

An aerial photograph of a village nestled in a dense, lush green forest. The houses have traditional thatched roofs and are arranged in a line. The forest is thick with various types of trees and vegetation. The lighting is natural, highlighting the textures of the roofs and the surrounding foliage.

PUEBLOS INDIGENAS  
EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO  
Y CONTACTO INICIAL

PUEBLOS INDIGENAS  
EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO  
Y CONTACTO INICIAL

IWGIA – IPES – 2012

## PUEBLOS INDIGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTACTO INICIAL

---

**Autores:** Dinah Shelton, Antenor Vaz, Beatriz Huertas Castillo, Carlos Camacho Nassar, Luis Jesús Bello, Paola Colleoni, José Proaño, Dany Mahecha R. (ed.), Carlos Eduardo Franky C. (ed.) y la Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay e Iniciativa Amotodie

**Copyright:** los autores, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA y el Instituto de Promoción Estudios Sociales, IPES – 2012

**Producción editorial:** Alejandro Parellada

**Diseño gráfico:** Jorge Monrás

**Foto portada:** Indígenas aislados de Humanitá, Brasil  
Foto: Gleyson Miranda, 2008 – Archivo FUNAI

Hurridocs catalogue

**Título:** Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial

**ISBN:** 978-87-92786-32-6

**Idioma:** Castellano

**Nº de páginas:** 278

**Index:** 1. Pueblos Indígenas – 2. Amazonía – 3. Gran Chaco – 4. Brasil, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela y Paraguay – 5. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial

**Área geográfica:** América Latina; Brasil, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela y Paraguay

**Fecha de publicación:** noviembre de 2012

Esta publicación ha sido financiada por la  
Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo, AECID



INSTITUTO DE PROMOCION ESTUDIOS SOCIALES

Tejería 28 bajo 31001, Pamplona Iruñea, España

Tel: (34) 948 225991 - E-mail: ipesnavarra@nodo50.org



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

Classensgade 11 E, DK 2100 - Copenhagen, Dinamarca

Tel: (+45) 35 27 05 00 - Fax: (+45) 35 27 05 07

E-mail: iwgia@iwgia.org - Web: www.iwgia.org



# CONTENIDO

---

---

## Introducción

Por Dinah Shelton .....	8
-------------------------	---

## BRASIL

### POLITICA DE ESTADO: DE LA TUTELA A LA POLITICA DE DERECHOS – ¿UNA CUESTION RESUELTA?

Por Antenor Vaz.....	12
----------------------	----

Los pueblos indígenas de Brasil.....	12
--------------------------------------	----

Conceptos y nomenclatura .....	20
--------------------------------	----

Los pueblos indígenas aislados y sus respectivas localizaciones.....	26
--	----

Metodología de las acciones de protección y promoción para los indios aislados y recién contactados .....	30
--	----

Frontera: pueblos aislados y recién contactados .....	45
---	----

Conclusiones .....	46
--------------------	----

Apéndice.....	56
---------------	----

## PERU

### DESPOJO TERRITORIAL, CONFLICTO SOCIAL Y EXTERMINIO

Por Beatriz Huertas Castillo.....	58
-----------------------------------	----

I. Pueblos o segmentos de pueblos indígenas en aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial .....	59
---	----

II. Caracterización.....	74
--------------------------	----

III. Derechos y amenazas.....	78
-------------------------------	----

IV. El rol del Estado .....	92
-----------------------------	----

## BOLIVIA

### VIOLENCIA Y ETNOCIDIO EN LAS TIERRAS BAJAS

Por Carlos Camacho Nassar .....	100
---------------------------------	-----

La vulnerabilidad de los pueblos indígenas en las tierras bajas de Bolivia .....	106
--	-----

¿Con qué criterios se analiza el riesgo de etnocidio? .....	110
---	-----

Ubicación de los pueblos en riesgo en Bolivia .....	110
---	-----

Los pueblos y segmentos de pueblo en aislamiento .....	112
--	-----

Apéndice.....	131
---------------	-----

## VENEZUELA

### LA SITUACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS AISLADOS O CON POCO CONTACTO

Por Luis Jesús Bello .....	136
----------------------------	-----

Ubicación de los pueblos indígenas en aislamiento o con poco contacto según los estudios realizados.....	138
---	-----

Historia del contacto de los pueblos en aislamiento o con poco contacto en Venezuela .....	144
--	-----

Amenazas y situación actual de los pueblos indígenas con poco contacto en Venezuela.....	154
--	-----

Propuestas para la protección integral de los pueblos indígenas en aislamiento relativo o poco contacto en Venezuela.....	164
Políticas públicas tendientes a garantizar la vida colectiva de los grupos de pueblos indígenas con poco contacto en Venezuela.....	166

## ECUADOR

LOS PUEBLOS EN AISLAMIENTO DE LA AMAZONIA ECUATORIANA Por Paola Colleoni - José Proaño.....	170
Pueblos aislados del Yasuní.....	170
La amenaza de la frontera extractiva.....	179
Generación de conflictos interétnicos.....	183
La política estatal.....	187
Recomendaciones.....	198

## COLOMBIA

LOS NÜKAK, EL ÚLTIMO PUEBLO DE TRADICIÓN NOMADA CONTACTADO OFICIALMENTE EN COLOMBIA Por Dany Mahecha R. y Carlos Eduardo Franky C. (ed.).....	202
1. Contacto, desplazamiento forzado y cambios entre los nükak.....	204
2. Lineamientos para un Plan de Atención Integral Diferencial (PAID).....	217
3. Lo que piensan y quieren los nükak.....	226
4. Metodología para la concertación con los nükak, un pueblo en alto riesgo y vulnerabilidad.....	236

## PARAGUAY

EL CASO AYOREO Por Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay e Iniciativa Amotodíe.....	246
El pueblo Ayoreo y su territorio.....	247
Historia del pueblo Ayoreo en los últimos 50 años.....	248
Presencia de grupos Ayoreo aislados ("silvícolas").....	251
La pérdida y destrucción del territorio Ayoreo.....	257
La recuperación del territorio y del futuro Ayoreo.....	257
El pueblo Ayoreo se dirige al Estado paraguayo y a la sociedad indígena.....	259

## DIRECTRICES

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y EN CONTACTO INICIAL DE LA REGIÓN AMAZÓNICA, EL GRAN CHACO Y LA REGIÓN ORIENTAL DE PARAGUAY	
I. Introducción.....	260
II. Los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial.....	261
III. Derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial: marco normativo.....	263
IV. Criterios para la definición de políticas y programas de acción a partir de un marco de derechos específicos.....	267
V. Hacia la concreción de políticas públicas y programas de acción: propuesta de actuación.....	272



Ubicación aproximada de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial

## Pueblos Indígenas en aislamiento

Aún en la segunda década del siglo XXI, grupos de personas viven alejados de todo contacto con la llamada “modernidad” del mundo contemporáneo. Estos grupos de personas viven en aislamiento voluntario, y mantienen esencialmente el mismo estilo de vida que llevaban antes de que los europeos cruzaran el Atlántico.

Se calcula que en el continente americano existen alrededor de 200 pueblos indígenas en aislamiento.<sup>1</sup> Aunque no existe una definición de aceptación universal de su estatus, los pueblos indígenas aislados o en aislamiento por lo general son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen o nunca han tenido, contactos regulares con la población fuera de su propio grupo, y que suelen rehuir el contacto con tales personas ajenas a su grupo.<sup>2</sup> Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario también pueden ser grupos o segmentos de grupos que, tras un contacto intermitente con las sociedades mayoritarias o envolventes, vuelven al aislamiento y rompen las relaciones que tuvieron con dichas sociedades.<sup>3</sup>

Por su misma condición de aislamiento, es difícil conocer con seguridad cuántas personas pertenecen a estos grupos, y en dónde habitan. Según algunos cálculos, existen alrededor de 10.000 personas que viven en aislamiento voluntario, y se tiene conocimiento de su existencia en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela, sobre todo en zonas amazónicas y bosques tropicales de difícil acceso.<sup>4</sup>

Si bien personas o sectores han cuestionado la existencia de los pueblos indígenas en aislamiento, hay muchos indicios que confirman su existencia, como reportes de avistamientos o rastros de ocupación temporal.<sup>5</sup> Asimismo, también hay evidencia de incidentes violentos esporádicos, tanto agresiones en contra de los pueblos en aislamiento, como de parte de ellos.<sup>6</sup> Justamente por su existencia, países como Perú -por ejemplo- han dictado normas de protección para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.<sup>7</sup>

Los pueblos indígenas en aislamiento por lo general habitan y recorren áreas de muy difícil acceso, y ricas en recursos naturales como maderas preciosas, hidro-

carburos, y minerales, además de ecosistemas, fuentes acuíferas, flora y fauna esenciales para su supervivencia. Estos pueblos han habitado sus territorios desde mucho antes de la existencia de las naciones modernas. Frecuentemente, los avistamientos y encuentros entre pueblos en aislamiento y miembros de la población mayoritaria se dan con madereros (legales e ilegales), o trabajadores de las empresas hidrocarburíferas que, deliberadamente o no, causan un daño importante al ecosistema del que dependen los pueblos en aislamiento. Actos que para la población general pueden parecer de poca afectación -como la tala de árboles o la alteración en el cauce de un río- para estos pueblos pueden ser determinantes para su subsistencia.

Otra amenaza que enfrentan los pueblos en aislamiento es el riesgo de contagio de enfermedades. Cualquier contacto entre personas que viven en aislamiento y personas de la sociedad mayoritaria exponen a los primeros a muchas enfermedades que pueden convertirse en epidemias fatales, ya que no cuentan con las defensas inmunológicas de la mayoría de la población mayoritaria. Un ejemplo notorio se dio en Perú a mediados de los años 80. Tras un breve contacto entre unos madereros y miembros de la población Nahua, éstos volvieron a sus comunidades contagiados de gripe y tos, contagiaron a los otros miembros de la comunidad, y aproximadamente el 60% de esa comunidad murió.<sup>8</sup> El contacto también puede alterar los patrones de conducta, cultura y estilo de vida de los pueblos en aislamiento, ya que cualquier inserción de la población “moderna” en sus vidas puede resultar traumática.

Para evitar este tipo de situaciones, países como Brasil, Ecuador y Perú han desarrollado áreas territoriales protegidas para tratar de preservar la vida y el estilo de vida de los pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial.<sup>9</sup> Estas delimitaciones territoriales en teoría prohíben el acceso a toda persona, pero en la práctica rara vez son respetadas cabalmente. Dadas estas circunstancias y la situación precaria en que se encuentran, los pueblos indígenas en aislamiento representan una especial preocupación para los defensores de los derechos de los pueblos indígenas.

En el ámbito jurídico internacional, los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento son reconocidos, aunque sólo han recibido atención en los últimos años. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre de 2007 garantiza el derecho de los pueblos indígenas “a vivir en libertad . . . como pueblos distintos” (Artículo 7), y obliga a los Estados a establecer mecanismos eficaces para prevenir y resarcir “[t]odo acto que tenga por objeto o consecuencia privarlos de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica”, y “[t]oda forma de asimilación o integración forzada” de los pueblos indígenas (Artículo 8.2). Estos derechos, al aplicar a los pueblos indígenas en general, por definición también aplican a los pueblos en aislamiento voluntario en particular.

En el sistema interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano autónomo e independiente de la Organización de los Estados Americanos, ha abordado el tema de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento a través de sus diferentes mecanismos. La CIDH ha otorgado dos medidas cautelares para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento: La medida cautelar 91-06 sobre los Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenani de Ecuador,<sup>10</sup> y la medida cautelar 262-05 sobre los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario de Mashco Piro, Yora y Amahuaca de Perú.<sup>11</sup>

En el caso de la medida cautelar 91-06,<sup>12</sup> el 10 de mayo de 2006 la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenani que habitan en aislamiento en la selva amazónica ecuatoriana situada en la zona fronteriza con el Perú. Luego del reporte de la muerte de miembros del grupo Taromenani ligada a la tala ilegal de madera, la CIDH solicitó al Estado ecuatoriano la adopción de las medidas necesarias para proteger de la presencia de terceros en el territorio en el que habitan los beneficiarios.<sup>13</sup>

En el caso del Perú, el 22 de marzo de 2007, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de los pueblos Mashco Piro, Yora y Amahuaca que habitan la zona del río Las Piedras, Departamento de Madre de Dios. La CIDH fue informada de la extracción ilegal de madera en territorio legalmente protegido y designado a tales comunidades en el Departamento de Madre de Dios, exponiéndolas al riesgo de extinción. En vista de la situación, la Comisión solicitó al Estado peruano adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de los miembros de los Mashco Piro, Yora y Amahuaca, en especial la adopción de me-

das tendientes a evitar daños irreparables resultantes de las actividades de terceros en su territorio. En octubre de 2007, durante su 130º período ordinario de sesiones, la CIDH celebró una audiencia pública en la cual recibió información del Estado y de los representantes de los beneficiarios sobre la implementación de estas medidas cautelares.<sup>14</sup> Estas medidas cautelares continúan vigentes.

La CIDH también ha celebrado audiencias temáticas sobre los derechos de los pueblos en aislamiento. El 25 de marzo de 2011 se llevó a cabo una audiencia temática sobre la situación de los pueblos en aislamiento voluntario en la Región Amazónica y el Gran Chaco, con la participación de representantes del Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Amazonía, el Gran Chaco y la Región Oriental del Paraguay (CIPIACI). Asimismo, el 12 de octubre de 2007, se realizó una audiencia en relación con la situación de pueblos indígenas en aislamiento en Perú, Medida Cautelar 262/05 (Mashco Piro, Yora y Amahuaca), mencionada anteriormente, y Solicitudes de Información 102/07 (Kugpakori Nahua Nanti y otros), y 129/07. En esta audiencia participaron los peticionarios, así como representantes del Estado peruano. El otorgamiento de medidas cautelares así como la celebración de audiencias temáticas demuestra el compromiso de la CIDH de continuar fortaleciendo la protección de los derechos de estos pueblos.<sup>15</sup>

A diferencia de otros sujetos de derechos, los pueblos indígenas en aislamiento, por definición, no pueden abogar por sus propios derechos ante instancias nacionales o internacionales. Por esto, la protección de su vida y su cultura cobran particular relevancia para el sistema interamericano de derechos humanos.

Este libro ofrece una panorámica detallada de la situación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Sudamérica, así como las amenazas y los desafíos que enfrentan. Con un recorrido desde la Amazonía brasileña, por el Gran Chaco paraguayo y boliviano, hasta las selvas peruanas y ecuatorianas, nos presenta perspectivas que van desde su confirmada existencia en Perú -al grado que se les reconoce en la legislación interna peruana- hasta las controversias y desacuerdos sobre su existencia (o no) en Venezuela.

Al leer cada una de las contribuciones a esta recopilación, es impresionante ver las similitudes que surgen entre los pueblos indígenas en aislamiento en la región, sin importar las fronteras nacionales actuales. Los desafíos y las amenazas suelen ser los mismos: la invasión gradual pero persistente de sus territorios, la



explotación legal e ilegal de los recursos naturales que allí se encuentran (desde la época del caucho, hasta las maderas preciosas y los hidrocarburos y minerales de hoy en día), y las enfermedades y epidemias que todo esto conlleva. Hasta los mejor intencionados, como los misioneros y trabajadores religiosos, pueden ocasionarles un grave daño inadvertidamente si los intentan contactar. Las respuestas de los gobiernos también suelen ser notoriamente similar: el reconocimiento nominal de su existencia y de sus derechos, acompañado de una marcada falta de cumplimiento en la práctica.

Esta recopilación nos presenta las valiosas perspectivas de expertos que han dedicado muchos años a estudiar el tema. También nos ofrece una riquísima fuente de información demográfica y etnográfica de los pueblos

en aislamiento voluntario y contacto inicial. En las recomendaciones también se puede apreciar un común denominador: el respeto al derecho a la autodeterminación de los pueblos, y un mayor cumplimiento, en lo teórico pero sobre todo en la práctica, del derecho ancestral sobre sus tierras, territorios, y recursos naturales.

La difusión de información sobre los pueblos en aislamiento, y la creación de conciencia sobre su situación y sus derechos, es algo que nos atañe a todos los defensores de los derechos humanos. Por todo esto, la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebra y agradece los esfuerzos que ha realizado IWGIA e IPES para reunir a los contribuidores de esta publicación. ○

Dinah Shelton

*Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

## Notas

- 1 Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH), "Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay", (en adelante "Directrices OACNUDH"), Ginebra, febrero 2012, párr. 7. Ver en: <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2012/03/Final-version-Guidelines-on-isolated-indigenous-peoples-february-2012.pdf>.
- 2 En el libro "Los Pueblos Indígenas en Aislamiento: Su lucha por la sobrevivencia y la libertad" (2002), Beatriz Huertas Castillo explica que cualquier término utilizado para referirse a estos grupos es necesariamente artificial, ya que, precisamente por la falta de contacto con la sociedad mayoritaria, se desconoce como ellos se autodenominan. Entre los términos empleados para referirse a ellos se encuentran "no contactados", "aislados", "en aislamiento voluntario", "pueblos libres", "de contacto inicial", "ocultos", "invisibles", "maskos", "calatos", "indios bravos", "salvajes", entre otros, pero todos se refieren al mismo concepto. En el contexto internacional, el término más utilizado es "pueblos indígenas en aislamiento". El calificativo "voluntario" también puede ser controversial, ya que, aunque se puede decir que los pueblos indígenas en aislamiento eligen por voluntad propia mantenerse aislados, también es cierto que han sido orillados a esta elección por una larga historia de contactos trágicos con la población envolvente.
- 3 Directrices OACNUDH, párr. 8.
- 4 Directrices OACNUDH, párr. 6 y 8.
- 5 "Los Pueblos Indígenas en Aislamiento: Su lucha por la sobrevivencia y la libertad", Beatriz Huerta Castillo, 82-91 (2002).
- 6 Huerta Castillo, 89-94 (resumiendo varios incidentes de encuentros violentos, principalmente en Perú y Brasil).
- 7 En mayo de 2006, el gobierno peruano promulgó la Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (No. 28736). *Despojo territorial, conflicto social y exterminio: pueblos indígenas en situación de aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial de la Amazonía peruana*, Beatriz Huertas Castillo, Informe IWGIA 9 (2010), p. 55. [http://www.iwgia.org/iwgia\\_files\\_publications\\_files/0459\\_INFORME\\_9.pdf](http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0459_INFORME_9.pdf) A pesar de las críticas que se le puedan hacer a esta ley, el hecho de que exista reconoce la existencia de los pueblos indígenas en aislamiento.
- 8 *Ibid.*, 97-98.
- 9 Brasil cuenta con un "arco de conservación" reconocido oficialmente desde 2001. *Los pueblos indígenas aislados de la "Tierra Indígena Valle del Yavari" y la epidemia de malaria y hepatitis B y D*, Hilton S. Nascimento, en "El derecho a la salud de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial", Beatriz Huertas Castillo (ed.) 2007, p. 72. En Ecuador, en 1999 el gobierno creó la Zona Intangible, la cual abarca unas 700.000 hectáreas dentro del Parque Nacional Yasuni. *Caminantes de la selva: los pueblos en aislamiento de la amazonía ecuatoriana*, Paola Colleoni y José Proaño, Informe IWGIA 7 (2010), p. 30. En el Perú existen cinco reservas territoriales reconocidas oficial y jurídicamente por el estado: (1) Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos Kugapakori, Nahua, Nanti y otros; (2) Reserva Territorial a favor del grupo étnico Murunahua; (3) Reserva Territorial a favor del grupo étnico Isonahua; (4) Reserva Territorial a favor del grupo etnolingüístico Mashco Piro; y (5) Reserva Territorial a favor de los grupos en aislamiento Mashco Piro e Iñapari. Ver *Despojo territorial, conflicto social y exterminio: pueblos indígenas en situación de aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial de la Amazonía peruana*, Beatriz Huertas Castillo, Informe IWGIA 9 (2010), p. 57, disponible en [http://www.iwgia.org/iwgia\\_files\\_publications\\_files/0459\\_INFORME\\_9.pdf](http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0459_INFORME_9.pdf).
- 10 Esta medida cautelar se puede acceder en la página web de la CIDH, en <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp>.
- 11 Esta medida cautelar se puede acceder en la página web de la CIDH, en <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp>.

- 12 Ver <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp>.
- 13 Ver <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp>. A pesar de esta medida cautelar, existen reportes que indican que el estado ecuatoriano adjudicó una concesión de varios bloques petroleros en la zona amazónica, incluido el "Bloque Armadillo", donde se encuentran algunos pueblos indígenas en aislamiento. Los reportes indican que el proceso de licitación y el otorgamiento de la misma, se realizó a pesar de que el mismo gobierno ecuatoriano ha reconocido la presencia de pueblos en aislamiento en el Bloque Armadillo, y en particular, de los pueblos Tagaeri y Taromenane.
- 14 Esta audiencia se puede ver y escuchar en <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/topicslist.aspx?lang=es&topic=17>.
- 15 El video y audio de estas audiencias se pueden acceder en la página web de la CIDH, en <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/topicslist.aspx?lang=es&topic=17>.

## SOBRE LA AUTORA

**Dinah Shelton** es ciudadana de Estados Unidos. Fue elegida en el 39º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA en junio de 2009 por el período reglamentario de cuatro años, contados a partir del 1º de enero de 2010. La Comisionada Shelton es la Profesora Manatt/Ahn de Derecho Internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad George Washington. Anteriormente, fue Profesora de Derecho en la Universidad de Notre Dame. También fue Profesora Visitante en varias universidades de Estados Unidos y Francia. Asimismo, dirigió la Oficina de Abogados del Noveno Circuito de la Corte de Apelaciones de Estados Unidos y fue Directora de Estudios del Instituto Internacional de Derechos Humanos. Estudió derecho en la Universidad de California, Berkeley, y en la Universidad de Edinburgh, Escocia. Ha sido consultora de derecho internacional para la OMS, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la FAO, y el Instituto de la ONU para el Entrenamiento y la Investigación, entre otros. Ha escrito, co-redactado o editado 19 libros y es autora de docenas de artículos y de capítulos de libros sobre derechos humanos y derecho internacional.

## POLITICA DE ESTADO: DE LA TUTELA A LA POLITICA DE DERECHOS – ¿UNA CUESTION RESUELTA?

### Introducción

¿Qué puede escribirse sobre los grupos indígenas que viven en regiones remotas y que, por algún motivo, decidieron “aislarse”? ¿Cómo y qué escribir sobre pueblos a los cuales no entrevistamos? ¿Qué decir de sociedades indígenas aisladas que sobreviven independientes de la sociedad industrial? ¿Qué piensan, en qué creen y qué tecnologías desarrollan? ¿Cuál es su estructura política y organización social? ¿Por qué continúan aislados? ¿Cuáles serían las consecuencias si les acercáramos nuestra cultura tecnológica? ¿Quiénes son estos pueblos? ¿Cómo viven? ¿Están aislados en relación a quién y a qué?

Este informe, al presentar las formas de relación establecidas entre la sociedad brasilera y los pueblos aislados a lo largo del siglo XX, expondrá pistas que orientarán el hallazgo al verdadero sentido de estos interrogantes. La intención es reflexionar sobre cómo el Estado y la sociedad brasilera conciben e implementan políticas de contacto y, además, qué procesos vivenciados por los sectores de la sociedad que participan en esta línea de acción llevaron a repensar las acciones ejecutadas hasta entonces y que, en 1987, bajo la premisa de protección de estos pueblos aislados, propusieron evitar el contacto.

A lo largo de este texto, se presentan los conceptos, las metodologías de trabajo, los marcos jurídicos, las directivas y las políticas públicas que el Estado y la sociedad brasilera elaboraron y denotaron en estos veintidós años de aplicación de la Política Pública de Protección de los Indios Aislados. La creación de dicha política pública estatal logra que Brasil se torne protagonista de esta experiencia única en América del Sur.

En este informe, el análisis se inicia en el campo de la práctica y de la visión que la sociedad civil y el Estado tienen sobre los indios aislados y recién contactados para, entonces, cuestionar el lugar que este Estado y demás sociedades modernas les reservan a

estas culturas. De este modo, es necesario preguntarse: ¿en qué medida las sociedades y Estados occidentales, estructurados dentro del liberalismo económico que hace cuestión de privatizar todos los bienes o recursos, toleran grupos sociales que se basan en paradigmas opuestos, en favor de la propiedad colectiva?

### LOS PUEBLOS INDIGENAS DE BRASIL

Se calcula que en el año 1500 existían más de mil pueblos en territorio brasileño; alrededor de dos a cuatro millones de personas. Cinco siglos después, se estima que la población indígena brasilera es de unos 460 mil,<sup>1</sup> cifra que corresponde al 0,25% del total de habitantes. Estos pueblos están presentes en casi todo el país, sin embargo, existe una mayor concentración en las regiones Norte y Centro-Oeste.

Hoy por hoy, el Brasil indígena está compuesto por más de 220 pueblos censados que hablan más de 180 lenguas diferentes. Cerca de 400 mil indígenas viven en tierras indígenas discontinuas, que suman 107 millones de hectáreas, lo que equivale al 12,5% del territorio nacional. En este panorama, se incluye la existencia confirmada de 23 grupos de indígenas aislados y 47 referencias en proceso de recopilación de información por parte del organismo del Estado brasilero, la Fundación Nacional del Indio (FUNAI). El censo demográfico del año 2000, divulgado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (IBGE),<sup>2</sup> reveló que 734 mil personas se autodenominan como indígenas, lo que corresponde al 0,4% de la población brasilera.

Las investigadoras Nilza de Oliveira Martins Pereira y Marta María Azevedo contribuyen a este debate sobre la cuestión demográfica indígena al considerar que:

(...) por un lado se encuentran las personas descendientes de indígenas, pero que no reconocen pertenecer a un grupo étnico específico; este grupo creció mucho en el censo del año 2000, y por lo general viven en áreas urbanas. Por otro lado se encuentran los que pertenecen a los cerca de 220 pueblos indígenas que habitan las tierras indígenas y que mantienen sus tradiciones, organizaciones sociales, lenguas y culturas específicas. Cada una de estas categorías sociológicas se destaca regionalmente en Brasil, y a través de los análisis demográficos que brindarán los censos será posible mejorar y volver más eficaces las políticas públicas dirigidas a las mismas.<sup>3</sup>

En la actualidad, son escasos los grupos indígenas que habitan sus territorios históricos. Cuando esto ocurre, las tierras que se les destinan son apenas fragmentos de sus antiguas tierras. Otros grupos, de forma reciente y luego de un largo proceso de fuga, consiguieron un pequeño territorio. Desde la época colonial, los frentes económicos, con ayuda del Estado, expulsaron, de forma reiterada, a diversos grupos indígenas de sus tierras tradicionales.

Los que sobrevivieron y resistieron a la violencia de los frentes económicos durante más de 500 años de colonización, aún logran vivir acorde sus tradiciones. Muchas Tierras Indígenas<sup>4</sup> fueron identificadas, delimitadas y regularizadas en los últimos treinta años, sin embargo, aún existen más de 160 reivindicaciones para la regularización territorial de las nuevas tierras indígenas.

Las últimas décadas del siglo pasado fueron marco de acontecimientos importantes en la articulación de los derechos indígenas, entre ellos el surgimiento de gran cantidad de organizaciones indígenas.<sup>5-6</sup> Éstas han protagonizado las reivindicaciones por la regularización de las tierras.

Estas nuevas formas de representación política simbolizan la incorporación, por parte de algunos pueblos, de mecanismos que posibilitan lidiar con el mundo institucional de la sociedad nacional e internacional. Aún más, permiten tratar las demandas territoriales (demarcación de tierras y control de los recursos naturales), asistenciales (salud, educación, transporte y comunicación) y comerciales (colocación de productos en el mercado).<sup>7</sup>

Otra importante conquista fue la promulgación de la Constitución del Brasil en 1988, en especial del artículo 231, que instituye una nueva base jurídica al reconocer

los derechos de los pueblos indígenas de Brasil: con una identidad cultural propia y diferenciada (organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones), asegurándoles el derecho de que seguirán siendo indígenas y explícita como derecho originario (que antecede a la creación del Estado) el usufructo de las tierras que han ocupado siempre. Es responsabilidad del Estado velar por el reconocimiento de estos derechos por parte de la sociedad. El papel de éste pasa, de este modo, de la tutela de los individuos a la tutela de los derechos.

### **Los pueblos indígenas aislados y recién contactados, la política de protección del Estado y la participación de la sociedad civil organizada**

A lo largo de la historia del indigenismo en Brasil, se establecieron diferentes políticas y prácticas de conquista o contacto por parte de los colonizadores europeos, viajeros, misiones religiosas, instituciones del Estado Imperial y Republicano brasileiro, así como por sectores de la sociedad civil.

Durante siglos, la mayor parte de las estrategias de las políticas de contacto provocaron efectos desastrosos en los pueblos indígenas. Por ejemplo mencionamos la disminución de la población, la invasión y ocupación de territorios y la introducción de nuevas formas de trabajo. Acciones como estas provocaron grandes desequilibrios socioeconómicos y culturales en los grupos.

Desde el inicio del Siglo XX, el Estado brasileiro asume la organización y ejecución de la política indigenista y, en consecuencia, la responsabilidad del trabajo de atracción, pacificación y protección de los pueblos indígenas<sup>8</sup>. En primer lugar, en 1910 se creó el Servicio de Protección a los Indios (SPI)<sup>9</sup>, y, en su reemplazo, en 1967 se creó la Fundación Nacional del Indio (FUNAI)<sup>10</sup>. Basados en el paradigma del contacto como premisa de la protección, el SPI y la FUNAI definieron políticas cuya estrategia se basó en el establecimiento de acciones de atracción apuntando a la integración<sup>11</sup> del indígena a la comunidad nacional.

En la década de 1980, durante el proceso de apertura política en Brasil, luego de veinte años de régimen militar, cuando existía una gran movilización de los sectores organizados de la sociedad civil en defensa de sus derechos, el Consejo Indigenista Misionario (CIMI) y la Operación Anchieta (OPAN)<sup>12</sup> realizaron un encuentro en Cuiabá (en el estado de Mato Grosso, Brasil), para discutir cuestiones relativas a los indios aislados. Parti-

ciparon en esa reunión varias instituciones no gubernamentales, entre ellas la Unión de las Naciones Indígenas (UNI), el Centro Ecuménico de Documentación Indígena (CEDI), el Centro de Trabajo Indigenista (CTI), la Comisión Pro-Indio de San Pablo (CPI-SP), así como miembros de la FUNAI. Sobre dicho encuentro el Instituto Socioambiental (ISA) hace los siguientes comentarios:

La gravedad de la situación motivó un encuentro de indigenistas, antropólogos, misioneros, abogados y representantes de la Unión de Naciones Indígenas (UNI) con la intención de establecer formas de actuación para la defensa de la supervivencia física y cultural de esos pueblos amenazados. El documento se refiere también a la apertura de caminos a partir de 1970 y a otros proyectos de infraestructura, además de la exploración y explotación minera, factores que condujeron a esos grupos al sufrimiento y la pérdida de población como consecuencia del contacto con dichos frentes de expansión.

Con su población drásticamente reducida por las enfermedades, varios pueblos fueron transferidos de sus tierras, tales como los Tapayuna, conducidos desde el río Arinos hacia el río Xingú, y los Panará, en el río Peixoto Azevedo, contactados en 1973 para permitir la construcción de la ruta BR-163. Los últimos sobrevivientes de estos -87, de una población de 400- fueron conducidos hacia el Parque Indígena del Xingú. Los Cinta-Larga, de los estados de Mato Grosso y Rondonia, eran alrededor de cinco mil aún en los años sesenta, pero en el momento del Encuentro no superaban los mil individuos. Los Waimiri Atoari, forzados al contacto con la apertura de la ruta BR-174, que atravesaba sus tierras, sufrieron una reducción: de cerca de tres mil individuos pasaron a ser tan solo quinientos.

El comunicado criticaba también la actitud de la FUNAI, por el abandono de esos indios: “no es de extrañarse, por lo tanto, que la FUNAI esté anunciando su Plan Especial para la atracción de los últimos grupos indígenas aislados, lo que nos parece tiene como objetivo facilitar la implantación de nuevos planes gubernamentales (PDA, Calha Norte, etc.). Manifestamos, por ello, nuestra legítima preocupación por el destino de los pueblos indígenas que aún resisten valerosamente en la Amazonía”.

En ese encuentro se hizo el mapeamiento de los grupos aislados en el Brasil y fue elaborada una síntesis con las conclusiones del Encuentro para ser transmitida entre las entidades indigenistas.<sup>13</sup>

En junio de 1987,<sup>14</sup> veinte años después de la creación de la FUNAI, los sertanistas, también preocupados por los resultados de la política de atracción practicada hasta entonces en el Brasil, organizaron el I Encuentro de Sertanistas, promovido por este órgano indigenista estatal, con la participación de quince sertanistas y cuatro invitados: dos antropólogos, un lingüista y un técnico indigenista. El encuentro fue coordinado por el sertanista Sydney F. Possuelo.

El término sertanista es utilizado, desde la época del Brasil Colonial, para designar a los agentes sociales involucrados desde el siglo XVII en expediciones de captura de indios, cuyo principal objetivo consistía en aquel período en diezmar y esclavizar indios. A comienzos del siglo XX, el término sertanista era empleado a menudo en la prensa, identificando como tales, entre otros, al entonces Coronel Cândido Mariano da Silva Rondon y a sus actividades. El término sertanista no designaba ningún cargo cuando se creó el SPI. Mientras tanto, aun cuando la institucionalización de una política proteccionista indicase la intención de formar y de mantener un núcleo de indigenistas, la carrera o función de sertanista nunca existió en el ámbito del SPI. Sólo a partir de los años sesenta, y ya constituida la FUNAI, se crearía el cargo de sertanista, agrupando a los empleados que actuaban en la atracción de pueblos indígenas y que procedían de distintos tramos de la carrera funcional. En la actualidad, el cargo está reglamentado a través de la Disposición de la FUNAI 3628/87 (06/11/1987).<sup>15</sup>

Dada la importancia de dicho acontecimiento, una vez que se constituyó toda la fundamentación que resultara en el cambio del paradigma del “contacto” por el de “no contacto”, como premisa de acción indigenista del Estado brasileiro para la protección de los indios aislados, se reproduce a continuación una parte significativa del informe<sup>16</sup> sobre dicho evento:

Aprendimos, en todos estos años de historia del indigenismo oficial en Brasil, que la atracción de los indios aislados se produce normalmente por dos factores: primero, cuando estos indios están en territorios objeto de la codicia de algún proyecto económico privado, obstaculizando su pleno desarrollo y; segundo, cuando ocupan áreas de interés para proyectos gubernamentales. Tanto en un caso como



en el otro, el SPI y luego la FUNAI, prodigaron esfuerzos para ubicar a sus sertanistas con la finalidad de contactar a estos indios, tanto para librarlos de las amenazas de los frentes de expansión, como para proveer condiciones de desarrollo a los proyectos gubernamentales y privados sin esas trabas.

(...)

Aunque tengamos conciencia del heroísmo y del sacrificio de innumerables compañeros, nunca podremos olvidar que, cuando estamos en el proceso de atracción, estamos en verdad siendo la punta de la lanza de una sociedad compleja, fría y determinada, que no perdona a los adversarios con una tecnología inferior. Estamos invadiendo las tierras que ellos habitan sin ser invitados, sin su conformidad. Estamos introduciendo necesidades que ellos jamás tuvieron. Estamos desordenando organizaciones sociales extremadamente ricas. Estamos quitándoles la tranquilidad. Estamos lanzándolos a un mundo diferente, cruel y duro. Estamos, muchas veces, conduciéndolos a la muerte.

(...)

Esta reunión de viejos compañeros, algunos que no se encontraban desde hace muchos años, estos intercambios de experiencias provocados por este encuentro, nos dan la certeza de que es necesario y urgente ejecutar cambios de estrategias en nuestro trabajo, y, sobre todo, proceder a una revisión de sus conceptos, causas y consecuencias.

(...)

Al terminar el Encuentro, los sertanistas concluyeron que:

- La experiencia de contacto es perjudicial para el indio. Toda su estructura social, cultural y económica se ve alterada en función de la nueva realidad. La recomposición es dolorosa.
- Es necesaria la reformulación del concepto de protección al indio aislado. Coincidimos en que si es más feliz, vive mejor y no está amenazado; deberemos evitar que esto sea destruido. La FUNAI debería implementar medidas de protección para los indios aislados cuyos territorios no estén amenazados o cuyas amenazas puedan ser evitadas.

Estas medidas de protección, prioritarias ante cualquier otra medida, apuntando a que el indio pueda mantenerse en su plenitud, invocarán la postura de la FUNAI en relación con los

indios aislados y, tenemos la certeza, contarán con el apoyo total de la opinión pública instruida y de la academia.

- El acto de contacto sólo deberá ocurrir cuando se compruebe que aquel grupo aislado ya no tiene posibilidades de soportar el cercamiento de las haciendas, las invasiones de su territorio, etc. Cuando tuvieran lugar compulsiones incontrolables, recién entonces el acto de mantener contacto sería una medida esencial de protección. Entendemos que no hay razones para hacer contacto con grupos aislados por el sólo hecho de hacerlo.
- Es necesario un inmediato mapeamiento de todos los grupos aislados del Brasil.
- A partir del mapeamiento de los indios aislados, la FUNAI deberá vedar inmediatamente los territorios donde viven, para poder ejercer un sistema de vigilancia y protección en torno a los mismos, con el sentido estricto de preservar al grupo aislado que se encuentra allí.
- Si se comprobara que la acción de contacto es la única medida posible para rescatar a un grupo aislado como sociedad, la FUNAI deberá hacer este trabajo con total y absoluta prioridad. En última instancia, se trata de un pueblo amenazado de extinción hacia el cual tenemos la obligación legal y moral de rescatar y mantener intacto.
- Entendemos que los grupos aislados son hoy patrimonio cultural, humano e histórico, no sólo de Brasil, sino de toda la humanidad. En este sentido, la FUNAI deberá aplicar todo el esfuerzo que les asegure esta condición.
- Si el contacto fuera inevitable, a pesar de todas las dificultades, este acto en sí ocurrirá naturalmente. Los efectos posteriores, tal como lo muestran la historia y nuestra experiencia, son siempre frustrantes para estos indios: se enferman a causa de las molestias más simples para nosotros y, por no tener anticuerpos, mueren fácilmente. Tenemos miles de ejemplos de grupos enteros muertos en el pasado reciente por gripe, sarampión, tos convulsa, etc. En vista de esto, en el trabajo de contacto, la cuestión de

la salud es esencial y prioritaria, no debiendo la FUNAI negar jamás recursos para esta finalidad.

- Producido el contacto, nuestro trabajo deberá ser esencialmente educativo, en el sentido de convertir a aquel indio desde el principio en autosuficiente e independiente de un paternalismo que, si fuera introducido sin criterio, puede llevarlos a la decadencia, a la degradación y a la completa desestructuración.
- Como el trabajo de protección, vigilancia, localización y contacto con los indios aislados, es un trabajo de la más alta responsabilidad y requiere de un conocimiento especializado, el mismo sólo podrá ser ejecutado por empleados preparados de forma debida con equipos adecuados y con todo el equipamiento necesario para la seguridad del equipo y de los indios aislados. Este no es un trabajo para principiantes. La FUNAI considerar la renovación de sus equipos de sertanistas.
- Entendemos también que la FUNAI, en cuanto organismo responsable de la protección de todos los indios, aislados o no, debe tener toda la fuerza y el poder necesarios para el buen desarrollo de sus trabajos; fuerza ésta de orden política y financiera. Debido a la especificidad del trabajo que desarrolla, al inmenso patrimonio territorial que tiene bajo su responsabilidad y debido a la inmensa riqueza de la cual es responsable, la FUNAI debería gozar de un reconocimiento público y oficial más acentuado. Este es la tarea de cada uno de nosotros.
- Entendemos también que los indios, aislados o no, son, en su esencia, guardianes de inmensas riquezas forestales, hídricas, de fauna, de flora para el país. Llegará el día en que se lamentarán los males causados por un progreso en el cual no se prioriza lo humano.
- Como la protección de los indios aislados, protección esta de la forma en que se diere, es del interés de toda la sociedad brasileña y no sólo de la FUNAI, estaremos siempre dispuestos a oír, recibir colaboraciones y enseñanzas, siempre que nuestra autoridad de decisión no sea mancillada. Y debemos involucrar al mundo académico en nuestro trabajo.

## La estructura de gestión del Estado para los indios aislados

Ya en 1987, por medio de dos disposiciones<sup>17</sup>, el presidente de la FUNAI estableció las Directrices para la Coordinación de Indios Aislados y el sistema de Protección del Indio Aislado. Al año siguiente, en 1988, fueron aprobadas<sup>18</sup> las Normas del Sistema de Protección del Indio Aislado (SPII).

Para aplicar esa política, se creó un órgano específico dentro de la FUNAI,<sup>19</sup> la Coordinación de Indios Aislados (CII), con el fin de planificar, supervisar y regular las actividades relacionadas con la localización, la protección y el contacto con dichos indígenas.

De acuerdo con la política y las directrices fijadas por la FUNAI, quedó establecido que la ejecución de la política de localización, protección y de contacto sería efectuada por el Sistema de Protección al Indio Aislado. Ese sistema se divide en tres subsistemas, diferenciados entre sí por su actuación y composición: Subsistema de Localización, Subsistema de Vigilancia y Subsistema de Contacto. Volveremos a este tema más adelante, en la parte en que se presenta la metodología.

La CII se estructuró en unidades descentralizadas, denominadas Equipo de Localización, Equipo de Protección y Equipo de Contacto. El objetivo de cada equipo es proteger el entorno de la región habitada por los aislados y monitorear los acontecimientos y amenazas. Además, esos equipos deberían sistematizar las informaciones recolectadas en campo sobre el área ocupada por los grupos indígenas aislados, con el propósito de instruir con anterioridad a los estudios de identificación y demarcación de esas tierras. Esas últimas actividades quedan a cargo de la Dirección Territorial de la FUNAI. En la actualidad, los tres equipos de trabajo constituyen el Frente de Protección Etnoambiental (FPE), tema que será mejor expuesto en el capítulo 5 de este informe.

Teniendo como referencia la Constitución brasileña de 1988 y el principio de autodeterminación de los pueblos,<sup>20</sup> el órgano indigenista oficial define como una de sus directrices garantizar "a los indios y grupos aislados el derecho de permanecer así, manteniendo la integridad de su territorio, interviniendo de inmediato cuando cualquier factor ponga en riesgo su supervivencia y organización sociocultural".<sup>21</sup> De esta forma, los trabajos con la perspectiva de protección deberían realizarse a la distancia, identificando los hechos que pudieran colocar en riesgo la vida de los indígenas, así como a su territorio. De ese modo,

quedaba garantizada la integridad física y territorial de los indios aislados.

En 1996, el gobierno brasileño emite un nuevo Decreto, el 1.775, del 8/01/1996, que reglamenta y define los procedimientos sobre el proceso de regularización de las tierras indígenas. En ese decreto, el gobierno explicita la necesidad de garantizar medios para la efectivización de los relevamientos previos a la identificación de los territorios habitados por indios aislados:

Art. 7° EL órgano federal de asistencia al indio podrá, en el ejercicio del poder de policía previsto en el inciso VII del art. 1° de la Ley n° 5.371, del 5 de diciembre de 1967, controlar el ingreso y tránsito de terceros en áreas en que se constate la presencia de indios aislados, así como para tomar las providencias necesarias para la protección de los indios.

Este recurso ha sido utilizado por la presidencia de la FUNAI, por medio de una disposición de restricción de uso a terceros, como instrumento disciplinario en los territorios ocupados por los indios aislados, permitiendo que los Frentes de Protección Etnoambientales estén habilitados para realizar los trabajos de localización de esos indios y de sus territorios, con el objeto de promover acciones de protección y de la consecuente regularización territorial.

Durante la conmemoración de los 500 años del descubrimiento de Brasil, la FUNAI reitera las directrices<sup>22</sup> ya establecidas hacia el final de la década de ochenta durante el I Encuentro de Sertanistas, en los siguientes términos:

1. Garantizar a los indios aislados el pleno ejercicio de su libertad y de sus actividades tradicionales.
2. La constatación de la existencia de indios aislados no determina, necesariamente, la obligatoriedad de contactarlos.
3. Promover acciones sistemáticas de campo destinadas a localizarlos geográficamente y obtener información sobre indios aislados.
4. Las tierras habitadas por indios aislados estarán garantizadas, aseguradas y protegidas en sus límites físicos, riquezas naturales, en su fauna, flora y sus manantiales.
5. La salud de los indios aislados, considerada prioritaria, será objeto de especial atención, derivada de su especificidad.
6. La cultura de los indios aislados, en sus diversas formas de manifestación, será protegida y preservada.

7. La prohibición de toda y cualquier actividad económica y comercial en el interior del área habitada por indios aislados.
8. Determinar que la formulación de la política específica para indios aislados y su ejecución, independientemente de su fuente de recursos, será desarrollada y reglamentada por la FUNAI.

La importancia de esas directrices es que las mismas legitiman el cambio de actuación del Estado republicano brasileño que antes concebía al contacto como premisa de protección. En el modelo actual, el Estado tiene la obligación de garantizar la opción de los grupos aislados a permanecer así, en cumplimiento con lo que determina la Constitución brasileña en su artículo 231.

Contra poniéndose a las conquistas establecidas por la Constitución de 1988, el Estatuto del Indio –promulgado en 1973 (Ley n° 6001/73)– traduce una postura arcaica del Estado brasileño, según la cual no se les reconocía a los indios plena capacidad civil, considerándolos seres incapaces que deberían ser tutelados mientras no fueran incorporados a la “civilización”.

Luego de 22 años de la promulgación de la Constitución, el Poder Legislativo aún no ha revisado el estatuto para volverlo compatible con el nuevo texto constitucional. En agosto de 2009, el Ministro de Justicia presentó ante la Cámara de Diputados la nueva propuesta de Estatuto de los Pueblos Indígenas que se une a la propuesta de Estatuto de las Sociedades Indígenas –el Proyecto de Ley 2057/9–, ya en trámite en el Congreso.

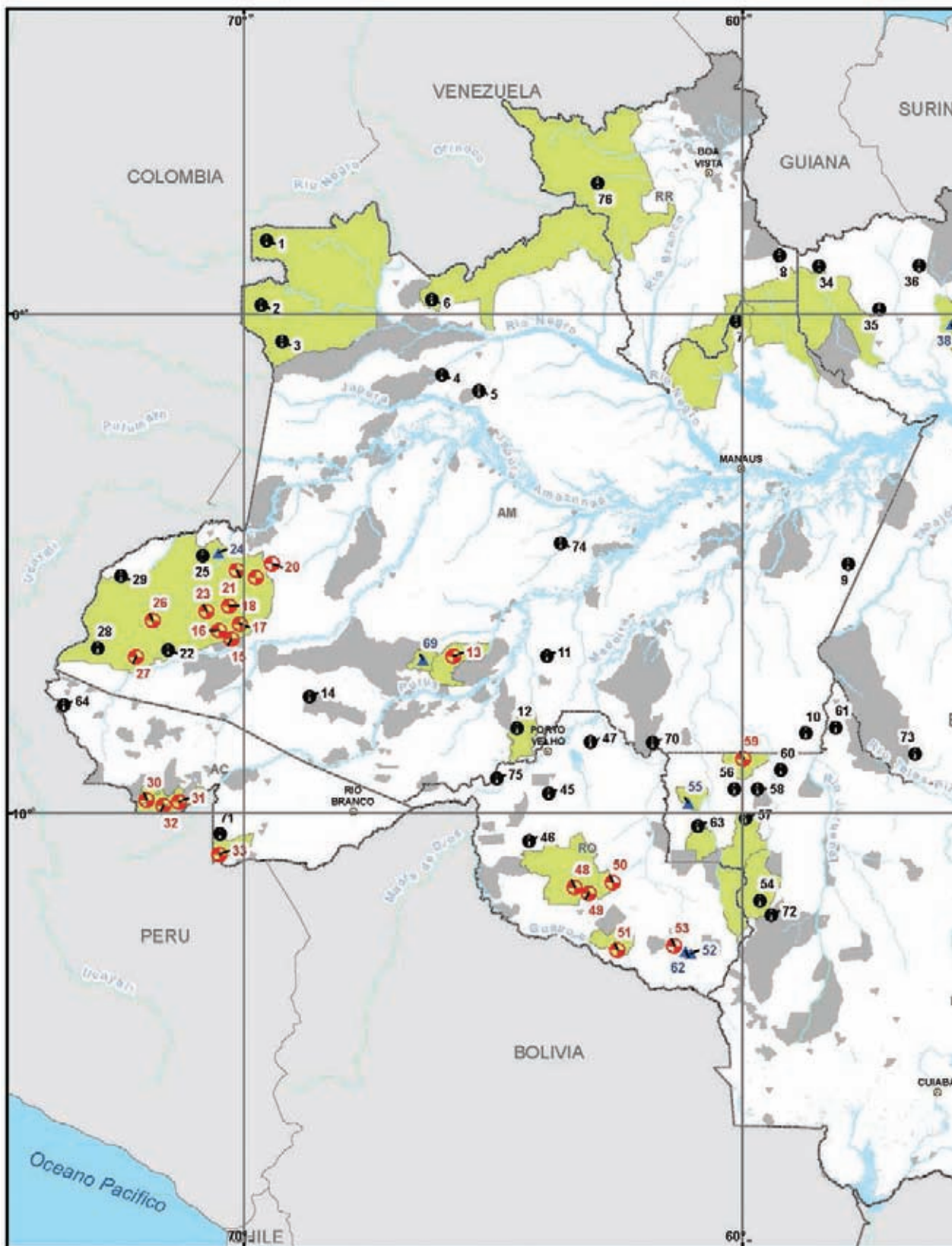
Ante el reconocimiento por parte del Estado de la existencia de grupos indígenas contactados con peculiaridades relativas a su vulnerabilidad ante la sociedad mayor, la FUNAI creó la Coordinación General de Pueblos Recién Contactados.<sup>23</sup>

En diciembre de 2009, el Presidente de la República dictó el decreto<sup>24</sup> en el que establece el nuevo Estatuto de la FUNAI. Por medio de este, la CGII pasó a ser designada Coordinación General de Indios Aislados y Recién Contactados (CGIIRC) asumiendo también la responsabilidad de la implementación de la política de protección y promoción de los derechos de los pueblos recién contactados.

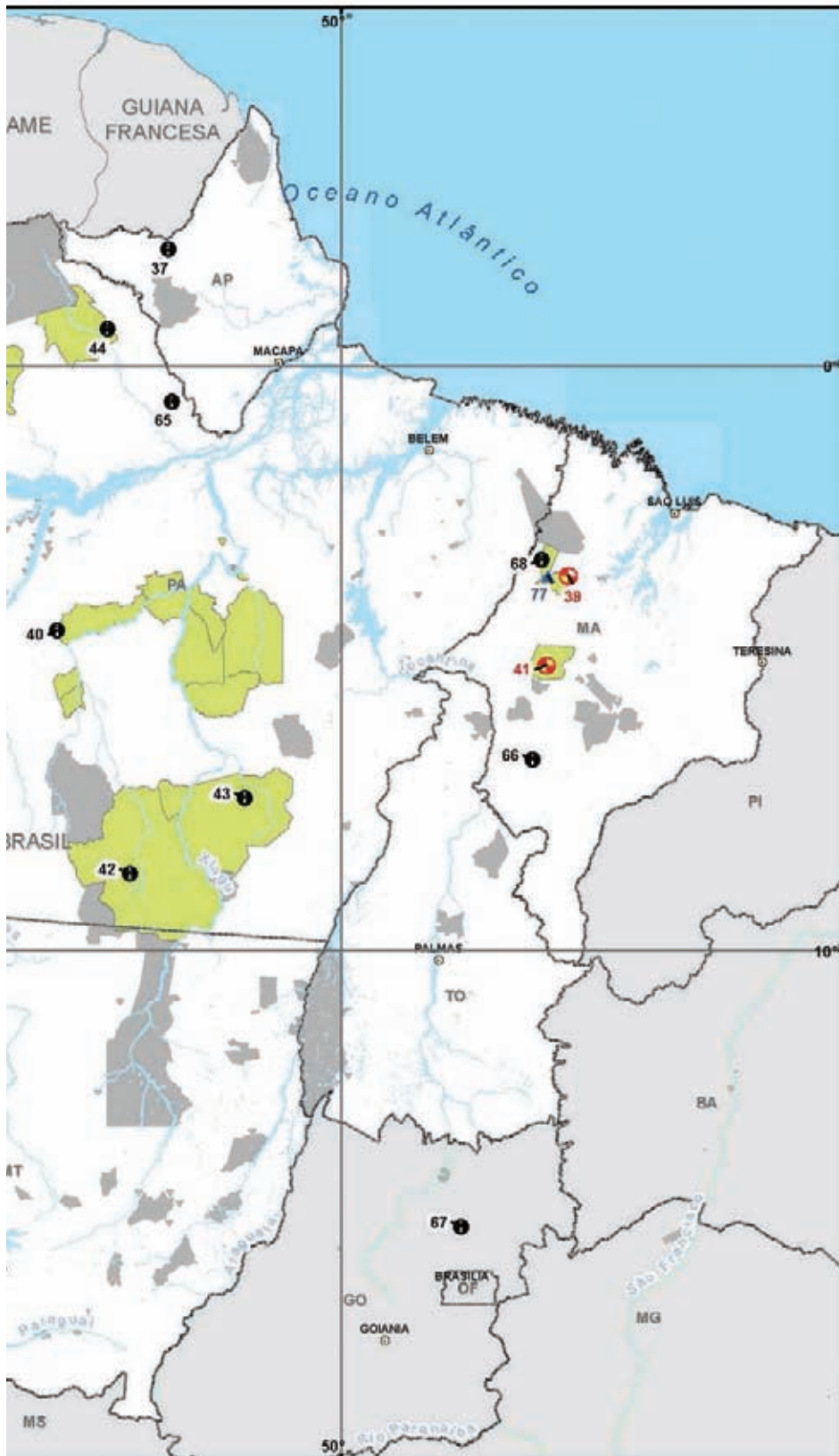
Para desarrollar esta política de protección, los Frentes de Protección Etnoambiental, que antes de la reestructuración de la FUNAI estaban compuestos por seis unidades, ante esta nueva coyuntura pasan a ser doce unidades localizadas en los siguientes Estados: FPE Javari (Amazonas - AM), FPE Purús (AM), FPE Jurueña (AM, Pará - PA, MT), FPE Envira (Acre - AC), FPE Yanomami (Roraima - RR), FPE Madeira (AM,

### MAPA 1: REFERENCIAS SOBRE PUEBLOS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

Fonte: FUNAI/2010







## MINISTÉRIO DA JUSTIÇA



FUNDAÇÃO NACIONAL  
DO ÍNDIO - FUNAI  
DIRETORIA DE  
PROTEÇÃO TERRITORIAL - DPT  
COORDENAÇÃO GERAL  
DE ÍNDIOS ISOLADOS E  
RECEM CONTATADOS - CGIRC



## CONVENÇÕES CARTOGRÁFICAS

### Referências de Índios Isolados

- Confirmada
- Recente Contato
- Em Estudo

- Cidades
- Rios
- Limite Estadual do Brasil
- Massas D'água
- T.I. com Isolados
- Terras Indígenas

## BRASIL

### REFERÊNCIAS DE ÍNDIOS ISOLADOS E RECEM CONTATADOS



NOVEMBRO DE 2010



Sistema de Coordenadas Geográficas  
Datum: IUGM/BRASIL SPO 90

Divisão Estadual, Hidrografia, Cidades: IBGE, 2001  
Terras Indígenas, Limites de Estados:  
Fundação - FUNAI, 2008  
Referências de Índios Isolados e  
Recente Contatos - CGIRC, FUNAI, 2010

## Responsável Técnico: Felipe Barbosa

Endereço da CGIRC: SEPS 702/902  
Zona Central  
FUNAI, Ed. Lix. Bloco A, sala 220  
CEP: 70390-025 - Brasília-DF

Tel: (61) 3313-3527  
(61) 3313-3529



Rondonia - RO), FPE Guaporé (RO), FPE Uru-Eu-Wau-Wau (RO), FPE Cuminapanema (PA, Amapá - AP), FPE Medio Xingu (PA), FPE Madeiriña (Mato Grosso - MT) y FPE Awa-Guajá (Marañón - MA).

## CONCEPTOS Y NOMENCLATURA

### Referencia versus información de indios aislados y recién contactados

Los bancos de datos con la información relacionada a los indios aislados y recién contactados en Brasil fueron concebidos a partir de los datos obtenidos por medio de las redes sociales constituidas por instituciones públicas y de la sociedad civil. De forma general, cada información recopilada pasa por un proceso de

verificación a través de comparaciones con otros informantes o trabajos de campo, lo que posibilita validarlas como referencias o incluso refutarlas. Referencia es toda y cualquier información acerca de la presencia de indios aislados en una determinada región del territorio brasileiro, registrada de forma correcta en el banco de datos de la CGIRC. Las informaciones provienen de distintas fuentes y se refieren a avistajes, conflictos, vestigios diversos o incluso localización de aldeas visualizadas en sobrevuelos. En diciembre de 2006, se realizó en Brasilia el Taller de Planeamiento, promovido por la CGIIRC, con la participación de los coordinadores y un técnico de cada uno de los Frentes de Protección Etnoambiental y de representantes invitados del CIMI, CTI, Kanindé e ISA, para definir las estrategias de acción para los próximos años. En ese evento se definió, también, parte de la nomenclatura de referencia, que reproducimos a continuación:

TABLA I – REFERENCIAS Y SUS FASES DE ACCION

SITUACION	FASE DE ACCION	DESCRIPCION
<b>SITUACION REFERENCIA EN EL ESTUDIO</b>  Datos sobre la existencia de indios aislados	No trabajada	Referencia escasa o puntual sin confirmación. Aún no trabajada por la CGIRC/FUNAI.
	Documentada	Referencia con datos y documentos provistos por más de una fuente y/o fuente con trabajo local continuo.
	Investigación	Recopilación, investigación y estudio en campo con el objeto de averiguar la procedencia de la información
<b>REFERENCIA CONFIRMADA</b>  Presencia confirmada de indios aislados	Localización	La localización de indios aislados requiere el desarrollo de un conjunto de actividades, por medio de expediciones en el campo que buscan identificar la posición geográfica (áreas de ocupación); además de toda y cualquier información y vestigios que contribuyan a la protección y caracterización de la etnia (rasgos físicos, lingüísticos, culturales y cosmológicos, etnohistóricos); como también los posibles peligros a los que los aislados están expuestos.
	Monitoreo	El monitoreo consiste en acompañar, por medio del trabajo de la FPE y/o diversas fuentes, la dinámica de ocupación territorial, el aumento/disminución poblacional de los indios aislados, así como los posibles riesgos (directos o indirecto) a que el grupo está expuesto.
	Vigilancia y protección	Protección: conjunto de acciones, ejecutadas por medio de la localización, monitoreo, vigilancia, educación ambiental, gestión socio-ambiental, focalizando en la integridad física y cultural del indígena.
		Vigilancia: acciones de rutina relacionadas con la vigilancia del territorio indígena y su entorno, teniendo en cuenta el impedir invasiones y actividades que comprometan la supervivencia física y cultural de los indios aislados y de contacto reciente.

	Gestión socio-ambiental	Actividad integrante del eje etnoambiental realizado en las Tierras Indígenas (TI) habitadas por indios aislados y de contacto reciente, con el objetivo de averiguar la real disponibilidad de recursos provenientes de sus territorios, a mediano y largo plazo, procurando la supervivencia de los aborígenes.
	En fase de contacto	El Frente de Protección Etnoambiental lleva a cabo la metodología de contacto una vez que la acción haya sido aprobada por el Comité de Gestión (Disposición <sup>25</sup> 230/FUNAI/2006).
<b>REFERENCIA RECIÉN CONTACTADA</b> Indios recién contactados acompañados por la CGIIRC	Contacto establecido	Contacto establecido con la estructura del Sistema de Protección al Indio Aislado y de la Coordinación General de Indios Aislados y Recién Contactados (CGIIRC) implantado.
	Contacto establecido/ No asistido	Contacto establecido, sin embargo la CGIIRC u otra institución no lleva a cabo trabajo permanente. Se trata de una situación existente que no debe ser considerada dentro de las fases de trabajo.
<b>REFERENCIA CONTACTADA</b>	Transferida	Transferencia de la responsabilidad de los trabajos junto a los indios que ya no son considerados de contacto reciente, por parte de la CGIIRC para otra instancia de la FUNAI
<b>REFERENCIA RECHAZADA</b>	Rechazada	Luego de la evaluación del Comité de Gestión, basándose en el trabajo de recopilación de datos de la FPE, se llega a la conclusión de que la información no tiene fundamentos.

Todos los trabajos de sistematización y de actualización del banco de datos de la CGIIRC/FUNAI utilizan la referencia como unidad padrón. De esa forma, cada frente de protección es responsable de un determinado número de referencias que, a su vez, corresponden a determinada región geográfica.

### **Pueblos indígenas aislados: quiénes son<sup>25</sup>**

En Brasil existen pocos estudios e investigaciones etnográficas sobre la historia de los pueblos aislados y recién contactados. La discusión casi siempre recae en los aspectos conceptuales, la pertinencia y el alcance del uso de los términos: irreductibles, autóctonos, autónomos, ocultos, aislados, etc.

En 1994, la antropóloga Dominique Tilkin Gallois publicó el informe “De arredios a aislados: perspectivas de autonomía para os povos indígenas recém contatados”, que considera relevante cuestionar algunos impasses con los cuales se enfrenta la política para los indios aislados a nivel conceptual. La obra discurre sobre la ambigüedad de la propia construcción de la categoría de aislado. La autora cuestiona: ¿qué fronteras cercan a los aislados y cuándo dejan de serlo?

La permanencia de representaciones ambiguas sobre las nociones de *aislamiento*, *autenticidad* y *pureza*, articuladas a las de *fragilidad*, *inocencia* y *marginalidad* condicionan las relaciones que históricamente mantiene nuestra sociedad con esos grupos. Ampliar el debate en torno a estos conceptos, que exceda el círculo restringido de los especialistas, es un desafío permanente para la antropología y sobre todo para la etnología.<sup>26</sup>

De forma más reciente, la discusión se ha fortalecido, en la medida en que sectores académicos, gubernamentales y de la sociedad civil se inscriben en foros temáticos y contribuyen con reflexiones que ayudan a consolidar un sentido conceptual para los indios aislados y también para los recién contactados. De todos modos, los términos *aislados* y *recién contactados* no son suficientes para designar categorías que incluyen grupos o individuos amalgamados por procesos que los tornan peculiares. Se agrega a esta discusión la diversidad de prácticas desarrolladas por sectores de la sociedad civil organizada de Colombia, Bolivia, Perú, Paraguay, Venezuela, Brasil y Ecuador.

La discusión sobre el uso del término aislado engloba cuestiones relativas a la imposibilidad de que puedan existir sociedades humanas que nunca establecieron relaciones con alguna otra. A partir de allí, la reflexión apunta

a la necesidad de agregar a la discusión, parámetros que relativicen el aislamiento frente al otro.

Darcy Ribeiro (1970), con el fin de analizar las relaciones entre las sociedades indígenas y los frentes de expansión de la sociedad brasileña en el período entre 1900 y 1950, define cuatro etapas (entre asimilación e integración): aislados, en contacto intermitente, en contacto permanente, e integrados. A pesar de que ser o no indígena constituye la referencia para definir las etapas de clasificación, no deja de ser interesante.

Algunos grupos indígenas establecen contactos selectivos o, inclusive después de haber experimentado contactos desastrosos, resuelven volver a la situación de aislamiento. Esa situación de riesgo instalada por el contacto, es la condición *sine qua non* para el aislamiento.

Ante la falta de un consenso académico, o inclusive de un término que represente la diversidad de cada una de estas categorías, el pragmatismo del órgano indigenista oficial decide usar el término *indios aislados*,<sup>27</sup> atribuyéndole el siguiente significado: “Son considerados aislados los grupos indígenas que no establecieron contacto permanente con la población nacional, diferenciándose de las sociedades indígenas ya contactadas”.

### **Pueblos indígenas recién contactados: quiénes son**

La experiencia acumulada sobre los contactos interétnicos relacionada con 23 años de aplicación de políticas públicas para los indios aislados en el Brasil, constituyen referencias importantes para la reflexión y el perfeccionamiento de esas políticas, así como para sustentar la formulación de directivas y políticas para los recién contactados.

Las contribuciones de la universidad, de las ONG indigenistas e indígenas y, recientemente, la sistematización de las experiencias<sup>28</sup> con grupos indígenas considerados recién contactados en el Brasil, han llevado a la definición de principios que apuntan a sustentar la formulación de una “Política Pública para Indios Recién Contactados”. Veamos algunos de dichos principios:

- Principio de autodeterminación:

La autodeterminación de esos pueblos significa el respeto a sus estrategias de sobrevivencia física y

cultural, según sus usos y costumbres, que puede comprender el aislamiento, así como los contactos y las formas selectivas de convivencia”.<sup>29</sup>

- Principio de libre acceso, movilidad y usufructo de su territorio:

El derecho al territorio libre de amenazas, así como de inhibiciones al acceso, movilidad y usufructo por parte de terceros, es fundamental para el ejercicio de la autodeterminación. Esto implica que debe garantizarse y respetarse el ejercicio de los derechos territoriales de los indígenas, puesto que cualquier agresión ambiental que se produzca en su ecosistema afectaría de forma directa a esos pueblos, dado que su supervivencia depende exclusivamente de los recursos naturales.

- Principio de salud plena:

La salud física, psíquica y el bienestar social de los grupos indígenas aislados o recién contactados, ante los factores de vulnerabilidad, tienen relación directa con un medio ambiente equilibrado, así como con las condiciones de salud de las poblaciones del entorno y de los indígenas contactados con quienes comparten el territorio.

Dado el aislamiento o el escaso contacto con la comunidad regional, así como la baja inmunidad ante enfermedades infecto-contagiosas y la rapidez con que las mismas se propagan, es determinante que el Estado garantice un “Servicio Especial de Atención de la Salud de los Indios Aislados y Recién Contactados”, con equipamiento adecuado y profesionales de la salud capacitados, que atiendan a las especificidades del grupo étnico.

- Principio de comunicación plena:

La relación con las sociedades ágrafas, en las cuales la comunicación oral asume un papel preponderante en los procesos comunicativos, debe darse como prioridad en la lengua indígena, con el objeto de dignificar la relación interétnica, caracterizada por el contraste de modos y de visiones diferentes. De esta forma, es necesario que todos los equipos que despliegan trabajos con grupos aislados y recién contactados tengan formación lingüística, apuntando a minimizar los impactos negativos en las situaciones de contacto involuntario

o planificado, así como a posibilitar una comunicación plena con los recién contactados.

- Principio de alteridad:

Es un principio fundamental que reconoce al otro en cuanto sujeto de derecho en su cultura y cosmovisión. El Estado, al reconocer la existencia de grupos aislados y/o recién contactados, debe asegurar su organización social, costumbres, lengua, creencias y tradiciones, así como los derechos originarios sobre la tierra que tradicionalmente ocupan y su condición de aislamiento voluntario.

- Principio de precaución:

Para definir este principio, se toma como referencia la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), que lo concibe como:

A efectos de proteger el medio ambiente, el principio de la precaución debe ser ampliamente observado por los Estados, de acuerdo con sus capacidades. Cuando hubiera amenaza de daños serios o irreversibles, la ausencia de absoluta certeza científica no debe ser utilizada como motivo para postergar medidas eficaces y económicamente viables para prevenir la degradación ambiental.<sup>30</sup>

El documento elaborado como resultado de la Consulta sobre los Lineamientos de Protección para los Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial de la Región Amazónica y del Gran Chaco observa: “para que este principio tenga eficacia, se hace necesaria la implementación de políticas preventivas y cautelares”.<sup>31</sup>

A pesar de que aún no existe en Brasil una definición consensuada, así como una política pública para los grupos recién contactados, en foros realizados en América de Sur, con la participación de diversos actores sociales y representantes de diversos países, se ha venido consolidando la comprensión de que varios aspectos, además del temporal, deben ser tomados en consideración al definir a los indios recién contactados.

En esa definición de indios recién contactados uno de los aspectos relevantes es el de la vulnerabilidad.

La vulnerabilidad es la consecuencia de una relación histórica entre diferentes segmentos sociales y puede ser individual o colectiva. La condición

de autonomía reducida puede ser transitoria, pero para eliminar la vulnerabilidad es necesario que las consecuencias de las privaciones sufridas por la persona o el grupo social sean superadas y que se produzcan cambios drásticos en la relación que mantienen con el grupo social más amplio en el que están insertas.

(...)

¿Quiénes son, entonces, los vulnerables? Son personas que por condiciones sociales, culturales, étnicas, políticas, económicas, educacionales y de salud experimentan que sus diferencias, establecidas entre ellos y la sociedad mayoritaria, son transformadas en desigualdad. La desigualdad, entre otras cosas, los vuelve incapaces o, al menos, dificulta a gran escala la capacidad de expresar libremente su voluntad.<sup>32</sup>

Destacada la condición de vulnerabilidad y sin intención de formular un conjunto de indicadores cartesianos, se presentan a continuación, diferentes aspectos a ser considerados, como referencia, para la sistematización de una metodología que defina si un grupo indígena se configura bajo la condición de recién contactado:

1. Poscontacto: grupos indígenas inmediatamente luego del establecimiento del contacto intermitente o permanente.
2. Temporal: grupos indígenas con un período “x” de contacto establecido (intermitente o permanente).
3. Historia y contexto del contacto: los diferentes procesos vividos por los grupos indígenas, antes, durante y después del contacto son formadores de conciencia colectiva y desencadenan deseos y pautas culturales.
  - a. Informaciones y registros ya existentes: quiénes fueron los informantes, cómo se consiguió la información (sobrevuelos, análisis de imágenes satelitales, expediciones fluviales o terrestres).
  - b. Forma, frecuencia e intensidad del contacto (interétnico, avistaje, etc.).
  - c. Capacidad de comunicación en una segunda lengua.
  - d. Uso y/o dependencia de ropas, bienes industrializados.
  - e. Nuevos modos de producción.









Indígenas aislados de la cabecera de Humanitá. Foto: Gleyson Miranda, 2010 – Archivo FUNAI

- f. Organización del trabajo.
  - g. Relación con el territorio: (re)ocupación de su territorio.
  - h. Volumen y formas de apropiación de bienes industrializados o manufacturados por otros pueblos indígenas ya contactados.
4. Vulnerabilidad:
- a. Comprensión de los lineamientos que orientan las relaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad nacional (mayoritaria, envolvente, etc.).
  - b. Riesgo de pérdida de la lengua.
  - c. Pérdida o amenaza grave al libre acceso, movilidad y usufructo de su territorio (invasiones, apropiación ilícita del patrimonio, degradación de los recursos hídricos, de fauna y flora de su territorio).
  - d. Pérdida o amenaza al libre ejercicio de su cultura por decisión/imposición externa.
  - e. Exposición a situaciones extremas de amenaza a su integridad física, social o psicológica.

El término “recién” en sentido estricto induce a pensar en una escala cronológica, pero en muchos casos se trata de una estrategia propia de la relación de un grupo indígena con el mundo exterior, en la cual el tiempo no llega a ser un elemento definitorio.<sup>33</sup>

Tomando en consideración las premisas anteriores, se presenta la siguiente definición de grupos indígenas considerados como recién contactados:

Se consideran recién contactados a los pueblos o segmentos indígenas que establecieron contacto reciente con segmentos de la sociedad nacional,

así como los grupos indígenas con reducida comprensión de los códigos y valores de las sociedades nacionales mayoritarias necesario para enfrentar las situaciones de vulnerabilidad que amenazan la integridad física, social o psicológica de dichos pueblos.<sup>34</sup>

Teniendo en vista la formulación de políticas públicas y metodologías de trabajo con grupos aislados y recién contactados, es oportuno que se definan con mayor claridad los pasajes/transiciones entre aislado, recién contactado y contactado (intermitente o permanente). Este tema será abordado más adelante.

## LOS PUEBLOS INDIGENAS AISLADOS Y SUS RESPECTIVAS LOCALIZACIONES

### Situación actual: 23 años del Sistema de Protección al indio aislado

Después de 23 años de la implementación de la Política Pública para los Indios Aislados, la CGLIRC/FUNAI acumula un conjunto de experiencias y reflexiones que nos colocan ante nuevos desafíos. En la actualidad, se cuenta con ocho Tierras Indígenas demarcadas exclusivamente para indios aislados y/o recién contactados, hecho que hace posible el monitoreo de grupos indígenas aislados, libres de la presión de invasores. Volveremos a este tema en el subtítulo “Desafíos”.

Se presenta a continuación un conjunto de tablas y mapas con las referencias de grupos indígenas aislados y recién contactados en el Brasil, con la intención de ilustrar el análisis desarrollado hasta aquí.

TABLA II – REFERENCIAS CONFIRMADAS DE INDIOS AISLADOS

Cod.	Referencia	UF	Etnia	Fase de acción	Tierra indígena	Frente
13	Hi-Merimã	AM	Hi-Merimã familia lingüística Arawá	Monitoreada	Hi-Merimã - Homologada	Purús
15	Igarapé Nauá	AM	Desconocida	Monitoreada	Valle del Javará – Regularizada	Javará
16	Río Itaquaiá	AM	Desconocida	Monitoreada	Valle del Javará – Regularizada	Javará
17	Igarapé Urucubaca	AM	Japá	Monitoreada	Valle del Javará – Regularizada	Javará
18	Igarapé Alerta	AM	Desconocida, posiblemente Kulina de la familia lingüística Arawá	Monitoreada	Valle del Javará – Regularizada	Javará
19	Igarapé Inferno	AM	Desconocida	Monitoreada	Valle del Javará – Regularizada	Javará

20	Río Bóia	AM	Desconocida	Monitoreada	-----	
21	Igarapé Lembraça	AM	Desconocida	Monitoreada	Valle del Javari – Regularizada	Javari
23	Río Ituí	AM	Korubo (Aislado) Lengua pano	Monitoreada	Valle del Javari – Regularizada	Javari
26	Igarapé São Salvador	AM	Desconocida	Monitoreada	Valle del Javari – Regularizada	Javari
27	Igarapé Cravo	AM	Desconocida	Monitoreada	Valle del Javari – Regularizada	Javari
30	Xinane e Igarapé do Douro	AC	Desconocida, posiblemente Janinawá-Pano	Monitoreada	Alto Tarauacá - Homologada	Envira
31	Igarapé Xinane e Imbula	AC	Desconocida	Monitoreada	Kampa y Aislados del Río Envira - Regularizado	Envira
32	Río Jaminawá	AC	Desconocida	Monitoreada	Riozinho do Alto Envira Delimitada	Envira
33	Cabecera del Río Iaco y del Río Chandiles	AC	Masco	Monitoreada	Mamoodate - Regularizada	Envira
39	Awá-Guajá	MA	Awá-Guajá	Monitoreada	Caru - Regularizada	Awá-Guajá
41	TI Araribóia	MA	Awá-Guajá	Monitoreada	Araribóia Regularizada	Awá-Guajá
48	Cautário	RO	Desconocida	Monitoreada	Uru-Eu-Wau-Wau Regularizada	Uru-Eu-Wau-Wau
49	Bananeira	RO	Tupi Kawahiv	Monitoreada	Uru-Eu-Wau-Wau Regularizada	Uru-Eu-Wau-Wau
50	Serra da Onça	RO	Jururei, Tupi Kawahiv	Monitoreada	Uru-Eu-Wau-Wau Regularizada	Uru-Eu-Wau-Wau
51	Massaco	RO	Desconocida, el relevamiento de la cultura maternal sugiere Sirionó	Monitoreada	Massaco - Regularizada	Guaporé
53	Índio do buraco/ Tanaru	RO	Desconocida	Monitoreada	Tanaru	Guaporé
59	Kawahiva del Río Pardo	MT	Tupi Kawahiv	Monitoreada	Río Pardo - En estudio	Madeirinha
<b>TOTAL DE REFERENCIAS CONFIRMADAS DE INDIOS AISLADOS</b>						<b>23</b>

Se contabilizan en Brasil 23 referencias de grupos indígenas aislados confirmados, bajo la responsabilidad de siete Frentes de Protección Etnoambientales que implementan el Sistema de Protección. Once referencias se localizan en el Estado de Amazonas (AM); cinco en Rondonia (RO); cuatro en Acre (AC); dos en Maraón (MA); y una en Mato Grosso (MT). De estas 23 referencias doce corresponden a etnias desconocidas.

En relación con los pueblos considerados recién contactados, en Brasil se agregan siete grupos indíge-

nas de las siguientes etnias: Korubo, Zo`é, Akunt`su, Tupi Kawahiv, Kanoé, Suruwahá y Awa Guajá, bajo la responsabilidad de seis Frentes de Protección Etnoambientales que implementan el Sistema de Protección y Promoción de Derechos. Localizados en los siguientes estados de Brasil: dos etnias en el estado de Amazonía (AM); dos en Rodonia (RO); una en Pará (PA); una en Maraón (MA); y una en Mato Grosso (MT).



TABLA III – PUEBLOS INDIGENAS RECIEN CONTACTADOS

Cod.	Referencia	UF	Etnia	Fase de acción	Tierra indígena	Frente
24	Korubo del Igarapé Quebrado	AM	Korubo, Lengua pano	Contacto establecido	Valle del Javará Regularizada	Javará
38	Zo'é	PA	Zo'é	Contacto establecido	Zo'é - Declarada	Cuminapanema
52	Akuntsu del valle del Río Omerê	RO	Akuntsu	Contacto establecido	Río Omerê - Declarada	Guaporé
55	Igarapé dos Índios	MT	Tupi Kawahiv, denominado por los Gavião de Piripkura	Contacto establecido/No asistido	Piripkura Restricción de uso	Madeirinha
62	Kanoe del valle del	RO	Kanoe	Contacto establecido	Río Omerê Declarada	Guaporé
69	Río Omerê	AM	Zuruahá	Contacto establecido	Zuruahá Regularizada	Purús
77	Zuruahá Awá Guajá Recién contactado	AM	Awá Guajá	Contacto establecido	Awá-Homologada	Awá-Guajá
<b>TOTAL DE REFERENCIAS RECIEN CONTACTADAS</b>						<b>07</b>

En territorio brasileño se cuentan además 47 referencias de grupos indígenas aislados que están en proceso o en vías de recopilación de datos preliminares, bajo la responsabilidad de doce Frentes de Protección Etnoambientales que implementan el Subsistema de Locali-

zación. Diecinueve referencias se localizan en el estado de Amazonas (AM); cinco en Rondonia (RO); dos en Acre (AC); dos en Maraón (MA); siete en Mato Grosso (MT); nueve en Pará (PA); una en Goiás (GO); y una en Amapá (AP).

TABLA IV – REFERENCIAS EN ESTUDIO

Cod.	Referencia	UF	Etnia	Fase de acción	Tierra indígena	Frente
1	Igarapé Waranaçu	AM	Probablemente Makú	No trabajada	Alto Río Negro - Regularizada	
2	Río Uauapes	AM	Probablemente Makú	No trabajada	Alto Río Negro - Regularizada	
3	Río Curicuriari	AM	Probablemente Makú	No trabajada	Alto Río Negro - Regularizada	
4	Igarapé do Natal	AM	Desconocida	No trabajada		
5	Igarapé Bafuanã	AM	Desconocida	No trabajada		
6	Bajo Río Cauaburi	AM	Desconocida	No trabajada	Yanomami - Regularizada	Yanomami
7	Alto Río Alaláu	RR AM	Pirititi (Denominación Waimiri-Atroari)	No trabajada	Waimiri-Atroari - Regularizada	Yanomami
8	Alto Río Jatapu	RR	Desconocida	No trabajada		Yanomami
9	Río Parauari	AM PA	Desconocida	No trabajada		Juruena
10	Alto Río Canumã	AM	Desconocida	No trabajada		Juruena
11	Río Mucuí	AM	Desconocida	No trabajada		Madeira
12	Katawixi	AM	Conocida regionalmente como Katawixi	Investigación	Jacareúba/Katawixi Restricción de uso	Madeira
14	Igarapé Maburruã	AM	Desconocida	Investigación		Purús
22	Río Pedra	AM	Desconocida	No trabajada	Vale del Javará - Regularizada	Javará
25	Río Quixito	AM	Grupo hablante de la lengua pano	No trabajada	Vale del Javará - Regularizada	Javará
28	Igarapé Amburus	AM	Desconocida	No trabajada	Vale del Javará - Regularizada	Javará
29	Igarapé Flecheira	AM	Desconocida	No trabajada	Vale del Javará - Regularizada	Javará



34	Alto Río Mapuera	PA	Desconocida	No trabajada	Trombetas/	Yanomami
35	Trombetas/ Mapuera	PA	Desconocida	No trabajada	Mapuera Declarada	Cuminapanema
36	Río Mapari	PA	Desconocida	No trabajada		Cuminapanema
37	Alto Amapari	AP	Probablemente Waiâmpi	No trabajada		Cuminapanema
40	Riozinho do Anfrizo	PA	Desconocida	No trabajada	Cachoeira Seca (en estudio)	Medio Xingu
42	Irirí Novo	PA	Desconocida, Probablemente Kaiapó	No trabajada	Menkragnoti Regularizada	Medio Xingu
43	Río Fresco	PA	Desconocida, Probablemente Kaiapó	No trabajada	Kayapó - Regularizada	Medio Xingu
44	Alto Río Ipitinga	PA	Desconocida, probablemente Waiana Apalai	No trabajada		Cuminapanema
45	Bom Futuro	RO	Desconocida	Investigación		Madeira
46	Igarapé Oriente	RO	Desconocida	Investigación		Uru-Eu- Wau-Wau
47	Cachoeira do Remo	RO	Desconocida	No trabajada		Madeira
54	Río Tenente Marques	MT	Desconocida, probablemente Nambikuara	No trabajada	Parque del Aripuanã Regularizada	Guaporé
56	Igarapé Boca da Mata	MT	Desconocida	No trabajada		Madeirinha
57	Medio Río Branco	MT	Desconocida	No trabajada	Aripuanã - Regularizada	Madeirinha
58	Arara do Rio Branco	MT	Desconocida	Investigación	Arara do Rio Branco Regularizada	Madeirinha
60	Igarapé Pacutinga	MT	Desconocida	No trabajada		Juruena
61	Pontal	MT	Desconocida	Investigación		Juruena
63	Norte de la TI Zoró	RO		No trabajada	Zoró Regularizada	Madeirinha
64	Igarapé Tapada	AC	Desconocida	No trabajada		Envira
65	Jarí	PA		No trabajada		Cuminapanema
66	Serra do Cipó	MA		No trabajada		Awá-Guajá
67	Avá-canoeiro	GO		Documentada		
68	Igarapé Mão de Onça	MA	Awá-Guajá	No trabajada	Awá Homologada	Awá-Guajá
70	Awá Homologada	AM	Desconocida	Documentada	Tenharim Marmelos Regularizada	Madeira
71	Mascko-Piro	AC	Probablemente Mascko-Piro	Documentada		Envira
72	Emawenê-Nawé (Río Iquê)	MT	Desconocida	Documentada	Emawenê-Nawé Regularizada	Guaporé
73	Serra do Cachimbo	PA	Desconocida	Documentada		Jaruena
74	Urucum	AM	Desconocida	Documentada		Madeira
75	Río Cotí	AM/RO	Desconocida	Documentada		Yanomami
76	Serra da Estrutura	RR	Desconocida	No trabajada	Yanomami Regularizada	
<b>TOTAL DE REFERENCIAS EN ESTUDIO</b>						<b>47</b>

## METODOLOGIA DE LAS ACCIONES DE PROTECCION Y PROMOCION PARA LOS INDIOS AISLADOS Y RECIEN CONTACTADOS

### A quién le compete la acción

Como queda expuesto en este informe, la formulación y la ejecución de la política específica para los indios aislados y recién contactados en el Brasil es de competencia exclusiva del Estado. A continuación presentaremos la metodología desarrollada por la organización indigenista oficial - FUNAI.<sup>35</sup>

La FUNAI cuenta con una coordinación específica para aplicar políticas de protección y de promoción de derechos para los indios aislados y recién contactados: la Coordinación General de Indios Aislados y Recién contactados, dependiente de la Dirección de Protección Territorial (DPT), tiene como misión *asegurar la protección física y cultural de los indios aislados y recién contactados por medio de acciones de localización, monitoreo y fiscalización de sus territorios, respetando la autodeterminación de estos pueblos.*<sup>36</sup>

La CGIIRC, por medio de la Coordinación de Indios Aislados y la Coordinación de Indios Recién Contactados, coordina los trabajos de doce Frentes de Protección Etnoambiental,<sup>37</sup> instalados en ocho Estados, con más de 240 técnicos trabajando en campo.

Cada FPE está constituido conforme a las características regionales, complejidad, número de referencias bajo su responsabilidad, infraestructura disponible, y compuesto por un coordinador, un auxiliar de coordinación, auxiliares de campo y equipo de salud.<sup>38</sup> Además, cada FPE instituye tantos Servicios de Protección Etnoambiental (SEPE) cuantos fueran necesarios para el trabajo relativo a las referencias de indios aislados y/o recién contactados, compuestos de un equipo bajo la responsabilidad del Jefe del Servicio Etnoambiental.

El componente *etnoambiental*, que se expresa en la denominación de cada frente de protección, apunta a la necesidad de comprender las relaciones entre etnia y medio ambiente. Es en el territorio donde los indios aislados y recién contactados consiguen todo su alimento y materias primas para confeccionar los elementos de su cultura material de la cual dependen. También es en ese territorio en donde los grupos indígenas encuentran la relación con su ancestralidad y cosmología.

### Sistema de Protección al Indio Aislado y Recién Contactado: política pública del Estado brasileiro

La ejecución de la política específica para estos pueblos, definida a partir de las directivas de localización, protección y de contacto, se efectúa por medio del Sistema de Protección al Indio Aislado y Recién Contactado. Éste se divide en tres subsistemas, diferenciándose entre sí, en su actuación y composición:

- Subsistema de Localización
- Subsistema de Vigilancia
- Subsistema de Contacto

Estos subsistemas son ejecutados por medio de los FPE, subordinados a la CGIIRC, que, como se ha señalado con anterioridad, es el órgano de la FUNAI responsable de la política de protección y promoción de derechos de los indios aislados y recién contactados. Los FPE tienen bajo su jurisdicción un conjunto de referencias que corresponden a una determinada región geográfica. En el plano administrativo, los FPE están vinculados a las Coordinaciones Regionales.<sup>39</sup>

### Metodología del sistema de protección

Un Frente de Protección Etnoambiental se crea con el objetivo de implementar un conjunto de acciones que contribuyan a la promoción de la misión<sup>40</sup> de la CGIIRC. Cabe al Coordinador de cada FPE, bajo la orientación de la CGIIRC, la supervisión y la coordinación de las actividades relacionadas con las áreas de actuación de un frente. De acuerdo con el contexto y la fase de cada referencia, el FPE define un plan de acciones, considerando las siguientes áreas de actuación: gestión y planificación; localización y monitoreo; protección y vigilancia; educación etnoambiental; proceso educativo e intercambio; infraestructura; promoción de los derechos de los indios aislados y recién contactados; comunicación y sistematización; capacitación; salud y acuerdos de convivencia, como se expondrá a continuación:

**Gestión pública:** una vez que las acciones de un Frente de Protección se inscriben en el contexto de la administración pública, su gestión comprende la coordinación de las actividades en las siguientes dimensiones:

- **Administrativa:** las acciones relacionadas con los indios aislados y recién contactados son coordinadas por la CGIIRC, que por medio de los Frentes de Protección Etnoambiental, Coordinaciones Regionales (CR) y Servicios de Protección Etnoambientales desarrollan las acciones administrativas.
- **Institucional:** las acciones desplegadas por la CGIIRC y los FPE, junto a otras instituciones, apuntando a la promoción de la misión de la CGIIRC.
- **Personal:** las acciones desplegadas por la CGIIRC y los Frentes, junto a los integrantes del equipo, apuntando a la calidad del trabajo y al bienestar del grupo. Destáquese la necesidad de consensuar con los integrantes de los FPE “acuerdos de conducta”, sobre todo de aquellos frentes que trabajan con indios recién contactados para orientar la relación de los integrantes de los equipos de la FUNAI, FUNASA, visitantes, investigadores y equipos de medios radiales, escritos y televisivos, entre sí y con los indios en cuestión.
- **Planeamiento:** en sintonía con la Política para Indios Aislados y Recién Contactados, cada FPE debe promover el planeamiento anual de forma participativa, contribuyendo al fortalecimiento del espíritu colaborativo y positivo.
- **Presupuesto:** cada FPE encamina trimestralmente una propuesta presupuestaria detallada, con el objeto de viabilizar la realización de las actividades previstas.
- **Infraestructura:** compete a los integrantes del equipo la responsabilidad y cuidado de todo equipamiento e infraestructura pertenecientes al patrimonio del SEPE.
- **Sistematización:** comprende el registro de todo el trabajo del Frente, teniendo en vistas la gestión de la administración pública y la instrucción de procesos que resulten en la promoción de los derechos indígenas, tales como: la acción de otros órganos públicos, tales como el Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA),<sup>41</sup> la Policía Federal, el Ministerio Público Federal y órganos estatales de salud, etc. Así como la instauración de procesos para garantizar la regularización fundiaria del territorio indígena.

## Localización y monitoreo<sup>42</sup>

La *localización* como parte integrante del subsistema de localización consiste en la recopilación de informa-

ción por medio de investigaciones y trabajos de campo, que apuntan a identificar, además de la posición geográfica (áreas de ocupación), toda y cualquier información e indicios que contribuyan a la protección y caracterización de la etnia (aspectos físicos, lingüísticos, culturales, cosmológicos, etnohistóricos), el territorio ocupado e identificar posibles peligros a los que están expuestos los aislados.

Los Frentes actúan en regiones donde existen referencias de indios aislados, desplegando expediciones de investigación de campo para identificar indicios y conocimiento de las áreas de movilización indígena, registro etnohistórico, así como acciones de protección y vigilancia del territorio ocupado por los indios, con el objetivo de fundamentar todo el proceso de definición de la tierra indígena en cuestión.

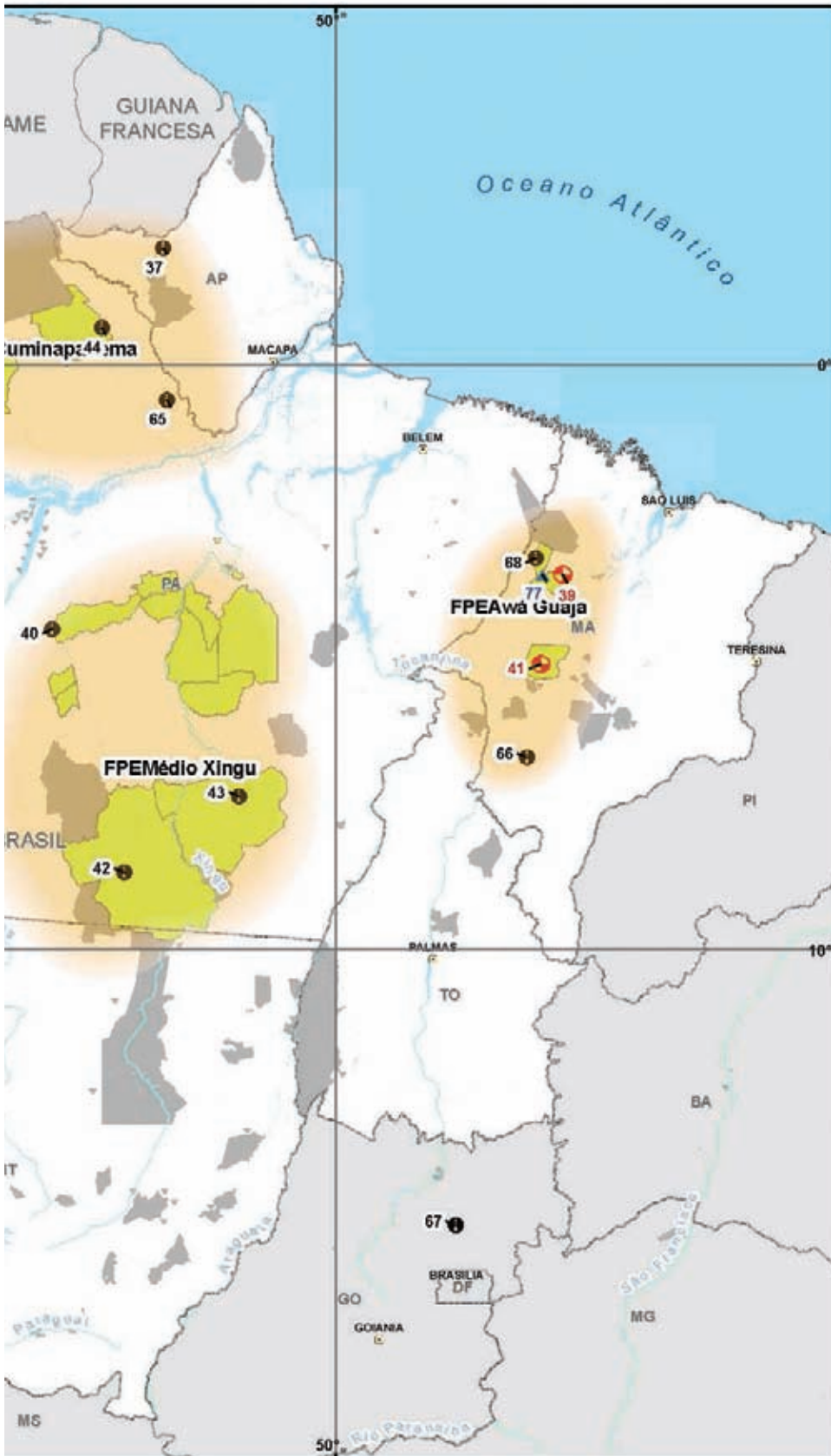
El trabajo de localización es lento, de no menos de tres años por referencia y exige la participación de equipos especializados en identificar vestigios indígenas en la selva que, en muchos casos, intentan camuflar de aquellos que invaden sus territorios. Las acciones en campo deben ser extremadamente cautelosas y precedidas de registros que garanticen que la región que va a ser recorrida no está siendo usada por los aislados en el momento de la expedición. El registro de las informaciones, por medio de todos los recursos posibles, es fundamental para la comprobación y definición de la Tierra Indígena (TI).

En la actualidad, se ha demostrado la eficiencia y aptitud para la obtención de información, el uso de soluciones en geotecnologías, tales como los sensores remotos, los sistemas de información geográfica (SIG), la cartografía digital, los sistemas de posicionamiento global (GPS), entre otros.

El trabajo de localización se compone de acciones desplegadas por equipos experimentados y se desarrolla con extrema cautela. Para obtener toda y cualquier información acerca del grupo aislado, es necesario realizar expediciones de campo con el objetivo de mapear la red de caminos usados por los indígenas para sus traslados entre aldeas, para recorrer las regiones de caza y recolección (de alimentos y de materias primas para la confección de bienes de su cultura material), localización de sus sembrados, etc. En cuanto a la estrategia, es de fundamental importancia que el equipo de localización comprenda las dinámicas de los traslados estacionales, a efectos de que pueda realizar una expedición en una región determinada, abandonada de forma reciente por el grupo







**MINISTÉRIO DA JUSTIÇA**

FUNDAÇÃO NACIONAL DO ÍNDIO - FUNAI  
 DIRETORIA DE PROTEÇÃO TERRITORIAL - DPT  
 COORDENAÇÃO GERAL DE ÍNDIOS ISOLADOS E RECENTE CONTATADOS - CGIRC



**CONVENÇÕES CARTOGRÁFICAS**

Referências de Índios Isolados

- Confirmada
- Recente Contato
- Em Estudo

- Cidades
- Limite Estadual do Brasil
- Massas D'água
- Rios
- T.I. com Isolados
- Terras Indígenas
- Área de Atuação

BRASIL

REFERÊNCIAS DE ÍNDIOS ISOLADOS E RECENTE CONTATADOS

NOVEMBRO DE 2010

Sistema de Coordenadas Geográficas  
 Datum Horizontal: SAD-69

Divisão Brasileira de Topografia, Cidade: BGE, 2001  
 Terras Indígenas: Sistema de Assessoria  
 Fundações - DPT, FUNAI, 2009  
 Referências de Índios Isolados e  
 Recente Contatados - CGIRC, FUNAI, 2010

**Responsável Técnico: Felipe Barbosa**

Endereço de COIRC: SEPS 703/902  
 Zona Central  
 FUNAI, Es. Lxv, Bloco A, sala 220  
 CEP: 70390-025 Brasília DF

Tel: (61) 3313-3527  
 (61) 3313-3529

indígena aislado. En este caso, es posible que se obtenga información actualizada.

Una vez desencadenado el trabajo de localización, resulta posible identificar los eventuales peligros o factores de vulnerabilidad a los que está expuesto el grupo indígena aislado (si fuera necesario, se pone en acción el equipo de vigilancia). Al mismo tiempo, se da inicio a distancia al trabajo de monitoreo de las informaciones recabadas, como por ejemplo: usos del suelo para los sembrados, uso de apostaderos (red de caminos y senderos), construcción y arquitectura de las aldeas (número de viviendas), apostaderos de caza, ocupación territorial, uso de tecnología apropiada, etc. Los datos obtenidos por medio del monitoreo valorizan la información obtenida en el trabajo de localización; así como aportan nuevas comprensiones acerca de la cultura y cosmovisión del grupo aislado en cuestión.

El monitoreo, aún como componente del subsistema de localización, consiste en acompañar junto a los indios aislados y recién contactados la dinámica de la ocupación territorial, la densidad poblacional, etc., así como en percibir los posibles riesgos (directos o indirectos) a los que el grupo está expuesto.

De esa forma es posible evaluar si el trabajo del FPE está contribuyendo a asegurar las condiciones necesarias para la supervivencia física y cultural del grupo indígena aislado o recién contactado.

A continuación presentaremos algunas etapas necesarias para el buen desempeño de un trabajo de localización y monitoreo de grupos indígenas aislados. El cumplimiento de esas etapas depende de la urgencia y disponibilidad de medios para realizarlas.

- A. Antes de iniciar el trabajo de localización en campo es necesario que se realice el registro de las referencias de la región, como:
1. Etnohistoria
  2. Complejo cultural de la región
  3. Complejo lingüístico
  4. Cultura material
  5. Mapas, imágenes satelitales y otros
  6. Registro de la ocupación por población no indígena
  7. Frentes económicos (extractivismo, proyectos públicos y privados)
- B. Es importante recoger información acerca de la historia de la relación entre indios y no indios en la región.
- C. La recopilación de los datos anteriores nos conduce a los informantes regionales o indígenas. Es necesario buscar esas fuentes primarias para con-

firmar o refutar tales informaciones. El recorrido que se sugiere para este trabajo es el siguiente:

1. Planificar la entrevista (grabar, filmar, anotar, etc.).
2. No formular preguntas que induzcan la respuesta (Por ejemplo: ¿los indios que Ud. vio estaban desnudos? ¿Eran grandes? ¿Usaban arco y flecha? etc. Lo ideal sería preguntar: ¿cómo eran los indios que Ud. vio? ¿Qué le llamó su atención? ¿Llevaban algo?).
3. Combinar con el entrevistado/informante una visita al lugar del indicio:
  - a. En el caso de que el indicio se encuentre en una región de ocupación reciente, se hace necesaria una cautelosa planificación previa.
  - b. Reducir lo mínimo posible la interferencia en el lugar del indicio.
  - c. No dejar nada en el lugar, como basura, por ejemplo.
  - d. Cuidado con los objetos que puedan transmitir enfermedades.
  - e. Realizar el máximo de registros posibles (fotos, videos, anotaciones, etc.).
4. Campamentos indígenas:
  - a. El lugar de los vestigios de ocupación humana constituye un sitio arqueológico. No se debe interferir en este espacio, pues en él se encuentra información que ayudará a entender al grupo aislado, por lo tanto:
    1. No cambiar los objetos de posición. La observación de la disposición de los mismos proveerá importante información:
      - Observar el uso y el lugar del fuego.
      - Lugares de descanso nocturno.
      - Residuos alimenticios y de materiales usados para confeccionar objetos.
    2. No retirar material del sitio arqueológico, limitándose apenas a filmar o fotografiar.
    3. Debe intentarse el registro e inclusive la localización:
      - Cultura material
      - Arquitectura
      - Cultura alimentaria
      - Red vial (apostaderos/caminos) y su orientación

- Localización del campamento: indique una referencia, de preferencia con GPS
- 4. Es importante que se haga un rastillaje en un radio de al menos un kilómetro, con el objetivo de descubrir información acerca de la recolección de material para la construcción de las viviendas, recolección de frutas y de miel, residuos alimentarios, apostaderos (senderos), localización del baño y suministro de agua, caminos hacia los cultivos (si fueran agricultores), etc.
- 5. Obtener información referida a la tecnología del corte de madera, de la construcción de viviendas, de la preparación de alimentos, de la recolección de miel, de la fabricación de instrumentos (flechas, arcos, redes, ollas, etc.), emplumado y encastrado (incrustar) de las puntas de flecha, etc.

### Protección y vigilancia<sup>44</sup>

La *protección* y la *vigilancia*, como parte integrante del Subsistema de Vigilancia, comprenden acciones que garanticen “a los indios aislados y recién contactados el derecho de permanecer así, manteniendo la integridad de su territorio, interviniendo sólo cuando cualquier factor ponga en riesgo su supervivencia y organización socio-cultural”.<sup>45</sup>

Las acciones orientadas a la protección se relacionan con las ejecutadas durante la localización, monitoreo, educación etnoambiental, gestión etnoambiental, entre otras, cuyo foco es preservar la calidad de vida del indio. Por otro lado, las acciones de vigilancia están orientadas a la protección de territorio indígena y su entorno, atendiendo al obstáculo de invasiones y actividades que comprometan las condiciones necesarias de supervivencia física y cultural de los indios aislados y de contacto reciente. La vigilancia tiene como objetivo la calidad del territorio y su entorno.

El trabajo desarrollado en la fase de la localización y/o monitoreo compone las condiciones objetivas a las que está sometido el grupo aislado. El avance de las fronteras económicas y misioneras, en las regiones donde existen indios aislados, obliga a los FPE a acelerar los registros sobre la localización de esos indios. Así, es posible crear una barrera y proteger a los indios

aislados o de contacto reciente y a sus hábitat de los impactos causados por los segmentos sin adiestramiento para el contacto (misioneros, madereros, mineros, ocupantes de tierras, cazadores, pescadores, grandes proyectos, etc.).

La metodología desplegada en las acciones de vigilancia y protección debe estar en consonancia con la legislación indigenista y ambiental brasileña, sobre todo en relación con las normas y procedimientos disponibles para la actuación de los servidores públicos. Instituciones que, por medio de la cooperación, interactúan con los frentes de protección, deben actuar en conformidad con las orientaciones del Coordinador del Frente, de acuerdo con la legislación pertinente.

### Promoción de los derechos del indio aislado y recién contactado

Es el resultado de un conjunto de iniciativas que tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de los indígenas por medio del despliegue de acciones en las áreas de salud, educación etnoambiental, con la perspectiva de eliminación de los factores que generen vulnerabilidad, ya sea en el ámbito de sus territorios, de las cuencas hidrográficas, de las poblaciones del entorno, etc.

### Educación etnoambiental

Como parte integrante de acciones volcadas a la promoción de los indios aislados y recién contactados, comprende iniciativas en el campo de la gestión socioambiental, la que tiene como objetivo el fomento de comportamientos en los integrantes del equipo del FPE, equipos colaboradores y de grupos indígenas que comparten el mismo territorio o residen en el entorno de la Tierra Indígena. La educación etnoambiental debe extenderse a la población no indígena que habita en el entorno o próxima a las tierras ocupadas por grupos aislados o recién contactados.

Cada vez más, los efectos del desequilibrio causado por los modelos que mercantilizan la naturaleza y al ser humano se aproximan a los territorios ocupados por los aislados y recién contactados. La garantía exclusivamente territorial no es suficiente para promover la protección de los indios aislados y de reciente contacto.





*Indígenas aislados Korubo - Foto: José Moises Rocha, 2010 - Archivo FUNAI*

*Aislados de la cabecera de Humanitá - Foto: Gleyson Miranda, 2010 - Archivo FUNAI*







*Indígenas recién contactados de la etnia Akunt'su. Foto: Altair Algayer, 2006 - Archivo FUNAI*

*Indígenas recién contactados de la etnia Zo'e. Foto Mário Vilela, 2009 - Archivo FUNAI*



## Proceso educativo y de intercambio

Como parte integrante de las iniciativas orientadas a la promoción de los grupos recién contactados, el proceso educativo y de intercambio está compuesto de acciones concebidas para dar respuesta a las cuestiones surgidas en la relación cotidiana del equipo con los grupos recién contactados. Se insertan, en ese contexto, acciones planeadas para dar respuesta a las demandas de los indígenas, así como las necesarias para promover la superación de los efectos de los factores vulnerantes que comprometen la supervivencia física y cultural de los indígenas.

La relación diaria de los equipos de los FPE con grupos recién contactados, desencadena una relación de intercambios de bienes materiales e inmateriales, constituyéndose un proceso educativo informal en el que se definen nuevos padrones de comportamiento. Cambio este que, la mayoría de las veces, pasa desapercibido para el equipo y los gestores.

Apuntando a disciplinar las relaciones de los equipos con los recién contactados, los FPE han instituido reglas de convivencia; a pesar de ello, con el paso de los años, las reglas ya no daban cuenta de las necesidades en los nuevos contextos de relación entre indios y no indios. En consecuencia esas reglas dejaron de cumplirse, antes de que los gestores pudieran identificar la necesidad de reconsiderar aquellos padrones y, llegado en algún momento, instituir nuevos acuerdos de conducta.

La reflexión sobre las prácticas desplegadas con grupos considerados recién contactados apunta a la necesidad de instituir, desde los primeros momentos del contacto, procesos educativos e intercambios, inicialmente con los equipos de los FPE. Debe formar parte de ese proceso educativo la perspectiva de que se establezcan intercambios entre los indios recién contactados y otras etnias con historias de contacto ya sedimentadas, así como con la población no indígena del entorno. Este proceso educativo y de intercambio debe pautarse conforme el principio de autodeterminación de los pueblos indígenas, así como en la sustentabilidad y en el principio de la precaución.

## Comunicación

Cada FPE debe diseñar un plan de comunicación que presente, informe y divulgue la política de protección para los indios aislados y recién contactados. Este trabajo debe ser realizado con las comunidades indígenas contactadas y con los no indígenas. En el ámbito de la comunicación, el FPE debe tener como meta estratégica el aprendizaje de

la lengua indígena del grupo aislado y/o recién contactado, con el objetivo de establecer una comunicación plena, evitando de esa forma la imposición de la lengua no indígena.

## Capacitación

Consiste en implementar programas de capacitación continua en las más diversas áreas, por medio de cursos e intercambios que califiquen a los trabajadores de los FPE.

## Salud

Desde la década de 1990, la definición de la política y de las acciones de salud para la población indígena en el Brasil es de competencia del Ministerio de Salud, mientras que compete a la FUNAI el acompañamiento a la implementación de esa política. En 2010 se creó la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI)<sup>46</sup> en el ámbito del mismo ministerio. El organismo también será responsable de las acciones de saneamiento básico y ambiental de las tierras indígenas.

Dadas las especificidades, peculiaridades y vulnerabilidades de los grupos indígenas aislados y recién contactados, es necesario establecer una política específica y diferenciada para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud de esos indios.

En este sentido, la CGIRC ha solicitado a la Comisión Intersectorial de Salud Indígena (CISE) para que junto a la SESAI realice las gestiones tendientes a institucionalizar una política de promoción de la salud para los indios recién contactados y de protección de la salud de los indios aislados, pautada en los siguientes términos:

- a. Creación del Servicio Especial de Atención a la Salud de los Indios Aislados y de Reciente Contacto con equipamiento y personal de salud capacitado para trabajar de acuerdo con la especificidad del grupo étnico, en todas las Tierras Indígenas donde hubiese pueblos indígenas en situación de contacto.
- b. Reglamentación de acciones y procedimientos de prevención y de asistencia a la salud de pueblos indígenas aislados y de reciente contacto, así como para las poblaciones indígenas y no indígenas circunvecinas, para la identificación de posibles riesgos generados por las poblaciones que limitan con las tierras de los pueblos indígenas aislados y de reciente contacto, adoptando junto Sistema Único de Salud (SUS) las medidas pertinentes.

- c. Capacitación con el equipo técnico de salud, etnólogos e indígenas, para la definición de procedimientos que concilien la medicina tradicional indígena, chamanismo, payés, resguardos, prohibiciones alimentarias, etc., con la medicina alopática.
- d. Inmunización de los integrantes de los equipos de salud y comprobación de que están gozando de perfecto estado de salud.
- e. Designación de un equipo de salud permanente y seleccionado, compuesto por un representante del Distrito de Salud Especial Indígena- SESAI- y de la Coordinación del Frente de Protección Etnoambiental para actuar ante grupos recién contactados.
- f. Capacitación del equipo de salud en nociones de antropología, lingüística, etnohistoria, política para indios aislados y de reciente contacto, y en otros temas que fueran necesarios
- g. Dar prioridad, en el carácter de urgencias médicas, a las epidemias y focos surgidos entre los pueblos aislados y de reciente contacto, teniendo en vista su alto grado de morbilidad y la rapidez con que se propagan.
- h. Observación, en el caso de remoción, de la relevancia del acompañamiento en el lugar de internación, de la alimentación diferenciada y, por sobre todo, de la agilidad en el proceso de traslado y atención.
- i. Permanencia de los agentes de salud junto a la comunidad indígena por 48 horas como mínimo, después de la realización de acciones de inmunización, observando los posibles efectos colaterales.
- j. Ante las circunstancias de acceso, distancia y dificultad de comunicación, los equipos de salud de los Frentes de Protección Etnoambiental deberán contar con un suministro de medicamentos adecuados y en cantidad suficiente para prestar las primeras atenciones, sobre todo en las situaciones de epidemia.
- k. Prohibición a los miembros del equipo que actúa junto a los pueblos indígenas aislados y de reciente contacto de efectuar donaciones o intercambio de objetos o sustancias de cualquier tipo a los indios, en particular de productos alimenticios e indumentaria, que puedan constituirse en vectores de contaminación de enfermedades o que generen dependencia y/o puedan ocasionar cambios de hábitos alimentarios.
- l. Respeto a los usos, prácticas y costumbres de la cultura indígena de los grupos aislados o de reciente contacto, en particular en cuanto a su exposición corporal, su lengua, sus relaciones familiares, sus padrones estéticos y su cosmología, debiendo evitarse

cualquier tipo de interferencia directa que impacte de forma negativa en la comunidad indígena.

### Subsistema de contacto

El contacto interétnico se configura, necesariamente, como la relación entre un individuo o grupo con un otro que no pertenece (o no es reconocido) como suyo. Esa relación, sea intermitente, frecuente o incluso permanente, presupone que al menos una de las partes desee que el contacto se concrete. Las formas y motivaciones del contacto son diversas; sin embargo, constituye una obligación de un Frente de Protección Etnoambiental prepararse para alguna de las siguientes posibilidades:

- El grupo aislado decide concretar el contacto, ya sea con el equipo del frente de protección, ya sea con la población regional, ya sea con indígenas previamente contactados, o con segmentos del frente expansivo, etc.;
- El contacto forzado es promovido por no indígenas o por indígenas previamente contactados, o;
- El Estado decide inducir el contacto, una vez que el grupo aislado se encuentra expuesto a una condición de riesgo irreversible, de tal modo que los coloca en situación inminente de genocidio.<sup>47</sup>

Ante esas situaciones, el Estado debe intervenir, por medio de los Frentes de Protección Etnoambiental, a efectos de movilizar a los equipos de contacto para promover las medidas que el caso exige.

Las acciones pertinentes al contacto presuponen una metodología diferenciada con equipos experimentados en el trato con grupos indígenas en situación de primeros contactos; equipo especializado en salud con pueblos recién contactados; personas con capacidades para trasladarse y orientarse en la selva (*mateiros*<sup>48</sup>); comunicación (intérpretes); y toda una infraestructura necesaria en las situaciones de emergencia.

### Frentes de protección etnoambiental

Se presentan a continuación, los doce Frentes de Protección Etnoambiental, sus áreas de actuación, localización administrativa y las referencias de indios aislados y/o recién contactados bajo su respectiva responsabilidad.

TABLA V – DESCRIPCION DE LOS FRENTE DE PROTECCION ETNOAMBIENTAL (FPE)

<b>NOMBRE</b>	Frente de protección etnoambiental Awa Guajá
<b>SIGLA</b>	FPE Awa Guajá
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado en la región oeste del estado de Maranhão(MA), es responsable de la protección de la Tierra Indígena Caru, con un área regularizada de 172.667,38 ha; de la Tierra Indígena Araribóia con un área regularizada de 750.649,27 ha; y de la Tierra Indígena Awá con un área regularizada de 116.582,92 ha.
<b>SERVICIOS</b>	SEPE Juriti
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	Nº 39 (Awá-Guajá), Nº 41 (Araribóia), Nº 68 (Igarapé Mão de Onça) y Nº 66 (Serra do Cipó)
<b>REFERENCIA DE RECIEN CONTACTADOS</b>	Nº 77 (Awá-Guajá-Juriti, Aure-aurá, Tiracambu Awá)
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE, 01 (un) Jefe de Servicio, 05 (cinco) Auxiliares en Indigenismo
<b>ESTADO DE LA FEDERACION</b>	Maranhão (MA)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Cuminapanema
<b>SIGLA</b>	FPE Cuminapanema
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado en el estado de Pará (PA), es responsable de la protección de la referencia Nº 35, localizada al lado de la Tierra Indígena Trombetas/Mapuera (PA), declarada con un área de 3.970.898,04 ha; como también de la referencia Nº 44 localizada en la Tierra Indígena Río Parú del Oeste/PA, regularizada en un área de 1.195.785,79 ha. Además de las referencias Nº 36, Nº 65 y Nº 37, que no están localizadas en Tierras Indígenas. Para concluir, el FPE Curinapanema es responsable de realizar acciones de promoción de los derechos de la Tierra Indígena Zo'é, con un área declarada de 668.565,63 ha.
<b>SERVICIOS</b>	SEPE Cuminapanema
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	Nº 35 (Trombetas Mapuera/PA), Nº 36 (Río Mapari/PA), Nº 44 (Alto Río Ipitanga/PA), Nº 65 (Jari/PA) y Nº 37 (Alto Amapari/AP)
<b>REFERENCIA DE RECIEN CONTACTADOS</b>	Nº 38 (T.I. Zo'é/PA)
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE, 03 (tres) Auxiliares en Indigenismo, 01 (un) Auxiliar de Coordinación y 03 (tres) mateiros
<b>ESTADO DE LA FEDERACIÓN</b>	Pará (PA) e Amapá (AP)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Envira
<b>SIGLA</b>	FPE Envira
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado en el extremo sur del estado de Acre (AC), frontera con Perú, es responsable por la protección de la Tierra Indígena Kampa y Aislados del Río Envira, con un área regularizada de 232.795 ha; de la Tierra Indígena Alto Tarauacá, con un área regularizada de 142.619 ha; y de la Tierra Riozinho do Alto Envira, con un área declarada de 260.970 ha. y la Mamoadate con un área regularizada de 313.646 ha.
<b>SERVICIOS</b>	FPE de creación reciente
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	Nº 30 (Igarapé Xinane e Igarapé D'Ouro en la T.I. Alto Tarauacá), Nº 31 (Igarapé Xinane e Igarapé Embuia en la T.I. Riozinho do Alto Envira), Nº 32 (Río Jaminawá en la T.I. Kampa y Aislados del Río Envira), Nº33 (Cabecera del Río Iaco y Chandlles en la TI Mamoadarte), Nº 64 (Igarapé Tapada) y Nº 71 (Mascko Piro).
<b>REFERENCIA DE RECIEN CONTACTADOS</b>	No posee referencias de contacto reciente en su área de actuación
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE; 10 (diez) Auxiliares de Indigenismo; 10 (diez) profesionales tercerizados pagos por Monte Sinai; 02 (dos) cocineras y 08 (ocho) mateiros.
<b>ESTADO DE LA FEDERACIÓN</b>	Acre (AC)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Guaporé
<b>SIGLA</b>	FPE Guaporé
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado en la región oeste del estado de Rondonia (RO), es responsable por la protección de la Tierra Indígena Róo Omerê, homologada con una extensión de 26.177,19 ha; de la Tierra Indígena Massaco, regularizada con una extensión de 421.895,08 ha en la frontera con Bolivia; de la Tierra Indígena Tanarú



	demarcada como área de restricción de uso con 8.070,00 ha; y de la Tierra Indígena Aripuanã, regularizada con 1.603.245,00 ha.
<b>SERVICIOS</b>	Posee tres Servicios de Protección Etnoambiental (SEPE) distintos: SEPE Massaco, SEPE Omerê y SEPE Tanaru. Para el desarrollo de sus tareas cuenta con una infraestructura material y humana; además de los servicios necesarios de comunicación, salud, transporte, etc.
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	Nº 51 (Massaco/RO), Nº 53 (Tanaru/RO), Nº 54 (Río Tenente Marques/ MT) y Nº 72 (Río Iquê/MT)
<b>REFERENCIA DE RECIÉN CONTACTADOS</b>	Nº 52 (Akuntsu/RO) y Nº 62 (Kanoê/RO)
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE, 02 (dos) Auxiliares de Coordinación, 03 (tres) Auxiliares en Indigenismo y 10 (diez) mateiros
<b>ESTADO DE LA FEDERACION</b>	Rodonia (RO) y Mato Grosso (MT)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Juruena
<b>SIGLA</b>	FPE Juruena
<b>DESCRIPCION</b>	Está localizado en el extremo nordeste del estado de Mato Grosso (MT), es responsable por la protección de las referencias Nº 09 (Río Parauari - AM/PA), Nº 10 (Alto Río Canumã/AM), Nº 60 (Igarapé Pacutinga/MT) y Nº 73 (Serra do Cachimbo/PA), que no están localizadas en Tierras Indígenas. Mientras que la referencia Nº 61 (Pontal/MT) insidie en Tierra Indígena. La región que pertenece a la jurisdicción de este frente de protección presenta un intenso desarrollo de las fronteras económicas. Tal presión, sobretudo maderera, hace que las cinco referencias de responsabilidad del Frente sean consideradas de alta prioridad.
<b>SERVICIOS</b>	SEPE Juruena
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	Nº 09 (Río Parauari - AM/PA), Nº 10 (Alto Río Canumã/AM), Nº 60 (Igarapé Pacutinga/MT), Nº 61 (Pontal/ MT) y Nº 73 (Serra do Cachimbo/PA).
<b>REFERENCIA DE RECIÉN CONTACTADOS</b>	No posee referencias de indios recién contactados
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE, 04 (cuatro) Auxiliares en Indigenismo, 01 (un) Auxiliar de Coordinación.
<b>ESTADO DE LA FEDERACION</b>	Amazonas (AM), Pará (PA) y Mato Grosso (MT).
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Javari
<b>SIGLA</b>	FPE Javari
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado en el estado de Amazonas (AM), en la frontera con Perú y Colombia, es responsable por la protección de los indios aislados y de reciente contacto que habitan en el interior de las regiones limítrofes de la Tierra Indígena Valle del Javari, que posee un área regularizada de 8.544.482,27 ha. En dicha área, existen 14 referencias de indios aislados. Cabe destacar que cohabitan la TI Valle del Javari 05 (cinco) de las etnias de contacto más antiguo, siendo estas: Kanamarí, Kulina Pano, Kulina Arawa, Marubo, Matis y Mayoruna, demás de un subgrupo de la etnia Korubo que estableció contacto recientemente. En esta área, existen en total 4.915 indios (FUNASA/2010). El FPE Javari también actúa en la protección de las referencias Nº 20 y Nº 29, que no se encuentran en la Tierra Indígena.
<b>SERVICIOS</b>	Posee una estructura administrativa en la ciudad de Tabatinga/AM y 03 (tres) Servicios de Protección Etnoambiental (SEPE): SEPE Quixito, SEPE Intuí/Itaquai y SEPE Jandiatuba.
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	Nº 15 (Igarapé Nauá), Nº 16 (Río Itaquai), Nº 17 (Igarapé Urucubaca/Tsohom Djapa), Nº 18 (Igarapé Alerta), Nº 19 (Igarapé Inferno), Nº 20 (Río Bóia), nº 21 (Igarapé Lambança), Nº 22 (Río Pedra), Nº 23 (Río Itui), Nº 25 (Río Quixito), Nº 26 (Igarapé São Salvador), Nº 27 (Igarapé Cravo), Nº 28 (Igarapé Amburus) y Nº 29 (Igarapé Flecheira).
<b>REFERENCIA DE RECIÉN CONTACTADOS</b>	Nº 24 (Korubo do Igarapé Quebrado).
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE, 03 (tres) Jefes de Servicios, 16 (dieciséis) Auxiliares de Indigenismo, 20 (veinte) Auxiliares de Campo contratados por la sociedad FUNAI/Monte Sinai, 05 (cinco) Auxiliares de Coordinación contratados por el convenio FUNAI/CTI y 11 (once) Colaboradores Indígenas contratados pelo convenio FUNAI/CTI.
<b>ESTADO DE LA FEDERACION</b>	Amazonas (AM)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Madeira
<b>SIGLA</b>	FPE Madeira
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado en el estado de Amazonas (AM), es responsable por la protección de la Tierra Indígena Jacareúba y Katauixi/AM con área en restricción de uso de 453.400,00 ha; y de la Tierra Indígena Tenharim do Marmelo con un área regularizada de 497.522 ha.

	El FPE Madeira también es responsable de las referencias N° 11, N° 45, N° 47 y N° 75, que no se encuentra en Tierra Indígena.
<b>SERVICIOS</b>	En la actualidad posee tan solo la estructura de FPE, aún así se encuentra en fase de implantación de 02 (dos) Servicios de Protección Etnoambiental (SEPE).
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	N° 12 (Jacareúba e Katauixi/AM), N° 11 (Río Mucuí/AM), N° 45 (Bom Futuro/RO), N° 47 (Reserva Extractiva Río Preto do Jacundá y Cachoeira do Remo/RO), N° 70 (Kaidjuwa/AM) y N° 75 (Río Coti/AM).
<b>REFERENCIA DE RECIEN CONTACTADOS</b>	No posee en su área de actuación referencias de tribus de contacto reciente.
<b>EQUIPO</b>	<i>Oficina de apoyo administrativo en Porto Velho/RO:</i> 02 (dos) Asistentes Administrativos y 01 (un) Técnico en Contabilidad. <i>Tierra Indígena Jacareúba/Katauixi en el municipio de Labrea/AM:</i> 01 Coordinador de FPE; 02 (dos) Auxiliares de Sertanista; 01 (un) Auxiliar de Servicios Generales; 01 (un) Jefe de Servicio y 02 (dos) Auxiliares en indigenismo.
<b>ESTADO DE LA FEDERACION</b>	Amazonas (AM) y Rondonia (RO)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Madeirinha
<b>SIGLA</b>	FPE Madeirinha
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado en el norte del estado de Mato Grosso (MT), es responsable por las acciones de protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas de contacto reciente de la Tierra Indígena Pirip'kura, con un área en restricción de uso de 242.500,00 ha; de la protección de los indios aislados de la Tierra Indígena Río Pardo, con un área delimitada en 411.848,00 ha; de la Tierra Indígena Zoro, con un área regularizada de 355.789,55 ha; de la Tierra Indígena Aripuana, con un área regularizada de 750.649,27 ha). Finalmente, el FPE es responsable por el trabajo de trabajo de localización de las referencias N° 55 (Igarape dos Indios), N° 56 (Igarape Boca da Mata), N° 58 (Arara do Río Branco), N° 59 (Kawahiva do Río Pardo), que no se encuentran en Tierras Indígenas.
<b>SERVICIOS</b>	SEPE Piripkura y SEPE Kawahiv
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	N° 56 (Igarapé Boca da Mata), N° 57 (Medio Río Branco), N° 58 (Arara do Río Branco), n° 59 (Kawahiva do Río Pardo) y N° 63 (Norte da T.I. Zoró)
<b>REFERENCIA DE RECIEN CONTACTADOS</b>	N° 55 (Igarapé dos Indios Piripkura)
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE, 02 (dos) Auxiliares de Coordinación, 15 (quince) mateiros, 06 (seis) Auxiliares en Indigenismo
<b>ESTADO DE LA FEDERACION</b>	Mato Grosso (MT)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Medio Xingu
<b>SIGLA</b>	FPE Medio Xingu
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado en el estado de Para (PA), es responsable por la protección de la Tierra Indígena Cachoeira Seca con un área declarada de 734.027 ha; por la Tierra Indígena Menkragnoti, con un área regularizada en 4.914.254,82 ha; y por la Tierra Indígena Kayapo, con un área regularizada de 3.284.004,97 ha. El FPE tiene bajo su jurisdicción las siguientes Tierras Indígenas: Apyterewa, con un área regularizada de 773.470,03 ha; Arara, con un área regularizada de 274010,02 ha; Arara da Volta Grande do Xingu, con un área declarada de 25.500,00 ha; Arawete Igarape Ipixuna, con un área regularizada de 940.900,80 ha; Cachoeira Seca, con un área declara de 734.027 ha; Juruna, con territorio en estudio; Kararao, con un área regularizada de 330.837,54 ha; Koatinemo, con un área regularizada de 387.834,25 ha; Kuruaya, con un área regularizada de 166.784,25 ha; Paquicamba, con un área regularizada de 4.348,27 ha; Trincheira Bacaja, con un área regularizada de 1.650.939,26 ha; y Xipaya, con un área declarada de 178.723,02 ha.
<b>SERVICIOS</b>	SEPE Altamira
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	N° 40 (Riozinho do Anfrizo), N° 42 (Iriri Novo) y N° 43 (Río Fresco)
<b>REFERENCIA DE RECIÉN CONTACTADOS</b>	No posee referencias de indios recién contactados
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE, 01 (un) Auxiliar de Coordinación, 03 (tres) Auxiliares en Indigenismo
<b>ESTADO DE LA FEDERACIÓN</b>	Pará (PA)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Purús
<b>SIGLA</b>	FPE Purús

<b>SIGLA</b>	FPE Purús
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado al sur del estado de Amazonas (AM), en la cuenca del río Purús, es responsable por la protección de la Tierra Indígena Hi-merima con un área demarcada de 677.840 ha; de la Tierra Indígena Suruwaha, con un área regularizada en 239.069,74 ha; y de las referencias N° 14 (Igarapé Maburrua) y N° 11 (Tapaua), que no se encuentran en Tierra Indígena.
<b>SERVICIOS</b>	Tan sólo posee la estructura de FPE
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	N° 13 (Hi Merimã), N° 14 (Igarapé Maburruã) y N° 11(Tapauá)
<b>REFERENCIA DE RECIEN CONTACTADOS</b>	N° 69 (Suruwahá)
<b>EQUIPO</b>	01(un) Coordinador de FPE, 02 (dos) Jefes de Servicio, 05 (cinco) Auxiliares en Indigenismo y 17 empleados contratados por organizaciones asociadas a la FUNAI, siendo: 10 (diez) Auxiliares de Campo de Monte Sinaí; 05 (cinco) Auxiliares de Campo de OPAN ; 02 (dos) Auxiliares de Coordinación de la CTI .
<b>ESTADO DE LA FEDERACION</b>	Amazonas (AM)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Uru-Eu-Wau-Wau
<b>SIGLA</b>	FPE Uru-Eu-Wau-Wau
<b>DESCRIPCION</b>	Localizado en el estado de Rondonia (RO), es responsable por las referencias N° 48, N° 49 y N° 50, localizadas en la Tierra Indígena Uru-Eu-Wau-Wau, con un área regularizada en 1.867.117,80 ha; así como de la referencia N° 46, que no se encuentra en Tierra Indígena. El FPE Uru-Eu-Wau-Wau posee también la responsabilidad de realizar acciones de promoción de los derechos de los pueblos indígenas Uru-eu-wau-wau, Amondowa y Oro in.
<b>SERVICIOS</b>	El FPE Uru-eu-wau-wau posee en su estructura 04 (cuatro) Coordinaciones Técnicas Locales (CTL), siendo dos de monitoreo y protección territorial, localizadas en los municipios de Seringueiras y Governador Jorge Teixeira. Las otras dos CTL son responsables de las acciones de promoción social y etnodesarrollo, localizadas en los municipios de Mirante da Serra y Campo Novo de Rondonia. Además de 01 (un) Servicio de Protección Etnoambiental (SEPE) en Cautario.
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	N° 46 (Igarapé Oriente), N° 48 (Cautário), N° 49 (Bananeira) y N° 50 (Serra da Onça)
<b>REFERENCIA DE RECIEN CONTACTADOS</b>	No existen etnias recién contactadas en el área de jurisdicción del FPE Uru-eu-wauwau.
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE, 04 (cuatro) Coordinadores de CTL, 01 (un) Jefe de Servicio, 05 (cinco) Auxiliares en Indigenismo, 11 (once) funcionarios tercerizados por el DNIT/Fundación Ricardo Franco (compensación referente a la pavimentación de la ruta BR429), ejerciendo las funciones de Coordinador de Equipos, Jefe de Equipos y Auxiliares de Campo.
<b>ESTADO DE LA FEDERACIÓN</b>	Rondonia (RO)
<b>NOMBRE</b>	Frente de Protección Etnoambiental Yanomami
<b>SIGLA</b>	FPE Yanomami
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Localizado en los estados de Roraima (RR) y Amazonas (AM), es responsable de las referencias N° 6 y N° 76 presentes en la Tierra Indígena Yanomami, con un área regularizada en 9.664.975,48 ha; como también por la referencia N° 7 presente en la Tierra Indígena Waimiri Atroari con un área regularizada en 2.585.911,57 ha. Además de las referencias N° 8 (Alto Río Jatapu – RR/PA) y N° 34 (Alto Mapuera/PA), que no se encuentran en Tierras Indígenas. El FPE Yanomami posee también la responsabilidad de realizar acciones de promoción de los derechos de los pueblos indígenas Yanomami y Yekuana.
<b>SERVICIOS</b>	Posee en su área el FPE y 09 (nueve) Coordinaciones Técnicas Locales (CTL), ubicadas 06 (seis) en Roraima e 03 (tres) en el Amazonas.
<b>REFERENCIA DE AISLADOS</b>	N° 6 (Baixo Río Cauaburi/AM); N° 7 (Alto Río Alalá – RR/AM); n° 8 (Alto Río Jatapu – RR/PA); N° 76 (Serra da Estructura/RR); y N° 34 (Alto Mapuera/PA).
<b>REFERENCIA DE RECIÉN CONTACTADOS</b>	En la Tierra Indígena Yanomami existen 240 aldeas contactadas con aproximadamente 19.500 indios, en la cual el FPE realiza acciones de promoción.
<b>EQUIPO</b>	01 (un) Coordinador de FPE, 01 (un) Indigenismo Especializado, (01) Agente de Indigenismo, 10 (diez) Auxiliares de Indigenismo, 01 (un) Intérprete.
<b>ESTADO DE LA FEDERACIÓN</b>	Roraima (RR) e Amazonas (AM)

## Participación de la sociedad civil organizada

La implementación del Sistema de Protección al Indio Aislado y Recién Contactado, y en consecuencia su metodología, es una tarea de gran complejidad. La dificultad de formar personal capacitado, de hacer valer los derechos indígenas en una sociedad plural y competitiva, de distribuir recursos presupuestarios públicos, y de movilizar a las instituciones del gobierno se ha mostrado compleja y de difícil gestión.

Con la perspectiva de fortalecer y agilizar la implementación de las acciones de protección para los indios aislados y sus territorios, en el contexto de una articulación de la política indigenista con la política de protección ambiental, la FUNAI ha optado por establecer Términos de Cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG).

En el final de la década de 1990, la CGII/FUNAI firmó un convenio con el Centro de Trabajo Indigenista (CTI) para trabajar en conjunto en la protección a los indios aislados del Valle del Javari/AM. Esta coparticipación fue financiada con recursos de la Unión Europea.<sup>53</sup>

Las acciones de la sociedad civil, referentes a los indios aislados y recién contactados se concretan mediante la firma del Término de Cooperación entre la FUNAI y una ONG. El término coparticipación define el papel de los organismos involucrados en la cooperación, así como el comando de las acciones y el plan de trabajo con sus respectivas contrapartidas. La coordinación de todas las acciones referentes a los indios aislados y recién contactados es de competencia exclusiva del organismo indigenista oficial.

En Brasil, además del Estado, dos organizaciones de la sociedad civil divulgan información sobre grupos indígenas aislados y recién contactados: el Instituto Socio Ambiental (ISA) y el Consejo Indigenista Misionero (CIMI). A pesar del esfuerzo de la sociedad civil organizada para contribuir con información acerca de los pueblos aislados y recién contactados, continúa siendo el organismo indigenista oficial del Estado brasileiro, la FUNAI, el que posee un panorama más completo y calificado respecto a los grupos en cuestión. El informe más reciente (octubre/2010), publicado por este organismo, presenta 23 referencias de grupos aislados, siete grupos considerados recién contactados y 47 referencias de grupos aislados en estudio.

## Instrumentos legales de protección y promoción (marco legal)<sup>54</sup>

Para comprender mejor el contexto presentado en este informe, es necesario analizar algunos instrumentos legales de los actos constitucionales que reglamentan las relaciones del Estado brasileño con las sociedades indígenas en el país.

Dado el elevado número de actos y normas que orientan la política indigenista brasileña, se presenta un pequeño recorte relativo a los indios aislados y recién contactados, en lo que atañe a la ciudadanía, al ordenamiento territorial, al etnodesarrollo, a la defensa y a la investigación.

Los actos jurídicos son sensibles a las transformaciones sociales y, por lo tanto, susceptibles de modificaciones. Por esa razón, sugerimos que será prudente la consulta de la información actualizada, posterior a la impresión y a la publicación del presente informe.

## En el ámbito de la legislación fundamental

- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del 13 de septiembre de 2007;
- Constitución de la República Federativa del Brasil (1988);
- Estatuto del Indio (Ley 6.001, del 19 de diciembre de 1973), regula la situación jurídica de los indios o selváticos y de las comunidades indígenas, con el propósito de preservar su cultura e integrarlos, progresiva y armoniosamente, a la comunidad nacional;
- Decreto N° 5.051/04, que promulga el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Derecho al consentimiento libre, previo e informado;
- Decreto 592, del 6 de julio de 1992, que promulga el "Acta Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos";
- Decreto 591, del 6 de julio de 1992, que promulga el "Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales";
- Decreto 678, del 6 de noviembre de 1992, que promulga la "Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA) - Pacto de San José de Costa Rica".



### En el ámbito de la ciudadanía

- Decreto 65.810, del 8 de diciembre de 1969 – Pro-mulga la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;
- Decreto N° 58.821, del 14 de julio de 1966 – Pro-mulga la Convención N° 104 concerniente a la Abolición de las Sanciones Penales de Trabajadores Indígenas;
- Ley N° 2.889, del 1° de octubre de 1956 - Define y castiga el crimen de genocidio.

### En el ámbito del ordenamiento territorial

- Decreto N° 1.775, del 8 de enero de 1996, que dispone sobre el procedimiento administrativo de relevamiento de las tierras indígenas además de otras indicaciones;
- Disposición N° 14 del 9 de enero de 1996 de la FUNAI, que establece reglas para la elaboración del Informe localizado de identificación y delimitación de Tierras Indígenas, al que se refiere el párrafo 6° del informe 2°, del Decreto N° 1.775, del 8 de enero de 1996;
- Disposición N° 1.154 PRESI/FUNAI del 30 de septiembre de 2008,55.
- Decreto Ley N° 227, del 28 de febrero de 1967, que establece el Código de Minería;
- Decreto N° 88.985, del 10 de noviembre de 1983, que reglamenta la explotación de riquezas minerales en tierras indígenas.

### En el ámbito del medio ambiente

- Organismos Genéticamente Modificados en Tierras Indígenas – Ley N° 11.460, del 21.03.2007; (Sugerencia: la Ley N° 11.460, del 21 de marzo de 2007, dispone sobre Organismos Genéticamente Modificados en Tierras Indígenas).
- Resolución CGEN N° 11/04 – Establece directivas para la elaboración y análisis de los contratos de utilización del patrimonio genético y de participación en los beneficios que deriven del acceso a componentes genéticos o al conocimiento tradicional asociado, provisto por comunidades indígenas o locales.

### En el ámbito de la salud

- Decreto N° 7.336, del 19 de octubre de 2010 – Crea la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI) en el ámbito del Ministerio de Salud, con el objetivo de coordinar y ejecutar el proceso de gestión del Subsistema de Atención a la Salud Indígena en todo el Territorio Nacional Brasileiro.

### En el ámbito de la investigación e ingreso a la tierra indígena

- Instrucción normativa N° 01/95/presidente de la FUNAI, del 29 de noviembre de 1995 – Aprobó las normas que regulan el ingreso a tierras indígenas, con la finalidad de realizar investigación científica.
- Instrucción Normativa N° 002/Presidente da FUNAI, del 08 de abril de 1994 - Aprobó las normas que definen los límites de actuación de las Misiones/Instituciones Religiosas en área indígena, conforme al documento anexo.
- Disposición N° 177/Presidente da FUNAI, del 16 de febrero de 2006 - Reglamentó el procedimiento administrativo de autorización por parte de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) para la entrada, en tierras indígenas, de personas interesadas en el uso, adquisición y/o cesión de derechos indígenas autorales y de imagen; también orienta procedimientos afines, con el propósito de respetar los valores, creaciones artísticas y otros medios de expresión cultural indígenas, así como proteger su organización social, costumbres, lengua, creencias y tradiciones.

### FRONTERA: PUEBLOS AISLADOS Y RECIENTE CONTACTADOS <sup>56</sup>

En América del Sur<sup>57</sup> se constata la existencia de indios aislados en siete países: Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay y Venezuela. Sin embargo, sólo Brasil y Ecuador reconocen oficialmente la existencia de estos pueblos y poseen organismos específicos para la implementación de políticas públicas con adjudicación presupuestaria y una legislación orientada a ese sector. En cinco países, a pesar de las evidencias indiscutibles, los Estados no reconocen de forma oficial a los grupos indígenas aislados.<sup>58</sup> De este modo, la información y trabajos son realizados por organizaciones

no gubernamentales, que en la mayoría de los casos son organizaciones indígenas. Esta omisión oficial, por parte de dichos países, podrá llevar a los indios aislados a uno de los procesos más crueles de genocidio.

Es necesario destacar que en el caso boliviano se reconoce en su Constitución el reconocimiento de la existencia de derechos para los indios aislados y recién contactados (Artículo 31), a pesar de ello, no se conoce la implementación de políticas públicas ni acciones promovidas por el Estado para este segmento.

Esa coyuntura se presenta en el contexto de la sociedad del consumo globalizado, en que los Estados del continente sudamericano, por medio de políticas locales y regionales, implementan proyectos macro desarrollistas fomentados por los acuerdos pactados en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), del Tratado Norteamericano de Libre Comercio (NAFTA), de la Iniciativa de Integración de Infraestructura Regional de América del Sur (IIRSA), del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC/Brasil), etc., que generan impactos transfronterizos directos sobre el patrimonio forestal, sobre el patrimonio sociocultural, sobre los grupos indígenas contactados y, en especial, los grupos aislados y/o recién contactados.

Además de los programas de desarrollo relacionados con hidrocarburos, caminos transnacionales y usinas hidroeléctricas, se desatan innumerables actividades ilícitas de explotación maderera, minera en pequeña o gran escala, agropecuaria, misionera, así como el narcotráfico.

Esas acciones, muy presentes en los países integrantes de la cuenca amazónica, incrementan aún más la victimización de los grupos indígenas aislados y recién contactados, lanzándolos a vivir en un permanente estado de migración forzosa.

Se ha planteado iniciativas en el ámbito regional para promover el debate y para dinamizar esfuerzos tendientes a la protección y la promoción de los derechos de los pueblos aislados y recién contactados, tales como: la Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Aislados; el Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonía y Gran Chaco y Región Oriental del Paraguay (CIPIACI); el Grupo de Acción Binacional Perú-Brasil para la Protección de los Indios Aislados; y el Grupo de Trabajo Transfronterizo para la Protección de la Sierra del Divisor y Alto Juruá (GTT).

Por iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente de Ecuador, al promover discusiones acerca de los indios aislados de aquel país, se invitó a un grupo de espe-

cialistas consultores de diversos países de América del Sur y se propuso la creación de un Comité Consultivo Internacional para Asuntos relativos a Indios Aislados. A partir de entonces, ese Comité asumió su continuidad de forma independiente y en la actualidad se constituyó en un grupo que contribuye a la formulación de políticas públicas en defensa de los indios aislados y recién contactados, actuando también como trabajo de incidencia ante los países de la Cuenca Amazónica y del Gran Chaco.

Se presenta el mapa con las referencias de indios aislados y recién contactados de los siete países de América del Sur. Se aclara que, en algunos países, los puntos señalados representan conjuntos de información sobre la presencia de indios aislados y/o recién contactados en una región determinada.

## CONCLUSIONES

¿Cómo entender que un país como Brasil, con dimensiones continentales, en el cual, después de cinco siglos de colonización eurocéntrica, aún coexisten estructuras sociales, políticas, culturales y económicas que tienen como referencia a la esclavitud y la servidumbre, sistemas sociales vividos solamente en siglos anteriores?

¿Cómo hablar de grupos indígenas aislados y recién contactados, en pleno siglo XXI, cuando la mayoría de la población brasileña acuerda con la concepción de que el progreso y la evolución conducirían a una sociedad al pasaje desde el estadio de salvajismo al de civilización? Los adeptos a dicha concepción argumentan que el contacto protegido constituye el medio adecuado para que los indígenas alcancen el estadio de civilizados.

Oportunamente el Estado brasileño, al romper con esa línea de pensamiento, optó por el camino del reconocimiento de la diversidad étnica y del respeto a la decisión de los grupos de permanecer aislados, como expresión de su determinación. Creó instituciones y marcos jurídicos que hicieron posible la implementación del Sistema de Protección al Indio Aislado y Recién Contactado.

Ante un panorama tan complejo, en el cual entran en confrontación intereses diversos por medio de ideologías y de instituciones, se presenta un resumen de las conquistas alcanzadas en 23 años de implementación del Sistema de Protección al Indio Aislado y Recién Contactado, así como los obstáculos impuestos por sectores de la sociedad, por la Política Económica del Esta-

do y por Programas de Gobierno, contrarios a los derechos fundamentales y originarios de esos pueblos, principalmente por otorgar derechos de propiedad y de aprovechamiento de recursos naturales en favor de terceros.

## Conquistas

- a) El reconocimiento del Estado brasileño acerca de la existencia de los grupos indígenas aislados con la definición de una Política Pública para Indios Aislados y la creación de organismos con afectación de recursos humanos, materiales y presupuestarios, consolidados a lo largo de esos 23 años.
- b) Se registra un avance efectivo en la protección a los indios aislados desde que se creara, en 1987, el Sistema de Protección a los Indios Aislados. Actualmente existen 29 Tierras Indígenas para indios aislados, recién contactados y/o compartidas con indios contactados, en un total de 52.228.583 ha, bajo la responsabilidad de la CGIIRC/FUNAI. La evolución de ese proceso de regularización fundiaria y el estadio en que se encuentra cada una de las Tierras Indígenas puede observarse en las Tablas VI, VII y VIII disponibles en el Apéndice.
- c) Con una nómina de más de 240 profesionales y la red administrativa de la FUNAI, la Dirección de Protección Territorial (DPT), por medio de la CGIIRC y de los doce Frentes de Protección Etnoambiental, desarrolla actividades en siete Estados de la Federación, en regiones de difícil acceso, bajo condiciones precarias de movilidad y de permanencia, así como soportando su exposición ante los promotores de acciones ilícitas.
- d) Las acciones en las áreas de localización, de monitoreo, de vigilancia y de protección etnoambiental, tanto de la FUNAI como de las entidades en coparticipación y de las ONG indígenas e indigenistas, constituyen hoy un patrimonio formado por individuos y organizaciones comprometidos con la promoción de derechos y con la protección territorial de los indios aislados y recién contactados.

Proyectos de gran impacto derivados de iniciativas privadas, de la Política Económica del Estado, de Programas de Gobierno que conceden derechos de propiedad y de aprovechamiento de recursos minerales,

forestales, hidrocarburíferos e hidroeléctricos en favor de terceros; así como el incentivo a proyectos de colonización y agropecuarios, construcción de represas hidroeléctricas, permisos de explotación minera y de apertura de caminos, incentivos a la plantación orgánica para la producción de biocombustibles, que impactan directa o indirectamente sobre los territorios indígenas, en especial los ocupados por los pueblos aislados y recién contactados.

En este contexto dialéctico, se presentan a continuación los principales obstáculos que deben afrontar los diferentes segmentos gubernamentales y no gubernamentales al implementar el Sistema de Protección Etnoambiental al Indio Aislado y Recién Contactado.

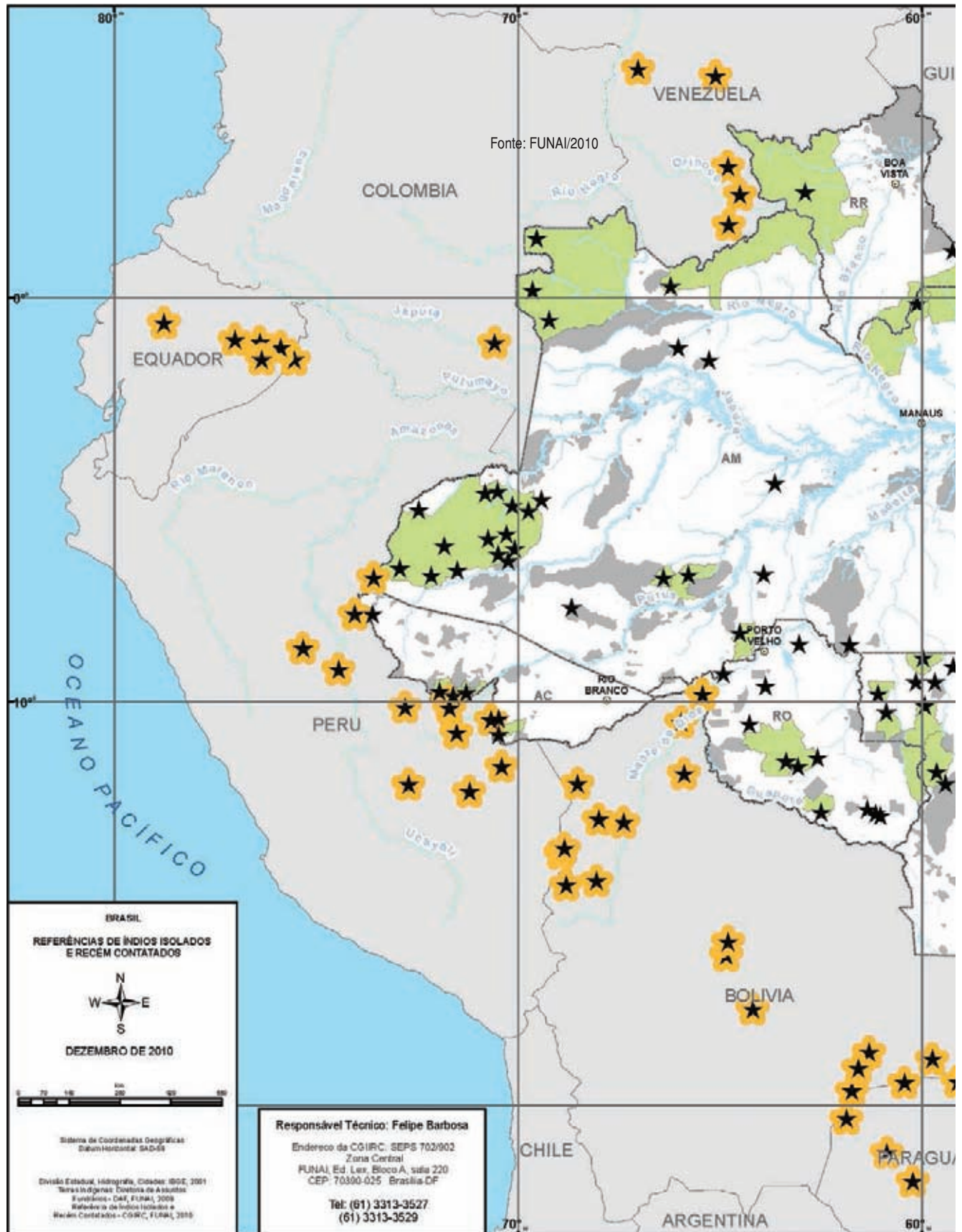
## Obstáculos

En Brasil, a partir del siglo XX, el Estado inició su actuación oficial ante las sociedades indígenas brasileñas. Fue en 1988, por medio del organismo indigenista oficial que instituyó una política para los indios aislados, cuando se definió el no contacto como premisa de protección. A pesar de dicha conquista en el ámbito estatal y de la contribución de la sociedad civil organizada, existen diversos factores, algunos de ellos ya descriptos a lo largo de este informe, que se caracterizan como amenazas a los grupos indígenas aislados y recién contactados.

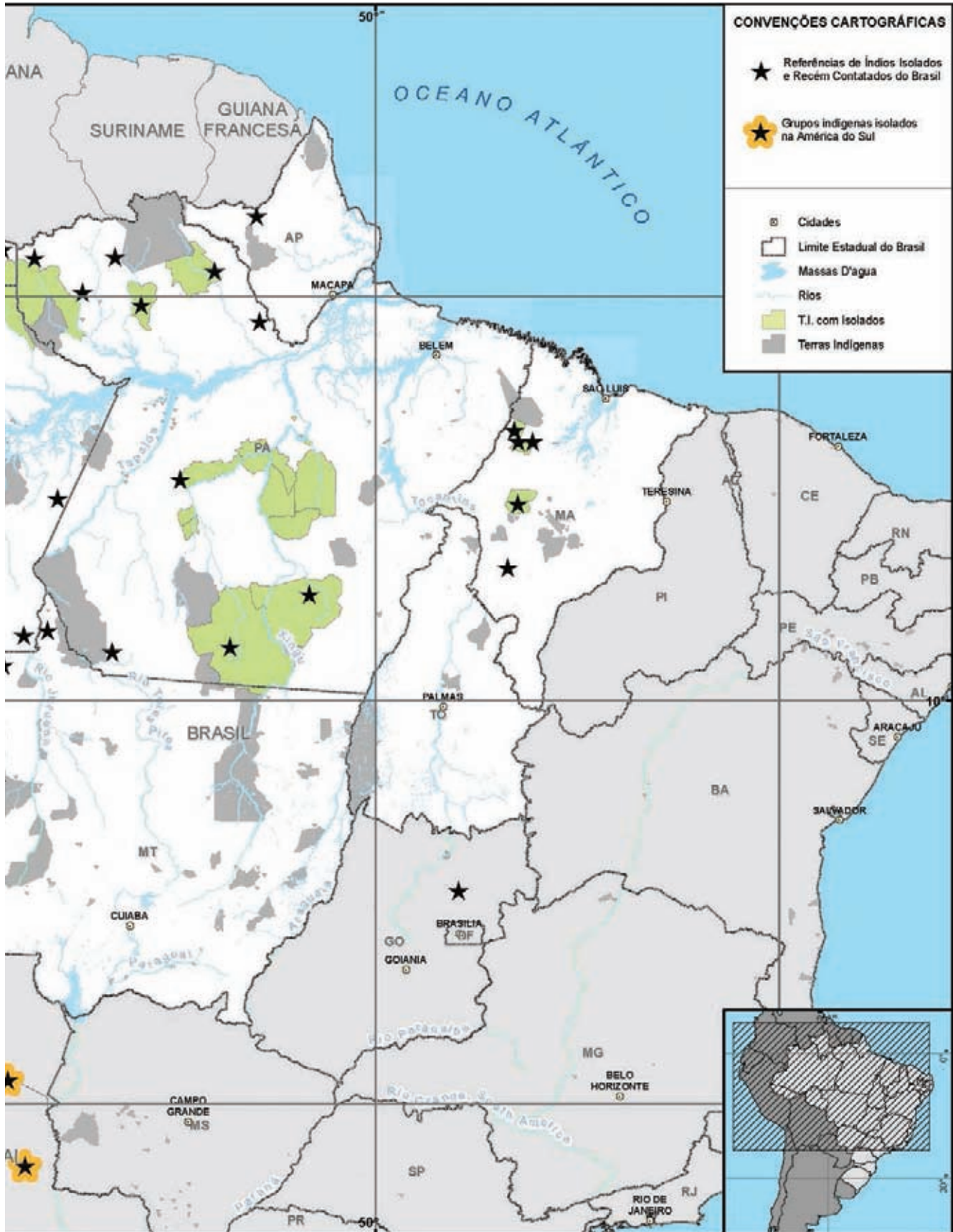
Se presentan a continuación las amenazas que generan vulnerabilidad sobre los indios aislados y recién contactados, y también los desafíos, bajo la forma de propuestas, para su superación:

1. **Amenaza:** indios aislados y recién contactados con baja inmunidad para hacer frente a las enfermedades transmitidas por agentes externos.  
**Desafío:** definir e instituir una política de salud específica para grupos indígenas aislados y recién contactados, tomando en consideración los planes de salud pública dirigidos hacia la población del entorno indígena y no indígena, en las áreas de ocupación de los indios aislados y recién contactados.
2. **Amenaza:** en la mayoría de los casos, los grupos indígenas considerados recién contactados, son obligados a aprender la lengua portuguesa para comunicarse con los agentes del Estado. Este aprendizaje da inicio a un proceso de absorción de la cultura mayoritaria, desencadenando procesos de aprendizaje impuestos.

### MAPA 3: REFERÊNCIAS SOBRE INDÍGENAS AISLADOS EM ÁREA DE FRONTEIRA







- Desafío:** establecer términos de cooperación con centros académicos, con el objetivo de promover, junto a los equipos de los FPE el aprendizaje de las lenguas indígenas con quienes trabajan.
3. **Amenaza:** gran cantidad de referencias de indios aislados y recién contactados sin la debida asistencia del Estado, lo que puede acarrear la extinción de estos y/o la pérdida de territorios y recursos naturales necesarios para su supervivencia.  
**Desafío:** aumentar, capacitar y establecer nuevos Frentes de Protección Etnoambientales, de modo que pueda contemplarse toda la demanda necesaria para la implementación del Sistema de Protección junto a las referencias hoy registradas y con escasa o absoluta ausencia de la protección del Estado; así como dotar a la FUNAI/CGIIRC con la capacidad de acompañamiento y gestión.
  4. **Amenaza:** insuficiencia de recursos financieros públicos destinados a la implementación de la Política Pública para los Indios Aislados y Recién contactados;  
**Desafío:** definir en acuerdo con los poderes legislativo y ejecutivo (municipal, estatal y federal), una estrategia de sustentabilidad así como establecer nuevos Términos de Cooperación con organizaciones no gubernamentales.
  5. **Amenaza:** actuación de individuos y/u organizaciones con intereses económicos, proselitistas, de investigación y aventureros que realizan incursiones clandestinas en los territorios ocupados por los indios aislados y recién contactados.  
**Desafío:** definir planes de contingencia que provean respuestas ante las emergencias, sobre todo de salud, con recursos humanos, materiales y económicos adecuados a la situación.
  6. **Amenaza:** acción ilegal de buscadores de oro, madereros, pescadores, cazadores, narcotraficantes, etc.; quienes además de dilapidar los recursos naturales, fuente exclusiva de supervivencia de los indios aislados y recién contactados, se convierten en agentes de diseminación de enfermedades infecciosas.  
**Desafío:** constituir un plan de cooperación institucional entre los demás organismos del gobierno brasileño a efectos de posibilitar la presencia del Estado con el objetivo de combatir el delito, consolidando las acciones de vigilancia y las de los Frentes de Protección Etnoambiental FUNAI/CGIIRC.
  7. **Amenaza:** inexistencia de una política pública para grupos indígenas considerados recién contactados.  
**Desafío:** promover encuentros con los sectores gubernamentales y de la sociedad civil organizada con el objetivo de formular la Política Pública de Protección y Promoción de los Indios Recién Contactados.
  8. **Amenaza:** ausencia de una política transfronteriza dirigida a los indios aislados y recién contactados entre los países integrantes de la Cuenca Amazónica y el Gran Chaco; la ausencia del Estado en esas regiones ha permitido que se produjeran acciones ilícitas en áreas ocupadas por grupos aislados, ocasionando conflictos entre las partes. Como ejemplo, se cita más adelante el ejemplo de la frontera Brasil – Perú.  
**Desafío:** Es necesario que la FUNAI/CGIIRC, por medio de su Asesoría Internacional, procure acuerdos con los países que comparten fronteras con Brasil en áreas de localización de indios aislados, para la toma de acciones de protección ambiental transnacional; así como para promover intercambios relativos a la metodología de trabajo adoptadas por los Estados en cuestión, orientada a la protección y promoción de los derechos de los indios aislados y recién contactados.
  9. **Amenaza:** proyectos de gran impacto derivados de Políticas Económicas del Estado, de Programas de Gobierno que conceden derechos de propiedad y de aprovechamiento de recursos minerales, forestales, hidrocarbúricos e hidroeléctricos en favor de terceros; así como impulsan proyectos de colonización (agropecuarios, hidroeléctricos, de explotación minera, biocombustibles, caminos), que impactan directa o indirectamente sobre los territorios ocupados por los pueblos aislados y recién contactados;  
**Desafío:** dotar a la FUNAI/CGIIRC de los medios necesarios para la promoción de diálogo e intervención ante los poderes legislativo, judicial, ejecutivo y la sociedad nacional en general, de modo que conozcan y consideren la Política Pública para Indios Aislados y Recién Contactados en los momentos de definición del planeamiento estratégico nacional, estatal y municipal. Es necesario elaborar un plan de comunicación que permita informar a la sociedad brasileña acerca de la existencia de grupos aisla-

dos, su vulnerabilidad y el respeto que el Estado debe guardar ante su decisión de permanecer conforme esa modalidad.

Los Programas de Gobierno, siguiendo el ejemplo del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), instalaron en el orden del día un conjunto de proyectos de infraestructura. Acuñados en la óptica desarrollista y en su mayoría vinculados a los intereses económicos regionales, impactan directa o indirectamente un conjunto de tierras indígenas. En las Regiones Norte y Centro Oeste, las iniciativas del PAC, en sus diversas áreas de actuación<sup>59</sup> afectan a las Tierras Indígenas o áreas ocupadas por indios aislados o recién contactados.

En sentido general, la sociedad civil organizada y académica, se ha pronunciado con restricciones cuando el tema en cuestión ha sido el de las usinas hidroeléctricas. Argumentan que dichos emprendimientos encuentran su justificación en los intereses del capital y que el destino final de la energía (barata) beneficia a la industria electro intensiva, con el fin de permitir la exportación a precios competitivos, obteniendo mayor ganancia. Desde el punto de vista ambiental, la academia y las organizaciones indígenas e indigenistas coinciden, afirmando que por lo general, las usinas hidroeléctricas (UHE)<sup>60</sup> y toda su infraestructura (líneas de transmisión, vías de acceso, etc.) acarrear impactos ambientales con perjuicios irreversibles para las poblaciones indígenas y ribereñas afectadas. Las organizaciones indígenas reclaman por la ausencia de procesos de consulta a las comunidades indígenas.

La importancia que el gobierno federal concede al PAC, exige que los organismos ambientales o a aquellos que tengan un enlace con él, en particular la FUNAI, sean provistos de instrumentos que los vuelvan eficaces en la protección de la biodiversidad de las Tierras Indígenas y/o de las áreas ocupadas por grupos indígenas aislados y/o recién contactados.

Otros desafíos surgen como consecuencia de los 23 años de implementación de la Política Pública para Indios Aislados, y de la experiencia con 07 grupos indígenas considerados recién contactados. En Brasil existen en la actualidad 08 Tierras Indígenas habitadas exclusivamente por grupos indígenas aislados, lo que abarca 2.402.819 hectáreas, y 17 Tierras Indígenas habitadas conjuntamente por indios aislados, recién contactados y/o contactados. Dado que la gran mayoría de esas tierras indígenas, durante más de 15 años, se encuentran libres de invasores, el trabajo de

monitoreo de los FEPE ha constatado la reocupación territorial, el aumento de aldeas y sembrados, cambios en el comportamiento del grupo indígena aislado y/o recién contactado ante la sociedad circundante. Los relatos de los Frentes de Protección Etnoambiental pueden resumirse de la siguiente forma:

- Indios aislados recolectando productos en las plantaciones de los indios contactados, objetos industrializados tales como: ollas, machetes, sogas, ropas, envases de plástico, etc. En la medida que los aislados no son objeto de represalias, aumentan la frecuencia y el número de los objetos que se llevan;
- Se vuelve más frecuente la aparición de indios (considerados) aislados en las márgenes de los ríos, pidiendo objetos industrializados;
- Aumento considerable de grupos recién contactados solicitando productos industrializados de mayor valor: armas, botes motorizados, etc.; en algunos casos pequeñas partidas de esos grupos incursionan ante la población regional, fuera de la Tierra Indígena, para pedir dichos objetos;
- El frente expansivo (maderero, de catadores de oro, etc.), comienza a competir por los territorios ocupados por indios aislados; un ejemplo lo brinda el caso de la frontera de Perú con el Estado brasileño de Acre (AC), donde el trabajo de 11 años de monitoreo ha constatado la migración de indios aislados provenientes del Perú hacia el territorio brasileño, huyendo del frente expansivo. Ese hecho ha obligado a un reordenamiento territorial, lo que impulsa a los aislados brasileños a avanzar sobre el territorio de grupos brasileños contactados;
- Indios contactados que comparten territorio con aislados pasan a ocupar regiones tradicionales de los indios aislados (zonas de caza, pesca, cultivos, etc.); mientras que también expresan su intención de promover el contacto;
- Indios evangelizados (orientados y financiados por misioneros) se internan en los territorios de indios recién contactados, ante la perspectiva de evangelizarlos y promover el comercio de objetos industrializados

Ante este panorama, el trabajo de la CGIIRC, por medio de los Frentes de Protección Etnoambiental, se ve desafiado a:

10. **Desafío:** promover reuniones con los grupos indígenas contactados y la población no indígena, en el intento de contarlos como aliados en cuanto a la implementación de la Política de Protección; también para que sean informados sobre los peligros relativos a los intercambios de bienes de la cultura material, debido a la transmisión de enfermedades hacia los aislados. Es necesario también que se pacten acuerdos de convivencia, principalmente en cuanto al uso del territorio;
11. **Desafío:** la FUNAI, por medio de su asesoría internacional y en conjunto con la CGIIRC y el cuerpo diplomático del Estado, debería promover acuerdos con la diplomacia de los países de América del Sur con presencia de indios aislados, apuntando a concretar acciones de protección ambiental conjuntas; así como para promover el intercambio de políticas y metodologías de protección al indio aislado y recién contactado en la región fronteriza.
12. **Desafío:** promover estudios socioambientales en las Tierras Indígenas ocupadas por indios aislados y recién contactados, teniendo en vista monitorear el potencial faunístico y florístico para averiguar si esos recursos son suficientes ante el aumento poblacional de esos grupos y sus necesidades a mediano y largo plazo;

### Para finalizar: ¿pasamos de la tutela a la política de derechos?

A pesar del aumento de 06 a 12 Frentes de Protección Etnoambiental y acuerdos de colaboración establecidos con ONG que posibilitan la obtención de más recursos humanos y materiales, es imposible hacer frente a todas las demandas apuntadas. Este panorama nos lleva a coincidir con el secretario de la Comisión Nacional de la Pastoral de la Tierra (CPT), Antonio Canuto, cuando afirma en su artículo<sup>61</sup> "Amazonía: Colonia do Brasil" que en la Amazonía se reproduce el mismo modelo de desarrollo adoptado en nuestro país desde los tiempos de la colonia. Un modelo que se fundamenta en la depredación de los recursos naturales, en la expoliación de los hijos de la tierra, en la concentración de la propiedad y en la violencia.

A menos que el Estado brasileño, por medio de los poderes constituidos (ejecutivo, legislativo y judicial) reordene su política económica y los programas de gobierno, con el objeto de tomar en consideración y hacer cumplir lo que determina la Constitución Brasileña, el papel de la FUNAI, por medio de la CGIIRC ante los grupos indígenas aislados y recién contactados, no pasará de ser un agente mitigador de los efectos dañinos que la sociedad mayoritaria reserva para estos pueblos – como históricamente lo ha sido siempre. ○

## NOTAS

- 1 Datos de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), acceso al sitio: [www.funai.gov.br](http://www.funai.gov.br) en 23/11/2010. Sin embargo, es necesario observar que la FUNAI sólo considera en sus datos la cifra poblacional de indígenas residentes en aldeas, aunque hay estimaciones de que, además de estos, hay entre cien a 190 mil viviendo fuera de las tierras indígenas, inclusive en áreas urbanas.
- 2 El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) es una institución de la administración pública federal, subordinada al Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión, que constituye el principal proveedor de datos e información estadística del país, para la atención de las necesidades de los más diversos segmentos de la sociedad civil, así como de los organismos de las esferas federal, estatal y municipal. Para mayor información, acceder a: [www.ibge.gov.br](http://www.ibge.gov.br)
- 3 PEREIRA, Nilza de Oliveira Martins y AZEVEDO, Marta Maria. Os pueblos indígenas e os Censos do IBGE: Uma experiência brasileira. En: I Congresso da Associação Latino Americana de População (ALAP), 18 a 20 de septiembre de 2004, Caxambú (MG/Brasil).
- 4 Los territorios indígenas en Brasil se regularizan como Tierra Indígena. El proceso de regularización está previsto en la Constitución Brasileña y está reglamentado por medio del Decreto 1.775/96 y por la Disposición 14/96, que pueden consultarse en la página web: [www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Decreto\\_n1775.pdf](http://www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Decreto_n1775.pdf) y [www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Portaria\\_MJ\\_n14\\_de\\_09\\_01\\_1996.pdf](http://www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Portaria_MJ_n14_de_09_01_1996.pdf).

to\_n1775.pdf y [www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Portaria\\_MJ\\_n14\\_de\\_09\\_01\\_1996.pdf](http://www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Portaria_MJ_n14_de_09_01_1996.pdf).

El proceso de reconocimiento de la Tierra Indígena en Brasil se organiza en etapas. Así, al ser localizada una etnia indígena aislada, la Coordinación General de Indios Aislados y Recién contactados de la Fundación Nacional del Indio (CGIIRC/FUNAI) la codifica en una referencia y la declara en estudio. A partir de la confirmación de la existencia de esa etnia, se realiza el procedimiento administrativo titulado Restricción de Uso, concretado por el propio presidente de la FUNAI – cuando fuera necesario. La restricción de uso establece una restricción al derecho de ingreso, traslado y permanencia de personas extrañas al conjunto de empleados de la FUNAI en el territorio indígena por determinado período. Después de ese procedimiento, existen las etapas Delimitada, Declarada, Homologada y Regularizada, siendo esta etapa final realizada por la autoridad superior y competente para que se produzcan efectos jurídicos sobre el objeto propuesto. Por lo tanto, deberá ser hecha por el Presidente de la República.

- 5 Desde la promulgación de la Constitución Federal de 1998, se han registrado ya más de 550 organizaciones indígenas. Por otro lado, es necesario diferenciar una organización indígena de una organización indigenista. La primera se constituye como una organización de derecho privado sin fines de lucro, compuesta por



- indígenas, mientras que la segunda se caracteriza por integrantes no indígenas, pero que trabajan con la temática indígena.
- 6 Información con listados de las ONG Indígenas en Brasil, véase en [www.coiab.com.br](http://www.coiab.com.br) y <http://pib.socioambiental.org/pt/c/iniciativasindigenas/organizacaoes-indigenas/sobre-as-organizacaoes>. Consultado el 20 noviembre de 2010.
  - 7 GALLOIS, Dominique Tilkin, *Sociedades Indígenas em novo perfil: alguns aspectos*. Revista do Mighrante - Travessia, Sao Paulo - SP, Año XIII/36. 2000. P.5-10. Disponible en: <[http://www.cemsp.com.br/index.hph?lingua=1&pagina=num 36](http://www.cemsp.com.br/index.hph?lingua=1&pagina=num%2036)>.
  - 8 Desde la creación de la República en el Brasil (1889) algunas actividades que eran prerrogativas de la Iglesia Católica fueron asumidas por el Estado, entre ellas la acción indigenista. A pesar de ello, el Estado permitió que algunas Misiones religiosas permanecieran actuando junto a algunos grupos indígenas, inclusive habiendo establecido muchas de estas misiones los primeros contactos con los grupos indígenas, lo que posibilitaba la permanencia de éstas, por largos periodos, como la institución hegemónica en las relaciones con los grupos que habían contactado.
  - 9 Cuando fue creado el Servicio de Protección a los Indios (SPI) en 1910, el entonces Coronel Cándido Mariano Rondón, intentó implementar una política de contacto con los pueblos indígenas, que tenía como premisa la integración de las sociedades indígena a la sociedad brasileña. Los trabajos de localización y contacto con grupos de indios aislados se realizaban a través de los Puertos Indígenas de Pacificación. (Informe del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, 1924, p. 260-270).
  - 10 En medio de una crisis de denuncias de corrupción y en un contexto de reorganización burocrática del Estado, los militares disolvieron el SPI y crearon la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), por medio de la Ley nº 5.371/1967, que mantuvo inalterados sus principios, o sea, que la política del contacto era el presupuesto central de la protección a los pueblos indígenas aislados.
  - 11 El Servicio de Protección a los Indios (SPI) o Servicio de Protección a los Indios y Localización de Trabajadores Nacionales, parte constitutiva del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio (MAIC), fue un organismo público creado durante el gobierno del Presidente Nilo Pecanha, en 1910, con el objetivo de brindar asistencia a la población indígena de Brasil. El Servicio fue organizado por el Mariscal Rondón, su primer director, que bajo la influencia del positivismo aspiraba a la pacificación de los indios con la perspectiva de transformarlos en trabajadores rurales. Este modelo desarrollista por naturaleza, se basaba en el supuesto de que los grupos indígenas se integrarían con facilidad a la fuerza de trabajo de la región.
  - 12 Actualmente Operación Amazonía Nativa (OPAN).
  - 13 Puede consultarse en: <http://pib.socioambiental.org/pt/c/nobrasil-atual/quem-sao/isolados-historico>
  - 14 Brasil estaba en un momento preconstituyente, después de más de 20 años de gobierno militar, cuando existía una gran movilización de sectores organizados de la sociedad civil en defensa de sus derechos.
  - 15 FREIRE, Sagas Sertanistas, 2005.
  - 16 FUNAI (Brasilia, DF). Relatorio do I Encontro de Sertanistas. Documento impreso. Brasilia, 22 a 27 de junio de 1987. Archivo CGIIRC/FUNAI.
  - 17 Disposiciones del Presidente de la FUNAI n° 1900 y 1901 de 06 de julio de 1987.
  - 18 Disposición 1047/88, de 29 de agosto de 1988.
  - 19 En 1987, se aprobó un nuevo Reglamento Interno de la FUNAI (Disp. 99, del 31/03/1987) que creó la Coordinación de Indios Irreductibles, subordinada a la Superintendencia General de la FUNAI, a la que le competía “coordinar las acciones relativas a la atracción y al contacto con grupos indígenas irreductibles, a ser desarrolladas por las Superintendencias Ejecutivas Regionales” (Diario Oficial, 06/04/1987, p. 4920). Fue designado como el primer Coordinador de Indios Irreductibles el sertanista Sydney Possuelo. Con el correr de los años hubo alteraciones en su nombre y en sus objetivos. Así, en 2009, se publicó el último cambio por medio del Decreto Nº 7.056, del 28 de diciembre de 2009, según el cual pasa a llamarse Coordinación General de Indios Aislados y Recién contactados (CGIIRC), subordinada a la Dirección de Protección Territorial, trayendo en su nueva configuración el trabajo con los indios recién contactados. (FREIRE, Sagas Sertanistas, 2005).
  - 20 Trataremos los principios que orientan la definición de directrices y políticas públicas para los indios aislados y recién contactados en la página 11.
  - 21 Reglamento de la FUNAI, del 21 de diciembre de 1993, informativo 2º, ítem III.
  - 22 Disposición Nº 281/PRESI/FUNAI, del 20 de abril de 2000.
  - 23 Decreto Presidencial N° 4.654 del 25 de marzo de 2003.
  - 24 Decreto N° 7.056 del 28 del 12 de 2009.
  - 25 El Estatuto del Indio, Ley Nº 6.001/93, clasifica a los indios en aislados, en vías de integración e integrados. Se consideran en esta última categoría los “incorporados a la comunión nacional y reconocidos en el pleno ejercicio de los derechos civiles, aunque conserven usos, costumbres y tradiciones característicos de su cultura”. Esta distinción perdió instrumentalidad a partir de la Constitución de 1988.
  - 26 GALLOIS, Dominique Tilkin. “De irreductibles a aislados: perspectivas de autonomía para los pueblos indígenas recién contactados”. En *Indios no Brasil; Organización Luis Donisete Benzi Grupioni*. Brasilia, Ministerio de Educação e Deportes, 1994. p. 121-134 (cursivas de la autora).
  - 27 *Ibidem*, 15.
  - 28 VAZ, Antenor. Informes y datos producidos a lo largo de 2007, 2008, 2009 y 2010 para la Coordinación General de Indios Aislados y Recién contactados (CGIIRC). Archivo impreso CGIIRC/FUNAI.
  - 28 Informe de la Reunión de Consulta sobre las Directrices de protección para pueblos indígenas aislados y en contacto inicial de la Región Amazónica y del Gran Chaco. Fundación Nacional del Indio FUNAI. Coordinación General de Indios Aislados y Recién contactados - CGIIRC. Brasil 24 a 25 de mayo de 2010.
  - 30 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CBUMAD), Rio 92.
  - 31 *Ibidem*, 28.
  - 32 Prof. María Carolina S. Guimaraes (USP) y Prof. Sylvia Caiuby Novaes (USP), extraído el 25/11/2010 de la página: <http://www.ufrgs.br/bioetica/vulnera.htm>
  - 33 *Ibidem*, 28
  - 34 *Ibidem*, 28
  - 35 Para mayor información acerca de la FUNAI, de la política indigenista brasileña y su estructura, consultar el sitio [www.funai.gov.br](http://www.funai.gov.br)
  - 36 Informe de Planeamiento de la FUNAI, Documento impreso, 12 de diciembre de 2008. Archivo de la FUNAI.
  - 37 La Disposición N° 290 (20/04/2000) determina que la ejecución de la política de localización y protección de indios aislados sea efectuada por Equipos de campo denominados Frente de Protección Etnoambiental.
  - 38 Decreto n° 7.336, de 19 de octubre de 2010 - Crea la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI) en el ámbito del Ministerio de Salud con el objetivo de coordinar y ejecutar el proceso de gestión del Subsistema de Atención a la Salud Indígena en todo el Territorio Nacional, anteriormente ejecutado por la Fundación Nacional de Salud (FUNASA). <http://www.jusbrasil.com.br/legislacao/1025520/decreto-7336-10>
  - 39 Las Coordinaciones Regionales son instancias administrativas de la FUNAI que deben realizar la supervisión técnica y administrativa de las coordinaciones técnicas locales y de otros mecanismos de

- gestión localizados en sus áreas jurisdiccionales, así como ejercer la representación política y social del Presidente de la FUNAI.
- 40 Asegurar la protección física y cultural de los indios aislados y de reciente contacto por medio de acciones de localización, monitoreo, vigilancia y protección de sus territorios y ecosistemas, respetando su derecho al aislamiento voluntario.
  - 41 IBAMA es el órgano central del Gobierno Federal subordinado al Ministerio de Medio Ambiente, que tiene la finalidad de coordinar, ejecutar la política nacional y las directivas gubernamentales fijadas para el medio ambiente, preservación, conservación y uso racional, fiscalización, control y fomento de los recursos naturales.
  - 42 Las acciones relacionadas con el subsistema de localización deben ser planificadas y ejecutadas con extrema cautela, dado que tienen como escenario regiones ocupadas por grupos aislados y el supuesto de no contacto debe ser observado en cuanto premisa de protección.
  - 43 De manera general, los grupos indígenas se trasladan en sus territorios de acuerdo con dos estaciones climáticas bien definidas, a saber: estación lluviosa (cuando las regiones bajas quedan inundadas y, por lo tanto, se ocupan las áreas más altas); y estación seca (cuando los grupos indígenas retornan a las regiones bajas de los valles de ríos y arroyos).
  - 44 La Ley Nº 5.371/1967 prevé que la acción de vigilancia de los empleados de la FUNAI, en lo que corresponde a la protección del territorio y de los indios aislados y recién contactados, puede ser ejercida a través del poder de policía en las áreas reservadas y en los aspectos pertinentes a la protección del indio; sin embargo, aún hoy, ante la ausencia de una normativa específica para la reglamentación de ese poder, los empleados de la FUNAI apenas están autorizados para solicitar a los organismos de seguridad pública, especialmente a la Policía Federal, las Fuerzas Armadas y auxiliares, la cooperación necesaria para la protección de las comunidades indígenas, su integridad física y moral y su patrimonio.
  - 45 Reglamento de la FUNAI, del 21 de diciembre de 1993, informativo 2º, ítem III.
  - 46 *Ibidem*, 37.
  - 47 FUNAI, el 08 de febrero de 2007, instituyendo en el ámbito de la política para los indios aislados el Comité de Gestión: "con la finalidad de apoyar, coordinar y asesorar las actividades, a nivel nacional, pertinentes a la localización y protección de los grupos indígenas aislados y de reciente contacto".
  - 48 Persona experimentada y con conocimientos para trasladarse y sobrevivir en la selva, etc.
  - 49 La Tierra Indígena Massaco fue la primera área delimitada, en 1998, para el usufructo exclusivo de un pueblo indígena aislado, que vive en ella sin mantener ningún contacto con la sociedad nacional, hasta el día de hoy.
  - 50 Monte Sinaí es una empresa tercerizada por medio de un contrato público para prestar servicios, bajo la coordinación de la FUNAI en los FPE, en calidad de auxiliares de campo.
  - 51 Operação Amazonia Nativa (OPAN) es una organización no gubernamental que, por medio del Término de Cooperación firmado entre la FUNAI y USAID, participa en los trabajos del FPE Purús.
  - 52 Centro de Trabajo Indigenista (CTI) es una organización no gubernamental que, por medio del Término de Cooperación firmado entre la FUNAI y USAID, participa en los trabajos de los FPE: Javari, Madeirinha y Purús.
  - 53 Actualmente, la FUNAI/CGIRC establece Términos de Cooperación con las siguientes ONG: Asociación de Defensa Etnoambiental (Kanindé), Operación Amazonia Nativa (OPAN), Centro de Trabajo Indigenista (CTI), y de forma voluntaria con la Comisión Pro-Indio de Acre (CPI-Acre), Salud y Alegría, Consejo Indigenista Misionero (CIMI) y Laboratorio de Lenguas Indígenas de la Universidad de Brasilia (LALI).
  - 54 En el sitio [www.funai.gov.br](http://www.funai.gov.br) es posible encontrar, para descargar, el libro: *Coletanea da Legislação Indigenista Brasileira*.
  - 55 Se menciona esta Disposición como ejemplo de la prerrogativa utilizada por el Presidente de la FUNAI para establecer restricciones al derecho de ingreso, traslado y permanencia de personas extrañas a los equipos de la FUNAI, en el área descrita en esta Disposición, teniendo en vista la creación de condiciones para el desarrollo de los trabajos referidos al Sistema de Protección al Indio Aislado por los integrantes del FPE. Esta Disposición puede encontrarse en la siguiente dirección: [www.jusbrasil.com.br/diarios/851534/dou-secao-1-06-10-2008-pg-32/pdf](http://www.jusbrasil.com.br/diarios/851534/dou-secao-1-06-10-2008-pg-32/pdf).
  - 56 La bibliografía informa la existencia de indios aislados y/o recién contactados en la Cuenca Amazónica, Región del Gran Chaco, Región oriental del Paraguay, Región del Océano Índico (Islas Andamán y Nicobar), Malasia y Bosques del África Central.
  - 57 En publicaciones recientes del Grupo Internacional de Trabajo Sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), es posible conocer más acerca de la situación vivida por los grupos aislados y recién contactados de Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.
  - 58 Ante la movilización de la sociedad peruana y el apoyo internacional, sectores del gobierno peruano han asumido públicamente en una reciente entrevista para la TV local, la existencia de un grupo indígena aislado. Esa entrevista puede ser vista en el sitio de internet: [www.youtube.com/watch?v=045cof2ptu0](http://www.youtube.com/watch?v=045cof2ptu0)
  - 59 Generación de energía, Estaciones de Transferencia, Ferrovías, Vías Fluviales, Puertos, Transporte, Aeropuertos, Transmisión de Energía, Producción y Distribución de Gas Natural.
  - 60 Los PAC I y II prevén la construcción, en las Regiones Norte y Centro Oeste, de cerca de 50 usinas hidroeléctricas y Pequeñas Centrales Eléctricas en 19 cuencas hidrográficas.
  - 61 CANUTO, Antonio, Amazonia: Colonia do Brasil, Direitos Humanos no Brasil - 2010, Informe de la Red Social de Justicia y Derechos Humanos, San Paulo, 2010, p. 44.

## Bibliografía

- BRASIL, 2010:** *Decreto N° 7.336*, del 19 de octubre de 2010. Crea la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI) en el ámbito del Ministerio de Salud. Disponible en: <http://www.jusbrasil.com.br/legislacao/1025520/decreto-7336>>. Consultado el 21 noviembre 2010.
- BRASIL, 2010:** Fundação Nacional do Índio - FUNAI. *Decreto 1.775/96*. Disponible en: [http://www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Decreto\\_n1775.pdf](http://www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Decreto_n1775.pdf)>. Consultado el 20 noviembre 2010.
- BRASIL, 2010:** *Relatório da Reunião de Consulta sobre as Diretrizes de proteção para povos indígenas isolados e em contato inicial da Região Amazonica e do Grande Chaco*. Fundação Nacional do Índio - FUNAI. Coordenação-Geral de Índios Aislados e Recién-contactados - CGIIRC. Brasília, 24 al 25 de mayo de 2010.
- BRASIL, 2008:** *Relatório de Planejamento da FUNAI*. 12 dez. 2008. Archivo CGIIRC/FUNAI. Brasília: FUNAI, 2008.
- BRASIL, 1996:** Ministério da Justiça. *Disposição 14/96*. Disponible en: [http://www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Disposicao\\_MJ\\_n14\\_de\\_09\\_01\\_1996.pdf](http://www.funai.gov.br/quem/legislacao/pdf/Disposicao_MJ_n14_de_09_01_1996.pdf)>. Consultado el 20 noviembre 2010.
- BRASIL, 1993:** *Regimento da FUNAI*, 21 de diciembre de 1993, informativo 2º, ítem III. Disponible en: <http://www.funai.gov.br>>. Consultado el 23 noviembre 2010.

- BRASIL, 1992:** Secretaria de Imprensa da Presidencia da Republica. *Agenda 21. Relatório do Brasil para a Conferencia das Nações Unidas sobre Meio Ambiente e Desenvolvimento*. Brasília: Imprensa do Senado, 1992.
- BRASIL, 1987:** *Regimento Interno da FUNAI*. Disposición n. 99, del 31/03/1987. Diário Oficial da União, Brasília, 06/04/1987, p.4920.
- BRASIL, 1987:** *Relatório do I Encontro de Sertanistas*. Brasília, 22 al 27 de junio de 1987. Archivo CGIIRC/FUNAI. Brasília: FUNAI, 1987.
- BRASIL, 1924:** *Relatório do Ministerio da Agricultura, Industria e Comercio*, 1924, p. 260-270. Disponible en: <<http://pib.socioambiental.org/pt/c/no-brasil-atual/quem-sao/aislados:-historico>>. Consultado el: 21 noviembre 2010.
- CANUTO, Antonio, 2010:** Amazonia: Colonia do Brasil, Direitos Humanos no Brasil - 2010. *Relatório da Rede Social de Justicia e Direitos Humanos*. San Pablo.
- FREIRE, Carlos Augusto da Rocha, 2005:** *Sagas sertanistas: praticas e representacoes do campo indigenista no seculo XX*. Tesis de doctorado del Programa de Post Graduación en Antropología Social, Museo Nacional, Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ), Rio de Janeiro, 2005.
- GALLOIS, Dominique Tilkin, 1994:** "De arredios a isolados: perspectivas de autonomía para os povos indígenas recém-contatados". En: GRUPIONE, Luis Donisete Benzi (org.). *Índios no Brasil*. Brasília, Ministerio de Educación y Deporte, 1994. p. 121-34.
- GALLOIS, Dominique Tilkin, 2000:** Sociedades indígenas em novo perfil: alguns aspectos. *Revista do Migrante – Travessia*, San Pablo - SP, Año XIII/36. 2000. p. 5-10. Disponible en: <<http://www.cemsp.com.br/index.hph?lingua=1&pagina=num36>>. Consultado el 25 noviembre 2010.
- GUIMARÃES, Maria Carolina S.; NOVAES, Sylvania Caiuby Novaes, 2010:** *Vulneráveis*. Disponible en: <<http://www.ufrgs.br/bioetica/vulnera.htm>>. Consultado el: 25 noviembre 2010.
- PEREIRA, Nilza de Oliveira Martins; AZEVEDO, Marta Maria, 2004:** Os povos indígenas e os Censos do IBGE: Uma experiencia brasileira. *I Congresso da Associação Latino Americana de Populacao (ALAP)*, 18 al 20 de septiembre de 2004, Caxambú (MG/Brasil).
- SILVA, Luiz Fernando Villares e Silva (org.), 2008:** *Coletanea da Legislação Indigenista Brasileira*. Disponible en: <<http://www.funai.gov.br>>. Consultado el: 23 noviembre 2010.
- VAZ, Antenor, 2007-2010:** *Relatórios e Informacoes produzidas ao longo de 2007, 2008, 2009 e 2010 para a Coordenacao-Geral de Índios Isolados e Recem-Contatados* (CGIRC). Archivo impreso CGIIRC/FUNAI.

## Sitios y archivos de internet

### Fundación Nacional del Indio (FUNAI)

<http://www.funai.gov.br>

### Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)

<http://www.ibge.gov.br>

### Instituto Socioambiental (ISA)

<http://www.socioambiental.org>

### JusBrasil

<http://www.jusbrasil.com.br/diarios/851534/dou-secao-1-06-10-2008-pg-32/pdf>

### ONG Indígenas de Brasil

<http://www.coiab.com.br>

### You Tube

<http://www.youtube.com/watch?v=045cof2ptu062>

Traducido del portugués por Mariana Artieda

Esta publicación fue realizada gracias a la colaboración de la Universidad de Brasília (UnB), el Laboratorio de Lenguas Indígenas de la Universidad de Brasília (LALI) y el Núcleo de Estudios de la Amazonia (CEAM)

## SOBRE EL AUTOR

**Antenor Vaz** es físico, educador y sertanista. Especialista en laboratorios didácticos de física, también desarrolló trabajos en las áreas de educación popular, metodologías de trabajo con jóvenes y gestión de proyectos sociales. Su mayor experiencia proviene de la educación indígena y la coordinación de trabajos de localización de indios aislados.

Implementó en Brasil la Política para Indios Aislados en la Región Amazónica, lo que hizo posible la creación de la primera Tierra Indígena (T.I. Massaco) reconocida por el Gobierno Brasileiro exclusivamente para indios sin contacto. Es miembro del Comité Consultivo Internacional para Asuntos de Indios Aislados. En la actualidad, es el Coordinador de Indios Recién contactados en la Coordinación General de Indios Aislados y Recién contactados (CGIRC) de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI).

## APENDICE

**TABLA VI – TIERRAS EXCLUSIVAMENTE PARA INDIGENAS EN AISLAMIENTO**

Frente de Protección Etnoambiental (FPE)	Tierra indígena (TI)	Situación jurídica	Área en ha.
FPE Purus - AM	T.I. HI-MERIMÃ	Demarcación concluída en 17/02/2004)	677.840
	T.I. Jacareuba/Katawixi	Interditada (restricción de uso)	453.400
FPE Guaporé – RO	T.I. RIO OMERÊ	Demarcada	26.177
	T.I. MASSACO	Demarcada	421.895
	T.I. Tanaru	Interditada (restricción de uso)	8.070
FPE Envira – AC	T.I. RIOZINHO DO ALTO ENVIRA (Xinane)	Publicado 02/09/2005 (Espera orden declaratoria)	260.970
	T.I. ALTO TARAUCÁ	(Demarcación concluída en 29/07/2003 - PPTAL)	142.619
FPE Madeirinha – MT	T.I. KAWAHIVA DO RIO PARDO	Con restricción de uso	411.848
<b>TOTAL</b>	<b>08 Tierras indígenas</b>		<b>2.402.819</b>

**TABLA VII – TIERRAS INDIGENAS CONTENIENDO INFORMACION SOBRE INDIGENAS AISLADOS EN ESTUDIO**

Frente de Protección Etnoambiental (FPE)	Tierra indígena (TI)	Situación jurídica	Área en ha.
FPE Yanomami	T.I. YANOMAMI	Regularizada	9.664.975
	T.I. WAIMIRÍ-ATROARÍ	Regularizada	2.585.911
	T.I. TROMBETAS/MAPUERA	Demarcada	3.970.898
FPE Cuminapanema	T.I. TROMBETAS/MAPUERA	Demarcada	-
	T.I. RIO PARU D'ESTE	Regularizada	1.195.785
FPE Médio Xingu	T.I. CACHOEIRA SECA	Demarcada	734.027
	T.I. KAYAPÓ	Regularizada	3.284.004
	T.I. MENKRAGNOTÍ	Regularizada	4.914.254
FPE Madeirinha	T.I. ZORÓ	Regularizada	355.789
	T.I. ARIPUANÃ	Regularizada	750.649
FPE Madeira	T.I. JACAREÚBA/KATAWIXÍ	Restricción del uso	453.400
FPE Guaporé	T.I. PARQUE DO ARIPUANÃ	Regularizada	1.603.245
FPE Awá Guaja	T.I. AWÁ	Regularizada	116.582
Sem FPE	T.I. ALTO RIO NEGRO	Regularizada	7.999.381
<b>TOTAL</b>	<b>13 Tierras indígenas</b>		<b>37.628.900</b>



**TABLA VIII – TIERRAS INDIGENAS CON PRESENCIA CONFIRMADA DE INDIOS AISLADOS Y/O RECIENTEMENTE CONTACTADOS CON MEDIACION DE CGIRC**

Frente de Protección Etnoambiental (FPE)	Tierra indígena (TI)	Situación jurídica	Área en ha.
FPE Javari – AM	T.I. VALE DO JAVARI	Demarcación concluída el 07/12/2000	8.544.482
FPE Cuminapanema - PA	T.I. ZO'É	(La demarcación no fue concluída Certificado de demarcación emitido el 26/07/2002 - Será relizada nueva licitación para cerrar el límite sur de la T.I.	624.700
FPE Uru-Eu-Wau-Wau - RO	T.I. URU-EU-WAU-WAU	Aparte de los indígenas aislados Uru-eu-wau-wau viven los indígenas Uru-eu-wau-wau, Uro-in e y Amondawa, ya contatados	1.867.117
FPE Guaporé – RO	T.I. MASSACO	Demarcada	421.895
	T.I. TANARU	Restricción del uso	8.070
	T.I. RIO OMERÉ	Regularizada	26.117
FPE Madeirinha – MT	T.I. KAWAHIVA DO RIO PARDO	Restricción del uso	411.848
	T.I. PIRIPKURA (prohibición)	Restricción del uso	242.500
FPE Envira - AC	T.I. KAMPA E ISOLADOS DO ENVIRA	Demarcación concluída el 25/05/1999	232.795
	T.I. ALTO TARAUCÀ	Demarcada	142.619
	T.I. RIOZINHO DO ALTO ENVIRA	Publicado el 02/09/2005 (en espera de Declaratoria	260.970
	T.I. MAMOADATE	Demarcada - regularizada	313.646
FPE Purus – AM	T.I. HI-MERIMÃ	Demarcada - regularizada	677.840
	T.I. ZURUAHÃ	Demarcada - regularizada	239.069
FPE Awá Guajá – MA	T.I. CARU	Regularizada	172.667
	T.I. ARARIBÓIA	Regularizada	413.288
	T.I. AWÁ	Regularizada	116.582
<b>TOTAL</b>	<b>17 Tierras indígenas</b>		<b>14.716.205</b>

## DESPOJO TERRITORIAL, CONFLICTO SOCIAL Y EXTERMINIO

### Introducción

Perú es uno de los siete países de América del Sur con presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial. Negados interesadamente por unos, buscados por otros, son una de las expresiones más contundentes de rechazo a una historia de injusticia social, despojo territorial, desaparición física y cultural ocasionada tanto por acción como por omisión del Estado. Por acción, a través de la imposición de un modelo de desarrollo económico, de data colonial, consistente en la puesta en valor de sus tierras y recursos naturales para su explotación, sin tener en cuenta que éstos son condición fundamental para su existencia. Por omisión, ante la desatención de la grave situación que atraviesan debido a la violación continua de sus derechos fundamentales de parte de agentes externos que los despojan de sus territorios, fuerzan contactos o se enfrentan violentamente a ellos, con diferentes fines. En gran medida, este comportamiento del sector del Estado no es casual; por el contrario, está orientado a fortalecer la política económica en base a la flexibilización y debilitamiento de la normatividad e institucionalidad que debería amparar los derechos de los pueblos indígenas, facilitando así la disponibilidad de sus territorios para la inversión.

Temor, intranquilidad, fragmentación y reducción territorial, disminución de recursos naturales para la subsistencia, falta de alimento, dislocaciones poblacionales, conflictos intra e interétnicos, expansión de epidemias y muertes, son algunas de las consecuencias de la invasión territorial y contactos forzados con pueblos en aislamiento. Entre los pueblos en contacto inicial o contacto esporádico, los problemas se traducen principalmente en la constante expansión de epidemias, altas tasas de mortalidad, drásticas alteraciones demográficas, desarticulación social y organizativa, desmo-

ralización, dependencia económica, pérdida territorial y desaparición cultural.

En este contexto, el respeto de los derechos a la autodeterminación y al territorio se presenta como un principio y necesidad impostergable para frenar procesos de desaparición física y cultural, y contribuir de alguna manera al bienestar de estos pueblos. El primero se logra respetando el aislamiento como forma de vida por la que han optado, garantizando que sean estas mismas poblaciones las que decidan libre y voluntariamente el nivel de interacción que desean tener con la sociedad envolvente y preparando las condiciones para que, si deciden ir estableciendo contactos más continuos, éstos no les ocasionen muerte física, cultural, pérdida territorial, ni establecimiento de relaciones de sometimiento ni explotación. Los territorios se garantizan reconociendo oficialmente sus derechos de propiedad sobre éstos, prohibiendo la presencia externa y la ejecución de actividades económicas, científicas, de proselitismo religioso, y de cualquier índole, que impliquen intromisión, e implementando efectivos mecanismos de protección, vigilancia y control territorial, que frenen la invasión y les devuelvan las condiciones de tranquilidad que necesitan para seguir viviendo.

La protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial se convierte así en un acto de justicia y resarcimiento histórico, una urgente acción humanitaria frente a la extremada vulnerabilidad y riesgo de extinción en que se encuentran algunos de ellos, una manifestación de respeto a los derechos fundamentales, a la identidad y diversidad cultural, condiciones esenciales para garantizar su existencia y continuidad como colectividades, y afirmar la gobernabilidad democrática de un país pluricultural y multicultural como el Perú.

## I. PUEBLOS O SEGMENTOS DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO, CONTACTO ESPORADICO Y CONTACTO INICIAL

La Amazonía peruana y zonas contiguas, traspasando los límites internacionales, están habitadas por una diversidad de pueblos o segmentos de pueblos en aislamiento. Sus idiomas han sido clasificados principalmente al interior de dos familias lingüísticas: Arawak y Pano. Además, existen numerosos grupos en la vasta área comprendida por las nacientes de los ríos Tahuamanu, Yaco, Chandless, Las Piedras, Mishagua, Inuya, Sepahua y Mapuya, al sur oriente, que hasta el momento no han podido ser identificados. Asimismo, investigaciones recientes indican la presencia de conjuntos posiblemente de las familias lingüísticas Záparo y Waorani, en Loreto, cerca de la frontera con Ecuador, y otros no identificados al sur de Madre de Dios, en la zona fronteriza con Bolivia.

La información sobre su existencia se basa mayormente en testimonios de algunos integrantes de estos mismos pueblos que se encuentran en contacto inicial, y de pobladores indígenas y no indígenas vecinos a sus territorios que suelen verlos o encuentran sus rastros durante viajes de caza o pesca. Estos vestigios pueden ser viviendas, restos de fogatas, alimentos, vestimenta, utensilios, flechas, caminos, ramas colocadas obstaculizando el paso a modo de señales de advertencia de no ingresar a sus territorios, pisadas, entre otros. Trabajadores de empresas petroleras, madereros, cazadores, pescadores, misioneros, funcionarios y personal de vigilancia de áreas naturales protegidas, antropólogos, militares de puestos de vigilancia de las fronteras, aventureros, también son testigos de su presencia.

Existen fuentes históricas y etnográficas que dan cuenta del retiro de segmentos de varios pueblos indígenas amazónicos a lugares inhóspitos de sus territorios o de espacios aledaños, en contextos altamente violentos, tras ofrecer severa resistencia a la presencia y ataques externos y resultar diezmados o gravemente afectados. En tal sentido, se puede revisar una serie de informes de caucheros, misioneros, geógrafos, científicos, militares, funcionarios y otros personajes que recorrieron la Amazonía entre fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, en que se produjo el auge de la economía del caucho y, con él, la mayor invasión de este territorio y las consecuentes agresiones contra los pueblos originarios.

Con relación a la investigación antropológica específica, ésta se ha desarrollado más que nada en el marco de la elaboración de estudios técnicos de delimitación territorial como requisito exigido por la legislación

nacional para el reconocimiento oficial de los territorios de estos pueblos. Los estudios han sido realizados bajo el encargo de organizaciones de la sociedad civil, como las organizaciones indígenas y, en menor medida, organizaciones no gubernamentales. Con ese fin, bajo el principio del respeto al derecho a la autodeterminación y tomando en cuenta los riesgos que un contacto directo puede conllevar ante su alta vulnerabilidad inmunológica y el peligro de generación de enfrentamientos, se ha aplicado una metodología de investigación *sui generis* basada en la recopilación de información en poblados contiguos a sus territorios, a través de la aplicación de entrevistas a informantes claves, miembros de estos pueblos pero en situación de contacto inicial y otros que han sido testigos de su presencia, así como en el acopio de pruebas materiales de su existencia, de manera indirecta. A partir de esta información, tal como la ley lo exigía,<sup>1</sup> se ha demostrado su presencia y el ámbito que aprovechan con diferentes fines. A la vez, yendo más allá de lo requerido por la normatividad vigente en el momento de la realización de los estudios y donde ha sido posible, se han planteado hipótesis sobre su afiliación étnica y se han realizado análisis de una serie de aspectos socio-culturales.

Durante las investigaciones se ha identificado numerosos y confusos etnónimos utilizados por los pobladores de comunidades vecinas para referirse a estos pueblos. Al respecto, son comunes los casos en los que una denominación es utilizada para señalar a conjuntos culturales distintos o, en contraposición, grupos de un mismo conjunto etnolingüístico son denominados de diferentes maneras. Generalmente, estos términos presentan una fuerte carga peyorativa que, de ninguna forma, podría ser aceptada por algún pueblo indígena y, por ende, tampoco debe serlo por los demás. Frente a este problema, en la medida en que éstas sean conocidas, en este texto trataremos de utilizar las autodenominaciones, y en caso que no lo fueran, haremos las aclaraciones del caso.

### Pueblos Arawak

#### Mashco Piro<sup>2</sup>

Se dividen en al menos tres grupos geográficamente diferenciados: uno de ellos habita la cuenca del río Purús, al sur del departamento de Ucayali; los otros dos se encuentran en las cuencas de los ríos Las Piedras (incluyendo los ríos Tahuamanu y Los Amigos) y Manu, al norte y oeste de Madre de Dios, respectivamente.

Indígenas en contacto inicial del río alto Yurúa, al norte del Purús, afirman haber compartido este territorio con lo que sería una cuarta agrupación Mashco Piro; no obstante aún es necesario profundizar esta información. Cada conjunto está compuesto por subgrupos residenciales que se localizan en forma dispersa por los bosques de la cuenca alta y media de estos ríos y sus afluentes. Viven de la caza, recolección y posiblemente de pequeñas siembras. Según Shepard (1999), habrían abandonado la agricultura para facilitar su movilidad por el bosque y evitar el contacto con foráneos. Su idioma es entendido por los miembros de las comunidades Yine colindantes a sus territorios, con algunos de las cuales han tenido tensos y fugaces encuentros. En esas ocasiones se ha identificado el uso de palabras del idioma Yine calificadas como “antiguas”.

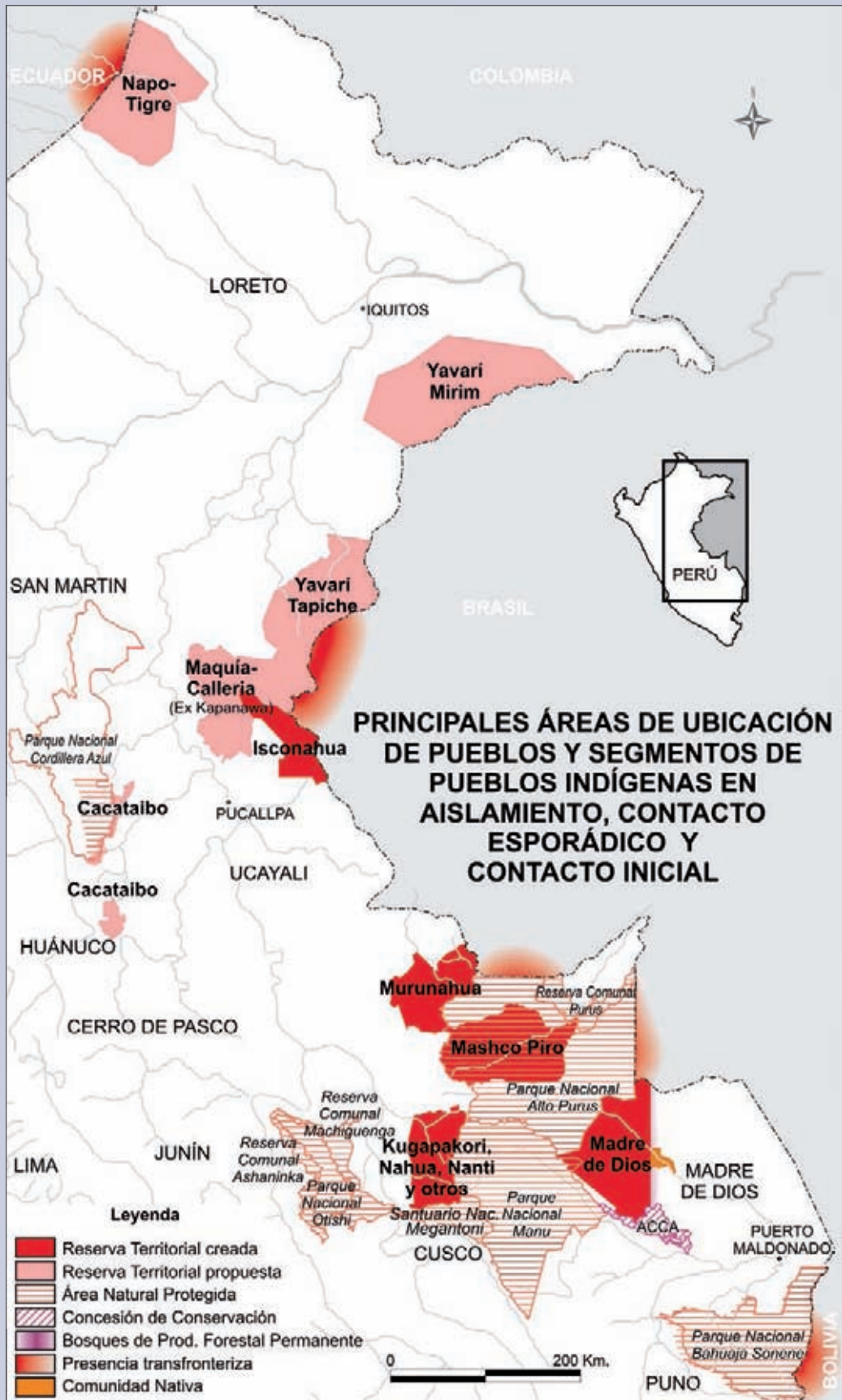
Existen varias hipótesis sobre su origen. De un lado, se sabe de la presencia de grupos familiares Yine en la cuenca del río Manu antes de la llegada de los caucheros a la región. Desde esta ubicación mantenían relaciones de alianza, intercambio o guerra con pueblos vecinos como los Matsigenka. Posteriormente, durante su ingreso desde la cuenca del río Urubamba hacia Madre de Dios, a su paso por el alto Manu, el cauchero Carlos Fermín Fitzcarrald encontró asentamientos poblados por los llamados “Piro Mashco” y “Mashco” (Valdez y Lozano 1944, Álvarez Lobo 1996). Estos le pidieron no seguir adelante porque “les espantarían la caza del mono y les traerían el contagio de catarro” (Álvarez Lobo 1996:237). La respuesta de los caucheros se expresó a través de intensos ataques contra los indígenas, quienes también respondieron con agresividad pero perdieron a numerosos miembros ante la superioridad del armamento utilizado por los foráneos. En la zona se instauró el sistema de las *correrías*, persecuciones de indígenas para su venta a los caucheros como mano de obra barata. Al respecto, Morrison et al (1985, citado por Townsley 1994:260) presenta la descripción de un viajero inglés sobre lo que observó durante su visita a los ríos Madre de Dios y Manu en 1897: “Existe un gran mercado de esclavos en estas zonas, una muchacha fuerte y sana cuesta 50 libras. Todos los sirvientes que uno compra son niños raptados que la gente cría y cuando cumplen los 14 años son vendidos a precios exorbitantes. Cuando uno los compra pasan a ser propiedad de uno y tienen que hacer lo que uno les pide, y si no sirven son golpeados despiadadamente...”

Fueron numerosas las muertes de indígenas como consecuencia de los enfrentamientos, persecuciones y abusos cometidos durante esta época. Las devastado-

ras enfermedades también contribuyeron a diezmar a la población. En algunos casos, los sobrevivientes poblaron las zonas donde se extraía el látex; en otros, se dirigieron a las cabeceras de los ríos y quebradas que habitaban, u otros espacios, aislándose del resto de la población para ponerse a salvo. En este sentido, Farabee (1922:77-78) señala: “yo hice un largo viaje para visitar a la tribu (Mashco) pero al llegar a su río (Manu), supe que se habían ido, nadie sabe a donde”. En esta misma línea, los miembros de comunidades Yine del río Las Piedras, actuales vecinos de población indígena en aislamiento, afirman que compartirían ancestros con éstos, que proceden de la zona occidental (Urubamba y Manu) y huyeron a lugares inhóspitos para evitar correr la misma suerte que muchos de sus parientes en las barracas caucheras. Sobre estos traslados, la Junta de Vías Fluviales (1902:73) señala: “Este río (Las Piedras) habitado por salvajes (sic) hasta hace poco, ya no lo está, y existen ahora solo los chacarismos abandonados, llamados purmas. Se han internado algo como una milla, donde han hecho nuevas plantaciones”.

En los años 60, indígenas en aislamiento de los ríos Manu y Los Amigos, probablemente miembros de este pueblo, fueron agredidos con explosivos por trabajadores de la empresa petrolera International Petroleum Company y sus subcontratistas, que ingresaron a sus territorios para realizar operaciones de exploración. En los años 1980, tres mujeres Mashco - Piro, del conjunto que habita la cuenca baja del río Manu, fueron abandonadas por su grupo. Tras deambular por el bosque se instalaron en una casa que guardaparques del Parque Nacional del Manu ambientaron para ellas. Posteriormente, al enterarse de su presencia, indígenas Yine de una comunidad cercana las trasladaron e incorporaron a su comunidad. A mediados de los años 1990, trabajadores de la empresa petrolera Mobil Exploration and Producing Inc., que realizaron operaciones de exploración sísmica en la cuenca del río Las Piedras, fueron testigos de la presencia de estas poblaciones en reiteradas ocasiones. Los hechos fueron registrados en el documento “Prevención de riesgo social y estimación de riesgos en la cuenca alta del río Las Piedras, Madre de Dios” (Dávila 1999). Entre los años 1999 y 2006, época de auge de la tala de caoba en Madre de Dios, se produjeron constantes enfrentamientos entre madereros e indígenas aislados, lo cual motivó la presentación de numerosas denuncias y solicitudes de protección, ante el Estado, por la organización indígena regional, la Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD.





Entre los años 1999 y 2001, la organización realizó los estudios de delimitación territorial de este pueblo y otros ubicados en zonas vecinas. Como resultado de ello, en abril de 2002 el Estado reconoció oficialmente la Reserva Territorial solicitada a su favor en una parte del territorio que habitan. El resto del ámbito se encuentra dividido en dos categorías legales de distinta naturaleza, las cuales determinan las políticas que orientan su uso: las Áreas Naturales Protegidas: Parque Nacional Alto Purús, la Reserva Comunal Alto Purús, y el Parque Nacional del Manu y Bosques de Producción Forestal Permanente donde se han otorgado concesiones forestales.

### **Matsiguenka**

Constituyen segmentos de este pueblo cuya mayoría están organizados en comunidades nativas articuladas con la sociedad nacional desde hace varios siglos. Habitan la zona comprendida entre el río bajo Urubamba,<sup>3</sup> en Cusco, y la margen derecha del río Manu y el alto Madre de Dios, en el departamento del mismo nombre. Se encuentran dispersos en asentamientos y presentan diversos grados de aislamiento, encontrándose desde grupos que rehuyen al contacto físico de manera drástica hasta los que, esporádicamente, intercambian objetos con parientes o paisanos de comunidades nativas vecinas.

Algunos grupos son denominados localmente Kugapakori, etnónimo que según Rosengren (2004:13) significa en Matsiguenka “aquellos que hacen lo que quieren” y tiene una fuerte carga peyorativa que refleja irresponsabilidad y amoralidad. De acuerdo a Álvarez Lobo (1996:195) durante la época del caucho, esta categoría era utilizada para referirse a las poblaciones que eran objeto de correrías realizadas por los patrones en el río Ticumpinía. Los que habitan en el río Paquiría, afluente del Urubamba reciben, además, la denominación de “Kirineri” “gente de pijuayo”, por la semejanza de las barbas utilizadas por sus miembros varones con la pelusa que sobresale del tronco de este vegetal.

De acuerdo a la información proporcionada por indígenas en contacto inicial (Santos, comunicación personal, 2003) el aislamiento responde, además del temor a las enfermedades, a la idea que tiene la población de que podría ser capturada y vendida, en clara alusión a los vejámenes sufridos durante el auge de la economía del caucho. Inclusive mencionan nombres de personajes de aquella época que actuaron como sus perseguidores a través de las llamadas “correrías”,

a quienes temen. Y es que para los Matsiguenkas dicha economía también significó persecución, esclavitud, enfermedades, muertes, traslados y problemas internos. En efecto, como señala Rosengren (2004), no fueron el trueque y las incursiones de sus vecinos Yine, los que afectaron los modelos de asentamiento Matsiguenka sino más bien la industria gomera. Ésta produjo dos efectos contrarios: como consecuencia de las incursiones para conseguir mano de obra, la gente huía de los caucheros hacia zonas de difícil acceso, como la divisoria de aguas entre los ríos Urubamba y Madre de Dios, “es decir, la zona habitada actualmente por los grupos llamados Kogapakori y Nahua” (29). Otra repercusión fue la concentración de población Matsiguenka dentro y en los alrededores de las áreas de extracción de caucho. En el mismo sentido, Shepard (2003:117) indica que “para sobrevivir estos tiempos difíciles, las poblaciones Matsiguenka más remotas se aislaron del contacto con otros pueblos y de la economía regional, permaneciendo algunas de ellas en esa situación hasta la fecha”.

En los años 1950, el Instituto Lingüístico de Verano contactó a algunas familias en aislamiento del Manu y las reunió en torno a la comunidad Tayacombe; sin embargo, las enfermedades, que se expandieron rápidamente entre la población, y una serie de problemas internos, causaron su división. Posteriormente, conflictos interétnicos entre Matsiguenkas y Yoras, azuzados por la presencia de empresas petroleras en sus territorios, motivaron migraciones en diferentes direcciones, contactos, expansión de enfermedades, muertes, sedentarización y conformación de asentamientos como Yomybato, en el Manu (Shepard, 2003). A inicios de los años 1970 se creó el Parque Nacional del Manu, cuya superficie abarcó todo el territorio habitado por los Matsiguenkas en aislamiento y contacto inicial de esta cuenca. La expansión de enfermedades transmitidas por visitantes del Parque, y muertes a causa de ellas, son una constante aún en la actualidad, no obstante las reiteradas demandas de protección exigidas por organizaciones de la sociedad civil a la entidad responsable del control de esta área natural protegida.

De la misma forma, en la cuenca del río Bajo Urubamba, al hablar de los Matsiguenkas en aislamiento y contacto inicial del alto Paquiría inevitablemente se hace referencia a historias de abusos y muertes por epidemias transmitidas por madereros que han intervenido sus territorios desde hace décadas. En este sentido, Barrientos, poblador de la zona señaló (comunicación personal 2002): “No hace falta que los

madereros se encuentren muy cerca de los Kirineri para contagiarlos de enfermedades; basta con que pasen por el puerto de su asentamiento, distantes por varios kilómetros uno de otro, para que cojan las enfermedades". En la década de los noventa, las enfermedades también motivaron el retorno al aislamiento de una parte de las familias Matsiguenkas en contacto inicial, tras intentos fallidos provocados por Matsiguenkas en contacto permanente, de integrarlos a sus comunidades. El territorio de la población Matsiguenka en aislamiento y contacto inicial se ubica en la Reserva Territorial del Estado Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, establecida a su favor en 1990; el Santuario Nacional Megantoni, el Parque Nacional del Manu y su Zona de Amortiguamiento, la Reserva Comunal Matsiguenka y Bosques de Producción Forestal Permanente del río Piñipiñi.

### Nanti

Se ubican en los ríos Camisea, Timpía y Ticumpinía, entre las cuencas del Urubamba y Manu, en Cusco y Madre de Dios, respectivamente. Si bien presentan diferencias culturales y lingüísticas con relación a los Matsiguenkas y se reconocen a sí mismos como un pueblo independiente en estos términos; son considerados del mismo pueblo por los demás Matsiguenka. Según Beier (2008), la denominación Nanti fue establecida por el misionero evangélico Matsiguenka Ángel Díaz, aproximadamente en 1997, ante lo ofensivo del término "Kugapakori", tal como eran denominados.

Un número no determinado de grupos locales se encuentra en situación de aislamiento habitando en forma dispersa bosques de cabeceras de ríos que conforman sus territorios. El resto del conjunto vive en condición de contacto inicial, en asentamientos de los ríos Camisea y Timpía, como resultado de contactos forzados promovidos mayormente por misioneros desde los años 1970, a los que se sumaron madereros y trabajadores de empresas petroleras a lo largo de los años 1980 y 1990. Durante la década del 2000, estas acciones, continuaron, esta vez contando con el apoyo logístico de empresas petroleras que operan en el proyecto Gas de Camisea, las cuales han proporcionado sus helicópteros con dichos fines. El mayor efecto de los contactos forzados ha sido la recurrente expansión de epidemias, principalmente de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), las cuales han causado numerosas muertes entre la población. En el año 2003, poco tiempo después del inicio de las operaciones del

Proyecto Camisea, el Consejo Matsiguenka del Río Urubamba, COMARU, informó sobre numerosos casos de muertes. Esta información fue confirmada por la Oficina General de Epidemiología del Ministerio de Salud, OGE (2003:197) que, para el periodo comprendido entre 2002 y junio de 2003, reportó la muerte de 22 miembros de este pueblo, principalmente menores de 5 años y adultos mayores de 50 años, como consecuencia de al menos seis brotes de epidemias. El mismo informe señaló que estas enfermedades procedían de la región del Urubamba y bajo Camisea, donde las empresas que ejecutan el proyecto Gas de Camisea habían concentrado gran cantidad de gente para sus trabajos (op. cit).

Beier (2008) calcula que entre el 30% y el 50% de la población Nanti ha muerto desde el primer contacto. Como se ha visto, el conocimiento del impacto de las enfermedades en ellos y su delicada situación demográfica no ha sido motivo suficiente para que la búsqueda de contactos cese. La siguiente cita sobre la manera cómo se produjo el acercamiento de personal de la Misión de Timpía a grupos familiares del alto Timpía, es ilustrativo: "Les dijimos que no los íbamos a matar, que no nos llevaríamos niños y niñas, que no íbamos a maltratar a las niñas, sino que los padres iban a darles cosas" (Espinoza et al, 2003). Además de las enfermedades, la población de los asentamientos Montetoni y Malanksiari ha estado expuesta a vejámenes sexuales y explotación laboral de parte de un profesor al que se le encargó el funcionamiento de la escuela establecida en Montetoni, tras el contacto. A la vez, como se ha visto, el proyecto Gas de Camisea ha tenido efectos altamente letales sobre su salud y los recursos naturales para su subsistencia. En este sentido, tal como lo señaló la OGE (2003) "Las potenciales amenazas sobre los Nanti son desproporcionadas para el tamaño poblacional de este pueblo indígena. Estas provienen de las actividades de extracción del gas, el deterioro de la base de recursos alimenticios río abajo; la incrementada actividad económica en la zona, y la movilidad de la población y personal de las empresas. Las amenazas actuales sobre las condiciones de vida de los Nanti se refieren tanto a su integridad física y derechos básicos, como a previsibles impactos inmediatos sobre la cultura y forma de organización bajo condiciones de interacción que no son igualitarias" (193-193). Su territorio está comprendido en la Reserva Territorial Nahua, Nanti y otros, el Santuario Nacional Megantoni y el Parque Nacional del Manu.

### Asháninka

Los accidentados bosques de la cordillera de Vilcabamba, ubicada entre los departamentos de Junín y Cusco, en la selva central, son territorio ancestral del pueblo Asháninka y actual refugio de numerosos grupos residenciales de este pueblo que mantienen diferentes grados de aislamiento. Estos van desde un drástico rechazo al contacto con los mismos Asháninkas vecinos, hasta contactos esporádicos con comunidades aledañas articuladas a la sociedad envolvente, con cuyos miembros tienen relaciones de parentesco. Las interacciones, que se producen cada año, generalmente en época de estiaje, están orientadas principalmente a la obtención de sal, vestimenta y objetos de metal, los cuales obtienen a cambio de loros, trampas, ornamentos, carne de monte, entre otros (Sandro Seattone, comunicación personal, 2010).

En el año 2010, en el marco de los trabajos de monitoreo del Parque Nacional Otishi y la Reserva Comunal Asháninka, Áreas Naturales Protegidas creadas en el ámbito de la cordillera, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SERNANP, y la organización indígena Central Asháninka del Río Ene, CARE, realizaron sobrevuelos localizando a varios de los grupos residenciales que viven en la accidentada zona del piedemonte, principalmente en la cuenca del río Ene. Se calcula que más de 90 familias la habitan (SERNANP 2010); no obstante, es importante señalar la posibilidad que algunas de éstas sean remanentes de la población refugiada durante la época del conflicto armado.

En la cima de la cordillera se encuentra la divisoria de aguas de las cuencas de los ríos Apurímac-Ene, por el flanco occidental, y Urubamba, por el oriental. Estos valles son territorio ancestral de los pueblos Asháninka y Matsigenka, respectivamente, quienes sostuvieron relaciones de intercambio desde la época precolonial, utilizando varaderos que unían ambas cuencas. Durante la colonia se produjo una serie de intentos de penetración a la zona; sin embargo, ésta se mantuvo exenta de presencia externa ante el rechazo desplegado por los Asháninka. Como en otras regiones de la Amazonía, el aislamiento llegó a su fin al término del siglo XIX en que se produjo el auge de la economía del caucho. La cordillera dejó entonces de ser zona de tránsito para el intercambio y se convirtió en zona de refugio para las familias que huían de la ocupación masiva y violenta de sus territorios, de las correrías, matanzas, y esclavitud, instaurados por los caucheros, y también de las enfermedades. “Desde la segunda década del siglo XIX numerosas familias indígenas comienzan a huir de sus zonas de origen a las alturas de Vilcabamba, para

refugiarse del pujante avance de la colonización y las correrías. En esos años, el corredor de intercambios, emblemáticamente utilizado para la sal: Alto Perene, Satipo-Anapate-Ene-Vilcabamba-Apurímac/Urubamba, empieza a ser transitado constantemente en dirección oeste-este como ruta de escape” (op. cit: 12).

El sistema esclavista sobrevivió al caucho y se extendió hasta los años 1980 en que se intensificó el proceso organizativo de las comunidades nativas. No pasaría mucho tiempo hasta que un nuevo problema de grandes dimensiones irrumpiría en la vida de los Asháninkas. En efecto, entre fines de los años 80 y mediados de los 90, la zona occidental de la cordillera fue uno de los bastiones de la guerrilla. Cientos de indígenas que habitaban las comunidades nativas de las faldas de la cordillera fueron secuestrados o asesinados durante ataques a las comunidades indígenas o enfrentamientos con el ejército. En esas circunstancias, numerosas familias del río Ene se desplazaron hacia las partes altas de la cordillera para ponerse a salvo. Sin embargo, la guerrilla llegó hasta estas zonas de difícil acceso, sometiendo a parte de la población. “Muchos huyeron de sus comunidades de origen para refugiarse en las alturas de la cordillera de Vilcabamba, actual zona de la Reserva Comunal Asháninka. Las antiguas rutas de intercambio sirvieron como rutas de escape para que muchos puedan refugiarse en comunidades como Poyeni en el Río Tambo o en comunidades Matsigenka en el río Urubamba” (op. cit). De acuerdo a la Comisión de Emergencia Asháninka (1996, en García et al 1998) 3.500 Asháninkas murieron, la población de más de 50 comunidades fue obligada a abandonarlas y desplazarse. Más de 5.000 indígenas estuvieron en cautiverio (y algunos continúan en esta situación). Más de 10.000 fueron desplazados.

La Reserva Comunal Asháninka y el Parque Nacional Otishi se encuentran superpuestos a los territorios habitados por Asháninkas en aislamiento y contacto esporádico, en la cordillera de Vilcabamba.

### Panos de la Sierra del Divisor

La franja comprendida entre las cabeceras de los afluentes derechos del río bajo Ucayali y los ríos Yavarí y Yaquerana y sus afluentes, entre las regiones Loreto y Ucayali, está habitada por pueblos o segmentos de pueblos indígenas en aislamiento muy probablemente pertenecientes a la familia lingüística Pano. La región colinda con una extensa área, en territorio brasileño, donde se ha establecido oficialmente la Tierra Indígena Valle del Yavarí, a favor de varios grupos locales en





*Indígenas Mashco Piro de Madre de Dios - Foto: Diego Cortijo - Sociedad Geográfica Española, 2011*

*Mujeres Matsigenka en contacto inicial enfermas durante una visita a la posta de salud de la CN Yomibato - Foto: Daniel Rodríguez Fernández, Fenamad*



aislamiento y contacto inicial de filiación etnolingüística Mayoruna, Korubo, Marubo, Katukina y otros que no han sido identificados. Esta región es conocida como “Sierra del Divisor”, espacio geográfico caracterizado por su accidentado relieve, la presentación de cerros empinados, así como de una gran biodiversidad, la cual ha conllevado la creación de Áreas Naturales Protegidas en ambos lados de la frontera. El ámbito es parte de una extensa área que alcanza las regiones de Madre de Dios y Acre, por el sur, y que presenta la mayor concentración de pueblos o segmentos de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial de Perú y Brasil.

### **Pueblos del Yará-Tapiche**

La presencia de los grupos aislados es atestiguada desde hace varias décadas por indígenas Matsés de comunidades nativas locales, con quienes parte de éstos compartirían características etnolingüísticas. En efecto, durante viajes de caza, pesca o recolección, pobladores de la zona han encontrado rastros de presencia de los indígenas en aislamiento (Ángel Dunumaya, comunicación personal, 2008). Entre los años 2005 y 2007, durante la realización de una investigación sobre esta temática, Krokoszynski et al (2007) recibieron información que daba cuenta de la presencia sostenida de indígenas en aislamiento en la región del Yará-Tapiche. De acuerdo a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP (2004) este ámbito estaría habitado por dos pueblos: Matsés, por el norte, colindando con la comunidad del mismo nombre, e Izconawa (o Remo) al sur. Con relación a filiaciones etnolingüísticas, Erikson (1994) divide a los Mayoruna en dos conjuntos locales: los Mayoruna septentrionales - compuesto por los grupos locales Matsés, Matis y Korubo- y el de los Mayoruna meridionales, compuesto por los grupos locales Capanahua, Marubo y Remo/Nucui (Isconahua). Para la década de los años noventa, el mismo autor, citando a Chirif y Mora (1977) presenta la cifra aproximada de 1.700 integrantes del pueblo Matsés (en el año 2012, la población Matsés de Perú y Brasil sobrepasaría los 3.000 miembros). Mil en Perú y 500 en Brasil, estimando que otros 200 se encontrarían en aislamiento en Brasil (op. cit: 19). Mientras tanto, para los que se encuentran viviendo en estas condiciones en Perú no se ha dado estimaciones demográficas. La ubicación de los llamados Izconawa o Remo en el estudio de AIDSESP (2004) coincide con la existencia de una Reserva Territorial creada a favor de miembros de un pueblo de la misma denominación también hacia el sur.

La población en aislamiento estaría dividida en grupos residenciales cuyos desplazamientos traspasan los límites internacionales. Al respecto, la Fundación Nacional del Indio, de Brasil, FUNAI (1998) y Amorim (2008) tienen registrada la presencia de indígenas aislados en la quebrada Batá, afluente del río Yaquerana por su margen derecha, muy cerca a la línea de frontera. Los antecedentes de la ocupación territorial del pueblo Mayoruna en esta zona permiten afirmar su presencia histórica en ambos lados de la frontera. En este sentido, la misma fuente (1998:34) señala que el territorio habitado por los Mayoruna al inicio de este siglo comprendía la cuenca de los ríos Yaquerana y Gálvez, formadores del Yará, extendiéndose desde los ríos Tapiche y Blanco, en Perú, hasta el alto Curuçá en Brasil (en portugués en el original) “hay diversas purmas viejas en las tierras entre la quebrada Lobo y el río Batá, afluentes por la margen derecha del Yaquerana, que demuestran la ocupación de esa región por los Mayoruna a inicios y mediados de este siglo” (op. cit).

Sin embargo, estos desplazamientos no siempre han sido pacíficos. En efecto, como resultado de las investigaciones realizadas por la Fundación Nacional del Indio en el año 2010, ante el incremento de avistamientos de indígenas en aislamiento por indígenas Morubo de la quebrada Curuçá, en el lado brasileño, y el intenso temor que esta situación genera entre la población, se tuvo conocimiento de que esta actitud estaría relacionada a la idea de que se podrían producir actos de venganza de parte de un grupo Mayoruna en aislamiento procedente del lado peruano por enfrentamientos ocurridos en décadas pasadas, en el contexto de incursiones violentas por raptos de mujeres. Además, habría que considerar la posibilidad que estos desplazamientos puedan estar siendo causados por la invasión maderera en el lado peruano.

La presencia Mayoruna en el Yará fue registrada por los españoles durante los primeros años de la colonia. Su férreo rechazo a la penetración de su territorio por foráneos infundió temor entre éstos y la mantuvo aislada por varios siglos. Este rechazo también alcanzó a comisiones diplomáticas de Perú y Brasil que en los años 1866, 1874 y 1897 intentaron recorrer los ríos Yará y Yaquerana para realizar trabajos de demarcación del límite internacional, siendo atacados o seguidos por la población indígena desde las riberas de estos ríos (FUNAI 1998). El dominio de la región ejercido por los Mayoruna fue interrumpido drásticamente durante la época del caucho en que los caucheros penetraron la zona en forma masiva e instalaron sus puestos y barra-

cas en pleno territorio indígena. Erikson (1994) señala este momento histórico como la fecha en que se puso fin temporalmente a la “frustrante resistencia Mayoruna”, para lo cual los patrones utilizaron a los enemigos de éstos, los Capanahua, promoviendo el enfrentamiento entre ambos. Pasado el auge del caucho, los caucheros abandonaron la zona y numerosos grupos familiares indígenas se aislaron.

Algunos Matsés de la comunidad nativa del mismo nombre, en el lado peruano, piensan que los grupos que se encuentran en aislamiento próximos a su territorio comunal, son una parte de los sobrevivientes de una de las mayores matanzas cometidas contra su pueblo, en el río Blanco, de parte del gobierno peruano. Al respecto, Erikson (1994) señala que el interés en integrar la zona al resto del país y el temor que despertaba la presencia de estos pueblos, generó una serie de hostilidades de parte de las fuerzas armadas tanto brasileñas como peruanas, las cuales culminaron con el conocido y trágico episodio producido en el año 1964, en el transcurso del cual una expedición mixta civil y militar peruana se enfrentó a los Matsés “llegando a hacer un llamado a los helicópteros del Comando Sur del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos estacionado en Panamá para evacuar a sus heridos, y añadiendo luego el odio al ridículo, haciendo bombardear algunas malocas Matsés con Napalm, muy a la moda de dicha época” (94). Se afirma que unas cincuenta familias Matsés murieron en dicha ocasión, mientras que las que sobrevivieron o establecieron contacto o se aislaron aún más. Posteriormente, la ejecución de proyectos viales y los trabajos de evangelización de los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano terminaron por atraer y contactar de manera forzada a la mayor parte de los grupos de este conjunto. AIDSESEP ha realizado estudios de delimitación territorial de la población que se encuentra en aislamiento y ha solicitado al Estado el reconocimiento oficial de una Reserva Territorial a su favor.

### **Iskobákebu**

También llamados Izconawa (o Isconahua). Habitan la zona comprendida por los ríos Alto Callería, Utuquinía, Abujao y sus afluentes, al norte de la región Ucayali, en la frontera con Brasil. En el año 1998, el Estado estableció oficialmente una Reserva Territorial a su favor. El estudio técnico de delimitación territorial, realizado por AIDSESEP, demostró la existencia de este pueblo en base a la recopilación de testimonios provenientes, entre varias personas, de los mismos Iskobákebu que viven en con-

tacto sostenido con la sociedad envolvente desde fines de los años 1990, en la comunidad nativa Chachi Bai, en el bajo Callería. Su presencia en este asentamiento es resultado de las persecuciones, contactos forzados y traslados que han sufrido históricamente a manos de pobladores locales, misioneros y madereros.

En el año 1959, después de dos años y medio de investigaciones y viajes en su búsqueda, un grupo de más de 20 Iskobákebu fue localizado por misioneros de la South American Mission. La información sobre su existencia provino de pobladores shipibos del río Callería que habían tenido diversas experiencias de contacto con ellos, e incluso habían atacado a un grupo y trasladado a varios de sus miembros a la ciudad próxima de Pucallpa. Whiton et al (1964), señalaron que aunque los Izconawa contactados por los misioneros no habían tenido un contacto personal directo con gente blanca, los habrían observado en el río, desde la selva, habrían tenido contacto algunas veces con caucheros y buscadores de petróleo, y reconocían las ventajas de las armas de metal de los hombres blancos (88). Tras el contacto forzado, los trasladaron al bajo Callería donde establecieron un asentamiento y estudiaron su idioma y su cultura. La población se redujo rápidamente debido a la muerte de los ancianos. Según los mismos autores, “la gente mayor, en sus setenta a ochenta, aparentemente estaba afectada psicológicamente por el abrupto impacto con la civilización” (op. cit. 89. En inglés en el original).

Poco después, Louis Whiton, Bruce Greene y Richard Momsen llegaron a la zona y realizaron un estudio etnográfico bajo la hipótesis de que este pueblo formaría parte de los antaño numerosos y conocidos “Remo”, mencionados en el siglo XVII en crónicas de viajeros y misioneros. Los investigadores realizaron comparaciones etnográficas y de hábitat entre ambos, concluyendo en la confirmación de su planteamiento: “Uno puede postular razonablemente que los Isco (sic) son uno de los últimos remanentes de una tribu o conjunto conocido por los españoles como Remo”. De acuerdo a Braulino de Carvalho se llaman a sí mismos Nucuni “gente buena” (op. cit: 111. En inglés en el original). Los autores recopilaron información sobre la presencia previa de 10 “tribus” o grupos en la zona, relacionados con los Izconawa. Algunos de estos fueron aniquilados por shiringueros brasileños y los que sobrevivieron se asimilaron a otros grupos. Hubo varias agrupaciones que simplemente desaparecieron de los lugares que habitaban sin que se llegara a saber la causa. También se mencionan conflictos interétnicos fomentados por los

llamados “Michinahua” del norte (Mayoruna). En el año 2011, como parte de los trabajos para la elaboración del Plan de Protección de la Reserva Territorial Izconawa, el Instituto del Bien Común (IBC) realizó estudios antropológicos en la zona, recopilando nuevas evidencias de presencia de indígenas en aislamiento al interior de la Reserva y en sus alrededores.

El territorio Iskobákebu ha sido fuertemente afectado por la extracción forestal y la minería, mientras que a fines de los años noventa sufrió el impacto de operaciones de exploración sísmica (Zarzar, 1999), las cuales en la actualidad se localizan al sur de la Reserva. El narcotráfico también está presente en la zona. Si bien no se tiene información precisa sobre la forma como la ejecución de estas múltiples actividades puede estar afectando a la población que aún vive en aislamiento, se teme que se esté produciendo la violación de sus derechos fundamentales. Más aún, existen dos proyectos viales para unir la ciudad de Cruzeiro del Sur, en Brasil, con Pucallpa; uno de ellos corresponde a una vía férrea y el segundo a una carretera. Inicialmente, los trazos de estos proyectos atravesaban la Reserva Territorial; la fundamentación que realizaron organizaciones de la sociedad civil ante las autoridades sobre las graves consecuencias que éstos tendrían sobre la población en aislamiento, motivó la modificación de la ruta planteada. No obstante, su actual localización tan cercana a la Reserva afectaría indefectiblemente a la población que ésta alberga a través de migraciones masivas, presión sobre los recursos naturales de la Reserva e intensificación de las actividades ilícitas que se desarrollan en el ámbito.

#### **Pueblos del Callería - Maquía**

Tanto indígenas en aislamiento como rastros de su presencia suelen ser encontrados por pobladores de las comunidades indígenas y no indígenas aledañas a sus territorios, comprendidos entre los ríos Callería y Maquía, afluentes del bajo Ucayali por su margen derecha. Precisamente, fueron dirigentes de la Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali, FECONBU, quienes en el año 2004 demandaron al consejo directivo de AIDSESP la realización de una investigación sobre la situación de estas poblaciones, a quienes denominaban “Kapanawa”, y el inicio de los trámites para el reconocimiento oficial de sus territorios. Los estudios fueron realizados entre los años 2005 y 2007, por un equipo de antropólogos contratados por AIDSESP. En base a la recopilación, análisis y contrastación de

numerosas evidencias de la presencia de estas poblaciones, entre las que figuran desde hallazgo de viviendas, huellas y caminos hasta encuentros directos con ellos, y también análisis históricos y etnográficos, la investigación concluyó en la identificación de su territorio. Ciertamente, tal como señalan Krokoszynski et al (2007:105) “el terreno comprendido entre los ríos Maquía, Tapiche, Blanco (de Tapiche), Yaquerana, Ipixuna, Moa, Azul, Yurúa Mirim, Abujao, Callería y la Sierra de Contamana, hay que percibirlo como un terreno grande que cumple el rol del teatro de desplazamientos e intercambios para grupos aislados”. De acuerdo al mismo estudio, la afiliación lingüística de estos pueblos sería el Pano.

La presencia de pueblos indígenas en este ámbito es histórica, así como los intentos de establecer contactos forzados con ellos. El área que habitan colinda con la propuesta de Reserva Territorial Yavarí-Tapiche, por el noreste y con la Reserva Territorial Isconahua por el sur-este. A la vez, ha quedado comprendida en la Zona Reservada Sierra del Divisor.

#### **Panos de la frontera Ucayali- Madre de Dios y Acre**

La extensa zona de frontera peruano - brasileña comprendida entre los ríos Yurúa por el norte y Purús por el sur, en la región Ucayali, está habitada por múltiples pueblos o segmentos de ellos en situación de aislamiento, los cuales guardan similitudes lingüísticas entre sí. Se autodenominan Yora “gente verdadera” pero son conocidos como Murunahua, Chitonahua, Curanjeños y Mastanahua por la población vecina, denominaciones utilizadas desde hace décadas en alusión a determinadas características de cada cual. No se descarta que haya otros pueblos en la zona del río Curanja que aun no han recibido alguna denominación, ni que el pueblo en aislamiento que habita las cuencas altas de los ríos Yaco y Tahuamanu, en Madre de Dios, pueda ser también parte de este conjunto.

Según Townsley (1994:247), los Yaminahua y todos los grupos con los que están estrechamente vinculados en términos lingüísticos e históricos son miembros de la subdivisión Pano del sudeste, clasificación establecida por D’ans (citado por Townsley, 1994: 251) debido a su ubicación en la zona sur oriental de la amazonía peruana. Se caracterizan por su fragmentación y dispersión por todo el ámbito, manteniendo relaciones diferenciadas entre ellos, las que pueden ser de alianza o conflicto. De acuerdo al mismo autor, se esparcieron como resultado de los sucesos que tu-



vieron lugar en torno al auge del caucho y, habiendo sido encontrados en diferentes lugares y en distintas épocas, se les adjudicó distintos nombres (op. cit 253). Señala además que el auge del caucho fue el hecho más significativo en su historia aculturativa y, con fines metodológicos, es conveniente tomar este acontecimiento como punto de referencia para la construcción de su historia. En la misma línea, Rummenhoeller (comunicación personal, 2010), señala la existencia de referencias sobre la presencia de más de 100 grupos diferentes de Nahua (o Yora) en la zona del Yurúa-Purús. Probablemente, por la cercanía lingüística y cultural, los diferentes segmentos solían intercambiar mujeres. Después de las correrías y el contacto post-caucho, muchos segmentos se fusionaron; en este sentido, los Marinahua prácticamente ya no existen, sus descendientes forman parte de una comunidad Sharanahua, al igual que un grupo de Yaminahuas procedentes de las cabeceras del río Tahuamanu.

Por su parte, Wise (1983:825) señala que miembros de estos grupos que habitaban en las cuencas del Yurúa y Purús, huyeron de los caucheros y quedaron en aislamiento por alrededor de cuarenta años, pero al desgastarse las hachas y los machetes de hierro salieron a los ríos principales en busca de herramientas que los blancos podían proveer, quedando en aislamiento los “Morunahua”, Yaminahua y otros grupos.

### **Murunahua y Chitonahua**

Habitan la cuenca alta del río Yurúa y posiblemente se desplacen hacia el noreste, por el río Envira, rumbo a territorio brasileño. En 1994, Townsley, señalaba que los Murunahua (gente de cabeza rasurada) “son un grupo supuestamente aún no contactado que habita el alto Yurúa” y los Chitonahua (gente cinturón) “un antiguo grupo Embira diezmado por epidemias y ataques de los Bashonahua y Sharanahua” (248-249). La población Asháninka y Yaminahua de las comunidades vecinas no solo son testigos de su presencia sino que parte de ésta ha estado involucrada en acciones de contacto promovidas por madereros, y también ha acogido a grupos en situación de contacto inicial. Se trata posiblemente de uno de los pueblos más afectados por invasión territorial y matanzas, dada la antigua y continua presencia de madereros en sus territorios, quienes han organizado e incentivado persecuciones y su aniquilación. Grupos Chitonahua en contacto inicial señalan que han ido estableciendo contactos con las poblaciones circundantes en diferentes circunstancias, aunque lo común ha sido

que sean capturados por madereros y tras el contagio de enfermedades se hayan dirigido a poblados próximos en busca de ayuda médica. En el año 1997 se estableció la Reserva Territorial Murunahua, a su favor, sin que esto haya significado su protección ni la de sus territorios.

### **Mastanahua**

En el año 2006, uno de sus miembros y otras tres mujeres también en aislamiento, de un pueblo indígena no identificado, aparecieron en una comunidad nativa donde se quedaron a vivir por unos años. La salida del grupo se produjo en el contexto de los intentos de contacto realizados por miembros del grupo evangélico norteamericano “The Pioneer Mission”. En tal sentido, los evangélicos conformaron un asentamiento al que denominaron Puerto Paz. Éste se ubicaba en la zona contigua al área recorrida por dichas poblaciones en aislamiento y sirvió como frente de avanzada para el contacto. Con ese fin, trasladaron desde el Ucayali a pobladores shipibos, también de habla Pano, lo cual facilitaría la comunicación. Abrieron caminos por el bosque, en medio de los cuales colocaban regalos llamativos, e instalaron chacras y campamentos con algunos productos comestibles con el objeto de que sirvieran de “carnada” para atraer a los aislados y contactarlos. Los Mastanahuas que fueron contactados viven del favor de los pobladores shipibos de Puerto Paz, y han sufrido ataques de su grupo mayor, en aislamiento, que recorre la zona y extrae productos de las chacras de comunidades próximas. Su territorio ha quedado comprendido en el Parque Nacional Alto Purús.

### **Kakataibo**

Habitan las cuencas altas de los ríos Pisqui, Aguaytía, San Alejandro, Sungaroyacu y Pozuzo, en los departamentos de Loreto, Ucayali y Huanuco. Constituyen segmentos del pueblo Kakataibo mayoritariamente organizado en comunidades nativas, cuyos miembros son los principales testigos de su presencia, junto con pobladores shipibos, madereros y guardaparques del Parque Nacional Cordillera Azul. Kakataibos en contacto sostenido señalan que en las ocasiones en que de manera fortuita se han producido interacciones con los indígenas aislados y ha habido oportunidades, aunque fugaces y tensas, de dialogar, han identificado una serie de diferencias en el idioma que han dificultado el entendimiento. Estas variaciones lingüísticas son co-

munes al tratarse de poblaciones en aislamiento, dada la limitación de sus relaciones con otros pueblos, y por ende, su menor incorporación de elementos lingüísticos de otras culturas en el idioma propio. Los Kakataibo en aislamiento ocupan amplios territorios y viven en base al aprovechamiento de los recursos del bosque a través de la caza, pesca y recolección. Además, poseen pequeñas siembras. Existen numerosas familias mixtas, integradas por shipibos y mujeres kakataibo, antes aisladas, que fueron capturadas décadas atrás, durante enfrentamientos entre miembros de ambos pueblos.

Según Wise (1983:824), el contacto con este pueblo se realizó en el siglo XVIII, pero no tardaron en expulsar a los foráneos, quedando aislados o en contacto esporádico hasta las primeras décadas del siglo XX. Posterior y progresivamente, la mayor parte de la población estableció un contacto permanente que les trajo como consecuencia no solo una gran afluencia de mestizos a su territorio sino también epidemias de tuberculosis.

AIDSESEP y el IBC presentaron solicitudes de creación de Reservas Territoriales a favor de este pueblo, y sus respectivos estudios sustentatorios, en los años 1999 y 2005, respectivamente, sin que éstas hayan sido atendidas por la institución estatal responsable de dirigir el proceso de establecimiento de Reservas Indígenas. Preocupantemente, el ámbito ha estado expuesto a actividades madereras y operaciones hidrocarburíferas desde hace varias décadas, mientras que en la actualidad, una de las principales amenazas que afronta es la invasión de colonos dedicados al cultivo de coca, en el río Aguaytía. El incremento de avistamientos de indígenas aislados por pobladores y guardaparques del Parque Nacional Cordillera Azul colindante, ha motivado la realización de talleres de información, sensibilización y aplicación de procedimientos para evitar los contactos y sus consecuencias, de parte de la Jefatura del Parque y la ONG CIMA Cordillera Azul, ejecutora del contrato de administración de dicha ANP. Además, ambas instituciones han conducido la formulación del Plan Antropológico para la protección de poblaciones indígenas en aislamiento del Parque Nacional Cordillera Azul y su Zona de Amortiguamiento.

### **Pueblos de la frontera con Ecuador**

Pobladores locales de comunidades nativas, caseríos y centros poblados, madereros, cazadores, militares apostados en los puestos de vigilancia de la frontera y, en los últimos años, personas vinculadas a empresas petroleras que operan en la zona, confirman la presencia de pobla-

ciones indígenas en aislamiento en el ámbito comprendido por los ríos Napo, Aushiri, Nashiño, Curaray, Arabela, Tangarana y Pucacuro, al norte de la región Loreto, frontera con Ecuador. Parte de esta información ha sido registrada durante investigaciones de campo y plasmada en informes principalmente por especialistas del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, IIAP (2002), comisionados de la Defensoría del Pueblo (2003), personal técnico de AIDSESEP (2005), la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente, ORPIO (2008), así como trabajadores de la empresa Global de Consultoría e Ingeniería Pöyri (2008), entre otros.

Si bien los etnónimos empleados por la población local para referirse a estas poblaciones son variados, imprecisos y generan una gran confusión<sup>4</sup>, la afirmación sobre la presencia de grupos clasificados al interior de las familias lingüísticas Waorani y Záparo, es una constante. De acuerdo a AIDSESEP (2005) los grupos aislados de los ríos Nashiño, Cononaco y Curaray, en la zona más cercana a la línea de frontera con Ecuador, podrían ser Waorani, aseveración que coincide con la comprobada presencia de grupos residenciales de este conjunto en la zona contigua, en territorio ecuatoriano. Más aún, ante la demanda de organizaciones de la sociedad civil de dicho país, el gobierno ecuatoriano ha establecido la Zona Intangible Tagaeri Taromenani, ZITT, en la que se ha prohibido la presencia externa como medida para garantizar la protección de estos grupos. La existencia de población en aislamiento en el lado peruano de la frontera viene siendo testificada principalmente por soldados y oficiales del ejército, a cargo de las guarniciones militares y puestos de vigilancia localizados en el río Nashiño, afluente del Curaray (AIDSESEP 2005). Estos sucesos, varios de los cuales corresponden a los primeros años del 2000, se han producido en forma reiterada y han involucrado inclusive el avistamiento de hombres y mujeres, tanto en las márgenes del río como en los bosques que circundan dichas instalaciones. Con relación a la población en aislamiento de los ríos Cononaco y Curaray, la población Arabela de la comunidad nativa Buena Vista señala: "Los Aucas están por el Napo, un río que entra a la derecha. Están por el Curaray, el Cononaco, pero son ecuatorianos" (Lou, 2003). En ese mismo sentido, los Estudios de Impacto Ambiental para exploración sísmica de los lotes 67 y 39, elaborados por la empresa consultora GEMA, hacen mención a la presencia de estos pueblos. "Se tiene referencia de la existencia de grupos indígenas no contactados (indígenas en aislamiento voluntario, como se deno-

mina actualmente). Al respecto, existen informes de moradores y profesionales que señalan la presencia de varios grupos de indígenas no contactados en las cabeceras de los ríos Curaray, Tigre y otros cursos fluviales en el lado de la frontera con Ecuador". Para el caso de Perú, se establece la presencia de dos grupos denominados: Feromenami (sic) y Tagaeri" (GEMA, 2007). Como es sabido, las fronteras demarcadas por los Estados no representan hitos territoriales para los pueblos indígenas, por lo que es muy probable que los grupos presentes en esta zona la consideren como una unidad y se desplacen de un lado a otro con fines de habitación, realización de prácticas de subsistencia, entre otros.

Por su parte, los grupos Arabela (llamados Pananujuri) de la familia lingüística Záparo, se ubicarían hacia el sur de este ámbito, entre los ríos y quebradas Alemán, Arabela, Cashaná, Baratillo, Pucacuro y Tangarana (AIDSESEP, 2005). De acuerdo a análisis históricos, para mediados del siglo XVIII se menciona la presencia de Abijiras y subgrupos Záparo en los ríos Curaray y el Alto Napo. Como resultado de la invasión y vejámenes sufridos durante el auge del caucho, segmentos de estas poblaciones habrían optado por refugiarse en las zonas más lejanas, en las cabeceras de afluentes secundarios de dichos ríos, mientras que otros aceptaron el contacto constante con los patrones, en sus haciendas, extinguiéndose o fundiéndose en el conjunto Kichwa (op. cit). Con relación a la presencia actual de indígenas en aislamiento de este conjunto lingüístico, durante una asamblea comunal, pobladores Arabela de la comunidad Buena Vista informaron a la comisionada de la Defensoría del Pueblo, Sonia Lou, lo siguiente: "Los Pananujuri (como les llaman) se quedaron en el monte, son como nosotros, Arabelas, tienen las mismas costumbres... los que nosotros hemos visto son Pananujuri... no usan bote, están en la margen derecha entre el Arabela y el Curaray... andan desnudos y utilizan pintura colorada... nunca hemos visto campamentos, solo los hemos visto en las orillas... los antropólogos han venido y les han dejado herramientas pero con la denuncia que hemos hecho no han vuelto..." (2003: 5). En este mismo sentido, el señor Rosero, poblador local, señaló "Ellos son Pananujuri, les denominamos así en el idioma Arabela, son la gente de la puesta del sol, del oeste, porque las cabeceras de los ríos van y el sol se oculta por allí... antiguamente el grupo Arabela vivía en las aguas del río Arabela... entonces los antepasados de los Pananujuri vivían por las cabeceras del Arabela... Mis abuelos siempre nos han contado, mi papá sabe muy bien que hasta ahora existen los Pananujuri, mi

mamá es una Pananujuri que mi abuelo raptó y trajo..." (op. cit: 7). Posteriormente, en el Informe Defensorial (Defensoría del Pueblo, 2006) que fue aprobado a través de la Resolución Defensorial N° 032-2005-DP, esta institución señaló "De acuerdo a los testimonios recogidos en las Comunidades Nativas Flor de Coco y Buena Vista, hasta la fecha existe un sector del pueblo indígena Arabela, al que denominan los "Pananujuri", que se encuentra en situación de aislamiento, con el que han tenido algún tipo de contacto visual, especialmente cuando sus miembros se trasladan al monte a realizar el "mitayo" (caza) (op. cit.:18). También se sugiere la presencia de un grupo aislado no identificado en el extremo este del área, cuya afiliación étnica no está clara (AIDSESEP, 2005).

Retomando la información sobre la presencia en la zona de antropólogos rusos que buscaban establecer contactos forzados con la población en aislamiento, este hecho fue reportado por miembros del Instituto Lingüístico de Verano, ILV, en el año 2002, y registrado por investigadores del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP), en el "Informe sobre la presencia de indígenas no contactados en los ríos Tigre, Curaray y Napo" (Álvarez y Trigo 2002).<sup>5</sup> De otro lado, la Defensoría del Pueblo señaló "(se realizaron) diversas actuaciones, entre ellas una visita de campo a las comunidades Arabela, Buena Vista y Flor de Coco, que permitieron verificar tales denuncias. Si bien los hechos denunciados no produjeron consecuencias que lamentar por no haberse llegado a un contacto, sí preocupa el ingreso sin ningún control ni autorización a tales zonas" (2006:18). Con la finalidad de avanzar hacia el reconocimiento de los territorios de estos pueblos y la aplicación de medidas de protección, en el año 2005, AIDSESEP presentó ante el Estado la solicitud de establecimiento de una Reserva Territorial, con los respectivos estudios de delimitación territorial. Sin embargo, el interés del gobierno y empresas como Repsol y Perenco, en explotar las reservas de petróleo encontradas en la zona, han implicado la postergación permanente de la atención a esta demanda e, inclusive, su entorpecimiento por el propio Estado.

### **Pueblos de la frontera con Bolivia**

Desde el año 2000, en el marco de la implementación de acciones de protección de los pueblos en aislamiento del norte de Madre de Dios por FENAMAD, dirigentes de comunidades indígenas Ese Eja del río Tambopata informaron al consejo directivo de la organización

indígena, sobre la presencia de poblaciones también aisladas en las cabeceras de este río, así como en las Pampas del Heath, en la frontera con Bolivia. Posteriormente, la organización llevó a cabo entrevistas a pobladores locales para recabar mayor información; sin embargo, no fue sino hasta el año 2007 en que se inició una investigación a fondo que implicó largas permanencias en el campo. El estudio consistió en la recopilación de información procedente de testigos clave, principalmente indígenas, colonos y mineros, asentados en comunidades nativas, caseríos y asentamientos mineros, en la zona circundante al Parque Nacional Bahuaja Sonene y la Reserva Nacional Tambopata, entre Madre de Dios y Puno; así como de ex guardaparques y guardaparques en funciones de dichas Áreas Naturales Protegidas. Más de un centenar de entrevistados dio cuenta del hallazgo de diferentes tipos de evidencias, las cuales incluyen avistamientos de indígenas en aislamiento durante viajes de caza, pesca, recolección, u otras circunstancias. Entre las evidencias encontradas se mencionan chozas, huellas, caminos abiertos con señales de “no seguir” dejados con ramas torcidas, extracción de huevos de tortugas, testimonios que se encuentran registrados también en audio y video (FENAMAD 2010).

La mayor parte de las evidencias recopiladas provienen de las cuencas altas de los ríos Malinowski, Tambopata y Heath, este último, hito internacional que delimita la frontera con Bolivia. De acuerdo al informe (op. cit), no se descarta la posibilidad que los grupos aislados hayan mantenido contactos con la sociedad nacional en décadas pasadas, pues se narran historias de agrupaciones que a mediados del siglo XX vivieron en la misión dominica del Lago Valencia, en el bajo Madre de Dios, pero se internaron en el bosque y desaparecieron. Las diásporas experimentadas en las misiones religiosas se debieron, entre otras razones, a la continua expansión de epidemias, las consecuentes muertes y exacerbación de los conflictos internos. La posible presencia de indígenas aislados en el río Heath guarda relación con las evidencias de presencia de indígenas en aislamiento en el lado boliviano, lo cual motivó la creación de la “Zona Intangible y de Protección Integral de Reserva Absoluta”, por el gobierno boliviano, en agosto de 2006.

Coincidiendo con la investigación realizada por FENAMAD, el Plan Maestro de la Reserva Nacional Tambopata 2004-2008 (INRENA-IANP 2003) reporta informaciones procedentes de mineros que indican la presencia de poblaciones indígenas en aislamiento. Al

### **Aparición de Mashco Piro en el río Alto Madre de Dios**

En el mes de mayo de 2011, de manera inusual, un grupo familiar de indígenas Mashco Piro del río Manu apareció en las playas del transitado río alto Madre de Dios y permaneció en el lugar y alrededores el resto del año. Su presencia en un lugar tan visible atrajo la atención de pobladores locales, viajeros y empresas de turismo que usualmente transitan por el lugar, quienes los filmaron, les tomaron fotografías e inclusive les entregaron objetos, acercándose de manera arriesgada hacia ellos, sin tomar en cuenta que los “regalos” que les entregaban podían convertirse en vehículos de transmisión de enfermedades y desencadenamiento de agresiones. A fin de año, la situación se agravó. Los indígenas aislados dispararon una flecha contra un guardaparque del Parque Nacional del Manu, hiriéndolo. Éste se encontraba en un puesto de vigilancia cercano al lugar de aparición de los indígenas. Semanas más tarde hicieron lo mismo con un miembro de una comunidad próxima que desde hacía varios años mantenía comunicación con éstos, causándole la muerte. No existen explicaciones precisas que respondan a los inusitados hechos; no obstante, se han lanzado una serie de hipótesis al respecto. De un lado, tal como ha ocurrido históricamente, es posible que la presión maderera e hidrocarburífera por el lado oeste, en el alto Madre de Dios y Urubamba, esté causando alteraciones en los desplazamientos de la población en aislamiento. De otro, escisiones internas o la atracción que estas poblaciones sienten hacia los objetos de metal ofrecidos desde comunidades vecinas, podrían haber motivado tal aparición. Lo que queda claro es que los ataques que protagonizaron estuvieron dirigidos a lograr el retiro de toda persona ajena al grupo, del espacio que habían ocupado desde meses atrás.

respecto, señala “Como nota a investigar, cabe señalar que durante el trabajo de campo entre febrero y marzo 2003, efectuado para la elaboración del presente Informe Socioeconómico, uno de los profesionales componente del equipo técnico registró la información proporcionada por los mineros de la Asociación AMAYTUS, quienes refieren que de Boca Malinowski grande



(Malinowskillo en carta nacional) hasta el alto Tambopata, han encontrado huellas de indígenas, al parecer aislados y restos de chacras de plátano” (citado en FENAMAD, 2010).

El ámbito de donde proceden las evidencias es territorio ancestral del pueblo Ese Eja, de la familia lingüística Takana. Sin embargo, es importante considerar el hecho que mayormente a lo largo del siglo XX, como consecuencia de la época del caucho y la expansión de epidemias en las misiones religiosas, se produjeron dislocaciones territoriales y probablemente mezclas matrimoniales entre miembros de diferentes segmentos de pueblos. En este sentido, se sabe de este tipo de alianzas entre Ese Ejás y Harakmbut. El área donde se han encontrado las evidencias de la presencia de los pueblos aislados está comprendida mayormente en el Parque Nacional Bahuaja Sonene, aunque muchas de éstas trascienden sus límites por el lado occidental.

#### **Pueblos de la divisoria de aguas del Manu – Urubamba – Purús**

Es posible que la población en aislamiento que habita esta región accidentada y de muy difícil acceso, ubicada en el punto donde se encuentran los límites de las regiones Ucayali, Cusco y Madre de Dios, sea tanto de afiliación Pano como Mashco Piro (Arawak). La presencia Pano en esta zona no es extraña puesto que los Yora del Serjali, hoy en contacto sostenido con la sociedad envolvente, también la habitaron hasta que se produjo el contacto forzado a mediados de los años 1980. En este sentido, Helberg (1986), Shepard y Rummenhoeller (2000) han informado sobre la afirmación de miembros del grupo Yora del Serjali, respecto a la existencia de otros asentamientos también Yora en las cabeceras de los ríos Las Piedras, Condeja y Cashpajali. Esta aseveración se plasmó, además, en el año 1998 en las memorias de un taller sobre presencia de pueblos en aislamiento en la zona del Urubamba, organizado por la empresa petrolera Shell Prospecting and Producing (Bernales y Zarzar 1998).

La descripción de las características de esta población por indígenas de comunidades vecinas es muy similar a las de los grupos que habitan el curso medio del río Manu y Las Piedras, en el sentido de su alta movilidad y escasa presencia de chacras. Si bien, en términos generales, tras el auge del caucho la zona permaneció poco intervenida, en ella se han

producido acontecimientos que han afectado de manera considerable a los pueblos en aislamiento. En efecto, a fines de los años 1960, durante la ejecución de operaciones exploratorias por la Internacional Petroleum Company y la construcción de un canal en el Istmo de Fitzcarrald, se produjo el asesinato de unos veinte indígenas (Varese, 1967). En 1982, un ataque de la Marina de Guerra causó la muerte de un número indefinido de indígenas aislados en el Manu, mientras que a mediados de los años 1980, se produjo la debacle poblacional del pueblo Yora hoy asentado en el río Mishagua (Huertas, 2002). Este ámbito ha quedado comprendido en el Parque Nacional del Manu, el Parque Nacional Alto Purús y la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti, mientras que la parte noroeste está desprotegida y expuesta a la explotación maderera.

#### **Pueblos del Yaco**

Su presencia en el alto Yaco, tanto en territorio peruano como brasileño, es atestiguada desde hace varias décadas por los pobladores Manchineri y Yaminahua de la Tierra Indígena Mamoodate, en el Yaco brasileño, durante viajes de caza, pesca y recolección. En los años 1980, personal de la Fundación Nacional del Indio de Brasil, tuvo dramáticas experiencias de contacto con esta población a la cual denominan “Masko”. Entre 1999 y 2000, el equipo técnico de FENAMAD realizó estudios antropológicos que permitieron recabar numerosos testimonios sobre su presencia, la dinámica de sus desplazamientos por la zona, referencias históricas, niveles de interacción, etc. Las descripciones sobre aspectos culturales como vestimenta, ornamento y pintura corporal llevan a deducir que se trate de un grupo Yora; no obstante, el hecho que su idioma no haya sido entendido por los Yaminahua vecinos durante los encuentros fortuitos que tuvieron, no permite brindar afirmaciones concluyentes al respecto (Huertas 2002). Un funcionario de la FUNAI dio el siguiente testimonio sobre este pueblo “En las cabeceras de los ríos Yaco, Chandless, Purús y Tahuamanu, según los indios Yaminahua más viejos, existen grupos de indios bravos y nómades, por ellos denominados ‘Masko’... yo mismo he encontrado campamentos de esos indios bravos en las cabeceras del Yaco...” (Meirelles, en Aquino e Iglesias 1995. En portugués en el original).

## II. CARACTERIZACIÓN

### Nociones de alteridad

En el marco de la ejecución de los estudios y el sostenimiento de reuniones para tratar sobre la situación de los pueblos indígenas en aislamiento, se han identificado una serie de percepciones en torno a ellos, las cuales se ven reflejadas en las denominaciones empleadas para dirigirse a este segmento de los pueblos indígenas. De esta manera, el término “no contactados”, de uso generalizado, en el fondo tiene una connotación idealista y anacrónica al hacer alusión a una supuesta pureza cultural y estancamiento histórico, los cuales abonan en su exotización, alejándonos de su realidad. En oposición, la denominación “bravos” o “salvajes” es empleada por algunas poblaciones locales de manera despectiva, a modo de censura de sus formas de vida y apuesta etnocéntrica por el contacto forzado y la mal llamada “civilización”. En este mismo ámbito, el más cercano a estos pueblos, se utilizan etnónimos que dan cuenta de una superioridad en el conocimiento y dominio del bosque, fortaleza física y poderes chamánicos, basados en su profundo conocimiento de las propiedades de las plantas, así como en la agudeza de sus sentidos, que les permitirían percibir desde lejos a sus “enemigos”, esquivarlos con rapidez y sin ser advertidos o “hacerse invisibles”.

Los términos “pueblos excluidos” o “no alcanzados” son utilizados por algunos grupos religiosos y expresan, con dogmática inquietud y censura, la ausencia de la fe cristiana en ellos, motivando acciones sistemáticas de atracción, contacto forzado y evangelización. Por su parte, algunas organizaciones indígenas han optado por emplear la denominación “pueblos libres”, realzando así la capacidad que habrían tenido estos pueblos de escapar de la arrolladora maquinaria de la globalización y vivir con dignidad y libres de las imposiciones y atropellos que ésta ha causado a los pueblos indígenas articulados a la sociedad envolvente. También utilizan el calificativo de “pueblos en aislamiento voluntario” en referencia al ejercicio que éstos harían, al haber elegido el aislamiento, de su derecho a la autodeterminación, es decir, su capacidad de decidir voluntariamente la forma de vida que desean tener.

Los miembros de la sociedad envolvente con quienes los pueblos en aislamiento rechazan establecer relaciones sostenidas, somos vistos negativamente por ellos al ser percibidos como sus perseguidores y victimarios históricos, aquellos que viven “donde están las enfermedades” y se las transmiten, causándoles altas tasas de mortalidad y la serie de problemas que se derivan de estas crisis, motivando su actitud de rechazo al

contacto. A esto se suma su percepción de una falta de conocimientos y habilidades de nuestra parte para vivir en el bosque, lo cual nos coloca en una posición inferior con respecto a ellos. Sin embargo, a la vez somos vistos como aventajados por el manejo de herramientas de metal a las cuales aspiran acceder para facilitar su vida, generando acercamientos sigilosos de su parte a poblados o asentamientos vecinos para obtenerlos. Se trata, en consecuencia, de diversas visiones respecto al “otro” (alteridades) marcadas por percepciones culturales, procesos históricos, intereses e ideologías, los cuales conllevan la adopción de distintas actitudes, decisiones, formas de relacionarnos y prácticas mutuas.

### El aislamiento como estrategia de sobrevivencia

El análisis del origen del aislamiento de estos pueblos rompe mitos sobre pureza cultural o estancamiento histórico, pues no existen colectividades que vivan completamente al margen de procesos sociales regionales o detenidas en el tiempo; por el contrario, toda sociedad es resultado de sus interacciones con los “otros”. El análisis histórico ha mostrado en qué medida estas interrelaciones contribuyeron al “aislamiento”. En efecto, como se ha visto, en algunos casos se trata de pueblos; en la mayoría, de segmentos o remanentes de éstos que como consecuencia de procesos regionales han asumido el aislamiento como forma de vida y de relación con el entorno. Si bien durante las primeras entradas de los españoles se produjeron contactos con pueblos indígenas amazónicos ubicados en las zonas más accesibles, que fueron objeto de exploración; no fue sino hasta fines del siglo XIX en que la mayor parte de la Amazonía peruana fue explorada bajo una motivación poderosa: el poder económico que el hallazgo y comercialización del caucho prometía. Fue entonces cuando la mayor parte de los pueblos indígenas conocieron a los “blancos” y sufrieron los impactos de sus actuaciones: matanzas contra quienes se oponían a su presencia, persecuciones para captar mano de obra, venta de esclavos, violación de mujeres, expansión de enfermedades introducidas y muertes masivas, además de la desmoralización y conflictos intra e interétnicos que toda esta situación pudo causar de manera interna, entre otras consecuencias.

En esta época se produjo la segunda hecatombe poblacional de los pueblos indígenas, después de la conquista española, así como traslados y éxodos que alteraron drásticamente el paisaje etnolingüístico de la Amazonía. A las agresiones externas se sumaron sus consecuencias al interior de estos pueblos que experimentaron la exacerbación de conflictos internos. Si

bien el momento en que decidieron “aislarse” varios de ellos parece ser el mismo, no se puede homogenizar los niveles de aislamiento que mantienen. Éstos difieren y pueden ir desde casos marcados de rechazo al contacto, como el de los Mashco Piro que, salvo escasos episodios de acercamiento, no se relacionan con los pobladores indígenas de las comunidades vecinas, con quienes comparten características idiomáticas; hasta casos como el de los Matsigenka en aislamiento del Manu-Urubamba o los Asháninka que, en forma esporádica, visitan a sus paisanos de comunidades nativas aledañas a sus territorios, con quienes intercambian objetos de metal y utensilios para luego retornar al bosque donde permanecen aislados. Así, el término “aislamiento” no expresa adecuadamente la complejidad de sus relaciones interétnicas sino que las simplifica. Tampoco da cuenta de sus características culturales y sus propias instituciones sino que se reduce únicamente al criterio del grado de relaciones sociales que estas poblaciones mantienen con quienes los rodean o ingresan a sus territorios.

De esta manera, el aislamiento no significa una desvinculación absoluta del entorno. Se sabe que dichos pueblos observan lo que ocurre a su alrededor, inclusive, varios de ellos sienten una marcada atracción hacia los objetos de metal introducidos por los foráneos que ingresan a sus territorios o viven en zonas colindantes; sin embargo, rehuyen al contacto directo con estas personas para mantenerse a salvo pues los consideran sus agresores y amenazas para sus hijos, a quienes temen que puedan raptar. Con esto evitan también el contagio de enfermedades de las cuales tienen experiencias trágicas. En algunos casos es posible que adaptándose a este nuevo estilo de vida, en el afán de facilitar su huida del contacto, hayan abandonado prácticas culturales como la agricultura y la elaboración de cerámica. Hablamos así de un modo de vida marcado por las interacciones históricas con el entorno, complejas formas de relacionamiento caracterizadas por la limitación del contacto directo y adaptaciones culturales que habrían significado el abandono de antiguas prácticas culturales para facilitar su huida y evitar el contacto físico con agentes externos.

## Vulnerabilidades

### Salud

La situación actual de los pueblos en aislamiento y contacto inicial está marcada por su mantenimiento de una extrema vulnerabilidad a enfermedades externas frente a las cuales no han desarrollado defensas inmunológi-

cas, que continúan causando numerosas muertes entre ellos. De allí que enfermedades comunes en nuestro medio como la gripe puedan desencadenar epidemias mortales en el seno de estas poblaciones. Diversos autores coinciden en señalar que cualquiera sea la causa de la susceptibilidad a determinadas enfermedades, poblaciones indígenas que en el pasado han sido vulnerables a las enfermedades virales exógenas, requerirían de tres a cinco generaciones (entre 90 y 150 años) para estabilizar su respuesta ante determinado agente infeccioso (OGE 2003). La recurrencia y frecuencia con que se producen los brotes de enfermedades virales e infecciosas impide que dispongan de tiempo suficiente para recuperarse y afrontar de mejor manera las nuevas epidemias, agravando aun más su situación. La histórica letalidad de las enfermedades externas entre los pueblos indígenas es conocida desde la época de la conquista en que se produjo la mayor debacle poblacional de los pueblos originarios de América. Si bien, tras esta hecatombe la población empezó a desarrollar defensas inmunológicas y enfermedades mortales como la viruela y el sarampión fueron erradicadas tiempo después, la situación se reproduce entre los pueblos en aislamiento y contacto inicial, los cuales vienen siendo gravemente afectados por enfermedades tales como Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas.

No obstante, reducir la explicación de la vulnerabilidad inmunológica de los pueblos en aislamiento, contacto reciente y contacto inicial, a aspectos eminentemente biomédicos, significaría limitar peligrosamente el conocimiento sobre su problemática, percepción de salud y, por lo tanto, el proceder que deberían tener los responsables de formular e implementar políticas y acciones orientadas a garantizar su bienestar (Huertas, 2010b). En efecto, si bien es cierto los virus desconocidos han demostrado su poder devastador en estas poblaciones, no es menos cierto que el fuerte impacto psico-social generado a raíz de una situación tan traumática como el temido contacto forzado, afecta directamente el estado de salud y, por lo tanto, predispone a la población hacia las enfermedades, acrecentando su vulnerabilidad (op. cit).

Las muertes masivas causadas por las enfermedades tienen un efecto emocional y psicológico muy profundo entre la población que logra sobrevivir. Se han dado casos en que, en este contexto, se desarrolló una visión apocalíptica de las enfermedades externas y dudas respecto a la sobrevivencia tanto individual como del conjunto. El extremo al que llega la desmoralización del grupo a causa de las enfermedades contraídas tras el contacto es graficado por Erikson (1994) quien, con relación

a los Matis o Matsés del oriente peruano, señala: “Es fácil imaginar la desmoralización subsecuente experimentada por los Matis, como resultado de lo cual, la mayor parte de los rituales y aun el mismo deseo de reproducirse, fueron dejados de lado durante algunos años de duelo”. La dimensión espiritual se presenta en la medida que las distintas nociones de enfermedad mueven los aspectos más profundos de las culturas. En este sentido, recordando la experiencia de los Yora del Manu-Mishagua, Shepard (1999) señala: “Los Yora tradicionalmente enterraban a sus muertos adultos bajo sus viviendas y luego se trasladaban hacia otros asentamientos ubicados a cierta distancia para evitar el contacto con los espíritus. Debido a que el número de muertes fue tan grande a fines de los años 1980, muchos cadáveres simplemente fueron abandonados en el bosque o arrojados al río para ser devorados por los animales de carroña. Se piensa que el área está intensamente poblada por espíritus y ahora los Yora han abandonado la región.

La falta de conocimiento del mundo que van a enfrentar los coloca también en una situación altamente vulnerable, sometiéndose generalmente a quienes forzaron el contacto o a las poblaciones más cercanas. Esta sujeción se suele reflejar en el establecimiento de relaciones de servidumbre o esclavitud que agravan la situación de la población indígena en contacto reciente. A estos aspectos se suman factores materiales como la pérdida territorial y, con ello, la disminución de recursos naturales que les permitan continuar desarrollando sus prácticas de subsistencia y reproducir sus mecanismos de cohesión social (Huertas, 2010b).

## Riesgo de extinción

*“Vivimos tristes porque no somos muchos”*

Alicia, indígena Chitonahua, 2008

Si bien existen pueblos en aislamiento con población numerosa, como los Mashco Piro y Matsigenka, que presentan varios cientos de integrantes viviendo en estas condiciones, otros se encuentran diezmados ya sea por enfermedades, matanzas, fricciones internas agudizadas por las agresiones externas y enfermedades. Entre estos pueblos se encuentran los Chitonahua, que probablemente no pasen de medio centenar. En el ámbito de la población en contacto inicial, la despoblación y el desmembramiento familiar generan la presencia de un alto número de niños huérfanos y viudas y un consecuente desequilibrio poblacional que podría conducir a la

extinción del grupo. Tal como señala Zarzar (1999), de acuerdo a investigaciones realizadas por algunos estudiosos, todos los grupos indígenas amazónicos que a la vuelta del siglo XX tenían una población menor a los 225 miembros, no lograron sobrevivir como grupos étnicos diferenciados pasadas tres generaciones. Considerando las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran y las constantes agresiones que vienen sufriendo, varios de los pueblos en aislamiento y contacto inicial podrían haber entrado a lo que el mismo investigador denomina “el umbral de su existencia” o hacerlo en los próximos años, desapareciendo física y culturalmente.

En 1997, el Global Environment Fund, GEF, junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y la United Nations Office for Project Services, UNOPS, publicaron el Atlas y base de datos sobre las comunidades indígenas de la Amazonía peruana, donde señalaron que desde mediados del siglo XX hasta el momento de la difusión de este informe, once grupos étnicos pertenecientes a siete familias lingüísticas, habían desaparecido física o culturalmente, y otros 18 grupos y subgrupos pertenecientes a cinco familias lingüísticas se encontraban en peligro de extinción.

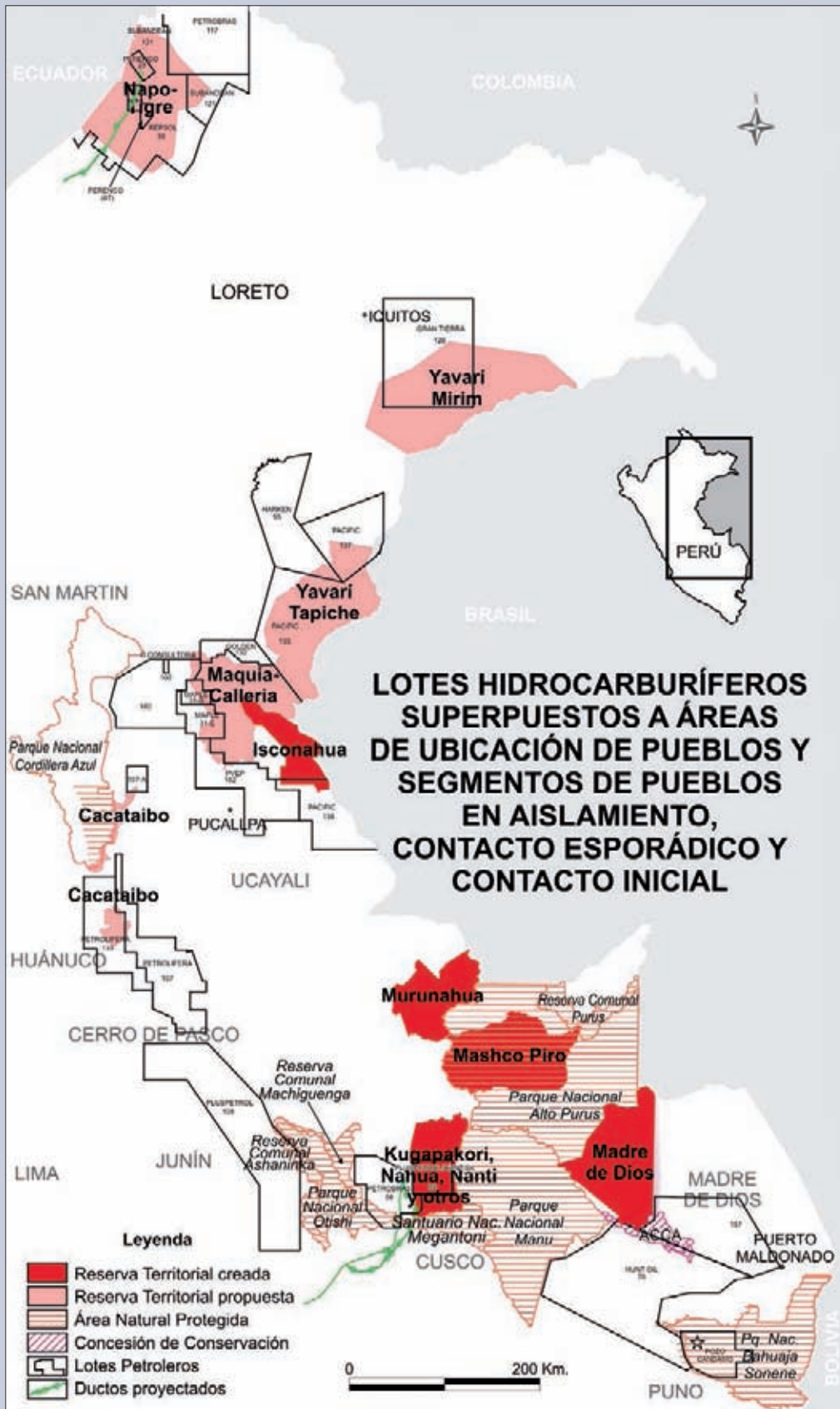
## Subsistencia, territorio y dislocaciones

*“Nosotros no vivíamos haciendo problema a los madereros, nosotros solo andábamos buscando comida”*

Alicia, indígena Chitonahua. 2008

Los pueblos en aislamiento como sociedades que viven exclusivamente de los recursos naturales que los bosques y ríos les proporcionan, y que aprovechan principalmente a través de la caza y recolección, mantienen una alta interdependencia con su medio natural. Esta relación hace necesario que sus espacios vitales y recursos naturales se mantengan en condiciones tales que logren garantizar su bienestar en el presente y su continuidad socio-cultural. Sus prácticas de subsistencia reproducen la lógica y dinámica del bosque tropical amazónico, en el que si bien existe una amplia variedad de recursos naturales, éstos se encuentran dispersos en diferentes ecosistemas y son de muy lenta reproducción, generando la necesidad de disponer de amplios territorios en los que la población pueda encontrar la variedad de productos alimenticios que requieren para tener un régimen alimentario balanceado (Huertas, 2002). Por ejemplo, durante la época de lluvias, en que las partes bajas de los bosques





Fuente: Perupetro - mapa de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos (julio de 2010)

que habitan, se inundan, los indígenas permanecen en las cabeceras de ríos y quebradas, recogiendo frutos y cazando; mientras que la estación de seca implica desplazamientos hacia las partes bajas de estas fuentes de agua, donde cazan y recolectan una serie de productos, principalmente, huevos de tortugas. De esta manera, la invasión de determinadas partes de sus territorios afectará directamente su disponibilidad de recursos para la alimentación, desencadenando conflictos o dislocaciones territoriales en busca de nuevos espacios vitales y los problemas que estos desplazamientos llevan consigo.

Ciertamente, considerando que generalmente los espacios territoriales se encuentran culturalmente diferenciados, las presiones sobre éstos por agentes externos pueden generar bruscas alteraciones en las rutas de desplazamiento y, consecuentemente, desencadenar conflictos intra o interétnicos. Así, los actuales territorios habitados por los pueblos en aislamiento deben ser considerados como zonas de refugio, a las cuales éstos se han tenido que adaptar, y en las que realizan todas sus actividades: prácticas de subsistencia, vivienda, localización de diferentes grupos con los cuales pueden tener relaciones de alianza o rivalidad; intercambio a muy pequeña escala. El resto del área está ocupada por población indígena y colona. Cualquier afectación de sus territorios desencadenaría problemas de subsistencia y conflictos con las poblaciones que los circundan.

### III. DERECHOS Y AMENAZAS

La presencia externa en territorio de pueblos aislados y en contacto inicial, sea por actividades extractivas, colonización, proselitismo religioso, construcción de infraestructura, investigación u otras actividades, implica una serie de impactos y amenazas para sus vidas. La presencia de contingentes de trabajadores genera actos hostiles que pueden ir desde incursiones a los campamentos de los foráneos para ahuyentarlos hasta enfrentamientos directos, exposición al contagio de enfermedades y muertes masivas, desplazamientos forzados y conflictos intra e interétnicos por el territorio. La deforestación produce la interrupción, fragmentación y destrucción del bosque, el cual es aprovechado con diferentes fines, ya sea habitación, prácticas de subsistencia, recorridos, etc. El tráfico aéreo, terrestre y fluvial produce ruidos estridentes, ahuyentamiento de las especies animales consumidas por los indígenas, dispersión de los peces, destrucción de la biodiversidad.

La contaminación del aire, tierra, bosques y fuentes de agua, tal como viene ocurriendo en el río Corrientes, en la selva norte, desde los años 1970, y en la zona del Proyecto "Gas de Camisea" desde el año 2003, generan problemas de salud y muertes por presencia de tóxicos en el organismo, así como pérdida de cultivos, mortandad de recursos hidrobiológicos, fauna terrestre y vegetación. En general, la presencia foránea, tan temida y rechazada por la población en aislamiento suele exacerbar conflictos internos ante los trastornos que ésta causa dentro del grupo.

### La invasión maderera y el ocaso de los Chitonahua

"Toda la madera que se extrae en esta zona proviene de la Reserva Murunahua"

Asháninka  
de la comunidad nativa Dulce Gloria, 2008

"Hemos salido toda mi familia. Algunos se han muerto asesinados por madereros. A mi hermano lo mató el señor que se llama Papito, que es del mismo Mapuya"

Alicia, indígena Chitonahua, 2008

Por décadas, la zona del río alto Yurúa, en el departamento de Ucayali, ha sido un territorio dominado por madereros, quienes aprovechando la lejanía de la zona, el desgobierno y la corrupción existentes, han venido extrayendo ilegalmente especies forestales de alto valor comercial, tanto al interior de la Reserva Territorial Murunahua como en zonas circundantes y en el contiguo Parque Nacional Alto Purús. La madera es transportada hacia la ciudad de Pucallpa por el río Mapuya, pasando por puestos de vigilancia

El esfuerzo realizado por las organizaciones indígenas para lograr la creación de la Reserva Territorial Murunahua, establecida oficialmente en el año 1997, no ha encontrado eco en el Estado que no implementó los mecanismos de protección requeridos para garantizar la sobrevivencia de los pueblos que la habitaban; por el contrario, permitió que empresarios madereros con concesiones forestales previamente obtenidas al interior de este territorio, continuaran operando, con las trágicas consecuencias que su presencia ha tenido en los indígenas. De esta manera, a las matanzas previas, ocurridas a lo largo de los años ochenta y noventa, siguió la ocurrencia a fines del año 2000, en que se produjo la muerte

de cinco miembros de una familia de Chitonahuas aislados, hecho que fue denunciado por la Organización Indígena Regional de Atalaya, OIRA. Al respecto, ésta señaló: "...en la Reserva Comunal (sic) Murunahua, donde habitan nuestros hermanos en aislamiento voluntario (no contactados), denominados Chitonahuas, se vienen produciendo agresiones a sus territorios por parte de extractores de madera que actúan de manera desmedida e ilegal, al amparo y con participación de malos funcionarios (...). Una muestra de esta presión territorial sobre los no contactados es la violencia suscitada al interior de estos grupos el 19 de noviembre último en el que se registró la muerte de cinco hermanos indígenas Chitonahuas" (2000). Luego, en el año 2003, se produjo una nueva matanza que involucró a población indígena local. A pesar de las denuncias presentadas en ese momento por algunas organizaciones indígenas ante la gravedad de los hechos, el Estado no realizó ninguna investigación ni tomó acciones de algún tipo. Sin embargo, de la información recabada en campo posteriormente (CIPIACI, 2008) se puede deducir que un grupo de madereros había atacado a indígenas aislados por el río Mapuya, al sur de la Reserva Murunahua, motivando su huida hacia el norte. En el camino, afectados dramáticamente por la nueva agresión de los madereros, al encontrarse dentro de su territorio con una mujer Asháninka y sus hijos procedentes de una comunidad cercana, los mataron e hirieron. El esposo de la mujer y sus familiares decidieron cobrar venganza y, luego de recibir municiones de parte de madereros, se lanzaron en la búsqueda de los indígenas aislados, encontrándolos en las inmediaciones, donde mataron a un número estimado de 10 a 30 de ellos. Reforzando esta hipótesis, el líder Asháninka Isaac Piyáko (comunicación personal, 2008) señaló que "los aislados salieron por una ruta que no era utilizada por ellos y encontraron mujeres y niños. Supimos que antes de matar a esta mujer, los aislados habían sido atacados por los madereros en el alto Yurúa, sufriendo varias muertes y que por esa razón reaccionaron con violencia. Solo se salvaron mujeres y niños, que corrieron y escaparon de los madereros".

Las enfermedades transmitidas por los extractores también vienen afectando a la población de la Reserva. En este sentido, son frecuentes testimonios como el siguiente: "El abuelo de mi cuñada ha ido a traerlos del otro lado del Mapuya, cuando estaban con tos, fiebre. Estaban muriendo algunas personas, por eso mi tío los ha traído para que vivan por aquí con mi familia. Mi tío Chino los ha traído a ellos. Él los ha traído del Mapuya, cuando estaban por morir con fiebre y con tos" (Yaminahua, comunicación personal, 2008). En caso que se produjera

una nueva epidemia, los responsables de la posta médica de la comunidad Dulce Gloria, colindante a la Reserva por el norte, no tendrían los recursos logísticos, materiales ni especializados para afrontar la situación.

### **Madereros, dislocaciones y conflictos transfronterizos**

Es muy probable que la invasión maderera en la Reserva Territorial Murunahua y la parte oeste del Parque Nacional Alto Purús, sean la causa de dislocaciones de indígenas aislados hacia territorio brasileño y los consecuentes enfrentamientos que se vienen suscitando entre estos pueblos y las poblaciones Manchineri, Asháninka, Kashinawa, Culina y Yaminahua en contacto permanente, establecidas en aldeas al otro lado de la frontera, en el Estado de Acre. La tensa situación ha generado protestas de parte de organizaciones indígenas del Brasil, así como la preocupación de la administración de la Fundación Nacional del Indio de Brasil. Estas quejas están orientadas a demandar una acción conjunta entre los gobiernos de Perú y Brasil para frenar la tala ilegal y los consecuentes desplazamientos de indígenas aislados. Al respecto, Nilson Kaxinawá (comunicación personal, 2007) señaló: "anteriormente hubo mucho conflicto entre mi pueblo y los aislados. Hoy también estamos todos preocupados. Una familia ha sufrido de robo ya tres veces. En 2004, fueron a realizar el trabajo de manejo de huevo de tortuga. Ese lugar, en el verano, siempre tiene aislados. Fuimos y nos encontramos con ellos. Eran indígenas de cabello largo, pero con la parte de la frente pelada, todos desnudos...En ese verano vimos una señal de ellos, bien cerca de la aldea, fueron a la chacra y sacaron papaya, etc. Las familias están yendo en busca de los aislados a cobrar venganza por los robos. Pueden producirse muertes".

A mediados del año 2008, la FUNAI realizó un sobrevuelo por la frontera con Perú, identificando un conjunto de casas de indígenas aislados, en un punto muy cercano a la línea de frontera, donde anteriormente no había presencia de estos pueblos. Pero no solo han sido viviendas las avistadas. En efecto, como una clara muestra de la presencia maderera en la zona, la corriente del río Envira arrastró desde sus nacientes, en el lado peruano, hacia territorio brasileño, tablones de madera recientemente aserrados e insumos utilizados por los madereros. La penetración de los extractores a los últimos territorios no intervenidos de los pueblos en aislamiento de esta zona, sorteando todo tipo de dificultades, es una expresión de

las dimensiones que alcanza la tala ilegal, así como del grave riesgo que ello significa para los remanentes de la población que ha sobrevivido a las matanzas de los madereros y se estarían refugiando en los bosques más alejados de sus territorios para ponerse a salvo.

En julio de 2010 Upper Amazon Conservancy, UAC, publicó un informe en el que demuestra la vigencia de la extracción de caoba al interior de la Reserva Territorial Murunahua. Tal como señala (2010:1) “En las cabeceras del río Mapuya, dentro de la Reserva Murunahua, se ha ubicado una gran operación de tala ilegal de madera, cerca del límite con el Parque Nacional Alto Purús. Esta base ilegal fue descubierta por UAC en marzo de 2009. Durante un sobrevuelo en abril de ese año, se observó dos balsas de tablonos de caoba recientemente talados, lo que indica que el campamento continua siendo usado como un centro de transporte de caoba ilegal obtenida de la Reserva y del Parque Nacional Alto Purús”. Tal como enfatiza el mismo informe, estos hallazgos demuestran el incumplimiento de los compromisos forestales y ambientales asumidos por el gobierno peruano en el Anexo Forestal establecido en el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), que incluye la caoba. Los madereros que operan en la Reserva Territorial no solo se dedican a extraer la caoba sino que además cazan y pescan haciendo uso de escopetas, ejerciendo así una fuerte presión sobre los recursos naturales que son requeridos por los indígenas aislados para vivir.

Una situación semejante se estaría produciendo al norte, en la zona del río Yavarí donde habitan pueblos en aislamiento Pano. Tal como señala la Fundación Nacional del Indio (2010:11) “Es importante plantear la posibilidad de un éxodo de indígenas aislados del territorio peruano para el brasileño – en el río Batã – por actividades madereras y petrolíferas que están ocurriendo en el otro lado de la frontera, similar a lo que está ocurriendo en el Acre, en el Frente de Protección Etnoambiental del Río Envira” (en portugués en el original).

## Política gubernamental de desarrollo

*“Todo comenzó en la época de la shiringa y del caucho. Lo que sucede hoy en día son también los grandes intereses europeos para tener acceso a esos recursos. Extraer los recursos que están necesitando y matar a quien encuentren al frente”*

Isaac Piyáko, 2007

En el segundo quinquenio del 2000, de manera acelerada, unilateral y escasamente difundida, el gobierno ha aprobado la ejecución de numerosos proyectos y megaproyectos de inversión en los rubros de explotación de recursos naturales, construcción de infraestructura hidroenergética, eléctrica y vial, en el territorio nacional. Esta política tiene efectos directos e indirectos sobre los pueblos indígenas amazónicos y, en particular, los pueblos en aislamiento y contacto inicial y sus territorios. A partir de allí surge la pregunta ¿Qué futuro les espera? ¿Los pueblos en aislamiento sobrevivirán a esta nueva y agresiva ola de inversiones? Mientras tanto, la Defensoría del Pueblo viene registrando más de 250 casos de conflictos sociales en el país, de los cuales casi el 50% responde a problemas socio ambientales (Defensoría del Pueblo, 2010).

## – Explotación de hidrocarburos

En efecto, de los 29 contratos de licencia para exploración y explotación de hidrocarburos vigentes en el año 2000, se ha pasado a 87 en el año 2010, habiéndose anunciado desde el sector de Energía y Minas la intención de llegar a cien contratos al concluir el año. En esta misma línea, los pozos perforados en desarrollo se incrementaron de 31 a 116, y la inversión en exploración y explotación ascendió de 120.4 a 502.4 millones de dólares, a junio de 2010 (Perupetro, 2010). Este panorama se refleja también en la extensión del territorio amazónico ocupado por lotes petroleros, el cual ha pasado de un 15% a inicios del 2000 al 70% en 2010 (Sevillano, comunicación personal, 2010). La agresiva firma de contratos de licencia responde a la necesidad de ubicar mayores reservas de hidrocarburos que permitan al gobierno superar el déficit de la balanza comercial y, a la vez, cumplir con los compromisos asumidos con el consorcio de empresas que operan en el ámbito del proyecto Camisea, para la exportación de gas, tras haber tenido que llegar a acuerdos orientados a satisfacer la demanda del mercado interno, en crisis por desabastecimiento.

Este último problema radica en la prioridad que se dio a la exportación de gas a través del contrato suscrito con el consorcio que opera en el lote 88 “Gas de Camisea”, descuidando el abastecimiento interno. Como señala el Grupo Propuesta Ciudadana et al (s/f) “en junio del 2009 la gravedad del problema termina por reconocerse al hacerse público (*El Comercio*, 18.6.09) un estudio de Gaffney, Cline & Asociados, realizado por encargo de la productora de Camisea, Pluspetrol, que revela que las reservas de los lotes 88 y 56 de Camisea serían escasas para cubrir la demanda de gas natural



SUPERPOSICION DE LOTES PETROLEROS A AREAS HABITADAS POR PUEBLOS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL					
Área	Lote super-puesto	Operador	Fecha de suscripción	Área (ha)	Condición

**Reservas territoriales del Estado oficialmente establecidas**

Kugapakori, Nahua, Nanti y otros	88	Pluspetrol	09.12.00	143.500	Explotación
Isconahua	138	Pacific Stratus Energy	21.11.07	414.220	Exploración

**Reservas territoriales en condición de propuesta**

Napo-Tigre	67	Perenco	13.12.95	101.931	Explotación
	39	Repsol	09.09.99	886.820	Exploración
	117	Petrobrás Energía	16.05.06	1.094.040	Exploración
	121	Subandean	14.07.06	351.933	Exploración
Yavarí Mirim	128	Gran Tierra Energy	12.12.06	897.750	Exploración
Yavarí Tapiche	95	Harken	07.04.05	515.731	Exploración
	135	Pacific Stratus Energy	21.11.07	1.020.390	Exploración
	137	Pacific Stratus Energy	21.11.07	448.944	Exploración
Maquíá – Callería (ex Kapanawa)	31B	Maple	30.03.94	71.050	Explotación
	31E	Maple	06.03.01	141.003	Exploración
	132	A Golden Oil Corporation	16.04.09	148.380	Exploración
	160	Compañía Consultora de Petróleo	15.04.09	484.400	Exploración
Kakataibo	107	Petrolífera Petroleum	01.09.05	628.927	Exploración
	133	Petrolífera Petroleum del Perú SAC	16.04.09	396.050	Exploración

**Áreas naturales protegidas**

Reserva Comunal Matsigenka	58	Petrobrás Energía	12.07.05	340.133	Exploración
Reserva Comunal Asháninka	108	Pluspetrol	13.12.05	1.241.676	Exploración
Parque Nacional Bahuaja Sonene	Pozo Candamo	En estudio			

**Concesión de Conservación**

ACCA	76	Hunt Oil - Repsol	2.05.06	1.434.059	Exploración
	157	En subasta			

Fuente: Perupetro, Mapa de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos. Julio, 2010.

del mercado local. A la par, el ministro de Energía y Minas, que considera que fue apresurado haber comprometido más gas para la exportación, informa que desde mayo el gobierno está en conversaciones con el consorcio “Camisea” para llegar a un acuerdo que permita no dejar sin gas al mercado interno”. Además de los beneficios otorgados por el gobierno al consorcio a través de la exportación del recurso, durante la revisión de su contrato se puso al descubierto innumerables beneficios que le habían sido otorgados en términos de disponibilidad de las reservas de gas, regalías, control de la compra y venta del gas, reducción de garantías bancarias, pago de servidumbres por el Estado, etc. Se supo también de la existencia de presiones para beneficiar a las empresas, en las cuales estuvieron involucrados altos funcionarios que, a la vez, eran socios o asesores de empresas petroleras que fueron favorecidas.

La superficie bajo condición de lotes petroleros en la Amazonía abarca territorios de comunidades nativas y de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. En el caso de estos últimos, las fuertes y permanentes exigencias ante el gobierno, de parte de organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, para lograr la exclusión, han producido algunos avances. Se han excluido lotes en tres de las cinco Reservas Territoriales oficialmente creadas a favor de estos pueblos. Las Reservas en las que éstos se mantienen son la Izonawa y la Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, donde desde el 2003 se ejecuta el proyecto Gas de Camisea, en etapa de producción.

Con relación a las otras cinco Reservas Territoriales en condición de propuestas, todas están afectadas por superposiciones: Napo – Tigre, Yavarí - Tapiche, Yavarí – Mirim, Maquíá – Callería y Kakataibo. Lo mismo ocurre en algunas Áreas Naturales Protegidas habitadas por pueblos en aislamiento, como las Reservas Comunes Asháninka y Matsigenka, y se ha anunciado la realización de estudios de viabilidad de extracción hidrocarbúfera en el Parque Nacional Bahuaja Sonene, en Madre de Dios. Además, el área de la Concesión de Conservación otorgada a la ONG Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica, ACCA, en Madre de Dios, donde se registra la presencia de indígenas en aislamiento, es afectada por la superposición de los lotes 76 y 157, en el caso de este último, durante su licitación resultó favorecida la empresa noruega Discover Petroleum International, en medio de un escándalo de corrupción que involucró a funcionarios cercanos a las altas esferas del gobierno y ocasionó una sonada crisis en el gabinete ministerial.

Las campañas de difusión e incluso demandas judiciales presentadas en el ámbito nacional e internacional por organizaciones sociales exigiendo al gobierno la protección de la integridad de estos pueblos y sus territorios, ha motivado la respuesta del mismo Presidente de la República, Alan García Pérez, quien en su conocido artículo “El síndrome del perro del hortelano” señaló “Y contra el petróleo han creado la figura del nativo selvático “no conectado”; es decir, desconocido pero presumible, por lo que millones de hectáreas no deben ser exploradas y el petróleo peruano debe quedarse bajo tierra mientras se paga en el mundo US \$90 por cada barril” (García Pérez 2007). La posición del sector de gobierno respecto a la explotación de hidrocarburos en territorios de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial se refleja también en la Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (28736), promulgada en 2006, cuyo artículo 5°, inciso c, señala que las Reservas Indígenas creadas a favor de estos pueblos son de carácter intangible excepto en el caso de ubicarse un recurso natural susceptible de aprovechamiento cuya explotación resulte de necesidad pública para el Estado, caso en el que se procederá de acuerdo a Ley. En este sentido, el artículo 66° de la Constitución Política del Perú establece que los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. A su vez, el artículo 8° de la Ley Orgánica que norma la actividad de hidrocarburos en el territorio nacional (Ley 26221) indica que los hidrocarburos “in situ” son de propiedad del Estado que otorga a Perupetro S.A. el derecho de propiedad sobre los hidrocarburos extraídos para el efecto de que pueda celebrar contratos de exploración y/o explotación de éstos. De esta manera, una ley dada para proteger a seres humanos altamente vulnerables y cuyas colectividades están en riesgo de desaparecer, permite la ejecución de una actividad tan impactante en términos socio - ambientales como la hidrocarbúfera, en las Reservas Territoriales creadas y propuestas a su favor.

#### – Lotes petroleros y la Reserva Territorial propuesta Napo-Tigre

Desde el año 2003, AIDSEP ha solicitado al Estado el establecimiento oficial de la Reserva Territorial Napo - Tigre a favor de los pueblos indígenas en aislamiento que habitan la zona fronteriza con Ecuador. Para fundamentar esta solicitud ha realizado estudios antropo-

lógicos y de delimitación territorial, responsabilidad que en realidad le corresponde al Estado. Sin embargo, la conocida vulnerabilidad de estos pueblos exige acciones eficientes y oportunas orientadas a su protección, lo cual motivó la ejecución de los estudios. Presionado por la organización, de una inicial desatención a la propuesta, funcionarios del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuano, INDEPA, institución rectora de la protección de estos pueblos, pasaron a convocar a la dirigencia de AIDSESEP y a funcionarios de otros sectores del Estado, a reuniones para discutirla, sin llegar a resultados positivos. Al poco tiempo, funcionarios del sector de hidrocarburos manifestaron públicamente su opinión sobre la solicitud, ridiculizándola y acusando a AIDSESEP de inventar a estas poblaciones, a las cuales compararon con el mito del monstruo del Lago Ness.

La razón de esta reacción era el interés que tenía el gobierno en continuar ejecutando, sin problemas, operaciones hidrocarburíferas en los lotes 39 y 67, donde a fines de 2006 se produjo el hallazgo de reservas de aproximadamente 300 millones de barriles de petróleo. Además, se ha proyectado construir una ampliación del oleoducto nor-peruano para el transporte del producto. Ambos lotes suman casi un millón de hectáreas. La zona ha soportado este tipo de operaciones desde mediados de los años 1990, en ese entonces con la empresa norteamericana Barret Resources y, en la actualidad, con la empresa española Repsol y la anglofrancesa Perenco, las cuales tienen contratos para operar por 30 años. Tal como señala la Sociedad de Minería y Petróleo (s/f),<sup>6</sup> “se prevé que, para mediados del año 2013, el lote empiece a producir hasta 100 mil barriles de petróleo diarios. Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase de ingeniería y al mismo tiempo se vienen tramitando los permisos ambientales respectivos, de acuerdo a la normatividad vigente. Se estima que el desarrollo del proyecto implicará una inversión que fluctuará entre los 1.500 y 2.000 millones de dólares. El proyecto considera la perforación de aproximadamente 150 pozos en los campos Paiche, Dorado y Piraña, así como la construcción de facilidades de procesamiento y la instalación de una tubería que conectará el campo de producción con la estación Andoas, correspondiente al Oleoducto Norperuano, a 200 kilómetros al oeste del Lote 67. De esta manera, el petróleo se transportará hasta el puerto de Bayóvar, en la costa de Piura”.

Ante la necesidad de dar respuesta a la solicitud de AIDSESEP, en el año 2007 funcionarios de Perupetro encargaron a un antropólogo la revisión del estudio de

delimitación territorial que esta organización presentara. Sin realizar trabajos de campo que permitieran contrastar los argumentos expuestos, el consultor de Perupetro llegó a la conclusión de que el informe no reunía las condiciones necesarias desde el punto de vista antropológico para validar la propuesta de la Reserva Territorial Napo-Tigre (Mora, 2007). En esa misma línea, poco después, la compañía Perenco, concesionaria del lote 67, contrató los servicios de la empresa consultora Daimi Services SAC, dedicada a elaborar estudios para compañías petroleras, con el fin de realizar una investigación sobre la presencia de pueblos aislados en la zona. El equipo de trabajo incorporó a un representante de INDEPA, profesionales de diferentes universidades, y consultores de Daimi. Tal como sucedió con el informe encargado anteriormente por Perupetro, en éste nuevamente se concluyó que no es posible validar el Estudio de Delimitación Territorial elaborado por AIDSESEP (Daimi 2009). Reforzando esta conclusión, la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo señaló que “... se ha elaborado un importante estudio multidisciplinario para determinar la existencia o inexistencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario o de contacto inicial (PIAV) en el área del Lote 67. El estudio estuvo a cargo de la empresa consultora socio ambiental Daimi Services SAC, y contó con la participación de expertos del INDEPA, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Durante las operaciones de sobrevuelo del área, la recolección de datos de sísmica y las actividades de perforación, entre otras operaciones en el área durante los últimos 15 años, así como las actividades efectuadas durante la fase de campo del grupo de investigación, no se hallaron indicios ni evidencias de la existencia de PIAV en el área del Lote 67” (Panorama s/f).<sup>7</sup>

Contrariamente a lo difundido por las empresas Perenco, Repsol, Daimi, el gobierno y otros organismos promotores de la actividad hidrocarburífera, entrevistados posteriormente por el periodista Rory Carroll del diario inglés “The Guardian” (24 de julio de 2009) antropólogos y otros profesionales que formaron parte del equipo de la consultora Daimi, afirmaron el hallazgo de evidencias de la presencia de pueblos aislados durante los estudios. En efecto, ante la pregunta si cree que existan indígenas aislados en el lote 67, la antropóloga Virginia Montoya señaló “Sí, si creo... no hay duda en mi mente que hay grupos no contactados allí” (en inglés en el original). Agregó que había documentado evidencias, especialmente huellas, y expresó su indignación cuando tuvo oportunidad de leer el informe final. El periodista

hizo la misma pregunta al antropólogo Teodulio Grandez, de la Universidad Peruana de la Selva, quien también integró el equipo de Daimi, obteniendo como respuesta "Sí. Ciertos grupos nomádicos están allá. Nuestra conclusión es que hay" (en inglés en el original). Un tercer ex trabajador de Daimi, Lino Noriega, señaló "Ellos dicen que allá no hay grupos no contactados, pero había huellas, señales de viviendas" (en inglés en el original). Trabajadores de empresas subcontratistas que operan en la zona también han confirmado el hallazgo de evidencias de la presencia de pueblos aislados o el avistamiento de éstos. Por ejemplo, Gepson Mosquera Angulo declaró bajo juramento lo siguiente: "Yo he trabajado en el año 2008 en la compañía GLOBAL como motosierrista. Durante mis salidas al campo por el río Curaray más o menos a 6 horas en peque peque de la boca de Nashiño hacia arriba, estábamos regando cables para sísmica allí junto con 70 compañeros de trabajo, en diferentes grupos. Hemos visto un despejo (sic) donde había filas de chocitas que tenían una puerta de entrada. Eran bajitas, cerca de ellas salía humo. También se veían personas que estaban andando. Le dijimos al capataz pero no dio importancia. Al tercer día hemos encontrado huellas de pisadas descalzas, unas pisadas grandes, a una hora de camino, también otros compañeros vieron las huellas en otras líneas cercanas. También del helicóptero se veía el lugar. Le pregunté al piloto y no me dio ninguna razón. Cuando hablamos con el capataz nos dijo que no debíamos contar a nadie lo que habíamos visto, porque nos iban a sacar inmediatamente del trabajo. También hemos visto purmas antiguas y algunos lugares desmontados. En realidad yo creo que lo que he visto eran indígenas no contactados por eso todos estábamos con mucho cuidado, un poco temerosos, ya que nunca habíamos tenido esta experiencia" (ORPIO 2008).

Otros trabajadores de la consultora Daimi, que prefieren que sus nombres sean mantenidos en reserva, han confirmado la orden que habría sido dada por las empresas petroleras de no difundir información sobre la presencia de población indígena en aislamiento, bajo riesgo de retiro del trabajo. Peor aún, tal como lo expresaron los miembros del equipo de la consultora, entrevistados por Carroll, se habría producido la manipulación de la información del estudio que ésta realizó, extrayendo los datos que demostraban la existencia de estos pueblos.

El manipulado informe de Daimi - Perenco viene siendo utilizado por las empresas y el gobierno para negar la existencia de los pueblos aislados del Napo-Tigre. Inclusive ha sido presentado ante cortes regionales y el Tribunal Constitucional con el objetivo de rebatir la de-

manda de Acción de Amparo presentada por AIDSESEP en el año 2007, contra el Ministerio de Energía y Minas, Perupetro, Perenco, Repsol y Burlington, ante el riesgo que implican las operaciones hidrocarburíferas en los lotes 39 y 67 para los derechos fundamentales de estos pueblos. Al respecto, la demanda de AIDSESEP ha sido declarada improcedente por el Tribunal Constitucional (2010) "porque no se ha acreditado la existencia de la comunidad en aislamiento voluntario o no contactada, sin perjuicio de reconocer el derecho inalienable de los Pueblos Indígenas y Tribales a ser consultados conforme al Convenio 169 de la OIT". La demanda también ha sido presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual ha emitido una primera resolución, en la que se establece (Acosta 2010) que el Estado peruano debe informar sobre "el estado actual de los proyectos de exploración y explotación petrolera ubicados en los lotes 67 y 39" y el impacto que dichas actividades "podrían generar en la vida, la integridad personal, el territorio, la salud, el medio ambiente y la cultura de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario". Asimismo, debe informar sobre "las medidas adoptadas o que hubiere de adoptar el Estado para garantizar la vida, la integridad personal, la salud, el territorio, el medio ambiente y la cultura de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario" (op. cit).

Paralelamente, un funcionario del INDEPA, secretario técnico de la Comisión Multisectorial para la protección de pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial (creada en 2009), presentó al jefe de esta institución, un informe en el que luego de cuestionar aspectos básicamente de forma, como la metodología aplicada por el equipo de AIDSESEP para la elaboración del estudio, así como el hecho de no haberse empleado los conceptos contemplados en la ley de pueblos aislados (que fue promulgada un año después de la presentación del Estudio de AIDSESEP) concluyó que "no existen indicios razonables ni pruebas consistentes, los mismos que fluyen del presente informe, corroborados por antropólogos, lingüistas y estudios de pueblos indígenas en aislamiento, donde se pueda afirmar la existencia de pueblos en aislamiento voluntario" (Valer, 2009).

Frente a la información existente sobre la presencia de población en aislamiento en el Napo-Tigre, y la solicitud de las organizaciones indígenas, instituciones como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Salud y, en el contexto de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del lote 39 que abarca la Zona Reservada Pucacuro, el Instituto Nacional de Recursos Naturales, INRENA, han recomendado al sector de Energía y Minas,



tener en cuenta esta situación y adoptar mecanismos de protección a favor de dichos pueblos. En este trayecto, han sido fundamentales las demandas planteadas por organizaciones de la sociedad civil, tanto en el ámbito nacional como internacional, para que se garanticen sus derechos. En tal sentido, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, tuvo que rechazar los EIA inicialmente presentados por la empresa Repsol, por no contemplar los efectos que sus operaciones podrían tener en la salud y la vida de los pueblos en aislamiento. En un segundo momento, después de una intensa presión internacional, los EIA tanto de Repsol como de Perenco nuevamente fueron observados por este Ministerio porque, si bien mencionaban a los pueblos aislados, no contenían los Planes de Contingencia Antropológicos requeridos de acuerdo al artículo 61º del Decreto Supremo 015-2006-EM, “Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos”, que señala que este instrumento “contendrá información sobre las medidas que deberá ejecutar el titular en caso de producirse presencia de poblaciones en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial. La metodología de contingencias para el contacto con estas poblaciones deberá seguir los lineamientos del Protocolo de Relaciónamiento con Pueblos en Aislamiento, elaborado por el INDEPA o el que lo modifique o sustituya”.

Finalmente, ambas empresas han incorporado dicho Plan a sus EIA, pero los han desarrollado de manera superficial, sin tener en cuenta la serie de situaciones de contacto que se pueden presentar ni las dimensiones de sus impactos. Además, los procedimientos considerados en ellos están orientados a afectar indefectiblemente los derechos y el bienestar de estos pueblos. Llama la atención el encabezado del Plan de Contingencia elaborado por Perenco (2010) y presentado oficialmente al Ministerio de Energía y Minas, donde ha vuelto a rechazar la existencia de los pueblos en aislamiento, ha tratado la solicitud de AIDSESEP como “Ex propuesta” de Reserva Territorial y ha desarrollado los procedimientos a seguir en caso de contactos de la manera más deficiente que se ha visto hasta el momento, en un documento de este tipo. También es importante señalar que el levantamiento de las observaciones relacionadas a los contenidos sobre los impactos que tendrían las actividades en los pueblos aislados, en los EIA y los Planes de Contingencia, por las empresas, y su aprobación por el Ministerio de Energía y Minas se han dado con celeridad, lo cual podría explicar las considerables carencias que estos documentos presentan.

En general, estos Planes, tal como vienen siendo elaborados y utilizados por las empresas, tienden a forzar desplazamientos. En el caso del proyecto Gas de Camisea, se confirmó que, mientras los representantes de la empresa a cargo decían públicamente que su política era el “no contacto” con los indígenas aislados de la Reserva Kugapakori, Nahua, Nanti, indígenas Matsigenka que formaron parte de sus brigadas durante los trabajos de prospección sísmica, confirmaron haber llevado consigo colchonetas, cuchillos, ropa, entre otros objetos, para ofrecérselos a los aislados y facilitar el establecimiento de contactos. En el mismo sentido, el ex Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, mencionó en un informe del año 2003, el caso de traslado forzado de los indígenas de la misma Reserva Territorial por trabajadores de una empresa petrolera, para dar un ejemplo de violación de derechos humanos de los pueblos indígenas a raíz de proyectos de desarrollo, en el que se vulnera el derecho a la vida, a la seguridad personal, a la no-injerencia en la vida privada, la familia y el hogar y el derecho de disfrutar en paz los bienes propios. Al respecto, señaló “Según un informe reciente trabajadores petroleros de la región del alto Paquiría, en el sureste del Perú, obligaron a los Kugapakori a internarse en la selva amazónica y los amenazaron con detenerlos y diezmar a la comunidad con el contagio de enfermedades extrañas si se negaban a abandonar sus hogares” (2003:13-14).

#### – La situación al otro lado de la frontera

En la zona colindante al área de la Reserva Territorial Napo – Tigre propuesta, en Ecuador, se ubica el Parque Nacional Yasuní, también habitado por grupos en aislamiento del conjunto Waorani y otros no identificados. En una parte de éste, el Estado ha establecido la Zona Intangible Tagaeri Taromenani (ZITT) con prohibiciones estrictas de ingreso de agentes externos, como medida de protección territorial de dichos pueblos. Esta decisión ha sido resultado de la demanda de medidas cautelares dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en el año 2006, en respuesta a la solicitud presentada por ciudadanos de dicho país ante la violación sistemática de los derechos de grupos Tagaeri y Taromenani de parte de madereros que los masacraron en reiteradas ocasiones. A través de la resolución de la CIDH, ésta “solicita al Estado ecuatoriano que adopte medidas efectivas para proteger la vida e integridad personal de los miembros”.

bros de los pueblos Tagaeri y Taromenane, en especial, adopte las medidas que sean necesarias para proteger el territorio en el que habitan, incluyendo las acciones requeridas para impedir el ingreso de terceros” (proceso de medidas cautelares N° MC-96-06).

En este marco, el Estado ecuatoriano elaboró el Plan de implementación de medidas cautelares que tiene entre sus objetivos: Promover acuerdos binacionales de protección a pueblos en aislamiento con el Estado peruano. Y entre sus actividades planteó: Realizar reuniones bilaterales de trabajo para analizar la situación actual de los pueblos en aislamiento localizados en la zona fronteriza, evaluar las experiencias de protección en ambos países y establecer iniciativas comunes de protección, definir un plan de acción para la aplicación de medidas conjuntas, suscribir un acuerdo de cooperación técnica en la perspectiva de fortalecer a las entidades gubernamentales responsables de la protección de estos pueblos e implementar plan de acción.

La necesidad de una protección binacional que involucre a los gobiernos de ambos países también ha sido remarcada por Rodolfo Stavenhagen, ex Relator de la ONU sobre los derechos y las libertades de los indígenas, quien en su informe del año 2006, entre otros temas, abordó la situación de los Tagaeri - Taromenani de la zona fronteriza y llamó la atención sobre la necesidad de ejecutar acciones concertadas de protección con Perú, al colindar con territorios semejantes. Demostrando nuevamente la necesidad de una coordinación binacional para la protección, en julio de 2009, en el contexto de la detención de madereros peruanos en el lado ecuatoriano de la frontera, dos ministros de Estado de dicho país (de Ambiente y Patrimonio) manifestaron su preocupación por el riesgo que representa este tipo de hechos para la supervivencia de “pueblos indígenas aislados que viven en estas zonas de frontera”.

Hacia el norte de este ámbito, colindando también con la Reserva Territorial Napo Tigre propuesta, se encuentra el bloque petrolero Ishpingo Tambococha Tiputini (ITT). En el año 2007, organizaciones de la sociedad civil plantearon lo que se conocería como “Iniciativa Yasuni” sobre esta área, la cual consistía en no explotar el crudo y compensar el no ingreso de fondos que esta decisión implicaría, solicitando el aporte económico solidario de los países del mundo. Esta iniciativa respondía a la necesidad de proteger el área, con características ecológicas altamente representativas y frágiles. Finalmente, el 2 de agosto de 2010, se firmó un fideicomiso entre el gobierno nacional y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A través de esta me-

didada, donde el PNUD cumple el rol del garante internacional, se podrá empezar a concretar los ofrecimientos realizados por varios países para financiar el fondo de dicha Iniciativa a cambio de la no explotación de hidrocarburos en el bloque (Acosta, 2010). En base a esta experiencia, se ha lanzado la idea de promover la adopción de una decisión de este tipo de parte del gobierno peruano, con el objetivo de proteger a los pueblos en aislamiento de la zona contigua al bloque ITT, en el área de la Reserva Napo - Tigre, y otras Áreas Naturales Protegidas donde éstos habitan, como el Parque Nacional Bahauja Sonene.

#### – El caso del Parque Nacional Bahauja Sonene y el pozo Candamo

De acuerdo a la Ley de Áreas Naturales Protegidas (26834), no está permitido realizar actividades hidrocarbúferas en Parques Nacionales ni en Santuarios Nacionales e Históricos. No obstante, el gobierno y el sector estatal de hidrocarburos han manifestado públicamente su interés en realizar operaciones de esta índole en su interior. En efecto, en el mes de agosto de 2010, el director de Perupetro, empresa responsable de la licitación de lotes, señaló que se realizarán estudios para ver la factibilidad de explotar hidrocarburos en el Parque Nacional Bahauja Sonene, entre Madre de Dios y Puno. Esta Área Natural Protegida no solamente es reconocida como una de las más emblemáticas del país por su riqueza biológica y su ubicación en el Corredor de Conservación Vilcabamba Amorbó sino que, además, estudios realizados por FENAMAD (2009) a lo largo de dos años han mostrado numerosas evidencias recientes que indican la posibilidad de que esta área albergue pueblos indígenas en aislamiento.

Ya en el año 2007, el ejecutivo planteó un proyecto de ley para excluir del Parque Nacional Bahauja-Sonene, el área de 209.782,537 hectáreas, con la finalidad de realizar operaciones hidrocarbúferas. De acuerdo a esta propuesta legislativa “en parte del área del Parque Nacional Bahauja-Sonene se han desarrollado actividades económicas que deben ser activadas por convenir a los intereses del país y al desarrollo nacional; en tal sentido, se hace necesario excluir Doscientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos punto Quinientos Treinta y Siete hectáreas (209.782,537 ha.) de dicho Parque Nacional, quedando la superficie del mencionado Parque Nacional en Ochocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Tres punto Cuatrocientos Sesenta y Tres hectá-



*Grupo Mashco Piro en sector Yanayaco fotografiados a orillas del Alto Madre de Dios en Mayo 2011 - Foto: Karina Achahuanca*

*Niño Matsigenka de la Comunidad Tayakome muestra flechas de Mashco Piro recogidas que habían sido lanzadas a un comunero como advertencia - Foto: Daniel Rodríguez, 2010*



reas (881.633,463 ha.). La zona de interés del gobierno se encuentra al oeste del Área Natural Protegida y forma parte de lo que se denomina “faja fallada y plegada de la cuenca Madre de Dios”. A fines de los años 1990, la empresa Mobil realizó trabajos exploratorios en esta zona al cual se superpuso el lote 78, perforando un pozo exploratorio de 3.888 metros de profundidad, donde se descubrió el Yacimiento Candamo (op. cit). Se estima la existencia de reservas probadas, probables y posibles de gas y condensados en 3 trillones de pies cúbicos (tcf) de gas.

### Concesiones forestales

Dentro del marco de aplicación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Nº 27308) promulgada en el año 2000, para el ordenamiento de la actividad forestal, el Ministerio de Agricultura emitió Resoluciones Ministeriales resolviendo la creación de Bosques de Producción Forestal Permanente en una superficie de 25 millones de hectáreas (Pulgar Vidal, s/f). En departamentos como Madre de Dios, la Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD, incidió ante el gobierno para que estas áreas excluyeran territorios habitados por pueblos en aislamiento. No obstante los esfuerzos, una franja de aproximadamente 300.000 hectáreas de sus territorios en los ríos Las Piedras, Tahuamanu y Acre, quedó incluida en dichas áreas. Tal como advirtiera la organización indígena regional en ese entonces (2001), el resultado de esta superposición ha sido la continuación de encuentros entre indígenas aislados y madereros, algunos de los cuales han sido violentos y han ocasionado heridos. Al respecto, en agosto de 2006, un grupo de trabajadores de la concesión “Mayorga”, fue atacado por el grupo de indígenas aislados que habita la misma área donde el Estado le otorgó derechos de aprovechamiento forestal. Un acta de verificación de los hechos presenta los detalles de este acontecimiento (FENAMAD 2009). Este grupo de indígenas aislados fue identificado en el año 1996, por la empresa petrolera Mobil Exploration and Producing, que incluyó parte de su ámbito en un mapa y lo denominó Zona de Alto Riesgo Epidemiológico, junto a otras tres áreas más. Los hallazgos de indígenas aislados y sus viviendas temporales, así como una serie de rastros de su presencia es una constante en la zona.

Con relación a los últimos años, en noviembre de 2009 se produjo un nuevo acontecimiento que involucró indígenas aislados y madereros de la empresa CORPMAD, beneficiaria de una cesión de posesión contractual de Mayorga, cuyo gerente dirigió una carta al Administrador Técnico Forestal de Tambopata, en los siguientes térmi-

nos: “Ayer recibimos una llamada de nuestro técnico que está realizando labores de campo para la tramitación del Plan Operativo Anual y el Plan General de Manejo, en la cual se nos informaba que había sido destruido el puesto de control cercano a la Reserva y nuestros empleados estaban siendo seguidos y hostigados por varios nativos y personas que estaban dentro de esta concesión. Nos han pedido ayuda y el envío de más personal porque del grupo de trabajo han desertado seis personas por el miedo y se encuentran indefensos ante las posibles agresiones y obstáculos que están teniendo, impidiendo así su trabajo” (FENAMAD, 2009). Estos acontecimientos son una expresión de rechazo de la población indígena en aislamiento a la presencia de foráneos en sus territorios. Probablemente este tipo de situaciones se continúen produciendo hasta que la población indígena afectada por la presencia de la empresa maderera, sus instalaciones, trabajadores y operaciones, vea sus territorios desocupados. FENAMAD ha registrado todos estos acontecimientos y ha demandado al gobierno la creación de una zona de amortiguamiento en toda la franja, donde quede prohibido el otorgamiento de concesiones forestales y de cualquier índole. Las cinco propuestas de Reservas Territoriales: Napo-Tigre, Yavarí Mirim, Yavarí-Tapiche, Maquía - Callería y Kakataibo también están afectadas por la superposición de Bosques de Producción Forestal Permanente (Mapa del Instituto del Bien Común 2008).

### Proyectos viales y los Izconawa

Las agresiones contra el ya diezmado pueblo Izconawa parecen no tener fin. Éstas no solo se mantienen bajo la forma de las operaciones madereras, mineras y narcotráfico que se ejecutan en la Reserva Territorial creada a su favor sino que, además, van alcanzando dimensiones internacionales y cuentan con el respaldo de los propios gobiernos de Perú y Brasil. En efecto, desde inicios de la década ambos gobiernos tanto en el ámbito local como nacional vienen promoviendo una política de integración binacional que implica la ejecución de una serie de proyectos de interconexión vial, comercial y energética. Como resultado de esta política se han realizado una serie de reuniones oficiales entre funcionarios de ambos países y se han creado el “Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo Perú-Brasil” y el “Foro Binacional de Integración y Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la región Acre – Ucayali”, con el objetivo de avanzar con la implementación de la agenda de trabajo binacional. La construcción de infraestructura de



transporte encabeza la lista de prioridades<sup>8</sup>. Ciertamente, se ha planteado la construcción de vías de comunicación terrestre entre ambos países, existiendo tanto un proyecto de vía férrea como de carretera que se inicia en Cruzeiro del Sur y sigue en dirección a Pucallpa, atravesando la Reserva Territorial Izconawa.<sup>9</sup>

El 24 de marzo de 2008, el Presidente de la República promulgó la ley N° 29207, a través de la cual se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del tramo del proyecto Ferrovía Transcontinental Brasil-Perú Atlántico-Pacífico (FETAB) que abarca los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco, San Martín, Amazonas, Cajamarca y Piura. De acuerdo al primer artículo de la Ley “La construcción del proyecto FETAB se iniciará desde la localidad de Boqueirão da Esperança, en Cruzeiro do Sul, Estado de Acre, en la República Federal de Brasil y concluirá en los puertos de Paita y Bayóvar, en las provincias de Paita y Sechura, respectivamente, del departamento de Piura...”

Paralelamente, dentro de la cartera de proyectos de la Iniciativa para la Integración de Infraestructura Regional de Sur América, IIRSA, se ha contemplado la construcción de la carretera Cruzeiro del Sur – Pucallpa, así como la interconexión eléctrica de los dos países, por la misma ruta. El IIRSA es una iniciativa de los gobiernos de 12 países suramericanos que tiene por objetivo promover el desarrollo de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones bajo una visión regional. Contempla mecanismos de coordinación e intercambio de información entre los gobiernos y las tres instituciones financieras multilaterales de la región: el Banco Interamericano de Desarrollo, BID; la Corporación Andina de Fomento, CAF, y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, FONPLATA<sup>10</sup>. El proyecto vial fue ratificado en un Comunicado Conjunto de los presidentes de Perú y Brasil, suscrito el 11 de diciembre del 2009 y cuenta con el respaldo del Gobierno Regional de Ucayali y el gobierno del Estado de Acre, en Brasil.

Frente a las implicancias de estos proyectos sobre los pueblos indígenas en aislamiento y los bosques de la región, líderes indígenas de Perú y Brasil han manifestado públicamente su rechazo. Al respecto, Luis Nukiní, líder indígena del Estado de Acre señaló (2008, comunicación personal) “Nunca se ha tenido ningún tipo de conversación (con las organizaciones indígenas) sobre los proyectos. Se debe dejar sin efecto los proyectos de construcción de carretera y la vía férrea Cruzeiro del Sur-Pucallpa, que afectarían gravemente la vida de los pueblos indígenas en aislamiento de la Reserva Territorial Izconawa, en Ucayali; el Parque Nacional Sierra del Divisor, en Acre; Comunidades Nativas y una región inmensa de biodiversidad en ambos países”. En noviembre de 2008, representantes de

organizaciones de la sociedad civil, indígenas y ONG, suscribieron la Declaración de Pucallpa en la que acordaron exigir a los gobiernos de Brasil y Perú la implementación de políticas fronterizas comunes y la priorización, de parte del “Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo Perú-Brasil” y el “Foro Binacional de Integración y Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la región Acre – Ucayali”, de la protección de los territorios ocupados por pueblos indígenas en aislamiento voluntario, la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, el medio ambiente y la biodiversidad, con la efectiva participación de las organizaciones indígenas involucradas (Declaración de Pucallpa, 2009).

### **Construcción de centrales hidroeléctricas**

Una de las mayores expresiones de la política estatal de promoción de las inversiones, ha sido la suscripción del Acuerdo Energético con Brasil, el 16 de junio de 2010, a través del cual se establece el marco legal para la construcción de centrales hidroeléctricas en la Amazonía peruana con el fin de abastecer de energía eléctrica a Brasil, de manera permanente y por 30 años. Estas serían: Inambari (Madre de Dios, Puno y Cusco), Paquitzapango, Tambo 40, Tambo 60 (Junín) y Mainique 1 (Cusco). Las empresas responsables de los estudios, construcción y operación son brasileñas, así como el financiamiento para la construcción de las represas, que procede del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, BNDES, también de Brasil. De acuerdo a Novoa (en BIC, 2010) “mientras que el Perú posee una capacidad instalada de más de 6.000 megavatios de diversas fuentes que cubren la demanda actual de electricidad, Brasil, una potencia emergente, tendrá una demanda proyectada de 174.000 megavatios a 2030”. Estos serían abastecidos por Perú.

Si se concretaran estos planes, serán miles los indígenas y la población ribereña de Junín, Cusco, Madre de Dios y Puno, quienes tengan que abandonar sus territorios, viviendas, cultivos y otros bienes, para que las represas sean construidas. Solo la hidroeléctrica del Inambari inundaría una extensión de 40.000 hectáreas. De esta manera, el Bank Information Center (2010) señala que “Los embalses de las centrales podrían obligar a desplazar a más de 4.000 personas en Inambari, entre indígenas y mestizos, y hasta 10.000 en Paquitzapango, la mayoría asháninkas, pueblo que sufrió el desplazamiento en el conflicto armado interno peruano (1980-2000)”. Estos desplazamientos, con certeza, motivarán la búsqueda de nuevos espacios donde

vivir y consecuentes presiones territoriales sobre poblaciones vecinas, entre ellas, las que se encuentran en situación de aislamiento y contacto inicial, principalmente en la cordillera de Vilcabamba, en el río Ene; la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Áreas Naturales Protegidas en el bajo Urubamba, así como el Parque Nacional Bahuaja Sonene, en Madre de Dios.

Otros efectos sociales serán el incremento de la incidencia de enfermedades como la malaria, fiebre amarilla, dengue, leishmaniasis, esquistosomiasis y ceguera (oncocerciasis) por multiplicación de vectores de enfermedades (Arce 2009, citando a la Comisión Mundial de Represas, 2000). Además, entre los múltiples impactos ambientales se producirá la alteración del régimen hidrológico de los ríos, la interrupción del curso del agua y, con ello, las migraciones reproductivas de los peces; alteración de la temperatura del agua, alteración de disponibilidad y distribución de semillas de especies forestales, generación de volúmenes considerables de gases de efecto invernadero, deforestación y/o destrucción de ecosistemas en las cuencas inundadas, destrucción de fauna silvestre, destrucción de riberas de ríos, etc. (Dourojeanni et al 2009).

Tal como señalan Servicios Educativos Rurales et al (2010), el Perú carece de una política energética nacional y no cuenta con la capacidad regulatoria de la inversión y los impactos que van a generar las represas y sus líneas de transmisión y, además, con las centrales hidroeléctricas existentes en la sierra peruana es posible abastecer de electricidad a toda la población, de lo cual se desprende la inexistencia de una necesidad en el ámbito nacional de proseguir con dichos proyectos de gravísimos impactos previstos. Esta misma lógica de anteposición de necesidades, intereses y beneficios externos, a los altos costos socioambientales que la población y la Amazonía peruana enfrentarán como resultado del mencionado acuerdo, se refleja en otros sectores económicos como el hidrocarburo.

### **Disponibilidad de tierras para la inversión**

El 5 de junio de 2009 la atención mundial se centró en el Perú. Desde las seis de la mañana empezaron a circular noticias sobre un enfrentamiento producido durante la ejecución de un operativo policial ordenado por las altas esferas de gobierno para desalojar a un gran contingente de indígenas que, apostados en medio de carreteras y puentes, cumplían una medida de protesta en las cercanías de la ciudad de Bagua, departamento de Amazonas, en la selva norte. El saldo fue de 33 muertos, la mayor parte de ellos policías, un desaparecido, más de un centenar de heridos

y decenas de detenidos, además del gran impacto en las familias que perdieron a sus familiares, y en el país. Ante las dimensiones de lo ocurrido, personalidades e instancias de las Naciones Unidas, como el Relator Especial para los derechos y las libertades de los indígenas y el Foro Permanente de la ONU para Cuestiones Indígenas, llegaron al Perú o se pronunciaron demandando el respeto de los derechos fundamentales de la población. La medida de fuerza que se había extendido por más de cincuenta días, respondió a la emisión de una serie de decretos legislativos por el Poder Ejecutivo que afectaban los derechos de los pueblos indígenas.

Efectivamente, el 20 de diciembre de 2007, a través de la ley 29157, el Congreso de la República delegó facultades al Poder Ejecutivo para legislar sobre materias relacionadas a la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos. La ley sostenía que el contenido de las normas debía sujetarse a los compromisos asumidos como parte de ese tratado comercial. En ese marco, entre los meses de marzo y junio de 2008 el presidente de la república promulgó 99 decretos legislativos, varios de los cuales no guardaban relación con el Tratado de Libre Comercio. El Poder Ejecutivo había excedido las facultades que le habían sido delegadas por el Congreso. Pero no solo eso, parte importante de las normas relacionadas a la promoción de la inversión, productividad y desarrollo agrario en la selva, presentaban una serie de problemas tanto de contenido como de forma. Entre los aspectos de fondo se encontraba la afectación de diversos derechos colectivos de las comunidades nativas y campesinas, vulnerando inclusive la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT, lo cual las convertía en inconstitucionales. Más aun, algunos decretos contenían artículos que provenían de proyectos de ley denominados "Ley de la Selva", también orientados a promover la disponibilidad de las tierras amazónicas para la inversión, que meses antes habían sido presentados por la bancada oficialista del Congreso de la República, pero fueron archivados por éste ante sus inconsistencias, vulneración de leyes y riesgos de generar convulsión social. Las debilidades de forma estaban relacionadas al hecho grave que estos decretos no habían sido sometidos a un proceso de consulta previa, libre e informada, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT. A la vez, estaban plagados de vicios procedimentales en tanto, por ejemplo, derogaban o modificaban normas de rango superior (Huertas 2010<sup>a</sup>).

Los decretos legislativos no solo afectaban a las comunidades nativas y campesinas sino también a los pueblos indígenas en aislamiento cuyos territorios no han sido re-

conocidos oficialmente por el Estado y se encuentran en condición de tierras de libre disponibilidad del Estado, por lo que podrían ser adjudicadas a empresas o particulares que deseen invertir en ellas. Este es el caso de cinco Reservas Territoriales propuestas. De manera más específica, el Decreto Legislativo 994, que promueve la inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola (publicado el 13 de marzo de 2008), al establecer que las tierras eriazas, aquellas con aptitud agrícola no explotadas por falta o exceso de agua, son de dominio del Estado, salvo las tierras sobre las que existe título de propiedad privada o comunal inscrita en los registros públicos, fomenta la fragmentación territorial de estos pueblos. Ciertamente, la definición que hace sobre las tierras eriazas incluiría ecosistemas como los aguajales, los cuales forman parte de sus territorios y son valorados y utilizados por éstos en diversos aspectos (Comisión Multipartidaria del Congreso de la República 2008). De otro lado, el decreto legislativo 1064, que establece el régimen jurídico para el aprovechamiento de las tierras de uso agrario, y el 1089, que establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios rurales (publicados el 28 de junio de 2008), están orientados a promover la titulación individual y la promoción de la inversión en la amazonia sin garantizar los derechos territoriales de las comunidades nativas y menos aún de los pueblos en aislamiento. Tal como señaló la ONG Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, DAR (2010), la demora en la aprobación o estudio de los expedientes presentados para la creación de Reservas Territoriales, podría llevar al recorte de los derechos de propiedad que dichos pueblos podrían ejercer cuando decidan tomar contacto, “ya que dichas áreas podrían ahora, gracias a los decretos legislativos, ser asignadas a inversionistas o a particulares. Una vez otorgados los derechos, estos terceros no tendrían ningún obstáculo para el aprovechamiento de los recursos existentes en esas áreas, disminuyendo el área que los pueblos indígenas aislados puedan elegir para establecerse”.

El 4 de junio de 2009, la Defensoría del Pueblo presentó una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra el decreto legislativo 1064, basada en los siguientes fundamentos: vulnera el principio de separación de poderes y/o división de funciones pues el Poder Ejecutivo ha regulado una materia sobre la cual no tiene competencia sino que esta reservada al Congreso de la República; contraviene el principio constitucional de reserva de ley para la afectación de derechos fundamentales, atribución que corresponde a una ley ordinaria formal y no a cualquier norma de rango legal

como la dictada al amparo de las facultades delegadas al Ejecutivo por el Congreso de la República; contraviene el artículo 104 de la Constitución Política del Perú al exceder la delegación de facultades previstas en la ley autoritativa y vulnera los derechos fundamentales de propiedad sobre las tierras, consulta previa y, por ende, a la identidad cultural (Defensoría del Pueblo, 2009). La norma fue derogada, mientras que el decreto legislativo 994 está vigente, así como el DL 1089; sin embargo, por sentencia del Tribunal Constitucional se estableció que no es aplicable a los pueblos indígenas (Santillán, comunicación personal, 2010).

### **Áreas Naturales Protegidas y expansión de epidemias**

Aunque muy breve y superficialmente, la legislación nacional sobre Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo 038-2001-AG) menciona a los pueblos indígenas en aislamiento, contacto inicial o esporádico. Específicamente, indica que en todas estas áreas se respeta los usos ancestrales vinculados a su subsistencia y promueve los mecanismos para compatibilizar los objetivos y fines de creación de éstas con dichos usos ancestrales. Normas de creación de determinadas ANP, como la del Parque Nacional del Purús, han desarrollado con cierto detalle la temática de los derechos fundamentales de estos pueblos. Más aún, guardaparques responsables de la vigilancia de estas áreas, son testigos frecuentes de su presencia y la registran, cuando les es posible, en informes, fotos y videos que son enviados a las jefaturas de cada área. No obstante el reconocimiento de esta presencia a nivel normativo y también su corroboración por el propio personal del Estado, hasta el momento no se ha aprobado ningún plan antropológico ni planes de contingencia u otros instrumentos de protección que deberían implementarse en ANP. Esta situación se torna grave en la medida que, en lugares como el Parque Nacional del Manu, se vienen produciendo reiterados episodios de expansión de epidemias introducidas por visitantes autorizados por el antes llamado INRENA, causando muertes entre los Matsigenka en aislamiento y contacto inicial. En el Parque Nacional Alto Purús, el riesgo de transmisión de enfermedades proviene de misioneros evangélicos de “The Pioneers Mission” que han instalado dos frentes de avanzadas para el contacto con población indígena de la misma congregación. Uno de ellos se encuentra en el río Purús y el segundo en el Curanja, en la zona colindante con el Parque.

#### IV. EL ROL DEL ESTADO

##### INDEPA

En abril de 2005, se estableció oficialmente el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, INDEPA, que de acuerdo al artículo N° 2 de la Ley N° 28495 que lo creó, es el organismo rector de las políticas nacionales, encargado de proponer y supervisar su cumplimiento, así como de coordinar con los gobiernos regionales la ejecución de los proyectos y programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano. Es un organismo público descentralizado - OPD multisectorial, con rango ministerial, personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal, constituye un pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y tiene jurisdicción en el ámbito nacional. Con relación a los pueblos en aislamiento, su artículo N° 13 señala, "se da un tratamiento prioritario a los pueblos andinos, amazónicos y afro-peruanos que se encuentren en zona de frontera y aquellos que se encuentren en aislamiento voluntario".

En febrero de 2007, a pocos meses de que Alan García Pérez asumiera la presidencia de la república, el INDEPA fue fusionado por absorción con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES (DS 001-2007- MIMDES), desvirtuándolo, reduciendo sus atribuciones y, por ende, sus recursos. Se desconocieron así los esfuerzos desplegados por las organizaciones andinas y amazónicas entre los años 2001 y 2005 para lograr su creación como organismo del Estado, responsable de atender la situación y demandas de los pueblos indígenas. Las protestas de las organizaciones indígenas condujeron a la anulación de la fusión; sin embargo, no se pudo impedir que el INDEPA fuera adscrito al mismo ministerio. Los cambios producidos merecieron su atención de parte de organizaciones de la sociedad civil que incluyeron en el Informe Alternativo 2008, sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, una serie de puntos relacionados a su funcionamiento. Entre ellos se informaba sobre "la falta de poder real del INDEPA, que está ubicado en la estructura del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, lo que desnaturaliza su estructura y socava la participación indígena en el proceso de toma de decisiones" (Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, CEACR 2008). Como resultado de la presentación del Informe a la CEACR, ésta señaló: "La Comisión solicita al gobierno que, con la participación y en consulta con los pueblos indígenas, proceda a dotarse de las instituciones y mecanismos

previstos por el artículo 33 del Convenio, que se asegure de que tales instituciones o mecanismos disponen de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones, y que proporcione informaciones sobre las medidas adoptadas al respecto" (op. cit.).

A lo largo de las movilizaciones indígenas de los años 2008 y 2009, la inoperatividad del INDEPA se hizo aún más notoria, situación que llegó a su punto más álgido durante el enfrentamiento entre los indígenas y las fuerzas policiales en la ciudad de Bagua, motivando la renuncia de la Ministra de la Mujer de aquel entonces. En julio de 2009, un mes después de la tragedia de Bagua, se anunció la reorganización del INDEPA. En este contexto, en su 79ª sesión, la CEACR, volvió a plantear recomendaciones al gobierno en el sentido de asegurar la participación de las instituciones representativas de los pueblos indígenas en el diseño y puesta en práctica de los mecanismos de diálogo y los otros mecanismos necesarios para administrar coordinada y sistemáticamente los programas que afecten a los pueblos indígenas, incluida la reforma del INDEPA. De la misma manera, solicitó asegurar que tales mecanismos dispongan de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones y de independencia e influencia real en los procesos de adopción de decisiones (CEACR, 2009).

El 10 de febrero de 2010, mediante el Decreto Supremo 022-2010-PCM, INDEPA fue adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, PCM. Recogiendo las recomendaciones del CEACR, entre los considerandos de la norma que oficializó la adscripción, se reconoce que desde la que había sido su ubicación, dentro de la estructura del Estado, el INDEPA no había podido cumplir con lo establecido en el artículo 33 del Convenio 169 de la OIT, respecto a la obligación que tiene el Poder Ejecutivo de garantizar que el órgano responsable de las políticas nacionales, encargado de la afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, disponga de mecanismos para el cabal desempeño de sus funciones (Huertas, 2010a).

De la misma manera, la norma señala que, en el marco de las competencias sectoriales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el INDEPA tuvo limitaciones para su articulación con otras entidades del Poder Ejecutivo y otros niveles del gobierno. Finalmente, justifica su adscripción a la Presidencia del Consejo de Ministros, en el hecho que las zonas de asentamiento y actividad de las comunidades andinas y amazónicas son generalmente las de menor desarrollo del país, lo que genera conflictos sociales y muchas veces se encuentran ubicados en las zonas de actual y potencial inversión minero - energética, situación que



requiere una intervención de carácter multisectorial, con conducción desde un ministerio coordinador de la política general del gobierno, como la PCM.

En el año 2010, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el DS N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión de INDEPA en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción. Éste se convirtió entonces en una unidad ejecutora dependiente del Viceministerio de Interculturalidad.

La inestabilidad institucional por el permanente estado de reorganización, la fragilidad, falta de voluntad política y de recursos humanos y económicos que ha caracterizado al INDEPA desde su creación, han incidido directamente en la situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial y en la Comisión Multisectorial para la protección de estos pueblos. Al respecto, desde 2002 no se ha establecido oficialmente ni una sola de las cinco Reservas Territoriales que se encuentran en condición de propuestas, una de ellas solicitada por organizaciones de la sociedad civil en el año 1999. De la misma manera, ninguna Reserva Territorial oficialmente creada cuenta con mecanismos de protección efectivos y tampoco existen investigaciones o informes oficiales sobre la situación de los pueblos que las habitan. No se ha formulado ni la Política ni el Plan Nacional de protección establecidos por la Ley de pueblos en aislamiento y contacto inicial, a partir de los cuales se deben plantear las directrices y acciones concretas de protección. Las violaciones directas contra los derechos fundamentales de estos pueblos también se siguen produciendo, principalmente debido a la presencia externa, autorizada o no, legal o ilegal, en sus territorios. Paralelamente, en reuniones públicas, funcionarios del Ministerio de Salud y la Defensoría del Pueblo, han manifestado que la falta de operatividad del INDEPA obstaculiza la implementación de acciones de protección desde estos sectores pues, al ser el organismo rector del diseño e implementación de políticas públicas para pueblos indígenas, debe dirigir y coordinar con el aparato estatal la ejecución de acciones de protección (Huertas 2010<sup>a</sup>). En consecuencia, el gobierno de Ollanta Humala (2011-2016) enfrenta el gran desafío de corregir la deficiente gestión que caracterizó al INDEPA desde que fue creado y avanzar en el reconocimiento, en la práctica, de los derechos territoriales de los pueblos en aislamiento y contacto inicial a través del establecimiento oficial de Reservas a su favor, la implementación de mecanismos de protección de éstas y la adopción de una serie de medidas orientadas a garantizar sus derechos fundamentales.

## Legislación

El proceso de formulación de una legislación específica para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial se inició en el año 2003 bajo el impulso de AIDSESP que en ese momento, bajo la dirección del Arakmbut Antonio Iviche, empezaba a implementar su Programa de Protección a favor de estos pueblos. Poco después, un conjunto de ONG se unió a la iniciativa y a lo largo de seis meses elaboraron la propuesta de “Régimen Especial para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial”. Ésta fue presentada al Congreso de la República en el año 2004. Entre el numeroso articulado que contenía, planteaba como objetivo garantizar los derechos de estos pueblos a la autodeterminación, la propiedad sobre sus territorios y la intangibilidad de los mismos, la implementación de mecanismos efectivos de protección territorial, la aplicación de sanciones a quienes atentaran contra sus derechos, entre otros.

Ante las presiones ejercidas por la sociedad civil para lograr la aprobación de la propuesta legislativa, en marzo de 2005, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió el Decreto Supremo 024-2005-PCM, que establecía una Comisión Multisectorial integrada por los sectores estatales involucrados en la temática y las organizaciones indígenas. Su objetivo era elaborar una ley de protección de los pueblos en aislamiento. En este nuevo contexto, las organizaciones que habían formulado la propuesta de Régimen Especial, que también participaban en la Comisión, trataron de incorporar en esta nueva propuesta la mayor cantidad de artículos de su propia propuesta. En la misma línea, en el Informe Defensorial N° 101, publicado en diciembre de 2005, la Defensoría del Pueblo recomendó al Congreso de la República la aprobación de una iniciativa legislativa estableciendo una categoría especial para la intangibilidad de las Reservas Territoriales. A lo largo del proceso de formulación de la Ley, la Comisión recibió permanentes presiones del sector hidrocarburífero, tanto estatal como privado, para garantizar la ejecución de operaciones hidrocarburíferas al interior de los territorios de los pueblos mencionados.

Finalmente, en mayo de 2006, el Congreso de la República aprobó la Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (N° 28736), norma llena de contradicciones, vacíos y peligros como, por ejemplo el hecho que a la vez que reconoce a los pueblos señalados como sujetos de protección y establece un régimen en ese sentido, garantiza la ejecución de operaciones hidrocarburíferas al interior de sus territorios reconocidos. Flexibiliza de esta manera la intangibilidad de las Reservas Territoriales para favorecer la explotación de los recursos naturales.

Esta decisión es incompatible con su derecho a vivir en aislamiento y altamente riesgosa dada la delicada situación que los caracteriza por su vulnerabilidad inmunológica, demográfica y territorial, principalmente.

Otro de los aspectos cuestionables de la ley es la creación de la figura jurídica de "Reserva Indígena", la cual constituye una porción de tierras delimitada por el Estado a favor de estos pueblos más no tierras a cuyos habitantes se les reconozca claramente derechos de propiedad. A la vez, condiciona el reconocimiento de derechos de propiedad a la adopción del sedentarismo como forma de vida, sin tomar en cuenta que la Constitución Política reconoce el derecho de las comunidades a la autonomía en la organización y utilización de sus tierras. Asimismo, alarga peligrosamente el proceso de reconocimiento de la categoría de pueblo en aislamiento y pueblo en contacto inicial, y de establecimiento de Reservas Indígenas. Al respecto, establece que primero se debe reconocer a un grupo humano como pueblo indígena en aislamiento o contacto inicial y posteriormente se debe dar la creación de las Reservas Indígenas. No obstante, no se indica la metodología ni los criterios y cuidados a tener en cuenta durante la realización de los estudios respectivos; por el contrario, se exige información cuya recopilación podría poner en riesgo la vida y el derecho a la autodeterminación de estos pueblos, como cálculos demográficos. Tampoco se consideran mecanismos de protección de los territorios, ni mientras dure el largo proceso de reconocimiento como pueblo y creación de Reservas Indígenas, ni cuando éstas hayan sido creadas, exponiéndolos a incursiones externas y violación de sus derechos fundamentales. En este sentido, se puede afirmar que la legislación nacional específica sobre pueblos en aislamiento y contacto inicial, no ha cumplido, y tal como está formulada, no cumplirá su objetivo de proteger a estos pueblos y garantizar su integridad física y socio cultural.

### **La Comisión Multisectorial y las Reservas Territoriales a Reservas Indígenas**

En marzo de 2009, en medio de una presión mediática sin precedentes debido a las numerosas denuncias lanzadas contra el gobierno por la desatención a la situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la frontera Perú-Brasil, aquejados por la invasión de sus territorios de parte de madereros, se creó la Comisión Multisectorial para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto inicial, en el marco de la implementación de la Ley de 28736 (Ley de pueblos en aislamiento y contacto inicial). La Comisión está integrada por a. un representa-

te de INDEPA, quien la preside; b. un representante de la Defensoría del Pueblo; c. un representante del Ministerio de Salud; d. un representante del Ministerio de Educación; e. un representante del Gobierno Regional en cuya circunscripción se encuentre el pueblo en aislamiento y en situación de contacto inicial. En caso que la zona involucrara a la jurisdicción de más de un gobierno regional, se considerará a un representante de cada uno de ellos. f. un representante del gobierno local provincial en cuya circunscripción se encontrase el pueblo en situación de aislamiento y en contacto inicial. En caso la zona involucrara más de una provincia, se considerará a un representante de cada provincia. g. un representante de la facultad de antropología de una universidad nacional, designado por la Asamblea Nacional de Rectores. H. un representante de una universidad privada, designado por la Asamblea Nacional de Rectores.

La Comisión tiene como función implementar la Ley de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial, a través del establecimiento oficial de Reservas Indígenas a su favor y la adecuación de las Reservas Territoriales oficialmente creadas, a lo establecido en la norma. No obstante el hecho que las organizaciones indígenas han sido las que han solicitado, fundamentado y gestionado la creación de todas las Reservas Territoriales existentes, éstas no son consideradas como integrantes de la Comisión. Tampoco participan otras organizaciones de la sociedad civil, como ONG que han venido abordando la temática.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley de pueblos en aislamiento y en contacto inicial, para la categorización de un pueblo como "pueblo en aislamiento" o "pueblo en contacto inicial", así como para el establecimiento de una Reserva Indígena a su favor, la Comisión Multisectorial debe realizar una investigación o trabajos de campo que permitan conocer la validez o no de la solicitud de categorización. Desde que fue creada, la Comisión se ha reunido solo dos veces. La segunda reunión se llevó a cabo en enero de 2010 para tratar sobre el informe elaborado por su secretario técnico, en el que recomienda la devolución del Estudio técnico de delimitación territorial a favor de los pueblos en aislamiento del Napo-Tigre, a AIDSESEP. Según indicó, esta decisión responde a deficiencias mayormente en cuestiones de forma, en el expediente. Se amparó en lo establecido en la ley de pueblos en aislamiento y su reglamento, sobre los contenidos que deben tener este tipo de estudios; sin embargo, no se tomó en cuenta que ninguna de estas normas es retroactiva y, por lo tanto, no tienen ningún efecto sobre el estudio de AIDSESEP.

Entre los años 1997 y 2002, bajo la categoría de Reserva Territorial, amparada en la segunda disposición

transitoria de la Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario (Nº 22175), el Estado reconoció cinco territorios a favor de pueblos indígenas en aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial: La Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos Kugapakori y Nahua, la Reserva Territorial a favor del grupo étnico Murunahua, la Reserva Territorial a favor del grupo étnico Isconahua, la Reserva Territorial a favor del grupo etnolingüístico Mashco Piro y la Reserva Territorial a favor de los grupos en aislamiento Mashco Piro e Iñapari. De éstas, solo la categoría legal de creación de la Reserva Nanti, Nahua y otros, fue elevada a Decreto Supremo. Además, existen otras cinco Reservas Territoriales propuestas por organizaciones de la sociedad civil: Reserva Territorial Kakataibo (norte y sur), fundamentada por AIDSESEP y el IBC; Reserva Territorial Napo-Tigre, Reserva Territorial Yavarí-Tapiche, Reserva Territorial Maquía-Callería (ex Kapanawa) y Reserva Territorial Yavarí Mirim, planteadas por ORPIO y AIDSESEP. Ninguna de las Reservas propuestas ha sido atendida por la Comisión Multisectorial.

## Conclusiones

La Amazonía peruana alberga una diversidad de pueblos o segmentos de pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial, sobrevivientes de vejámenes sufridos con mayor énfasis entre fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, quienes han optado por limitar sus interacciones con la sociedad envolvente como una estrategia para garantizar su sobrevivencia. Son extremadamente vulnerables en términos inmunológicos, demográficos y territoriales, principalmente.

Las violaciones de los derechos fundamentales de estos pueblos se han continuado produciendo a lo largo de la historia con total impunidad, tanto de parte de agentes externos de diferente procedencia, que ingresan a sus territorios y fuerzan contactos con ellos, como de parte del propio Estado. Los megaproyectos y proyectos de inversión que vienen siendo aprobados aceleradamente como resultado de la política económica gubernamental, los cuales son mayormente de índole extractivo, vial, hidroenergético y agrícola, se levantan como una nueva ola que amenaza su integridad física, socio cultural y territorial.

### Reservas Territoriales oficialmente creadas

Reserva Territorial	Resolución	Ubicación
Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.	Resolución Ministerial Nº 00046-90/DGRAAR, 14 de febrero de 1990. Modificada a través del Decreto Supremo 028-2003-AG	Distritos de Echarate y Sepahua, provincias de La Convención y Atalaya, departamentos de Cusco y Ucayali, respectivamente.
Reserva Territorial a favor del grupo étnico Murunahua	Resolución Directoral Regional Nº 189-97-CTARU/DRA, 01 de abril de 1997. Modificada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 453-99-CTAR-Ucayali-DRSA, 24 de septiembre de 1999	Distritos de Yurúa y Antonio Raymondí, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.
Reserva Territorial a favor del grupo étnico Isconahua	Resolución Directoral Regional Nº 000210-98-CTARU/DRA-OAJ-T, 11 de junio de 1998.	Distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.
Reserva Territorial a favor del grupo etnolingüístico Mashco Piro	Resolución Directoral Regional Nº 000190-97-CTARU/DRA, 1 de abril de 1997.	Distrito de Purús, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.
Reserva Territorial a favor de los grupos en aislamiento Mashco Piro e Iñapari	Resolución Ministerial Nº 427-2002-AG, 25 de abril de 2002.	Distritos de Iñapari, Laberinto, Las Piedras, Tambopata; provincias de Tambopata, Tahuamanu y Manu; departamento de Madre de Dios

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2006

Se han creado cinco Reservas Territoriales a favor de pueblos en aislamiento y contacto inicial por iniciativa y gestión de organizaciones de la sociedad civil, principalmente organizaciones indígenas. Además, existen cinco Reservas Territoriales en condición de propuestas. Una de ellas fue presentada formalmente en 1999, sin que, al igual que las otras, haya sido atendida por el Estado, agravando la situación de los pueblos mencionados ante la colonización que vienen sufriendo sus territorios.

La desatención del gobierno a las demandas de protección efectiva de estos pueblos ha significado también la judicialización de los procesos de defensa de sus derechos, habiéndose presentado demandas de acción de amparo ante instancias nacionales y demandas de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Los territorios de los pueblos en aislamiento y contacto inicial están desprotegidos, la legislación específica establecida para estas colectividades, contiene vacíos y contradicciones que permiten la ejecución de actividades de muy alto riesgo, al interior de las Reservas Territoriales.

El INDEPA ha estado sometido a reestructuraciones en forma permanente, situación que sumada a su falta de autonomía, eficiencia y recursos humanos, económicos y materiales, ha afectado en gran medida el cumplimiento de sus funciones de defensa y protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial. Su participación en un equipo multidisciplinario de una empresa petrolera, para realizar una investigación sobre la presencia de pueblos aislados en la frontera con Ecuador, desde la condición de imparcialidad que ésta debería tener y sugiere un respaldo a la actividad hidrocarburífera en detrimento de los derechos de los pueblos aislados. Por su parte, a lo largo de sus dos años de existencia, la Comisión Multisectorial para la protección de pueblos en aislamiento y contacto inicial, no ha realizado ningún esfuerzo para cumplir con sus responsabilidades de creación de Reservas Territoriales.

Si bien la legislación sobre Áreas Naturales Protegidas establece que en todas éstas se respetan los usos ancestrales vinculados a la subsistencia de grupos humanos en aislamiento voluntario o contacto inicial o esporádico, y promueve mecanismos a fin de compatibilizar los objetivos y fines de creación de las Áreas Naturales Protegidas con dichos usos ancestrales (DS 038-2001-AG Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas), no se han implementado políticas, instrumentos, ni mecanismos que garanticen el cumplimiento de lo señalado en esta norma ni en la legislación nacional e internacional que ampara los derechos de los pueblos en aislamiento.

No obstante la presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial transfronterizos con Ecuador, Brasil y, posiblemente Bolivia, y su estado de vulnerabilidad ante la presencia de agentes externos en sus territorios, no existen iniciativas de coordinación bilateral para una protección conjunta y, menos aún, planes de acción en ese sentido.

## Algunas propuestas

Declarar como un objetivo de alta prioridad la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

Reconocer oficialmente los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, respetando la totalidad del espacio geográfico aprovechado por éstos. Ratificar los territorios que hayan sido reconocidos y otorgarles seguridad jurídica.

Establecer un régimen especial que garantice la intangibilidad del territorio e implementar los mecanismos necesarios para su protección efectiva. En este marco, modificar el artículo 5 de la Ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (Nº. 28736) prohibiendo la ejecución de actividades extractivas y de cualquier otra índole que impliquen intromisión a sus territorios, por el riesgo de vulneración de sus derechos fundamentales que éstas conllevan.

Establecer los mecanismos que sean necesarios para garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, a su identidad cultural, sus formas de vida, sus manifestaciones y prácticas socio culturales y económicas, así como a la autodeterminación, es decir, a determinar libre y voluntariamente su nivel de interrelación con la sociedad envolvente.

Considerando la presencia de pueblos en aislamiento y contacto inicial en Áreas Naturales Protegidas, es necesario que las normas que las establecen garanticen sus derechos fundamentales y que las instancias responsables de su administración manejen instrumentos de protección eficaces, elaborados con la población, organizaciones indígenas, guardaparques y funcionarios involucrados, ante la posibilidad de que se produzcan situaciones de alto riesgo por contactos.

Ejecutar con carácter de urgencia, operativos efectivos y cuidadosos de retiro de madereros de las Reservas Territoriales creadas, propuestas y otros territorios no reconocidos de pueblos en aislamiento y contacto inicial.

Priorizar la formulación, aprobación e implementación de normas y mecanismos concretos de prevención, contin-



gencia y mitigación de enfermedades que podrían afectar a los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial.

Establecer sanciones más rígidas contra quienes pongan en riesgo la integridad física, socio cultural y territorial de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, considerando el riesgo de extinción al que se les expone.

Descartar la implementación de acciones o mecanismos probatorios de su existencia que pongan en riesgo su integridad física y violen su derecho a la autodeterminación (al aislamiento).

Establecer un régimen jurídico especial orientado a garantizar su protección, velar por el respeto de sus dere-

chos, garantizar la seguridad jurídica de sus territorios y preparar las condiciones necesarias para asegurar que, si ellos mismos decidieran establecer un contacto sostenido, éste no los conducirá a la muerte física, el etnocidio o el establecimiento de relaciones de sujeción con quienes los rodean.

Disponer, en el ámbito de cada uno de los sectores estatales involucrados y de acuerdo a sus líneas de trabajo, la elaboración e implementación de planes de prevención, contingencia y mitigación de impactos ante la eventualidad que se produzcan contactos de pueblos aislados con miembros de la sociedad envolvente. ○

## Notas

- 1 Todos los estudios técnicos de delimitación territorial de pueblos indígenas en aislamiento se han elaborado bajo el amparo de la Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva (Decreto Ley N° 22175).
- 2 Información extraída de: Huertas, Beatriz. Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad. IWGIA, Lima, 2002.
- 3 Rosengren (2004) señala la existencia de rumores sobre la presencia de Matsigenkas en aislamiento también en la margen izquierda del río Urubamba.
- 4 Por ejemplo, son denominados Aucas, Pata Roja, Pananujuri, Aushiri, Abijira, entre otros.
- 5 Álvarez Alonso, José & Marcial Trigoso Pinedo, manuscrito sin publicar.
- 6 <http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion71/PDF/Panorama.pdf>
- 7 <http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion71/PDF/Panorama.pdf>
- 8 Para mayor información véase el portal del Gobierno Regional de Ucayali <http://www.regionucayali.gob.pe>
- 9 Véase: [www.iirsa.org](http://www.iirsa.org) y [http://www.regionucayali.gob.pe/integración/documento/proceso.%20de%20integración\\_web.pdf](http://www.regionucayali.gob.pe/integración/documento/proceso.%20de%20integración_web.pdf).

## Bibliografía

### Acosta, Alberto

2010 La firma del fideicomiso para la Iniciativa Yasuní – ITT- ALAI.

### Asociación Interétnica de la Selva Peruana, AIDSESP

2004 Estudio Técnico de Delimitación a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario de los ríos Tapiche, Blanco, Yaquerana, Chobayacu y afluentes, Iquitos.

2005 Estudio técnico de delimitación territorial a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario ubicados en la cuenca alta de los ríos Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y Afluentes. Iquitos.

### Álvarez Lobo, Ricardo

Sepahua IV-Misión: Campo Antropológico. Colección Antisuyo. Misioneros Dominicos. Lima.

### Álvarez Alonso, José & Marcial Trigoso Pinedo

2002 Informe sobre la presencia de indígenas no contactados en los ríos Tigre, Curaray y Napo. Manuscrito sin publicar.

### Amorim, Fabricio

2008 Povos Indígenas Isolados da Terra Indígena Vale do Javari. Coordenação Geral de Índios Isolados. Fundação Nacional do Índio. Brasília.

### Aquino, Terry y Marcelo Piedrafita Iglesias

1995 Os Kaxinawá e os brabos: Territórios e deslocamentos populacionais nas fronteiras do Acre com o Peru. Rio Branco.

### Arce, Rodrigo

2009 Aportes a las discusiones sobre centrales hidroeléctricas en la Amazonía. Publicado en Servindi. [www.servindi.org.pe](http://www.servindi.org.pe)

### Bank Information Center

2010 <http://www.bicusa.org/es/Article.11919.aspx>

### Beier, Christine

2008 Factores que afectan la salud de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial. El caso de los Nanti del sureste del Perú. En: El derecho a la salud de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. IWGIA, Lima.

### Bernaldes, Antonio y Alonso Zarzar

1998 Informe de resultados del taller acerca de grupos indígenas en aislamiento de la región del Bajo Urubamba. Elaborado para Shell Prospecting & Development Perú. Lima.

### Carroll, Rory

2009 Rumble in the jungle. Could Peru's uncontacted Amazonian tribes be wiped out by oil giants? Not if they don't exist .... The Guardian Weekend, 4 de Julio. <http://www.guardian.co.uk/environment/2009/jul/04/peru-amazon-rainforest-conservation>

### Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y

#### Recomendaciones de la OIT, CEACR

2008 Informe de la Comisión de Expertos en la aplicación de convenios y recomendaciones. En: <http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/oitinformes/informes169/639-ceacr-peru-c169.html>

2009 Informe de la Comisión de Expertos en la aplicación de convenios y recomendaciones. En: <http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/oitinformes/informes169/639-ceacr-peru-c169.html>

### Chirif, Alberto y Carlos Mora

1977 Atlas de comunidades nativas. Lima, SINAMOS.

### Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial, CIPIACI

2008 Informe de la Misión a la región de Yurúa – Purús, frontera Perú- Brasil. Puerto Maldonado.

- Cipriani**  
**1902** Vías del Pacífico al Madre de Dios. Sociedad Geográfica de Lima. Lima
- Comisión multipartidaria encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los pueblos indígenas. Periodo legislativo 2008-2009**  
 Informe sobre los decretos legislativos vinculados a los pueblos indígenas promulgados por el Poder Ejecutivo en mérito a la Ley N° 29157.
- Daimi Services**  
**2009** Investigación interdisciplinaria antropológica respecto a pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Propuesta de la Reserva Territorial Napo Tigre Curaray. Lima.
- Dávila G y Virginia Montoya**  
**1999** Prevención de riesgo social y estimación de riesgos en la cuenca alta del río Las Piedras, Madre de Dios. Preparado para Mobil Exploration and Producing Perú. Inc. Lima.
- Dávila, Jimpson y Cesar Gamboa**  
 Contratos del Proyecto Camisea: ¿Qué tanto ganamos? DAR, OXFAM Internacional y Charles Stewart MOTT Foundation. Lima.
- Defensoría del Pueblo**  
**2005** Informe Acciones realizadas sobre el caso de la comunidad nativa Tayacombe  
**2006** Pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial. Serie Informes Defensoriales – Informe N° 101. Lima.  
**2009** Demanda de Inconstitucionalidad del Decreto Legislativo 1064.  
**2010** Reporte de conflictos sociales N° 79. Unidad de conflictos sociales. Lima, septiembre.
- Dourojeanni, Marc, Barandiarán, Alberto y Dourojeanni, Diego**  
**2009** Amazonia peruana en 2021. Explotación de recursos naturales e infraestructuras ¿Qué está pasando? ¿Qué es lo que significa para el futuro? Pro Naturaleza, SPDA, DAR e ICAA. Lima.
- Erikson, Philippe**  
**1994** Los Mayoruna. En: Guía Etnográfica de la Alta Amazonía, Vol. II. FLACSO, Sede Ecuador – IFEA. Quito.
- Espinoza, Roberto et al**  
**2003** Evaluación social del Proyecto Camisea y defensa de los pueblos indígenas autoaislados. Informe para la Asociación Pro Derechos Humanos. APRODEH, Lima.
- Farabee, W**  
**1922** Indian Tribes of Eastern Peru. Papers of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology. Harvard University Vol X, Cambridge.
- FENAMAD**  
**2010** Estudio técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes. Puerto Maldonado, FENAMAD.
- Frank, Erwin**  
**1994** Los Uni. En: Guía Etnográfica de la Alta Amazonía, Vol II. FLACSO, Sede Ecuador – IFEA. Quito.
- Fundación Nacional do Índio – CGIL, Coordenação-Geral de Índios Isolados e Recém Contatados y Frente de Proteção Etnoambiental Vale do Javari**  
**1998** Relatório de identificação e delimitação da Terra Indígena Vale do Javari. Brasília. GT Portarias n° 174/95 e 158/96.  
**2010** Expedição de localização e reconhecimento ao Alto rio Curuçá. Tabatinga.
- Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD**  
**2009** Pueblos indígenas en aislamiento del norte de Madre de Dios. Análisis de su situación y propuestas para su protección. Puerto Maldonado.
- García Pérez, Alan**  
**2007** El síndrome del perro del hortelano. Diario El Comercio, Lima, 27 de octubre.
- García Hierro, Pedro et al**  
**1998** Liberación y derechos territoriales en Ucayali – Perú. Documento IWGIA N° 24. Copenhagen.
- Global Environment Fund et al**  
 Amazonía peruana, comunidades indígenas, conocimientos y tierras tituladas – Atlas y Base de datos. Biblos S. A. Lima.
- GEMA**  
**2007** Estudio de Impacto Ambiental. Sísmica 2D, Lote 39.
- Grupo Propuesta Ciudadana**  
 s/f Camisea, ¿par quién es el gas? Entre el consumo interno y la exportación. EED, Revenue Watch Institute. Lima.
- Helberg, Heinrich**  
**1986** Primer Estudio Etnográfico del grupo étnico Yura o Nahua. Documento de trabajo. Lima.
- Huertas, Beatriz**  
**2002** Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad. IWGIA, Lima.  
**2005** El rol del Estado en relación a los derechos colectivos de los pueblos Yora, Matsigenka y Nanti de la Amazonia sur del Perú. Tesis de Licenciatura. Lima.  
**2007** En: Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Amazonia y el Gran Chaco. Actas del Seminario Regional de Santa Cruz. IWGIA, Lima.  
**2007** Autodeterminación y protección. En El Derecho a la salud de los pueblos en aislamiento y contacto inicial. IWGIA-IPES, Lima.  
**2010<sup>a</sup>** Pueblos Indígenas y movimiento social en Madre de Dios. FENAMAD – Rainforest Foundation Noruega, Lima.  
**2010<sup>b</sup>** Situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la Región Andina. ORAS-CONHU. Lima (en prensa).
- Huertas, Beatriz y Alfredo García (eds.)**  
**2003** Los pueblos indígenas de Madre de Dios: Historia, etnografía y coyuntura. FENAMAD – IWGIA. Lima.
- Hurtado, M y Hill Kaplan**  
**1987** Estudio comparativo sobre la ecología humana entre nativos del Parque Nacional del Manu. SALT Lake City, Utah.
- Instituto Nacional de Recursos Naturales, INRENA**  
**2004** Plan Maestro del Parque Nacional Otishi. Lima.
- Instituto Nacional de Salud, INS**  
**2008** Norma y Guías Técnicas en Salud. Indígenas en aislamiento y contacto inicial. Lima.
- Junta de Vías Fluviales**  
**1902** Vías del Pacífico al Madre de Dios. Imprenta El Lucero, Lima.
- Krokoszynski, Lucas et al**  
**2007** Indígenas aislados en la Sierra del Divisor (Zona fronteriza Perú-Brasil). Informe sobre la presencia de los grupos indígenas en situación de aislamiento voluntario en los afluentes derechos del bajo Ucayali, desde el río Callería hasta el alto Maquía (Sierra del Divisor occidental) Iquitos-Lima-Poznan: UAM-AIDSESEP.
- Lou, Sonia**  
**2003** Informe del viaje realizado al distrito de Napo. Informe de Viaje N° 001-2003/DP-PCN. Defensoría del Pueblo, Lima.
- Mora, Carlos**  
**2007** Opinión antropológica sobre el estudio técnico “Delimitación territorial a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario ubicados en la cuenca alta de los ríos Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y Afluentes” (AIDSESEP).
- Naciones Unidas**  
**2006** Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Dr. Rodolfo Stavenhagen, Misión a Ecuador.

**Oficina General de Epidemiología - Ministerio de Salud del Perú**

- 2003** Pueblos en situación de extrema vulnerabilidad: El caso de los Nanti de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua, Río Camisea, Cusco. Lima.

**Organización Indígena Regional de Atalaya, OIRA**

- 2000** Pronunciamiento de la XIX Asamblea General de la Organización. Comunidad Nativa Santa Clara, Urubamba.

**Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente, ORPIO**

- 2008** Resumen ejecutivo del Informe "Fortalecimiento de la propuesta de creación de la Reserva Territorial Napo-Tigre", Iquitos.

**Perupetro**

- 2010** Estadística petrolera a julio de 2010 - <http://www.perupetro.net.pe>

**Pulgar – Vidal, Manuel**

- s/f Actividad forestal. ¿Concesionarios rapaña?. Enfoque 62.

**Red Peruana por una Globalización con equidad – REDGE**

- s/f Alerta Indígena

**Rosengren, Dan**

- 2004** Los Matsigenka. En Barclay, Frederica y Fernando Santos (eds.) Guía Etnográfica de la Alta Amazonia. Smithsonian Tropical Research Institute-Instituto Francés de Estudios Andinos, IFEA, Quito.

**Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SERNANP**

- 2010** Plan Maestro de la Reserva Comunal Asháninka. Lima

**Servicios Educativos Rurales, DAR, Pro Naturaleza, SPDA**

- 2010** Convenio Energético con Brasil es lesivo para el Perú. En Diario La Primera, 19 de junio.

**Shepard, Glenn**

- 1999** Pharmacognosy and the senses in two Amazonian societies. Tesis de doctorado (PhD). Dep. Anthropology, University of California, Berkeley.
- 2003** Los Matsigenka de Madre de Dios y el Parque Nacional del Manu. En: Huertas, Beatriz y Alfredo García. Los pueblos indígenas de Madre de Dios: Historia, etnografía y coyuntura. Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD - IWGIA. Lima.

**Shepard, Glenn y Klaus Rummenhoeller**

- 2000** Paraíso para quem? Populações indígenas e o Parque Nacional do Manu (Peru). Trabajo presentado en la reunión de la Associação Brasileira de Antropologia, Brasilia.

**Sociedad Nacional de Minería y Petróleo**

- s/f Revista Panorama, edición 71, Lima.  
<http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion71/PDF/Panorama.pdf>

**Stavenhagen, Rodolfo**

- 2003** Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, presentado de conformidad con la resolución 2002/65\* de la Comisión de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Consejo Económico y Social, Ginebra.
- 2006** Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas. Misión a Ecuador. Naciones Unidas, Asamblea General, Ginebra.

**Tessman, Gunter**

- 1930** Die Indianer Nordost-Perus, Hamburgo.

**Townsley, Graham**

- 1994** Los Yaminahua. En: Guía Etnográfica de la Alta Amazonía, Vol II. FLACSO, Sede Ecuador – IFEA. Quito.

**Tribunal Constitucional del Perú**

- Sentencia. EXP. N° 06316-2008-PA/TC, Loreto. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP.

**Upper Amazon Conservancy, UAC**

- 2010** Perú: La tala ilegal de caoba continúa en una Reserva para Indígenas Aislados.

**Valdez y Lozano, Z**

- 1944** El verdadero Fitzcarrald ante la historia. Iquitos.

**Valer, Héctor**

- 2009** Informe Técnico N° 001-ST. 2009, Caso Napo Tigre Curaray.

**Varese, Estéfano**

- 1967** La nueva conquista de la selva. Amaru 3, UNI, Lima.

**Whiton, Louis et al**

- 1964** The Isconahua of the Remo. Journal de la Société des Américanistes. V. 53.

**Wise, Mary**

- 1983** Lenguas indígenas de la Amazonía peruana: historia y estado presente. En América Indígena, vol 43, N° 4.

**Zarzar**

- 1999** Tras las huellas de un antiguo presente. La problemática de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Recomendaciones para su supervivencia y bienestar. Preparado para la Defensoría del Pueblo, Lima.

Esta publicación fue realizada gracias a la colaboración de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) y el Comité Indígena para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial (CIPIACI)

**SOBRE DE LA AUTORA**

**Beatriz Huertas Castillo** es licenciada en antropología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con estudios de postgrado en la Maestría en Estudios Amazónicos. Ha trabajado en la organización nacional AIDSESP, en sus programas de Titulación de Tierras y Reservas Comunes (1994-1996), Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (2003-2005), y otras áreas. Entre 1997 y 2002, laboró en la Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD, donde tuvo a su cargo la ejecución de los estudios para el saneamiento físico legal de los territorios comunales y la realización de los estudios técnicos de delimitación territorial a favor de los pueblos en aislamiento del norte del departamento. A partir del año 2006 trabaja como consultora independiente, habiendo colaborado con organismos y agencias internacionales de defensa de los derechos de los pueblos indígenas en el planteamiento de directrices y políticas públicas para la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la Cuenca Amazónica y el Gran Chaco.

## VIOLENCIA Y ETNOCIDIO EN LAS TIERRAS BAJAS

*“Canto para así recordar aquellos tiempos en que éramos libres sin ninguna enfermedad sin contaminación recuerdo que teníamos el respeto mutuo, nos respetaban los niños de la aldea, los jóvenes. Nosotros como ancianos éramos muy respetados y así quiero con este canto recordar aquellos tiempos que vivíamos bien sin fronteras de territorio, pero llegó el día en que llegaron unos coñones y esa fue nuestra pérdida. Nos quitaron todo, hasta nuestras mujeres, nos explotaron, trabajamos gratis para ellos, ellos nos mintieron nos decían que salgamos del monte porque en la ciudad había todo y que no había nada malo, nos mintieron. ¿Qué podemos hacer? Nuestros hijos se están pareciendo a ellos. Es un dolor tremendo para nosotros. Aquí termina este canto y sigamos luchando por la vida de nuestros hermanos que están en el monte”.*

Canto de Imeseane, Ayoreo paraguayo

Para los indígenas que viven en las tierras bajas bolivianas, la sociedad mayor, de origen colonial o indígena, representa una amenaza para su supervivencia como culturas. Los pueblos minoritarios, en contacto inicial, aislados y en contacto intermitente sienten la depredación del bosque, la contaminación de las aguas, la construcción de carreteras sobre sus territorios, las concesiones de exploración y explotación de hidrocarburos, la extracción de madera, la colonización de sus tierras y los monocultivos de soya y coca como actos de extrema violencia dirigidos a despojarles de sus medios de vida y de sus identidades. A lo largo de la geografía de estas tierras, desde las selvas amazónicas hasta los bosques chaqueños, la violencia y el etnocidio constituyen el entorno cotidiano en el que se desenvuelve la vida material, cultural y social de miles de indígenas que pertenecen a decenas de pueblos distintos y singulares en el planeta. A estos procesos y a la resistencia de los pueblos indígenas se refiere este texto.

### Cuestiones previas

La situación de los pueblos indígenas minoritarios constituye una preocupación de larga data en Bolivia. Desde la década de 1990 distintas iniciativas institucionales enfocaron esta cuestión aunque la mayoría terminaron como intentos fallidos.

*“En 1995, por primera vez en la historia indígena del país, funcionarios del ex Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Subsecretaría de Asuntos Étnicos y el presidente de la CIDOB de ese entonces, hicieron un proyecto de Programa de Atención a Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (PAPIAV), que fue presentado a la Agencia de Cooperación del Gobierno de Bélgica; siguieron a esta primera iniciativa algunos proyectos presentados al PNUD: finalmente ninguno de todos ellos fue llevado adelante y se quedó en nada hasta el día de hoy”.*<sup>1</sup>

En 2005, se realizó en Belem do Pará, con participación boliviana<sup>2</sup>, el Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos Indígenas Aislados de la Amazonía y del Gran Chaco donde se constituyó la Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados y se presentó la Declaración de Belem sobre los Pueblos Indígenas Aislados. El año siguiente, el Estado boliviano, junto con otras entidades y organizaciones sociales, auspició el Seminario Regional sobre Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial de la Amazonía y el Gran Chaco.<sup>3</sup>

Luego del evento y, con el fin de aplicar sus recomendaciones se constituyó una Comisión Interinstitucional sobre Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables que funcionó hasta 2009 y contó con el apoyo técnico y financiero de la cooperación danesa. En esa comisión participaron: i) el Viceministerio de Justicia Comunitaria, ii) el Viceministerio de Medicina Tradicional y Salud Intercultural, iii) el Ministerio de la Presidencia, iv) el Viceministerio de Tierras, v) el Defensor del Pueblo, vi) el Ministerio de Culturas y, vii) el Ministerio de Relaciones Exteriores. Lamentablemente, las instituciones que la



integraban nunca formalizaron su participación mediante la firma de un convenio con lo que no se logró la necesaria legitimidad institucional. Durante su vigencia, la Comisión organizó y colaboró con varias actividades de relevancia, por ejemplo, un simposio nacional sobre la salud de los pueblos indígenas altamente vulnerables en 2008 y un encuentro binacional del pueblo Ayoreo en 2009.<sup>4</sup> También, en conjunto con la Central Ayorea del Oriente Boliviano (CANOB), se elaboró una propuesta para realizar un censo del pueblo Ayoreo y se consiguió financiamiento por parte de la cooperación internacional, sin embargo el Ministerio de la Presidencia impidió su ejecución.

La Comisión dejó de funcionar en 2009 pero la temática continuó siendo discutida en el Ministerio de Justicia que, en 2011 preparó un “anteproyecto de ley de protección a naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, aislamiento voluntario y no contactados”.<sup>5</sup> Ese anteproyecto constituye una excelente base para lanzar un proceso de consulta indígena y producir desde allí un texto consensuado con las organizaciones representativas de estos pueblos.

Preocupa también la condición de comunidades en alto riesgo y vulnerabilidad, como los pueblos yuqui y Ayoreo, quienes hasta hace poco vivían en aislamiento voluntario.

La invasión gradual de los territorios indígenas en las tierras bajas por la extensión de la industria agro comercial, la explotación de los recursos naturales, y la colonización proveniente de otras regiones del país, ha dejado algunos pueblos indígenas en situación de especial vulnerabilidad. Los yuqui y los Ayoreo, y otros pueblos de contacto reciente o que viven en situación de aislamiento, experimentan situaciones de seria reestructuración social y cultural, y son frecuentemente víctimas de discriminación en su trato con otros sectores sociales.

*Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2008. Páginas 2 y 28.*

Desde las organizaciones de la sociedad civil, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia cuenta, desde 2006, con una persona a cargo de la cuestión. Con el apoyo del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos

Indígenas (IWGIA) ha realizado varias actividades, entre ellas una investigación a profundidad sobre la dimensión jurídica de la protección de los aislados.<sup>6</sup> También esta organización ha mantenido presencia<sup>7</sup> en el Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonia, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay (CIPIACI).

Al mismo tiempo que las instituciones del Estado reflexionaban sobre la temática, se publicaron varios textos abordándola<sup>8</sup> y durante la discusión en la Asamblea Constituyente, se incorporó un artículo específicamente referido al derecho de los aislados<sup>9</sup>, constituyéndose Bolivia en el segundo país, después del Ecuador, que estableció una protección constitucional a estos pueblos.

#### Artículo 31

I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva.

II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.

*Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*

En septiembre de 2008, el Estado boliviano envió un representante<sup>10</sup> a la Primera Reunión Regional de Autoridades de Gobierno sobre Asuntos Indígenas de los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica en Georgetown, Guyana, uno de cuyos temas de agenda fue la protección de los aislados. La Declaración de Georgetown<sup>11</sup> contiene los siguientes puntos de relevancia sobre la cuestión:

*Resaltaron la importancia de fortalecer el intercambio de experiencias, información y metodologías para el tratamiento de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial, así como de la movilidad que caracteriza a estos grupos.*

*Sugirieron la creación de una subcomisión permanente de trabajo que se ocupe de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial,*

en la que participen representantes del Parlamento Amazónico (PARLAMAZ), de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ).

Igualmente, se propuso la creación de un Observatorio Regional sobre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial, que permita la generación de alertas tempranas.

En 2009, cuando aún existía la Comisión Interinstitucional, se inició un proceso para definir, coordinadamente con el gobierno de Paraguay, medidas para la protección de los Ayoreo aislados que se encuentran en la región fronteriza. Las organizaciones ayoreas en Paraguay y Bolivia promovieron esta iniciativa. Sin embargo, el gobierno boliviano no consideró la aplicación de acciones de protección territorial en las áreas de comprobada presencia de aislados debido principalmente a su potencial en gas natural y petróleo.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) analiza visitar Bolivia para estudiar las denuncias presentadas por la Central Ayorea Nativa del Oriente Boliviano (Canob) y el Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonia, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay (Cipiaci), durante la 141 sesión ordinaria de ese organismo.

(...) durante la audiencia realizada el 25 de marzo de 2011 en Washington, la CIDH recibió los antecedentes presentados por la diputada ayorea Teresa Nominé (MAS) y el presidente de la Cipiaci, Jaime Corisepa (...) la audiencia temática fue solicitada por la Cipiaci (...) Corisepa señaló que la defensa y protección de los pueblos en aislamiento resulta cada vez más difícil debido al incremento de la presión sobre sus territorios y al aumento de los hostigamientos a las organizaciones que hablan en defensa de los pueblos en aislamiento (...) informó a la comisión que existen en los Estados de la región patrones comunes de comportamiento, los cuales facilitan la vulneración e indefensión de los indígenas en estado de aislamiento.

La diputada Nominé ilustró cómo los grupos de Ayoreo en aislamiento están privados de medidas especiales de protección hacia su territorio. Afirmó que se rechazó la firma de un decreto supremo consensuado, pese a que éste tiene como base el artículo 31 de la Constitución Política del Estado. El decreto preveía el establecimiento de una "zona intangible" situada en la frontera boliviano-paraguaya, que asciende a 3,4 millones de hectáreas, gran parte en el Parque Nacional Kaa Yya, en la zona del Chaco. El Gobierno observó que la zona de inmovilización solicitada incluye áreas de explotación petrolífera, de responsabilidad del Estado y de propiedad de todos los bolivianos.

Fuente: Periódico Cambio, La Paz, Bolivia. 31 de marzo de 2011.

Aunque Bolivia ha promulgado una ley fundamental que protege a los aislados, aún no se han diseñado y puesto en marcha las medidas que exige la protección del derecho al aislamiento y, por el contrario, las amenazas contra estos pueblos y sus territorios se han intensificado.

Cada día los cultivadores de coca y los colonizadores avanzan más profundamente sobre las selvas tropicales destruyéndolas y despojando a los indígenas amazónicos de sus territorios ancestrales y sus medios de vida. En paralelo, carreteras y pozos petroleros sobre sus territorios constituyen una política de Estado cuya puesta en práctica rechaza el derecho a la consulta libre, previa e informada que establecen la legislación boliviana y los compromisos internacionales asumidos por el país. Ante esa crítica realidad, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas más vulnerables han intensificado sus actividades de defensa de sus territorios, de su derecho a la consulta y la protección de sus hermanos aislados. Por eso, la aprobación de un marco legal relacionado se ha constituido en una prioridad.

Indígenas de la Amazonía boliviana solicitaron a la Asamblea Legislativa la aprobación de una ley que defienda los derechos de pueblos aislados y que se encuentran en peligro de extinción en la Amazonía.

Esta es la conclusión principal del "Primer Encuentro por la Defensa de los Pueblos Indígenas



Niños Ese Eja - Foto: Max Toranzo



Aislados, en contacto inicial y alto grado de vulnerabilidad en la Amazonía y el gran Chaco” (...) la reunión cumplida en el norte del país contó con la participación de representantes del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), Central Indígenas de la Región Amazónica de Bolivia, Central de Pueblos Indígenas de Pando, Instituto Nacional de Reforma Agraria, Naciones Unidas, Oficina de Derechos Humanos Regional Riberalta, entre otras organizaciones. Los asistentes analizaron la situación actual que viven los pueblos indígenas en estado de vulnerabilidad, y su relación con disposiciones legales establecidas en la Constitución Política del Estado. En ella se mencionó que las naciones y pueblos indígenas originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactado, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva, además que gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.

Las organizaciones destacaron el Anteproyecto de ley que promueve el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino respecto a esta temática. Lo que se pretende en todo caso es una defensa de sus derechos, vulnerados contemporáneamente por madereros, colonos, narcotraficantes, comerciantes, mineros, petroleros y otros y la paralización de grandes obras de infraestructuras a los servicios de proyectos extractivos.

Fuente: Erbol, 10 de diciembre de 2011

El hecho que la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia haya convocado a un encuentro nacional sobre la problemática de los pueblos indígenas aislados indica la importancia, urgencia y actualidad del tema para los indígenas de las tierras bajas.

*“La realización de un encuentro (...) para analizar y evaluar la problemática y establecer un plan de acción en torno a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y en situación de extrema vulnerabilidad de la Amazonía y el Gran Chaco, se revista de una inusual trascendencia histórica, ya que es ahora cuando esos derechos o son conocidos, asumidos y respetados por todos o serán el paradójico epítafio para más de una docena de*

*pueblos que hoy habitan en el territorio nacional y que sustentan –de manera decisiva, nutriente y rai-gal-, lo que hoy se denomina Estado Plurinacional (...) el encuentro se llevó a cabo con la presencia de (casi) todos los actores intervinientes y convergentes en la problemática de los pueblos en aislamiento y en extrema vulnerabilidad (...) durante dos jornadas intensas, se escucharon diversas ponencias y denuncias sobre situaciones que viven los pueblos en aislamiento, en contacto inicial y en extrema vulnerabilidad pero sobre todo se debatió profundamente la elaboración de un plan de acción mínimo y de ejecución inmediata y de carácter permanente para establecer, por primera vez en la vida democrática del país, una agenda visible y propositiva en defensa de los derechos de los pueblos más olvidados de todos. Esta agenda, insisto, marca un punto de inflexión histórica, ya que delimita con bastante precisión de qué hablamos en Bolivia cuando hablamos de pueblos indígenas en aislamiento y pueblos indígenas en extrema vulnerabilidad”.*<sup>12</sup>

Las principales conclusiones de este congreso figuran el siguiente cuadro:

Primer Encuentro por la Defensa de los Pueblos Indígenas Aislados, en contacto inicial y alto grado de vulnerabilidad en la Amazonía y el gran Chaco” Cobjija, 7 y 8 de diciembre de 2011

Ratificamos nuestra convicción de que la defensa de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento, en contacto inicial y en alto grado de vulnerabilidad, pasa por el estricto cumplimiento y observancia del histórico Artículo 31 y el conjunto de la Constitución Política del Estado Plurinacional, el principio de No Contacto, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, el respeto integral a los Derechos Humanos y el respeto estricto al Derecho a la Autodeterminación de los Pueblos.

Que en ese marco, es urgente y necesaria la aprobación de una ley marco de defensa y protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento, en Contacto Inicial y en Alto Grado de Vulnerabilidad, y en ese sentido, saludamos el anteproyecto de ley que está construyendo el Viceministerio de Justicia del Estado Plurinacional para la protección de



los referidos pueblos, pero nos pronunciamos para que el referido anteproyecto sea revisado, ajustado y concertado hasta su aprobación definitiva con la CIDOB y todas las organizaciones indígenas, para que así se constituya en la mejor garantía de cumplimiento del espíritu y la letra del antedicho Artículo 31.

3) Que, a la vez, es imperioso iniciar un proceso de inmovilización, posterior proceso técnico de demarcación y de control territorial indígena de todos los territorios indígenas, pero especialmente de aquellos territorios donde habiten Pueblos Indígenas en Aislamiento, en Contacto Inicial y en Alto Grado de Vulnerabilidad. Que ese proceso de inmovilización, demarcación y control territorial es la única garantía para el inicio de una acción efectiva en defensa y protección de esos pueblos, ya que sus territorios son permanentemente invadidos por agentes externos, sean estos madereros, colonos, narcotraficantes, comerciantes, mineros, petroleros y otros. Que, en ese entendimiento, clamamos porque el modelo de desarrollo y las grandes obras de infraestructura al servicio de proyectos extractivos y agro industriales no sigan exigiendo víctimas, devorando pueblos, promoviendo el etnocidio y el genocidio. El bien común y el Vivir Bien no pueden ni entenderse ni menos construirse sin el respeto a los derechos de estos pueblos.

Que, complementariamente a la labor de construcción del referido anteproyecto, por su carácter de urgente, llamamos a las diferentes instancias del Estado Plurinacional, la Defensoría del Pueblo, Fuerzas Armadas de la Nación, y todas las instancias competentes nacionales y la ONU, a facilitar, coadyuvar, hacer cumplir y/o precautelar las siguientes tareas que se constituyen en un plan de acción mínimo, emergente de las discusiones y presentaciones efectuadas en la reunión convocada por CIDOB en la ciudad de Cobija, a saber:

#### **Zona de Reserva Absoluta Toromona**

Proceder a su demarcación, instando a las Fuerzas Armadas de la Nación, en coordinación con las autoridades del Servicio Nacional de Áreas Protegidas y demás instancias competentes para la salvaguarda de las fronteras, intervenir en el referido proceso para precautelar, resguardar y salvaguar-

dar el territorio de la Zona de Reserva Absoluta Toromona de amenazas de terceros, especialmente del narcotráfico internacional, que pueden estar afectando la vida y la integridad del pueblo indígena en aislamiento que habita la misma. Esta salvaguarda debe verificarse especialmente en las zonas de los ríos Lanza-Tambopata, río Colorado, ríos Heath y Enajewa y sector del campamento de Alto Madidi. Elevar a rango de Ley del Estado la resolución administrativa de su creación, dada el 15 de agosto de 2006, lo que aportará mayor fuerza a las acciones de protección. A la vez, anular la Concesión del Bloque Petrolero Madidi, ya que la misma se superpone no sólo con la Zona de Reserva Absoluta Toromona, sino con otros territorios indígenas, y el Parque Nacional del mismo nombre.

#### **Zona de Reserva Absoluta Pacahuara**

Instar a todas las instancias competentes del Estado Plurinacional a que se proceda a la conformación inmediata de una comisión nacional de alto nivel, encabezada por el Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional e integrada también por las organizaciones indígenas, Organismos de Derechos Humanos Defensoría del Pueblo y Alto Comisionado de las Naciones Unidas, de acuerdo a sus mandatos, para que se proceda a sistematizar la información y ejecutar los estudios y denuncias correspondientes en torno a la situación del Pueblo Indígena Pacahuara hacia la conformación y establecimiento de una Zona de Reserva Absoluta para la protección estricta del mismo y la intangibilidad de su territorio, además de la anulación de todas las concesiones forestales que afecten a los territorios indígenas de acuerdo a la octava disposición transitoria de la Constitución Política del Estado.

#### **Territorio Indígena T´simane**

Dada la labor que viene realizando, por un lado, la Defensoría del Pueblo del Departamento del Beni, y por el otro, la CIDOB en coordinación con el Gran Consejo T´simane e instituciones de apoyo en el reconocimiento de una zona de refugio especial para segmentos del pueblo indígena T´simane en condiciones de muy extrema vulnerabilidad, zona localizada en las cabeceras y el curso alto del Río Maniqui, se debe priorizar la protección a esos segmentos a través de la implementación del proyecto de control territorial físico y efectivo que encabeza

el propio Gran Consejo T'simane. Para ello, es necesario instar a la Fuerza Naval Boliviana, el Instituto Geográfico Militar, la Autoridad de Bosques y Tierras y demás instancias competentes a coordinar las acciones necesarias y suficientes para efectivizar el referido proyecto de control territorial.

### Zonas de refugio

En el marco de todo lo antedicho, pero especialmente dados el anteproyecto de ley del Viceministerio de Justicia y la labor desarrollada en conjunto por la CIDOB, el Gran Consejo T'simane y organizaciones de apoyo en el Territorio Indígena T'simane, se llama a que se conformen comisiones de trabajo multidisciplinarias e interinstitucionales encabezada por la CIDOB para la identificación de otras zonas de refugio de pueblos o segmentos de pueblos indígenas existentes en el territorio nacional como ser las que habitan segmentos del pueblo Araona, Chacobo, Yuqui, Mosestén, Ese Eja, Yuracaré y otros a determinar. Estas zonas de refugio deberán ser precauteladas a través de la implementación de proyectos de control territorial físico y efectivo como se está impulsando en el Territorio Indígena T'simane.

### Zonas de Reserva Absoluta Ayoreo

Que en base a los estudios y conclusiones ya alcanzadas para la elaboración del llamado Decreto Supremo Ayoreo, se proceda a la inmovilización y posterior creación de las referidas Zonas de Reserva Absoluta, excluyendo cualquier posibilidad de afectarlas con cualquier tipo de actividad hidrocarbúrica y/o minera dentro de sus territorios. Con especial urgencia se debe inmovilizar una zona ubicada a 120 km al sur de la localidad de Pailón, amenazada por el avance de la agroindustria. La inmovilización se puede fundamentar sobre testimonios preliminares, recogidos y publicados. Una vez realizada la inmovilización se debe informar de la misma en Santa Cruz y especialmente en la región referida.

### Pronunciamiento final:

Si hace casi tres décadas, se proclamó que Bolivia no podía vivir más sin sus pueblos indígenas, hoy con la misma fuerza y la misma convicción, proclamamos que Bolivia y su Estado Plurinacional sólo podrá existir y ser pleno y digno si defiende y prote-

ge a los últimos Pueblos Indígenas en Aislamiento, en Contacto Inicial y en Alto Grado de Vulnerabilidad de la Amazonía y el Gran Chaco.

Bolivia nunca más sin sus pueblos indígenas en aislamiento y en situación de alta vulnerabilidad.

*Fuente: Servindi, 2011*

En Bolivia, como en otras latitudes, la situación de los pueblos indígenas minoritarios, en peligro de extinción, en contacto inicial y en aislamiento es crítica. Así lo consideran también las principales organizaciones indígenas en el país. La mayoría de estos pueblos vive en los bosques tropicales que son objeto de la rapiña de los colonizadores, los madereros, los coccaleros y las empresas petroleras y mineras públicas y privadas. Carreteras y grandes proyectos de infraestructura también les amenazan. En los últimos años, los efectos del cambio climático se han constituido en un nuevo factor de riesgo para la supervivencia de estos pueblos. Inundaciones agravadas por la deforestación han arrasado las selvas donde viven aislados y pueblos minoritarios lo que obliga a medidas especiales de mitigación y gestión de riesgos para protegerlos.<sup>13</sup>

Por ello, si se aprobase la ley de protección a estos pueblos constituiría un hito relevante para el ejercicio de sus derechos humanos, culturales, económicos, políticos y sociales y la implementación del artículo 31 de la Constitución Política del Estado.

### La vulnerabilidad de los pueblos indígenas en las tierras bajas de Bolivia

En Bolivia, varios pueblos y segmentos de pueblos indígenas, principalmente en la región amazónica y el Chaco, están en una situación de alto riesgo, tanto en términos de supervivencia física como cultural. Estos pueblos se encuentran en condiciones de asimetría estructural con la sociedad nacional, tanto indígena como no indígena, debido a su carencia de recursos, su limitada población, las agresiones que sufren y han sufrido, la pérdida de sus territorios y su confinamiento en áreas marginales, entre otros factores<sup>14</sup>. Respecto al total de población del país, estos pueblos que en Bolivia denominan pueblos indígenas altamente vulnerables, representan menos del 0,2 por ciento y del total de la población indígena en el país, apenas se acercan al 0,3

por ciento pero agrupados en casi veinte de los más de treinta pueblos indígenas que viven en Bolivia. Es decir, que cuando se habla de pueblos en riesgo de etnocidio y extinción, se hace referencia a un sector de la población minoritario con problemas específicos pero que, en conjunto, representan más de la mitad de las culturas indígenas en el país. Como todas las poblaciones indígenas, estas han sufrido, desde su contacto con las culturas dominantes, de agresiones permanentes en todos los ámbitos de su vida social y espiritual. Por ello se encuentran al borde del etnocidio, concepto que indica la destrucción sistemática de sus modos de vida, sus sistemas de producción y su pensamiento.<sup>15</sup>

El etnocidio es un proceso mediante el cual, se estigmatizan las culturas y se sustituye su universo simbólico, sus relaciones sociales y su economía por sistemas impuestos por los sectores social y culturalmente dominantes de la sociedad. La Declaración de San José<sup>16</sup> define que “*El etnocidio significa que a un grupo étnico, colectiva o individualmente, se le niega su derecho de disfrutar, desarrollar y transmitir su propia cultura y su propia lengua. Esto implica una forma extrema de violación masiva de los derechos humanos, particularmente del derecho de los grupos étnicos al respeto de su identidad cultural.*” La agresión que sufren estos pueblos ha sido denunciada en reiteradas ocasiones desde el inicio del periodo colonial en el continente. Desde la década de 1960, esta denuncia ha sido sistemática.<sup>17</sup>

### Declaración de Barbados I

Reafirmamos aquí el derecho que tienen las poblaciones indígenas de experimentar sus propios esquemas de autogobierno, desarrollo y defensa, sin que estas experiencias tengan que adaptarse o someterse a los esquemas económicos y sociopolíticos que predominen en un determinado momento. La transformación de la sociedad nacional es imposible si esas poblaciones no sienten que tienen en sus manos la creación de su propio destino. Además, en la afirmación de su especificidad sociocultural las poblaciones indígenas, a pesar de su pequeña magnitud numérica, están presentando claramente vías alternativas a los caminos ya transitados por la sociedad nacional.

### Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)

El etnocidio consiste en la represión, deslegitimación o exterminio de los rasgos culturales de los pueblos indígenas y afro descendientes aunque sus miembros sobrevivan como individuos. Provoca la muerte de la diversidad cultural, implica la lenta desaparición de la especificidad de los hombres y de los pueblos.

*Segunda Reunión de Barbados. Indianidad y descolonización en América Latina. México, Editorial Nueva Imagen, 1979. Página 11. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Etnocidio. San José, IIDH, 2006. Sin publicar.*

Cuando una sociedad considera que otros pueblos en su territorio nacional se encuentran en estadios inferiores de la evolución social, justifican y legitiman la inducción de procesos civilizatorios, frecuentemente forzados y violentos. Muchas veces, como ha ocurrido en Bolivia, a cargo de misiones religiosas. Algunos pueblos en las selvas amazónicas y en el Chaco boliviano han sido objeto de procesos forzados de integración y evangelización que han destruido total o parcialmente sus tejidos sociales, sus sistemas de producción y su cosmovisión.

*“Desde el descubrimiento de América, en 1492, una máquina de destrucción de los indios se puso en marcha. Esta máquina continúa funcionando donde subsisten, en la selva amazónica, las últimas tribus “salvajes”.”<sup>18</sup>*

Este proceso de invasión cultural va junto con la disminución de su población como un resultado de la pérdida de su espacio vital, la decantación de su sistema de gestión territorial, las enfermedades, la imposición de un sistema de creencias y la presencia de asentamientos sobre sus tierras que limitan sus derechos territoriales. Sus estructuras de poder tradicional y con ello de legitimación de la toma de decisiones se han visto afectadas por la imposición de sistemas foráneos incrementándose la destrucción de sus sociedades.

En Bolivia, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes fue homologado por el Congreso de la República mediante la ley 1257 del 11 de julio de 1991. Con esa ratificación, su texto adquiere vigencia en el país y sus disposiciones se constituyen en una obligación de Estado. De allí la importancia de su articulado en relación a la situación de agresión que viven estos pueblos.

Destaca su artículo tercero que establece que “Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos”. El artículo quinto del mismo convenio se refiere más específicamente a los derechos culturales y a la identidad: “Deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente. Deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos”. Esto, como se sabe, no ha ocurrido en la mayor parte del continente y, más bien, procesos contrarios y, por ello, etnocidas, han constituido la tónica de las relaciones entre las culturas dominantes y las que se encuentran en un nivel subdominante. En este aspecto, cabe mencionar la agresión que estos pueblos minoritarios han sufrido por parte de sectas fundamentalistas estadounidenses, notablemente la Misión Nuevas Tribus (MNT) y el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), que, aparte de reducirlos forzadamente en campos de concentración, han intentado

destruir sus coordenadas simbólicas imponiendo una religión foránea caracterizada por el fanatismo pentecostal.<sup>19</sup>

Al concentrarlos, les han expuesto a enfermedades desconocidas, les han forzado a abandonar sus sistemas de producción y reproducción social y material, han deslegitimado sus autoridades y sus sistemas de cohesión social y han, parcialmente, tenido éxito, destruyendo la singularidad de sus culturas. La evangelización forzada y la reducción de los pueblos nómadas en misiones bajo control foráneo constituyen una violación grave de los derechos humanos de estos pueblos. El Convenio 169 de la OIT también establece sanciones<sup>20</sup> contra la intervención no autorizada de agentes foráneos en territorios y sociedades indígenas.<sup>21</sup>

El contacto de estas sectas con los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia en la mayoría de los casos se ha dado durante el siglo XX y se ha intensificado en su segunda mitad. Algunos de estos pueblos ya habían tenido un contacto con misiones católicas en el periodo colonial y la época republicana.

#### Introducción de sectas entre algunos pueblos indígenas de Bolivia en el siglo XX

El ILV, la MNT y otras sectas actúan coordinadamente en tanto mantienen los mismos principios ideológicos basados en la creencia “que el advenimiento del reino de Dios llegará cuando todos los pueblos se evangelicen, entonces quieren evangelizar cuanto antes hasta la última tribu para apurar ese advenimiento.”<sup>22</sup>

“Nuevas Tribus busca imponer su credo a la comunidad luchando fuertemente contra “las malas costumbres y tradiciones indígenas” que, a nivel teológico, relacionan con Satanás (...) yo mismo tuve la oportunidad de observar que un misionero de Nuevas Tribus amenazó a un grupo de ayoréode que estaban hablando conmigo. Les ordenó cortar ese contacto; en caso que no lo hicieran serían castigados por Dios. Eso muestra la imposición amenazante, atemorizante de un grupo de misioneros de procedencia fundamentalista.”<sup>23</sup>

Los misioneros de las Nuevas Tribus impusieron un régimen de terror que viola los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas donde han intervenido e intervienen actualmente.

Introducción de sectas entre algunos pueblos indígenas en el siglo XX		
Pueblo	Secta	Periodo/año
Araona	ILV	1964
Chacobo	ILV	1955
Ayoreo	MNT	1947
Ayoreo (Zapocó)	Misión Sudamericana	1950
Tsimane	MNT	Nd
Ese Eja	ILV	1956
Yaminahua	ILV	1950-1960
Yaminahua	Misión Evangélica Suiza	1984
Pacahuara	ILV	Nd.
Baure	ILV	1960-1964
Guarayo	ILV	1961
Sirionó	Iglesia Cuadrangular +ILV	1932
Yuqui	MNT	1967
Yuracaré	ILV	Década de 1950
Guaraní simba	MNT	Nd

Álvaro Díez Astete y David Murillo. *Pueblos Indígenas de Tierras Bajas: Características principales. La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, Programa Indígena-PNUD, 1998.*



Según Miguel Bartolomé<sup>24</sup> *“la cuestión es muy grave porque participa de uno de los tantos procesos dramáticos que vive la humanidad: la extinción de una forma de vida, de una experiencia civilizatoria...”*

La gravedad de la agresión de esa misión y el Instituto Lingüístico de Verano, entre otras sectas, es tanto mayor en cuanto se dirige hacia pueblos cuyas estructuras de asimilación y control del cambio social son destruidos por la evangelización forzada. Esteban Mosonyi<sup>25</sup> al respecto indica que en Venezuela, como en el resto de América, *“los misioneros consideran un triunfo suyo la anulación de todas las referencias culturales propias de los indígenas en cuanto estas se vinculan con un sistema de vida considerado despreciable. Solo mantienen la lengua, pero lo hacen no desde una posición de respeto sino a partir de una intención manipuladora”*.

Bolivia es un país donde la mayoría de la población es indígena. Por ello, la vulnerabilidad al etnocidio de los pueblos minoritarios adquiere una complejidad mayor que en las sociedades donde solo se oponen la sociedad occidental dominante y las sociedades indígenas subdominantes. Las asimetrías se transforman en un universo en el que distintos grupos étnicos y culturales se relacionan en matrices de oposiciones con diferentes características históricas y regionales. Las migraciones hacia las tierras bajas de los pueblos andinos, frecuentemente se han dirigido hacia territorios ocupados por los pueblos minoritarios, asentándose en espacios dentro de sus circuitos de caza, recolección y agricultura itinerante. Con ello, han contribuido a la restricción de su ámbito territorial y han incrementado su vulnerabilidad. Correlativamente, se ha generado un proceso en el que, en las tierras bajas, confluyen las culturas originarias de la zona andina del país, la cultura occidental y, en una condición asimétrica, los pueblos indígenas de esas tierras. Es así como la geografía de la vulnerabilidad adquiere una fisonomía altamente heterogénea y depende, entre otros factores, de los procesos de colonización, del tipo de colonizadores y de los sistemas de producción que se implantan. Aunque las áreas colonizadas por agricultores andinos tienen un impacto distinto sobre las culturas autóctonas que las explotaciones de empresas madereras, manejan un concepto distinto del aprovechamiento de los recursos naturales y afectan la sostenibilidad del equilibrio ambiental que precisan los sistemas de producción tropicales. Los pueblos minoritarios pueden ser objeto de deculturación e intervención sobre sus recursos de reproducción social

y material por parte del sector de la sociedad representando la herencia colonial y también de otros indígenas desplazados de sus regiones de origen que colonizan sus territorios.

Los pueblos que se encuentran en riesgo de etnocidio y extinción física en Bolivia se pueden clasificar en las siguientes categorías:<sup>26</sup> i) Pueblos o segmentos de pueblo en aislamiento, ii) pueblos o segmentos de pueblo en contacto inicial, iii) pueblos minoritarios en contacto intermitente o permanente.

Algunos de esos pueblos, tanto contactados como en aislamiento, se encuentran ubicados entre límites internacionales<sup>27</sup>. Esto quiere decir que sus espacios de vida están ahora atravesados por las fronteras y que esto ha limitado los periplos establecidos en sus sistemas de producción itinerantes. La situación fronteriza de estos pueblos incrementa su grado de vulnerabilidad al colocar restricciones políticas de tránsito en su territorio ancestral<sup>28</sup>. Además, establece problemas de ciudadanía y situación legal en los países. La frontera también se constituye en un peligro para la supervivencia física de estos pueblos ya que el contrabando, el narcotráfico y otras actividades ilícitas se llevan a cabo en sus trayectos nómadas. Entre los pueblos y grupos no contactados, los Ayoreo, los Pacahuara, los Ese Eja y los Toromona se encuentran en condición fronteriza con Paraguay, Perú y Brasil. La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)<sup>29</sup> ha informado sobre el asesinato de al menos dos Pacahuaras no contactados en 2008 por madereros u otros agentes externos en el área fronteriza. Los pueblos y segmentos contactados en condición fronteriza son los Ayoreo, los Yaminahua, los Machineri, los Pacahuara, los Ese Eja, los Chacobo, los Moré, los Tapiete y los Weenhayek.

**Ley 1257 Bolivia - Parte VII**  
**Contactos y cooperación**  
**a través de las fronteras**  
**Artículo 32**

Los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural y del medio ambiente.

## ¿Con qué criterios se analiza el riesgo de etnocidio?

El etnocidio es una categoría conceptual de alta complejidad que no puede medirse con total objetividad. Conjuga variables cuantitativas como la cantidad de población o la superficie territorial con variables cualitativas como la pérdida de la cosmogonía, de los sistemas de organización social y las estructuras de poder local. Se trata de una categoría específica de los procesos de cambio social porque refiere a situaciones forzadas y de grandes asimetrías, caracterizadas por la agresión y la falta de control del cambio por culturas que no poseen mecanismos para resistir las transformaciones que enfrentan. La decisión de asumir cambios culturales no está en manos del pueblo que sufre el fenómeno. Este le es impuesto por una sociedad que posee más fuerza desde todos los puntos de vista. En Bolivia, investigadores como Álvaro Díez Astete<sup>30</sup> han desarrollado criterios específicos para calificar el riesgo de etnocidio que sufren los pueblos indígenas. Para estimar los niveles de vulnerabilidad, se pueden utilizar los siguientes criterios:

- La dimensión demográfica (pueblos minoritarios y en el límite de su posibilidad de reproducción biológica).
- La disponibilidad de espacio vital (carencia de territorio para su reproducción material y agresiones sobre sus territorios).
- La exclusión de los servicios básicos (falta de servicios públicos como educación, salud, agua potable, electricidad y otros).
- La presencia de graves indicadores de salud en la población expresada en altas tasas de mortalidad prevenible. Esto es particularmente importante entre los aislados y los pueblos en contacto inicial que no disponen de anticuerpos para las enfermedades de la sociedad mayor. Estos pueblos son especialmente vulnerables a enfermedades de extrema gravedad frecuentemente resultado de su marginación social (VIH-Sida, tuberculosis, paludismo, micosis pulmonares).
- La agresión física y cultural (agresiones por empresas madereras, coccaleros, castañeras, mineras,

etc.; iglesias pentecostales, colonizadores, pescadores y cazadores, entre otros).

- Los factores geopolíticos (pueblos en áreas fronterizas con Perú, Brasil y Paraguay).
- La disponibilidad de alimentos, frecuentemente asociada a la posesión de espacios vitales de una dimensión suficiente para sustentar modos de producción itinerantes.
- Decantación de la cultura y destrucción del tejido social (pérdida del tejido social y la cultura que se expresa, entre otros, en pérdida parcial o total del idioma, de la cohesión social, de las estructuras de poder, de la cosmogonía).
- La contaminación ambiental que pone en riesgo su supervivencia al afectar el equilibrio de sus recursos naturales. Por ejemplo, la contaminación de los ríos debido a la minería, el procesamiento de la coca, la explotación petrolera y los agroquímicos.
- Relaciones de cautividad y servidumbre (pueblos o segmentos de pueblo que sufren relaciones de servidumbre, cautiverio o similares)

## Ubicación de los pueblos en riesgo en Bolivia

La mayor parte de estos pueblos se localiza en las regiones bajas del Oriente, la Amazonía y el Chaco. En los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija. Estos pueblos fueron despojados de sus territorios y agredidos sistemáticamente por mineros, madereros, castañeros, gomeros, ganaderos y coccaleros en distintos momentos de su historia. Algunos fueron utilizados como mano de obra forzada, otros reducidos en asentamientos urbanos una vez que perdieron sus tierras, otros confinados en las áreas marginales de los que fueron sus territorios ancestrales. En todos los casos, como resultado del contacto desigual, sufrieron enfermedades, inseguridad alimentaria, discriminación y la explotación de su fuerza de trabajo hasta niveles que agotaron sus fuerzas físicas. En este proceso, las mujeres fueron además físicamente vejadas, constituyendo ahora el grupo de población más vulne-

**Localización de los pueblos indígenas en riesgo en tierras bajas de Bolivia**

Pueblo	Municipio	Provincia	Departamento
Weenhayek	Villamontes	Gran Chaco	Tarija
Ayoreo		Chiquitos Ñuflo de Chávez Germán Busch	Santa Cruz
Cavineño	Reyes Cantón Cavinás	Ballivián	Beni
	Riberalta	Vaca Díez	
		Manupiri Madre de Dios	Pando
		Iturrealde	La Paz
Mosestén	San Borja	Ballivián	Beni
	Palos Blancos	Sud Yungas	La Paz
Cayubaba	Exaltación	Yacuma	Beni
Chacobo	Riberalta	Vaca Díez	Beni
	Exaltación	Yacuma	
	Reyes	Ballivián	
Baure	Baures Magdalena Huacaraje	Itenez	Beni
		Mamoré	
Ese Eja	Gonzalo Moreno	Madre de Dios	Pando
		Iturrealde	La Paz
		Ballivián	Beni
Canichana	San Javier	Cercado	Beni
Sirionó	San Javier	Cercado	Beni
Yaminawa	Bolpedra	Nicolás Suárez	Pando
Machineri	Bolpedra	Nicolás Suárez	Pando
Yuki (Mbya)	Chimoré	Carrasco	Cochabamba
Moré o Itenez	Puerto Siles	Mamoré	Beni
Araona	Ixiamas	Iturrealde	La Paz
Tapieté			Tarija
Pacahuara	Riberalta	Vaca Díez	Beni
	Victoria	Manuripi	Pando
Guarasug`we		Velasco	Santa Cruz
<b>Pueblos y segmentos de pueblos aislados</b>			
Toromona			La Paz
Araona			La Paz
Ese Eja			
Yuqui			Cochabamba, Santa Cruz
Ayoreo			Santa Cruz
Pacahuara	Santa Rosa de Abuná	Federico Román	Pando
Yuracaré			Santa Cruz, Beni, Cochabamba

rable. Aunque la mayoría de estos pueblos dispone ahora de territorios propios, su poca población y la persistencia de las agresiones hacen necesario que se tomen medidas especiales para su protección y la de sus territorios. La dimensión cuantitativa de estos pueblos minoritarios no se encuentra muy clara ya que el censo parece tener mayores niveles de subregistro en los territorios que habitan esos pueblos como ha demostrado la Unidad de Gestión Territorial Indígena de la CIDOB<sup>31</sup>. En el apéndice de este documento se presentan algunos datos demográficos. La localización de estos pueblos según la división territorial-administrativa vigente se muestra en el cuadro de la página anterior.

### Los pueblos y segmentos de pueblo en aislamiento

En Bolivia, las poblaciones aisladas se caracterizan, a excepción de los Toromona, por estar constituidas de grupos o familias pertenecientes a pueblos indígenas minoritarios. Es decir, que se trata de grupos que han optado por continuar en la selva aunque la mayoría de su pueblo se encuentre en contacto intermitente o permanente con la sociedad nacional. En algunos casos, esta opción ha sido tomada para evitar ser reducidos por las misiones religiosas. Muchas veces son los miembros de los pueblos a los que pertenecen quienes reportan avistamientos y encuentros esporádicos. También, quienes protegen su decisión de mantenerse aislados. Para Darcy Ribeiro los aislados, en todos los casos, representan segmentos de sociedades mayores que han sufrido cambios en su cultura original debido al avance de las culturas mayoritarias, más agresivas, que les confinan a la fuga permanente.

*“Estos grupos indígenas, clasificados como aislados, son distintos de las tribus vírgenes de contacto, de un pasado remoto. Ninguno de ellos presenta las características originales. Su modo de ser solo se explica por la contingencia de una vida de fugas, correrías y luchas que les fue impuesta y que afectó profundamente su forma de vida y el funcionamiento de sus instituciones. Es improbable que subsista hoy un solo grupo totalmente indemne de las influencias de la civilización, pues incluso aquellos no alcanzados aún por la sociedad nacional ya sufrieron su influencia indirecta, a través de tribus desalojadas y lanzadas sobre ellos y de bacilos,*

*virus o artefactos que, pasando de tribu en tribu, alcanzaron a llegar hasta sus reductos”<sup>32</sup>*

Sin embargo, también *“hay muchos pueblos que merecen ser llamados “vírgenes de contacto” todavía. El criterio (...) es el estar aún firmemente albergado en la coherencia de una cosmovisión propia, la que les permite encontrar todas las explicaciones que necesitan sobre los fenómenos que encuentran, sin perder su coherencia...”<sup>33</sup>* Esta perspectiva permite que aún la incorporación de rasgos foráneos como artefactos y técnicas y los cambios sociales y políticos derivados de la fuga ancestral se puedan integrar en el marco de una legitimación cosmogónica específica para cada pueblo.

La información sobre ellos es escasa y no se han realizado investigaciones a profundidad sobre su existencia a excepción de un estudio reciente<sup>34</sup> realizado por la Iniciativa Amotocodíe y la Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay en coordinación con la Central Ayorea del Oriente Boliviano que demuestra la presencia de varios grupos Ayoreo aislados en la zona fronteriza entre Paraguay y Bolivia. También, con la información recopilada por la Expedición Madidi sobre los Toromonas, el 15 de agosto de 2006 el Servicio Nacional de Áreas Protegidas promulgó la resolución administrativa número 48/2006<sup>35</sup> que define un área de ingreso prohibido para proteger ese pueblo dentro del Parque Nacional Madidi.

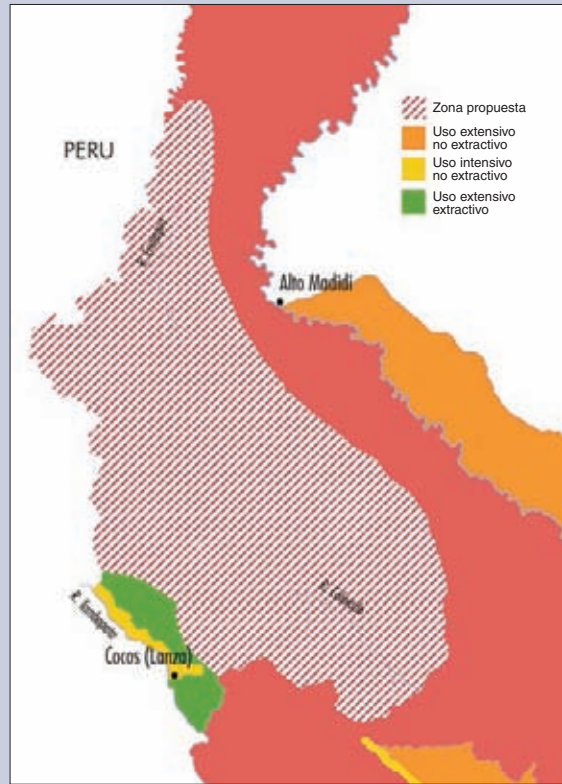
#### Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia

Es posible listar por lo menos seis zonas con indicios de presencia de estos pueblos; cabe destacar que tres de ellas se encuentran en parques nacionales, y tres en zonas de fronteras: 1) Chaco boliviano (...): grupos de Ayoreo (...) frontera Bolivia con Paraguay; 2) departamento de Santa Cruz, en la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Yuqui que colinda con el Parque Nacional Amboró (180.000 hectáreas) y Parque Nacional Carrasco (622.600 hectáreas): grupos Bia-Yuqui (...) de unas cuatro familias. Poco protegidos, contacto inminente por los propios Yuqui que integran la Misión Nuevas Tribus; 3) en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure, en la frontera entre los departamentos de Santa Cruz, Beni y Cochabamba: también podría esconder algunas familias Yuracaré sin contacto; 4) en el norte del departamento de Pando, frontera Bolivia con Brasil, existirían gru-



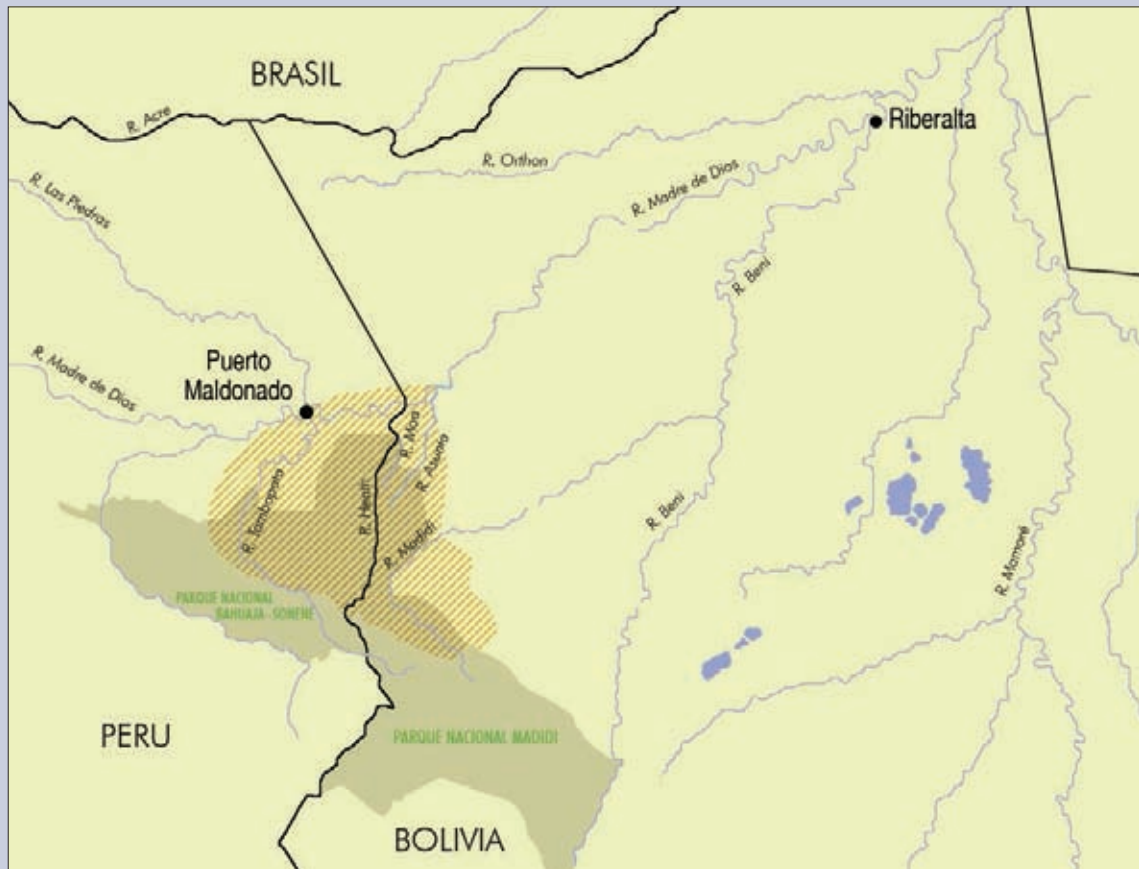
**PROPUESTA DE RESERVA ABSOLUTA TOROMONA EN EL PN-ANMI MADIDI**

Fuente: Servicio Nacional de Areas Protegidas, Bolivia, 2006



**TERRITORIO ANCESTRAL Y ASENTAMIENTOS ACTUALES DEL PUEBLO ESE EJA EN PERU Y BOLIVIA**

Fuente: FENAMAD, 2009



pos Pacahuara que pueden llegar a cinco familias, en el municipio Santa Rosa de Abuná. Poco protegidos, contacto inminente, ya que la Capitanía Chacobo-Pacahuara estaba buscando contacto en 2005; 5) Parque Nacional Madidi (1.895.740 hectáreas) norte del Departamento de La Paz, frontera Bolivia con Perú: posibles grupos Toromona y Nahua. Protegidos por el parque pero sobre todo por la lejanía de su territorio, zona poco conocida. En la frontera Bolivia-Perú también podría haber grupos Ese Eja sin contacto; 6) Tierra Comunitaria de Origen Araona en el norte del departamento de La Paz: esta TCO podría tener algunas familias sin contacto en el bosque.

*Vincent Brackelaire. Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela) Diagnóstico regional para facilitar estrategias de protección. Brasilia, enero de 2006.*

Estos pueblos constituyen un universo social que precisa de políticas específicas y diferenciadas de las que se aplican al conjunto de los pueblos indígenas. En Bolivia, la información sobre ellos es escasa y no se han promulgado aún políticas públicas nacionales dirigidas a su protección, hecha la excepción de la resolución que declara una zona intangible en el Parque Nacional Madidi para la protección de los Toromonas aislados.<sup>36</sup>

#### **Primera resolución administrativa sobre un pueblo aislado en Bolivia**

**Primero.** Declarar la Zona comprendida en los siguientes límites: **P1** Límite Internacional Nor Oeste. **P19** Cabecera del arroyo sin nombre, afluente del río Cocos, al norte de la laguna Tortugas. **P20** Arroyo sin nombre, afluentes del río Cocos. Hasta el **P21**, **P26** Cabecera del arroyo sin nombre, afluentes del río Herida. **P27** Confluencia del río Herida con el río Tambopata hasta desembocadura de aguas abajo río Colorado, curso de aguas arriba río Colorado límite internacional hasta el **P1**, los que se encuentran dentro de los territorios del Parque Nacional Madidi como “zona intangible y de protección integral de reserva absoluta”, zonificación que deberá ser incorporado dentro del Plan de

Manejo que se encuentre debidamente aprobado por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente.

**Segundo.** La Dirección Ejecutiva del SERNAP a través de sus cuatro direcciones de unidad central, gestionara y realizará de manera inmediata las acciones técnico legales pertinentes para validar y certificar la situación del grupo indígena originario a través de un estudio previo que deberá contener un análisis histórico, antropológico, geográfico, ambiental y jurídico sobre la situación de la etnia originaria existente dentro del área protegida Madidi, debiendo luego elaborar un plan de acción donde se articulen las conclusiones técnicas y las estrategias de intervención de todos los sectores comprometidos en la preservación del aislamiento voluntario del grupo indígena originario.

**Tercero.** El Servicio Nacional de Áreas Protegidas a través del Responsable del Área, del cuerpo de protección y los convenios suscritos con las FF.AA, deberán salvaguardar y resguardar el hábitat de estos pueblos efectuando las acciones pertinentes para garantizar la intangibilidad de estos territorios garantizando su aislamiento y el respeto a su decisión en torno a la forma de su relacionamiento con el resto de la sociedad nacional.

**Cuarto.** El Responsable de área y el cuerpo de protección, no permitirán ningún tipo de asentamientos poblacionales distintas a lo de los pueblos indígenas que habitan en su interior, tampoco cualquier intervención de pueblo a pueblo, debiendo respetar cada uno su territorio y su hábitat.

**Quinto.** Quedan absolutamente prohibidas todas las actividades de prospección, explotación y extracción de cualquier recurso natural dentro de perímetro establecido Ut supra.

**Sexto.** Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier agente externo, preservando de esta forma la salud de la población en aislamiento, evitando se ponga en riesgo la vida del grupo indígena.

Como ya se mencionó, en todos los casos, con la excepción de los Toromonas, los grupos aislados son parte de un pueblo ya contactado que han optado por el aislamiento voluntario. Tal es el caso de los Araona, los Ese Eja, los Yuqui, los Pacahuara, los Ayoreo y los Yuracaré y se encuentran en territorios contiguos. Por ello, las estrategias

dirigidas hacia estos pueblos deben estar en el marco de las que se definan para los grupos mayores de estos mismos pueblos integrados, desigualmente, a la sociedad

nacional. Aunque es difícil cuantificar la población aislada, en el estudio de Vincent Brackelaire de 2006<sup>37</sup> se incluyen algunas estimaciones obtenidas mediante entrevistas.

### Pueblos y grupos en aislamiento voluntario y población total de su pueblo

Pueblo	Población contactada*	Aislados**	Superf. TCO (km <sup>2</sup> )
Araona	171	Nd	950
Ese Eja	761	Nd	4.414
Yuqui	208	4 familias	1.272
Ayoreo	Entre menos de 1.000 y 4.000 <sup>38</sup>	Nd	2.447
Pacahuara	60	5 familias	5.108
Yuracaré	2.136	Nd	
<b>Total</b>	<b>4.937</b>		

\* Estimaciones de Mario Haibara, Ministerio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, 2006.

\*\* Estimados en Vincent Brackelaire. Los últimos pueblos indígenas aislados del planeta. Pueblos indígenas no contactados de Bolivia, un tesoro cultural sin protección, Brasilia, sle.

Con mayor detalle, en 2011, Álvaro Díez-Astete sistematiza la información disponible hasta el momento respecto a los pueblos aislados y en aislamiento intermitente indicando sus posibles zonas de residencia e itinerancia.

Pueblo	Ubicación		
	Departamento	Provincia	Area
Toromona (aislamiento total)	La Paz	Iturrealde	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi: Zona de Reserva Absoluta Toromona. Ríos Colorado y Enhajehua. Municipio de Ixiamas.
Araona (autoseparados de la TCO)	La Paz	Iturrealde	Río Manurimi cerca del Alto Manupare. Municipio de Ixiamas.
Ese Eja (nómadas de contacto intermitente transfronterizo)			Río Heath: Zona de frontera binacional Perú Bolivia. Localidad Sonene (Perú) y margen derecha del río Heath (Bolivia).Municipio de Ixiamas.
Mosetene (aislados intermitentes)		Sud Yungas	Territorio Indígena y Reserva de la Biosfera Pilón Lajas. Ríos Pariquia y Suapi, sobre el río Quiquibey. Municipio de Palos Blancos.
T'simanes (aislados intermitentes)			Pilón Lajas, río San Luis, afluente de río Quiquibey. Familias dispersas cerca de la comunidad mosetene de San Luis. Municipio de Palos Blancos. Aislados sobre el río Pachena del municipio de San Borja.
Ayoróde (aislamiento total)	Santa Cruz	Cordillera	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Kaa Iya del Gran Chaco y su periferia, Médanos del Chaco, Palmar, Chovoreca, Patrimonio.*
Yuqui (aislamiento no confirmado)		Ichilo	Reserva Forestal El Chore. Ríos Chore y Víbora. Municipio de Yapacaní.

Pacahura (aislamiento no confirmado)	Pando	Federico Román	Arroyo Cayuvín entre el río Pacahuara y el río Negro. Municipio de Nuevo Manoa
Yora (Ese eja)		Manuripi	Arroyo Biyuyo en el municipio de Arroyo Grande
Yuracaré (aislados intermitentes)	Cochabamba	Carrasco	Río Chapare, municipio de Chimoré
Yuqui (recorren la TCO Yuqui al noreste)			Río Usehuta, municipio de Puerto Villarroel
Chacobo (autoseparados de la TCO)	Beni	Vaca Díez	TCO Chacobo-Pacahuara, municipio de Riberalta

\* Para los Ayoreo, la información de Díez-Astete se ha actualizado con los datos de la Iniciativa Amotocodie.

Fuente: Alvaro Díez-Astete. *Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco. La Paz, CESA, Plural, 2011. Página 505.*

En general los grupos o familias en aislamiento voluntario cuentan con una población de su propio pueblo que puede amortiguar las agresiones externas y se ubican parcialmente en territorios que sus pueblos detentan. También corren el riesgo de ser contactados por miembros de sus propios pueblos que se encuentran en contacto intermitente o permanente con la sociedad nacional, exponiéndose a enfermedades, entre otras consecuencias, para las cuales no tienen defensas. Por eso, la protección de su derecho al aislamiento significa también un trabajo con cada uno de los pueblos a los que pertenecen y que ya poseen otro tipo de organización social derivada de cierto grado de integración social.

Debe quedar claro que los pueblos aislados conocen la existencia de la sociedad mayor y las amenazas que para ellos representa el contacto. Por eso, entre otras razones, probablemente, han tomado la decisión de mantenerse apartados ejerciendo su derecho de autodeterminación. De este hecho son conscientes las organizaciones políticas que representan a los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia quienes se han constituido en los actores privilegiados para la protección de los grupos aislados, como lo demuestra el Congreso sobre pueblos aislados realizado por la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) en diciembre de 2011.

En detalle, la situación de estos pueblos y segmentos de pueblo se describe en los siguientes párrafos en donde se presenta un panorama general del proceso del pueblo de donde se deriva el segmento aislado ya

que se trata de dos facetas de la misma realidad. No es posible separar la problemática de los sectores aislados de los integrantes contactados de su mismo pueblo que, como ya se dijo, frecuentemente les protegen y respetan su decisión de mantenerse en la selva. Posiblemente algunas de estas culturas cuyas coordenadas se han decantado hasta perderse casi irremediamente, se conserven entre su segmento aislado. Es el caso de los Araonas y de los Yuquis cuyas culturas han sido casi destruidas por las congregaciones cristianas fundamentalistas.

## Toromona

Este pueblo se encuentra al norte del departamento de La Paz, en el centro del Parque Nacional Madidi (1.895.740 has). Distintas fuentes indican que los Toromonas deambulan entre las cabeceras del río Colorado (Pukamayu) y las cabeceras del río Heath (Sonene)<sup>39</sup>. Se supone que los Toromonas fueron diezmados durante el auge del caucho y que se replegaron a esa zona selvática donde han sido avistados por Araonas y otros indígenas. Si esto corresponde a la realidad, se trataría del mismo proceso que sufrieron los Araonas también diezmados durante el auge del caucho. Algunos investigadores afirman la posibilidad que este grupo sea una escisión de los Araonas o está muy cercano a ellos o se trata de Ese Ejas aislados.



Según los Araona, los Toromona son familiares suyos quienes hace tiempo se separaron de ellos. No existen datos confiables sobre su existencia. Según el antropólogo Michael Brohan, los Araona tuvieron un contacto pacífico con un grupo de Toromona o Araona en la banda oriental del río Manurini. Solamente con muchas dificultades los Araona pudieron entender algo de los que contaban los silvícolas. En las fuentes históricas, los Toromona figuran como una sección del actual pueblo Ese Eja, y es probable que representen miembros sin contacto de este pueblo indígena, presente en Bolivia y en Perú. Hay indicios seguros de su presencia reportados por guarda parques del Parque Nacional Madidi y de investigadores del lado peruano.

*Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.*

Sobre los Toromonas hay otras evidencias de su presencia en el área. Álvaro Diez Astete<sup>40</sup> menciona un testimonio recogido por Pablo Cingolani sobre la presencia de aislados en el área.

“El 27 de enero de 2007 el antropólogo de la Universidad de Kent, Miguel Alexiades, quien trabaja con los Ese Eja del departamento peruano de Madre de Dios desde hace dos décadas me relató: “[la historia] se dio en 1995, pero no en las cabeceras, sino abajo. [se refiere al Río Heath] En aquel tiempo había en el lado boliviano del Heath, en un lugar llamado San Ignacio (donde ahora se desenvuelve un proyecto de colonización sobre el cual comenté más abajo), tenía una empresa maderera (BOLITALL) el centro operativo de una gran concesión para explotación de caoba (no existía aún el Parque Nacional Madidi). El administrador era un italiano, cuyo nombre no llego a recordar, pero con el cual los Ese Eja de la comunidad de Sonene mantenían cierta relación. En esa ocasión, acompañé a un viejito, el último curandero tradicional tristemente ya fallecido, y su señora a una visita a ésa; querían en esa ocasión comprar algo de azúcar. Mientras que la pareja veían con un empleado sobre su azúcar, yo conversaba con el administrador,

quien me contó que recién habían retornado unos rumbeadores de la quebrada Toromonas, asustados porque se habían encontrado unas señas en su trocha, al regresar. Había unas ramas rotas y un pequeño artefacto, puesto cruzado en el suelo sobre el camino. Los rumbeadores lo trajeron y el administrador me lo mostró: una cadena hecha de trozos de carap (espádice de la inflorescencia) de una palma (cashapona en el castellano regional del Perú; olvido el nombre en Bolivia –Socratea es el género), de la cual se habían cortado pedazos y juntado de forma algo cruda pero ingeniosa. Al acercarse la pareja, el administrador les mostró la cadena y les preguntó. “¿Qué es esto, Roberto?”. La pareja habló entre sí (yo todavía no hablaba el Ese Eja lo suficientemente bien para entender), tras lo cual Raquel –la esposa del viejito–, dijo: “No pasen, dicen”. Lamentablemente, yo no tenía mi cámara conmigo, y el artefacto se quedó allí. Según el administrador esa zona tiene aguajales inmensos y, en todo caso, decidieron no seguir rumbeando madera por allí –al menos eso me dijo. (...) Si bien es cierto que los Ese Eja nunca han avistado señas en el Heath cabe decir dos cosas: primero, nunca se adentran a más de una hora monte adentro de la ladera del río, ni surcan casi por sus afluentes. Segundo, sólo surcan hasta una parte, rara vez más arriba del Río Blanco, del lado peruano, dado la difícil navegabilidad del río”.

La investigación de Chantelle Murtagh y otros cita aún más evidencias en referencia a los Toromonas de Bolivia.

### Lugar: Río Heath y Toromonas (Bolivia)

Fecha: Hace 20 años

Información recopilada por equipo técnico FENAMAD

Entrevista No: 43, 4 de julio de 2008

El Sr. Chávez vivía por el río Heath varios años antes de la creación del Parque. Sus padres siempre iban hasta ya no podían porque el río era muy bajo para pescar. Por la quebrada Paujil es unos 45 minutos para llegar hasta las pampas (de Palma Real). La tierra en esta zona es colorada. A unos 5 o 10 minutos se podía mirar las pampas.

“Pisadas hay, en julio\agosto salen de parte de Bolivia ya cuando hay playa. Ponen huevos de charapa y salen a buscar. En la noche regresan. Durante el año no aparecen, en este tiempo solo.

Hace 20 años he visto. Cuando vino vivir acá (en Puerto Maldonado) ya no voy, ahora hay INRENA que no nos dejar pasar. Una tribu se llama Toyeri. Viven en parte de Bolivia, en Perú había Huarayos, pero ellos son ya civilizados. Mi abuelo trabajaba con un montón de ellos haciendo chacra. Los otros dejan huellas vienen hasta río Heath a buscar charapa pero no les dejan ver. De repente caminan en la noche. Por lo menos unos 10 o 15 huellas había. Todos los veranos salen. El lado de Bolivia por la altura de Platanilla o Paujil (entre esas zonas). Un día en peke peke desde Puerto Pardo.” “En este zona no hay nada más que por lo menos pasa. No hay otro embarcaciones”.

“Conversando con los bolivianos dicen si por el lado de Bolivia hay un sitio que se llama Toromonas, hay una quebrada y adentro hay indios. Cuando regresaban a su campamento encontraban todo quemado... Por este parte hay castañales de la gente. Son Toyeri. De quebrada Toromonas será que va cerca al Heath”.

*Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD). Estudio técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes. Puerto Maldonado, FENAMAD, 2009.*

Aunque este pueblo cuenta con una reserva territorial absoluta decretada en 2006, las amenazas a su integridad física y cultural están vigentes. Álvaro Díez-Astete indica al respecto que<sup>41</sup> “...el año 2010 la norma fue incomprensiblemente desconocida e incluso atropellada, cuando se aprobó una inmensa concesión territorial (denominado Bloque Petrolero Madidi) a la transnacional Petroandina, que se superpone de forma casi total a la Zona de Reserva Absoluta Toromona, cuyas labores de exploración (aún no iniciadas hasta el momento, abril de 2011) causarán una incalculable depredación de la rica megabiodiversidad del Parque Nacional Madidi, única en el mundo, arrastrando con ello a la probable existencia misma del pueblo Toromona que se declaró proteger el año 2006”.

El congreso de CIDOB sobre pueblos aislados realizado en diciembre de 2011 contiene una resolución específica para la protección de los derechos de los Toromona al aislamiento: “Zona de Reserva Absoluta Toromona: Proceder a su demarcación, instando a las Fuerzas Armadas de la Nación, en coordinación con las

*autoridades del Servicio Nacional de Áreas Protegidas y demás instancias competentes para la salvaguarda de las fronteras, intervenir en el referido proceso para precautelar, resguardar y salvaguardar el territorio de la Zona de Reserva Absoluta Toromona de amenazas de terceros, especialmente del narcotráfico internacional, que pueden estar afectando la vida y la integridad del pueblo indígena en aislamiento que habita la misma. Esta salvaguarda debe verificarse especialmente en las zonas de los ríos Lanza-Tambopata, río Colorado, ríos Heath y Enajewa y sector del campamento de Alto Madidi. Elevar a rango de Ley del Estado la resolución administrativa de su creación, dada el 15 de agosto de 2006, lo que aportará mayor fuerza a las acciones de protección. A la vez, anular la Concesión del Bloque Petrolero Madidi, ya que la misma se superpone no sólo con la Zona de Reserva Absoluta Toromona, sino con otros territorios indígenas, y el Parque Nacional del mismo nombre”.*

## Araona

El pueblo Araona posiblemente sufrió uno de los procesos etnocidas más importantes en América. Viajeros de la segunda mitad del siglo XIX estimaron su población entre 20.000 y 30.000 personas. Después vino el auge del caucho y con ello la expoliación de sus territorios, las enfermedades y el trabajo forzoso. Después del exterminio sufrido por la economía cauchera, los Araonas supervivientes escaparon a la selva donde ocho integrantes de los clanes Cavina y Araona se encontraron durante el primer cuarto del siglo pasado iniciando una nueva etnogénesis a partir de una mínima base demográfica y cultural. Es importante resaltar que este grupo inicial no estaba constituido por indígenas en aislamiento. Por el contrario, se trataba de supervivientes en fuga de la “civilización gomera”. Ocho personas provenientes de una sociedad con especializaciones por clan y linaje no pueden conservar la totalidad de su cultura. En consecuencia, parte de la cosmogonía Araona, de sus conocimientos sobre el uso del bosque y sus normas sociales, entre otros aspectos, se perdieron sin posibilidades de ser recuperados.<sup>42</sup> Ya el etnocidio Araona es un hecho que no puede negarse aunque algunos de los miembros de ese pueblo hayan sobrevivido y ahora se identifiquen como Araonas. Restan el idioma y algunos rasgos culturales que lograron sobrevivir después de la agresión pentecostal.

Los sobrevivientes se asentaron en la selva, deambulando en el territorio comprendido entre los ríos Madre de Dios y Manurimi, y evitaron el contacto con la sociedad mayor lo que pudo haber determinado que se les confundiera con un pueblo aislado. El 23 de octubre de 1963 una nueva tragedia ocurrió: el contacto con el Instituto Lingüístico de Verano (ILV). Esta secta desde varios años intentaba contactar los Toromonas y en 1958 había localizado el asentamiento Araona. Muchos rasgos que habían logrado conservar, fueron destruidos por la evangelización forzada emprendida por el ILV en un proceso etnocida que continuó la Misión Nuevas Tribus. Ambas sectas fundamentalistas estadounidenses satanizaron su medicina tradicional, su música, sus danzas y su cosmogonía, imponiendo una percepción bíblica intolerante del mundo y las relaciones sociales. Los misioneros de estas sectas establecen un régimen de terror que viola los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas donde han intervenido e intervienen actualmente. A los Araonas les prohibieron la música, las danzas, su cosmogonía y hasta su medicina tradicional porque constituían manifestaciones del demonio. La gravedad de esa agresión fue tanto mayor en cuanto se dirigió hacia un pueblo ya objeto de etnocidio y cuyas estructuras de asimilación y control del cambio social ya tenían altos niveles de desagregación. En los últimos años, la Misión Nuevas Tribus ha coordinado sus actividades con Envoy, una organización cristiana no denominacional que trabaja en América Latina, con énfasis en el área amazónica y que utiliza la estrategia de pequeños proyectos de desarrollo local para su trabajo evangelizador.

Los Araona se encontraban prácticamente extintos, física y culturalmente, a principios del siglo pasado. Entre 1850 y el primer cuarto del Siglo XX, habían sido reducidos demográficamente a un 0,05% de su población original. Asimilación forzada, expoliación, masacres, explotación laboral, hambre y enfermedades habían casi exterminado a los araonas como cultura. Wigberto Rivero<sup>43</sup> indica que en 1984, la población Araona alcanzaba los 65 individuos (36 hombres y 29 mujeres). Posteriormente, Tami Johnson<sup>44</sup> estimó que en 1999 había 92 Araonas (50 hombres y 42 mujeres). Las fuentes sobre la población actual del pueblo Araona coinciden en un número cercano a los 100 habitantes. En 1994, el Censo Indígena relevó una población de 90 personas, el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE) en 2001 estimó que la población mayor de 15 años alcanzaba 92 personas y, en 2006, la Dirección General de Tierras Comunitarias de Origen del Viceministerio de

Tierras estimaba que los araonas podrían ser 171.<sup>45</sup> En 2007 el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales (Cejis) relevó informaciones básicas (población por sexo y edad, lugar de residencia y tenencia de documentación). Este censo que registra 101 personas constituye la aproximación más cercana de que se dispone y permite, aunque en una gran generalidad, acercarse a la estructura demográfica y el patrón de asentamiento espacial. La distribución de la población según sexo y edad indica una situación demográfica crítica: más de un 60% de la población está compuesta por hombres lo que afectaría (en una condición de relativo aislamiento geográfico) las posibilidades de reproducción biológica de este pueblo.

En 1992 lograron la adjudicación de 92.000 hectáreas<sup>46</sup> y en 2007 eran apenas un poco más de 100 personas<sup>47</sup>. El territorio actual de los Araonas es objeto de explotación por parte de agentes externos que afectan significativamente sus recursos naturales y su integridad territorial además de frecuentes incursiones externas sobre sectores periféricos en sus áreas de bosque. El control del perímetro mediterráneo es difícil por su amplitud y la limitada población (100 habitantes no pueden controlar cerca de 100.000 has).

Distintas fuentes<sup>48</sup> reseñan la existencia de un segmento del pueblo Araona aislado en las selvas ubicadas al sur del territorio titulado. No hay indicaciones cuantitativas que permitan indicar su población probable pero sí hay avistamientos incluyendo algunos cercanos al asentamiento de Puerto Araona. En 2007 el autor de este texto entrevistó a varios dirigentes Araonas en la ciudad de Riberalta quienes confirmaron que los avistamientos no eran rumores infundados. También algunos miembros del grupo que asistió a los topógrafos que delimitaron el territorio Araona entrevistados el mismo año aseguraron haber encontrado señales del tránsito de los aislados.

Fuera de los 90 Araona que se encuentra dentro de su Tierra Comunitaria de Origen, es posible que existan algunas familias aisladas en la selva, en las cercanías de Puerto Araona, que no hayan querido estar bajo la tutela de los misioneros norteamericanos de Nuevas Tribus. Esta afirmación la hicieron los mismos Araona al autor de este trabajo en 1986 y 1994. Cita que el antropólogo francés Michaël Brohan, quien estudia actualmente a los Araona, recogió la misma versión, de "familias sin contacto en la región probablemente en las proximidades del

río Manurimi”, y otra fuente semejante es la Organización del Pueblo Indígena Mositén.

Además, “el texto de zonificación del Plan Madidi realizado por la organización Wildlife Conservación Society (WCS) menciona informaciones de un grupo no contactado en las cabeceras del río Colorado, en la zona de protección estricta... Es probable que sean grupos que van y vienen entre Bolivia y Perú, porque se trata de una selva densa y porque nadie conoce bien la región”.

*Cingolani, Pablo; Álvaro Diez-Astete y Vincent Brackelaire. Toromonas. La lucha por la defensa de los pueblos indígenas aislados en Bolivia. La Paz, FODOMADE, Rainforest Foundation Norway, 2008. Página 36.*

Es muy probable que en el caso Araona se trate de un grupo que, al igual que los dos grupos que dieron origen a la población Araona contactada, escapó de las agresiones de la economía gomera, maderera y castañera. Se trata de Araonas que rechazan el contacto debido a las consecuencias negativas que, la historia ha demostrado, tienen sobre su pueblo.

Destre confirmó la presencia de un pueblo aislado en el territorio contiguo al Territorio Comunitario de Origen (...) los testimonios sobre presencia de aislados reportados por Destre abarcan más de una década, el último corresponde a hace dos años. Recogen versiones tanto de miembros del pueblo Araona donde se insiste sobre la aparente belicoidad del grupo aislado y el robo de mujeres.

*Pablo Cingolani. Informe sobre pueblos indígenas aislados del noroeste de Bolivia (departamento de Pando y provincia Iturrealde del departamento de La Paz). La Paz, sle, 2007.*

Los Araona aislados fueron objeto de persecución por parte del Instituto Lingüístico de Verano y la Misión Nuevas Tribus que felizmente no pudieron contactarles. Es probable que gran parte de los conocimientos perdidos por los Araona contactados respecto de su cosmogonía, organización social, historia, medicina tradicional, etc.

aún estén vigentes entre los aislados que rechazan contactarse incluso con los propios miembros de su pueblo.

Los alrededor de 100 Araonas pertenecen a la familia lingüística takana. Su TCO ocupa una zona de bosques tropicales de la parte norte del departamento de La Paz, en la Provincia Iturrealde. Según informaciones del antropólogo francés Michael Brohan, quien estudia a la cultura Araona, existen, cerca, pero fuera de la TCO Araona, familias sin contacto en el bosque. Esta información la confirman el ex presidente de la Organización del Pueblo Indígena Mositén, Orlando Morales y otros testigos. Parece que se trata de un grupo mayor que es respetado en su decisión de mantenerse en aislamiento por los Araona asentados en la TCO Araona.

*Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.*

Los Araona son un pueblo en contacto inicial sufriendo aún las consecuencias de un etnocidio cercano al exterminio físico. Dificultosamente han logrado mantener algunos rasgos de su cultura y actualmente tienen un territorio que les permite reproducir material y culturalmente su identidad ancestral. Una parte de este pueblo está aislado en la selva y rechaza incorporarse a la “civilización” dominante de la que solo conocen la agresión. Esto caracteriza una de las particularidades más importantes de este pueblo (que comparte con otros en Bolivia) constituida por la coexistencia separada de dos segmentos de pueblo, uno aislado y el otro en relación desigual con la sociedad mayor.

## Ese Eja

Los Ese Eja son un pueblo indígena que habita en las cuencas de varios ríos bolivianos y peruanos siendo por ello un pueblo transfronterizo, tanto su segmento contactado como el que se encuentra en aislamiento voluntario. Este último posiblemente corre menos riesgo de contacto al estar, una parte de ellos, en territorio del Parque Nacional Madidi en Bolivia donde además se cuenta con una zona protegida para los Toromonas que podría actuar como un área de amortiguamiento para otros segmentos de pueblo aislados.



*“Es importante precisar los territorios ancestrales de los pueblos Harakmbut y el pueblo Ese Eja, definiéndose en base de zonas de uso, zonas de asentamiento, históricas y míticas. Así definido, el territorio ancestral del pueblo Ese Eja comprende la actual región fronteriza binacional entre Perú (departamentos de Puno y Madre de Dios) y Bolivia (departamento de La Paz). Específicamente, el área geográfica delimitada por las cuencas y afluentes de tres ríos principales: Madidi (Bolivia), Baawaja o Tambopata (Perú) y Sonene o Heath (actual frontera natural binacional entre Perú y Bolivia). Dichos ríos forman parte esencial de la identidad del pueblo Ese Eja, quienes en la actualidad continúan identificándose con el río Bahuaja, parte de su territorio ancestral del cual su familia se origina. La figura siguiente muestra gráficamente el territorio Ese Eja y la ubicación de las comunidades nativas Ese Eja en la actualidad en ambos países”.*<sup>49</sup>

Los Ese Eja recorren los ríos de la zona pescando y cultivando en las riveras. Por ello, al tener una economía afincada en los recursos fluviales, los cambios en los cursos de agua les afectan. En Bolivia, la contaminación de los ríos debido a la minería de las tierras altas ha disminuido la cantidad de peces y según han indicado al autor, su calidad como alimento. Esto ha determinado, entre otros muchos factores, una marginalización urbana de un sector de los Ese Eja que deambulan por la ciudad de Riberalta haciendo los trabajos menos calificados y mendigando. Hasta 2007, vivían en las calles y ese año, la municipalidad local les asignó una vivienda cerca del río donde viven ahora varias familias en condiciones de hacinamiento terribles. Junto con los Yuquis y los Ayoreo, los Ese Eja urbanos se encuentran en la mayor de las marginalidades imaginable. Ubicados en una sociedad para vivir en la cual su cultura no aporta las estrategias de supervivencia necesarias, deben optar por circular en sus intersticios sociales y espaciales y sufrir los efectos del contacto continuado, en consecuencia, desempeñar los oficios de la exclusión y la pobreza extrema.

Sobre la existencia de Ese Eja aislados en Bolivia, se han recabado testimonios que indican posibles avistamientos cerca de la frontera pero no se ha realizado un trabajo sistemático para demostrar empíricamente su existencia. Este debería realizarse en conjunto con especialistas y organizaciones indí-

genas peruanas. La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) recientemente publicó un estudio sobre el tema en la zona fronteriza con Bolivia: “Estudio técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes”. Puerto Maldonado, FENAMAD, 2009. Este trabajo demuestra evidencias de grupos aislados en la zona fronteriza, algunos de los cuales podrían ser Ese Eja. Fischermann<sup>50</sup> menciona que “en las fuentes históricas, los Toromona figuran como una sección del actual pueblo ese eja, y es probable que representen miembros sin contacto de este pueblo indígena, presente en Bolivia y en Perú. Hay indicios seguros de su presencia reportados por guarda parques del Parque Nacional Madidi y de investigadores del lado peruano”. La condición fronteriza de este pueblo y el hecho que se desplace en vías fluviales que atraviesan las fronteras determina la necesidad de acuerdos binacionales ya previstos en el Convenio 169 de la OIT.

## Yuqui

Los Yuqui fueron reducidos forzosamente por la Misión Nuevas Tribus en la década de 1960 y se concentran en el poblado de Bia Recuate sobre el río Chimoré en el Parque Nacional Carrasco de Cochabamba, se trata de un grupo indígena en situación de contacto inicial y de extrema vulnerabilidad principalmente por la presencia endémica de graves problemas de salud derivados del contacto. Las fuentes locales indican la existencia de algunas familias en aislamiento voluntario, citan avistamientos e inclusive dan como referencia de estos a madereros y otros colonizadores que han invadido el territorio Yuqui. Pero no se ha realizado un trabajo sistemático para verificar las evidencias.

El pueblo Yuqui, que se autodenomina *Bia* (gente) habita en la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) con el mismo nombre y se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad, tanto en términos etnoculturales como de supervivencia física. Actualmente los Yuqui son cerca de 300 agrupados en 49 familias (35 asentadas en Bia Recuate y 14 nómadas). Este pueblo fue sometido por la Misión Nuevas Tribus que le contactaron en la década de 1960, trasladándole de su territorio original y reduciéndolo en un asentamiento concentrado que ha incrementado el proceso de deculturación.

La población central (120), de la familia lingüística *Guaraní*, se encuentra en el puesto *Mbya Recuaté*, regentada por la Misión Nuevas Tribus, sobre el río Chimoré en el Parque Nacional Carrasco de Cochabamba. Allí mismo habrían algunas familias aisladas que se separaron del grupo principal por no aceptar vivir bajo la normativa de los misioneros. Hay que aclarar que el hábitat original de los Yuki no era éste sino el de las tierras del Chore, en los alrededores de Puerto Grether sobre el río Ichilo y sobre el río Yapacaní en el departamento de Santa Cruz, de donde fueron sacados forzosamente y llevados en avioneta en 1989 y 1992 por los miembros de Nuevas Tribus: se dice que quedaron en su territorio de origen alrededor de 15 Yukis sin aceptar ningún contacto hasta hoy, de lo que dan fe algunos lugareños que habrían sido atacados con flechas, sin mayores consecuencias.

*Diez Astete, Álvaro. Sobre Antropología de urgencia en Bolivia: Pueblos étnicos en situación de vulnerabilidad y aislamiento. La Paz, 2004*

Los Yuqui desde ese contacto han vivido un paulatino proceso de etnocidio junto con la disminución de su población producto de la pérdida de su sistema de gestión territorial, las enfermedades, la imposición de un sistema de creencias y la presencia de asentamientos sobre sus tierras que limitan sus derechos territoriales. Sus estructuras de poder tradicional y con ello de legitimación de la toma de decisiones se han visto afectadas por la imposición de un poder externo representado por la misión evangélica cuyo objetivo es el fin de su cultura y su sustitución por una ideología religiosa fundamentalista y etnocéntrica. Cambios en los sistemas de producción, asentamiento y organización social y cultural que no provienen de una intervención asentada sobre investigaciones aplicadas profundas han incrementado su vulnerabilidad al etnocidio. Los Yuquis se encuentran en el umbral de su desaparición como sociedad y cultura. Enfermedades como la micosis pulmonar<sup>51</sup> que afecta a la totalidad de su población y para la que su medicina tradicional no tiene respuestas, ponen en grave riesgo su supervivencia.<sup>52</sup> No hay información sobre si esa enfermedad ha contagiado a los aislados que corren aún un riesgo mayor.

Los Yuki pertenecen a la familia lingüística tupí-guaraní y son cazadores recolectores del bosque húmedo del norte de Santa Cruz de la Sierra. Lengua y cultura se parecen en mucho a la de los Mbya-Sirionó, con quienes formaron posiblemente una unidad en tiempos pasados. Existen alrededor de 150 Yuki.

Los últimos grupos Yuki salieron del bosque en 1989 y 1992 para integrarse a la existente misión de las Nuevas Tribus. Según el biólogo francés David Jabin, en la actualidad permanecen cuatro familias en el bosque. Todos los Yuki de la misión viven en Bia Recuaté sobre el río Chimoré. Las familias silvícolas Yuki recorren las riberas y alrededores del río Usurinta que corre en el centro de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Yuki, que está bordeada por los ríos Chapare y Chimoré. Los Yuki asentados respetan sus familiares sin contacto y evitan penetrar en esta zona.

En el año 2004, las familias que viven aisladas, espionaron a la comunidad Yuki sobre el río Chimoré. Los Yuki de la misión están dispuestos a buscar a sus compatriotas, porque temen que externos pueden entrar en la TCO y matarlos. Este temor tiene bases reales, porque los propios Yuki de la misión habían sufrido muerte y guerra por los colonos que penetraron en su hábitat. Por otro lado, tienen miedo porque reconocen que los yuki aislados son excelentes flechadores. Tampoco se registran intenciones de parte de los misioneros de las Nuevas Tribus de ir en búsqueda de las familias aisladas. Una de las razones puede ser las grandes discrepancias entre los misioneros norteamericanos y el actual jefe de la misión, un indígena mojeño. Gracias a la intervención del Viceministerio de Tierras se pudo frenar a madereros que habían comenzado de abrir un camino hacia la zona habitada por las familias Yuki sin contacto.

*Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.*

## Yuracaré

El territorio Yuracaré se encuentra en la misma zona que las tierras Yuquis, por ello algunos han mencionado que las presuntas familias Yuracaré aisladas podrían ser Yuquis o viceversa ya que podrían tener periplos nó-

madras en áreas contiguas o cercanas. No hay mayores evidencias empíricamente verificadas.

Los Yuracaré son un pueblo ribereño de alrededor de 3.000 personas, agricultores, pescadores y cazadores, que ocupan en pequeños grupos las partes altas de las riberas de los ríos que cruzan su TCO. Después de cierto tiempo cambian el lugar de su asentamiento. Sus comunidades se encuentran en los departamentos de Beni y Cochabamba, dentro de las provincias Chapare, Carrasco y Moxos...

David Jabin y la antropóloga alemana Eva König reportan la existencia de Yuracaré sin contacto. Ella reportaba la existencia de familias Yuracaré sin o con poco contacto en la parte occidental de su TCO, donde narcotraficantes y saqueadores ilegales de cueros de caimanes impiden la entrada de terceros.

*Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.*

Álvaro Diez Astete cita otras evidencias sobre la existencia de Yuracarés aislados.

De familia lingüística aislada (sin clasificación científica), tienen como hábitat (3.600) el Territorio Indígena Parque Nacional Isidoro-Sécore (TIPNIS) del departamento del Beni, donde viven en pequeñas comunidades dispersas. Conversaciones con miembros de la etnia y con diferentes viajeros hablan de la existencia de algunos grupos de Yuracarés no contactados, que viven en la selva libremente, pero como en los otros casos bajo potenciales amenazas, especialmente por la presencia comprobada del narcotráfico.

*Diez Astete, Álvaro. Sobre Antropología de urgencia en Bolivia: Pueblos étnicos en situación de vulnerabilidad y aislamiento. La Paz, 2004*

## Ayoreo

Los Ayoreo habitan en un vasto territorio que incluye parte de los departamentos de Alto Paraguay y Boque-

rón en Paraguay y del departamento de Santa Cruz en Bolivia. Se trata de un pueblo de cazadores y recolectores que fue muy parcialmente contactado durante el periodo colonial probablemente de forma efímera y cuya estrategia de supervivencia fue rechazar el contacto e internarse en las selvas chaqueñas.

En el siglo XX, se incrementaron los factores de riesgo de contacto para los Ayoreo, por ejemplo, la Guerra del Chaco que pudo haber significado el fin del aislamiento de segmentos de ese pueblo. Luego, principalmente durante la segunda mitad del siglo XX, tanto las misiones católicas como las pentecostales iniciaron el contacto y evangelización forzada de los Ayoreo con el resultado de una drástica disminución de su población y la perpetración de un etnocidio dirigido y planificado. Cosmogonía, sistemas de producción, medicina, estructuras de poder y todos los otros rasgos de su cultura fueron interpretados como manifestaciones satánicas y, por lo tanto, su destrucción constituyó el eje sobre el que se articuló y se despliega aún el trabajo de estas sectas que en ambos países funcionan con la tolerancia de sus gobiernos.

“...se trata de una cultura con organización social horizontal, con bajísima jerarquización, y constante dinamismo/ multiplicidad cambiante de liderazgos locales casi totalmente autónomos. Lo mismo expresa el territorio: 32 millones de ha, sin lugar central / centro en ninguna parte. – Esto explica cómo puede ser que el impacto externo desde la sociedad no indígena no haya tocado fácilmente este sistema cultural como lo hubiera hecho con uno centralizado, con organización vertical y jerarquizado (hoy, se hablaría de un altísimo grado de “resiliencia”). Parece que los impactos externos como la Guerra de Chaco, y antes, la construcción del ferrocarril entre Santa Cruz y Corumbá, actuaban más bien de manera indirecta. Obligaban a los grupos, sin que se produzca un contacto, a retraerse, y entrar en territorios grupales de otros grupos. De esta manera se puede comprobar perfectamente una tendencia histórica de presión interna en el territorio, de norte a sur, que comenzó probablemente con la construcción del ferrocarril, y terminó recién unos 15 años después del fin de la guerra del Chaco”.

*Fuente: Benno Glauser. Comunicación personal. 22 de diciembre de 2011.*

Cerca de 300.000 kilómetros cuadrados es el territorio donde este pueblo mantenía sus periplos nómadas dentro de su sistema de caza, pesca, recolección y agricultura itinerante. Con ese sistema, los efectos de su permanencia y explotación del espacio se minimizaban y los recursos naturales se podían regenerar naturalmente. La expansión ganadera y la explotación industrial de la madera en Bolivia y Paraguay determinaron la depredación de miles de hectáreas de bosque y con ello la pérdida del hábitat Ayoreo y el saqueo de sus limitados recursos. Ahora, los Ayoreo que salieron del monte constituyen uno de los pueblos con mayores niveles de exclusión social en ambos lados de la frontera sobre el que las prácticas etnocidas de la sociedad mayor se han aplicado con más saña.

La mayor parte de la población de este pueblo habita en áreas rurales o en pequeños asentamientos urbanos, una parte en barrios marginales de grandes ciudades o en puestos fronterizos donde sus condiciones de vida son dramáticas. Otros aún continúan aislados en un dilatado espacio que traspasa las fronteras y que cada vez se restringe más por la invasión de madereros, ganaderos y colonizadores. Los ayoréode han conocido las sociedades nacionales de Bolivia y Paraguay para experimentar la inmensa violencia de la agresión contra su sociedad y su cultura, para conocer en carne propia la marginalidad, la exclusión, la discriminación, el racismo y la violencia de género. Todas estas agresiones justificadas por el afán civilizatorio y evangelizador cuyo único resultado es el etnocidio y la destrucción física de un pueblo al que han usurpado su vida, su cosmogonía y su futuro.

Bernd Fischermann<sup>53</sup> cita algunas noticias sobre los Ayoreo aislados en Bolivia indicando que “las noticias sobre grupos en aislamiento se centran en cuatro, grupos locales. Se trata de dos grupos cuyo nombre está conocido y probablemente de dos grupos de familias aisladas, expulsados tiempo atrás de sus grupos locales originales (...) en lo que se refiere a los dos grupos cuyos nombres son conocidos, se trata en el primer caso del grupo local de los Atétadie’gosode<sup>54</sup>. Este grupo recorre la región fronteriza entre Bolivia y Paraguay, los parques Médanos y Kaa Iya. Parte de este grupo tuvo en tiempos anteriores contacto con la sociedad envolvente, pero opta para vivir alejado de ésta sociedad (...) en el segundo caso se trata del grupo local de los Tachei-gosode, “La gente de la región donde abunda el aguti”, que salió del bosque en 1972, pero se quedaron algunas familias en el bosque. Su hábitat tradicional era la región al sur de la línea férrea, entre San José

de Chiquitos y Roboré. Datos recogidos por la Iniciativa Amotocodie les ubican en la zona fronteriza al este del Palmar de las Islas (...) los Atétadie-gosode aparecen frecuentemente en el lado boliviano, en el parque Kaa Iya. Los guarda parques y otros grupos que entran en el parque, encuentran frecuentemente huellas (...) Los Ayoréode de Zapocó (Bolivia) cuentan de intentos de este grupo de cruzar el Chaco Boreal para buscar contacto con ellos, los Direquedéjnai-gosode, “La gente que llegaron al otro día”, posiblemente por temor a los Guiday-gosode, “La gente de la región donde estaba el pueblo”,<sup>55</sup> tradicionales enemigos de los Totobíe-gosode, que desde la misión y equipados con armas de fuego, cometieron varias masacres entre ellos (...) aparte de estos grupos se tiene conocimiento de dos más, probablemente surgidos de familias extensas una vez expulsadas de su grupo local. Uno de estos grupos recorre la zona de las Salinas y del Palmar de las Islas y la otra la región al norte del Parque Kaa Iya, a unos 120 km al sur de Pailón, amenazado por el avance de la Agroindustria.

Aunque parece un hecho innegable la existencia de Ayoreo aislados en Paraguay y Bolivia, en ese último país nunca se realizó un monitoreo completo, a diferencia de Paraguay. En marzo de 2009, la Iniciativa Amotocodie y la Unión de Nativos Ayoreos de Paraguay con el apoyo de la Central Ayorea del Nororiente Boliviano (CANOB) realizaron un estudio a profundidad sobre la cuestión en Bolivia<sup>56</sup> concluyendo, a través de evidencias empíricas verificadas, que existen al menos cinco áreas donde se puede demostrar la existencia de aislados. El siguiente mapa indica su localización.

Después de terminados los estudios sobre los Ayoreo aislados en Bolivia, las organizaciones que los representan en Paraguay y Bolivia iniciaron un movimiento conjunto para defender sus derechos y para proteger sus hermanos aislados en su legítimo derechos de continuar así. Para ello se han reunido varias veces y han diseñado, con la asistencia técnica de la Iniciativa Amotocodie, un sistema de monitoreo de aislados que se ubicaría en la Central Ayorea del Oriente Boliviano (CANOB) y que tiene como propósito la defensa de sus derechos y a la vez la toma de medidas inmediatas para mitigar los efectos negativos del contacto en caso que este ocurriera.



Voto resolutivo  
 Unión Nativo Ayoreo del Paraguay  
 (UNAP)  
 Central Ayorea del Oriente Boliviano  
 (CANOB)  
 3 de marzo de 2009

Primero:

Exigimos a los gobiernos de Paraguay y Bolivia la proyección física de los hermanos Ayoreo que habitan en su territorio ancestral donde actualmente se encuentran en el límite internacional entre ambos países.

Segundo:

Exigimos a los gobiernos de Bolivia y Paraguay la titulación inmediata de tierra y territorio donde habitan los hermanos Ayoreo no contactados en los dos países, según diagnóstico realizado por los hermanos Ayoreo de Paraguay que consta la existencia de los hermanos Ayoreo no contactados en los dos países.

Tercero:

Exigimos a nuestros gobiernos de Bolivia y Paraguay el reconocimiento de nuestro territorio ancestral donde se ubica nuestra nación trans territorial ayorea que se encuentra ubicado en los dos países y el reconocimiento de nuestros derechos sobre este territorio como el dominio, acceso y usufructo.

Cuarto:

Recalcar a nuestro gobiernos que ancestralmente nuestro territorios han sido únicamente habitados por el pueblo Ayoreo según nuestros sabios antiguos que afirman que ningún otro pueblo indígena habitaba en nuestro territorio ancestral.

Quinto:

Exigimos a los gobiernos de Bolivia y Paraguay la prohibición de contacto con los hermanos Ayoreo, que se encuentran todavía en nuestro territorio ancestral o en el bosque natural, a través de misioneros evangélicos y católicos u otros tipos de contacto con los hermanos Ayoreo utilizando a otros Ayoreo.

Sexto:

Exigir al gobierno de Bolivia la creación y reconocimiento como Área Natural de Manejo Integrado Ayoreo Pachaminone, zona de Ditiode, Nupedogosome en el lado boliviano y Tiegosome Ducodegosome en el lado paraguayo, siendo para nosotros como un patrimonio cultural y natural de los ayoreode (...)

Octavo:

Se crea una comisión interinstitucional para la protección, defensa y seguimiento a los Ayoreo no contactados de Paraguay y Bolivia. La Comisión estará integrada por representantes de UNAP y CANOB.

En 2009 se iniciaron conversaciones entre los gobiernos de Paraguay y Bolivia respecto a los Ayoreo aislados en la zona fronteriza entre ambos países. Esta iniciativa culminó con un artículo específico sobre el tema en la Declaración firmada por ambos presidentes el 12 de junio de 2009 que no se ha concretado en acciones de política pública.

*“[Los Presidentes] coincidieron en la necesidad de incorporar la temática de los pueblos indígenas como uno de los ejes en la agenda bilateral a fin de proteger sus derechos intrínsecos, especialmente el respeto a su cultura y formas de vida, con miras a desarrollar proyectos conjuntos en materias complementarias. Coincidieron además que en el caso de las comunidades ayoreas en aislamiento voluntario, cuyas tierras ancestrales se localizan a ambos lados de la frontera, los dos Estados actúen coordinadamente para asegurar el respeto de su modo de vida”.*

En forma conjunta CANOB y la CIDOB propusieron la creación de una reserva territorial absoluta que protegiera a sus hermanos aislados. Sin embargo, su propuesta fue rechazada por el gobierno con el argumento de la necesidad nacional de explotar los yacimientos de hidrocarburos en la región donde se ha comprobado la presencia de Ayoreo aislados. CANOB se ha movilizado para reivindicar el derecho al aislamiento de una parte de su pueblo y ha llevado su denuncia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como ya se ha mencionado. CIDOB, en su congreso de diciembre de 2011 emitió una resolución específica sobre el tema demandando la creación de “Zonas de Reserva Absoluta Ayoreoque en base a los estudios y conclusiones ya alcanzadas para la elaboración del llamado Decreto Supremo Ayoreo, se proceda a la inmovilización y posterior creación de las referidas Zonas de Reserva Absoluta, excluyendo cualquier posibilidad de afectarlas con cualquier tipo de actividad hidrocarburífera y/o minera dentro de sus territorios. Con especial urgencia se

debe inmovilizar una zona ubicada a 120 km al sur de la localidad de Pailón, amenazada por el avance de la agroindustria. La inmovilización se puede fundamentar sobre testimonios preliminares, recogidos y publicados. Una vez realizada la inmovilización se debe informar de la misma en Santa Cruz y especialmente en la región referida”.

## Pacahuara

Los Pacahura habitan en un territorio indígena que comparten con los Chacobo y no son más de seis familias que están en contacto permanente con la sociedad mayor. Varias fuentes citan la existencia de un grupo de familias Pacahuara no contactadas entre los ríos Negro y Pacahuaras, en el municipio Santa Rosa de Abuná, en la provincia Federico Román pero no se registran indicios recientes verificados. Pablo Cingolani<sup>57</sup>

*“José Destre Postigo, ex alcalde de Riberalta (...) trabaja en contacto permanente con el pueblo Chacobo, en los ríos Yata, Benicito e Ivón, en cuyo territorio habitan los últimos miembros del pueblo Pacahuara, trasladados allí por el Instituto Lingüístico de Verano (hoy Misión Nuevas Tribus). Ellos descartan la existencia de grupos de pacahuaras aislados en el territorio contiguo del departamento de Pando; sin embargo, no descartan que un grupo haya cruzado al Brasil y cuyo destino es completamente incierto. A la vez, Destre apoyó este testimonio con exploraciones encabezadas en el Departamento de Pando desde Riberalta, a través del sector del Río Negro, hasta el Río Abuná...”*

Los Pakawara pertenecen a la familia lingüística pano. Los 24 Pakawara en contacto con la sociedad nacional conviven con los Chákobo en la TCO que comparten los dos pueblos indígenas. Su hábitat es el extremo norte del departamento de Beni y partes del departamento de Pando. Se menciona frecuentemente la existencia de pakawara silvícolas, pero las informaciones son poco concretas. Sin embargo hay rumores de pakawara en aislamiento matados por madereros ilegales.

*Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.*

En septiembre de 2009 se llevó a cabo la Expedición Pacahura con el fin de sistematizar y verificar informaciones sobre los aislados pertenecientes a ese pueblo, culminando con varios testimonios que confirman la presunción.

Dada la presencia de un mayor número de personas en la referida comunidad, se procedió a la grabación de varios testimonios con informaciones sobre la presencia de Pacahuaras al interior de la selva. En síntesis, estos testimonios apuntan todos en la misma dirección: cada zafrá (recolección) anual de castaña en el monte, hecho que ocurre en la época de lluvias entre noviembre y febrero, cientos de personas ingresan a territorios formalmente deshabitados y vacíos a cumplir esa labor. Cada vez, se reportan hallazgos de huellas, cortes de rama en senderos y de señales de advertencia (palos cruzados). Ellos atribuyen esas evidencias a la presencia de Pacahuaras “libres”. En la mente de los trabajadores de la castaña, parte del proletariado agrario del Norte Amazónico, existe la convicción firme en la existencia de Pacahuaras al interior de la selva. Desde ya, es obvio decir que ellos son los mejores conocedores de la geografía de esos territorios. Todos están conscientes también de que ese era el hábitat histórico del pueblo Pacahuara y que si grupos o familias siguen habitando allí, es una necesidad protegerlos.

*Cingolani, Pablo. Amazonia blues. Denuncia y poética para salvar a la selva. La Paz, Fobomade, Rainforest Foundation Norway, 2010. Página 226.*

Se ha dicho en otro momento que los Pacahuara son actualmente sólo 11 personas, que han sido acogidos por los Chacobo, de la misma familia lingüística Pano, que tienen su localización en el Alto Ivón, de la provincia Vaca Díez del departamento del Beni. Estos Pacahuara fueron trasladados allí en avioneta desde su hábitat originario, el río Pacahuaras del departamento de Pando, por los misioneros norteamericanos del ex Instituto Lingüístico de Verano y “Nuevas Tribus”. Ahora se recibe diferentes versiones sobre la existencia de un grupo de familias Pacahuara no contactadas (serían 50 personas), que se encuentran entre los ríos Negro y Pacahuaras, en el municipio Santa Rosa de

Abuná, en la provincia Federico Román, dentro de concesiones forestales y cerca de la frontera con el Brasil.

*Diez Astete, Álvaro. Sobre Antropología de urgencia en Bolivia: Pueblos étnicos en situación de vulnerabilidad y aislamiento. La Paz, 2004*

Entre las iniciativas de agencias de cooperación que tienen incidencia directa sobre la protección de los aislados, en particular los pacahuaras, se cuenta el proyecto “Fortaleciendo capacidades para el respeto y defensa de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en Pando, Bolivia”, que se ejecutó entre 2008 y 2010 con fondos de Rainforest Foundation Noruega y fue ejecutado por la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonia de Pando (Cipoap) que agrupa a los pueblos Yaminahua, Machineri, Tacana, Cavineño y Ese Eja. Algunas de las actividades de ese proyecto fueron:

- La elaboración de una línea de base sobre la situación de las comunidades indígenas en el departamento de Pando y de un diagnóstico sobre la situación de los pueblos indígenas en aislamiento.
- El establecimiento de alianzas estratégicas locales, nacionales y transnacionales.
- El diseño e implementación de un plan de capacitación en derechos indígenas en paralelo con la elaboración de materiales de comunicación, pasantías en protección de pueblos indígenas en aislamiento, rescate de identidad cultural e incidencia política.
- La realización de talleres para dirigentes en incidencia para la promoción y defensa de los pueblos indígenas en aislamiento.

Entre los logros de esta iniciativa figuran los siguientes:

- El establecimiento de una alianza estratégica<sup>58</sup> entre la Cipoap y organizaciones indígenas de Brasil y Perú, notablemente con la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (Fenamad), con el fin de actuar coordinadamente ante sus retos y problemas comunes, principalmente los relacionados con los proyectos de inversión en la agenda de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).

- La elaboración de un estudio sobre los Pacahuara aislados en Pando, a cargo de Álvaro Diez Astete del Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Fobomade) cuyo propósito fue organizar información previa a la realización de una expedición para certificar la ubicación de pacahuaras aislados en la provincia Federico Román del departamento de Pando. Se manejaron dos hipótesis: i) que los aislados se encontraban en tierras fronterizas del extremo noreste amazónico de Pando y, ii) que los aislados se habían trasladado a Brasil huyendo de los concesionarios forestales. En el caso de comprobarse su presencia en Bolivia se diseñaría una estrategia para declarar una zona intangible y de reserva absoluta Pacahuara. Aunque hasta el momento no se lograron evidencias físicas sobre los pacahuaras aislados, la mayoría de los entrevistados en la zona asegura su existencia.

Los estudios de la Cipoap identificaron las amenazas para los aislados que representan madereros, contrabandistas, narcotraficantes y mineros, tanto bolivianos como brasileños y peruanos. Es de especial relevancia la promoción de asentamientos campesinos en la zona por parte del gobierno boliviano cuya presencia pone en riesgo a los pueblos indígenas locales y restringe sus territorios y el acceso a sus recursos naturales depredados para el cultivo de coca. La Cipoap ha programado dos expediciones para identificar la presencia de indígenas aislados, una compuesta por sus miembros y la otra involucrando representantes de la gobernación, las alcaldías y otras autoridades.

La Cipoap plantea la figura de la reserva indígena natural dentro del sistema de áreas protegidas con el fin de tutelar al derecho al aislamiento. En esa reserva, estaría prohibida la presencia de personas externas. Esta propuesta se plantea ante la inexistencia de una figura legal para el reconocimiento territorial de estos pueblos. Desde esa perspectiva, la Cipoap solicitó al Estado boliviano el reconocimiento de 375 000 hectáreas como zona de protección de aislados. Esa cifra se redujo luego a 185 000 ha, debido a la superposición de concesiones forestales y finalmente el Instituto Nacional de Reforma Agraria propuso reducir el área a 60 000 ha, debido a la superposición con comunidades campesinas.

El Congreso de Cidob sobre pueblos aislados de diciembre de 2011 contiene una resolución específica sobre los Pacahuara que propone la creación de una “Zona de Reserva Absoluta Pacahuara e Instar a

*todas las instancias competentes del Estado Plurinacional a que se proceda a la conformación inmediata de una comisión nacional de alto nivel, encabezada por el Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional e integrada también por las organizaciones indígenas, Organismos de Derechos Humanos Defensoría del Pueblo y Alto Comisionado de las Naciones Unidas, de acuerdo a sus mandatos, para que se proceda a sistematizar la información y ejecutar los estudios y denuncias correspondientes en torno a la situación del Pueblo Indígena Pacahuara hacia la conformación y establecimiento de una Zona de Reserva Absoluta para la protección estricta del mismo y la intangibilidad de su territorio, además de la anulación de todas las concesiones forestales que afecten a los territorios indígenas de acuerdo a la octava disposición transitoria de la Constitución Política del Estado”.*

## Chacobo

Menos concretas aún son las noticias sobre la existencia de Chacobo aislados. Bernd Fischermann sobre ello, indica que *“Los chákobo pertenecen a la familia lingüística pano. Los chákobo habitan junto con los pakawara una TCO al norte del departamento de Beni. Según fuentes de los mismos chákobo, en una zona marginal de la TCO encontraron huellas de un subgrupo de su pueblo en aislamiento voluntario. Los chákobo tomaron la decisión de respetar la voluntad de sus parientes de quedarse en aislamiento”.*

## Conclusiones

La situación de estos pueblos es crítica y debe respetarse su derecho de permanecer sin contacto con las sociedades nacionales. Sin embargo, sobre ellos se cierne la amenaza permanente del contacto forzado agresivo y planificado por las sectas religiosas y otros agentes externos, notablemente los colonizadores andinos, los madereros y los cocaleros. En 2006, la Misión Nuevas Tribus establecía que *“en Bolivia nuestro objetivo es establecer iglesias entre los pueblos no contactados.”*<sup>59</sup> En 2011, el gobierno boliviano anunció la construcción de una carretera atravesando el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure (Tipnis) cuyo trazado, aparte de la destrucción ambiental, ponía en riesgo la sobrevivencia de varios pueblos amazónicos al crear un entorno favorable para la colonización agrícola, la expansión de la coca y

el despojo de las tierras indígenas. Como reacción a esa iniciativa, las organizaciones que agrupan a los pueblos indígenas de las tierras bajas protagonizaron una larga marcha hacia La Paz, sufriendo la represión policial y la agresión por parte de los cocaleros. El resultado de esta marcha, que tuvo masivo apoyo en el país, fue la cancelación del proyecto carretero. Sin embargo, pocas semanas después, el gobierno comenzaba a cambiar su posición con el fin de favorecer a los cocaleros y reiteraba su voluntad de construir la carretera atravesando el territorio indígena. Para las organizaciones indígenas bolivianas, eso no significa más que la persistencia de la discriminación y las agresiones contra los pueblos minoritarios, algunos de ellos altamente vulnerables. En el caso de los aislados, el avance inexorable de los colonizadores y cocaleros andinos sobre sus tierras significa su exterminio y el fin de sus culturas que se extinguirán para siempre.

Los segmentos de pueblo en aislamiento cuentan con una población contactada de su propio pueblo que puede amortiguar las agresiones externas y se ubican parcialmente en sus territorios. También corren el riesgo de ser contactados por miembros de sus propios pueblos que se encuentran en contacto intermitente o permanente con la sociedad nacional, exponiéndose a enfermedades para las cuales no tienen defensas. Por eso, la protección de su derecho al aislamiento significa también un trabajo con cada uno de los pueblos a los que pertenecen y que ya poseen otro tipo de organización social derivada de cierto grado de integración social. Las organizaciones de estos pueblos serán entonces los actores privilegiados en la protección de los grupos aislados, al igual que las organizaciones de los pueblos indígenas vecinos y las autoridades locales, notablemente los municipios.

Como ya se mencionó al inicio, en Bolivia, la preocupación por la situación de los pueblos aislados y en contacto inicial ya tiene larga data y se han sucedido distintas iniciativas dirigidas a formular políticas públicas específicas para la protección de estos pueblos y la mitigación de las consecuencias negativas del contacto. El Estado aún no ha definido lineamientos claros respecto de la protección de los derechos de estos pueblos pero sus recientes manifestaciones respecto a la protección de los Ayoreo en la frontera con Paraguay, de los pacahuaras y de los pueblos que habitan el Tipnis no indican un interés institucional por tutelar sus derechos. La Expedición Madidi<sup>60</sup> ha realizado investigaciones que sustentaron la resolución del Servicio Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia que salvaguarda el derecho al aislamiento de los Toromonas del Parque Nacional Madidi en 2006. Esto significa un avance muy importante, junto



con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Plurinacional<sup>61</sup> de 2009 que específicamente establece el derecho al aislamiento y el anteproyecto de ley para la protección de los aislados en 2011, constituyen las acciones más relevantes sobre la cuestión en el periodo reciente. Pero las agresiones continúan. Madereros, contrabandistas, coccaleros, colonizadores y otros invaden los territorios de los pueblos en contacto inicial y de los aislados poniendo en riesgo su cultura y su existencia física. Esto indica que se deben tomar acciones urgentes para la formulación de políticas públicas y para dotar al Estado de una entidad especializada en estas cuestiones.

La información disponible sobre los pueblos aislados, como se ha visto antes, es frecuentemente fragmentaria y no se ha recopilado utilizando metodologías específicas adecuadas y empíricamente verificables hecha la excepción de la investigación reciente llevada a cabo por la Iniciativa Amotocodie y la UNAP sobre los Ayoreo aislados. Deben realizarse estudios de ese tipo en todas las áreas donde se cuente con reportes de posibles aislados con toda urgencia y, mientras se terminan, dictar medidas cautelares para evitar las agresiones a estos pueblos y preservar su derecho a mantener el tipo de contacto que ellos deseen con las sociedades mayores, independientemente de si son indígenas o no.

Al ratificar el Convenio 169 de la OIT, los Estados se comprometieron a promulgar políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas con su participación<sup>62</sup>. En el caso de estos pueblos, las políticas, aparte de ser consultadas, deben considerar sus especificidades y su vulnerabilidad al etnocidio. El caso específico de los pueblos o segmentos de pueblo aislado es más complejo. Está claro que se debe respetar su derecho a mantenerse fuera de las sociedades envolventes pero debe también estar claro que la representación de estos pueblos la tienen las organizaciones indígenas de sus propios pueblos (cuando se trata de segmentos de pueblo, regionales y nacionales. Este es uno de los principios

acordados en el seminario de Santa Cruz de la Sierra en 2006 y es uno de los ejes de trabajo del Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonia, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay (CIPIACI) del que CIDOB es un miembro activo. En Bolivia, CIDOB y sus organizaciones afiliadas representan a los pueblos aislados y en contacto inicial y, por ello es importante que todas las iniciativas del Estado y de entidades de la sociedad civil dirigidas a estos pueblos se lleven a cabo en consulta directa con esta Confederación que debe aportar los lineamientos para proteger a quienes representa. Desde 2006 CIDOB ha ido incrementando su conciencia y sus capacidades de incidencia sobre la temática. Las conclusiones del encuentro realizado en diciembre de 2011 ponen en evidencia una agenda de largo plazo para la defensa de estos pueblos que articula la dimensión jurídica (al demandar la promulgación legislativa de la ley de protección de estos pueblos) con las dimensiones sociopolítica, institucional y territorial al exigir el establecimiento de reservas territoriales para que estos pueblos puedan ejercer su derecho al aislamiento y así defender sus culturas únicas en el planeta.

En Bolivia, la promulgación de políticas específicas para cada pueblo indígena de acuerdo a sus características propias corresponde a la intención descolonizadora del Estado boliviano. Es claro que la situación de riesgo de etnocidio y desaparición física que enfrentan actualmente esos pueblos no es en ningún modo casual. Es el resultado directo de la evolución del Estado excluyente y discriminador que se implantó desde el siglo XVI y que, con distintos matices y estructuras, persiste hasta ahora. Asegurar el desarrollo de estos pueblos en un marco de equidad e inclusión, contribuye al desmantelamiento de las estructuras que producen su opresión, la violencia cotidiana que experimentan y que los llevan irremediablemente a su desaparición como culturas. ○

## Referencias

### Brackelaire, Vincent

- 2006a Los últimos pueblos indígenas aislados del planeta. Pueblos indígenas no contactados de Bolivia, un tesoro cultural sin protección, Brasilia, sle.
- 2006b Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela). Diagnóstico regional para facilitar estrategias de protección. Brasilia, sle.
- 2009 ¿Es posible proteger entre todos a los últimos pueblos indígenas aislados? Teoría y práctica de la cooperación regional amazónica y su facilitación. Río de Janeiro. Sin publicar.

### Camacho Nassar, Carlos

- 2007 Consolidar los territorios de los pueblos aislados. En: Alejandro Parellada (editor). Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco. Actas del Seminario Regional de Santa Cruz de la Sierra 20-22 de noviembre de 2006. Copenhague, IWGIA.
- 2008 Caucho, Nuevas Tribus y castaña: El etnocidio arona en la Amazonia boliviana. Ponencia presentada en el II Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología. San José.

**Carrasco, Mauricio**

- 2009 Tribus no contactadas, bajo amenaza por la depredación del Amazonas boliviano. La Paz, revista Siete Días, periódico Cambio, mayo.

**Cingolani, Pablo**

- 2007 Informe sobre pueblos indígenas aislados del noroeste de Bolivia (departamento de Pando y provincia Iturrealde del departamento de La Paz). La Paz, sle.
- 2010 Amazonia blues. Denuncia y poética para salvar a la selva". La Paz, Fobomade, Rainforest Foundation Norway.
- 2011 Un camino hacia la protección de los pueblos indígenas en aislamiento de Bolivia. Bolivia, sin publicar, 2011.

**Cingolani, Pablo; Álvaro Diez Astete y Vincent Brackelaire**

- 2008 Toromonas. La lucha por la defensa de los pueblos indígenas aislados en Bolivia. La Paz, FODOMADE, Rainforest Foundation Norway.

**Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

- 2008 Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen

**CPTI, CIDOB**

- 2000 Atlas de los territorios indígenas de Bolivia. Situación de las Tierras Comunitarias de Origen y procesos de titulación. La Paz, CPTI, CIDOB.

**Diez Astete, Álvaro**

- 2004 Sobre Antropología de urgencia en Bolivia: Pueblos étnicos en situación de vulnerabilidad y aislamiento. La Paz.
- 2011 Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco. La Paz, CESA, Plural.

**Diez Astete, Álvaro y David Murillo**

- 1998 Pueblos Indígenas de Tierras Bajas: Características principales. La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, Programa Indígena-PNUD.

**Escobar, Ticio**

- 1988 Misión: Etnocidio. Asunción, Comisión de Solidaridad con los Pueblos Indígenas-RP Ediciones.

**Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD)**

- 2008 Estudio técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes. Puerto Maldonado, FENAMAD.

**Fischermann, Bernd**

- 2009 Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia.

**Hillmann, Kart-Heinz**

- 2001 Diccionario enciclopédico de sociología. Barcelona, Herder.

**Huertas, Beatriz**

- 2002 Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad. Lima, IWGIA.

**Iniciativa Amotocodie, Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay**

- 2009 Una mirada a la actualidad de los Ayoréode aislados en Bolivia. En: tiempo de los Pueblos 3: Pueblos indígenas vulnerables. La Paz, Ministerio de la Presidencia.

**Instituto Nacional de Estadística**

- 1994 Censo Indígena Rural de Tierras Bajas de Bolivia. La Paz, INE
- 2002 Censo Nacional de Población. La Paz, INE.

**Jaulin, Robert**

- 1970 La paix blanche, introduction à l'ethnocide. París, Éditions du Seuil.
- 1972 L'ethnocide à travers les Amériques. París, Éditions Fayard.
- 1974 La Décivilisation. Bruselas, Éditions Complexe.

**Johnson, Tami**

- 1999 Araona: The Quiet People. Charleston, College of Charleston.

**Mires, Fernando**

- 1991 La colonización de las almas: Misión y conquista en Hispanoamérica. San José, DEI.

**Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)**

- 2008 Declaración de Georgetown. Primera Reunión Regional de Autoridades de Gobierno sobre Asuntos, Georgetown, OTCA.

**Ribeiro, Darcy**

- 1971 Fronteras indígenas de la civilización. México, Siglo XXI Editores

**Rivero, Wigberto**

- 1992 Los pueblos indígenas de la región tropical de Bolivia. En: Derechos territoriales indígenas y ecología en las selvas tropicales de América. Bogotá, Fundación Gaia y Cerec.

**Rohr, Elisabeth**

- 1997 La destrucción de los símbolos culturales indígenas. Sectas fundamentalistas, sincretismo e identidad indígena en el Ecuador. Quito, Abya Yala.

**Samandú, Luis (compilador)**

- 1991 Protestantismos y procesos sociales en Centroamérica. San José, Educa.

**Segunda Reunión de Barbados**

- 1979 Indianidad y descolonización en América Latina. México, Editorial Nueva Imagen.

**Stoll, David**

- 1989 Is Latin America Turning Protestant? Berkeley, University of California Press.

**Unesco-Flacso**

- 1981 La UNESCO y la lucha contra el etnocidio. Declaración de San José. San José, UNESCO-Flacso.

**Valencia, María del Pilar**

- 2009 El derecho de los invisibles, un reto para el Estado plurinacional - Marco jurídico aplicable y bases para una definición de política pública. Santa Cruz de la Sierra, CIDOB, CIPIA-CI, IWGIA. Sin publicar.

## APENDICE

### Algunos datos demográficos y territoriales sobre los pueblos indígenas en riesgo en las tierras bajas de Bolivia

Este apéndice tiene el fin de aportar la dimensión cuantitativa del problema tratado en el texto. Es cierto que hay importantes niveles de subregistro y que han ocurrido movimientos de población en la última década, pero al menos se cuenta con una aproximación demográfica relevante que permite hacer análisis poblacionales.

Los datos de población disponibles sobre estos pueblos provienen principalmente del Censo Indígena de las Tierras Bajas de Bolivia (1994), del Censo Nacional de Población de 2001 y de estimaciones realizadas por Mario Haibara<sup>63</sup> en 2006. Estas se presentan en adelante.

#### Población de los pueblos en riesgo según fuente

Pueblo	Superficie (km <sup>2</sup> )	Población	Densidad de población
Weenhayek	1.978	1.902	1,0
Ayoreo	2.447	1.601	0,7
Cavineño	5.232	1.586	0,3
Mosetén	3.962	1.513	0,4
Cayubaba	6.518	610	0,1
Chacobo/ Pacahuara	5.108	535	0,1
Baure	5.057	923	0,2
Ese Eja	4.414	761	*
Canichana	334	396	1,2
Sirionó	629	249	0,4
Yaminawa/ Machineri	419	112	0,3
Bia yuki	1.272	208	0,2
Moré o Itenez	819	82	0,1
Araona	950	171	0,2
Tapieté	513	35	0,1
Guarasug`we	3.594	17	0,0

*Censo Indígena Rural de Tierras Bajas de 1994, Censo Nacional de Población 2001 y estimaciones de Mario Haibara, Viceministerio de Tierras, 2006.*

Un dato importante para analizar la vulnerabilidad demográfica de estos pueblos es la predominancia de los hombres entre su población. Esto pone en riesgo sus posibilidades de reproducción biológica como se evidencia en el siguiente cuadro.

#### Población de los pueblos en riesgo según género

Pueblo	Censo 1994	INE 2001 (+ 15 años)	Estimado MDRAMA 2006
Weenhayek	2.081	1.022	1.902
Ayoreo	856	860	1.601
Cavineño	1.736	852	1.586
Mosetén	1.177	813	1.513
Cayubaba	794	328	610
Chacobo	767	255	475
Baure	631	496	923
Ese Eja	584	409	761
Canichana	583	213	396
Sirionó	419	134	249
Yaminawa	161	45	84
Machineri	155	15	28
Yuki (Mbya)	138	112	208
Moré o Itenez	108	44	82
Araona	90	92	171
Tapiete	74	19	35
Pacahuara	18	32	
Guarasug`we	9	9	

*Estimaciones de Mario Haibara sobre la base del Censo nacional de Población 2001, Viceministerio de Tierras, 2006.*

## El ámbito territorial

Las movilizaciones masivas protagonizadas por las organizaciones indígenas de las tierras bajas desde la década de 1990 tuvieron como uno de sus ejes principales la reivindicación territorial.<sup>64</sup> La mayoría de estos pueblos en condición de riesgo han obtenido la legalización de parte de sus territorios ancestrales ya sea individualmente o asociados al territorio de un pueblo mayor (caso del territorio Chacobo-Pacahuara).

### Pueblos en riesgo: población, superficie titulada y densidad de población

Pueblo	Población total	Hombres	Mujeres
Weenhayek	1.902	978	924
Ayoreo	1.601	822	779
Cavineño	1.586	871	715
Mosetén	1.513	837	676
Cayubaba	610	366	244
Chacobo	475	251	224
Baure	923	545	378
Ese Eja	761	405	356
Canichana	396	236	160
Sirionó	249	135	114
Yaminawa	84	46	37
Machineri	28	15	13
Yuki (Mbya)	208	117	91
Moré o Itenez	82	41	41
Araona	171	100	71
Tapiete	35	24	11
Pacahuara	60	39	21
Guarasug`we	17	9	8

CPTI, CIDOB. *Atlas de los territorios indígenas de Bolivia. Situación de las Tierras Comunitarias de Origen y procesos de titulación.* La Paz, CPTI, CIDOB, 2000.

## Notas

- 1 Alvaro Díez-Astete. Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco. La Paz, CESA, Plural, 2011. Página 500.
- 2 Por esa institución asistió Arturo Villanueva Imaña. Bernd Fischermann, especialista independiente radicado en Bolivia también estuvo presente.
- 3 El encuentro fue realizado en el año 2006 en Santa Cruz de la Sierra y organizado por CIDOB, el Viceministerio de Tierras de Bolivia, IWGIA y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- 4 Esa comisión produjo un plan de emergencia para el pueblo Yuqui. También coordinó de cerca sus actividades con la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y el Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonía y el Gran Chaco (CIPIACI) en el que participa CIDOB.
- 5 El apéndice 1 contiene el texto de ese anteproyecto de ley.
- 6 Valencia, María del Pilar. El derecho de los invisibles, un reto para el Estado plurinacional. Marco jurídico aplicable y bases para una definición de política pública. Santa Cruz de la Sierra, CIDOB, CIPIACI, IWGIA. Este excelente texto fue presentado en 2009 al Ministerio de la Presidencia de Bolivia para su publicación en la revista Tiempo de los Pueblos pero fue censurado bajo el argumento que contenía conceptos que podían afectar los derechos de los coccaleros y los colonizadores que avanzan sobre las tierras de los pueblos indígenas amazónicos.
- 7 En CIDOB, María Saravia Paredes, secretaria de Comunicación fue responsable de pueblos indígenas aislados y en contacto inicial, participando además en la Junta Directiva del Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonía y el Gran Chaco (CIPIACI). CIDOB ha asistido a la mayoría de las reuniones internacionales sobre la temática y es signataria de sus declaraciones.
- 8 Por ejemplo, en 2008, Pablo Cingolani, Álvaro Díez-Astete y Vincent Brackelaire "Toromonas. La lucha por la defensa de los pueblos indígenas aislados en Bolivia". La Paz, FODOMADE, Rainforest Foundation Norway y en 2010 el libro de Pablo Cingolani, "Amazonia blues. Denuncia y poética para salvar a la selva". La Paz, Fobomade, Rainforest Foundation Norway. Este último texto contiene una apasionada y bien fundamentada defensa de los pueblos indígenas de la Amazonía boliviana amenazados por la colonización agrícola, la expansión de los cultivos de coca, la exploración y explotación petrolera y la minería.
- 9 Ver Álvaro Díez Astete "La protección constitucional de los indígenas aislados en Bolivia: El artículo 31 de la nueva Constitución Política del Estado. En: tiempo de los Pueblos 3: Pueblos indígenas vulnerables". La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.
- 10 Asistió el señor Modesto Condori, funcionario del Viceministerio de Descentralización y responsable de la Comisión Técnica Interinstitucional para Pueblos Indígenas del Consejo Nacional de Descentralización.
- 11 Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Declaración de Georgetown. Primera Reunión Regional de Autoridades de Gobierno sobre Asuntos, Georgetown, OTCA, 2008.
- 12 Pablo Cingolani. Un camino hacia la protección de los pueblos indígenas en aislamiento de Bolivia. Bolivia, sin publicar, 2011.
- 13 Para ampliar sobre los efectos del cambio climático y la pérdida de los bosques se sugiere revisar el texto de Mauricio Carrasco: Tribus no contactadas, bajo amenaza por la depredación del Amazonas boliviano. La Paz, revista Siete Días, periódico Cambio, mayo de 2009.
- 14 Sobre la temática, se recomienda revisar los trabajos de Beatriz Huertas sobre Perú (Los pueblos indígenas en aislamiento. Su



- lucha por la sobrevivencia y la libertad. Lima, IWGIA, 2002), las actas del seminario regional de Santa Cruz de la Sierra (Alejandro Parellada (editor). Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco. Actas del Seminario Regional de Santa Cruz de la Sierra 20-22 de noviembre de 2006. Copenhague, IWGIA, 2007) y el sitio web de la Iniciativa Amotocodie de Paraguay (<http://www.iniciativa-amotocodie.org>), entre otros.
- 15 Para ampliar el concepto, ver: Robert Jaulin. "La paix blanche, introduction à l'ethnocide". París, Éditions du Seuil, 1970; "L'ethnocide à travers les Amériques". París, Éditions Fayard, 1972 y La Dé-civilisation. Bruselas, Éditions Complexe, 1974. Una definición bastante clara se encuentra en: Kart-Heinz Hillmann. "Diccionario enciclopédico de sociología". Barcelona, Herder, 2001. Página 332 y dice que etnocide es la "destrucción de la identidad cultural de una etnia mediante la asimilación a una etnia dominante, activada conscientemente o hasta forzada, por una política autoritaria."
  - 16 Fuente: Unesco-Flasco. La Unesco y la lucha contra el etnocidio. Declaración de San José. San José, Unesco-Flasco, 1981.
  - 17 Cabe destacar las declaraciones de Barbados I en 1971 y de Barbados II en 1978 que además constituyen el punto de partida para el involucramiento de los pueblos indígenas en la lucha por su autodeterminación, el reconocimiento de su especificidad y de su derecho de conservar su cultura y evolucionar de acuerdo a sus deseos.
  - 18 Pierre Clastres (citado en <http://www.universalis.fr>) utiliza el término "salvaje" (*sauvage* en francés) también en el sentido de "silvestre" (no domesticado). Para Clastres los pueblos de la Amazonia representaban el estado mayor de libertad humana.
  - 19 Sobre esta temática en particular, ver: Fernando Mires. "La colonización de las almas: Misión y conquista en Hispanoamérica". San José, DEI, 1991; Luis Samandú (comp.) "Protestantismos y procesos sociales en Centroamérica". San José, Educa, 1991; Elisabeth Rohr. "La destrucción de los símbolos culturales indígenas. Sectas fundamentalistas, sincretismo e identidad indígena en el Ecuador". Quito, Abya Yala, 1997; David Stoll. "Is Latin America Turning Protestant?" Berkeley, University of California Press, 1990; Carlos Camacho Nassar. "Caucho, Nuevas Tribus y castaña: El etnocidio araña en la Amazonia boliviana". Ponencia presentada en el II Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología. San José, 2008.
  - 20 El artículo 18 del Convenio establece que "la ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones".
  - 21 Destaca el hecho que en el sitio web de la Misión Nuevas Tribus (<http://www.ntm.org>) figuraban en junio de 2010, 43 puestos vacantes en Bolivia incluyendo fundadores de iglesias y pastores para los T'simane, los Sirionó, los Simba Guaraní, los Weenhayek, y los Ese Eja, entre otros.
  - 22 Pedro Dotto. Citado en Ticio Escobar. "Misión: Etnocidio". Asunción, Comisión de Solidaridad con los Pueblos Indígenas-RP Ediciones, 1988. Página 81.
  - 23 Volker Von Bremen. Citado en Ticio Escobar. Ibid. Página 118.
  - 24 Miguel Bartolomé. Citado en Ticio Escobar. Ibid. Página 136.
  - 25 Esteban Mosonyi. Citado en Ticio Escobar. Ibid. Página 259.
  - 26 Las categorías propuestas para Bolivia han sido construidas utilizando, entre otras, las siguientes fuentes: Darcy Ribeiro. "Fronteras indígenas de la civilización". México, Siglo XXI Editores, 1971 y Vincent Brackelaire. "Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina" (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela). Diagnóstico regional para facilitar estrategias de protección. Brasilia, sle., 2006.
  - 27 El artículo 32 del Convenio 169 de la OIT (ley 1257 de Bolivia), establece que "los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural y del medio ambiente".
  - 28 La problemática de estos pueblos hace necesaria la cooperación entre los países del área sobre este importante tema. Un excelente texto de Vincent Brackelaire sobre la cuestión indica algunos lineamientos axiales para la discusión: Vincent Brackelaire. ¿Es posible proteger entre todos a los últimos pueblos indígenas aislados? Teoría y práctica de la cooperación regional amazónica y su facilitación. Río de Janeiro, 2009. Sin publicar.
  - 29 María Saravia Paredes, secretaria de comunicación de la CIDOB. Comunicación personal, 2009.
  - 30 Álvaro Díez Astete en su texto: "Sobre Antropología de urgencia en Bolivia: Pueblos étnicos en situación de vulnerabilidad y aislamiento". La Paz., propone los siguientes criterios: i) Baja densidad poblacional, con alto riesgo de reproducción biológico-vegetativa, donde la totalidad de las familias sufren de forma masiva el hambre y la desnutrición, la constante mortalidad infantil y la indefensión general ante las enfermedades; ii) carencia de recursos naturales de subsistencia, por carecer de tierras, mínimas, o por ocupar tierras eriazas, improductivas y pobres de vida natural; iii) grupos étnicos que están bajo tutorías foráneas, no demandadas por los nativos, que aunque intervengan a título humanitario, efectúan traslados forzados de hábitat y desarrollan una labor de inmovilización y aislamiento artificial de estos pueblos; iv) grupos étnicos perseguidos por sectas religiosas; v) víctimas de desalojos con violencia armada por parte de sicarios, cuando los indígenas se asientan en sus propias tierras tradicionales, ahora detenidas por los latifundistas; vi) víctimas de la presión de colonizadores de tierras andinos, madereros, empresas agrícolas, ganaderas, petroleras y mineras; narcotraficantes y comerciantes inescrupulosos; vii) la existencia hasta el día de hoy de familias cautivas en servidumbre perenne por deudas absurdas, sin remuneración y sometidas a pago en especie vil, y mantenidas en relaciones laborales semi esclavistas; viii) difícil accesibilidad a los centros de auxilio médico o de escolarización, viviendo en estado de abandono, que no es lo mismo que el aislamiento voluntario, puesto que ya están contaminados con las enfermedades importadas por el hombre blanco y mestizo, en tanto que los aislados no; ix) pérdida de cohesión sociocultural propia, al extremo de producirse casos de mendicidad y prostitución para sobrevivir, en tanto individuos desarraigados.
  - 31 Jorge Salgado Moreno, comunicación personal, 2008.
  - 32 Darcy Ribeiro. "Fronteras indígenas de la civilización". México, Siglo Veintiuno Editores, 1971. Página 58.
  - 33 Benno Glauser. Comunicación personal. 22 de diciembre de 2011.
  - 34 Iniciativa Amotocodie, Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay. "Una mirada a la actualidad de los ayoreo aislados en Bolivia". Ponencia presentada en el Primer Encuentro Binacional Ayoreo Bolivia-Paraguay. Santa Cruz de la Sierra, marzo de 2009.
  - 35 Primera resolución administrativa sobre un pueblo aislado en Bolivia: Segundo: La Dirección Ejecutiva del SERNAP a través de sus cuatro direcciones de unidad central, gestiona y realizará de manera inmediata las acciones técnico legales pertinentes para validar y certificar la situación del grupo indígena originario a través de un estudio previo que deberá contener un análisis histórico, antropológico, geográfico, ambiental y jurídico sobre la situación de la etnia originaria existente dentro del área protegida, PN-ANMI Madidi, debiendo luego elaborar un plan de acción donde se articulen las conclusiones técnicas y las estrategias de intervención de todos los sectores comprometidos en la preservación del aislamiento voluntario del grupo indígena originario. Tercero: El Servicio Nacional de Áreas Protegidas a través del Responsable del Área, del cuerpo de protección y los convenios suscritos con las FF.AA,

- deberán salvaguardar y resguardar el hábitat de estos pueblos efectuando las acciones pertinentes para garantizar la intangibilidad de estos territorios garantizando su aislamiento y el respeto a su decisión en torno a la forma de su relacionamiento con el resto de la sociedad nacional. Cuarto: El Responsable de área y el cuerpo de protección, no permitirán ningún tipo de asentamientos poblacionales distintos a los de los pueblos indígenas que habitan en su interior, tampoco cualquier intervención de pueblo a pueblo, debiendo respetar cada uno su territorio y su hábitat. Quinto: Quedan absolutamente prohibidas todas las actividades de prospección, explotación y extracción de cualquier recurso natural dentro de perímetro establecido *Ut supra*. Sexto: Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier agente externo, preservando de esta forma la salud de la población en aislamiento, evitando se ponga en riesgo la vida del grupo indígena.
- 36 Hay que destacar el papel relevante que tuvieron los integrantes de la Expedición Madidi, notablemente Álvaro Díez-Astete y Pablo Cingolani, para que esa resolución fuera adoptada y para la definición del perímetro territorial intangible. No obstante, la falta de consulta de la medida con las autoridades indígenas generó en el momento tensiones entre el gobierno y la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia que no se oponía pero consideraba vulnerado el derecho de consulta que le otorgaba el convenio 169 de la OIT ante medidas administrativas o legislativas que pudieran afectar a sus representados.
- 37 Vincent Brackelairre. Los últimos pueblos indígenas aislados del planeta. Pueblos indígenas no contactados de Bolivia, un tesoro cultural sin protección, Brasilia, sle.
- 38 Los datos de población disponibles sobre los Ayoreo fluctúan entre menos de 1.000 habitantes según el Censo Indígena Rural de 1994 y más de 4.000 de acuerdo a las estimaciones de la Central Ayorea del Oriente Boliviano (CANOB) en 2009. Esta población distribuida principalmente en 22 comunidades afiliadas a esta organización. Las variaciones entre la estimación de población realizada por Canob supera en un 200 por ciento la del último censo. En consecuencia no puede presumirse confiabilidad en las cifras globales de población y tampoco en la mayoría de los datos por asentamiento. A la fecha (diciembre de 2011), no existe información actualizada confiable respecto a la población total de los Ayoreo distribuidos en las diferentes comunidades en el departamento de Santa Cruz, así como información de tipo económico y social.
- 39 Pablo Cingolani, Álvaro Díez Astete y Vincent Brackelairre. 2008 "Toromonas. La lucha por la defensa de los pueblos indígenas aislados en Bolivia". La Paz, FODOMADE, Rainforest Foundation Norway.
- 40 *Ibid.* Página 148.
- 41 Alvaro Díez-Astete. Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco. La Paz, CESA, Plural, 2011. Página 510.
- 42 Las formas tradicionales de poder se perdieron, aunque podrían subsistir entre los aislados, y fueron sustituidas por otras formas utilizadas entre otros pueblos de las tierras bajas. Es así como la estructura de capitán se ha fortalecido entre los Araonas al igual que los presidentes de comunidad. Existe ahora un Capitán Grande electo en asamblea general que se lleva a cabo en Puerto Araona cada cuatro años y un presidente de comunidad basado en esa misma localidad. El Capitán Grande representa la totalidad de la TCO y es el enlace oficial con la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (Cirabo) con sede en la ciudad de Riberalta de la que la Capitánía Araona es miembro. Cirabo es una de las organizaciones regionales constituyentes de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob). La organización social y la representación política entre los Araonas es el resultado de los procesos coloniales y del etnocidio que sufrió este pueblo. No está afincada en una estructura histórica y socialmente legitimada y como tal, sufre problemas de legitimidad que se expresan actualmente en una importante fractura entre los sectores y comunidades alrededor del Capitán Grande (área del río Manurimi) y los que se agrupan alrededor del Presidente (área del río Manupare). Esto tiene consecuencias políticas y económicas: la parte del territorio que responde al Capitán actual ha iniciado un proyecto comunal de extracción de castaña que pretende incrementar el ingreso familiar eliminando los intermediarios comerciales y en el resto aún persisten concesiones de explotación a terceros.
- 43 Wigberto Rivero. "Los pueblos indígenas de la región tropical de Bolivia". En: Derechos territoriales indígenas y ecología en las selvas tropicales de América. Bogotá, Fundación Gaia y Cerec, 1992.
- 44 Tami Johnson. "Araona: The Quiet People". Charleston, Collage of Charleston, 1999.
- 45 Censo Indígena Rural de Tierras Bajas de 1994, Censo Nacional de Población 2001 y estimaciones de Mario Haibara, Viceministerio de Tierras, 2006.
- 46 La Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Araona fue el primer territorio indígena reconocido por el Estado boliviano en el Departamento de La Paz. El Decreto Supremo 23108 emitido el 9 de abril de 1992 inmovilizó 92.000 hectáreas a nombre de los Araonas. La TCO Araona está ubicada en el departamento de La Paz, Provincia Abel Iturralde, Primera Sección Municipal Ixiamas, entre las siguientes coordenadas geográficas; 12 grados 34' y 12 grados 57' de latitud sur y 67 grados 48' y 68 grados 17' de longitud oeste
- 47 Distribuidas en varias comunidades: Palma Sola, El Corte, Marimono, Deslinde, Las Abejas, la Torre, Puerto Flor, Esperancita, Motacusal, Baldío, La Loma, Limoncito, El Paquio, Puesto Deslinde, Piñal, Perdido, Chaparral, Central Arapos y Macanico.
- 48 Entre ellas: Vincent Brackelairre. "Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina". (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela). Diagnóstico regional para facilitar estrategias de protección. Brasilia, 2006. Mimeo.
- 49 Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes (Fenamad). "Estudio técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes". Puerto Maldonado, Fenamad. 2009. Página 36.
- 50 Fischermann, Bernd. "Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia". En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.
- 51 Oscar Laguna indica lo siguiente en un documento para acciones de emergencia en salud: "Los *bia* no tienen un equivalente del término *basura* en su idioma. Entonces, la pregunta es ¿Cómo consideran ellos lo limpio o sucio? En el proceso de sedentarización y deculturación, realizado por la misión religiosa Nuevas Tribus, no existe un *basurero* en toda la comunidad y esto es lo más impactante por la increíble acumulación de basura alrededor de las viviendas y a una distancia muy cercana (...) Los *Yuqui* conviven con lo que nosotros vemos como *basura*, en *Bia Recuate* no se *bota*, se *acumula*, la *basura* no es percibida es ignorada (...) los *bia* vivían en un mundo material reducido y casi exclusivamente vegetal, sin otros objetos industriales a menos que los encontraran o tomaran, todo era provisorio, desechable, pero sobre todo biodegradable, para que preocuparse de tales objetos (*basura*), si el grupo tal vez saldría al amanecer. Y como decía uno de los ancianos, los *desechos industriales* no molestan, lo importante es que no vengan las *hormigas*".
- 52 El 30 de noviembre de 2004, el diario Los Tiempos de Cochabamba hizo un llamado a las autoridades de salud para que se atendiera al pueblo *Yuqui* por la presencia de la tuberculosis micótica. El 16 de diciembre, el delegado del Consejo Indígena *Yuqui*, José Isategua, solicitó al Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios preparar un plan de emergencia para atender la enfermedad. En enero de 2005 era evidente que las condiciones

- sanitarias en la comunidad Yuqui eran precarias. Tanto el número de enfermos como la alta tasa de mortalidad eran suficientes para demostrar la mala situación de salud. En 2010 ya se ha construido una clínica y algunas personas siguen tratamientos, la mayoría no lo hace, en gran parte debido a las condiciones de marginalidad en la que viven y las dificultades que ello provoca para seguir un tratamiento médico que implica controles de laboratorio, un tratamiento prolongado y medicamentos de alto precio. De acuerdo a los estudios epidemiológicos, el agente causal de esta enfermedad estaría determinado por la acción de un grupo de hongos que se desarrollan con la humedad y por la falta de higiene.
- 53 Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: *Tiempo de los Pueblos* No. 3 Pueblos vulnerables, La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009. Página 26.
- 54 La gente de la región de monte bajo, que se inunda temporalmente. En Paraguay lo traducen como "gente de los médanos".
- 55 La designación se refiere a la antigua reducción jesuítica San Ignacio de Zamucos.
- 56 Publicado con la siguiente referencia: Iniciativa Amotocodie, Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay. "Una mirada a la actualidad de los Ayoreode aislados en Bolivia". En: *tiempo de los Pueblos* 3 Pueblos indígenas vulnerables. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.
- 57 Pablo Cingolani. Informe sobre pueblos indígenas aislados del noroeste de Bolivia (departamentos Pando y provincia Iturrealde del departamento de La Paz). La Paz, sle, 2007. Páginas 1-2.
- 58 Esta alianza se constituyó en Puerto Maldonado en octubre de 2010 durante el Encuentro Trinacional de Pueblos Indígenas de Perú, Brasil y Bolivia "Uniendo esfuerzos para consolidar la defensa territorial de los pueblos indígenas de Madre de Dios-Acre y Pando".
- 59 Misión Nuevas Tribus. Agosto de 2006.
- 60 La Expedición Madidi es un proyecto privado financiado con aportes estatales y privados. Creado en La Paz, Bolivia, trabaja desde 2000, especialmente en los parques nacionales Madidi y Apolobamba y sus zonas de influencia, en el norte selvático y montañoso del departamento de La Paz, una de las regiones más aisladas del país. Se desarrolla en coordinación con una veintena de comunidades indígenas, la misma expedición es de carácter multiétnico y está constituida por personas de origen Leco, Tacana, T'siman, Quechua y occidentales, de nacionalidad boliviana y extranjeros radicados en Bolivia. En 2001, la Cámara de Diputados de la República declaró a la Expedición Madidi de interés nacional (D.C. N° 009/2000-2001 del 31 de mayo de 2001). Desde 2000 a la fecha, la Expedición Madidi ha realizado misiones y tareas con dos propósitos principales: i) La exploración geográfica de territorios ignotos del área ya señalada (tres expediciones oficiales, con apoyo del estado boliviano (Apolobamba- Madidi 2000, Madidi XXI (2001) y Santos Pariamo (2003) y tres expediciones privadas (Cuenca alta del Río Madidi (2002) y Cordillera de Apolobamba Norte I y II (2003-2004), todas al interior del Parque Nacional Madidi; ii) el trabajo de gabinete y de campo antropológico, etnográfico y etnohistórico dirigido a probar la existencia de pueblos no contactados en la selva amazónica de Bolivia.
- 61 El artículo 31 de la Constitución Política del Estado boliviano dice que "i) las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en su forma de vida individual y colectiva; ii) las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan."
- 62 El artículo 6 de ese convenio establece que los gobiernos deberán i) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, ii) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan, iii) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
- 63 Demógrafo de la Dirección General de Tierras Comunitarias de Origen del Viceministerio de Tierras de Bolivia entre 2005 y 2008.
- 64 Como logros de estas luchas se apuntan: i) La firma del Convenio 169 de la OIT de la OIT que contiene importantes compromisos respecto de los derechos al territorio y su gestión por los pueblos indígenas, ii) la adjudicación por decreto presidencial de tierras comunitarias de origen antes de la promulgación de la ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (Inra), iii) la promulgación de la ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) en 1996 que establece los procedimientos para el reclamo de tierras comunitarias de origen.

Esta publicación fue realizada gracias a la colaboración de la  
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)

## SOBRE EL AUTOR

**Carlos Camacho Nassar** es antropólogo y geógrafo especialista en desarrollo internacional (U. de Costa Rica, U. de París VIII Vincennes, U. de París I Sorbona, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París). Ha realizado estudios sobre la cuestión indígena en México, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Paraguay, Chile y Bolivia. Trabajó para la cooperación danesa en el Programa de Apoyo a los Derechos de los Pueblos Indígenas de Bolivia entre 2005 y 2009. Entre sus publicaciones se cuentan *Tierra, identidad y conflicto en Guatemala* (Coord.). Guatemala, FLACSO, 2003; *Guía para la investigación de los conflictos sobre la tierra y el territorio en Guatemala*. Guatemala, FLACSO, 2003; *Entre el etnocidio y la extinción. Pueblos indígenas aislados, en contacto inicial e intermitente en las tierras bajas de Bolivia*. Informe IWGIA 6. Copenhague, CIDOB, IPES, IWGIA, 2010; *En la frontera del siglo XX La exclusión de los guaymíes de Costa Rica*. San José, Editorial UCR, 1996. carloscnassar@yahoo.com

## LA SITUACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS AISLADOS O CON POCO CONTACTO

### Introducción

Este trabajo pretende presentar una visión general de la situación y de la problemática de los pueblos indígenas en aislamiento relativo o poco contacto en Venezuela, partiendo de un esfuerzo por sistematizar la información dispersa que hay en el país sobre el tema, y realizando una investigación documental sobre las principales fuentes que permiten evidenciar, que en varios pueblos indígenas hay grupos o comunidades que todavía se encuentran en esta realidad. De igual forma, como objetivo de este trabajo también se trata de presentar su problemática particular con miras a que los órganos competentes del Estado asuman políticas públicas y adopten diferentes medidas para proteger su hábitat y vida cultural. Para todo esto, se parte de ubicar desde la información etnográfica disponible y desde los datos aportados por varios expertos e informantes, los grupos o comunidades de varios pueblos indígenas que se encuentran en aislamiento relativo o poco contacto en el país. Seguidamente se aborda lo relativo a los datos que se tienen sobre el proceso de contacto de cada pueblo, su situación actual, su problemática (amenazas a su vida y territorio) y se finaliza con varias propuestas sobre medidas a implementar destinadas a su protección integral, por parte del Estado venezolano.

De acuerdo a los estudios realizados en el país y siguiendo las definiciones de pueblos en aislamiento más conocidas, se puede decir que en Venezuela no existen pueblos indígenas en aislamiento voluntario en cuanto tales. Con relación a este tema, se ha afirmado que *“En Venezuela probablemente ya no existen pueblos aislados, sin embargo, algunos pueblos y comunidades indígenas han desarrollado mecanismos de resistencia (sin que ello implique necesariamente un aislamiento), en el sentido de que han decidido no mantener relaciones con la sociedad nacional como una manera de mantener su integridad física y sociocultural, que no es más que preservar sus formas de vida ancestrales.”*<sup>1</sup>

Según las directrices de protección para pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos,<sup>2</sup> los pueblos indígenas en aislamiento son pueblos o segmentos de ellos que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria y que normalmente rehúyen de los contactos con personas diferentes a su grupo como estrategia de sobrevivencia, además de vivir en selvas tropicales y zonas de difícil acceso no transitadas por los nacionales de países determinados. Partiendo de estas consideraciones, es evidente que en Venezuela no existen pueblos indígenas en su totalidad con estas características. Sin embargo, en Venezuela, los datos de los últimos censos oficiales de población indígena y los estudios realizados por expertos en ciencias sociales, han dado cuenta de la existencia de grupos o facciones (reunidas en comunidades) de al menos tres pueblos indígenas diferentes, que si bien no se encuentran en aislamiento voluntario total, sí permanecen en un cierto aislamiento relativo o con poco contacto (contacto inicial), además de estar en particulares condiciones de vulnerabilidad, debido a diferentes causas específicas de cada grupo. Tal es el caso de grupos de los pueblos indígenas Hoti, Yanomami y Piaroa, que habitan en varias zonas de los Estados Amazonas y Bolívar, al sur de Venezuela. Las características de estos grupos coinciden con las enumeradas por las directrices de Naciones Unidas citadas con relación a los pueblos indígenas en contacto inicial, ya que se trata de pueblos que mantienen un contacto reciente con la población mayoritaria o que teniendo contactos anteriores, nunca han llegado a conocer en profundidad los patrones de la sociedad no indígena, además de permanecer en particulares condiciones de vulnerabilidad relacionadas con el contacto; tales como diferentes enfermedades, invasión y contaminación de su territorio, y otras vinculadas a su relación con las so-



ciedades nacionales de los países en los que habitan. Desde esta perspectiva, es evidente que sin lugar a dudas, en Venezuela hay grupos de estos tres pueblos indígenas ya citados que permanecen en una situación de poco contacto.

Al respecto, los pocos estudios que existen en Venezuela sobre estos, han coincidido en que grupos de los pueblos indígenas Hoti, Yanomami y Piaroa se encuentran con estas características en algunos lugares del territorio habitado por ellos. En una investigación detallada sobre pueblos indígenas en aislamiento y situación de salud en el país, se ha manifestado con claridad que: *“En Venezuela es difícil aplicar el término “aislado” a algún pueblo indígena en la actualidad, si con esto se refiere uno a la ausencia total de contacto con la sociedad nacional. Como es bien sabido, los intercambios entre comunidades indígenas hacen llegar bienes y patógenos aún en los lugares donde el Estado, misioneros, colonos o extractivistas, no han tenido presencia. No creemos, pues, que exista en Venezuela alguna comunidad sin experiencia de productos manufacturados y patógenos provenientes del mundo no indígena... Se sabe, sin embargo, que existen algunas comunidades Piaroa, del caño Colorado y el río Sipapo (Freire & Zent, 2007), ambos en el estado Amazonas, así como algunas comunidades Jodí en la sierra de Maigualida, también en Amazonas, que pudiendo establecer un intercambio permanente o más frecuente con no indígenas, como con misiones e instituciones del Estado, han optado por mantenerse a distancia de estos puntos de encuentro, sin estar muy lejos de ellos. Tanto entre los Piaroa como entre los Jodí, esta es sin duda una minoría de la población, el resto de la cual, o ha optado o se ha visto en la obligación de establecer y mantener un mayor contacto con la sociedad nacional, con los beneficios y limitaciones que ello conlleva. Esta opción u obligación de establecer diferentes niveles y tipos de intercambio con agentes de la sociedad nacional pareciera ser la tendencia en toda la población indígena venezolana... Los pueblos con historia más reciente de contacto permanente son los Jodí y los Yanomami”*.<sup>3</sup>

En otras investigaciones, también se menciona como pueblo en aislamiento el caso de los indígenas Sapé, habitantes del Alto río Paragua, en el Estado Bolívar. Al respecto, se ha indicado que: *“Venezuela es un país en el que, en apariencia, ya no existirían pueblos aislados o que estos serían familias o grupos de indígenas que han decidido el aislamiento luego de conocer los efectos negativos del intercambio promovido por misioneros, mineros y otros agentes. En Venezuela*

*aparentemente ya no existirían pueblos ocultos, sin embargo habría clanes y familias aisladas de pueblos indígenas yanomami, hoti y sapé que se movilizarían en las zonas de frontera con Brasil.”*<sup>4</sup> (Destacado nuestro). Sin embargo, según datos de los censos indígenas oficiales, y de las últimas investigaciones antropológicas de campo, los Sapé se encuentran prácticamente extinguidos.

El censo indígena de 1992, realizado por la Oficina Central de Estadística e Información, presentaba la población Sapé en un número de 28 individuos, ubicados en aproximadamente tres comunidades en el Estado Bolívar y el censo indígena de 2002, realizado por el Instituto Nacional de Estadística da cuenta de la existencia de seis Sapé. Esto indica que en un lapso de 10 años, la población Sapé prácticamente desapareció según los datos oficiales. Este pueblo indígena fue considerado en aislamiento relativo, debido a que tenía un patrón de asentamiento semi-nómada y se encontraba en zonas de difícil acceso geográfico en el Alto río Paragua, Estado Bolívar. Sin embargo, lo que pareciera estar claro es que para las últimas décadas del siglo pasado, la población Sapé estaba completamente reducida por integración con otros pueblos indígenas de la región, y al punto de la extinción por diferentes factores como las enfermedades endémicas y epidémicas introducidas en la zona por mineros ilegales y otros agentes foráneos. Esto lo confirman los pocos estudios que existen sobre este pueblo indígena, y sobre todo, uno de los expertos más conocidos en Venezuela, el antropólogo Walter Coppens, que en una monografía de 1983, señalaba que: *“Los pocos Sapé que hoy existen se encuentran básicamente en tres pequeños núcleos, todos ellos ubicados en la cuenca del río Paragua. La historia de las investigaciones etnográficas Sapé es muy escueta... En el año 1940 los misioneros capuchinos... realizan un viaje exploratorio de la cuenca del río Paragua. Estos misioneros, ubican dos comunidades Sapé a lo largo del río Karún y censan su población (en total 37 individuos); obtienen, además, un vocabulario y una serie de datos etnográficos... En octubre de 1970 durante dos semanas hicimos trabajo de campo en una comunidad mixta situada en la margen izquierda del Medio Karún, al lado de la desembocadura del caño Kamu. Esta comunidad llamada Roytepë, estaba compuesta por una sola familia extendida con un total de 18 personas...”*<sup>5</sup>

Lo cierto es, que durante buena parte del siglo pasado, los pocos Sapé que quedaban, permanecían en una situación de aislamiento relativo en las cuencas de los ríos antes citados, utilizando esas áreas como zonas

de refugio frente a la penetración e influencia foránea e influenciados por otros grupos indígenas del área como los Pemón, los Uruak, y los Yanam (sub-grupo Yanomami) habitantes del Alto Paragua. Al respecto Coppens confirma que *“De ser ciertos los datos de los informantes, es posible que el Karún haya servido como zona de refugio Sapé. Señalan nuestra fuentes que las cabeceras de los ríos Pauré-murán y Karún son colindantes, separadas por un trayecto de apenas dos o tres días de camino. Probablemente una de las últimas emergencias experimentadas por los Sapé fue la penetración de grupos Yanam, más o menos importantes, en la zona del Alto Paragua... Las pocas referencias publicadas siempre presentan a los Sapé como un grupo demográficamente reducido... Nuestros informantes atribuyen el reducido número de Sapé a los siguientes factores: varias epidemias de enfermedades contagiosas, entre las cuales el sarampión parece haber sido la más funesta; y la magia negra de los shamanes Yanam que mataron a numerosos Sapé... Los pocos Sapé sobrevivientes se han mestizado con representantes de tres tribus vecinas: los Pemón, los Uruak (Arutani) y los Yanam. Los Sapé están siendo muy influenciados por los Pemón, cuya cultura han asimilado casi por completo...”*<sup>6</sup>

Por su parte, en una edición actualizada de esta publicación (2008), la antropóloga Francia Medina, del Departamento de Lingüística de la Escuela de Antropología de la Universidad Central de Venezuela, señala que el pueblo indígena Sapé está prácticamente extinguido. Al respecto, *“Todo indica que el pueblo Sapé, habitante originario de las cabeceras del río Karún, afluente del río Paragua, estado Bolívar, ha desaparecido en Venezuela. Luego de varias décadas de asimilación por parte de los pueblos Arekuna (Pemón y Shirian (Yanomami), y de azotes epidémicos que diezmaron considerablemente su población, los descendientes fueron perdiendo su identidad cultural y su lengua. Actualmente hay muy pocos indígenas que se reconocen a sí mismos como Sapé y ninguno de ellos habla la lengua... Los datos demográficos que reportan los censos indígenas nacionales indican que la población Sapé para 1992 era de 28 individuos, y se encontraba diseminada en tres comunidades... la primera es una comunidad de la etnia Pemón y las otras dos son comunidades Shirian... Actualmente los últimos descendientes sobreviven como población marginal en esas mismas comunidades”*.<sup>7</sup>

En todos los pueblos indígenas citados, lo importante es destacar que hay grupos de los mismos que han permanecido en un cierto aislamiento relativo o con poco contacto con la sociedad nacional venezolana

(criolla) debido a que se encuentran o se han encontrado (caso Sapé) en zonas de difícil acceso geográfico, normalmente en las cuencas altas de ríos en los Estados Amazonas y Bolívar, que son áreas de selva con obstáculos naturales y muy poca exploración, con multiplicidad de ríos no navegables, todo lo cual *“determina el aislamiento de algunas comunidades y la ocurrencia de brotes epidémicos que generan la instalación frecuente de enfermedades como el paludismo, asociadas a las actividades de minería, sin registros epidemiológicos confiables”*.<sup>8</sup> Estas son algunas de las características y la situación en que se encuentran los grupos de los pueblos indígenas que se consideran en este trabajo, como pueblos en aislamiento relativo o con poco contacto. Tal es el caso de los Hoti de los Estados Amazonas y Bolívar; los Yanomami de los Estados Amazonas y Bolívar; y los Piaroa del Estado Amazonas.

Lo característico es, que por una parte, todas estas áreas son zonas de selva con difícil acceso, y en ellas estos grupos o comunidades tienen un cierto aislamiento geográfico, que de alguna manera dificulta los contactos con la sociedad dominante y por otra, sus territorios están siendo penetrados sistemáticamente por grupos de mineros ilegales sobre todo provenientes de Brasil y Colombia, quienes explotan oro en los lugares habitados por los grupos citados. Esta realidad, específicamente la movilidad permanente de los mineros, coloca a los grupos con poco contacto de los pueblos citados, en una situación de fuerte vulnerabilidad, sobre todo por la introducción de enfermedades endémicas y epidémicas, la contaminación y destrucción de su territorio, y la reducción del espacio para sus actividades tradicionales de subsistencia (caza, pesca, agricultura y recolección). Esto evidencia que los grupos indígenas con poco contacto en Venezuela se encuentran amenazados en su sobrevivencia física y cultural, debido a la invasión-destrucción del territorio donde han permanecido y a la ausencia por parte de los órganos competentes en materia indígena, de políticas públicas sistemáticas para protegerlos.

### **Ubicación de los pueblos indígenas en aislamiento o con poco contacto según los estudios realizados**

Según la información recopilada y verificada para este trabajo, los grupos de pueblos indígenas que se encuentran en un cierto aislamiento relativo o poco contacto con la sociedad dominante serían los Hoti o Jodí,



Niños yanomami



ubicados entre los estados Bolívar y Amazonas (Serranía de Maigualida y Alto río Parucito); los Piaroa del Alto río Cuao, en el estado Amazonas y los Yanomami de varias zonas como el Alto río Siapa, las áreas entre el Cerro Delgado Chabaud y la Sierra Parima, en ambos lados de la frontera con Brasil (Yanoman), en los Altos ríos Ocamo y Matacuni, del estado Amazonas y en el Alto Río Paragua (Yanam) del estado Bolívar.

### Grupos o comunidades del pueblo Hoti

El área del pueblo Hoti, está enclavada en la parte noroeste del Estado Amazonas y límites con el Estado Bolívar, comprendiendo un amplio territorio entre estas dos entidades federales, delimitado al norte por el río Kaima, al este por la serranía de Maigualida, al sur por el río Asita y el Caño Majagua y al oeste por los ríos Parucito y Cuchivero. Sobre este pueblo indígena y su territorio, los estudios más autorizados han señalado en relación a su contexto sociocultural y ambiental que: *“Los Jodí fueron el último pueblo indígena de Venezuela en establecer contacto con las poblaciones aledañas no indígenas y, como consecuencia, son considerados uno de los pueblos menos conocidos. Son alrededor de 900 personas que se asientan de manera flexible y dispersa en ambientes ecológica y culturalmente diversos (piedemontes y valles intermontanos) de la Sierra de Maigualida, en el extremo nororiental del Estado Amazonas y el suroccidental del estado Bolívar, en la Guayana venezolana. Esta región montañosa, de unos 7.000 km<sup>2</sup>... se extiende por 300 km y está cubierta por montes altos y densos...”*<sup>9</sup>

Los datos de los dos últimos censos oficiales hacen referencia a un total aproximado de 900 personas del pueblo Hoti, agrupadas en torno a 25 comunidades, dos de ellas bastante grandes, originadas a partir del asentamiento de misiones religiosas en su territorio; estas son San José de Kayamá (Estado Bolívar) al norte de su hábitat y Caño Iguana (Estado Amazonas) al sur de su territorio. El resto de comunidades se encuentran dispersas en pequeños grupos en la totalidad del territorio habitado por este pueblo indígena, y en las cuales se concentrarían los grupos más aislados o con poco contacto a los cuales hace referencia este trabajo. Inicialmente el censo indígena oficial de 1992, estableció que en dicho territorio había un total aproximado de 683 Hoti (Jodí), de los cuales 257 estarían en el estado Amazonas y 386 en el estado Bolívar.<sup>10</sup> Pero según datos más precisos del censo indígena de 2001, la población Hoti (Hodi) se ubicaría en las 767 personas.<sup>11</sup>

Más allá de estos datos oficiales, se considera como fuente bastante cierta la información aportada por los principales expertos en este pueblo indígena, los cuales hacen referencia a 900 personas aproximadas, en un total de 25 comunidades dispersas. Al respecto, es importante destacar lo referido por los investigadores del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), Egleé L. Zent y Stanford Zent, quienes han manifestado que: *“Las 25 comunidades Jodí censadas han estado expuestas a grados disímiles de contacto, lo que ha generado un rango diferenciado de cambios culturales. Sin embargo, la mayoría de su población mantiene una forma de vida bastante similar a la aquí descrita. Un 40 % de los Jodí vive en comunidades pequeñas (5-25 personas) y dispersas y 60 % de la población se ha nucleado en dos comunidades de misión en las últimas dos décadas. Su población está organizada en bandas variables, altamente móviles, y con pocas definiciones estructurales precisas. Poseen en cambio sentidos de pertenencia esencial por interacción cotidiana que trascienden la consanguinidad y están sustentados en la circulación y transmisión de bienes, materiales, sustancias, servicios y alimentos que dan forma a la socialización, identidad y consubstanciación de los miembros del grupo residencial... Los Jodí no observan una marcada división del trabajo, tienen un mínimo repertorio de roles sociales, carecen de segmentación social y tienen una notable ausencia de nombres personales. Poseen, sin embargo, un formidable sentido ceremonial que exalta ciclos vitales y una actualización permanente del tiempo primordial cosmológico... La economía Jodí se basa en la caza y la recolección de recursos silvestres, la agricultura y la pesca. Ellos dedican alrededor del 80 % de su tiempo de trabajo al complejo caza-recolección y alrededor del 20 % a las tareas agrícolas”*.<sup>12</sup> (destacado nuestro)

Los datos anteriores permiten precisar que los grupos o bandas Hoti en situación de aislamiento relativo o poco contacto, están en el orden del 40 % de los miembros de este pueblo indígena, diseminados en comunidades dispersas en la selva, las cuales conservan mucha movilidad (seminómadas) y ubicadas sobre todo en la serranía de Maigualida, el Alto río Parucito y sus afluentes y en el caño Majagua. Al respecto, los autores ya señalados han manifestado de forma expresa y categórica que: *“Creemos incluso que algunas comunidades Jodí (asentadas en el Alto Cuchivero, Alto Parucito, Caura) no han sido contactadas aún por occidental alguno”*.<sup>13</sup> (destacado nuestro). En este



sentido, también es importante considerar lo manifestado en el año 2008, por un informante indígena Piaroa, hablante de la lengua Hoti y bastante conocedor de estas comunidades dispersas y aisladas, el cual manifestó que en la serranía de Maigualida, en el Alto río Parucito, en caño Majagua, y en caño Mosquito habían varias comunidades pequeñas de Hoti con población de entre 7 y 10 personas cada una, las cuales denominó Cano Majagua; Caño Majaguita, Banderita, Caño Mosquito 1 y 2, Iyë Cajeté y Tawi Bojotu, destacando que estas comunidades son móviles, ya que pasaban varios meses en la selva en actividades de caza y recolección, y no tenían mayores contactos con otros pueblos indígenas, ni con la población criolla asentada en San Juan de Manapiare.<sup>14</sup>

### Grupos o comunidades del pueblo Yanomami

Los Yanomami habitan un extenso territorio selvático en la frontera entre Venezuela y Brasil. Del lado venezolano se encuentran específicamente en un área de aproximadamente 83.000 km<sup>2</sup> comprendida entre el estado Amazonas por las cabeceras del río Orinoco y sus afluentes; el Mavaca, el Ocamo, el Padamo, el Matacuni; el Alto río Siapa; y la Sierra Parima; y el estado Bolívar por las cuencas de los ríos Caura y Erebató; y la cuenca del río Paragua. Del lado brasileño habitan en los Estados de Amazonas y Roraima, en espacios de las cuencas de los ríos Negro y Branco. Los datos más recientes hacen referencia a que los Yanomami en Venezuela y Brasil son un total aproximado de 25.000 personas, estimando que del lado venezolano habitan entre 12.000 y 14.000 personas, distribuidas en 250 comunidades, dispersas en un amplio territorio y con diferentes características lingüísticas y de ubicación geográfica.

Según datos del censo indígena de 1992, la población Yanomami censada y estimada alcanzaba las 15.012 personas, con un total de 13.347 en el estado Amazonas, y 1665 en el estado Bolívar. Los datos más recientes del censo indígena de 2001, dan cuenta de la existencia de 12.234 Yanomami, cifra inferior a la del censo de 1992, debido a que se empadronó separadamente a los Sanemá (Subgrupo Yanomami), destacando en este sub-grupo un total de 3.035 personas, para un total de 15.269 Yanomami en toda Venezuela. Desde el punto de vista lingüístico y de las zonas geográficas que habitan, la sociedad Yanomami está dividida en cuatro sub-grupos: los Yanomami, que viven principalmente en Venezuela, estado Amazonas (Cuenca del Orinoco); los Yanoman, asentados en Brasil, los

Sanemá que se encuentran al norte de su territorio entre los estados Amazonas y Bolívar; y los Yanam (Shirian) también ubicados al norte de su territorio en el estado Bolívar, pero que se distribuyen en ambos lados de la frontera entre Venezuela y Brasil.

La situación actual es que si bien el contacto del pueblo Yanomami en su conjunto ha sido un contacto tardío (últimas décadas del siglo XX), en las últimas décadas se han producido diferentes invasiones y ocupaciones de su territorio, por parte de mineros ilegales provenientes sobre todo de Brasil (garimpeiros), misiones religiosas y contingentes militares asentados del lado venezolano, específicamente en las zonas de Parima "B" y el Cerro Delgado Chabaud (nacientes del Orinoco). Sin embargo, más allá de la presencia de diferentes actores no indígenas en buena parte de su territorio, existen comunidades Yanomami (shabonos) que aún manteniendo intercambios de bienes materiales industrializados por comercio interétnico, están relativamente aislados en áreas de difícil acceso geográfico, sujetos a una gran vulnerabilidad por razones ambientales y sanitarias, pero en general, con poco contacto con la sociedad mayoritaria, instituciones del Estado y otros agentes foráneos. Lo que destacan los autores, es que *"La mayoría de su territorio es de muy difícil acceso, lo que probablemente contribuyó a que permanecieran culturalmente poco alterados por la sociedad nacional hasta hace poco. Hoy muchas de sus comunidades no tienen relaciones estables con el mundo criollo ni con el sistema de salud biomédico. Sin embargo, durante los últimos años su población ha acentuado una tendencia a concentrarse en comunidades grandes y longevas, alrededor de centros de distribución de bienes y servicios occidentales (misiones, ríos navegables etc.)"*<sup>15</sup>

Desde esta perspectiva y después de realizar varias consultas con expertos, se han ubicado aproximadamente cinco áreas en las cuales habría comunidades Yanomami en condiciones de relativo aislamiento y poco contacto, en términos de relaciones abiertas con instituciones del Estado y otras personas no indígenas. Estas áreas distribuidas en el amplio y extenso territorio Yanomami, están referidas a las comunidades del Alto río Siapa, en el sureste del estado Amazonas; las comunidades que se encuentran entre la sierra Parima y el cerro Delgado Chabaud, en el estado Amazonas, Venezuela, en ambos lados de la frontera con Brasil; las comunidades ubicadas entre el Alto río Ocamo y el río Matacuni en el estado Amazonas; las comunidades del Alto río Caura, estado Bolívar; y las comunidades del Alto río Paragua, estado Bolívar. Todos estos lu-

gares son áreas de difícil acceso y en las mismas se encuentran comunidades Yanomami relativamente aisladas, con poco contacto con la sociedad nacional y el Estado, y en particulares condiciones de vulnerabilidad como indican las directrices de Naciones Unidas citadas anteriormente.

### Grupos o comunidades del pueblo Piaroa

El pueblo Piaroa, es uno de los pueblos indígenas más importantes de Venezuela en términos numéricos y del amplio territorio que ocupan entre los estados Amazonas y Bolívar, al sur del país, en el extremo occidental del Escudo Guayanés. Los Piaroa ocupan en la actualidad diferentes espacios territoriales sobre todo de selva húmeda tropical (hábitat), comprendidos por las cuencas de los ríos Sipapo, Cuao, Autana, Marieta, Camani, Parhuaza, Cataniapo, Samariapo, Paria Grande y Paria Chiquito, Parhueña, margen derecha del Manapiare, Guaviarito hasta Wanay, el Suapure y el Chivapure. Los Piaroa también se encuentran asentados desde hace décadas a lo largo de los ejes carreteros norte y sur de Puerto Ayacucho, estado Amazonas, en la margen derecha del Orinoco, entre la desembocadura del Ventuari y Samariapo, y en el Alto Orinoco, en la zona de Tama-Tama. También hay Piaroa en territorio colombiano, en el departamento del Vichada, concretamente en los ríos Zama, Inírida, Matavén y Guaviare. Todo esto indica que los Piaroa, han expandido considerablemente su territorio en las últimas décadas hacia diferentes zonas que con anterioridad, no ocupaban; debido a la confluencia de diferentes factores según lo investigado por varios expertos en este pueblo indígena.

En un importante estudio sobre el territorio de los Piaroa, uno de los más destacados expertos sobre su vida y cultura, el profesor Alexander Mansutti Rodríguez, de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), señala que *“Los Piaroa (Uwóthuha) cuentan con una extensa mitología que relata el transcurrir de los tiempos primigenios. El conocimiento mítico nos ofrece información geográfica que puede ayudar a rastrear los sitios de más antigua ocupación. Partimos del principio de que los referentes geográficos presentes en los mitos Piaroa de origen pueden ser indicadores de su territorio durante el pre-contacto... Los Piaroa afirman que su lugar de origen es Jotó Kiyú, topónimo con el cual se refieren a las serranías y piedemontes que se encuentran en el Macizo del Cuao, justo allí donde están los cerros míticos señalados... En resumen, entre los Piaroa se acepta de modo general que las cuencas*

*de los ríos Marieta y Cuao forman parte de su lugar de origen...”*<sup>16</sup>

Sobre la evidente expansión del territorio Piaroa en términos de ocupación, el mismo autor señala que el crecimiento territorial se debe a diferentes circunstancias que propiciaron un crecimiento natural: *“La revisión de las fuentes históricas nos permite afirmar que, a diferencia de lo ocurrido con otros grupos étnicos del país, el territorio Piaroa ha crecido durante los últimos 300 años... En la revisión histórica que hemos hecho se puede observar que el proceso de expansión territorial Piaroa ha estado asociado a los siguientes hechos: 1. La aparición de grandes espacios escasamente poblados debido a la desaparición de muchos de los grupos étnicos que los habitaban al momento del contacto... 2. El desquiciamiento del sistema comercial interétnico, y la pérdida de la autonomía tecnológica. Ambos procesos estimularon la ampliación y profundización de los frentes de contacto comercial entre los Piaroa y la sociedad global... 3. La aparición de ciclos violentos dentro del proceso de acumulación originaria, sucedidos por etapas pacificadoras... esto dio al pueblo Piaroa 60 años de tranquilidad y les permitió lograr la mayor expansión territorial en su historia... 4. Las políticas estatales de carácter violento o pacíficas, dirigidas a estimular la integración indígena al resto de la nación venezolana... las políticas dadivosas del Estado democrático benefactor... estimularon la ampliación del territorio piaroa y permitieron la consolidación de sus límites... 5. Los fenómenos interindígenas también influyeron sobre los límites territoriales de los Piaroa... las actividades esclavistas de los Caribe... el comercio y las alianzas matrimoniales...”*<sup>17</sup>

Los datos demográficos actuales indican que los Piaroa son actualmente unas 15.000 personas ubicadas en el extenso territorio descrito anteriormente, sobre todo en las diferentes cuencas de los estados Amazonas y Bolívar. El censo indígena oficial de 1992, estableció que la población Piaroa era de aproximadamente 11.539, de los cuales 9.368 estaban en el estado Amazonas y 2.165 en el estado Bolívar. Por su parte, el último censo indígena oficial de 2001, estimó la población Piaroa en 14.494 personas, sin incluir a los Mako (considerado como un sub-grupo Piaroa habitante del bajo río Venturi y el Guapuchí), estimados en 1.130 personas. En consecuencia se observa, un crecimiento poblacional considerable en el lapso de 10 años. A esta población hay que sumar aproximadamente unos 800 Piaroa, que viven en comunidades ubicadas en el

lado Colombiano del Orinoco, entre los ríos Vichada y Guaviare.

De acuerdo a los diferentes estudios realizados sobre este pueblo indígena, los contactos con la sociedad dominante fueron bastante tardíos; de hecho muchas comunidades Piaroa permanecieron durante buena parte del siglo XX, en condiciones de relativo aislamiento por diversos factores que los afectaron. Al respecto, se ha señalado que: *“El aislamiento relativo en el que se escudaron hasta finales del siglo XX sirvió también como estrategia de control de enfermedades introducidas por los europeos, que estos probablemente veían como otras formas de agresión externa...”*<sup>18</sup>

En este sentido, aunque la mayoría de la población y de las comunidades Piaroa se ubicaron durante las últimas décadas de siglo pasado en zonas de fácil acceso a bienes y servicios con centros de población criolla; muchas comunidades también permanecieron en zonas de difícil acceso geográfico, con poco contacto y con un relativo aislamiento de la sociedad nacional dominante; como una estrategia voluntaria y defensiva frente al modo de vida occidental, la trasmisión de enfermedades y la decisión autónoma de mantener la vida cultural tradicional y ancestral. De la información suministrada por expertos en antropología, y por algunos líderes y dirigentes del pueblo Piaroa; es conocido que en las cabeceras y el Alto río Cuao (territorio ancestral de origen) existen pequeñas comunidades o grupos familiares Piaroa que además de vivir su forma de vida tradicional, permanecen en condiciones de relativo aislamiento o muy poco contacto, tanto con los demás miembros de la etnia sometidos a procesos de aculturación; como con el resto de la sociedad dominante criolla.

Al respecto, en un estudio reciente sobre la salud entre los Piaroa, otro de los antropólogos que ha estudiado este pueblo indígena, y ha trabajado en zonas de difícil acceso como el Alto Cuao, ha confirmado la existencia de comunidades Piaroa en relativo aislamiento y poco contacto, que denomina comunidades de tierra adentro, manifestando que: *“La organización social de los Piaroa en la actualidad es muy heterogénea y depende en gran medida de la región geográfica que se considere. Sin embargo, se pueden hacer dos grandes divisiones, de acuerdo a las dificultades de acceso, entre: comunidades de tierra adentro y de la periferia. En las comunidades de tierra adentro, como aquellas de las cuencas altas del Cuao y el Parhuaza -aunque también incluimos aquí algunas cuencas periféricas aisladas como las del Río Samariapo y el Caño Colorado en el Río Cataniapo- la vida social, material*

*y simbólica es parecida a la que dominaba en todo su territorio hasta hace cuarenta años... esto es, las comunidades son dispersas y altamente móviles, compuestas por grupos de familiares cercanos... que conforman grupos habitacionales de 15 a 45 personas. Estas comunidades constan de una o dos churuatas (isode), típicamente hechas de palma y de forma cónica, donde reside toda la comunidad. Idealmente son comunidades endogámicas y autosuficientes, y así son percibidas por sus integrantes... Este tipo de comunidades han venido perdiendo individuos durante los últimos treinta años... y hoy representan menos del 10% de la población total. En general, son comunidades sin acceso, o con acceso muy esporádico, a la biomedicina, que dependen total o casi totalmente de su sistema médico-shamánico tradicional de salud... Los habitantes de estas comunidades rara vez hablan español y son reacios al contacto con no-piaroa”.*<sup>19</sup> (destacado nuestro)

En entrevista reciente con Guillermo Arana<sup>20</sup> (Comunidad Caño Grulla, Municipio Autana), uno de los principales dirigentes Piaroa, ex-coordinador del Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) y ex-diputado indígena al Consejo Legislativo del Estado Amazonas, este ha ratificado desde su experiencia en el censo indígena de 1992, y por varias visitas efectuadas a la zona coordinadas por la Organización Indígena Piaroa Unidos del Sipapo (OIPUS), que efectivamente en la zona del Alto río Cuao, entre las Serranías del Cuao, Wanay y Camani, existen varias comunidades o grupos de familias Piaroa, que habitan en esos lugares en condiciones de aislamiento y poco contacto. En concreto señaló como ubicaciones más seguras las comunidades de Caño Venado, Caño Vera, Caño Gavilán, Caño Agua Dulce, Caño Achöto, Hanäkome, y otras. Según lo manifestado por este dirigente indígena, estas comunidades o grupos viven un estilo de vida tradicional, en churuatas comunitarias y prácticamente sin contacto con la sociedad criolla, al cual se niegan voluntariamente para preservar su forma de vida ancestral, aunque reconoció que realizan algunos intercambios de bienes manufacturados con otros miembros del pueblo Piaroa de comunidades periféricas.

En consecuencia, por referencia de los principales estudios antropológicos y de los mismos representantes del pueblo indígena Piaroa, se confirma la existencia de pequeñas comunidades o grupos familiares que habitan sobre todo en la parte alta del río Cuao y sus caños afluentes, y que mantienen condiciones de relativo aislamiento y poco contacto, además de estar en situación

de vulnerabilidad ambiental y sanitaria, según las características referidas a estos grupos. No se conoce sin embargo, que existan amenazas por invasión de mineros ilegales y otros agentes, a los lugares del territorio donde habitan están comunidades aisladas; esto quizás debido a que se trata de zonas de muy difícil acceso geográfico y fluvial, y a la presencia de numerosos raudales y saltos en el curso del río Cuao y sus afluentes.

## Historia del contacto de los pueblos en aislamiento o con poco contacto en Venezuela

### El contacto del pueblo Hoti

Diferentes autores coinciden en que el pueblo Hoti fue uno de los últimos pueblos indígenas en Venezuela, en establecer contacto con la sociedad criolla dominante y sobre todo con agentes del Estado venezolano. Los estudios al respecto, dan cuenta de que solo en la segunda mitad del siglo pasado, a partir de los años sesenta, comienzan algunos contactos esporádicos de grupos Hoti con personas no indígenas en diferentes partes de su territorio.

El experto Walter Coppens, en la publicación de 1983 ya citada, señala que los estudios e investigaciones etnográficas sobre los Hoti son escasos y recientes, por lo cual se desconocen muchos aspectos de la historia y la vida de este pueblo indígena. También señala, que estos indígenas habían tenido muy poco contacto debido al difícil acceso de la geografía de su territorio. Al respecto, el autor insiste en que *“Sabemos que la zona Hoti es selvática y que no dispone de acceso fluvial navegable. Estas características puede que hayan impedido que el área fuera penetrada en gran escala por recolectores criollos dedicados a la comercialización de los recursos naturales que ofrece la región... Las áreas adyacentes al territorio Hoti sobre las cuales disponemos de información directa son las de los Eñepá del Alto Cuchivero y la de los Yawarana del Parucito. En el transcurso de la primera mitad de este siglo el pendare, el balatá, el chicle... y la sarrapia de la zona Eñepá fueron explotados intensamente por los criollos... Desde el principio de este siglo se hizo sentir en el área Yawarana la presencia de numerosos contingentes de caucheros que se dedicaban a la recolección de pendare... A pesar de la proximidad de las fuentes de penetración económica, la recolección de los recursos naturales con fines comerciales probablemente no llegó hasta la zona Hoti, y tampoco parecen haberse entablado relaciones direc-*

*tas y frecuentes entre los Hoti y criollos caucheros... Por lo que respecta a los Hoti del sur, tenemos algunas referencias en torno a encuentros ocasionales y relativamente recientes con criollos”.*<sup>21</sup>

Con estos encuentros, Coppens se refería a los contactos esporádicos que tuvieron grupos Hoti con la población de San Juan de Manapiare, fundada en 1945, por un criollo de nombre Melicio Pérez con un grupo de indígenas de diferentes etnias. A partir de ese año se consolidó dicha localidad con población mixta criolla-indígena. Hasta ese entonces en la cuenca del Manapiare-Parucito, no había asentamientos permanentes con población criolla. Hay referencias de que con la fundación de esta población y desde ese tiempo, comenzaron algunos contactos ocasionales de indígenas Hoti del Alto Parucito-Majagua (llamados por Coppens los Hoti del sur) con población no indígena que tenía movilidad en la zona. Esto quizás promovido por los indígenas Yawarana, habitantes del río Parucito, quienes si mantenían algunos contactos con los Hoti y relaciones abiertas con la sociedad criolla asentada en San Juan de Manapiare para ese tiempo. En la actualidad, esos contactos se mantienen por la constante relación que mantienen los grupos Hoti del río Parucito-Majagua con los Yawarana de la zona y a través de estos con la población criolla de Manapiare. Incluso, según varios informantes, pequeños grupos de Hoti de esa zona, bajan todavía hasta San Juan de Manapiare, a donde traen miel, animales salvajes y otros productos para el intercambio con bienes manufacturados.

También señala Coppens en su estudio, que el aislamiento casi absoluto en que permanecían los Hoti, fue drásticamente modificado a partir de 1969, cuando la misión protestante “Nuevas Tribus” fundó un asentamiento en la zona del Caño Iguana, para evangelizar a los indígenas Hoti, iniciándose un grave impacto y fuertes cambios culturales en diferentes grupos y bandas Hoti que se establecieron en el lugar para acceder a bienes y servicios. En este sentido, un tema fundamental dentro del contacto o las relaciones interétnicas de los Hoti, lo representa el comercio y el intercambio de bienes con otros pueblos indígenas y las misiones religiosas. El estudio al cual venimos haciendo referencia indica, que: *“Los mecanismos a través de los cuales los Hoti adquieren bienes extratribales difieren considerablemente en el norte y el sur. En la zona norte el único grupo con el que los Hoti han establecido relaciones comerciales son los Eñepá del Alto Cuchivero; sus transacciones se hacen a base de trueque... A cambio de sus cerbatanas, los Hoti manifiestan preferencia por hachas, machetes y*



cuchillos, objetos estos por los cuales los E'ñepá sirven de intermediarios exclusivos... Los Hoti del sur tienen dos fuentes principales para abastecerse de productos importados. La fuente menos utilizada es la población Yawarana/Deáruwa de Majagua, ubicada cerca de la confluencia del Parucito y del Majagua, y que los Hoti del Caño Majagua visitan de vez en cuando al permitirles las condiciones de tránsito terrestre. A partir de 1969, fecha de la fundación de la misión protestante en el caño Iguana, algunas bandas Hoti han establecido contactos más frecuentes con los misioneros... Los contactos entre la misión protestante y los grupos Hoti que se encuentran fuera de su zona de influencia son en parte directos y en parte a través de intermediarios Hoti próximos a la misión... Las bandas Hoti se visitan entre sí con cierta periodicidad y los grupos aislados aprovechan estos encuentros para comerciar con los que vienen de la misión... En efecto, la misión ofrece herramientas (hachas, machetes, cuchillos, tijeras, puntas de lanza, limas y anzuelos), artefactos de cocina (ollas de aluminio), vestidos y jabón".<sup>22</sup>

Por otra parte, hacia 1983 un grupo de religiosas de la congregación católica "Misioneras de la Madre Laura" fundaron en el Alto Cuchivero, la misión de San José de Kayamá, inicialmente para trabajar con los E'ñepá de la zona, y a la que posteriormente se fueron integrando Hoti, atraídos por los bienes y servicios que prestaba la misión, especialmente educativos y sanitarios. A partir de este momento, comienza una serie de relaciones de los Hoti de la región (los que Coppens denomina Hoti del norte), con agentes extraños a su mundo cultural vigente hasta el momento.

Una descripción detallada del proceso de contacto entre los Hoti y la sociedad no indígena, es presentada de manera muy clara por los expertos Egleé L. Zent y Stanford Zent, en la reciente publicación del Ministerio de Salud, "Salud Indígena en Venezuela", ya citada. En dicho texto se afirma que: "Reportes acerca de la existencia de los Jodí coinciden con los años de fundación de San Juan de Manapiare (1945), el único pueblo criollo fronterizo del territorio Jodí. La historia oral de la zona reporta en esos días encuentros aislados con grupos de indígenas desconocidos que se presume eran Jodí... Sin embargo, no es sino hasta 1961 que se registra en forma escrita y certera el primer contacto de occidente con los Jodí, cuando se divisó en la cuenca baja del Río Kayamá (afluente del Cuchivero) una banda jodí de 14 personas. En ese momento los Jodí usaban hachas de piedra y hacían fuego frotando pequeños maderos... Sus únicas relaciones interétnicas conocidas consistían

en encuentros intermitentes con los E'ñepá que habitaban áreas cercanas... Aún en los setenta se reportó que los Jodí usaban cuchillos de bambú... y se consideró que los instrumentos de metal eran una introducción relativamente reciente... A comienzos de 1969 un equipo de misioneros norteamericanos afiliados con la Misión Nuevas Tribus (MNT), guiados por indígenas piaroa, contactaron algunas comunidades jodí en la región de Caño Iguana, en el Estado Amazonas. Al año siguiente la MNT construyó una base en el área y se estableció el contacto occidental permanente... Durante la década de los setenta, los Jodí fueron visitados por varios exploradores científicos que produjeron las primeras relaciones etnográficas a cerca de sus hábitos de subsistencia, modos de asentamiento, tecnología nativa, organización social y vocabulario... hacia 1983, se estableció una misión en el sector Jodí norte, cuando misioneras católicas de la orden Hermanas de la Madre Laura, fundaron un asentamiento religioso en las márgenes del río Kayamá... Al igual que en Caño Iguana, la atención médico-sanitaria fue el factor determinante para que, un lustro más tarde, algunas comunidades Jodí se asentaran en la misión... Las migraciones hacia la misión son parte de un proceso que se extiende hasta el día de hoy... También, desde finales de los ochenta y durante la década de los noventa se acentuaron las incursiones de mineros tradicionales, así como de turistas (nacionales y extranjeros), a algunos sectores ocupados por los Jodí del Amazonas, vinculándose para el intercambio de bienes, información y servicios, además de estudios científicos antropológicos, botánicos y ecológicos..."<sup>23</sup>

La actividad de las misiones religiosas protestantes en territorio Hoti, se mantuvo hasta el año 2005, cuando el Presidente de la República anunció la expulsión de Venezuela de la "Misión Nuevas Tribus". Con ocasión de estos hechos, los misioneros norteamericanos presentes en Caño Iguana, salieron del lugar, y se estableció allí un Centro-Cívico Militar en el año 2006, coordinado por la Armada venezolana en el marco de un plan de presencia del Estado en los lugares dejados por la Misión Nuevas Tribus, denominado "Plan Estratégico Nacional para la Defensa, Desarrollo y Consolidación del Sur" dirigido por el Ministerio de la Defensa. En esta oportunidad, se establecieron en Caño Iguana un grupo de militares, varios médicos para atender el ambulatorio y los servicios de salud, y personal de otras instituciones del Estado como el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Tierras (INTI). Esta nueva presencia de organismos del Estado venezolano en el área generó un nuevo contacto y unas nuevas relaciones entre los

Hoti y el personal no indígena asignado al centro cívico-militar.

Todo esto indica que más allá del aislamiento relativo en que se han encontrado algunos grupos Hoti, existe toda una variedad de relaciones interétnicas con otros pueblos indígenas, con los grupos religiosos y las instituciones del Estado asentadas en la zona, basadas en el comercio, el intercambio de bienes de la cultura occidental dominante y el acceso a diferentes servicios como la educación y la salud.

### El contacto del pueblo Yanomami

Hay un cierto consenso en que, a pesar de que los contactos del pueblo Yanomami con la sociedad dominante tienen más de dos siglos, sobre todo partiendo de la hipótesis de que sufrieron los efectos de la colonización de los portugueses en el Amazonas y el Río Negro; estos permanecieron relativamente aislados en territorios de refugio, hasta mediados del siglo pasado (década del cincuenta) cuando comenzaron contactos más directos y permanentes con población no indígena. Sobre el origen de los Yanomami, y de los contactos que tuvieron lugar a fines del siglo XVIII, se ha señalado que: *“Basándose en datos lingüísticos... que señalan el Apiau como a un afluente del Río Branco en Brasil, que deriva de una palabra yanomami... Lizot toma esta relación toponímica como “indicio”... para ubicar los yanomami en una región que comprendería, grosso modo, los afluentes de la margen derecha del Río Branco hasta su desembocadura en el Río Negro... Este sería el escenario geográfico donde, siguiendo con esta hipótesis, los Yanomami habrían sufrido los contactos de la colonización de los portugueses... Así, es muy probable que los yanomami se hayan encontrado con situaciones similares a las generadas por la expansión colonialista en otras partes del área amazónica en general. Podemos suponer que los yanomami se encontraron con dos consecuencias bien conocidas de la expansión colonial en el área amazónica: los guerreros arawakos, que recorrían la región en busca de esclavos para los portugueses, y las epidemias que suponían estos contactos”*.<sup>24</sup>

Partiendo de esta hipótesis los principales autores sobre etnografía Yanomami como Lizot y otros, pretenden explicar que los Yanomami migraron de la zona entre el Río Branco y el Río Negro en Brasil, y de alguna manera se refugiaron en un territorio más seguro como la Sierra Parima, cadena montañosa entre Venezuela y Brasil. La hipótesis también permite indagar que a partir de este cierto aislamiento, se dieron

condiciones para que la población Yanomami creciera numéricamente (lugar adecuado para evitar epidemias y abundancia de comida) y se expandiera hacia ciertas zonas del Alto Orinoco y sus afluentes (Ocamo, Mavaca, Manaviche, Padamo, Orinoquito y otros). Sobre la historia del contacto también se ha señalado que: *“Sin embargo, el aislamiento étnico no fue muy duradero. Tras un número de encuentros dispersos, a mediados del siglo XX (1950) comienzan a establecerse de manera permanente personas no-yanomami en el área... Más avanzado el siglo XX, en el contexto de explotación cauchera, se siguen dando encuentros esporádicos que no terminan muy bien... Así, por ejemplo, se produce el rapto de una joven brasileña... un recolector de caucho es asesinado a raíz de un choque entre seringueiros y un grupo yanomami en el Alto Manaviche... y es probable que se hayan dado otros casos de enfrentamientos no reportados”*.<sup>25</sup>

Lo que está claro es que en la primera mitad del siglo XX, los Yanomami mantuvieron encuentros tensos y no amigables con criollos venezolanos y brasileños que se internaron en su territorio para la explotación cauchera, los cuales conducen a varios enfrentamientos violentos con saldos de personas muertas y el rapto de otras por parte de los Yanomami. Asimismo, en la segunda mitad de dicho siglo sobre todo a partir de la década del cincuenta, se realiza la expedición venezolano-francesa que descubrió las fuentes del Orinoco y se comienzan a establecerse en el territorio Yanomami, un grupo de misiones religiosas que representan la primera presencia permanente y estructurada de personas no indígenas con actividades directas en la zona; en consecuencia los contactos son cada vez más crecientes entre éstos y las comunidades Yanomami ubicadas en áreas de difícil acceso.

A partir de 1951, se realizó en todo el Alto Orinoco, la conocida expedición franco-venezolana, que tenía como objetivo llegar por primera vez al lugar de nacimiento del río Orinoco, en el Cerro Delgado Chalbaud, en la frontera sur-este de Venezuela con Brasil, en pleno territorio habitado por los Yanomami. Los datos históricos sobre esta expedición en términos del contacto mantenido con los Yanomami son bien reveladores de la situación en que se encontraban las comunidades Yanomami. En este sentido, el conocido naturalista Pablo Anduze, investigador, ex-gobernador de Amazonas y participe de la expedición franco-venezolana en 1950, describe muy bien en su libro “Shailili-Ko” el contacto mantenido por los Yanomami con la expedición a las fuentes del Orinoco, a quienes según el lenguaje de la

época se les denominaba Waikas. Al respecto, Anduze relata que: *“Al día siguiente, volvimos a remontar el río. A unas tres horas de camino paramos a la margen derecha e hicimos campamento guiados por el cacique de Mahekodo-teri. A la mañana siguiente fuimos remontando la serranía de Wanidi... vimos que nos estábamos acercando al pueblo de Wanidi-teri... Pronto oímos el tropel de gente que se acercaban. Venían sin miedo, ya que el guía les seguía avisando a gritos que éramos amigos. Nos recibieron alborozados y nos condujeron hasta el campamento... allí de inmediato, sin darnos tiempo para descansar, insinuaron que debíamos comenzar los negocios. Me traían arcos y flechas, guayucos de hombre y de mujer, artefactos de piel y plumas, plátanos y cambures. Estuvimos regateando hasta que se hizo oscuro... Las tribus indígenas con quienes tuvo contacto la Expedición fueron: La Piaroa, la Wahibo, la Dekuana y la Shiriana... **Los Shiriana, aún no clasificados exactamente forman la nación a la cual pertenecen los Waika; fueron estos los indígenas con los que tuvimos mayor contacto... Varias expediciones han tenido contacto con los Shiriana... y recientemente han tenido contacto algunas comisiones de límites...** La expedición de Hamilton Rice tuvo contacto con ellos y su fracaso influyó en que se considerara a los indígenas que se encontraban más allá de La Esmeralda, como salvajes antropófagos que huían de todo contacto”*<sup>26</sup> (destacado nuestro)

Para comienzos de los cincuenta, también se estableció la primera misión protestante (Misión Nuevas Tribus) en la zona, llamada “Platanal”, en el Alto Orinoco, junto a un grupo de Yanomami denominados Mahekototeri, y a partir de allí se expanden hacia las zonas de Mavaca, Parima, Koyowë, Koshirowë y Yahanama en el río Padamo. En el mismo sentido, hacia 1957, llegan los primeros misioneros católicos (Salesianos) a la zona del Alto Orinoco, y establecen una misión en la desembocadura del Ocamo, afluente del Orinoco. A partir de entonces, los Salesianos y las religiosas Hijas de María Auxiliadora, establecieron misiones en las zonas de Mavaca y Platanal, de donde salieron los misioneros evangélicos por varias razones. Con relación a la historia del primer contacto entre misioneros católicos y los Yanomami del lado venezolano, el Padre Luis Cocco, fundador de la Misión Salesiana de Santa María de los Waikas, en la desembocadura del Ocamo, en su conocido libro “Iyëwei-teri. Quince Años entre los Yanomamos”, describe que: *“... los yanomamos (o yanoamos), reacios a todo contacto a mediados del siglo XVIII, nos han entreabierto las puertas de su mundo dos siglos más tarde. Sólo ahora nos han*

*juzgado maduros, responsables, moralmente incapaces de extinguir su plurimilenario esfuerzo de sobrevivir como tribu culturalmente autónoma... Grupos yanomamos habían bajado de las cabeceras para atraernos a nosotros aun antes de franquear nosotros los raudales y atraerlos a ellos: Los iyëwei-teri constituyen el grupo de vanguardia. El P. Bonvecchio y yo los encontramos asentados en la desembocadura del Ocamo como esperándonos en 1957...”*<sup>27</sup>

Haciendo referencia a este proceso de contacto, no sólo reciente sino de siglos anteriores, y a las nuevas relaciones emprendidas por los Yanomami en el marco de los cambios ocurridos en su territorio, el antropólogo Marcus Colchester, manifiesta que: *“Su sobrevivencia es en gran medida el resultado de su relativo aislamiento del resto de la Amazonía, en comparación con otros pueblos indígenas que han sido diezmados por el impacto de la sociedad occidental... No obstante, su aislamiento no ha sido completo, Los yanomami fueron probablemente afectados por las guerras de los esclavos de los siglos XVII y XVIII. Nuevos cultivos introducidos al continente por los españoles y portugueses, pueden haber entrado en el área Yanomami en el siglo XVII. Establecieron contacto con comerciantes del caucho en 1930. Las herramientas de acero comenzaron a reemplazar las hachas de piedra hacia la mitad del siglo XIX. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, los Yanomami entraron en una fase de rápida y dinámica expansión geográfica como consecuencia de un dramático incremento poblacional... y la búsqueda incesante por parte de los Yanomami de productos industriales... Desde la década de los 50, los Yanomami han estado en contacto sostenido con la sociedad blanca occidental. Misioneros y antropólogos, así como mineros en búsqueda de oro y diamantes, han penetrado profundamente en el territorio desde la segunda mitad de los 60, y en el área Yanomami del Brasil desde los 70...”*<sup>28</sup>

La presencia de misiones religiosas protestantes y católicas entre los Yanomami, significó la introducción permanente de servicios educativos formales y sanitarios, hasta entonces desconocidos por este pueblo indígena, y una fuente segura de suministro de bienes materiales provenientes de la sociedad occidental industrializada, destinados en muchos casos al comercio intraétnico con comunidades aisladas y al intercambio entre comunidades cercanas a las misiones. En un primer momento la Iglesia Católica centro su acción en la atención sanitaria (dispensarios y formación de agentes Yanomami de salud) y en el tema educativo formal implementando progresivamente un proceso





*Indigenas Hotis en Caño Iguana - Foto: Eglee López de Zent y Stanford Zent*





*Vivienda tradicional Piaora en el Alto Cuao*



*Viviendas Hoti en las cabeceras del Parucito*

educativo intercultural y bilingüe (ayudada por expertos en antropología) mediante el cual se reforzaba el idioma Yanomami y se aprendía el castellano a partir de determinadas etapas, pero además, partiendo de las propias categorías culturales del pueblo Yanomami y sin introducir elementos religiosos explícitos. De igual manera, las misiones salesianas reforzaron determinadas actividades socio-productivas como la fabricación de artesanía y recolección de frutos silvestres (nueces) y miel, para su comercialización a través de la creación de una cooperativa que agrupaba numerosas comunidades Yanomami del Alto Orinoco, denominada "Shaponos Unidos Yanomami del Alto Orinoco-SUYAO". Por su parte, la Iglesia Evangélica, a través de la Misión Nuevas Tribus, realizó esfuerzos en la alfabetización de algunas comunidades, en la atención sanitaria y en evangelización explícita (introducción de la religión cristiana) a través de la formación de pastores y comunidades. Al respecto, y en relación a la práctica de la misión protestante, algunos métodos de transmisión de conocimientos religiosos fueron cuestionados, calificados por expertos e instituciones públicas como compulsivos, sobretodo en cuanto a la prohibición de valores culturales fundamentales para los Yanomami y para su sobrevivencia como pueblo (chamanismo, ceremonias de difuntos y la utilización de plantas como el tabaco y el yopo).

Con la llegada de las misiones religiosas también se fueron estableciendo diferentes instituciones públicas en el área, con el objeto de atender a la población indígena desde sus propias competencias específicas. En el área de la salud, el entonces Ministerio de Sanidad sostuvo presencia en el área Yanomami desde los años cincuenta, a través de la Dirección de Malariología y a fines de los ochenta se estableció un proyecto médico en la zona con jóvenes profesionales de la Universidad Central de Venezuela, el "Proyecto Parima-Culebra", cuya finalidad era llevar salud a los pueblos indígenas de la zona. Ya en la década de los noventa, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, estableció un Distrito Sanitario en el Alto Orinoco con la finalidad de crear una instancia permanente de atención médica y sanitaria a la población local. Desde el comienzo de la acción médica en el área, los Yanomami se relacionaron ampliamente con el personal de salud, quienes no sólo atendían las bases médicas tradicionales de Ocamo, Mavaca, Platanal y Parima "B", sino que organizan penetraciones a la selva con la finalidad de atender a comunidades ubicadas en áreas de difícil acceso. A partir del año 2000 y siguientes, el Distrito Sanitario del Alto Orinoco se ha reforzado con la apertura de nuevas ba-

ses médicas, y se han ejecutado programas especiales de salud apoyados logísticamente por los militares, con el objetivo de llegar a comunidades Yanomami aisladas, implementando acciones de inmunización y atención de casos particulares donde ha tenido un papel importante el Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales (CAICET) dependiente del Ministerio de Salud.

Es importante destacar que a fines de los años ochenta, se da un hecho significativo que marca la historia del contacto de los Yanomami con los *napë* o no indígenas, se trata de la invasión de buena parte de su territorio entre Venezuela y Brasil por miles de mineros ilegales provenientes del Estado de Roraima (Boa Vista) en Brasil, quienes ocuparon extensas áreas para la explotación del oro, con la consecuente destrucción de amplias extensiones de selva, contaminación de ríos y caños, agresiones violentas hacia los Yanomami, habitantes tradicionales de estas tierras e introducción de nuevas enfermedades en el área. Este proceso está ampliamente reportado por la prensa nacional e internacional, y en numerosos estudios documentales sobre la situación vivida por los Yanomami como consecuencia de la invasión garimpeira. La situación llegó a tales niveles de destrucción ambiental, que hacia 1989, las cabeceras del río Orinoco en el Cerro Delgado Chalbaud, estaban prácticamente deforestadas y contaminadas. En esa oportunidad el Estado venezolano tuvo que tomar medidas drásticas e implementar operativos militares permanentes para controlar y desalojar a los mineros que estaban destruyendo las fuentes del principal río del país y el hábitat del pueblo indígena Yanomami.

Esta situación trajo nuevos contactos para los Yanomami en todo el Alto Orinoco, la Sierra Parima y la zona del Cerro Delgado Chalbaud, pero ya no contactos pacíficos, sino producto de la presencia invasiva y violenta de garimpeiros en su territorio. En este sentido, son abundantes los reportes sobre hechos violentos y matanzas de Yanomami por parte de mineros brasileños. Al respecto destaca la masacre de los Yanomami de Haximúteri (shabono aislado ubicado entre las fuentes del Orinoco y la Sierra Parima) ocurrida en julio-agosto de 1993, en la cual fueron asesinados salvajemente 16 indígenas Yanomami, en su mayoría mujeres, ancianos y niños, a manos de un grupo de mineros ilegales asentados en áreas de influencia de la comunidad para explotar oro. Como consecuencia de estos hechos y de la necesidad de proteger el territorio venezolano, los cuerpos militares crearon bases en las inmediaciones de las cabeceras del Orinoco en el Cerro Delgado Chalbaud



(Guardia Nacional), en la Sierra Parima (Ejercito) y en La Esmeralda como base principal de apoyo logístico y abastecimiento (Guardia Nacional).

A partir del año 2006, se da un nuevo cambio en la situación de contacto, la presencia del Estado y las relaciones entre los Yanomami y la sociedad dominante. Con la expulsión del país de la misión norteamericana "Nuevas Tribus", sus bases en el Alto Orinoco fueron ocupadas por instituciones públicas con el objetivo de crear centros cívico-militares que garantizaran la presencia del Estado en esas áreas a través del denominado "Plan Estratégico Nacional de Defensa, Desarrollo, y Consolidación del Sur", coordinado por el Ministerio de la Defensa y ejecutado en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro. En este sentido, la misión protestante salió de los diferentes lugares ocupados desde hacía décadas (Tama-Tama, Koyowë, Parima "B", Yahinama) y en ellos se establecieron grupos militares y representantes de otras instituciones públicas vinculadas especialmente a la educación y la salud, brindando atención a los indígenas en estos aspectos.

Es importante destacar que más allá de todo este proceso de contacto a través del cual los Yanomami se han relacionado con la sociedad occidental, han quedado grupos de este pueblo indígena en zonas de muy difícil acceso en las áreas selváticas entre Venezuela y Brasil, que sin estar en total aislamiento (debido a que mantienen algunos contactos con agentes externos como mineros y personal de salud de forma esporádica), si han mantenido un cierto aislamiento geográfico y sin contacto directo y permanente con la cultura dominante. Estos grupos se encuentran sobre todo en la parte alta del río Siapa, en la extensa zona entre el Cerro Delgado Chabaud y la Sierra Parima, entre el Alto río Ocamo y la Sierra Parima, el Alto río Caura y el Alto Paragua.

### **El contacto del pueblo Piaroa**

No hay consenso entre los diferentes autores y expertos en relación a la exactitud de los datos sobre la fecha de los primeros reportes y contactos del pueblo Piaroa con la sociedad occidental, durante los períodos de la conquista y colonización. Una primera referencia la indican Joanna Overing y M.R. Kaplan en su estudio sobre los Wóthuha (Piaroa) en el libro "Los Aborígenes de Venezuela" ya citado, En esta publicación y haciendo referencia a los primeros contactos de los Piaroa con el mundo occidental, los investigadores señalan: "Que se sepa, los Wóthuha no tuvieron contacto con la sociedad

*criolla sino hasta los siglos XIX y XX, cuando el Medio y Alto Orinoco fue abierto al comercio, a las expediciones científicas y a una incipiente colonización. Esta historia de relativo aislamiento puede atribuirse a que ya en las primeras fases de la conquista y de la actividad misionera los Wóthuha probablemente estuvieron viviendo en la margen derecha del Medio Orinoco. La topografía de esta zona, escenario de sus mitos de creación, la constituyen los raudales de Atures y Maipures... y las escarpadas formaciones montañosas que cubren el área. Durante mucho tiempo el vasto territorio situado en la margen derecha del Orinoco no fue explorado debido a esas características topográficas, que establecieron los límites de la colonización española y de las actividades misioneras..."*<sup>29</sup> Los autores insisten en que después de 1756, cuando de alguna manera el Orinoco fue abierto más arriba de los raudales de Atures y Maipures, comenzó a difundirse información de que había un grupo indígena denominado "Piaroa" que habitaba la margen derecha del Medio Orinoco. A partir de esa fecha, los informes sobre las misiones jesuitas del Orinoco, comienzan a mencionarlos con frecuencia y ubicarlos en la margen derecha del Orinoco. Particular mención se hace de las comunidades Piaroa del Alto Cataniapo, que se encontraban río arriba de la Misión de Atures, la cual estaba en lo que hoy es Puerto Ayacucho, Estado Amazonas. La misma fuente, citada anteriormente, hace referencia a que: "Los asentamientos Wóthuha en el Cataniapo se encontraban solamente a dos o tres días de distancia de la Misión de Atures, y sus habitantes visitaban con frecuencia la misión con fines comerciales. Sin embargo, era difícil evangelizarlos... Según Humboldt cuando habían obtenido lo que buscaban (cuchillos, anzuelos, cuentas), regresaban a la selva, hartos de los reglamentos de la misión. Humboldt también observó que estos indígenas también huían a causa de las fiebres epidémicas que azotaban en cada estación lluviosa a las misiones de Atures y Maipures. Cuando visitó la zona sólo encontró unos cuantos Wóthuha en la misión de Atures, integrada sobre todo por Hiwi (Guahibo). Según lo que indican todos los relatos de las misiones, pareciera que los Wóthuha lograron evadir casi por completo la evangelización que tuvo lugar durante el período colonial".<sup>30</sup>

Otra fuente importante es la del experto Alenxander Mansutti, que en su estudio ya citado hace referencia a contactos anteriores sostenidos por los Piaroa desde los siglos XVII y XVIII cuando menciona la distribución de los grupos étnicos en esos siglos y su relación con las misiones religiosas asentadas en el Orinoco.

Mansutti se pregunta que *“En este marco cambiante, ¿dónde estaban los piaroa? La referencia más antigua indica que cerca de la misión que en la boca del Vichada regentó el padre Fiol entre 1681 y 1684... se encontraban los Yaruros, Caribes, Sálivas... Piaroa... Atures, etc... Luego tenemos otra referencia del Padre Poeck, contemporáneo de Fiol, quien al hablar de las naciones del Orinoco, menciona a unos Pianagoras... estas referencias tempranas confirman la existencia de un grupo denominado “Piaroa” o “Pianagora” que era lo suficientemente importante como para ser mencionado por los primeros cronistas... Luego de la obra de Rivero, escrita en 1736... no hay referencia a los Piaroa hasta que el Padre Manuel Román los menciona en un informe sobre las misiones del Orinoco que escribe en 1749. Allí nos dice que además de los seis pueblos de jesuitas en el Orinoco... hay otro pueblo de gentiles de nación Piaroa que también pide padre que los doctrine...”*<sup>31</sup>

A principios del siglo XIX hay abundantes fuentes que mencionan el contacto entre el pueblo Piaroa y la sociedad occidental asentada en parte de su territorio. Se habla inclusive de su permanente movilización e integración temporal a las misiones como estrategia para acceder a bienes materiales, para luego retirarse. Otros datos aportados por Mansutti, presentan el mestizaje de Piaroa con la población de las misiones y el comercio de bienes que comenzaba a organizarse en toda el área durante este tiempo. Al respecto: *“Los datos disponibles nos indican que jóvenes mujeres Piaroa se casaban con indios Maypure de Atures y La Urbana... se establecían así relaciones económicas que con toda seguridad implicaban abastecer a los suegros Piaroa de bienes de origen occidental... El desarrollo de la opción extractiva-manufacturera marcó el proceso económico de los Piaroa: criollos investidos de poder político llegaron a la región provenientes de Apure, Ciudad Bolívar y del centro del país, y establecieron junto con los demás criollos, nativos o inmigrantes, sistemas brutales de exacción de valor que se sostenían en el monopolio del comercio de bienes occidentales...”*<sup>32</sup> En la segunda mitad del XIX, comienza un nuevo proceso que impactó la vida de los pueblos indígenas de la región del Orinoco y la Amazonía. Se trata del proceso de explotación del caucho y el látex en la región para ser comercializado a nivel mundial. Los datos en ese sentido mencionan que los pueblos indígenas se involucraron de lleno en un comienzo en dicha actividad, pero posteriormente se vieron insertos en un sistema que no sólo explotaba su trabajo sino que les producía una verdadera esclavitud y fuertes atropellos. Con relación a este aspecto el pro-

fesor Mansutti señala que: *“La tradición oral Piaroa nos indica que al principio las relaciones entre caucheros y comunidades indígenas eran excelentes, y esto estimuló la integración de varias comunidades al proceso productivo. Pero con el transcurrir del tiempo esas relaciones fueron deteriorándose... La explotación comercial del caucho se estructuró sobre el mismo sistema de relaciones sociales y formas de cooperación en el trabajo característico del capitalismo perverso que privó durante la primera mitad del siglo... Los Piaroa cuentan que con frecuencia un individuo y su grupo abandonaban un sirringal, cansados de las terribles condiciones de trabajo, o asustados por el maltrato de los criollos...”*<sup>33</sup> Otro aspecto importante es que en el marco de este proceso sobre todo de 1870 en adelante, se generó una alta movilidad y presiones sociales en la zona del Amazonas venezolano y la Orinoquía, que tuvo como resultado el aumento de la demanda de productos manufacturados y el comercio de bienes locales comestibles, en el que los Piaroa por su vocación esencialmente agrícola tuvieron un aporte fundamental con el suministro de comida a diferentes poblaciones. Hay referencias que indican que la zona de Atures, en lo que hoy es Puerto Ayacucho, *“...sobrevivía gracias a la comida de los Piaroa libres del Cataniapo, y que las moradas de estos llegaban hasta el Sipapo... En 1854, Simón García... reporta Piaroas asentados en Maipures y Márano, lo cual evidencia sus nuevos intentos de asentamiento en las márgenes del Orinoco.”*<sup>34</sup> Para cerrar el siglo XIX, Mansutti también reporta para esa época se había producido una gran expansión del territorio Piaroa y por ende sus contactos con la población criolla asentada en esos territorios, sobre todo a través del comercio de bienes e intercambio de productos agrícolas.

A comienzos del siglo XX y más en concreto durante las tres primeras décadas, los datos indican que producto de la violencia propia del proceso de explotación del caucho en la región amazónica y el Orinoco, muchos pueblos indígenas y particularmente los Piaroa se refugiaron en las cabeceras de los principales ríos que conformaban su territorio, como forma de aislamiento y protección frente al sistema impuesto y a los atropellos que sufrían. En el caso de los Piaroa, Mansutti lo describe muy bien cuando manifiesta que: *“La agudización de la violencia durante las tres primeras décadas del siglo XX hizo que se revirtieran las tendencias hacia el replomamiento indígena de las regiones caucheras. En el Orinoco sólo quedaban los Piaroa del Mataveni; el resto regresó a las altiplanicies inaccesibles de los ríos de las cuencas del Sipapo y del Cataniapo, o se quedó en las*



*cabeceras de los caños que surten las cuencas medias de esos ríos...*<sup>35</sup> Decaído el proceso de explotación del caucho en la Amazonía por el auge de su producción en Asia, comenzaron nuevos movimientos y migraciones de pueblos indígenas hacia diferentes lugares que facilitarían los contactos, el intercambio y el comercio. En el caso de la Orinoquía nació Puerto Ayacucho, en la zona cercana a lo que antes era la misión de Atures, como población que tomaba gran impulso comercial y laboral, además de contar con servicios educativos y sanitarios.

A partir de los años cuarenta y cincuenta, Puerto Ayacucho creció considerablemente y se convirtió en el primer centro de distribución regional de bienes y servicios y por ende un punto de atracción para la población indígena que comenzó a frecuentarla, a mantener contactos comerciales permanentes y a instalarse en zonas aledañas a dicha población. Con relación a este período se ha señalado que *“La década de los 50 fue también una etapa de grandes movimientos territoriales entre los Piaroa, a pesar de que el recuerdo de la violencia cauchera los aterrara. En este período confluyeron varios factores que estimularon las migraciones: 1. Puerto Ayacucho se convirtió en una pequeña pero pujante ciudad con una demanda creciente de bienes y servicios; 2. La Misión Nuevas Tribus, establecida en el Territorio durante el decenio anterior, inició actividades proselitistas en la cuenca del Sipapo y cerca de Puerto Ayacucho; 3. el Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho fundó la Misión Salesiana de Isla de Ratón; 4. El sub-sistema de interdependencia indígena entró en franca decadencia y las actividades extractivas del chicle, el chiquichique y balatá tuvieron un repunte momentáneo... Todas estas circunstancias produjeron presiones hacia el cambio de los referentes geográficos que orientaban los patrones de asentamiento y de movilidad en el espacio. Así por ejemplo, disminuyó la importancia relativa de los caminos ubicados en las cabeceras de los ríos Cuaó, Autana y Marieta que permitían el flujo comercial hacia los Ye'kuana... y esto fomentó el desplazamiento de comunidades que optaron por acercarse a Puerto Ayacucho y/o Colombia, respondiendo a la necesidad de incorporarse más activamente al sistema económico contextual...”*<sup>36</sup>

Estos hechos generaron una serie de consecuencias en términos del contacto permanente entre los Piaroa y la sociedad criolla occidental establecida en la región; en este sentido se menciona la ocupación por parte de los Piaroa de los principales caños selváticos cercanos a la creciente ciudad de Puerto Ayacucho, tales como “Paría Grande y Paría Chiquito”, “Parhueña”, y zonas bajas del Cataniapo; y la relación directa de los

Piaroa con las misiones protestante y católica establecidas en la región del Amazonas venezolano. A nivel católico se estableció la mencionada Misión Salesiana en la Isla de Ratón, la cual comenzó a desarrollar un trabajo educativo y socio-productivo con la población Piaroa y Jivi (Guahibo) asentada en la zona, a través de un internado para jóvenes indígenas. Del lado protestante se comenzó un trabajo directo de evangelización a través de la Misión Nuevas Tribus, que generó contactos entre los Piaroa del Sipapo y los trasladó hasta la zona de Tama-Tama en el Alto Orinoco, para consolidar su proyecto de adoctrinamiento y formación religiosa evangélica. Estos hechos tuvieron un impacto importante en el pueblo Piaroa, todavía observable hasta el presente. En las décadas siguientes se produce la consolidación de la ocupación Piaroa en las zonas del Orinoco y a la ciudad de Puerto Ayacucho y de su proceso de relaciones con la sociedad criolla venezolana. Particular mención merecen los conflictos por la actividad turística en territorio Piaroa en las décadas de los ochenta y noventa, y los problemas por invasión de sus tierras sobre todo en las zonas aledañas a Puerto Ayacucho y Manapiare.

Otra fuente importante sobre el conocimiento del mundo Piaroa, lo aporta el naturalista ya citado, Pablo Anduze, que en su obra “Dearuwa: Los Dueños de la Selva”, utilizando el lenguaje de la época y desde su propia visión destaca algunas características de los contactos y de las relaciones mantenidas por los Piaroa, mencionados como los Dearuwa, debido a auto-denominación étnica. Al respecto, Anduze indica que: *“De todos los indígenas de Venezuela con contactos civilizados, han sido los Dearuwa los más reacios a cambios culturales, los más aferrados a sus costumbres tradicionales. Indudablemente han sufrido algunos cambios. Radicados en la zona que habitan, se encontraron atravesados en las rutas de las migraciones primitivas. Primero absorbieron algo de la cultura Arawaka; más tarde algo de la cultura Karib; luego, con la Conquista, tuvieron nexos cercanos con los encomenderos y con los misioneros y a partir de la independencia su contacto ha sido con los criollos. Puede afirmarse que fueron víctimas del maltrato, de la expoliación y de la esclavitud; todo lo cual contribuyó a su arrinconamiento, pero en la huida llevaron algo de las culturas ajenas. Hoy en día son los criollos quienes están influenciándolos, tanto material como moralmente, pero son sólo a los que viven en zonas marginales y los que se han creado necesidades que antes no tenían. Los más arrinconados siguen manteniendo su individualismo. El ambiente y la*

*segregación autoimpuesta han influido en la mayoría en forma imponderable...*<sup>37</sup>

Al revisar todas estas fuentes históricas con relación al contacto entre los Piaroa y el mundo occidental, lo que queda claro es que, no es sino hacia la década de los sesenta del siglo XX, que estos indígenas establecen relaciones permanentes y frecuentes con la sociedad nacional venezolana, y comienzan a asentarse y a poblar zonas cercanas a los principales centros poblados criollos en el Estado Amazonas (Puerto Ayacucho, Isla El Carmen de Ratón y San Fernando de Atabapo), especialmente por el fácil acceso a mercados de bienes y servicios. Las causas del cierto aislamiento en que permanecieron los Piaroa durante todo el tiempo anterior a sus relaciones permanentes con la sociedad nacional las explican muy bien Germán Freire y Stanford Zent en su estudio sobre los Piaroa ya citado: ***“El aislamiento voluntario en el que se hallaban los Piaroa para ese entonces, a más de 300 años del primer contacto, se debió principalmente a que éstos son una sociedad pacífica, desde el punto de vista físico, cuyas principales estrategias defensivas ante las agresiones externas eran la evasión y la protección shamánica. Los primeros siglos de la colonización del Orinoco trajeron consigo violencia, epidemias de nuevas enfermedades letales, misiones religiosas y tráfico de esclavos, entre otras fuerzas, a las que los Piaroa se opusieron reduciendo sus relaciones con el mundo exterior al mínimo, refugiándose en zonas boscosas de difícil acceso, principalmente entre las serranías del Cuao, el Autana y el río Marieta.”*** Todo esto explica que las agresiones sufridas por los indígenas tanto en el período de la colonización del Orinoco, como con el posterior proceso de explotación del caucho vivido en los dos últimos siglos en la zona, fueron las causas de que los Piaroa se retiraran y de alguna manera se aislaran durante períodos completos en las cabeceras de los ríos habitados por ellos hasta que posteriormente se asentaron en las zonas bajas y el Orinoco. Esto también permite confirmar que algunos grupos Piaroa ubicados en las partes altas de esas cuencas como el Cuao y el Autana, decidieron voluntariamente quedarse refugiados, no establecerse en las zonas bajas de los ríos, y tampoco entablar relaciones con la sociedad criolla. Estos son los pequeños grupos que en la actualidad todavía permanecen en aislamiento relativo en la parte alta de estas cuencas y de su territorio ancestral.

## **Amenazas y situación actual de los pueblos indígenas con poco contacto en Venezuela**

### **Situación del pueblo Hoti**

La situación actual del pueblo Hoti, está marcada por los diferentes factores y actores que confluyen en este momento en diferentes partes de su territorio. En el caso de los Hoti del norte, estos mantienen contactos abiertos y permanentes con la misión católica de San José de Kayamá (Estado Bolívar) dirigida por las Hermanas Lauritas, donde tienen acceso a servicios de salud permanentes (ambulatorio médico) y un proceso de educación intercultural bilingüe formal, que incluye la formación de maestros Hoti para impartir clases en su propio idioma y desde sus patrones culturales. En el caso de los Hoti del sur (Estado Amazonas), es necesario distinguir entre los Hoti que se encuentran en la anterior misión evangélica de Caño Iguana, hoy ocupada por personal del Centro Cívico Militar y otras instituciones como el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Tierras, los cuales han implementado una serie de planes socio-productivos y sanitarios en la zona; y los Hoti que se encuentran hacia el Alto Parucito y la Sierra de Maigualida, donde se encuentran las comunidades de relativo aislamiento, y que en la actualidad es un área cada vez más penetrada por mineros ilegales provenientes de otros lugares de Venezuela, Brasil, y Colombia, quienes están trabajando la minería del oro en varios caños afluentes del Parucito (Caño Majagua y Caño Mosquito) y en lo que hasta ahora ha sido territorio de asentamiento de varias comunidades Hoti poco contactadas. También hay reportes de minería ilegal en otro caño ubicado al sur de la comunidad “Caño Iguana” que es un afluente del Ventuari denominado “Caño Asita” y en cuyas cabeceras también hay reportes de grupos Hoti en situación de aislamiento relativo. De manera que, la realidad actual de los Hoti, está marcada por estas tres circunstancias: la presencia religiosa católica formal con programas sociales y la influencia dejada por la antigua misión evangélica de las nuevas tribus; la presencia militar y de instituciones sanitarias y agrícolas del Estado venezolano; y la ocupación-invasión de parte de su territorio ancestral por parte de mineros ilegales que destruyen su hábitat por contaminación, introducen enfermedades y epidemias, y los utilizan como mano de obra en la práctica minera a cambio de determinados bienes manufacturados. Toda esta situación ha introducido cambios importantes en el mundo Hoti actual, y está impactando a los grupos o comunidades en aislamiento relativo, ya que

parte de su territorio se está viendo afectado por nuevas circunstancias y la movilidad de nuevos agentes, tales como militares, mineros, comerciantes, personal de instituciones públicas y privadas y otros. Esta situación y el impacto que la misma está teniendo, es bien descrita por los investigadores Egleé L. Zent y Stanford Zent, ya citados: *“El panorama social, económico y cultural de los Jodí de la década de los noventa difiere de aquel de veinte años atrás. En una sola generación los Jodí han experimentado cambios considerables, aunque debemos subrayar que el proceso de cambios ha afectado de maneras y grados diferentes a las diversas comunidades y sectores de su sociedad. En este sentido podría hablarse de una amplia gama de variación, derivada del tipo de contacto interétnico, accesibilidad a la tecnología occidental, orientación económica, patrón de asentamiento, ambiente ecológico de asentamiento y, en general, del nivel de aculturación...”*<sup>38</sup>

- **Supuestos abusos y atropellos hacia la comunidad Hoti de “Caño Iguana”**

En cuanto a la presencia del Centro Cívico Militar de Caño Iguana, del Plan Estratégico Nacional para la Defensa, Desarrollo y Consolidación del Sur, dependiente del Ministerio de la Defensa y coordinado en dicha comunidad Hoti por la Armada venezolana, no se han reportado casos graves sobre intervenciones forzadas hacia los indígenas por parte de militares o instituciones públicas en la zona. Sin embargo, a comienzos del año 2008, se realizó una denuncia sobre supuestos abusos y atropellos cometidos por algunos funcionarios militares en contra de indígenas Hoti de dicha comunidad, y la falta de traslados médicos frente a emergencias sanitarias vividas por la población indígena del lugar. Esta denuncia motivó la intervención de la Defensoría del Pueblo en el Estado Amazonas y la Fiscalía del Ministerio Público con Competencia en materia indígena, quienes abrieron casos e investigaciones al respecto, y se trasladaron al lugar de los hechos para verificar la situación. En efecto, en fecha 11 de febrero de 2008, la Defensoría Delegada de Amazonas recibió comunicación firmada por dos ciudadanas, en la cual señalaban que los indígenas Hoti, de la comunidad “Caño Iguana” y un grupo de funcionarios y médicos presentes en el área, estarían sufriendo un conjunto de atropellos por parte de los efectivos militares presentes en el Centro Cívico Militar del lugar, dependiente del Plan de Desarrollo y Consolidación del

Sur del Ministerio de la Defensa. Según las denunciantes, los supuestos atropellos estaban referidos a muertes de niños por falta de traslados médicos, abusos relativos a la imposición de fumar a los indígenas por los militares, presuntas violaciones de mujeres, no entrega de comida a médicos y funcionarios públicos del lugar, humillaciones, imposición de decisiones, no habilitación de la planta eléctrica para emergencias médicas, irrespeto a niñas y mujeres, groserías y otros. El mismo día se abrió un caso,<sup>39</sup> se tramitó la denuncia, y se sostuvo reunión con el Comandante de la 52 Brigada de Infantería del Ejército y Guarnición Militar de Puerto Ayacucho y representantes de la Brigada Fluvial Fronteriza “General Franz Rísquez Iribarren”, que están a cargo del Centro Cívico Militar “Caño Iguana”, a los cuales se presentaron los supuestos hechos y se les solicitó una investigación sobre la denuncia formulada. En esa misma oportunidad, se planteó la disponibilidad de traslado hasta el lugar para verificar los hechos, la apertura de una investigación, la adopción de medidas para resolver la situación y en caso de verificarse los atropellos determinar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes a los funcionarios involucrados.

La Defensoría del Pueblo, además de las diligencias preliminares para verificar los hechos, instó al Ministerio Público a través de la Fiscalía Superior del Estado y la Fiscalía Cuarta con Competencia en Derechos Fundamentales, a realizar una investigación expresa sobre los hechos referidos a supuestos abusos sexuales y de autoridad. A tales efectos, la Defensoría de Amazonas también realizó una inspección y reunión interinstitucional con la comunidad Hoti de “Caño Iguana”, con el fin de determinar la veracidad de la denuncia. En esa oportunidad, la Defensoría del Pueblo constató que, si bien no se evidenciaron violaciones graves a los derechos humanos o atropellos a la integridad física, si se verificaron situaciones que hacían referencia a abusos de autoridad leves e introducción de alcohol en la comunidad, por parte de algunos funcionarios militares. De estas actuaciones se elaboró un informe con los resultados y recomendaciones, dirigido a las autoridades militares, el cual fue remitido en su oportunidad al Ministerio de la Defensa. La Defensoría del Pueblo también coordinó acciones a nivel central, con actuaciones ante la Coordinación del Plan Estratégico de Defensa, Desarrollo y Consolidación del Sur para solicitar investigar las denuncias, de-

terminar las responsabilidades y tomar las medidas necesarias para prevenir este tipo de situaciones. También se coordinó a nivel central una reunión en abril de 2008, con el coordinador del Plan de Defensa, Desarrollo y Consolidación del Sur, para discutir el caso, hacer recomendaciones y llegar a acuerdos sobre las actuaciones del personal militar en zonas indígenas a los efectos de tomar medidas preventivas. En abril de 2008, también se recibió el informe de la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público con Competencia en Derechos Fundamentales, el cual coincidía con el de la Defensoría Delegada del Estado Amazonas, en el sentido de que si bien se pudieron apreciar algunos abusos de autoridad leves, no había violaciones graves a los derechos humanos o presuntos delitos sexuales.

En seguimiento del caso, la Defensoría Delegada de Amazonas, realizó una nueva visita a la comunidad “Caño Iguana”, en octubre de 2008, conjuntamente con representantes de las Fiscalías Cuarta (derechos Fundamentales) y Séptima (Ambiental), Comandancia de la Armada en el Estado Amazonas, 52 Brigada Infantería Ejército y Guarnición Militar de Puerto Ayacucho, y el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, con el fin de verificar si habían o no nuevos hechos que hicieran referencia a abusos por parte de funcionarios militares del Centro Cívico Militar hacia los habitantes del pueblo indígena Hoti. En esta nueva oportunidad se pudo verificar que no había abusos o atropellos, pero miembros de la comunidad indígena manifestaron que no estaban de acuerdo con la presencia de funcionarios militares en su comunidad debido a supuestas faltas de atención socioeconómicas y asistenciales. En esta misma ocasión, los habitantes llegaron a un acuerdo con la Comandancia de la Marina en Amazonas y el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, a los efectos de implementar un programa de ayuda social y dotación de alimentos y otros suministros, el cual comenzó a ser ejecutado durante a fines del año 2008. En mayo de 2009, la Defensoría Delegada de Amazonas se trasladó hasta la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público en Puerto Ayacucho, a los efectos de hacer seguimiento al estado de la investigación, en tal oportunidad, se pudo verificar que en mayo de 2008, dicha representación fiscal solicitó ante el Tribunal Segundo de Control del Circuito Judicial Penal del Estado Amazonas, el sobreseimiento de la causa, de acuerdo a lo establecido en el artículo

318 ordinal 1 del Código Orgánico Procesal Penal, el cual fue declarado con lugar en fecha 18 de marzo de 2009 (XP01-P0208-000969), poniendo fin a la investigación (02-f5-742-08), por no revestir los hechos carácter penal.

- **Minería ilegal en territorio Hoti**

En cuanto a la minería hay información de que al menos tres focos mineros se encuentran de manera cíclica en territorio habitado por los Hoti, estos son Caño Majagua y Caño Mosquito afluentes del Parucito, y Caño Asita, afluente del Ventuari, al sur del territorio étnico. No hay reportes de hechos violentos cometidos por mineros ilegales contra población Hoti. Sin embargo, hay denuncias por contaminación y destrucción de su hábitat por la actividad minera, cuestión confirmada por varias investigaciones realizadas en la zona, haciendo referencia al asentamiento Hoti de Caño Mosquito. Los investigadores anteriormente citados destacan que: *“Mosquito: es un grupo muy pequeño (12 Personas), seminómada, habita una zona interfluvial en la cuenca alta del Caño Mosquito, afluente del río Parucito, estado Amazonas. El terreno es muy montañoso y cubierto por bosques submontanos que son altos, densos y siempre verdes. Tienen contactos muy esporádicos con los Yabarana del Parucito y con mineros itinerantes de quienes obtienen ropa y herramientas occidentales (normalmente de baja calidad)”*.<sup>40</sup>

Cabe mencionar la denuncia formulada ante la Defensoría del Pueblo del Estado Amazonas, por representantes indígenas Yabarana del río Parucito, agrupados en la organización “Organización Indígena Yabarana del Parucito Medio” (OIYAPAM), quienes plantearon el impacto ambiental que está teniendo la actividad de los mineros en las comunidades Hoti del Caño Mosquito, afluente del Parucito. En efecto, en septiembre de 2008, un grupo de Yabarana de Majagua denunciaron ante la Defensoría del Pueblo que representantes de algunas comunidades indígenas del Municipio Manapiare habían observado la penetración de ciudadanos colombianos para explotar oro en minas ubicadas en tierras de las Comunidades Caño Mosquito 1 y Caño Mosquito 2, habitadas por el pueblo indígena Hoti. En tal oportunidad los Yabarana manifestaron que esta actividad se estaba realizando sin ningún tipo de control e intervención de las autoridades competentes, que se habían observado maquina-



rias para la explotación minera (motobombas) que causan graves daños ambientales, afectando de esta forma los caños existentes en la zona y causando un impacto socio-cultural a los habitantes de la etnia Hoti. La Defensoría del Pueblo abrió un caso por estas denuncias,<sup>41</sup> solicitó la apertura de investigaciones y la adopción de medidas urgentes para controlar el problema, al Comando Regional N° 9 de la Guardia Nacional en Amazonas, a la Fiscalía Séptima con Competencia Ambiental y a la Dirección Estatal del Ministerio del Ambiente en la región. La Fiscalía Séptima Ambiental respondió que, desde el año 2006, había abierto una investigación sobre estos hechos, ordenándose la práctica de varias diligencias, a fin de investigar los hechos y el daño ambiental ocasionado, pero que debido a la ubicación geográfica, el difícil acceso y logística los órganos auxiliares no habían podido realizar la inspección ocular en la zona, sin embargo, se estaba a la espera de los resultados de la misma, ya que por la última información recibida, efectivos adscritos a la Guardia Nacional se habían trasladado al lugar.<sup>42</sup> Por su parte, en noviembre de 2008, el Ministerio del Ambiente respondió dos meses después que ese despacho no había podido atender dicha solicitud, en virtud de que se carecía de los recursos necesarios para el traslado de una comisión a la zona, pero que sin embargo, se estaban haciendo los contactos necesarios con las autoridades militares y municipales de Manapiare para atender la misma.<sup>43</sup> En ambos casos se observa una cierta falta de acción de las autoridades competentes, para intervenir y buscar alternativas de solución al problema, desalojar los mineros y profundizar en el control de entrada de mineros en el área del río Parucito y sus afluentes donde se encuentran comunidades indígenas Yabarana, Panare y Hoti. Esta situación es bastante grave, si se toman en cuenta las características de los dos grupos Hoti que habitan en esa zona. Como lo afirman los expertos antes citados, estos grupos son poco contactados, semi-nómadas y muy vulnerables a las enfermedades. La Defensoría del Pueblo en la región ha hecho seguimiento del caso y ha instado en varias oportunidades a estas instituciones.

Las situaciones descritas evidencian, que la presencia de nuevos agentes y la entrada de personas en territorio tradicional Hoti, están introduciendo no sólo numerosos cambios en su vida socio-cultural, sino causando nuevos problemas ajenos a la

dinámica de su vida cotidiana. Puede afirmarse que, estas nuevas situaciones (minería incontrolada-presencia militar), tarde o temprano pueden impactar a las comunidades o grupos Hoti que se encuentran en aislamiento relativo y poco contacto en el Alto Parucito y la Serranía de Maigualida. En caso del que el Estado venezolano no adopte medidas efectivas y rápidas para protegerlos, esto se puede convertir en una fuerte amenaza para su sobrevivencia.

### **Situación del pueblo Yanomami**

En la actualidad, el pueblo Yanomami vive un conjunto de situaciones y de relaciones con la sociedad venezolana marcadas por la intensificación de los procesos de contacto que han vivido durante los últimos 25 años. En sus diferentes aspectos, el proceso ha sido verdaderamente avasallante e intenso: invasión cíclica de parte de su territorio por miles de mineros ilegales provenientes de Brasil (garimpeiros) con agresiones directas hacia la población Yanomami y destrucción de su hábitat; presencia de contingentes militares y establecimiento de bases operacionales en la zona; utilización política de las comunidades Yanomami a partir de la creación del Municipio Alto Orinoco con la aprobación de la Ley de División Político Territorial del Estado Amazonas en el año 1994 y las actividades político-partidistas; introducción de políticas públicas ajenas a la realidad Yanomami como construcción de viviendas al estilo urbano y distribución gratuita de comida generando dependencia y abandono de la agricultura tradicional; aumento de los problemas epidemiológicos, de la morbilidad y la mortalidad sobre todo infantil debido a la introducción de nuevas enfermedades y las deficiencias en el sistema de salud regional; concentración poblacional alrededor de determinadas comunidades con facilidad para el intercambio de bienes y el acceso a los servicios; permanente movilidad de grupos Yanomami hacia Puerto Ayacucho y otras ciudades del país con consecuencias nefastas en términos de la adquisición de nuevos hábitos de consumo y trasmisión de enfermedades; y algunos enfrentamientos religiosos por el estilo fundamentalista adoptado por algunas comunidades vinculadas a la Misión Nuevas Tribus y la Misión Padamo, sobre todo por prohibición de actividades culturales (chamanismo, rituales funerarios, uso del tabaco y el yopo). El conjunto de esta situación y la dinámica institucional vivida en la zona, particularmente por la presencia de bases militares, han introducido verdaderos cambios socioculturales y nuevos patrones de comportamiento en las comunida-

des Yanomami ubicadas sobre todo en áreas de fácil acceso (Eje fluvial del Orinoco y eje aéreo hacia Parima).

Al hacer referencia a la situación actual vivida por el pueblo Yanomami, una de las investigaciones más recientes enfatiza que la dispersión de las comunidades Yanomami sumada a la realidad de cada una de ellas, está muy relacionada con la variedad de experiencias que los Yanomami han tenido y mantienen con la sociedad dominante. Al respecto: *“Se debe considerar, por ejemplo, los diversos tipos de relaciones que yanomami de diferentes comunidades tienen o han tenido con las escuelas y con los misioneros que suelen estar a cargo de su funcionamiento; la variedad de niveles de alfabetización que existen y los grados de conocimiento de la lengua castellana; finalmente la multiplicidad de relaciones que se han creado entre los Yanomami y el personal que trabaja dentro del sistema de salud criollo en los diferentes programas... En este sentido, la situación general del pueblo yanomami está lejos de ser idónea. Como hemos señalado, hay una multiplicidad de contextos socio políticos reales que, aunque interrelacionados, son muy diferentes y generan respuestas que hay que tomar en cuenta para tener una opinión informada sobre la vida del pueblo yanomami. Citamos algunos ejemplos: existen comunidades que conviven con misioneros católicos (Ocamo, Mavaca, Platanal) o evangélicos... hay yanomami que conviven a diario con militares del Ejército (Parima B) y de la Guardia Nacional (Delgado Chalbaud); e incluso hay yanomami que se han enrolado como soldados. Dentro del área de salud, hay una multiplicidad de relaciones que se han creado y se siguen dando entre diferentes yanomami y el personal que trabaja dentro del sistema de salud del estado en los diferentes programas (ej. Médicos rurales, AMS, estudiantes de carreras médicas, técnicos de los programas de control... Otros tienen, o han tenido, experiencias con garimpeiros (mineros ilegales de Brasil), turistas, científicos, indigenistas, cineastas y un sin fin de personajes... Finalmente, hay que tener en cuenta que el contacto de los Yanomami con el mundo criollo no sólo se da dentro de su territorio. En los últimos años se ha visto un rápido incremento de la movilidad de un número importante de yanomami que han comenzado a viajar hacia La Esmeralda, Puerto Ayacucho y Caracas con cierta frecuencia...”*<sup>44</sup>

Con relación al tema educativo, en el mismo existen diferentes niveles dependiendo de las áreas de influencia de las diferentes misiones religiosas que hasta ahora han realizado actividades educativas entre los Yanomami. En las comunidades Yanomami con influencia

de la Misión Nuevas Tribus (Río Padamo, Parima “B” y Koyowë-teri) se realizaron procesos de educación no formal (alfabetización) en buena medida orientados a la lectura de la Biblia y las actividades religiosas propias de la religión evangélica. Por su parte, en el eje del Orinoco, (Ocamo, Mavaca, Platanal y Mavaquita) y sus áreas de influencia se implementó un sistema de educación formal intercultural bilingüe, a través de la denominada “Escuela Yanomami del Alto Orinoco” con presencia en numerosos shabonos a través de extensiones supervisadas, destacando la ausencia de un enfoque religioso en su concepción y aplicación práctica. Se trata de una experiencia bastante positiva en términos de las posibilidades de relación con la cultura occidental, en un marco de respeto y de fortalecimiento cultural. Este proceso está muy bien descrito por la experta María Isabel Egullor (misionera salesiana), quien señala de forma expresa que: *“Nuestra opción va por la segunda propuesta y el mecanismo que les pone en situación de hacer frente a la realidad del contacto, en un nivel de respeto e igualdad, es la educación intercultural bilingüe, principio socio-educativo que implica el reconocimiento de los valores de ambas culturas... La educación intercultural bilingüe entre los Yanomami intenta llevar adelante estos principios fundamentales teniendo en muy en cuenta la especificidad yanomami, implementando, de acuerdo a ella, la metodología de acción. Los tiempos de clase y de vacaciones y en general todo el sistema organizativo... Las características del régimen de educación intercultural bilingüe no se circunscriben solo a la Escuela, sino que comprenden todas aquellas actividades agrícolas de formación para el trabajo, de formación de dirigentes, de promoción de adultos, etc., más en consonancia con el proceso socializador indígena... Esto ha exigido la creación de estructuras autogestionarias de diversos tipos y que se han consolidado en la organización socio-económica Shaponos Unidos Yanomami Alto Orinoco, conocida como SU-YAO...”*<sup>45</sup>

- **Mineros ilegales brasileños en territorio Yanomami**

En este contexto, la presencia cíclica y en algunos casos permanente de garimpeiros en territorio Yanomami, ha estado marcada en primer término por la manifiesta incapacidad del los Gobiernos de Venezuela y Brasil de controlar el problema a través de acciones estructurada de vigilancia efectiva, y en segundo lugar, por las agresiones violentas di-

rectas hacia los Yanomami por parte de los mineros, junto con la destrucción ambiental de su hábitat, que afecta sus posibilidades de vida en la zona por contaminación y trasmisión de enfermedades. En este sentido, en los últimos años y en la actualidad, hay reportes de actividades mineras evidentes en ambos lados de la frontera entre Venezuela y Brasil, específicamente en las áreas cercanas al Alto Siapa, el Cerro Delgado Chalbaud-Parima, el Alto Ocamo-Putaco-Matacuni, en el Estado Amazonas y en el Alto Caura y Alto Paragua, en el Estado Bolívar, que son precisamente las áreas donde se encuentran las comunidades Yanomami con menos contacto y en un cierto aislamiento relativo. Esta presencia minera incontrolada, producto de la inacción de ambos gobiernos y de la falta de coordinación bilateral para evitar la entrada de mineros y la consecuente destrucción ambiental, es la que ha ocasionado ataques violentos hacia los indígenas como la masacre de los Yanomami de Haximú, en el año 1993, en la cual fueron asesinadas 16 personas; caso en el cual la investigación judicial quedó a medias en Venezuela y no se adoptaron medidas de control permanente sobre la actividad garimpeira en la zona.

Para el año 2010, ha habido nuevos reportes de agresiones de mineros hacia los Yanomami de la zona norte de Parima (entre Venezuela y Brasil) referidos a supuestas muertes de nueve indígenas de la comunidad Momoi-Theri por contaminación mercurial y acción violenta (03 niños, 02 mujeres y sus 02 recién nacidos, 01 adulto y 01 joven) 08 muertes aparentemente con derrames nasales de sangre y 01 muerte violenta del joven. En el mes de abril de 2010, un grupo de Yanomami de Parima "B", presentaron denuncias en varias instituciones de Puerto Ayacucho, según las cuales habrían muerto un grupo de Yanomami del shabono-comunidad de Momoi (comunidad o grupo en aislamiento relativo en zona de selva), por la acción directa de los garimpeiros en las áreas de influencia de esta comunidad. Al respecto, instituciones públicas del Estado Amazonas coordinadas por la 52 Brigada de Infantería de Selva del Ejército, se trasladaron hasta el lugar de los hechos por diferentes vías (aérea-helicóptero y terrestre-caminos de selva) para verificar los supuestas muertes, la situación de presencia minera en la zona y promover una investigación sobre los hechos denunciados, llegando aproximadamente un mes después de que

se conoció la información. Sobre estos hechos es importante tomar en cuenta lo que una fuente presente en la comisión, manifestó sobre la situación de Momoi: *"En total son 9 presuntas muertes, una de ellas sin comprobar por los Yanomami, y posiblemente de origen violento. Los Yanomami dicen que el río que pasa por esa comunidad está muy contaminado, habría que verificar si las otras muertes ocurrieron por intoxicación aguda por mercurio. Por el tiempo que ocurrieron los hechos, probablemente sea difícil determinar si hubo alguna epidemia, aunque como no refieren síntomas de enfermedad en toda la población, parece poco probable... Es de notar que estas son informaciones recogidas por terceros. El segundo hijo del capitán de Momoi fue a visitar Purupi, al mismo tiempo que dos personas de Parima B se encontraban visitando las comunidades... Es así como se enteran en Parima y escriben una carta pidiendo ayuda al General del Ejército... Por todo lo que han dicho, entiendo que la procedencia de los garimpeiros es de Brasil, y que llevan varios años (tal vez cinco) instalados en la zona. Así como ocurrió en Haximú, al principio hay un período de convivencia tranquila, luego de lo cual comienzan las tensiones y algunas muertes, que al ser vengadas pueden terminar en retaliaciones más fuertes por parte de los garimpeiros. Las descripciones de las armas indican que pueden ser bastante sofisticadas... Los Yanomami de Momoi y zonas aledañas están aún en riesgo de contaminación por mercurio y en riesgo de homicidio masivo, a pesar de que los hechos probablemente ocurrieron en enero de este año."*<sup>46</sup>

Si bien la investigación sobre el caso todavía no ha concluido, información preliminar indica que las autoridades del Estado (Ejército-Ministerio Público), no pudieron verificar con exactitud si las muertes ocurrieron o no, y en qué medida fueron producto de acciones directas de los garimpeiros. Lo que sí quedó claro y se encontraron pruebas evidentes fue de la actividad minera permanente cerca de la comunidad Momoi y de toda su área de influencia, y de los daños ambientales observados, todo lo cual expone a los Yanomami del lugar, al riesgo de ser agredidos y de afectar sus posibilidades de sobrevivencia. La Defensoría del Pueblo en Amazonas, hace seguimiento del caso y los militares están planteando la posibilidad de establecer una base en la zona para tratar de controlar la situación.

- **La grave situación de salud de los Yanomami**

Otra grave situación vivida por los Yanomami desde hace varias décadas, es la referida a los graves problemas de salud vividos en la zona, por la presencia de enfermedades endémicas y epidémicas que afectan a numerosas comunidades, y que han producido aumentos de la morbilidad y la mortalidad de este pueblo indígena sobre todo en áreas de difícil acceso. La situación se caracteriza por la presencia de enfermedades endémicas como el paludismo (malaria), que en algunos lugares del Alto Orinoco es hiperendémico; por el aumento de enfermedades respiratorias agudas y graves; la hepatitis en sus diferentes tipos: varios brotes de oncocercosis; las diarreas en población infantil; las enfermedades de la piel y la desnutrición severa de niños y adultos. A esta situación se suman los problemas de funcionamiento del Distrito Sanitario del Alto Orinoco, como deficiencias en la infraestructura médica, dotación de equipos y medicinas, apoyo logístico permanente (carencia de combustible para el transporte fluvial y apoyos aéreos), y dificultades para el acceso a comunidades remotas, vacunaciones y cadenas de frío. Esto ha generado que, en determinados momentos los servicios médicos y el acceso a la salud de los yanomami haya sido limitado al 20 % de su población y sobre todo en comunidades cercanas y vinculadas a los ambulatorios médicos, en contraposición a un 80 % de la etnia, sin acceso a servicios de salud. Al respecto se ha señalado: *“Hay dos problemas fundamentales del sistema de salud que atiende a los Yanomami. La primera es la baja cobertura del sistema que aún deja totalmente desatendidos aproximadamente al 41 % de la población. La segunda la constituye la sumatoria de fallas operativas dentro de la red ambulatoria que ya existe y su vínculo con la Dirección Regional de salud. Entre ellas encontramos: la falta crónica de recursos logísticos, suministros médicos y personal médico, la inestabilidad laboral del personal yanomami de salud y la falta de supervisión... fallas en la recolección y análisis de la información epidemiológica; baja capacidad de mantenimiento de equipos médicos y logísticos, falta de una estrategia de capacitación y capacitación de profesionales de la salud”*.<sup>47</sup>

En los últimos años sin embargo, se han hecho notables esfuerzos para mejorar estructuralmente el funcionamiento del Distrito Sanitario N° 4 y la ampliación de la cobertura de los servicios médicos a través de visitas y operativos en comunidades

de difícil acceso, aumentando el acceso a los servicios médicos aunque no de forma permanente hacia un 60 % de la población. En este sentido, destaca la puesta en marcha del Plan de Salud Yanomami (PSY), que ha tenido como objetivo fundamental atender a la población Yanomami ubicada en áreas de difícil acceso (comunidades o grupos con aislamiento relativo), cuestión que se concibió así desde un comienzo, debido a que el plan es producto de un acuerdo de solución amistosa con el Estado venezolano, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1999, como indemnización colectiva en el caso de la masacre de los Yanomami de Haximú.

- **El plan de salud Yanomami y las comunidades aisladas**

El Plan de Salud Yanomami se comenzó a ejecutar en el año 2005, y en los años siguientes, se han profundizado las acciones y actividades tendientes a controlar la grave situación de salud en el área, con la llegada de los recursos presupuestarios extraordinarios manejados a través de un fideicomiso por parte del Ministerio de Salud. Una vez agotados los recursos extraordinarios, la Dirección de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud logró que, en los presupuestos ordinarios anuales, se incluyeran partidas expresas para el Plan de Salud Yanomami; de manera que, en los últimos años se ha garantizado un presupuesto permanente, aunque reducido por la crisis fiscal en términos de los montos asignados. La Dirección General de Salud Indígena reconoce que: **“El Plan de Salud Yanomami es una estrategia del Ministerio de salud que busca expandir de manera sustentable y culturalmente adaptada los servicios de salud al 80 % de la población yanomami que ha estado históricamente sub-atendida o completamente desasistida... En el 2004, el Ministerio de Salud creó la Coordinación de Salud Indígena, instancia que tendría a su cargo el diseño e implementación de estrategias de salud para pueblos indígenas y la transversalización de un enfoque intercultural a todos los planes y programas del MS aplicados a comunidades indígenas. En enero de 2005 se constituye en Puerto Ayacucho una Oficina de Coordinación del Plan de salud Yanomami (PSY) desde donde se dio mayor contundencia a los objetivos del documento del 2000 y se plantearon cuatro líneas**



*de acción, volviendo más manejable la gran tarea que supone la consolidación del Distrito Sanitario y la expansión de los servicios... La Oficina de Coordinación del PSY es multidisciplinaria. Se combina la antropología y la salud pública a través del personal calificado y conocedor de la sociedad Yanomami y la historia del sistema de salud entre ellos..."*<sup>48</sup> (Subrayado nuestro)

Este plan persigue garantizar el derecho a la salud del pueblo Yanomami, y se ha propuesto como **objetivos** la reducción de la mortalidad en general y particularmente la infantil, la reducción de las principales causas de morbilidad, el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica, el establecimiento de un diálogo intercultural continuo con el pueblo Yanomami, el incremento de la participación Yanomami efectiva en el nivel operativo y la planificación del sistema de salud y la implementación de un sistema de referencia que garantice una asistencia oportuna y adecuada. Tiene **tres ejes principales de actuación**: la recuperación y expansión de los servicios de salud para la población Yanomami sobre todo a las áreas de comunidades de difícil acceso sin cobertura de servicios de salud, la mejora de la calidad en el funcionamiento de los servicios del Distrito Sanitario N° 4 y la formación de personal local de salud y de personal profesional no indígena para atender a la población Yanomami, sobre todo de comunidades aisladas.

A través de la coordinación del plan se ha rescatado el funcionamiento del Distrito Sanitario del Alto Orinoco, lo que permite un **mayor control epidemiológico**, se han abierto **nuevas presencias médicas** para atender a la población Yanomami ubicada en áreas remotas (Koyowetheri, Watamo, y Mavaquita) y se ha reforzado la presencia médica en los ambulatorios tradicionales de La Esmeralda, Ocamo, Mavaca, Platanal, y Parima "B". Además es importante destacar que el plan ha permitido llegar a comunidades Yanomami en áreas de difícil acceso para **campañas de vacunación masiva y control de enfermedades endémicas y epidémicas**, con apoyo de helicópteros de la Fuerza Armada Nacional. Durante el año 2006, se llegó por primera vez a la comunidad de Haximú, lugar de la masacre Yanomami de 1993, y se realizaron actividades de control endémico y vacunación. Durante los años 2007, 2008 y 2009, se han continuado con estas visitas a través de planes por zonas e intervenciones en casos concretos como el de la comunidad Momoi en

abril-mayo de 2010. Un aspecto fundamental dentro del plan es la **formación-capacitación** de personal local para la atención primaria en salud en las diferentes comunidades sobre todo las más lejanas y con dificultades para el acceso a los servicios de salud (80%). Se ha culminado un primer **curso de formación de agentes de salud Yanomami** en el cual **participaron 25 promotores**, y que tiene varios módulos de formación teórico-prácticos tanto en Puerto Ayacucho como en el Distrito Sanitario del Alto Orinoco. En todas las acciones de control epidemiológico (control de la malaria, vacunaciones, evacuaciones de emergencia etc.) y en el marco de las actividades programadas por el plan, el apoyo aéreo de la Fuerza Armada Nacional ha sido decisivo (Comando de Apoyo Aéreo de la Guardia Nacional y Grupo de Apoyo Aéreo N°9), sobre todo a través de vuelos con aviones para transporte de materiales, medicinas y personal médico y de helicópteros para llegar a comunidades alejadas que no habían tenido acceso a los servicios de salud por parte del Estado.

En La Esmeralda, capital del Municipio Alto Orinoco, se construyó un Centro de Diagnóstico Integral (CDI) para atender a la población local y evitar los traslados de población indígena al Hospital de Puerto Ayacucho, y a través de la Dirección Nacional de Salud Indígena del Ministerio de Salud, se ha creado la Oficina de Salud Indígena en el Estado Amazonas la cual adquirió una casa en Puerto Ayacucho donde funciona la Coordinación del Plan de Salud Yanomami y sirve como residencia para pacientes Yanomami dados de alta en el Hospital de Puerto Ayacucho. Esta casa también se utiliza para los cursos de formación de los agentes de salud Yanomami. La **Defensoría del Pueblo** desde sus comienzos, ha apoyado en la formulación originaria del plan, ha realizado seguimiento a la aprobación de los recursos presupuestarios por parte del Ministerio de Salud, colabora en la actualidad con la formación de los agentes de salud Yanomami (talleres sobre derechos humanos, derecho a la salud y derechos de los pueblos indígenas), impulsa la perspectiva reivindicativa de derechos del plan, y realiza actividades de coordinación a través del Consejo Regional de Salud, para garantizar la efectividad de esta importante iniciativa que pretende llevar más vida a este pueblo indígena de nuestro país.

- **Las nuevas presencias del Estado en territorio Yanomami**

En los últimos cinco años, y sobre todo a partir de la expulsión del territorio nacional de la Misión Nuevas Tribus en el año 2005, se ha observado un proceso de intensificación de la presencia del Estado en general (Plan de Sustitución de la Misión Nuevas Tribus) y de diferentes cuerpos militares en particular en el área Yanomami, con indicadores positivos como el aumento de la capacidad logística del sistema de salud para realizar operaciones en las áreas de más difícil acceso geográfico (expansión del sistema de salud) y en las posibilidades de vigilancia y control permanente sobre la entrada de mineros ilegales a territorio venezolano. En un sentido menos positivo, estarían los impactos socio-culturales hacia el pueblo Yanomami debido a la presencia de personal de diferentes instituciones, sobre todo las militares, no entrenadas para relacionarse en un marco de respeto cultural con los pueblos indígenas, lo cual ha producido hasta el momento varios choques o enfrentamientos no violentos en varias comunidades. Lo cierto es que, como se afirma en el estudio citado: *“Venezuela está en este momento atravesando un período de expansión de su aparato estatal al interior de su territorio, y esto es particularmente notorio en el Estado Amazonas. Por ello predécimos que se acerca la intensificación de la presencia estatal (escuelas, puestos de salud, pelotones de frontera) y de los programas sociales (misiones) entre los Yanomami, y en particular entre las comunidades con menor grado de intercambio con el mundo criollo... Es difícil predecir si esta expansión de inclinará hacia nuevas formas de colonialismo interno o hacia la inclusión social con respeto por la diferencia...”*<sup>49</sup>

### **Situación del pueblo Piaroa**

La situación actual del pueblo Piaroa está marcada por la permanente relación que mantienen con la sociedad venezolana en su conjunto, en sus diferentes ámbitos económicos, comerciales, educativos, religiosos y políticos, pero manteniendo un fuerte sentido étnico y cultural. La mayoría de las comunidades Piaroa (comunidades de la periferia) están ubicadas en áreas cercanas a las ciudades y pueblos del estado Amazonas (puerto Ayacucho, Isla ratón, Manapiare, Atabapo) y el estado Bolívar (Pijiguaos, Caicara) lo cual les permite una inserción permanente en la dinámica propia del país, pero conservando

sus patrones socio-culturales de vida comunitaria. Estas comunidades, si bien han asistido a un fuerte proceso de cambio cultural en los últimos cuarenta años, sobre todo por la introducción de la educación formal y religiosa occidental en sus comunidades, la adopción de nuevos patrones socio-económicos y de trabajo asalariado, y la presencia creciente del Estado en sus territorios, conservan en mayor o menor medida los principales aspectos de su vida cultural. Esto es diferente en el caso de las denominadas comunidades Piaroa de tierra adentro (grupos en aislamiento relativo o poco contacto), las cuales conservan en buena medida la totalidad de los aspectos de su vida cultural y material (vida comunitaria, chamanismo y vida religiosa, economía de subsistencia propia, relaciones espirituales con su hábitat, etc.), debido a que se han encontrado en áreas de muy difícil acceso geográfico y protegidas por este aislamiento. Con relación a los nuevos patrones de asentamiento y expansión de las comunidades Piaroa, se ha observado que: *“En las comunidades de la periferia, en cambio, la tendencia es a residir en comunidades cada vez más grandes, de más de 100 habitantes, donde cohabitan varias familias extendidas, o facciones, que cooperan entre sí para realizar aquellas actividades que sobrepasan la capacidad de trabajo de la familia nuclear. Estas tienden a establecerse como centros poblados duraderos, muchos de los cuales ahora tienen más de 30 años, debido a que generalmente están en las cercanías de un centro poblado criollo o de una misión, de donde obtienen bienes y servicios que ahora son parte esencial de su vida- en especial la atención médica y la educación formal.”*<sup>50</sup>

En las últimas décadas muchos Piaroa también se insertaron en la dinámica política y partidista del Estado Amazonas, bajo esquemas de dependencia y clientelismo en algunos momentos, pero también con experiencias bastante positivas en términos de participación comunitaria y social. Los antecedentes de esta participación política están en el liderazgo emergente de jóvenes indígenas Piaroa (hombres y mujeres) que se formaron en escuelas salesianas en Isla de Ratón, Manapiare y Puerto Ayacucho, y en algunas escuelas evangélicas promovidas por la Misión Nuevas Tribus. A partir de esta dinámica, los Piaroa comenzaron a organizar una serie de encuentros denominados “Congresos Piaroa”, el primero de los cuales se realizó en Caño Grulla en el año 1984, en los cuales se debatían diferentes aspectos de su vida colectiva como pueblo y los aspectos vinculados a la invasión de sus tierras y territorios en auge a comienzos de los años ochenta.

Estos encuentros y el surgimiento de varias organizaciones reivindicativas de derechos, como el Consejo de Sectores Uóthuha (CONSEU), la Organización Indígena Piaroa Unidos del Sipapo (OIPUS), el Parlamento Piaroa; y socio-productivas como la Asociación Piaroa de Productores de Cacao (APIPROCA), y la Empresa Piaroa de Miel (EPIAMIEL), pusieron las bases para la creación posterior de la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) en 1993 y el movimiento político indígena regional Pueblo Indígena Multiétnico de Amazonas (PUAMA) en 1998, con experiencias de defensa de los derechos colectivos indígenas y de participación política directa en el marco del Estado y de los derechos constitucionales reconocidos en la Constitución de 1999.

Las principales amenazas que ha vivido el pueblo Piaroa en los últimos años, están referidas a las invasiones de sus tierras y territorios por agentes foráneos como terratenientes y supuestos agricultores que buscan expansión urbana y apropiación de tierras para diversos fines. En este sentido, destacan varios casos como el grave conflicto en tierras Piaroa del Valle Guanay-Caño Santo, Manapiare (1984-85), referido a la ocupación de grandes extensiones de su territorio por varios terratenientes, con manifiestos atropellos hacia la integridad física de los Piaroa que defendían sus tierras y el desalojo de las mismas. También destacan los conflictos por invasión y profanación de lugares sagrados en el Cerro Autana (árbol de la vida), por parte de diferentes expediciones científicas y turísticas en territorio tradicional Piaroa y área donde se encuentran al norte, varias comunidades de difícil acceso y poco contacto. En los últimos años, también se han reportado varios casos de invasiones de tierras a comunidades Piaroa de la periferia, en la zona de Manuare, río Cataniapo (1996) y Montaña Fría (2006).

En cuanto a la actividad minera en territorio Piaroa, si bien ha habido reportes de presencia de mineros trabajando en algunas áreas adyacentes a sus comunidades, no hay información de presencia a gran escala y con gravedad de daños ambientales. Hay información de pequeños grupos de mineros criollos e indígenas en el Alto Guayapo (Municipio Autana), y en áreas cercanas a comunidades Piaroa en el Parque Nacional Yapacana (Atabapo-Alto Orinoco) y bajo río Venturari (Manapiare). Sin embargo, en las comunidades denominadas de tierra adentro, o grupos Piaroa en aislamiento relativo o poco contacto, sobre todo en el Alto Cuao y Alto Cataniapo, no hay reportes de actividad minera en sus áreas de influencia. De manera que, en la actualidad, la actividad minera

no representa una amenaza para las comunidades Piaroa que viven en esta situación geográfica y cultural.

Con relación a la salud, la situación está marcada por la presencia de las enfermedades típicas de la región amazónica, sobre todo el paludismo y otras enfermedades endémicas, el cual afecta las comunidades Piaroa en sus diferentes áreas de ocupación. En el área Piaroa también existen los problemas reales de cobertura de servicios médicos y acceso al sistema de salud, y no hay estudios completos y confiables sobre las principales causas de morbilidad y mortalidad de las comunidades de este pueblo indígena en su conjunto. Los estudios que se han realizado al respecto, son investigaciones en áreas determinadas, distinguiendo sobre la salud en comunidades de tierra adentro y comunidades de la periferia, según la clasificación adoptada por los mismos. Se han realizado estudios comparativos en comunidades Piaroa del Alto Cuao (grupos en aislamiento relativo o poco contacto) y comunidades del Cataniapo (comunidades de la periferia urbana de Puerto Ayacucho). De acuerdo a los datos obtenidos en estas investigaciones: *“...existen variaciones importantes en la morbilidad de las comunidades periféricas y las de tierra adentro y estas están directamente relacionadas con su acceso diferencial a los servicios de salud. En 1987, Zent encontró que en Cataniapo existía un promedio de 2,15 enfermedades “recordadas” por individuo, mientras que en el Cuao el promedio era de 3,12, un 45 % más alta que en Cataniapo... Zent propuso que esto se debía probablemente a un incremento en el número de personas entrando y saliendo del Cuao durante los últimos 10 a 30 años, lo que facilitaba la transmisión de enfermedades. La ausencia de servicios médicos modernos, por su parte, permitía el desarrollo de las enfermedades hasta puntos muy avanzados, por lo que la mortalidad y la esperanza de vida eran también más precarias en las comunidades de tierra adentro... Esta situación incidía en las tasas de crecimiento poblacional de las dos áreas... Otras patologías, sin embargo, se han visto fortalecidas por el nuevo patrón de residencia de las comunidades periféricas y la creciente concentración de la población, como los parásitos, las gripes y la malaria... Entre las enfermedades más importantes podemos comentar que los datos de malaria de Cataniapo corresponden con la tendencia del resto del estado Amazonas, pues los Piaroa tienen actualmente la incidencia más alta de malaria en el estado... Entre las enfermedades endémicas de tierra adentro que tienen menor incidencia en la periferia destacan la leishmaniasis, la tuberculosis, la debilidad, especialmente en ancianos, las manchas de piel, y la infección de los ganglios*

*linfáticos... En general, los Piaroa de la periferia gozan de mejor salud que los de tierra adentro debido a su acceso privilegiado a los centros de atención biomédica”<sup>51</sup>*

## **Propuestas para la protección integral de los pueblos indígenas en aislamiento relativo o poco contacto en Venezuela**

### **Implementación de las medidas legislativas adoptadas por el Estado venezolano para la protección de los pueblos indígenas**

En el ámbito legislativo, destacan un conjunto de normas adoptadas por el ordenamiento jurídico venezolano para la protección integral de los pueblos indígenas y su vida colectiva en general, pero que también sirven para la adopción de medidas específicas para la protección y el resguardo de grupos de los pueblos indígenas que en Venezuela, mantienen un cierto aislamiento relativo o poco contacto en los términos definidos en este trabajo, es decir, los grupos de los pueblos Hoti, Yanomami y Piaroa que habitan al sur de Venezuela. En consecuencia, si bien no existe una legislación específica sobre los pueblos indígenas en condiciones de aislamiento o contacto inicial como en otros países de América Latina, si existen abundantes disposiciones que pueden ser implementadas para la lograr la protección de la vida amenazada de estos grupos. En tal sentido, se propone a las instituciones públicas venezolanas la implementación y el desarrollo de las medidas previstas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes indígenas vigentes, como mecanismo para lograr la supervivencia física y cultural de estos grupos. Se presentan a continuación las principales normas en cada uno de los instrumentos jurídicos:

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

Artículo 119.- El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de

sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y la ley.

Artículo 120.- El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitat indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas.

Artículo 121.- Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

Artículo 122.- Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos.

Artículo 123. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades.

- **Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas**

Artículo 5. Los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho a decidir y asumir de modo autónomo el control de sus propias instituciones y formas de vida, sus prácticas económicas, su identidad, cultura, derecho, usos y costumbres, educación, salud, cosmovisión, protección de sus conocimientos tradicionales, uso, protección y defensa de su hábitat y tierras y, en general, de la gestión cotidiana de su vida comunitaria dentro de sus tierras para mantener y fortalecer su identidad cultural.

Los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho de participar en la administración, con-



servación y utilización del ambiente y de los recursos naturales existentes en su hábitat y tierras.

Artículo 11. Toda actividad susceptible de afectar directa o indirectamente a los pueblos y comunidades indígenas, deberá ser consultada con los pueblos y comunidades indígenas involucrados. La consulta será de buena fe, tomando en cuenta los idiomas y la espiritualidad, respetando la organización propia, las autoridades legítimas y los sistemas de comunicación e información de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas involucrados, conforme al procedimiento establecido en esta Ley.

Toda actividad de aprovechamiento de recursos naturales y cualquier tipo de proyectos de desarrollo a ejecutarse en hábitat y tierras indígenas, estará sujeta al procedimiento de información y consulta previa, conforme a la presente Ley.

Artículo 12. Se prohíbe la ejecución de actividades en el hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas que afecten grave o irreparablemente la integridad cultural, social, económica, ambiental o de cualquier otra índole de dichos pueblos o comunidades.

Artículo 23. El Estado reconoce y garantiza el derecho originario de los pueblos y comunidades indígenas a su hábitat y a la propiedad colectiva de las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan. El Poder Ejecutivo, conjuntamente con los pueblos y comunidades indígenas, realizará la demarcación de su hábitat y tierras a los fines de su titulación de acuerdo con los principios y al procedimiento establecido en la presente Ley. Para la demarcación y titulación serán de obligatoria observación las realidades culturales, etnológicas, ecológicas, geográficas, históricas y la toponimia indígena, los cuales deberán reflejarse en los documentos correspondientes.

Artículo 28. Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho al uso, goce, aprovechamiento y a participar en la administración de su hábitat y tierras, a los fines de mantener sus formas de vida, promover sus prácticas económicas y definir su participación en la economía nacional.

Artículo 53. Los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho al uso y aprovechamiento sostenible y a la administración, conservación, preservación del ambiente y de la biodiversidad. Las aguas,

la flora, la fauna y todos los recursos naturales que se encuentran en su hábitat y tierras, podrán ser aprovechados por los pueblos y comunidades indígenas para su desarrollo y actividades tradicionales.

Artículo 61. En casos de invasión, ocupación ilegal o perturbaciones del hábitat y tierras indígenas por terceros, los pueblos y comunidades indígenas ejercerán las acciones que consagran las leyes sobre la materia, a los fines de la restitución de sus tierras y el cese inmediato de la perturbación. El Estado, a través del ente ejecutor, velará y garantizará la protección y resguardo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas sobre su hábitat y tierras.

Artículo 74. El Estado garantiza a los pueblos y comunidades indígenas el derecho a su educación propia como proceso de socialización y a un régimen educativo de carácter intercultural bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores, tradiciones y necesidades.

Artículo 86. El Estado reconoce y garantiza el derecho que cada pueblo y comunidad indígena tiene al ejercicio de su cultura propia, expresando, practicando y desarrollando libremente sus formas de vida y manifestaciones culturales, fortaleciendo su identidad propia, promoviendo la vitalidad lingüística de su idioma, preservando su propia visión del mundo, profesando sus religiones, creencias y cultos, así como conservando y protegiendo sus lugares sagrados y de culto.

Artículo 113. Los servicios de salud se organizan, planifican y controlan con la participación directa de los pueblos y comunidades indígenas y sus organizaciones. La atención integral en salud se adecuará a las condiciones geográficas, económicas, sociales y culturales y a los usos y costumbres de estos pueblos y comunidades

- **Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas**

Artículo 4. El proceso de demarcación del hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas será realizado por el Ejecutivo Nacional, por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, conjuntamente con los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas legalmente constituidas.

Artículo 8. Para garantizar los derechos originarios de los pueblos y comunidades indígenas sobre su hábitat y tierras, el Proceso Nacional de Demarcación se llevará a cabo tomando en cuenta la consulta y participación directa de los pueblos y comunidades indígenas, las realidades ecológicas, geográficas, toponímicas, poblacionales, sociales, culturales, religiosas, políticas e históricas de los mismos.

### **Políticas públicas tendientes a garantizar la vida colectiva de los grupos de pueblos indígenas con poco contacto en Venezuela**

En Venezuela, si bien existe actualmente un órgano con competencia expresa en el tema indígena, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, creado en el año 2007, y encargado de la formulación de políticas públicas destinadas a proteger y promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, el mismo no ha desarrollado políticas públicas claras y efectivas para implementar los derechos indígenas reconocidos en la Constitución. Diversos sectores indígenas e indigenistas, han hecho fuertes críticas con relación a la conducción de esta instancia pública, sobre todo por la aplicación de medidas paternalistas y asistencialistas en sus actividades y la utilización política de los indígenas de estilo clientelar, que profundizan esquemas de dependencia y sumisión ideológica en los pueblos y comunidades indígenas; caracterizadas por la inversión de grandes sumas de dinero orientadas a la entrega directa de comida, ropa y materiales para la construcción de viviendas, organización de operativos médicos coyunturales y distribución de medicinas, sin coordinación con los órganos del Ministerio de la Salud, construcción de viviendas ajenas a los patrones tradicionales, y organización de centros shamánicos sin utilidad real y práctica. Los cuestionamientos a este Ministerio y a la propia Ministra Nicia Maldonado, indígena Ye'kuana del Estado Amazonas, no sólo se refieren al asistencialismo promovido desde esa instancia, sino a la falta de ejecución real de programas destinados a implementar los derechos constitucionales de los pueblos indígenas en áreas tan importantes como la demarcación de hábitat y tierras, la salud intercultural, la identidad cultural, la protección de lugares sagrados y las actividades tradicionales de subsistencia.

En este contexto, es evidente que el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas no tiene po-

líticas expresas para proteger a los grupos de los pueblos indígenas que se encuentran en condiciones de poco contacto o aislamiento relativo. Por el contrario, se evidencia en esa instancia un total desconocimiento e ignorancia sobre el tema. Al respecto, cabe mencionar una comunicación del Ministerio de Pueblos Indígenas dirigida a la Cancillería venezolana en el año 2009, frente a una solicitud de información de esta instancia, en la cual el ministerio con competencia indígena niega la existencia en Venezuela de pueblos indígenas en aislamiento, porque los mismos ya se han integrado a la vida de la Nación. Dicha comunicación señala expresamente que se acusa recibo de la correspondencia recibida: "... informando sobre la primera reunión realizada en Ginebra, acerca de la elaboración de las Directrices para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la región amazónica y el gran Chaco... Al respecto es importante aclarar que el concepto de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario... No entra en el marco constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, **pues no existen comunidades indígenas catalogadas con este término**, a pesar de que en Venezuela existen pueblos indígenas, localizados geográficamente en espacios de difícil acceso, las comunidades indígenas poseen contacto con personas que no pertenecen a su grupo, salen de su comunidad y han tenido algún tipo de participación con la población mayoritaria. De igual forma el término utilizado para los Pueblos Indígenas en Contacto Inicial, no es considerado dentro de nuestro país, pues no existen pueblos indígenas que recientemente hayan tenido un acercamiento con la población mayoritaria, los pueblos indígenas en nuestro territorio en los últimos 10 años han tenido una participación activa en la vida política, social y cultural de nuestro país, pues se ha realizado un proceso de inclusión y de reorganización en donde la estructura ancestral de los indígenas se mantiene... pero formando parte del proceso revolucionario".<sup>52</sup>

### **Medidas administrativas**

Más allá de que el órgano competente del Estado no tenga políticas públicas expresas dirigidas a proteger a los grupos de los pueblos indígenas que se encuentran en situación de poco contacto y aislamiento relativo en Venezuela y de que la legislación no establece mecanismos concretos para pueblos en aislamiento; es necesario formular algunas propuestas en las áreas que representan mayor amenaza para estos pueblos indígenas:

- **Salud:** Se propone seguimiento epidemiológico permanente en las áreas ocupadas por estos tres grupos de pueblos indígenas y planes de salud interculturales en sus territorios, que permitan labores preventivas (planes preventivos) como las inmunizaciones a través de actividades de vacunación, y el seguimiento a situaciones de salud graves como epidemias y endemias con intervenciones puntuales. El Plan de Salud Yanomami en ejecución en el Alto Orinoco, es un ejemplo positivo a seguir, para la atención en salud a los otros pueblos en las condiciones. El Plan de Salud Yanomami debe reforzar acciones para llegar de forma permanente a comunidades de difícil acceso. En el caso de los Hoti, es necesario reforzar la atención de la población en los ambulatorios de Caño Iguana (estado Amazonas) y San José de Kayamá (estado Bolívar), realizar un diagnóstico más preciso de la situación actual de salud, y la adopción de medidas preventivas en el caso de las comunidades en aislamiento relativo en la Serranía de Maigualida y Alto Parucito. En el caso Piaroa también es necesario una actualización de la información sobre situación de las comunidades aisladas en el Alto Cuao y eventuales actividades de control epidemiológico.
- **Territorios:** Se propone la protección integral del territorio de estos tres pueblos indígenas a través de la ejecución y finalización del proceso de demarcación de hábitat y tierras, ya iniciado por los órganos del Estado, previa solicitud de las organizaciones indígenas. En este aspecto, destacan las solicitudes de demarcación del pueblo Hoti del año 2007, y del pueblo Piaroa del año 2008, las cuales se están tramitando (expedientes) por la Comisión Regional de Demarcación del Estado Amazonas, coordinada por el Ministerio del Ambiente en la región. En el caso de los Yanomami todavía no hay una solicitud expresa y un expediente formal de demarcación de sus hábitats y tierras, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Pueblos Indígenas y Ley de Demarcación. Se comienzan a dar algunos pasos organizativos para solicitar la demarcación del territorio del pueblo Yanomami. En el caso de los Piaroa del Cuao, es necesario reforzar medidas para evitar la entrada de expediciones científicas y turísticas en sus tierras, partiendo de la decisión en contrario que

ha tomado este pueblo. Sin embargo, más allá de la demarcación en sí misma, los pueblos indígenas tienen garantizado en Venezuela, tanto constitucional como legalmente, el derecho a la propiedad colectiva de sus hábitat (territorios) y tierras.

- **Minería:** Frente a este problema se proponen planes permanentes de vigilancia y control por parte de las fuerzas armadas nacionales, a los efectos de lograr el desalojo de mineros, las nuevas entradas y presencias, y frenar el fuerte impacto ambiental por contaminación del hábitat indígena y las agresiones violentas hacia las comunidades. Se propone que estas acciones de vigilancia sean coordinadas a través de mecanismos diplomáticos bilaterales con Brasil, para tener más efectividad en las actividades de control de entrada de mineros brasileños a territorio Yanomami. En el caso de los Hoti, se requiere vigilancia permanente de la Guardia Nacional en Manapiare (Amazonas) y el Alto Cuchivero (Bolívar), para evitar la entrada de mineros al Alto río Parucito y sus afluentes. En el caso Piaroa, evitar la entrada de mineros a su territorio, hasta ahora protegido en ese sentido.

### Acciones de información hacia las instituciones del Estado

Frente al desconocimiento de la situación de vulnerabilidad en que viven estos grupos con poco contacto o aislamiento relativo en Venezuela, y la falta de políticas públicas destinadas a lograr su protección; se sugiere la posibilidad de organizar con varios organismos del Estado encuentros informativos y de discusión a cerca de la necesidad de contar con acciones, políticas y programas destinados a los grupos de pueblos indígenas que se encuentran en estas condiciones. Para ello se puede contar con organismos como la Defensoría del Pueblo y la experiencia de instituciones públicas en otros países. Solo en la medida en que haya información suficiente, adecuada y bien fundamentada, se podrá lograr que los órganos del Estado venezolano se comprometan con acciones sistemáticas e interinstitucionales destinadas a garantizar la vida presente y el futuro de estos pueblos. ○

## Notas

- 1 **Aguilar, Vladimir y Linda Bustillos, 2006:** Pueblos Aislados y en Contacto Inicial: Caso Venezuela. En *Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Amazonía y el Gran Chaco. Actas del Seminario de Santa Cruz de la Sierra, 20-22 de noviembre de 2006*. Copenhague. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). P. 164.
- 2 Se trata de un documento borrador mimeografiado denominado "Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y en Contacto Inicial de la Región Amazónica y el Gran Chaco" preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- 3 **Fernández Noly y José Antonio Kelly, 2006:** La Política de Salud en Venezuela para Pueblos en Aislamiento. En *Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Amazonía y el Gran Chaco. Actas del Seminario de Santa Cruz de la Sierra, 20-22 de noviembre de 2006*. Op. Cit. P. 174 y 175.
- 4 **Rivas Toledo, Alex:** *Los Pueblos Indígenas en Aislamiento: Emergencia, Vulnerabilidad y Necesidad de Protección*. En Publicación: Cultura y Representaciones Sociales, año 1, no. 2. IIS, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. Marzo. 2007.
- 5 **Coppens, Walter, 1983:** Los Sapé. En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen II. Caracas. Fundación La Salle de Ciencias Naturales. P. 385-386.
- 6 **Coppens, Walter:** Op. Cit. P. 388-404.
- 7 **Medina, Francia, 2008:** Los Sapé. Notas sobre su Situación Presente y Actualización Bibliográfica. En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen II. Segunda Edición. Caracas. Fundación La Salle de Ciencias Naturales. P. 739-740.
- 8 Ibidem. P. 741.
- 9 **Zent Egleé L. y Stanford Zent, 2007:** Los Jodí (Hotí). En *Salud Indígena en Venezuela. Volumen I*. Caracas. Dirección General de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud. P. 81.
- 10 Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI). **Censo Indígena de Venezuela 1992:** Población Indígena de Venezuela por Entidad y Etnia.
- 11 Instituto Nacional de Estadística (INE). *XIII Censo de Población y Vivienda. Población y Pueblos Indígenas. Anexo Estadístico*. Caracas. Octubre de 2003. P. 30.
- 12 **Zent Egleé L. y Stanford Zent:** Op. Cit. P. 85-86.
- 13 Ibidem. P. 85.
- 14 **Entrevista con Basilio Márquez Moreno:** Indígena Piaroa habitante del río Parucito, Municipio Manapiare. Estado Amazonas. Hablante de la lengua Hoti. 2008.
- 15 **Lizot Jacques, José Antonio Kelly y otros, 2007:** Los Yanomami. En *Salud Indígena en Venezuela. Volumen I*. Caracas. Dirección General de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud. P. 267.
- 16 **Mansutti Rodríguez, Alexander, 1990:** *Los Piaroa y su Territorio. Documento de Trabajo N° 8*. Caracas. Centro Venezolano de Investigaciones en Antropología y Población (CEVIAP). P. 3-5.
- 17 Ibidem. P. 57-58.
- 18 **Freire Germán y Stanford Zent, 2007:** Los Piaroa. En *Salud Indígena en Venezuela. Volumen I*. Caracas. Dirección General de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud. P. 137.
- 19 Ibidem. P. 139-140.
- 20 **Entrevista con Guillermo Arana:** Indígena Piaroa habitante de la comunidad Caño Grulla, Municipio Autana. Estado Amazonas. Mayo de 2010.
- 21 **Coppens, Walter, 1983:** Los Hoti. En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen II. Caracas. Fundación La Salle de Ciencias Naturales. P. 253-254.
- 22 Ibidem. P. 294-295.
- 23 **Zent Egleé L. y Stanford Zent:** Op. Cit. P. 81-82-83.
- 24 **Kelly, José Antonio y Javier Carrera, 2007:** Los Yanomami. En *Salud Indígena en Venezuela. Volumen I*. Caracas. Dirección General de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud. P. 326.
- 25 Ibidem. P. 327.
- 26 **Anduce Pablo, 1958:** Shailili-ko. Relato de una Naturalista que también llegó a las Fuentes del Río Orinoco. En *Pablo Anduce en Amazonas. Obras Selectas. Tomo I*. Puerto Ayacucho. Gobernación del Estado Amazonas. P. 160-188-189-190.
- 27 **Cocco, Luis, 1973:** *Iyëwei-teri. Quince Años entre los Yanomamos*. Caracas. Librería Editorial Salesiana. Segunda Edición. P. 6.
- 28 **Colchester Marcus, 1991:** Economías y Patrones de Uso de la Tierra en los Yanomami. En *La Iglesia en Amazonas. Conferencia Internacional sobre el Hábitat y la Cultura Yanomami. I Parte*. N° 53. Puerto Ayacucho, Estado Amazonas. Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho. P. 11.
- 29 **Overing Joanna y M.R. Kaplan, 1988:** Los Wóthuha (Piaroa). En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen III. Caracas. Fundación La Salle de Ciencias Naturales. P. 321-322.
- 30 Ibidem. P. 323
- 31 **Mansutti Rodríguez, Alexander:** Op. Cit. P. 10-13.
- 32 Ibidem. P. 25-26.
- 33 Ibidem. P. 29-30.
- 34 Ibidem. P. 31.
- 35 Ibidem. P. 35.
- 36 Ibidem. P. 41.
- 37 **Anduce Pablo, 1974:** Dearuwa: Los Dueños de la Selva. En *Pablo Anduce en Amazonas. Obras Selectas. Tomo II*. Puerto Ayacucho. Gobernación del Estado Amazonas. P. 915-916.
- 38 **Zent Egleé L. y Stanford Zent:** Op. Cit. P. 85.
- 39 Defensoría Delegada del Estado Amazonas. Caso N° Expediente P-08-00042. 11/02/2008.
- 40 **Zent Egleé L. y Stanford Zent, 2008:** Los Hoti. Notas sobre su Situación Presente y Actualización Bibliográfica. En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen II. Caracas. Fundación la Salle de Ciencias Naturales. Segunda Edición. P. 507.
- 41 Defensoría Delegada del Estado Amazonas. Caso N° Expediente P-08-00265. 10/09/2008.
- 42 Comunicación de la Fiscalía Séptima Ambiental del Estado Amazonas. 23/09/2008. Expediente N° P-08-00265.
- 43 Comunicación del Director del Ministerio del Ambiente en el Estado Amazonas. 28/11/2008. Expediente N° P-08-00265.
- 44 **Kelly, José Antonio y Javier Carrera:** Op. Cit. p. 329.330.
- 45 **Eguillor, María Isabel, 1991:** La Escuela Yanomami. Modelo de Interculturalidad. En *La Iglesia en Amazonas. Conferencia Internacional sobre el Hábitat y la Cultura Yanomami. I Parte*. N° 53. Puerto Ayacucho, Estado Amazonas. Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho. P. 42-43-45.
- 46 Fuente de Información en Reserva.
- 47 **Kelly, José Antonio y Javier Carrera:** Op. Cit. P. 367.
- 48 Ibidem P. 371-372.
- 49 Ibidem. P. 376.
- 50 **Freire Germán y Stanford Zent:** Op. Cit. P. 141.
- 51 Ibidem. P. 179-181-182
- 52 Comunicación N° DIRI/2009/0047 de la Directora de Integración y Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, al Coordinador de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, de fecha 20/06/2009.



## Bibliografía

### Aguilar, Vladimir y Linda Bustillos

2006 Pueblos Aislados y en Contacto Inicial: Caso Venezuela. En *Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Amazonía y el Gran Chaco. Actas del Seminario de Santa Cruz de la Sierra, 20-22 de noviembre de 2006*. Copenhague. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).

### Anduce Pablo

1958 Shailili-ko. Relato de una Naturalista que también llegó a las Fuentes del Río Orinoco. En *Pablo Anduce en Amazonas. Obras Selectas. Tomo I. Puerto Ayacucho*. Gobernación del Estado Amazonas.

1974 Dearuwa: Los Dueños de la Selva. En *Pablo Anduce en Amazonas. Obras Selectas. Tomo II. Puerto Ayacucho*. Gobernación del Estado Amazonas.

### Cocco, Luis

1973 *Iyêwei-teri. Quince Años entre los Yanomamos*. Caracas. Librería Editorial Salesiana. Segunda Edición.

### Colchester, Marcus

1991 Economías y Patrones de Uso de la Tierra en los Yanomami. En *La Iglesia en Amazonas. Conferencia Internacional sobre el Hábitat y la Cultura Yanomami. I Parte*. Nº 53. Puerto Ayacucho, Estado Amazonas. Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.

### Coppens, Walter

1983 Los Sapé. En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen II. Caracas. Fundación La Salle de Ciencias Naturales.

1983 Los Hoti. En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen II. Caracas. Fundación La Salle de Ciencias Naturales.

### Eguillor, María Isabel

1991 La Escuela Yanomami. Modelo de Interculturalidad. En *La Iglesia en Amazonas. Conferencia Internacional sobre el Hábitat y la Cultura Yanomami. I Parte*. Nº 53. Puerto Ayacucho, Estado Amazonas. Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.

### Fernández Noly y José Antonio Kelly

2006 La Política de Salud en Venezuela para Pueblos en Aislamiento. En *Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Amazonía y el Gran Chaco. Actas del Seminario de Santa Cruz de la Sierra, 20-22 de noviembre de 2006*. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).

### Freire Germán y Stanford Zent

2007 Los Piaroa. En *Salud Indígena en Venezuela. Volumen I*. Caracas. Dirección General de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Instituto Nacional de Estadística (INE): XIII Censo de Población y Vivienda. Población y Pueblos Indígenas. Anexo Estadístico**. Caracas. Octubre de 2003.

### Kelly, José Antonio y Javier Carrera

2007 Los Yanomami. En *Salud Indígena en Venezuela. Volumen I*. Caracas. Dirección General de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

### Lizot Jacques, José Antonio Kelly y otros

2007 Los Yanomami. En *Salud Indígena en Venezuela. Volumen I*. Caracas. Dirección General de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

### Mansutti Rodríguez, Alexander

1990 *Los Piaroa y su Territorio. Documento de Trabajo Nº 8*. Caracas. Centro Venezolano de Investigaciones en Antropología y Población (CEVIAP).

### Medina, Francia

2008 Los Sapé. Notas sobre su Situación Presente y Actualización Bibliográfica. En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen II. Segunda Edición. Caracas. Fundación La Salle de Ciencias Naturales.

### Overing Joanna y M.R. Kaplan

1988 Los Wóthuha (Piaroa). En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen III. Caracas. Fundación La Salle de Ciencias Naturales.

### Rivas Toledo, Alex

2007 *Los Pueblos Indígenas en Aislamiento: Emergencia, Vulnerabilidad y Necesidad de Protección*. En Publicación: Cultura y Representaciones Sociales, año 1, no. 2. IIS, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México.

### Zent Egleé L. y Stanford Zent

2007 Los Jodí (Hotí). En *Salud Indígena en Venezuela. Volumen I*. Caracas. Dirección General de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

2008 Los Hoti. Notas sobre su Situación Presente y Actualización Bibliográfica. En *Los Aborígenes de Venezuela. Etnología Contemporánea*. Volumen II. Caracas. Fundación la Salle de Ciencias Naturales. Segunda Edición.

Esta publicación fue realizada gracias a la colaboración de la Asociación para el Desarrollo Humano Multiétnico de Amazonía (WATANIBA)

## SOBRE EL AUTOR

**Luis Jesús Bello** es abogado graduado *Cum Laude* en la Universidad Católica de Caracas en 1991. Miembro Fundador y Coordinador de la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, Amazonas, (1992-2000). Defensor del Pueblo del Estado Amazonas (2000-2010) y Asesor de la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) desde su creación en 1993. Asesor de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional Constituyente de 1999. Tiene varias publicaciones sobre los Derechos de los Pueblos indígenas en Venezuela y el nuevo orden constitucional.

## LOS PUEBLOS EN AISLAMIENTO DE LA AMAZONIA ECUATORIANA

### PUEBLOS AISLADOS DEL YASUNÍ

En la Amazonía ecuatoriana, entre los ríos Napo y Curaray, se identifican dos pueblos indígenas en aislamiento: los Tagaeiri y los Taromenane. Estos pueblos son lingüística y culturalmente relacionados con los Waorani y se rehusaron al contacto al momento del proceso de pacificación, reubicación y pérdida del territorio padecido por los indígenas Waorani, debido a la avanzada de la frontera petrolera y a la obra del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) durante la década del sesenta. Si bien la mayoría de Waorani fueron contactados, algunas familias y grupos conocidos como Tagaeiri, junto con otros grupos conocidos como Taromenane, con quienes están relacionados cultural y lingüísticamente, se adentraron más en la selva, huyendo de la colonización y quedando hasta la actualidad en una vulnerable situación de aislamiento. La actividad extractiva en el territorio de los pueblos aislados impulsada por el Estado ecuatoriano representa en la actualidad el mayor peligro para la supervivencia de estos grupos.

Los pueblos aislados del Yasuní, al igual que los Waorani antes del contacto, se caracterizan por un tipo de organización en pequeños grupos dispersos en zonas interfluviales y semi nómadas, con una economía de subsistencia basada en la recolección, la caza y la horticultura itinerante. Su organización política se basa en lazos de parentesco endogámicos conformados por malocas donde convivían en familias extendidas.

Tagaeiri significa en wao tededo (lengua wao) "la gente de Tagae". Tagae fue un líder perteneciente al grupo asentado en las cuencas del río Tivacuno y Tiputini (los Niwairi, gente de Niwa), en las cabeceras del río Yasuní, en la provincia de Orellana. Tagae y su gente se separaron del clan al cual pertenecían y se aislaron internándose en la selva. Al utilizar el término Tagaeiri nos referimos a varios grupos organizados en casas comunales (nanicaboiri), liderados por descendientes

de Tagae. Es posible que se compongan por descendientes de otros Waorani que rehusaron el contacto y mantienen, inclusive hasta hoy día, relaciones de parentesco con Waorani que aún viven.

La definición del grupo Taromenane es por el contrario más controversial debido a que deriva de la manera en la cual algunos Waorani denominan a este grupo, aunque hay otras definiciones utilizadas por los diferentes grupos locales.<sup>1</sup> Son gente distinta pero similar, "otra pero igual", según las definiciones de los Waorani. Podría tratarse de un grupo de Waorani que quedó separado de los demás clanes wao al principio del siglo XX, cuando la mayoría de ellos había dejado su territorio tradicional en la actual frontera Ecuador-Perú para remontar las cabeceras de los ríos Yasuní y Tiputini. Los denominados Taromenane son entonces un grupo lingüístico y culturalmente relacionado a los Waorani, manteniendo características en la cultura material (por ejemplo, las medidas y formas de las lanzas y bodoqueiras) y lingüística (las terminaciones de las palabras) que los diferencian del grupo Tagaeiri-Waorani.

Desde que se produjo el aislamiento, la presencia de estos grupos se ha manifestado en diferentes ocasiones y tipos de enfrentamientos que se han originado conforme avanzaba la frontera extractiva y de colonización. Estas confrontaciones involucraron a trabajadores petroleros, colonos, indígenas y misioneros. En el año 1999, ante la evidencia de algunos asentamientos de pueblos aislados y la inminente avanzada de nuevos bloques petroleros a la zona, se estableció un área de protección denominada Zona Intangible Tagaeiri-Taromenane (ZITT), la misma que fue delimitada por el Estado ecuatoriano en el marco de medidas cautelares expedidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).<sup>2</sup> Dentro de los límites de esta zona se prohíbe la actividad extractiva con el afán de garantizar

la vida y la existencia de los pueblos indígenas aislados Tagaeiri y Taromenane. Lamentablemente, si bien dicha delimitación representó el primer intento para dar respuesta a la necesidad de asegurar un territorio de supervivencia para estos pueblos, la medida se ha revelado como insuficiente debido a que el territorio de asentamiento y desplazamiento de estos grupos se extiende por fuera de la delimitación. En la actualidad, la territorialidad de los pueblos aislados se sobrepone con parques nacionales, bloques de explotación petrolera, territorios indígenas y tierras de campesinos colonos. Es por esta razón que sus territorios se encuentran atravesados por enfrentamientos, muertes y acosos, lo cual constituye un peligro para su integridad y sobrevivencia, así como para la coexistencia entre los distintos actores que ocupan dicho espacio. Una política efectiva para la protección de estos pueblos demandaría tomar en cuenta esta compleja situación territorial. Sin embargo estamos muy lejos de lograr un respeto efectivo de sus derechos humanos y territoriales garantizados tanto en la nueva Constitución nacional como en los diferentes tratados internacionales ratificados por el Ecuador.

Los últimos tiempos se han caracterizados por varios episodios de enfrentamientos entre pueblos indígenas en aislamiento y los distintos actores de la frontera de colonización y/o extractiva. Cabe aquí mencionar los ataques a los campamentos de los madereros que se adentraban hasta su territorio en el Parque Nacional Yasuní (2003, 2007, 2008), en los cuales han muerto alrededor de diez personas; y el más reciente ataque a una familia de colonos en el año 2009 que se habían adentrado al territorio de los pueblos en aislamiento, siguiendo la expansión de las vías petroleras y la entrega de tierras baldías de parte del Estado. Este lamentable suceso ocurrió en las inmediaciones del pozo petrolero Hormiguero Sur, en el cual perdieron la vida una madre campesina y dos de sus hijos.

### **Pueblos sin contacto, ocultos, libres o aislados**

Es sobre todo a partir de los años noventa que los pueblos en aislamiento emergen como discurso y como “problema” para el Estado y las instituciones públicas y privadas (especialmente la industria petrolera) que operan en la Amazonía ecuatoriana. En los comienzos de la extracción petrolera (1960), el tema de los numerosos pueblos que se encontraban en una situación que hoy definiríamos como “de aislamiento” o de “contacto ini-

cial”, era enfrentada en términos de salvajismo/civilización y no cabía ninguna duda sobre el “deber civilizatorio” y la necesidad de establecer un contacto con estos grupos. Para lograr una plena integración nacional tanto de las personas como de los territorios en donde habitaban, que resultaban muy ricos en recursos naturales, en ese entonces el Estado delegó la función “civilizatoria” y la obra de pacificación y contacto a las misiones religiosas, principalmente a las protestantes norteamericanas.

Cabe destacar que la visibilización del “problema” de los pueblos en aislamiento ha generado en el país una discusión sobre la manera de referirse a los grupos que en la región amazónica se han mantenido alejados de los procesos de integración nacional. Las denominaciones de “Pueblos sin contacto”, “Pueblos ocultos”, “Pueblos libres”, “Pueblos indígenas en aislamiento”, son algunas de las más utilizadas. La primera definición “Pueblos sin contacto”, pone énfasis en la accidentalidad de la condición de aislamiento, como si estos grupos se hallaran “perdidos” por accidente en la selva al margen del tiempo y del desarrollo. La segunda definición, “Pueblos ocultos”, no solamente se refiere a la condición oculta en la selva de estos pueblos, sino que pone énfasis en el ocultamiento de este tema, que permanece silenciado para la mayoría de la opinión pública nacional e internacional. La tercera definición, utilizada por la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE), es el término de “Pueblos libres”, para subrayar el carácter de autonomía mantenido por estos pueblos ante los procesos de civilización y colonización. La cuarta definición, que es la utilizada por las Naciones Unidas y la que utilizamos aquí, se refiere a dichos grupos como a “pueblos indígenas en aislamiento”. Se ha optado por no utilizar el adjetivo “voluntario” para caracterizar el aislamiento, debido a que la decisión de aislarse, si bien es propia de estos grupos en respuesta a la expansión de la frontera de colonización hacia sus territorios, ha al mismo tiempo significado e involucrado violencia y acosamiento. En otras palabras, el aislamiento de estos pueblos, lejos de ser un fenómeno casual y contingente, es primordialmente el resultado de procesos sociales y manifiesta su voluntad de mantenerse alejados de la avanzada de la frontera de colonización y de extracción de recursos en sus territorios. Pero al mismo tiempo, se trata de desplazamientos marcados por eventos violentos y traumáticos que han determinado la huida de algunos clanes hacia zonas más alejadas de la selva, llamadas “zonas de refugio”.

Una característica particular de los pueblos Tagaeiri y Taromenane en el Yasuní, entre los ríos Napo y Cu-

raray, es la agresividad que han manifestado reiteradamente desde el boom petrolero hacia el mundo de afuera y especialmente con las intrusiones de foráneos en su territorio. Sin embargo, aunque se tiene registro de algunos ataques a partir del ingreso de compañías petroleras en la zona, la situación se ha agravado en los últimos años conforme al aumento de la presión sobre el territorio de estos pueblos causada por la extracción ilegal de madera, la legal de petróleo, y la expansión de la frontera agrícola.

Los conflictos que se han generado están relacionados con las características demográficas e ideológicas de su estructura social de cazadores-recolectores-horticultores culturalmente relacionados con los Waorani. Estos grupos aislados se caracterizan históricamente por una relación agresiva con las “no-ponas”, *cowori* en lengua Wao Tededo, y la guerra es central para el mantenimiento de su identidad como grupo y su territorialidad. Hacen parte de aquellas “constelaciones” culturales en la Amazonía que el antropólogo Fausto (2002) define como más caracterizadas por un esquema de relación con lo que existe “afuera” del grupo, basado en la predación - apropiación, mas no en transacciones comerciales pacíficas como adviene en otros grupos amazónicos. Para ellos, el territorio representa un espacio exclusivo de un grupo particular, y como lo sugiere P. Clastres en su estudio de las sociedades amazónicas (P. Clastres 1980, pág. 154), la defensa del territorio es fundamental para el desenvolvimiento de la forma política autónoma y autárquica, y dispersa que constituyen los rasgos fundamentales de dichas sociedades. La guerra, los ataques y habilidades de guerreros son también particularidades de los Tagaeiri Taromenane, caracterizados por dinámicas de guerra entre clanes y hacia los foráneos. El territorio de un grupo delimita los derechos de uso y acceso a los recursos y el asentamiento en una zona implica, de hecho, la exclusión de otros.

En este marco es muy probable que la presencia y la intromisión de agentes externos en su territorio pueda desencadenar conflictos, confrontaciones y ataques. Los conflictos que se han desatado en el Yasuní no son tanto la consecuencia directa de la escasez de los recursos. Los conflictos se generan por la presencia de foráneos que atentan contra los territorios autónomos de estos grupos, y como efecto de la pérdida de exclusividad en el uso del espacio del grupo, junto a la ideología de la guerra y de la predación del enemigo a través de poderosos “guerreros-jaguares”, que defienden el territorio. Lo veremos más en detalle en la discusión.

## Ubicación aproximada de los grupos Tagaeiri-Taromenane

En la actualidad, según la información recogida a partir del 2008 por los autores y el Ministerio del Ambiente, los pueblos Tagaeiri y Taromenane se encuentran asentados en la zona que abarca los ríos Rumiayaku/Tiputini y Curaray, en particular las cuencas de los ríos Tivacuno, Yasuní, Nashiño, Cononaco, Cononaco Chico, Tiwino y Cuchiyaku. Parte de su territorio, es decir, su espacio de asentamiento, desplazamiento y sobrevivencia se encuentra por fuera de la zona intangible, dentro de los límites de los bloques petroleros 16, 17, 14, Campo Armadillo, Campo Tiwino, Campo Cononaco; dentro del parque nacional Yasuní; dentro del territorio legalizado de los Waorani; y en zonas de asentamiento de población colona.

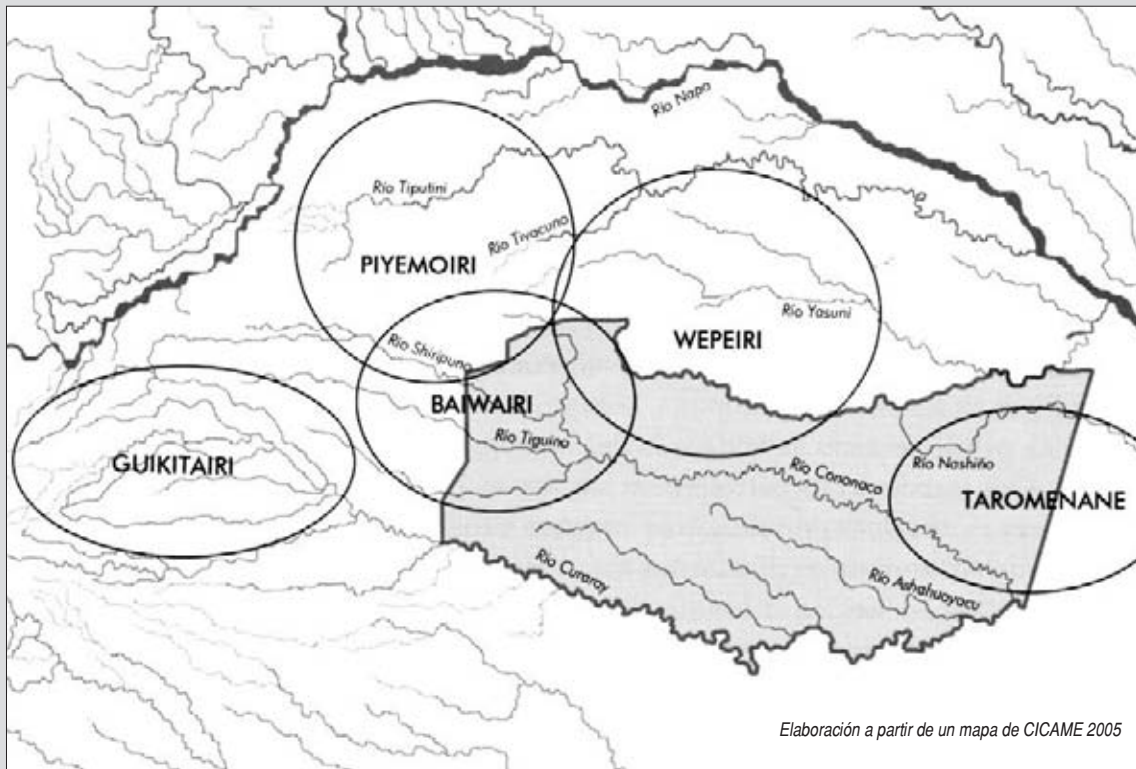
Esta franja, al momento en que estos pueblos se aislaron, constituyó su zona de refugio, la cual les permitió alejarse de la avanzada de la frontera y escapar del contacto con los foráneos. Sabemos por ejemplo, que algunos grupos de los Tagaeiri se alejaron en la década de los sesenta de la cuenca del río Tiputini y se desplazaron hacia la cuenca del río Cononaco para evitar el contacto con los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano y los petroleros en los años setenta. Se ha comprobado la presencia de grupos Taromenane en las cabeceras del río Curaray, durante las dos últimas décadas, espacio que era territorio Waorani. Además, esta zona colinda con otra en la frontera Ecuador-Perú, donde se encuentran otros grupos: los Arabela, Pananujuri y algunas familias Sápara (Rogalsky y Wodolodzko: 2003). Hoy, lo que fue zona de refugio se ha transformado en zona de frontera extractiva, erosionada por la superposición de distintos regímenes de uso del espacio. Frente a esta situación compleja que, como se había advertido (Proaño-Colleoni: 2008), está causando problemas interétnicos y un incremento de los conflictos con los actores aledaños al territorio de los aislados,<sup>3</sup> no existen en la actualidad medidas y planes apropiados.

Hasta el momento, se han identificado tres grupos o asentamientos de pueblos aislados en la franja que está limitada por los ríos Yasuní, al norte, y Curaray al sur.

**Grupo de Cuchiyaku** – Se encuentra en el lado sur-occidental de la zona intangible y extiende su territorio por ambas orillas del Curaray, hasta la frontera entre Ecuador y Perú. Al sur colinda con comunidades de indígenas Kichwa y no se han dado enfrentamientos con estos. El grupo ha sido acosado y diezmado por dife-



## MAPA 1 – CLANES WAORANI EN 1958



*Ancianos Waorani - Foto: Lucia Stacey - 2000*



rentes ataques perpetrados por un grupo wao, conocido como los Babeiri (Gente de Babe), que influenciado por empresas petroleras y madereros ilegales en los últimos tiempos, han organizado varias correrías para tratar de establecer relaciones con este grupo de aislados, persiguiendo de alguna manera un afán de civilización. Así, los Babeiri continuarían recibiendo recompensas de parte de las compañías que desesperadamente tratan de continuar con la extracción de petróleo en la zona. Varios han sido los hechos suscitados entre estos grupos donde algunas personas han perdido la vida, con lo cual se generaba un espiral de venganzas, raptos y violencia. Finalmente, en el año 2003, un grupo de Waorani, financiado y motivado por madereros, realizó una terrible venganza donde perdieron la vida 15 indígenas aislados que fueron ajusticiados con escopetas y decapitados. Sus cabezas fueron llevadas como muestra y prueba de la hazaña perpetrada.<sup>4</sup> Es a partir de esta masacre que la sociedad nacional e internacional ha puesto mayor atención hacia la situación de fragilidad en la que se encuentran los Tagaeiri Taromenane, logrando que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dicte medidas cautelares para que el Estado ecuatoriano adopte resoluciones efectivas de protección. Según el testimonio de los Waorani atacantes, se trataba de un grupo de Taromenane que había mantenido enfrentamientos con los Tagaeiri años atrás. Posiblemente, el grupo que aún habita en esta zona, se trata de parientes de los asesinados en el año 2003, y han permanecido allí desde la década de los 80, cuando fueron identificados tanto por empresas petroleras, como por misioneros católicos que trataron de realizar un contacto pacífico al tratar de adelantarse al inminente ingreso de militares para asesinarlos debido a que las actividades petroleras se encontraban detenidas y las empresas presionaban al Estado para terminar definitivamente con el problema de los Aucas.<sup>5</sup> Durante este nuevo intento de pacificación, fue asesinado el monseñor del Vicariato de Aguarico, Alejandro Labaka, junto a la religiosa Inés Arango, quien lo había acompañado desde hacía una década cuando logró hacer contacto con clanes ubicados en el Yasuní que no habían llegado hasta la reducción de Tiweno.

**Grupo del Tivacuno - Yasuní** – Existen registros de su presencia desde la apertura de la vía petrolera denominada “Vía Maxus”, dentro del parque Yasuní, a finales de la década del ochenta. El grupo se encuentra entre los límites del parque nacional Yasuní y de la zona intangible, en el Bloque 16, entre el sur de la Cuenca del río

Tivacuno y la Cuenca del río Nashiño. Los Waorani de la zona mantienen una relación de intercambio de objetos y visitas esporádicas de parte de los aislados. Según información recogida, se trata de un grupo Tagaeiri ya que han identificado a un anciano de este grupo como Nankamo, uno de los hermanos del grupo Tagaeiri. No habría diferencia lingüística entre este grupo y los Waorani contactados que viven asentados en aldeas dentro del bloque 16. Se relacionan a través de visitas a un anciano guerrero que pasa largas temporadas en su casa de cacería, apartada del centro poblado, donde vive desnudo y llevando una vida tradicional según la cultura wao. Las visitas de parte de los Tagaeiri se han acentuado en los dos últimos años y normalmente se acercan a pedir alimentos como yuca y plátano de la chacra del anciano. Los jóvenes Waorani no se atreven a hablar con este grupo aislado debido al temor que sienten de “no hablar la palabra correcta” o resultar ofensivos, con lo cual se corre el riesgo de provocar un nuevo ataque.

**Grupo del Cononaco Chico – Vía Tiwino** – Se trata del grupo más vulnerable e involucrado en los conflictos, debido a la cercanía al campo Armadillo y a los poblados colonos. Este grupo ha sido identificado por miembros de las comunidades Waorani de Ñoneno, Yawepare, Miwaguno y Tobeta. Casi con plena certeza es el responsable de las muertes por lanzas de los madereros en las zonas cercanas al campo Armadillo ocurridas en marzo de 2008 y agosto 2009. Mantienen relación con individuos de la comunidad wao de Ñoneno que, según su relato, se trataría de un grupo Taromenane integrado por algunas mujeres Tagaeiri.<sup>6</sup> Sabemos que el clan de aislados Tagaeiri procede del grupo de Niwa (Niwairi) que se fraccionó antes del contacto con los misioneros del ILV (Véase Cabodevilla: 1999).

Según lo que se ha podido reconstruir, este grupo Tagaeiri migró desde los ríos Tivacuno y Tiputini hacia el sur. Diferentes testimonios recogidos entre ancianos de otros clanes wao asentados en el Yasuní y en el Cononaco dan cuenta de los enfrentamientos ocasionados por esta migración. Se conoce que en 1987 este grupo se encontraba en el actual bloque 17, cerca del río Cononaco Chico, actual zona intangible. Lo que después ha sucedido con toda probabilidad es que el grupo Tagaeiri haya entrado en conflicto con los Taromenane procedentes del este, en la frontera con Perú, y que a partir de estos encuentros y conflictos se haya ocasionado la fusión y/o asimilación entre los dos grupos, resultando clanes mixtos.

La información recogida hasta el momento indica que existe un grupo de aislados que se ha trasladado de manera definitiva al Tivacuno-Tiputini. A partir de la reconstrucción etno - histórica que hemos esbozado, este desplazamiento obedece a una lógica de ocupación territorial según la cual una generación de nietos tienden a regresar a los lugares habitados por los abuelos, es decir, la gente Niwa o Niwairi. Los Waorani contactados están haciendo lo mismo, regresando a varias partes de su territorio ancestral, de donde habían sido alejados por su reducción forzada. Los Niwairi regresaron precisamente a los ríos Tivacuno y Tiputini en las comunidades de Tobeta, Miwaguno, y la recientemente creada Yawepare. Se trata del mismo clan del cual procedieron los Tagaeiri, como hemos ya explicado anteriormente.

Nuestra hipótesis es que se trate de algunos individuos del grupo de los Tagaeiri (posiblemente mujeres), mezclados con individuos pertenecientes a los Taromane, que regresaron a su antiguo territorio de asentamiento. Los hermanos contactados del grupo Tagaeiri reconocen, en los testimonios recogidos, que la zona ubicada entre los campos petroleros conocidos como Armadillo y Hormiguero son su hogar desde el nacimiento y habitaron allí los últimos 40 años (véase uno de los testimonios recogido en las páginas siguientes).

Este grupo se encuentra dentro de los límites del campo Armadillo y es el más cercano a la frontera de civilización. Han incorporado en la manufactura de sus lanzas, objetos como fundas, fibras de plástico y herramientas de metal. Mantienen contacto con los Waorani a través de conversaciones en el bosque, y uso compartido del territorio de subsistencia. En 2009 el Ministerio del Ambiente ha realizado sobrevuelos e inclusive tomado fotografías aéreas y coordenadas de las casas comunales. En la zona se han registrado huellas, restos de actividades de recolección y encuentros fortuitos entre aislados y Waorani.

## Historia del contacto Waorani

En los años cincuenta, sectores fanáticos de iglesias evangélicas norteamericanas realizaron un intenso trabajo para lograr contactos entre los indígenas que permanecían libres en las selvas de Sudamérica. En el caso del Ecuador, los misioneros concentraron la mayoría de sus esfuerzos por pacificar, civilizar e integrar a los que posteriormente se los conocería como indígenas Waorani. Su territorio tradicional se extendía entre las actuales provincias de Orellana, Pastaza y Napo, de la frontera

con Perú hasta las cabeceras del río Napo. Los clanes Waorani antes del contacto permanecían en zonas interfluviales y tenían escaso contacto con los ríos. El Napo llamado por los Waorani Doroboro (grandes aguas), era entonces el límite natural de su territorio.

Al momento del contacto los clanes Waorani estaban divididos en cuatro grupos principales: Guikitairi, Piyemori, Baiwairi y Wepeiri (Cabodevilla: 1999), que se encontraban dispersos en un territorio inmenso en el cual ejercitaban su actividad de caza, recolección y una agricultura poco desarrollada.<sup>7</sup>

Se hallaban en un tipo de organización clánica basada en el nanicabo, la unidad familiar extensa, con relaciones de alianza con otros nanicabo y de guerra con los demás clanes. Seminómadas, alternaban periodos de estabilidad con desplazamientos a otras zonas. La guerra era un factor importante de desplazamiento y abandono del antiguo asentamiento, mientras que en los periodos de paz la agricultura y, por ende, la estabilidad en un lugar eran preponderantes.

Antes del contacto los Waorani se encontraban en un ciclo de guerras. Según las hipótesis avanzadas por Cabodevilla (1999) en su reconstrucción etno-histórica, los enfrentamientos entre clanes y su recrudescimiento en este entonces estarían relacionados con la penetración en su territorio tradicional de los primeros cowori.<sup>8</sup> Los enfrentamientos con caucheros, colonos Kichwa<sup>9</sup> y después empresas de prospección petroleras habrían jugado un papel fundamental en el escalamiento del conflicto inter tribal.

En 1956, un grupo de evangélicos pertenecientes a distintas iglesias, todas operantes en la Amazonía ecuatoriana y que se apoyaban en las estructuras abandonadas por la empresa petrolera Shell, que tuvo actividad de prospección entre 1939 y 1952, decidió intentar el contacto con los Aucas. Los tres misioneros norteamericanos, después de aterrizar en la "Playa de las Palmas",<sup>10</sup> fueron muertos por las lanzas de los Waorani. Después de dos años, las esposas de los misioneros muertos y la hermana de uno de estos, Rachel Saint (que pasaría el resto de su vida con los Waorani), lograron hacer un contacto amistoso. Saint contaba con la ayuda de la joven wao de nombre Dayuma, escapada de una matanza interna y que había vivido por años en una hacienda cauchera como esclava. Junto a ella, Saint había aprendido la lengua wao y con Dayuma, lograron contactar a su clan, los Guikitairi, diezmado por las guerras.

Desde 1958 hasta el inicio de la década del 70, Saint logró agrupar a la mayoría de los clanes, cerca de 500 personas en la reducción de Tiweno.<sup>11</sup>

No matar, tener una sola mujer y comer la comida de los cowori eran las reglas básicas que el ILV imponía a los Waorani en la misión. Los religiosos abrieron una escuela y empezaron la obra de evangelizar (efectuaron un censo y los documentaron). A Tiweno llegaban semanalmente aviones llenos de comida, utensilios (ropa, peinillas, ollas, machetes, hachas, fósforos, velas, lámparas) y medicinas. Dayuma adquirió un poder desconocido antes en la sociedad wao, como intermediaria con el mundo cowori, representando a quien podía conseguir los objetos.

Cuando las compañías Texaco y Cepe<sup>12</sup> empezaron a realizar la prospección petrolera en territorio wao, abriendo las trochas que en unos años se volverían en la denominada vía Auca, la carretera de 112 km. que saliendo de la ciudad de Coca corta en dos partes el territorio tradicional Waorani, no todos los clanes habían sido reducidos a la aldea de Tiweno.

En los primeros años de la década del setenta, se verificaron numerosos incidentes entre los trabajadores petroleros y los Aucas. Estos atacaban los campamentos, mataron personal de la empresa, y se creó una situación difícil hasta el punto que no podían encontrar obreros dispuestos a trabajar debido a que en los campamentos, durante de las noches, se difundía el terror de los Aucas. La compañía empezó a armar a sus trabajadores y contrataba indígenas Kichwa, los cuales eran supuestamente mayores conocedores de la selva. Usaban también la rivalidad entre las dos etnias, porque desde su territorio los Waorani solían atacar los asentamientos Kichwa a lo largo de la rivera del Napo.<sup>13</sup>

La obra de reducción de los Aucas se volvía urgente. Estado y empresas en este entonces miraban a la obra civilizatoria del ILV como la única alternativa ante la resolución militar del asunto. Cabodevilla (1999) describe bien en su trabajo la red de relaciones que se vienen estableciendo en estos años entre compañías, militares y la omnipresente Rachel Saint.

Así que, si al principio los evangélicos actuaron solos, el telón de fondo de la necesidad de la expansión de la frontera petrolera en territorio Waorani produjo una convergencia de intereses entre misioneros y petroleros. Ya al final de los años sesenta, si los primeros cumplían su trabajo pastoral en el control de los Waorani reducidos en un protectorado, los segundos brindaban los medios para buscar a los clanes aun no contactados y dispersados en el vasto territorio tradicional.

Las empresas petroleras ofrecían medios de transporte y logística a Rachel Saint, para que concluyera lo más pronto posible su obra de reducción. Helicópteros y

avionetas empezaron a surcar el cielo de la selva. Alta-vozes con grabaciones invitaban a la gente a ir a Tiweno, regalos y parientes de los clanes aún sin contacto eran bajados desde el aire en los asentamientos Aucas. En 1971, en plena obra de reducción de los Waorani, el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) concedió al ILV 16.000 hectáreas para legalizar la situación de Tiweno como "Protectorado Waorani".

Los clanes libres de Aucas que todavía atacaban los trabajadores petroleros en la actual provincia de Pastaza, una vez llevados a la reducción de Tiweno, adquirían el estatus de pertenecientes al pueblo Waorani, con derechos sobre un territorio. La superficie del territorio era extremadamente limitada y respondía a la necesidad de "limpiar" el espacio para el desarrollo de la actividad petrolera.<sup>14</sup> Para 1975, el 90% de la población wao había sido reubicada. Empezaba la obra de creación del pueblo Waorani. Los Waorani que se resistieron al contacto se internaron en las zonas donde habían vivido décadas atrás. Se trataba del grupo del guerrero wao Tagae, los Tagaeiri. Es probable que a este grupo de indígenas Waorani que se internó en la selva, se le sumarían otros Waorani que rechazaron el contacto con la sociedad nacional y mantienen una condición de ocultamiento y de agresividad hacia extraños en su territorio hasta el presente. Al utilizar el término Tagaeiri, nos referimos posiblemente a diversos grupos liderados por los descendientes del jefe fundador del grupo y sus hermanos. Con toda seguridad, es otro el nombre con el cual, hoy en día, estos clanes se refieren a sí mismos. La definición del grupo Taromenane es por lo contrario más controversial debido a que para los Waorani se trata de un grupo diferente del propio.

Cabodevilla (1990) afirma que se trata de un grupo entre los Waorani que se ha separado de los demás a inicios del Siglo XX, cuando la mayoría de los clanes wao había dejado su territorio tradicional en la actual frontera con el Perú para remontar a las cabeceras de los ríos Yasuní y Tiputini, apoderándose del territorio de los indígenas Sápara. Estos últimos habrían desaparecido por la actividad cauchera, el cautiverio y las enfermedades asociadas. Según esta hipótesis, los Taromenane se quedaron en cambio en los territorios sobre la actual frontera con el Perú. El relativo aislamiento de los Taromenane hacia los demás clanes wao explicaría la deriva lingüística y de ciertos rasgos de su cultura material. Sobre la relación que los dos grupos tendrían en la actualidad entre sí, existe una hipótesis sustentada en el testimonio de una muchacha Tagaeiri raptada por un clan wao de la comunidad de Tiwino<sup>15</sup>



en 2001, según la cual un grupo de los Tagaeiri habría sido asimilado por los Taromenane. Ellos se habrían quedado con mujeres Tagaeiri y habrían matado a los hombres del grupo. Este hecho se explicaría asumiendo el abandono, por parte de los Taromenane, de su

territorio fronterizo (quizás por la presión de la frontera petrolera en el lado peruano) y el consecuente choque con los Tagaeiri ubicados en ese entonces en la cuenca del Cononaco y Curaray.

## Waorani, civilización y petróleo

### Discurso de Ewenguime Enkeri, líder la nacionalidad Waorani, frente al tribunal de lo Contencioso y Administrativo<sup>16</sup>

Sr. Miembros del Tribunal,

Sabemos que todos los Waorani somos defensores de nuestro territorio. Yo ya no hablo a favor del petróleo y nunca hablaría más. Hablaría solamente por la defensa territorial. Porque mucho tiempo los Waorani hemos sido defensores y lo somos hasta ahora y queremos defender, todo.

Pero a los Waorani llega la civilización, nos agarran. Seguramente los misioneros tuvieron contacto con los petroleros. CEPE, la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, con Texaco haciendo negocios. Hacen la civilización, nos llevan, a todos los Waorani nos sacan y nos ponen en una sola zona, amontonados allí, para exterminar a los Waorani, matarles a los Waorani. Para que esa tierra quede libre, para los petroleros, y otros más, mineros, que quieren hacer daño.

Y llegaron, y a la mayor parte de los Waorani les eliminaron, llegaron enfermedades, una que se llama poliomielitis, porque los misioneros nos mataron. A toda mi familia cogieron, y después mi familia se fue y regresó donde ellos nacieron, donde ellos defendieron el territorio. Pero ya no se podía más defender, porque la mayoría se murieron y porque mientras estaban enjaulados en un único lugar la compañía Texaco y CEPE aprovecharon para la colonización.

Porque el territorio wao era hasta el río Napo, los Waorani le decían Doroboro, eran dueños de toda esta tierra. Ahora, la mitad del territorio se perdió y ya no se puede defender, porque detrás de los petroleros, ¿Qué llega? Llegaron todos, como la CGG, que era una empresa francesa de prospección. Justamente cuando yo estaba en la escuela - nos dejaron estudiar para hablar español, que no es mi idioma, para por lo menos defender y hacerse en-

tender -en este entonces llegó Texaco hasta Tiwino, allí vivía la mayor parte de los Waorani. Se enfermaron, no podían tomar agua, y hasta ahora no pueden y nunca podrán. Y los Waorani siempre discutíamos allí, que el río Yasuní era el único río limpio, y sin contaminación para mí y para toda mi nacionalidad.

En el año 89 llega Conoco. Le mandamos a Conoco afuera, ya no queríamos más la muerte. Después Conoco vende a Maxus. Maldita Maxus. Sí, yo tengo capacidad de decir esto. Tenía sus antropólogos, decían que éramos sus hijos, para decir que palabras decía Maxus. Se aliaban con los Waorani allí, todos amigos... hasta mí, pudieron convencer. Decían que vamos a vivir bien, que la empresa petrolera va a ayudar a todos los Waorani. Y que Maxus va a ayudar las 32 comunidades wao. Porque va a empezar a apoyar educación, salud, universidad, y que los Waorani tendrían hospital propio. Absurdo y engaño todo eso. Yo soy testigo. Me llevaron a hablar con Sixto Duran Ballén, presidente de la República, y los Waorani firmamos un convenio. Los Waorani ciegamente firmamos. Y más tarde ¿qué les ha pasado? ¿Y qué pasaría? Hoy, en este momento ¿Qué esta pasando? Luego de esto ellos se hicieron compadres y comadres, todos. Pero luego de cinco años, la empresa no quiso saber más de los Waorani. Waorani eran mendigos, y seremos mendigos si no somos defendidos hoy. Porque los Waorani tenemos que ser Waorani hasta ahora, hasta ayer, hasta hoy.

Maxus se fue, y llegó Repsol YPF. Es el momento para una historia wao libre. Defensa del territorio. Hoy no, hoy Waorani lloran, se mueren, están atropellados, están encarcelados. Entonces ¿Qué po-

demos hacer? ¡Hablemos de los Waorani, hablemos de la consulta previa de los Waorani! A eso voy a ir.

Nosotros somos los legítimos representantes de la nacionalidad y de los Tagaeiri -Taromenane. Son unas familias mías. Es la familia de mi madre, propia. Por eso, que siempre mi papá y mi mamá me habían dicho, hazlo tú, defiendas tú. Por eso te enviamos a estudiar. Sí se puede frenar, sí puedes hacer entender a las autoridades, a los jueces, a los otros mundos que esperan, que hay que salvar la vida wao. Porque sabemos que en poco tiempo ya los Waorani se terminarían. ¿Quién acabará con los Waorani? Los petroleros, los madereros. Tranquilamente los madereros están allí, en nuestras tierras. Si los Waorani les cogimos y les matamos, ¿Qué dicen ustedes? Los Waorani asesinos. ¿Sí o no? Así es. Y si mañana nosotros le matamos a Petrobrás, ¿Qué pasaría? Los Waorani asesinaron, los Waorani asesinos. Petrobrás entra con la fuerza. Si los Waorani-Tagaeiri entran allí, les cogen a balazos. Porque los Waorani vienen sin permiso de nadie, a la “casa de Petrobrás”, la “casa de Repsol” y de las siete empresas petroleras que hay en nuestro territorio. ¿Y dónde están los derechos colectivos y las instituciones? ¿Y dónde esta la garantía, que el Estado ecuatoriano les pone a los Waorani? Porque no hay otro mundo para los Waorani, no hay. Solamente aquí en Ecuador, donde hemos defendido un millón de hectáreas, para que alguien venga a violar, como quieren violarlo ahora. Ahora estamos en medio de todo esto.

En el momento presente que estamos aquí, preocupados, y que ya hemos tenido muchas citas, muchas veces hemos ido al Ministerio del Ambiente, hemos hablado, papeles tras papeles, pero jamás se han pronunciado. Lo único que queda es la defensa, para nuestros derechos. Lo único que queda es usar nuestras leyes. Nada más. La razón, es que nosotros no queremos perder como otras nacionalidades que se perdieron, los Waorani no queremos perder esto. Porque tenemos una sola lengua y habitamos en tres provincias.

Digan por favor las autoridades, que vean la firma que tenemos nosotros los Waorani con Maxus. ¿Dónde esta funcionando el hospital y el agua potable para los Waorani?

Mientras todos estamos botados, ¿Dónde esta Petrobrás? Esta dividiendo en este momento. Perdonen, disculpen, pero hoy quiero ver el represen-

tante de Petrobrás aquí. Porque hoy día, en este día, están dividiendo al pueblo Waorani. Hoy en este momento Petrobrás está dando la plata, para que se dividan, y peleen. ¿Contra quién? Contra mi persona. Porque el pueblo escoge un gobierno para que gobierne, y no los petroleros. Hoy día Petrobrás está dando la plata contra mi gobierno. Hoy día he recibido una llamada, me están llamando, para decir “Enkeri, usted no es gobierno de los Waorani”. ¿Quién dice esto? El que tiene en el bolsillo la plata de los petroleros, y no le importa que sus familias están muriendo, no le importaba que un wao murió tomándose el agua, bañándose allí. ¿Y quién defiende? Disculparan, pero nosotros los Waorani ahora no les necesitamos, jamás les necesitaremos. Lo que pido es, a nombre de mi nacionalidad: señores jueces, señores ministros, déjenos vivir. Sé que en este territorio y parque nacional los Waorani hemos vividos por miles de años. Allí ha vivido mi papá, allí está mi mamá. Allí esta mi familia. Yo se que este patrimonio no es solamente wao, es futuro también para sus hijos. Se puede estudiar, pero no destruyamos. No nos metamos a destruir la selva, que es la riqueza que tenemos. Este es el pulmón de todos. Posiblemente hasta el presidente de la república Rafael Correa y sus hijos se irán a visitar este patrimonio. ¿Por qué hoy el compañero presidente quiere destruir?.

La licencia se otorgó, pero ¿a quién de los Waorani Petrobrás ha consultado? Pero yo sé, muchas veces han venido los asistentes de Petrobrás, pero ahora los Waorani no somos ciegos. Porque como se dice, la tierra globalmente se está calentando y nosotros los Waorani también nos estamos calentando, ya es suficiente. Suficientes engaños, suficiente todo.

Señores ministros, señores jueces, espero que pregunten a Repsol: ¿Qué pasó con el convenio con el pueblo Waorani? ¿Qué pasó? ¿Cumplieron, no cumplieron? ¿Cuánto dinero administraron los Waorani? ¿Quién le maneja el dinero al pueblo Waorani? Espero que pregunten. Hay que preguntar para saber. Hay que leer el convenio para saber cómo está el pueblo Waorani, mientras el pueblo Waorani se está muriendo. Yo firmé el convenio, capaz sería mejor anular este convenio, porque es una violación total, porque tenemos nada. Hoy cuando estamos llamando a Repsol, para decirle cómo están las cosas con el pueblo Waorani, nos

mandan a hablar con otras instituciones. Recojo este ejemplo: me dicen que tenemos que pedir con 15 – 30 días de anticipación antes a la empresa En-trix<sup>17</sup> los recursos. Entonces nosotros les vamos a pedir 15 días de anticipación para que ellos puedan entrar a nuestra tierra.

Entonces compañeros, la licencia que se ha otorgado a Petrobrás es ilegal, porque se ha dado sin consulta a la nacionalidad Waorani. Nuestra cultura es no mentir, no engañar. El que miente tiene que morir, hoy. Así es, hasta ahora mantengo y mantendré mi cultura. Posiblemente iremos allá, a la Asamblea Constituyente para decir que esta ley de los Waorani hay que tomar en cuenta también, para la futura conservación de la biodiversidad y de nosotros.

Entonces, señores jueces, respecto a las empresas que operan en nuestro territorio: Petrobrás, Perenco, Repsol, Petrobell, Agip, Petroriental, a ellos, expresamos un rechazo total. Porque tiene que haber consulta. Y hoy lo que operan es ilegal. Por esta razón pido señores jueces, señores ministros, por favor, nosotros somos Waorani, y rechazamos. Si ustedes quieren consultar estamos dispuestos. Porque hoy en estos momentos hay que revisar los

convenios con las empresas. Si hay que demandar, hay que demandarles.

Porque ustedes tienen sus leyes como ecuatorianos. Yo soy ecuatoriano, los Waorani hemos defendido, allá donde los peruanos, hemos defendido, y ahora seremos exterminados. Significa que nosotros no somos ecuatorianos. Significa que nosotros no merecemos el respeto, significa que nosotros los Waorani somos animalitos, acabémosles. Yo creo que ya esto debe terminar. Esta época ya fue, fue ya. Pero ahora estamos aquí en la mesa, hablando, esforzándonos para que entiendan ustedes, porque nosotros no hablamos mucho en español, porque esta no es mi lengua pero es algo para que ustedes entiendan.

Y yo, como representante máximo y máxima autoridad del pueblo Waorani, y de NAWE,<sup>18</sup> como se respetan las decisiones del presidente de la república hay que respetar las decisiones mías, porque soy el único representante para la nacionalidad Waorani. Razón por la cual, expreso mi rechazo, rotundamente rechazo, y rechazamos como nacionalidad Waorani a Petrobrás y también la explotación del ITT.<sup>19</sup> Señor ministro, señores jueces, salven la vida del pueblo Waorani.

Muchas gracias

## LA AMENAZA DE LA FRONTERA EXTRACTIVA

El actual territorio de los pueblos aislados del Yasuní se encuentra envuelto en un complejo entramado de situaciones legales e ilegales, permitidas o prohibidas, todas estas derivadas de la expansión de la frontera extractiva. Extracción de petróleo, tala ilegal de madera, expansión de la frontera agrícola, carreteras, tendido de energía, turismo, periodistas, científicos, fotógrafos, sobrevuelos a sus casas, son algunas de las actividades más amenazantes.

### Petróleo y lanzas

Las zonas de frontera petrolera se caracterizan por vías de acceso que fueron abiertas en un bosque primario, provocando la deforestación y la alteración del ecosistema, de cuyo equilibrio ecológico depende la supervi-

vencia de estos grupos. La apertura de las carreteras petroleras indujeron la colonización, por parte de colonos y de miembros de otras nacionalidades indígenas como Kichwa y Shuar, situaciones que provocan tensión permanente con las comunidades wao y el territorio de los aislados.

La presencia de la actividad petrolera significa un riesgo de contaminación y empobrecimiento constante de los bosques; además trae consigo la presencia permanente de extraños como son los trabajadores petroleros, el ruido ocasionado por las maquinarias y generadores, contaminación de las vertientes de agua y del aire ocasionada por los mecheros que emanan y queman gas.

Se trata de un tipo de alteración definitiva y permanente que marca el desarrollo de nuevas formas de utilización y ordenamiento del espacio que aumenta la pre-

sión sobre los recursos del bosque y genera un entorno extremadamente riesgoso para los pueblos aislados en términos de la continuidad de su reproducción social y cultural como, por ejemplo, su salud, soberanía alimentaria, espacios de recreación y rituales.

La presencia permanente de actores relacionados a la actividad extractiva y la frontera de colonización atenta contra el espacio de supervivencia de los grupos en aislamiento y está provocando una situación de conflicto permanente. Según los testimonios recogidos de conversaciones entre Waorani y grupos aislados, el grupo de la vía a Tiwino-Cononaco, el mayor involucrado en los últimos enfrentamientos, se define en guerra con “los de afuera”, para defender a su territorio. Según la cultura wao, en los ciclos de guerra, se abandona el cultivo de chacras, para entrar en un período de alerta permanente y de alta movilidad. Y por esta razón este grupo pide comida a las comunidades Waorani. Es sumamente significativa la percepción interna de la relación con la sociedad envolvente que mantiene este grupo. Y también es preocupante la cercanía con los Waorani contactados, lo cual podría generar enfermedades y desencadenar conflictos con las mismas comunidades contactadas.

Los grupos del Yasuní son dramáticamente expuestos al contacto de la expansión de la frontera petrolera, ya que se encuentran dentro y recorren dentro de los límites de los bloques 14, 17, 16 y en los campos Armadillo, Tiwino y Cononaco, operados por empresas transnacionales y la estatal Petroecuador.

En primer lugar la presencia de agentes externos relacionados con la actividad extractiva es un factor muy importante que altera la relación de estos grupos con su territorio de supervivencia, en la medida en la que la presencia de extraños en las zonas de refugio de los aislados provoca la alteración de su entorno natural del cual dependen para subsistir y que pueden llevar a la desaparición de estos grupos. En este sentido, es preocupante la cercanía que mantienen hacia las instalaciones petroleras, como por ejemplo los potenciales impactos del último derrame de petróleo ocurrido dentro del Bloque 16 que ha contaminado las aguas de la zona, las que son posiblemente utilizadas por ellos. También es alarmante que las empresas petroleras conozcan de la presencia de pueblos en aislamiento en sus áreas de operaciones y que se rehúsen a socializar esta información.

La economía extractiva que se encuentra en el territorio de los aislados implica, en términos de presencia de actores armados, la seguridad privada de las em-

presas y los militares que tienen convenio con estas. El Estado ecuatoriano, debido a que el petróleo es un recurso estratégico para la nación, provee de seguridad militar a las instalaciones petroleras en la zona tal como se ha evidenciado y denunciado de parte de los Waorani y campesinos. Estos actores armados deben defender la actividad petrolera, pero no tienen conocimiento sobre el tipo de territorio donde se hallan y de la presencia de indígenas aislados.

## El campo Armadillo

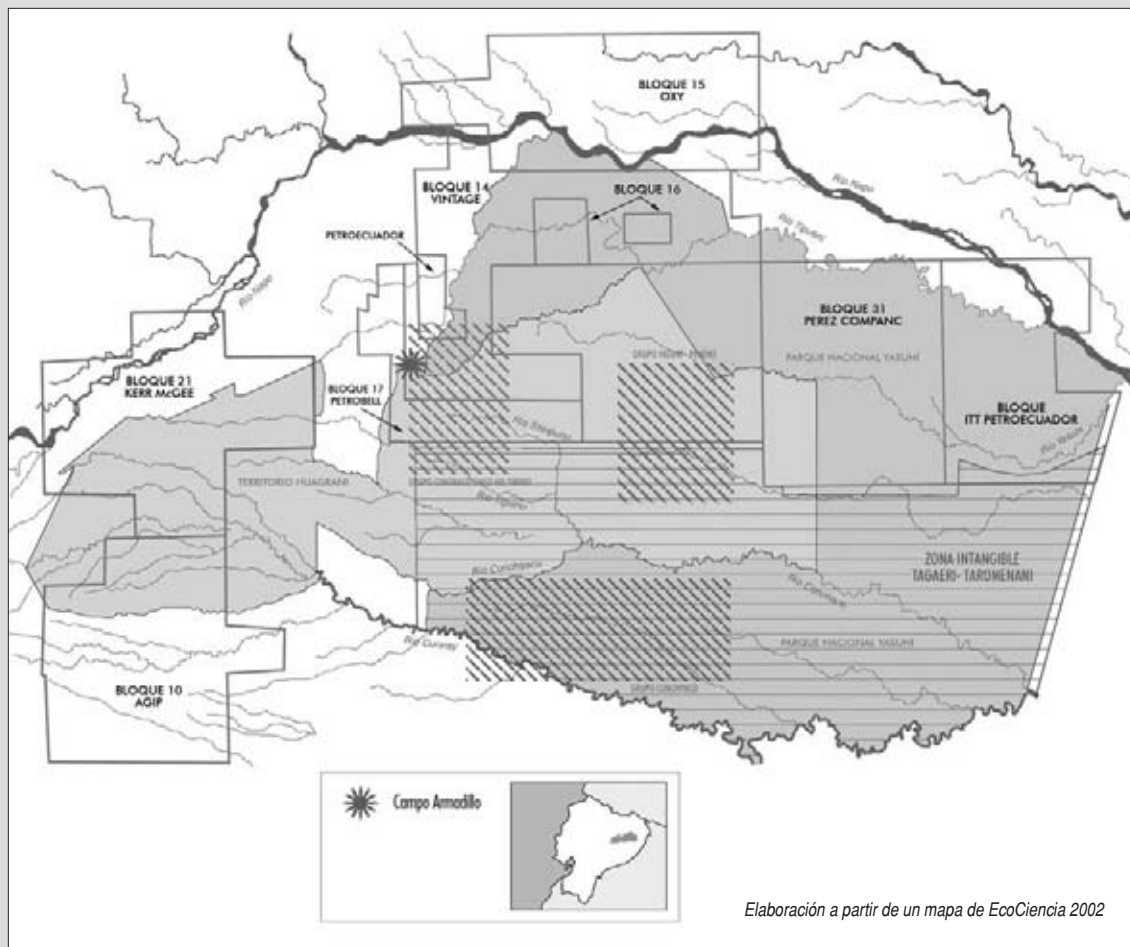
A pesar que se había detectado presencia de pueblos indígenas en aislamiento (PIA) en el Campo, a finales del año 2008, el Ministerio del Ambiente otorgó licencia ambiental a un consorcio venezolano-colombiano, Consorcio Energético Gran Colombia, Petrotesting S.A. Sucursal Ecuador, para perforar nuevos pozos y continuar con la prospección sísmica. Luego de este fallido proceso de licitación, el campo Armadillo ha retornado al control del Estado en agosto del 2012. Es la empresa estatal PetroAmazonas que ha iniciado las operaciones de extracción de crudo. Cabe mencionar que debido a las escasas reservas y los riesgos asociados a la presencia de PIA en los límites del Campo Armadillo, los procesos de licitación a empresas privadas fue truncado en tres distintas ocasiones y a diferentes empresas. Incluso una estas, de nombre Cantárida cuyos socios son en mayoría indígenas Waorani, participó en una licitación, y en declaraciones los involucrados en esta compañía alegaron que por tratarse de una empresa de los Waorani, ellos sabrían como lidiar con el problema de los Tagaeiri y Taromenane en el caso que deberían tener un acercamiento para continuar con su trabajo de operación del campo petrolero. Como se puede notar, las posiciones de los Waorani sobre el tema de “sus parientes” aislados son complejas y difieren de acuerdo a la comunidad, y la edad y la relación que mantienen con los intereses económicos del área.

En suma, a pesar que han sido varios los informes técnicos y preocupaciones expresadas desde el Plan de Medidas Cautelares sobre el reinicio de las actividades petroleras en esta zona, no se ha logrado que el Estado revea sus intereses en el Campo Armadillo.

Todo esto a pesar de la evidencia de la presencia de un grupo de indígenas aislados asentado en la zona, presencia comprobada por el mismo Ministerio del Ambiente a través de sobrevuelos. Este hecho entra en contradicción con la misma política estatal



## MAPA 2 – Ubicación actual de los grupos Tagaeiri Taromenane



Lanzas recuperadas luego de ataques de indígenas en aislamiento



de protección de los pueblos aislados, la cual impide cualquier actividad extractiva en el territorio de asentamiento, desplazamiento y supervivencia. La decisión de explotar el campo Armadillo se ampara en un decreto presidencial que da facultad, en la práctica, de pasar por encima de las leyes.

Un hecho aun más grave es que en las últimas recomendaciones de parte del Ministerio del Ambiente para operar en el campo Armadillo (febrero 2010), se menciona que los trabajadores de la empresa ingresen escoltados con policías y militares para precautelar la vida de los obreros en caso de algún nuevo ataque de parte de los Tagaeiri o Taromenane. En el mes de febrero de 2010, el gerente de Petroamazonas, filial de Petroecuador ha declarado públicamente que “no se puede comprometer el desarrollo del país por la presencia de un puñado de indígenas de los cuales no se tienen prueba de existencia”. Esta declaración es alarmante, no solo porque desconoce la misma política nacional de pueblos aislados (véase más adelante), sino que legitima acciones que puedan atentar contra a su vida, derechos humanos y territorio. Estas declaraciones y autorizaciones demuestran la dificultad de aplicar políticas efectivas de protección debido a la dependencia del Ecuador a de la exportación del petróleo, lo que orienta y condiciona cualquier otra política estatal, lo que deviene en una gran contradicción entre derechos constitucionales y la realidad de las prácticas en el campo que contradice a la ley.

### **Cedrelinga cateniformis**

La tala ilegal de madera en el Yasuní fue una práctica que se inició a finales de la década del noventa, principalmente enfocada en la extracción de una de las más preciosas y escasas maderas que se hallan sobre la tierra, el cedro, localmente conocido como chuncho (*Cedrelinga Cateniformis*). Cuadrillas enteras de trabajadores ingresaban a la selva para ser presa de los mosquitos, las fiebres, el abandono y, en muchas ocasiones, han hallado la muerte en medio de una lluvia de afiladas lanzas que se han cernido sobre sus campamentos y aserraderos. Los madereros entraban en enormes canoas llenas de motosierras, gasolina y víveres, en tanto que al regreso salían llenas de tabloncillos aserrados, para después comercializarlos e incluso llegar a cruzar la frontera con Colombia. La mayoría de los madereros ingresaban a la zona intangible, y a lo más profundo del territorio donde se encuentran los Tagaeiri Taromenane. Desde el año 2002 se dieron a conocer los primeros heri-

dos y muertos entre los madereros a través de algunos de sus compañeros que lograban escapar de las emboscadas de los aislados. Se desconoce cuantos indígenas aislados perdieron la vida en estos enfrentamientos, pues conforme había más ataques y menos cedro que aserrar, los invasores ingresaban cada vez más armados.

En aquellos años, muy poca fue la atención brindada a la extracción y tráfico ilegal de madera, mucho menos a las familias de los madereros muertos y casi nada hacia la vida de los pueblos aislados. Muchos Waorani de las zonas de Shiripuno, Cononaco y Tiwino estaban de alguna manera involucrados en el negocio del cedro, ya que estos cobraban por cada tablón que salía de su territorio y en otros casos ingresaban como trabajadores. En el último tiempo, al menos una vez al año, se conocía a través de la prensa que había un nuevo ataque de los aislados. La situación se volvía insostenible para el negocio ilegal de la madera, hasta que en mayo de 2003, un grupo Wao involucrado en la tala tomó la decisión de atacar al grupo Taromenane asentado en la zona intangible. Fue en estas circunstancias que se dio la matanza del 2003, donde murieron alrededor de quince indígenas aislados. Igualmente, la extracción del cedro continuó hasta el año 2008 cuando finalmente el Estado, respondiendo a las “Medidas Cautelares a favor de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Tagaeiri Taromenane”, implementó un plan de control forestal y sacó a los madereros de la zona. Paradójicamente, no se inició ninguna acción legal y nadie dio explicaciones sobre las actividades ilegales que se desarrollaron durante casi una década en la zona. Pero, a partir de entonces, el tema maderero fue controlado y se empezó con el monitoreo de la situación de las comunidades Wao y se desarrollaron algunas aproximaciones de identificación de los grupos aislados del Yasuní.

La presencia de madereros en el territorio de los pueblos aislados ha generado una respuesta clara por parte de los indígenas: guerra contra quienes invaden lo que ellos consideran su territorio. Y es bajo este entendimiento que hay que concebir las muertes de madereros ocurridas en estos últimos años. En el ataque del 1 de marzo de 2008 dentro del Campo Armadillo murió un maderero y en agosto de 2009, perdieron la vida tres personas.

### **Incursiones legales**

La mayoría de las incursiones en el territorio de los pueblos aislados son “legales”. Se trata eminentemente de

la actividad turística llevada a cabo sin ningún tipo de control de parte de operadoras privadas y guías locales, que además en muchas ocasiones sobrevuelan sobre sus casas y huertas que se encuentran en el medio del bosque para satisfacción de los turistas. Cabe resaltar que esto se da inclusive en la zona intangible Tagaeiri Taromenane, lo cual constituye un peligro constante a nivel epidemiológico debido al riesgo de contagio de enfermedades, y también de ataques y accidentes que podrían ocurrir. La mayoría de estas actividades convierten a los pueblos aislados en atracción turística sin preocupación por las graves consecuencias que se pueden originar.

Antes de la delimitación de la zona, las empresas petroleras que colindan con el parque Yasuní, realizaban levantamiento de información sobre presencia de pueblos aislados y en muchísimas ocasiones realizaron trabajo de exploración sísmica, estas actividades eran legales debido a una falta de legislación que proteja a los Tagaeiri Taromenane. Mas bien se daba una suerte de esfuerzos individuales entre las distintas petroleras y todo tratamiento sobre hallazgos y evidencias de su presencia era tratado únicamente como parte de su estrategia de intervención en la zona. Se desconoce hasta la actualidad los informes de las empresas elaborados en las últimas décadas sobre este tema, así como también el tratamiento que hayan dado a la situación; la actividad petrolera dentro del parque Yasuní continúa siendo legal.

Existen también, dentro de la zona intangible, dos campamentos militares que sirven como puestos de vigilancia de la frontera entre Ecuador y Perú, y una "Zona de Seguridad Fronteriza", de una extensión de 20 km. desde el límite fronterizo hacia el territorio nacional, la cual permite a las Fuerzas Armadas realizar distintas actividades de vigilancia. Además, existen cinco destacamentos militares asentados dentro de la zona de amortiguamiento.<sup>20</sup> Lo que es preocupante es el hecho de que los militares no tengan ningún conocimiento ni precaución antes eventuales contactos.

## GENERACION DE CONFLICTOS INTERETNICOS

### Salvajes y civilizados

Otro elemento muy preocupante que caracteriza el área tiene que ver con los conflictos reales y latentes entre los Waorani y los grupos aislados. Para los Waorani,

"ser civilizados" significa literalmente haber decidido "amansarse" mediante la inclusión en las relaciones sociales con poderosos y benevolentes "foráneos" (Colleoni 2012), como lo han sido los misioneros y hoy, en parte, las compañías petroleras que les provén muchos servicios, comida y trabajo. En cambio, ven a los grupos aislados como "bravos", y utilizan una serie de metáforas e imágenes elocuentes para subrayar su agresividad y potencial peligrosidad. Se dice que "andan pensando como tigres", o que son como "avispas que por cualquier motivo pican". De esta manera, entre muchos Waorani se ha expresado el deseo de "civilizar" a los aislados tratando de "amansarles" de a poco con comida, de igual manera en como lo hicieron los misioneros con los Waorani en la década de los sesenta. De otro lado, la identidad Waorani "civilizada" es compleja y siempre existe, para los Waorani, la posibilidad de recuperar el punto de vista de los tiempos antiguos, los "durani bai" lo que significa amenazar con el volver a matar o matar en verdad, cómo ha efectivamente ocurrido en el ataque de 2003 al grupo Taromenane del Cuchiyacu. De esta manera, la organización social de los pueblos aislados del Yasuní, al igual que la de los Waorani, se basa en una lógica centrífuga y una organización social en grupos autónomos y autosuficientes que extraen recursos de espacios exclusivos, definidos por su territorialidad y establecidos según la lógica de la autonomía del grupo. Es la violación de dichos espacios lo que genera conflictos interétnicos y enfrentamientos.

Para este propósito son muy reveladoras las preocupaciones expresadas por diferentes Waorani del Bloque 16, referidas a la competencia territorial generada por la presencia de madereros que empujarían a los pueblos aislados hacia el territorio de las comunidades wao. Algunos de ellos han mantenido contacto con individuos Tagaeiri Taromenane, mediante gritos o conversaciones en el bosque durante sus jornadas de cacería. Además, conocen el camino de acceso hasta el lugar del asentamiento, lo cual podría llevar a una situación inesperada. Cabe señalar que algunos Waorani de la comunidad de Ñoneno en el año 2008 han visitado una casa comunal Taromenane del grupo que aquí se ha denominado "Vía Tiwino - Cononaco Chico", y que se encuentra a escasas horas de camino de la comunidad. Estos hechos dan muestra de una situación de conflicto latente por la conservación de territorios autónomos, entre aislados y comunidades wao, y una relación de disputa por el control territorial. Pero además, la situación se vuelve más compleja por las relaciones que las comunidades Wao mantienen con la sociedad nacional

**Testimonio de Tepa, mujer del grupo Niwairi -contactado en 1965- hermana de Tagae, líder de los Tagaeiri**

“Los Tagaeiri viven unidos con los Taromenane. Es hace mucho tiempo que ellos se fueron de la civilización. Era aquí, en este sitio donde estábamos presentes. Aquí nació mi hermano Tagae. Tagae es mayor. Sus hijos son Wanari, Nare, y alguien más. Muchos hijos a tenido Tagae. Yo conozco a los hijos de Tagae. Yo tranquilamente podría hablarles y ellos pueden entender. Los hijos de Tagae podrían irse de aquí lejos a donde ellos quieran, pueden irse a Perú, pueden irse a Curaray unos años. Pero la intención de ellos es regresar aquí, la vida de ellos es aquí, el territorio de ellos es aquí. Ellos viven cerca y si alguien se va pueden matarle. Porque ellos podrían morir aquí en este sitio, porque ellos no viven lejos y ellos no pueden irse lejos. Si yo quiero podría hablar con los sobrinos y hijos de Tagae. Si son ellos, les podría hablar diciendo que yo vivo ahora con los “Cowori” y si quieren podrían venirse o sino podrían quedarse ahí tranquilos sin matar. Porque todo ahora está invadido, estamos ahora al límite porque los colonos están avanzando al territorio de ellos y ya pasaron el territorio de ellos y donde ellos nacieron. Por esto tenían derecho de matar a los colonos. Yo si fuera de esos hombres mataría igual, porque yo nací ahí. Y el territorio de mi nacimiento es mi propiedad. Aquí nací, y aquí ya vivía con todos<sup>23</sup> y cuando me casé, me casé con otro grupo, y entonces mi hermano (Tagae ndt) me dijo “vayas donde tu suegra”. Entonces ahí nos separamos y el rato que nos separamos, en menos de un mes ya sobrevolaron avión para llevarnos.<sup>24</sup>

Entonces la tierra de los Tagaeiri, que se ha llamado “Bobohuito” esta zona es defendida por ellos, porque aquí hay recolección de frutos y las frutas que más allá no existen.<sup>25</sup>

Ellos van a regresar y si es que va a ser masacre masiva, van a responder con una masacre masiva, porque esa tierra de ahí “Bobohuito” es especial para ellos. Hay medicina natural aquí, que ellos pueden irse a Perú y no pueden encontrar, pueden irse a otros lados y no pueden encontrar. Aquí se encuentra su medicina, por eso ellos no pueden separarse de este lugar y lucharán y morirán porque es de ellos.

Los colonos mienten de manera reiterada y no tienen que venir a mentir acá cada rato y eso es algo que no podemos aceptar. En el lugar de los hechos donde mataron<sup>26</sup> ahí es la sepultura de mi tío Boya, ahí fue muerto. Haciendo el recuento de la historia de nuestra procedencia, el lugar en donde nos encontramos actualmente,<sup>27</sup> y el río Peneño,<sup>28</sup> todos esos lugares es donde íbamos corriendo en nuestra infancia y en nuestra juventud. Por eso mientras viva, yo siempre tendré un concepto claro de decir que esa es nuestra tierra, es mi tierra, tierra de mis nietos, de mis hijos. Si los colonos se mueren yo que voy a decir, voy a estar agradecida de su muerte. Si los colonos quieren hacer mal, quieren morir, entonces que mueran. Como gente del lugar vamos a replicar y vamos a hacer daño también. Y si se mueren después no mientan, no se quejen ¿Por qué van a estar amenazando? Aquí estamos en nuestra tierra. Más bien si alguien de ellos se muere, el debería decir “por mi culpa estoy muriendo porque yo estoy entrando en tierra ajena”, eso es como deberían reaccionar y hablar y no andar con cartuchera o carabina, eso no es permitido, eso no debe ser así nunca.”

y su articulación con el mercado. Entre los Waorani se sobreponen maneras distintas de percibir la cuestión y la presencia de los Tagaeiri y de los Taromenane. De un lado, la voluntad de mantener sus propios espacios territoriales soberanos, que puede involucrar conflictos y enfrentamientos según el entendimiento tradicional de las relaciones con grupos enemigos. De otro, la lógica comercial que los Waorani han incorporado y que envuelve los beneficios económicos de las actividades extractivas para las comunidades Wao: la presencia de los pueblos en aislamiento, sea por las medidas de pro-

tección que puedan prohibir actividades de mercado en su territorio, o por los posibles ataques de grupos de aislados hacia los actores de la industria extractiva, pone de alguna manera en riesgo estos beneficios.<sup>21</sup> Cabe en este sentido recordar, otra vez, que la extracción ilegal de madera fue uno de los motivos del ataque perpetrado por el grupo de Waorani, los Babeiri, en contra de la casa Taromenane en el año 2003. Por último, existe también el discurso oficial adoptado por la organización de la Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE) que trata la cuestión de los pueblos aislados en términos



de derechos humanos y territoriales que tienen que ser garantizados, conforme a la perspectiva de las organizaciones de las cuales forma parte: la Confederación de la Nacionalidades Indígenas del Ecuador y el Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Amazonía, el Gran Chaco y la Región Oriental del Paraguay (CIPIA-CI). Estas posiciones conviven y se superponen en el actuar de los Waorani contactados, así que el desenlace de sus relaciones con los aislados es un tema que necesita mucha atención y cuidado.

### **Tierra y territorios: conflictos con los campesinos**

La zona del Yasuní también se caracteriza en la actualidad por los conflictos entre grupos aislados y las poblaciones campesinas asentadas en la frontera de sus territorios. Estos conflictos tienen una alta probabilidad de intensificarse.

El 10 de agosto de 2009, tres miembros de una familia campesina asentada en la colonia de los Reyes, en la provincia de Orellana, murieron tras un ataque con lanzas que sorprendió nuevamente al conjunto de la sociedad ecuatoriana. En esta ocasión, por primera vez fueron atacados en una carretera tres campesinos miembros de la familia Duche, la madre y dos de sus hijos. Nunca antes se habían expuesto tanto en un ataque, afuera del bosque, en una carretera recién abierta por el Consejo Provincial de Orellana para llevar a cabo un proyecto de electrificación.

Primeramente, preocupa la identidad de las víctimas: en esta ocasión no se trataba de madereros ilegales que ingresaban hasta los territorios de los indígenas aislados. Los últimos muertos pertenecen a una familia de colonos que ha vivido en la zona del ataque por más de veinte años, sin tener conocimiento de que sus fincas se hallan en territorios que antes de la llegada de las empresas petroleras al lugar pertenecieron a aguerridos grupos wao que tuvieron que desplazarse a la fuerza de sus hogares. ¿Por qué este nuevo ataque es distinto de los anteriores? Durante la última década, varios han sido los ataques a madereros que violentando la ley ingresaban a la zona intangible, donde se debatían entre la vida y la muerte: las lanzas de los grupos aislados han acabado con la vida de más de cinco personas. En el caso de los Reyes pero, se ha tratado de una familia que nada tenía que ver con el negocio ilegal de la madera y tampoco los sucesos que se dieron en la zona intangible. Además el ataque se dio en una nueva coyuntura en la cual ya existe una política nacional que obligaba al Estado a proteger la vida y terri-

torios de los grupos aislados. Esta claro que la zona de los Reyes está en disputa entre distintos protagonistas que la reclaman como suya. Los colonos, en su mayoría, tienen títulos de propiedad y reclaman más atención y servicios básicos. Los Waorani contactados reclaman las tierras ocupadas por los colonos como parte de su territorio ancestral que les debe ser devuelto y han creado nuevos asentamientos. Los pueblos aislados también están reclamando algo: este suceso nos plantea un nuevo escenario y brinda nuevas pistas sobre la territorialidad de este grupo de indígenas amazónicos que resiste a la integración.

### **Lanzas y plástico**

Hay indicios y evidencias importantes que permiten concluir que el ataque ocurrido en la comunidad de Los Reyes fue realizado por indígenas Taromenane del grupo del Cononaco Chico – Vía Tiwino. Es importante recordarlos, porque entre el sector campesino y algunas autoridades locales se había difundido un rumor de que el ataque había sido perpetrado por Waorani pagados por empresas petroleras. Esto debido a que durante los últimos años la relación de los colonos hacia la compañía petrolera ha sido muy tensa y conflictiva, mientras que los Waorani han aceptado a la empresa en su territorio como una forma de subsistencia. Lo preocupante es que hubo un intento de desconocer una vez más la existencia de los pueblos aislados fuera de la zona intangible ya que su presencia resulta incómoda para todos los actores.

### **El tipo de lanzas, sus decoraciones y elaboración**

Las lanzas encontradas en los cuerpos de los muertos de la comunidad de los Reyes son muy similares a las que se descubrieron en los cuerpos de madereros ilegales fallecidos en los ataques precedentes (2008, 2009) que ya mencionamos. Además, las lanzas son parecidas a las que fueron llevadas por los Waorani que perpetraron el ataque contra el grupo Taromenane del río Cuchiyaku en el año 2003. Las diferentes decoraciones utilizadas son de fibra natural como la Chambira,<sup>22</sup> plumas largas de papagayo rojo y azul, plumas pequeñas de águila arpía y cóndor de la selva. Pero además, en las lanzas se encuentran fibras plásticas utilizadas en la confección de “saquillos” para almacenar arroz, diferentes fundas plásticas utilizadas para empacar fideos, refrescos, condimentos y, finalmente, retazos de tela o prendas de vestir, es decir, productos que se pueden encontrar en las expensas a la ciudad del Coca, de la

Vía Tiwino, de los campamentos petroleros y madereros, y también de las cabañas turísticas presentes en la zona intangible. Los indígenas aislados han adoptado fibras y materiales del mundo de los cowori y estas con toda probabilidad han adquirido un valor simbólico especial respecto a las fibras y materiales normalmente disponibles en el bosque, simbolizando la apropiación de objetos de los foráneos. Se trataba además de lanzas de reciente fabricación, porque las fibras eran frescas y las plumas no estaban empolvadas ni guardaban signos de desgaste o envejecimiento. Por esta razón, no podían tratarse de lanzas almacenadas por Waorani. Se recuperaron por lo menos dos tipos diferentes de lanzas, aquellas que mantienen dientes de 2 a 3 cm de largo, separados cada uno por 2 cm. Entre estas se destaca una lanza que tiene dientes en forma de sierra más pequeños, de 1 a 1,5 cm, cuyo lado dentado es mucho más largo que en las otras. Luego de los dientes se presenta una punta larga y afilada con la que se punza. Las decoraciones de fibra, retazos de tela, funda plástica y de Chambira se encuentran a continuación de los filosos dientes y ocupan un largo de alrededor de 60 cm en el cuerpo de la lanza. Hay que resaltar que en anteriores ataques contra madereros, fue encontrada una lanza similar, muy llamativa por ser finamente dentellada en una extremidad. Esto indica que se trataría de la obra del mismo guerrero perteneciente al mismo grupo, ya que cada individuo tiende a caracterizar su lanza de manera personal, como si dejara así su propia "firma" en el ataque.

La medida longitudinal de las lanzas y su ancho, así como los dientes, son más profundos y largos que las lanzas de los Waorani (y entonces de los Tagaeiri) e indican que la confección está hecha al estilo de los Taromenane.

Existen otros elementos que llevan a confirmar que el responsable del ataque fue un grupo de indígenas aislados. Primero, los testimonios recogidos en las comunidades Waorani y de colonos, que reconocen la presencia de estos en la zona (informe Proaño – Colleoni, 2008). Segundo, el relato de la incursión de un indígena wao de la comunidad de Ñoneno a una casa identificada como Taromenane en abril 2008, en las cercanías del campo Armadillo en donde vivirían alrededor de 20 personas. Tercero, la etnohistoria de la región, la que indica que la zona del Tivacuno - Tiptutini es territorio y zona de desplazamiento tradicional y asentamiento de los Tagaeiri desde hace unos 25-30 años: entre los Waorani se encuentran algunos parientes del grupo Tagaeiri, en particular de hermanos de Tagae que consideran a la

zona ubicada entre campo Armadillo y Los Reyes como su hogar de nacimiento, en el cual transcurrieron parte de su infancia hasta el momento del contacto. Cuarto, los testimonios de los niños sobrevivientes al ataque contaron que los atacantes fueron hombres desnudos, de pelo largo, que no hablaban español. Por último, se encontraron huellas de "pies de abanico", propias de hombres y mujeres que caminan sin calzado. El lugar en que se dio el ataque es entonces, sin duda, zona de desplazamiento y territorio de lo que denominamos "Grupo del Cononaco Chico-Vía Tiwino", es decir, aquel grupo Taromenane integrado - como se ha mencionado - por algunas mujeres Tagaeiri.

### Motivos del ataque en Los Reyes

La información recogida entre los Waorani emparentados con los Tagaeiri demuestra que el ataque debe ser relacionado al hecho que este fue su territorio ya antes del contacto de la mayoría de los Waorani con la sociedad nacional y la separación del grupo de los Tagaeiri. Desde el punto de vista territorial, se trata de una zona vital para la cacería, la recolección, la cosecha de chonta y la siembra de chacras. Los patrones de asentamiento territorial de los Waorani mantiene una lógica intergeneracional y existe una tendencia a regresar al territorio de "los abuelos", lo cual encaja perfectamente con la tendencia de este grupo compuesto por Tagaeiri, de regresar al territorio de sus antepasados y dónde vivieron como niños, en la gran maloca del jefe Waorani llamado Niwa.

La apropiación de objetos ajenos y la "predación" de un lado, y el rechazo del intercambio de otro, como maneras de tratar la relación con "los de afuera", son factores críticos para entender las relaciones que estos grupos establecen con la "frontera". Atraídos por los objetos de los de afuera, los aislados de hoy, se acercan y se apropian de objetos de las cabañas turísticas, de los campamentos y posiblemente de las casas de colonos, como los Waorani de ayer hacían con los campamentos petroleros y las comunidades Kichwa, sin haber nunca conocido el intercambio o la transacción comercial, como otros pueblos colindantes (como por ejemplo los Jíbaros). Objetos que deben tener algún valor de simbólico y ritual, ya que son utilizados en la fabricación de collares y lanzas. La lógica tradicional waorani de relación con los extraños está basada en la guerra, y el uso exclusivo del territorio de caza y recolección alrededor de las casas comunales que para los Waorani

es entre 5 y 20 Km (Rival, 1993: 645). Efectivamente los aislados en los ataques han manifestado la misma lógica de los Waorani antes del contacto, donde la única relación social admisible con los cowori es la predación recíproca y la guerra recíproca (Colleoni, 2012). Los cowori, los extraños, los non humanos, son peligrosos caníbales y al mismo tiempo presas de los fuertes y sin miedo guerreros Waorani. La guerra y los ataques hacen parte de la forma en que estos grupos conservan y mantienen su identidad, garantizan su reproducción como grupo distinto. En la cultura Waorani los guerreros más fuertes son considerados los “defensores” del territorio, y su función es la de proteger el espacio del grupo de la presencia de los cowori. Los grandes guerreros son asimilados como jaguares, sus lanzas puntiagudas a los dientes de este gran predador de la selva, el color rojo del achiote con que se decoran las lanzas representa la sangre del enemigo. La fuerza transformacional de la ira y bravura, denominada “pii” en su lengua, les convierte en seres sin miedo, listos para matar los enemigos. Se debería entonces considerar el ataque como una respuesta a la presencia de foráneos y de actividades que interfieren con el espacio de reproducción social y cultural y en particular con un territorio grupal que les pertenece desde hace generaciones ya que se trata de un área “marcada y demarcada” por la historia y las acciones del grupo en el tiempo. Las muertes de los últimos años son parte de lo que estos indígenas deben de considerar como una guerra para la defensa de su territorio grupal. La preocupante novedad del ataque contra de la familia de campesinos es que se ha perpetrado por primera vez en los límites de la frontera de colonización, mas no dentro de la selva, como en los casos de los madereros lanceados en los últimos años y de los trabajadores petroleros en las décadas de los años setenta y ochenta. El cambio de escenario de los ataques presenta una cercanía preocupante y peligrosa para poblaciones que están asentadas dentro de lo que fue su territorio antes del contacto. Podemos avanzar en la hipótesis de que se trata de una reacción más contundente a lo que este grupo tiene que percibir como una pérdida de espacio de reproducción social que se vuelve cada día más amenazante, debido al avance de la frontera extractiva: la actividad maderera; la petrolera como la de los campos Armadillo y Hormiguero; y de todas las otras operaciones presentes en la zona, como, por ejemplo, la reciente apertura de una trocha para el proyecto de electrificación para la comunidad de Los Reyes. Pero, al mismo tiempo es importante señalar que el ataque no puede ser explicado a través de una

lógica lineal de “causa-efecto”. Es decir, las víctimas no están necesariamente involucradas en actividades que interfieran directamente con la territorialidad del grupo, sino que han sido atacadas en cuanto percibidas como parte de aquel mundo de afuera que viola su espacio de vida.

La posibilidad, muy poco tomada en serio, es que se puedan dar nuevos conflictos con los actores presentes en la zona, tal como sucede actualmente en el campo Armadillo. Esta situación inesperada de parte del plan de medidas cautelares, y del Estado demuestra el pleno desentendimiento de las instituciones públicas sobre las lógicas de estos pueblos. Está claro que mientras no se adopten medidas que mitiguen el avance de la frontera extractiva hacia las zonas de refugio, los encuentros violentos e inesperados entre poblaciones tan distintas estarán dominadas por el pánico y el desconocimiento. Tampoco se puede saber si los pueblos en aislamiento buscarán un contacto motivados por muchas y diferentes razones desde su necesidad o voluntad. Por lo tanto, al momento de darse situaciones como la ocurrida en Los Reyes, se puede esperar un violento desencuentro, tal como lo han anunciado los mismos pobladores, o por la manera en que han respondido los pueblos aislados ante el encuentro con extraños. Todos estos hechos nos llevan a tratar de comprender de forma integral los impactos derivados de la actividad extractiva en las zonas de refugio de los pueblos aislados y de la presencia de agentes externos. Es decir, es necesario tomar en cuenta la cadena de efectos sobre su territorialidad y sus respuestas sociales, las cuales conducen a graves conflictos, inclusive interétnicos, además del peligro de genocidio para los mismos pueblos aislados.

## LA POLITICA ESTATAL

### Petróleo vs. Derechos Humanos

La respuesta, por parte del Estado, ha cambiado en el tiempo. Durante la mitad del siglo pasado, para resolver el problema de los agresivos Waorani asentados en las futuras zonas de explotación petrolera, se optó por la pacificación de la mayoría de los clanes y se logró reducirlos a un espacio geográfico: el objetivo propuesto era la integración de los indígenas y sus territorios al resto de la nación ecuatoriana. Más tarde, conforme avanzaba y se desarrollaba el discurso de los derechos de los pueblos indígenas por parte de organizaciones

internacionales e indígenas, la industria extractiva por su parte se vio obligada a aceptar la delimitación de áreas vedadas a la actividad petrolera para asegurar la explotación en el Yasuní, y el Estado empezó a adoptar una serie de políticas que dieran repuesta a los cambios demandados por los diferentes actores.

Estos hechos, junto al clamor generado por la masacre de Taromenane de 2003, originaron una política de Estado sobre los pueblos en aislamiento que llevó a la delimitación de un área de protección para los pueblos Tagaeiri Taromenane y a la implementación de un Plan de Medidas Cautelares para la protección de los pueblos aislados.

El 29 enero de 1999, el Gobierno del Ecuador modificó los límites del Parque Nacional Yasuní y el territorio legalizado de los Waorani creando, a través del decreto presidencial No. 552, la Zona Intangible dentro del Parque Nacional Yasuní con una extensión de 700 mil has. comprendidas entre los ríos Yasuní y Curaray. Esta zona quedaría vedada a perpetuidad de todo tipo de explotación, con el afán de proteger a los pueblos indígenas en aislamiento.

En 2003, la existencia de los pueblos aislados en la Amazonía hizo irrupción en la opinión pública abruptamente, debido a la noticia de la ya mencionada masacre a una casa Taromenane. Fotos de cuerpos mutilados y de la casa comunal quemada, junto con las herramientas y las lanzas de los aislados, fueron conocidas por todo el país. En mayo de 2006, durante la visita a Ecuador del Relator Especial de Naciones Unidas para pueblos indígenas, se dio un nuevo ataque en contra de los pueblos aislados. Esta vez fueron dos mujeres Taromenane asesinadas a tiros por los madereros, cuestión a la que se sumó el rumor de que podrían ser hasta un número de cuarenta los indígenas ajusticiados. Ante esto, un abogado de derechos humanos junto a tres personas preocupadas por el genocidio desatado solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se concedieran medidas cautelares para proteger la vida e integridad de los pueblos en aislamiento voluntario que se encuentran en la Amazonía ecuatoriana. El mismo mayo de 2006, la organización nacional de los indígenas ecuatorianos, la CONAIE, entregó al Relator Especial de Naciones Unidas un informe detallado sobre la situación de los pueblos aislados en el país, enfatizando la vulnerable situación en que se encuentran. A su vez, el Relator entregó al gobierno ecuatoriano una serie de recomendaciones sobre las medidas de precaución que deberían adoptarse para proteger a estos pueblos.

La Comisión Interamericana dictó el 10 de mayo de 2006 medidas cautelares a favor de los pueblos aislados en Ecuador y abrió un proceso que continúa hasta la fecha. En este marco, el Estado está obligado a implementar un plan de medidas efectivas de protección para estos pueblos, solicitando las medidas necesarias para evitar la presencia de terceros actores en el territorio en el que habitan los beneficiarios.

En 2007 se establecieron los límites definitivos de la zona intangible con una extensión que alcanza las 758.051 hectáreas. Cabe resaltar que el proceso de delimitación implementado por el Ministerio del Ambiente fue condicionado fuertemente por las peticiones realizadas por las empresas petroleras, principalmente las que operan los bloques petroleros 14 y 17, debido a que durante décadas sus operaciones se han obstaculizado ante la presencia de pueblos aislados. Para el proceso se contó con una investigación realizada por la organización no gubernamental Wild Life Conservation Society, también con la información recogida por la empresa Encana, ex operadora de los bloques 14 y 17, la misma que realizó sobrevuelos en el territorio y logró ubicar casas comunales de aislados. También la empresa Repsol se involucró en la delimitación por mantener planes de operación para el pozo Wati 1 que incluye una carretera de 3 km., al límite sur del bloque 16.<sup>29</sup>

El Ministerio del Ambiente no realizó un estudio sobre la ubicación y territorialidad de los pueblos en aislamiento asentados en el Yasuní. Si se observa el mapa de la zona intangible, se aprecia que los límites de los bloques 16, 31 e ITT (Ishpingo, Tiputini, Tambococha) son apenas recortados en su límite sur. La parte septentrional de la zona intangible tiene una curva que avanza hacia el norte, llegando al río Tivacuno, pero al alcanzar el límite del bloque 16 se observa un drástico revío que respeta los límites de las concesiones petroleras. No se conoce el discernimiento antropológico de la actual demarcación que explique los criterios utilizados.

Conjuntamente con la delimitación de la zona intangible se establecieron normas especiales que permiten las operaciones petroleras en la zona de amortiguamiento, la cual tiene una extensión de 10 km. alrededor del área. Como ya hemos mencionado, el otro principal problema de la delimitación de la zona intangible es que sus límites no coinciden con la territorialidad de los pueblos aislados y deja por fuera del alcance de las medidas cautelares y de la Política Nacional de Pueblos en Aislamiento a los incidentes que acontezcan por fuera de sus límites, tal como sucedió en el bloque 14 con



la muerte de un maderero ilegal y con la muerte de los colonos de los Reyes en el Campo Hormiguero en 2009.

### **El Plan de Medidas Cautelares, sus alcances y límites**

Como ya mencionamos, debido a la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Estado ecuatoriano ha tenido que implementar un plan de medidas cautelares con el afán de proteger la vida de los pueblos indígenas en aislamiento. Su implementación empezó desde marzo de 2008 a cargo del Ministerio del Ambiente, aunque los responsables del plan deben coordinar acciones entre diferentes ministerios (Gobierno, Ambiente, Salud, Relaciones Exteriores, Defensa, Patrimonio Cultural).

Los resultados del plan hasta la fecha contemplan la instalación de un control forestal y estación científica sobre el río Shiripuno, principal puerto por donde circulaba y se comercializaba la madera extraída ilegalmente en la zona intangible y que ha conseguido detener el ingreso de los madereros por este río. Las medidas contemplan la vigilancia militar de las carreteras por donde se traficaba la madera, un control de ingreso de las personas que se dirigen hacia la zona intangible, principalmente indígenas wao y turistas. Además, el plan de Medidas Cautelares contempla la contratación de monitores indígenas que viven al interior de la zona y en sus límites como guardabosques, que deben avisar al Ministerio de Justicia en caso de encontrar presencia de madereros ilegales o personas ajenas a las comunidades indígenas que habitan dentro.

Sin embargo, quedan algunas dificultades en la implementación del plan. Uno de los problemas de fondo deriva del hecho que se trata de un plan de emergencia que no plantea una política sostenida para la protección de los pueblos en aislamiento vinculada a los derechos humanos. No se ha avanzado mucho en el diseño de planes de contingencia de salud en caso de darse contacto ni de protocolos de emergencia ante nuevos enfrentamientos entre aislados y extraños que ingresan a su territorio. Además, el plan trató la protección de los pueblos en aislamiento como si fueran una cuestión ambiental derivada de la tala ilegal, y así el problema ha sido concebido principalmente como un plan de control forestal, mas no como un mecanismo de protección de los derechos humanos. Asimismo, no se ha contado con la participación, ni se han incluido los criterios de la organización nacional indígena CONAIE y tampoco de los

indígenas asentados en la zona. La CONAIE expresó su rechazo ante la delimitación de la zona intangible por tratarse de un nuevo marco legal que se sobrepone al territorio de la nacionalidad Waorani, ya que finalmente divide su territorio ancestral y también por no haber sido creada y delimitada con un serio proceso de consulta con la nacionalidad y las organizaciones indígenas. Además, consideran como una amenaza a la vida de los pueblos aislados la actual delimitación de la zona intangible ya que irrespeta su libre circulación dentro del territorio ancestral, debido a que por fuera de sus límites están permitidas actividades extractivas. Aunque la organización sí reconoce la necesidad de adoptar medidas de protección, como puede ser la intangibilidad de las zonas de asentamiento, la principal preocupación es el desconocimiento de los límites por parte de los pueblos aislados y la posibilidad de que se den nuevas situaciones de violencia por fuera de la demarcación.

La delimitación de la zona intangible ha causado malestar entre las comunidades del área y actualmente existe tensión entre el Estado y las organizaciones indígenas. Los indígenas Kichwa y las comunidades Waorani asentadas en la zona intangible no han sido adecuadamente involucrados en el proceso de demarcación e implementación de las medidas cautelares y tampoco se ha tomado en cuenta su territorialidad.

En el lado sur de la zona intangible están asentadas comunidades Kichwa que poco o nada conocen del proceso de delimitación. El plan de medidas cautelares no ha socializado la situación que envuelve a los pueblos en aislamiento, y que para ellos representan una amenaza por diferencias históricas entre ambos grupos indígenas. Por otra parte, algunas comunidades wao (Bwanamo, Bamenno y Gabaron) se encuentran dentro de la zona intangible, hecho que el Ministerio del Ambiente desconocía al momento de delimitar el área. Aunque las tres comunidades se expresaron a favor de medidas de protección para los Tagaeiri Taromenane, también han manifestado su preocupación por no haber tomado en cuenta su sentido de territorialidad y propiedad, y su consentimiento previo e informado en la institución de la zona como en la aplicación del plan de medidas cautelares. Les preocupa también las limitaciones en el desarrollo de los proyectos de las comunidades que se encuentran en una zona sujeta a normativas de protección especial.

Tampoco existe hasta la fecha un reconocimiento legal por parte de Consejo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador (CODENPE) hacia los Tagaeiri - Taromenane como pueblo que forma parte

de una nacionalidad (Waorani) o como un pueblo en sí mismo. Mas allá del hecho en sí problemático de dar definición jurídica a individuos no contactados, este pareciera ser la única solución para garantizarles derechos territoriales pero, ¿Quién tendría que definir e impulsar este reconocimiento? ¿Y quién tiene este derecho a representarles? ¿Los Waorani? ¿La organización nacional indígena? Es un tema que CONAIE aún no lo ha abordado. La organización de los Waorani, NAWE, por su parte insiste en el reconocimiento de los Tagaeiri como parte de los Waorani, y recalca que no se debería referir a ellos como otro pueblo, sino como Waorani que viven en situación de aislamiento. Lo que preocupa a NAWE es el riesgo de limitar la posibilidad de recuperación de su territorio tradicional, debido al reconocimiento territorial para los Tagaeiri, como un espacio específico y exclusivo.

Por último, hay que resaltar que a pesar de la institución de una zona intangible, actualmente existen ocho diferentes marcos legales que norman el territorio de desplazamiento y asentamiento de los pueblos en aislamiento:

1. el territorio legalmente adjudicado a la nacionalidad Waorani;
2. el parque nacional Yasuní;
3. la reserva de la biosfera;
4. la zona intangible;
5. la zona de amortiguamiento de 10 Km. alrededor de la zona intangible;
6. los bloques petroleros;
7. el cordón de seguridad fronterizo con el Perú donde hay dos campamentos militares dentro de la zona intangible; las fincas que forman comunidades de colonos.

Lo expuesto demuestra una vez más que al momento de abordar el tema de las políticas de protección hacia los pueblos en aislamiento no se puede en ningún momento limitar las intervenciones dentro de categorías de protección desvinculadas de la compleja realidad social del área. En ella se desenvuelven dinámicas sociales y económicas y hay que tomar en cuenta todos estos elementos al momento de crear figuras y medidas de protección.

En la actualidad existe mucha tensión entre el plan de medidas cautelares y la NAWE debido a la casi inexistente comunicación interinstitucional, pese a que la NAWE ha designado un técnico para el equipo de monitores del plan. Principalmente las críticas vienen por

la presencia de la fuerza pública en la zona y la falta de confianza de parte de los técnicos del ministerio hacia los indígenas. Evidentemente no se puede esperar que los Waorani abandonen su identidad cultural y adopten una posición institucional frente a sus propias comunidades, debido a que algunas están envueltas en complicadas relaciones con las empresas petroleras y muchos Waorani trabajaron conjuntamente con los madereros ilegales; y mucho menos se puede esperar un entendimiento de las responsabilidades de un trabajo asalariado. El tema del trabajo y la subsistencia continúa atravesado por fuertes interpretaciones culturales de lo que en occidente diríamos el cómo ganarse la vida.

El mal manejo de la última crisis del 2009 que causó víctimas entre los colonos, devino en una fuerte crítica hacia la gestión del Ministerio del Ambiente. El Estado optó por responsabilizar de los hechos ocurridos a las autoridades locales y casi culpabilizó de lo ocurrido a los campesinos atacados, debido a la apertura de un nuevo camino para el tendido eléctrico que habían solicitado al Municipio de Orellana. A esto se suma un pésimo manejo tanto político como práctico de la crisis; no había un plan de contingencia ante estos episodios de encuentro con los Tagaeiri Taromenane; tampoco se organizó una búsqueda del menor que fue llevado por los indígenas aislados que fuera ordenada y enmarcada en el respeto a los derechos humanos. No se actuó con sensibilidad con la familia afectada. Un largo listado de errores conllevaron a que la situación del plan de medidas cautelares en la zona carezca de confianza y credibilidad entre las comunidades del lugar, a lo que se suma la falta de una explicación seria y sostenida ante lo ocurrido. Este hecho de violencia ha dejado espacio para muchas dudas en los moradores locales, acerca de los autores y los móviles del ataque.

Luego, la falta de un plan para reconocer y socializar que los pueblos aislados se encuentran mucho más cerca de la frontera de colonización de lo que se pensaba antes, ha desencadenado una suerte de odio y molestia de parte de los vecinos de estos pueblos: la gente del lugar se siente desprotegida debido a que temen que volverán a atacar, no saben cómo actuarán las autoridades para prevenir y sobrellevar nuevas situaciones como las que se han descrito.

La presencia de pueblos aislados y el avance de la frontera de colonización convierte a la zona del Campo Armadillo, de manera figurativa, en un polvorín a punto de estallar. Los campesinos no están dispuestos a abandonar la zona, las petroleras mucho menos y, como han sentenciado los colonos, de volver a ocurrir un nue-



*Foto: José Proaño 2008-09*

*Wao observando un helicóptero de la empresa petrolera en la comunidad de Cawimeno - Foto: Lucia Stacey - 2000*



vo enfrentamiento con los aislados, esta vez no tendrán contemplaciones para un ajusticiamiento a mano propia, pues el Estado no ha dado repuestas acertadas que ayuden a mediar esta situación.

A finales del año 2010 mediante un Decreto Ejecutivo se traspasó el Plan de Medidas Cautelares al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo cual en la práctica significó una reducción del presupuesto y menos personal en la estación de monitoreo. Anteriormente, durante la gestión del Ministerio del Ambiente, se había contratado a guardabosques Kichwa, Waorani y campesinos que, además de sus labores de vigilancia ambiental, habían sido entrenados en temas relacionados a los pueblos aislados. Se les capacitó, por ejemplo, en conceptos básicos de Derechos Humanos, en el reconocimiento de señales de presencia, mientras que parte de sus responsabilidades era vigilar y alertar sobre alguna situación relacionada con los Tagaeiri y Taromenane dentro de los límites de la zona intangible y avisar inmediatamente a las autoridades.

El traspaso al Ministerio de Justicia ha cambiado la manera de entender la problemática, ya que se ha abandonado el enfoque de "protección ambiental" a través de guardabosques especializados en la vigilancia de la explotación ilegal de flora y fauna, para concentrarse, con los pocos monitores que logran contratar, en la documentación de presencia de PIA en el parque Yasuní y en las zonas donde hay indicios y señales, como en algunos campos petroleros colindantes con el parque y la zona intangible.

Si bien el cambio de gestión entre los ministerios es saludable para un plan de medidas cautelares, que ya se encuentran bajo la coordinación de un ministerio especializado en Derechos Humanos, se pueden apreciar algunas situaciones desfavorables. La gestión interministerial en la zona continúa con recorridos de vigilancia coordinados con los guarda parques del Ministerio de Ambiente o con los destacamentos militares de frontera con el Perú, que proveen un apoyo logístico a los técnicos monitores del Ministerio de Justicia. Ultimamente se han realizado capacitaciones a trabajadores de diferentes empresas petroleras que operan sobre zonas con presencia de PIA en el Parque Yasuní.

Por otro lado, la falta de presupuesto para lograr mayor personal técnico y capacitado en la protección de indígenas aislados; la escasa presencia y conocimiento de este ministerio que no tiene más de tres años de su creación como institución, han por ejemplo dificultado el trabajo desde la estación de monitoreo. Además, han afectado el trabajo el escaso conocimiento geográfico

en en la zona del Yasuní y la falta de confianza de los actores presentes en la zona hacia la nueva institución. Otra cuestión a destacar es que el Ministerio de Justicia se encuentra presionado por las solicitudes del Ministerio del Ambiente para el avance de proyectos petroleros, aprovechamiento forestal e infraestructura, hacia zonas donde se ha identificado algún tipo de presencia de los grupos aislados.

El trabajo técnico de reconocimiento de señales de presencia no ha logrado metodologías muy apropiadas para lograr una base de datos sobre presencia de aislados, que no va más allá de una georeferenciación y descripción sobre los rasgos hallados. Además, los monitores llegan a los lugares donde se ha encontrado posible presencia de PIA, con Waorani y otros actores que viven en la zona y sin un protocolo de actuación.

Por lo descrito sobre los avances del Plan de Medidas Cautelares, quedan algunas preguntas a responder. ¿Por qué aun no se ha oficializado la Política Nacional de Pueblos Aislados? ¿Bajo qué marco normativo y leyes vinculantes se realiza el trabajo de protección de los PIA? ¿Es suficiente un trabajo técnico de identificación de señales de presencia y algunas capacitaciones para responder ante la CIDH? No conocemos cuales son los alcances, dentro de la política nacional de derechos humanos, para la protección de los pueblos aislados. Hasta que el artículo 57 de la constitución no esté normado bajo una política y una ley secundaria, y se les reconozca su territorio, la protección de la vida de los Tagaeiri y Taromenane continúa en el limbo.

¿Es suficiente conformarse con un plan de monitoreo técnico como respuesta a las Medidas Cautelares? En el marco de un entendimiento de las mismas, que han sido dictadas por un organismo internacional, éstas deberían responder e informar tanto a la CIDH, como a los peticionarios y co-peticionarios, y a la sociedad civil de los avances en términos políticos y prácticos para garantizar los Derechos Humanos de los PIA. Las medidas cautelares desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberían supervisar y fomentar la precaución necesaria que la instituciones del Estado deben asumir frente a esta problemática. No es posible que sean las Medidas Cautelares las que realizan el seguimiento técnico de las huellas, lanzas y demás señales de presencia. De mantenerse esta situación, no se está haciendo más que banalizar y desorientar el claro sentido que se expresa en el texto pronunciado por la CIDH, ya que los actuales alcances del plan de medidas, no responden de manera efectiva a las pedidos de precaución dictadas desde la Comisión Interamericana. Ha transcurrido



un mediano plazo desde el inicio del plan de medidas y cada vez tienen menos presupuesto para su ejecución y han restringido su espacio de trabajo.

Tampoco las denuncias presentadas en la Fiscalía han avanzado, nadie ha brindado testimonio formal de los diferentes hechos de violencia ocurridos, los madereros ilegales y los comerciantes de cedro jamás fueron llamados ante la justicia para seguir las causas legales. Esta falta de la función judicial permite que la impunidad y la violación de derechos de los distintos actores afectados convierta a ciertas zonas donde habitan los aislados en áreas en permanente riesgo de ilegalidad. El Fiscal General de la Nación, la máxima autoridad de justicia del Ecuador, ha visitado la zona del Campo Armadillo por dos ocasiones entre el año 2011 y el 2012, y mantuvo reuniones con algunos Waorani. Estos presentaron sus preocupaciones sobre el avance de la frontera petrolera hacia el territorio de los PIA, específicamente en el Campo Armadillo; sobre la situación de los límites territoriales entre las comunidades wao y el parque nacional Yasuní y con las comunas de los colonos; y además, la gestión del Plan de Medidas Cautelares esta causando descontento entre los Waorani en cuanto a su participación en los programas de monitoreo, ya que ellos consideran que el plan se está desarrollando en su territorio.

### ¿Quién tiene derecho a qué?

Si el deber del Estado es que se respeten los derechos de sus ciudadanos, nos parece que los sucesos violentos en la frontera de colonización deberían abrir una reflexión sobre tres niveles de marcos legales, los que se refieren a los grupos indígenas aislados, a los indígenas que colindan con la zona intangible (Waorani y Kichwa), y a los campesinos.

### Los derechos de los indígenas aislados

Los pueblos aislados gozan de derechos establecidos a nivel internacional y nacional. Como ya mencionamos, a nivel internacional, existe la solicitud de 2006 de la Comisión Interamericana al Estado ecuatoriano para la adopción de Medidas Cautelares a favor de los pueblos Tagaeiri-Taromenane.

Además, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Ecuador, reconoce derechos específicos a nivel de terri-

torio, salud, consulta previa para los pueblos indígenas y recomienda la adopción de medidas especiales para salvaguardar las personas y las instituciones indígenas.

Los derechos de los pueblos aislados se enmarcan también en la Declaración de Naciones Unidas, en la resolución aprobada el 13 de septiembre de 2007 sobre los pueblos indígenas, la misma que fue impulsada y ratificada por parte del Ecuador y que garantiza, entre otros, el derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido (Art. 25), y a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma en derecho a la autonomía o al autogobierno (Art. 26). La Declaración constituye un referente normativo importante en lo que concierne al derecho a la autodeterminación, a la autonomía, a la vida y a la integridad física, a la seguridad de las personas y a vivir colectivamente en libertad, paz y seguridad. A que no sufran procesos de asimilación forzosa, a mantener sus costumbres y tradiciones.

Ecuador está también involucrado en el proceso de las Directrices para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las directrices recomiendan el reconocimiento por parte de los estados de la existencia de los pueblos en aislamiento, así como también contempla que el Estado deba asumir sus obligaciones nacionales e internacionales en relación a los derechos de los pueblos indígenas, particularmente los referidos al territorio, salud, soberanía alimentaria, sistema de vida y cultura. Finalmente, según las directrices, el Estado debería tomar en cuenta la situación de extrema vulnerabilidad en la que se hallan estos pueblos frente al resto de la sociedad nacional.

### La Constitución nacional: entre derechos y contradicciones

A nivel nacional, los pueblos aislados gozan de los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas establecidos en la Constitución nacional. Los derechos humanos fundamentales que asisten a los indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial son los mismos que para todo el conjunto de la sociedad y por esta razón el Estado ecuatoriano tiene el deber de garantizar los derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la salud de manera efectiva. Hay dos cuestiones pen-

dientes para una real implementación de políticas de protección a favor de los pueblos en aislamiento en la Amazonía ecuatoriana. Por un lado, la ausencia de una institucionalidad estatal ha permitido que un enorme y vergonzoso historial de violaciones cometidas principalmente contra los pueblos indígenas en desmedro de las leyes y mandatos constitucionales que protegen los territorios indígenas. Por otro lado, las nuevas pautas de entendimiento y reconocimiento al momento de tratar los derechos humanos en la nueva Constitución del Ecuador (2008), choca con una falta de aplicación real, sobre todo cuando estos son de hecho negados por reglamentos y leyes que tienen a que ver con la actividad extractiva.

Como se expresa claramente en la Constitución, Art. 11, numerales 2 y 3: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física (...) El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte". Con este legado, las autoridades nacionales deberían entender la situación de los indígenas aislados como una situación de desigualdad ante la ley por su particular situación de aislamiento y vulnerabilidad cultural y biológica y, por sobre todo, iniciar la protección de estos pueblos dentro del marco de los derechos humanos y abandonar la tergiversada práctica de tratar esta temática desde el Ministerio del Ambiente que se lleva a cabo sin ninguna norma que vuelva vinculantes las medidas hasta ahora adoptadas. Es necesario que las medidas adoptadas respondan al marco de la Constitución en la base de los artículos referidos a los pueblos aislados y a los derechos humanos, más no como se ha venido afrontando el tema, que resulta en una situación donde no están en juego los derechos sino la licencia ambiental de extracción de recursos renovables y no renovables que el Ministerio del Ambiente opte por entregar.

Respetar el derecho al territorio de los Tagaeiri y Taromenane es también un mandato constitucional ante el

cual el Estado debe iniciar un proceso serio, participativo y enmarcado tanto en el derecho nacional como internacional para lograr una efectiva aplicación del Art. 57 (2do. numeral), de los derechos colectivos de la Constitución donde se expresa que "Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna." Hay que recalcar que la Constitución es clara al referirse a los "territorios" de estos pueblos, no hace referencia a la zona intangible, sino a la posesión que mantienen. Aun está por definirse la posesión y utilización que dan al territorio, pero de alguna manera algunos estudios y la memoria colectiva de los Waorani plantean pautas para iniciar este proceso de legalización de sus tierras. Este artículo además demanda el reconocimiento legal de un territorio para estos pueblos, debido a que no puede aplicarse la Constitución si no se conoce y legaliza un espacio territorial para los Tagaeiri Taromenane. El artículo Art. 57 es fundamental porque dispone que la violación de los derechos de los pueblos en aislamiento constituye delito de etnocidio. El artículo ha sido tipificado por la ley reformativa al código penal, que tipifica el delito de genocidio y etnocidio agregando el artículo 441 del Código Penal, que sanciona con pena de reclusión a quien ocasione la muerte, lesión grave, someta intencionalmente a condiciones que provoquen destrucción física, o que irrespete la autodeterminación y provoque la alteración y destrucción de la cultura de un grupo étnico.

El artículo 407 expresa que "Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente, dichos recursos se podrán explotar por petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular". En este caso, se evidencia claramente la contradicción jurídica que existe para el caso de los pueblos aislados. Es decir, como la zona intangible resulta ser un espacio de conservación ambiental, donde sus recursos pueden ser explotados en el caso de darse una consulta popular. De darse esta situación,

¿dónde quedan los derechos de los pueblos aislados? Esta tergiversación y mal entendimiento de los derechos ambientales y de los derechos humanos, entran en conflicto en la zona intangible Tagaeiri-Taromenane. En la lógica estatal, la zona intangible fue delimitada para proteger a estos pueblos pero la Constitución permite la extracción de recursos. Por esa razón se debe dejar de entender a esta zona como territorio para los pueblos aislados, debido a que jurídicamente no es así, es claramente una zona de conservación. Un territorio indígena legalmente obedece a otro tipo de naturaleza jurídica y está ordenado por la utilización material y espiritual de los pueblos que lo habitan. El problema deviene de la contradicción e irrespeto del Estado para con los derechos de los pueblos indígenas. El no reconocimiento de un territorio con características de intangibilidad significaría, primeramente, delimitar nuevas áreas que actualmente son propiedad del Estado, bajo la figura de parque nacional y entregar a sus dueños originarios la propiedad de esta tierra. Como existen bloques petroleros que se superponen a los territorios de los pueblos ancestrales, una parte del principal recurso económico del país también corre el riesgo de no ser explotado, con lo cual el país perdería económicamente. Pero, desde otra perspectiva, podrían ganar muchísimo no solo el Estado, sino toda la sociedad al convertirse en un país donde los derechos humanos y constitucionales salen del papel para devenir una realidad digna de reconocimiento. Reconocimiento que a su vez saldaría, de alguna manera, parte de la deuda que mantienen el Estado y su modelo de desarrollo hacia los pueblos indígenas.

Mientras estas contradicciones legales y prácticas no dejen cabida para una verdadera práctica de respeto por la vida y los territorios amazónicos, el escenario de muertes y violencia continuará marcando las páginas de los diarios y lo peor de todo, nos convierte al conjunto de la humanidad en cómplices de un nuevo genocidio anunciado que sucede detrás de la cortina de los derechos y de la mirada ciega del desarrollo.

### **La política nacional de pueblos aislados**

Enmarcada en el mandato constitucional, desde abril de 2007 existe también una política nacional de los pueblos en situación de aislamiento voluntario. En el papel, se trata de una política extremadamente avanzada, la cual se basa en los principios de:

- Intangibilidad, es decir la protección de tierras y territorios a favor de los pueblos indígenas en aislamiento, esto significa el compromiso del Estado de evitar cualquier actividad que pueda poner en peligro su supervivencia; Autodeterminación, que reconoce a los pueblos indígenas en aislamiento su derecho a la autodeterminación; Precaución, como eje rector de la política ambiental, que salvaguarda a los pueblos en situación de aislamiento voluntario;
- Igualdad, en el sentido que los pueblos en situación de aislamiento voluntario deben gozar de igualdad de derechos, en las mismas condiciones de cualquier otro pueblo;
- No contacto, para que se respete su derecho a la autodeterminación como pueblos y su voluntad de permanecer aislados.

Lo importante a destacar de esta política nacional es el reto de garantizar la posesión ancestral de los territorios que habitan y usan para sus actividades de subsistencia, de acuerdo a sus patrones culturales y la intangibilidad de los mismos. En otras palabras, la aplicación de la política debería llevar, principalmente, al reconocimiento y legalización de un territorio que alcance su plena territorialidad, ya que los últimos hechos demuestran que se encuentran por fuera de lo que el Estado asume como su territorio; nos referimos a la zona intangible. Sin un territorio legalizado no se puede aplicar ni la política nacional ni los artículos constitucionales; así como tampoco se puede aplicar el principio de no contacto o el de autodeterminación, por la misma razón no pueden autodeterminarse si no son dueños de su territorio. Cualquier extraño podría ingresar hasta sus casas y provocar un contacto indeseado porque legalmente no hay una delimitación que impida el ingreso a determinadas áreas ocupadas por los Tagaeiri-Taromenane.

Otro marco legal hacia los aislados es el Acuerdo Interministerial 120, que establece un Código de Conducta que se aplica a las empresas petroleras que operan en áreas colindantes a la zona intangible Tagaeiri-Taromenane y su zona de amortiguamiento. El código exige que la toma de decisiones públicas se realice en forma oportuna y adecuada. Hay un principio de precaución que exige tomar medidas preventivas en caso de incertidumbre o dudas sobre acciones políticas o actividades que puedan llegar a afectar la vida, integridad física, cultural y territorial de los pueblos en situación

de aislamiento. Entre los acuerdos vinculantes del código de conducta se establece, por ejemplo, en el Art. 3, la protección del ambiente, es decir, que es obligación precautelar asegurar que los componentes ambientales de áreas colindantes con la zona intangible operadas por empresas petroleras mantengan las condiciones de calidad ambiental no alteradas por actividades hidrocarbúricas. El Art. 6 establece que las empresas petroleras colindantes con la Zona Intangible elaboren metodologías que permitan aplicar el código de conducta. Y, por fin, el Art. 8 concede acción popular para denunciar contravenciones o incumplimientos de este código de conducta.

A pesar de un mandato constitucional tan claro y de una política nacional enmarcada en la Constitución, que define de manera inequívoca las medidas a tomarse para la protección de los derechos de los pueblos aislados, no se ha iniciado un proceso para el reconocimiento de un territorio Tagaeiri-Taromenane, así como tampoco se ha logrado parar la actividad petrolera en sus territorios. Aunque el Ministerio del Ambiente mantiene coordenadas de algunos asentamientos y la discusión debería centrarse sobre cómo empezar a normar un territorio, el argumento utilizado por las autoridades nacionales y locales, que se rehúsan a reconocer la territorialidad de los Tagaeiri-Taromenane, es que su característica de ser semi-nómadas impide un reconocimiento o delimitación, pero no hay nada más alejado de la verdad que su desconocimiento. Existen evidencias históricas y etnográficas que sustentan, tanto en el pasado como en el presente, una territorialidad que estos pueblos mantienen. Un paso muy importante es que el Estado reconozca, principalmente, los espacios con presencia de aislados que se hallan por afuera de la zona intangible y tome medidas urgentes de protección, tal como lo demanda la Política Nacional de Pueblos Aislados y la Ley que tipifica el delito de etnocidio y genocidio.

En la actualidad, el hecho más grave es que a pesar del mandato constitucional y de la política nacional dictada, se pueden permitir operaciones petroleras en el territorio de los pueblos aislados por decreto presidencial. Este es el caso del campo Armadillo en donde, a pesar de la presencia reiteradamente detectada de un grupo aislado y de los últimos dramáticos eventos en que algunos colonos han muerto en un ataque por pueblos aislados y a pesar del hecho de que el Ministerio del Ambiente haya suspendido la licencia ambiental de la operadora del campo, desde el poder ejecutivo se insiste en su explotación. El demagógico discurso que el

actual Presidente ha manifestado en varias ocasiones, señala que por un pequeño grupo de indígenas aislados no se puede renunciar a los beneficios económicos derivados del petróleo para el resto de los ecuatorianos. Esta aseveración primeramente desconoce la voluntad de los ecuatorianos que votaron por la nueva Constitución donde se incluye la protección de los aislados y en donde se debe cumplir con este mandato. El mismo Presidente impone la dinámica de Derechos Humanos vs. petróleo. Con este antecedente se vuelve muy compleja la situación y el mismo Estado fomenta la vulnerabilidad de los derechos humanos. Existe una disposición presidencial de explotación en el Campo Armadillo, lo cual genera mucha confusión en la autoridad ambiental, debido a que el Ministerio del Ambiente prohibió la explotación de esta reserva petrolera ante la evidencia de indígenas Tagaeiri-Taromenane dentro de los límites del campo. Esto demuestra que el nivel de autoridad institucional del ministerio entra en cuestión, con lo cual se pone en grave riesgo la protección de los aislados y sus derechos.

En una serie de documentos elaborados desde la Presidencia de la República, la empresa Petrotesting S. A., y los ministerios de recursos no renovables y ambiente muestran la complicada situación que desata la presencia comprobada de estos pueblos. Por su lado, la presidencia y la empresa presionan para apurar la explotación, el Ministerio del Ambiente aboga por hacer cumplir una normativa especial que de alguna manera protege a los indígenas aislados (se trata de una auditoría), y el Ministerio de Recursos no Renovables defiende su cartera y razón institucional, para permitir la explotación petrolera para llenar las arcas fiscales. En ninguno de los documentos revisados para este informe se nombra los derechos humanos, el Art. 57 de la Constitución ecuatoriana y mucho menos las recomendaciones de la CIDH. El tema gira en torno al hecho de si es legal o no suspender la licencia ambiental cuando la empresa se niega a hacer la auditoría sobre pueblos aislados. Esta vez, la jugada de la licencia ambiental "les da un respiro" a los aislados. Pero, de ingresar el personal de la empresa, ¿no se estaría cometiendo el delito de genocidio tal como está tipificado en la reforma al código penal? ¿Si extraños ingresan a los territorios, no se violaría la política nacional y la Constitución? Entonces, ¿Por qué el poder ejecutivo exige la explotación de recursos en lugares donde por ley sería sancionada esta actividad?



## Los derechos de los Waorani y de las comunidades indígenas

Las comunidades wao e indígenas asentadas en la zona gozan de los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas establecidos en la Constitución nacional. Entre estos se destaca el derecho a mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico; conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, y mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias; conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad; el derecho a no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras. A esto se une su reclamo por legalizar los nuevos asentamientos que se encuentran por fuera del límite del territorio legalizado para esta nacionalidad. Algunas de las nuevas comunidades se encuentran dentro de lo que fue su territorio ancestral, pero no está reconocido como territorio legalizado.

También se les reconocen los derechos establecidos en el Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas. Principalmente el derecho a la consulta y a su consentimiento deben ser respetados al momento de la creación de leyes y políticas. El diseño de una ley sobre pueblos aislados, la demarcación del territorio, el plan de medidas cautelares y los protocolos de actuación deben ser consultados con los Waorani para, primeramente, incluirlos participativamente en el diseño de estas políticas. En caso contrario, se pueden cometer gravísimos errores como ya sucedió con la delimitación de la zona intangible; y luego para ratificarlos como actores imprescindibles en esta problemática y, finalmente, como ejercicio del cumplimiento de los derechos colectivos. Es imprescindible que la aplicación del derecho adopte una perspectiva colectiva desde la legalidad que mantienen como nacionalidad, en particular en lo referido al territorio colectivo, al parentesco; y que se recoja la particularidad de la organización socio-cultural de este pueblo indígena al momento de tratar la temática de los Tagaeiri-Taromenane con los Waorani. Cabe recordar que muchos Waorani están emparentados con los aislados, y distintos grupos wao reclaman esta relación en función de la política pública a implementarse.

### La Justicia ordinaria

¿Y los colonos? Por supuesto aquí entra en discusión el marco de la justicia ordinaria y de los derechos hu-

manos fundamentales garantizados como ciudadanos del Ecuador a que cada individuo tiene derecho. El Estado tiene que velar por la vida de sus ciudadanos y garantizar que la autoridad judicial y policial intervenga debidamente, aplicando las leyes de la justicia ordinaria y penal. No sorprende que reclamos e inquietudes de la población colona acerca de los hechos ocurridos en su comunidad hagan referencia a este marco de justicia, al tratar las muertes ocurridas en la zona como asesinatos. Un poco más sorprendente, por el contrario, es que también la institución policial y autoridades locales hayan actuado en los últimos hechos demostrando escasos conocimientos de los marcos legales que tutelan el derecho de los pueblos indígenas y, particularmente, de los pueblos en aislamiento.

Este desconocimiento se ha expresado, por ejemplo, en la incapacidad de ordenar investigaciones holísticas que incluyan las diferentes categorías del derecho que están vigentes en el Ecuador y que responden a distintas lógicas y formas culturales. Se necesita adoptar un entendimiento más complejo de los sucesos, que incluye imprescindibles cuestiones culturales que atraviesan los marcos jurídicos, territoriales y los conflictos que caracterizan la zona.

Finalmente, el desconocimiento de los marcos legales y la incapacidad de la autoridad de responder de una manera adecuada provocaron que los campesinos buscaran respuestas fuera de todo marco legal, al pretender autoorganizarse en una expedición punitiva. Ante esta situación, se debe contar con un protocolo de actuación ante estos tipos de emergencias que pueden volver a ocurrir, para evitar un crecimiento de la violencia.

### ¿Cuál es el derecho que tiene más peso...?

¿Es posible garantizar los derechos para todos estos grupos en escena? ¿Se pueden garantizar estos derechos y también la actividad extractiva en la Amazonía? ¿Cuál es el marco legal que tiene que ser aplicado en una situación como la que se ha producido en la frontera de colonización y a través de qué autoridades? ¿Quién define las prioridades?

El tema de los derechos y de la justicia no pueden estar afuera de una reflexión más profunda de los derechos humanos que no logran ser garantizados ante el escenario de desarrollo humano y social que se ha planteado para la región amazónica y el derecho que el Estado se reserva para extraer recursos no reno-

vables. Como lo sugiere el texto de las directrices del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, cuando existe una colisión de derechos entre diferentes sujetos, se tiene que “garantizar el ejercicio del derecho a aquel de los actores que sufran peores consecuencias, por la falta de ejercicio del derecho”. Este enfrentamiento de derechos se refiere, en el caso de los pueblos indígenas, al ejercicio de derechos territoriales y derechos de explotación de recursos naturales por parte de actores no indígenas. El actor que en este conflicto resulta más vulnerable son los pueblos en aislamiento. Esta situación solo puede resolverse si se aplican las obligaciones internacionales y regionales asumidas por los gobiernos. En particular, es necesario que se definan claramente sus territorios, los mismos que deben estar vedados de toda actividad extractiva.

La política del Estado ecuatoriano, pese a la creación de una zona intangible y de políticas de protección hacia los pueblos aislados, ha sido insuficiente. En los últimos años, su condición de vulnerabilidad se ha agudizado de sobremano: la ineficacia de dichas medidas es demostrada por las muertes y los ataques violentos ocurridos desde la creación de la zona intangible, ello por no tomarse en cuenta su real dinámica de territorialidad y desplazamiento al momento de delimitar el área, ni tampoco se han realizado estudios en profundidad para su efecto. El principal problema que los afecta aún no está resuelto: si no se adoptan medidas efectivas y urgentes que detengan el avance de la frontera extractiva y les garantice un territorio para su autodeterminación, de poco sirven los derechos de papel.

### Propuestas de protección

Hasta la fecha, el Estado ha manejado un doble discurso frente a la protección de los pueblos en aislamiento voluntario. Por un lado, se crean leyes y programas de protección y, por el otro, no se revisa la política extractiva de recursos naturales. Se necesita delimitar y legalizar un territorio, en base a su presencia identificada, la utilización y desplazamiento en el área, lo cual implica cuestionar el proceso de delimitación de la zona intangible por no reconocer con plenitud los territorios ocupados y necesarios para la reproducción social y biológica de estos y revocar licencias de operación petroleras.

El Estado debe actuar de buena fe y debe realizar los esfuerzos necesarios para lograr una efectiva y comprometida política de protección de los pueblos aisla-

dos en la Amazonía ecuatoriana tal como lo demanda la política estatal y diferentes acuerdos internacionales ratificados por el Ecuador, como es el Convenio 169 de la OIT, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Declaración de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y las Directrices para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

### RECOMENDACIONES

- Proteger los Derechos Humanos fundamentales, de acuerdo con la Constitución nacional y convenios internacionales ratificados por la República del Ecuador implica la creación de un territorio para los pueblos aislados, dentro del cual se vede cualquier actividad extractiva. También se debe inmediatamente suspender cualquier operación petrolera en las áreas donde se haya detectado presencia de estos pueblos, como el caso del Campo Armadillo.
- Exigir al Estado la aplicación efectiva de las Directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el marco de un proceso participativo que incluya a las organizaciones indígenas, gobiernos locales, el ejecutivo y el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la CIDH en el marco de los derechos humanos. Para esto es necesario que el Estado adopte de manera formal las directrices una vez que el documento haya sido consultado con las organizaciones indígenas y los estados de la región. A su vez, es un deber de las organizaciones indígenas el promover que las directrices sean el nuevo marco de garantías sobre el cual se basen las futuras iniciativas estatales. El documento debería estar socializado a nivel de organización y principalmente con las comunidades vecinas a los territorios de los pueblos aislados. De esta manera, se lograría ubicar las acciones de protección para estos pueblos en el marco de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional.
- Proteger la vida de los colonos, lo que significa reconocer sus derechos humanos y el derecho al trabajo, y proponer planes de reubicación-indemnización que sean participativos. El Estado debe implementar un plan integral con el cual, a través de diferen-

- tes medidas como la socialización de la situación de los aislados y su reconocimiento territorial, se logre una reubicación de algunas familias campesinas y que debe ser aplicada a través de indemnizaciones por el trabajo, la vivienda y la tierra. Estas zonas a su vez deberían quedar libres de todo tipo de explotación como parte del territorio de los pueblos aislados.
- Garantizar el derecho a la participación y consulta previa de los colonos y de los Waorani. Para diseñar todo plan de contingencia en esta zona, se debe aplicar el derecho a la consulta previa, principalmente con algunos colonos que son propietarios de fincas colindantes con los territorios ocupados y utilizados por los Tagaeiri-Taromenane y con los Waorani, principalmente, de la zona de Armadillo (comunidades de Ñoneno, Tiwino, Yawepare). El derecho a la consulta obliga al Estado a lograr una plena participación donde se recojan las demandas y criterios que mantienen los afectados para una compensación satisfactoria y no ahonden las actuales diferencias entre indígenas y campesinos. En este marco, se debe reconocer y proteger los derechos ancestrales de las comunidades wao asentadas en las zonas, e impulsar un diálogo entre las comunidades colindantes con los pueblos aislados sobre la delimitación y sobreposición del territorio wao, las fincas colonas, el parque nacional Yasuní y las zonas utilizadas por los aislados.
  - Reglamentar las actividades legales (investigación, turismo, incursiones militares en la frontera) e ilegales ya que son las mayores responsables de los ataques. Es necesario que el Estado implemente protocolos de actuación que logren normar las actividades permitidas y las prohibidas para los actores públicos y privados que trabajan tanto dentro de la zona intangible (operadores turísticos, militares, ONG, grupos religiosos, personal médico y profesores) como para la zona de amortiguamiento (los mismos actores presentes en la zona intangible y, además, petroleras, estaciones científicas, periodistas).
  - Exigir a las compañías petroleras información transparente y la aplicación del código de conducta que impone la paralización de las actividades en caso de duda y/o presencia de pueblos indígenas aislados, principalmente en el Bloque 16, 14, 17, Campos Tiwino y Cononaco. Esta información debe ser entregada al Ministerio de Justicia como insumo relevante al momento de elaborar los diferentes protocolos de actuación. La falta de colaboración de las empresas debería ser analizada desde el punto de vista penal en base a la legislación sobre etnocidio.
  - Entregar información oportuna e involucrar en la protección de los pueblos aislados a los distintos actores en la zona como son los destacamentos militares, puestos de salud, escuelas, estaciones científicas, empresas petroleras, comunidades indígenas y colonas ubicados dentro de la zona intangible y la zona de amortiguamiento.
  - Ejecutar urgentemente la Política Nacional de Protección a los Pueblos Aislados, que contemple la creación de una autoridad competente enmarcada en el respeto a los Derechos Humanos, y capaz de coordinar planes de contingencia, investigaciones y políticas apropiadas. Esta autoridad debe impulsar una ley sobre pueblos indígenas aislados y que garantice un presupuesto para su elaboración enmarcada en la consulta a las organizaciones indígenas. Además, la ley debe garantizar el funcionamiento de la autoridad creada tanto económica como políticamente.
  - Elaborar un plan de contingencia ante posibles situaciones de contacto, de parte de los pueblos aislados, que incluya un plan de salud y garantías para el ejercicio de su autodeterminación. Este plan debe ser elaborado en base a los derechos humanos y los artículos constitucionales relacionados a pueblos indígenas y aislados y debe contar con la participación y consulta a las organizaciones indígenas locales, nacionales e internacionales como NAWE, AMWAE, CONAIE y CIPIACI. ○

## Notas

- 1 Por ejemplo, hemos registrado definiciones como "lwene", "Taromenga", "Awene".
- 2 Medidas Cautelares del 10/05/2006, Numero de caso MC-91/06, REF: Pueblos Indígenas Tagaeiri y Taromenani.
- 3 Tal como ocurrió con el ataque y las muertes del 11 de agosto 2009, que involucraron la comunidad colona de los Reyes. Véase con mas detalle la descripción de los hechos.
- 4 El grupo de los Babeiri partió en búsqueda de los pueblos aislados, para efectuar un ajuste de cuentas con sus antiguos enemigos, los Tagaeiri. Doce personas fueron asesinadas y su casa fue incendiada entera. Una de las principales motivaciones para la organización de esta matanza fue la necesidad de vengar la muerte de uno de los habitantes de la comunidad wao de Tiwino, que hace diez años atrás fue muerto en otro encuentro violento con los Tagaeiri; pero de ninguna manera se puede dejar de lado el papel jugado por los intereses económicos resultados de la tala ilegal de madera en la zona intangible y el parque nacional Yasuní y la necesidad que mantienen las empresas petroleras que operan en la zona de extender sus zonas operación.
- 5 Aucas, es el nombre con el cual los grupos Wao eran conocidos antes del contacto. Esta denominación deriva de la manera en la cual los indígenas Kichwa se refieren a los Waorani. En Kichwa, Aucá significa "salvaje".
- 6 Esta aseveración deviene de los testimonios de los waorani que atacaron la casa Taromenane en el 2003. Momentos antes del ataque sostuvieron una conversa con las víctimas, las cuales manifestaron que en ataques anteriores habrían atacado a los Tagaeiri y robado varias mujeres.
- 7 Como hace notar Rival (1996), los Waorani no se dedicaban a una actividad de roza y quema, si no rozaban el bosque y lo dejaban podrir. Recolección y agricultura eran formas productivas que se entrelazaban porque los Waorani preferían favorecer el crecimiento de unas plantas en la selva, y a menudo cultivaban en el bosque directamente, en veces que en la huerta. La huerta tenía un significado simbólico fundamental porque se relacionaba con los periodos de paz. La guerra por el contrario empujaba a desplazarse y nutrirse mas de cacería.
- 8 Cowori, en lengua Waorani significa canibal. Así son considerados y llamados todos los no-Waorani, las no-personas.
- 9 Los Kichwa en la Amazonia ecuatoriana son el resultado de un complejo proceso de mezcla entre etnias. El proceso de "kichwización" se dio en las haciendas y en las misiones, donde los españoles introducían la lengua de los Incas. Los kichwa del Napo, se desplazaron hacia el territorio wao trabajando en las haciendas caucheras y después con las compañías petroleras.
- 10 Palm Beach, así nombrada por los cuatro misioneros muertos por los Waorani en 1956. Tiweno fue el lugar elegido por Rachel Saint y las otras misioneras del ILV para la reducción de los Waorani y su actividad de evangelización.
- 11 En 1969 fue legalizado por IERAC a través la otorgación de 16000 hectáreas bajo la denominación de Re-serva. (Rival 1996).
- 12 En 1969 fue legalizado por IERAC a través la otorgación de 16000 hectáreas bajo la denominación de Re-serva. (Rival 1996).
- 13 En 1969 fue legalizado por IERAC a través la otorgación de 16000 hectáreas bajo la denominación de Re-serva. (Rival 1996).
- 14 El control de los misioneros no era total. En estos años Waorani vestidos con calzoncillos atacaron los campamentos petroleros. Es muy probable que se tratara de Waorani que salían del protectorado, porque según la misma Rachel Saint, solían alejarse de la reducción por unos días para ir de cacería.
- 15 Testimonio recogido en Cabodevilla (2001:136).
- 16 Audiencia concedida ante la aprobación de la licencia ambiental concedida a la empresa Petrobras, para operar en territorio Wao (2008).
- 17 Enrix es la empresa de servicios que maneja el presupuesto de "responsabilidad social" que Repsol-YPF destina anualmente a las comunidades Waorani.
- 18 Nacionalidad Waorani del Ecuador, es la organización política que representa a los Waorani.
- 19 Son los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini que hacen parte en la "Propuesta de compensación por el crudo Represado". El objetivo de la propuesta es resolver de manera creativa una amenaza como es la extracción del crudo del proyecto ITT localizado en un sitio de alta vulnerabilidad biológica: el parque nacional Yasuní, con un efecto positivo en la conservación de la biodiversidad, la reducción de emisiones del CO2 y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas. El Estado pone a la venta el crudo y se estimula a la sociedad nacional e internacional que compre el petróleo represado, con el doble compromiso de que nunca sea extraído y que se proteja el parque nacional. La propuesta está en fase de desarrollo.
- 20 Es un área que se halla alrededor de la Zona Intangible, en la cual es permitida la actividad extractiva, pero bajo un regalamiento especial.
- 21 Las infraestructuras, la atención medica, el apoyo a la educación de las comunidades wao asentadas en bloques petroleros, dependen de los programas de responsabilidad social de las empresas petroleras. Además, las comunidades involucradas en la tala ilegal de madera hacían pagar un peaje a los madereros, y cobraban pocos centavos por cada tabla sacada del bosque.
- 22 Fibra natural que deriva de una palma silvestre.
- 23 En la casa comunal, el nanicabo donde vivía el grupo de Niwa.
- 24 Los aviones de los misioneros que buscaban el contacto y forzaron el grupo a desplazarse en el protectorado de Tiweno.
- 25 Sobre todo la chonta, fruta de la misma palmera con la cual se confeccionan las lanzas. Los waorani sembraban chonta para usar su fruta y madera y también para demarcar el territorio grupal.
- 26 La carretera en la Comunidad de los Reyes en donde se produjo el ataque.
- 27 La comunidad de Yawepare.
- 28 Río Tivacuno-Tiputini.
- 29 La preocupación de las empresas petroleras por una pronta delimitación de la zona intangible esta recogida en el texto de Aguirre (2007).

## Bibliografía

**Aguirre, Milagros, 2007:** ¡A quién le importan esas vidas!: Un reportaje sobre la tala ilegal en el Parque Nacional Yasuní. CICAME, Quito.

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009:** Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial de la región amazónica y el Gran Chaco.

**Asamblea Nacional Comisión Legislativa y de Fiscalización, 2009:** Ley reformativa al código penal que tipifica el delito de genocidio y etnocidio. Quito.

**Cabodevilla, Miguel Ángel, 2004:** El exterminio de los pueblos ocultos. CICAME, Quito. 1999 Los Huaorani en la historia de los pueblos del Oriente. CICAME, Coca.



- Cabodevilla, Miguel Á. y Berraondo, Mikel, ed., 2005:** Pueblos no contactados ante el reto de los derechos humanos. Un camino de esperanza para los Tagaeiri y Taromenane. CICAME, CDES, Quito.
- Colleoni, Paola, 2012:** Becoming "civilized" and powerful others among the Waorani of the Ecuadorian Amazonia. En *Quaderni di Thule*. Actas del XXXIV Congreso Internacional de Americanistas. En publicación.
- Clastres, Pierre, 1996:** Investigaciones en antropología política. Gedisa Editorial (texto original de 1980). Barcelona.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, 2006:** Pueblos indígenas Tagaeiri y Taromenani. Medidas cautelares MC-91/06. Washington D.C.
- Comité Consultivo Internacional Del Plan de Medidas Cautelares para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados en el Ecuador, 2009:** Informe Unión 2000 - Los Reyes. Quito.
- CONAIE, 2006:** Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en la Amazonía Ecuatoriana. Documento Base. Quito.
- Constitución Política de la República del Ecuador. Dejemos el pasado atrás, 2008:** Asamblea Nacional Constituyente. Montecristi.
- Gobierno Nacional República del Ecuador, 2007:** Política nacional de los pueblos en situación de aislamiento voluntario. Documento de Consulta.
- Fausto, Carlos, 2000:** Of enemies and pets: warfare and shamanism in Amazonia. *American Ethnologist* 26(4), pp.933-956.
- Fundación Alejandro Labaka, ed., 2009:** Otra historia de Violencia y Desorden. El caso de Los reyes. CICAME, Quito.
- Ministerio del Ambiente Ecuador, 2008:** Convenio de cooperación interinstitucional para implementar el plan de medidas cautelares a favor de los pueblos Taromenane y Tagaeiri. Quito.
- Ministerios de Patrimonio Nacional y Cultural, de Minas y Petróleos, y de Ambiente, 2008:** Código de conducta que observarán las empresas públicas y privadas petroleras colindantes a zonas intangibles que realizan actividades hidrocarburíferas en la Región Amazónica de la República del Ecuador. Quito.
- Organización de Estados Americanos, 2006:** Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas AG/RES. 2234 (XXXVIO/06). Washington D. C.
- Oilwatch, 2005:** Asalto al Paraíso, compañías petroleras en áreas protegidas. Quito.
- Presidencia de la Republica del Ecuador, 2007:** Decreto 2187 para la institución de la Zona Intangible. Quito
- Proaño, José y Colleoni, Paola, 2008:** Taromenane Warani Nani. Pueblos indígenas aislados en la Amazonía ecuatoriana. Abya Yaya. Quito.
- Rival, Laura, 1993:** The Growth of Family Trees: Understanding Huaorani Perceptions of the Forest Man, *New Series*, Vol. 28, No. 4. (Dec., 1993), pp. 635-652.
- Rival, Laura, 1996:** Hijos del sol, padres del jaguar. Los Huaorani de ayer y de hoy. Colección Biblioteca Abya Yala. Quito.
- Rival, Laura 2002: *Trekking through History. The Huaorani of Amazonian Ecuador.* Columbia University Press.
- Stoll, David, 1985:** ¿Pescadores de hombres o fundadores de imperios? Quito.
- Trujillo, Jorge, 1981:** Los oscuros designios de dios y del Imperio. El Instituto Lingüístico de verano en el Ecuador. CIESE, Ecuador.
- United Nations, 2007:** United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. Available: <http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/declaration.htm>. (visto en Agosto 2008).
- Whinterhadler, Bruce, 2001:** The behavioural ecology of hunter-gatherers. In Panter-Brick C, Layton R.H., Rowley Conwy P. (Ed). *Hunter-Gatherers. An interdisciplinary Perspective.* Cambridge University

Esta publicación fue realizada gracias a la colaboración de la  
Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)

## SOBRE LOS AUTORES

**Paola Colleoni** es antropóloga. Trabaja en el tema de los pueblos indígenas amazónicos, la ecología política y los conflictos ambientales. En la actualidad, investiga la situación de los pueblos indígenas en aislamiento de la cuenca amazónica y se encuentra terminando su doctorado sobre los indígenas Waorani de la Amazonía ecuatoriana y la industria petrolera. Ha publicado varios artículos académicos y divulgativos sobre temas relativos a la Amazonía indígena y los pueblos aislados.

**Jose Proaño** es antropólogo y ha trabajado por varios años en el tema de la defensa de los derechos humanos y ambientales de los pueblos indígenas en la Amazonía ecuatoriana. Ha trabajado con diferentes organizaciones indígenas, campesinas, ambientales y de derechos humanos como responsable de campañas y apoyo organizativo. En la actualidad es el coordinador regional para la Amazonía de Land is Life, organización que se ocupa de los derechos humanos de los pueblos indígenas a nivel mundial. Ha también trabajado como consultor, asesorando y escribiendo sobre el tema de los pueblos aislados del Ecuador.

## LOS NÜKAK, EL ÚLTIMO PUEBLO DE TRADICIÓN NOMADA CONTACTADO OFICIALMENTE EN COLOMBIA

### Introducción

La historia reciente de los nükak, el último pueblo de tradición nómada contactado oficialmente en Colombia, en 1988, narra las problemáticas que acontecen cuando un grupo aislado inicia el proceso de contacto y éste se consolida sin la intervención apropiada. La carencia de experiencia del Estado colombiano en el manejo de situaciones similares, conllevó a que no se tomaran las medidas respectivas para evitar y atender la llegada de nuevas enfermedades que generaron una alta tasa de mortalidad, cercana al 39%. Así como tampoco se previó el impacto de los procesos de recomposición de los grupos locales, los cambios en las relaciones de parentesco, y la organización política y económica con la vinculación a las redes de mercado, la reducción de la movilidad tanto espacial como social y el abandono progresivo de diversas prácticas culturales (Cabrera et al. 1999, Franky et al. 1995).

Estas situaciones hacen parte de un patrón definido y documentado en múltiples experiencias (cf. entre otras Bartolomé 1995, Gajdusek 1977, Lewis 1977, Lighthman 1977, Neel 1977, Ribeiro 1971), aunque en el caso nükak ciertas circunstancias específicas aceleraron el proceso de contacto masivo. En primer lugar, la ausencia de relaciones entre los nükak y los indígenas vecinos territoriales, más experimentados con el mundo de los blancos, quienes usualmente orientan a los recién contactados y juegan un papel preponderante cuando pueden apoyar las labores de traducción. En este caso, los únicos que hablaban la lengua nükak eran los misioneros de New Tribes Mission (Misión Nuevas Tribus).<sup>1</sup> En segunda instancia, la ubicación del territorio nükak en Colombia, en el interfluvio del medio río Guaviare y río Inírida, a doce horas de Bogotá por carretera y en una frontera agresiva de colonización, asociada a cultivos ilícitos. Así, pese a que el territorio ancestral está amparado por la figura de Resguardo, es extremadamente vulnerable a las incursiones de foráneos. En tercer lugar, la relación entre

el número de población campesina versus la población nükak, ya que para el momento en que se oficializó el contacto se calculaba la presencia de cerca de diez mil personas en los alrededores del territorio. Con el agravante de la presencia de las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), a las que se sumaron desde 1997 los grupos paramilitares autodenominados Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en la frontera noroccidental del territorio, quienes entre 2002 y 2004 libraron una intensa guerra por el control territorial del Medio Guaviare. Actualmente la población nükak se estima en 600 personas, de las cuales el 25% se encuentra en las inmediaciones de San José del Guaviare en situación de desplazamiento forzado.

A esto se añade la influencia del imaginario inicial como indígenas no contactados, habitantes de un bosque generoso en recursos y con escasos intercambios con occidente. Desde esta perspectiva cualquier intervención fue asumida como destructiva en detrimento de su integridad y autenticidad desconociendo el derecho de los nükak a decidir y actuar autónomamente, así como las dinámicas socioeconómicas y políticas de la región. De hecho, el proceso de contacto masivo se documentó y difundió entre las instituciones competentes ya que en 1995, todos los grupos locales, habían establecido relaciones con los colonos y campesinos en las áreas de su influencia territorial, y el avance de la colonización era inminente (Cabrera et al. 1994 y 1999, Franky et al. 1995). Sin embargo, en los primeros diez años de contacto, la actitud de las autoridades gubernamentales tendió a ser evasiva y centrada en acciones de corto plazo y coyunturales. Esto en parte fue justificado en que cualquier acción a adelantar con los nükak debía ser cuidadosamente argumentada y discutida para no generarles perjuicios en su integridad física y cultural, a pesar que no se hicieron los debidos esfuerzos por discutir y definir con los mismos nükak las acciones requeridas para mejorar sus condiciones de vida.

Entre estas omisiones con serias consecuencias para los nükak se destaca la ausencia de una atención en salud acorde con las características sociales y culturales de los indígenas y de sus vecinos territoriales. Esto fue especialmente crítico luego del cierre definitivo, en 1996, de la sede de los Misioneros de Nuevas Tribus, ubicada en el sector oriental del territorio, sin que se sustituyera el servicio de salud allí prestado, lo que generó la mayor morbilidad reportada luego de los primeros cinco años de contacto (A. Jiménez com. pers., 1998).<sup>2</sup>

También se destaca la no ejecución de los recursos de situado fiscal<sup>3</sup> que le corresponden a los nükak desde 1994, los cuales suman a la fecha más de mil setecientos millones de pesos. Las iniciativas para discutir la pertinencia de consultar a los nükak sobre dichos recursos, adelantadas entre 1998 y 2001, fueron dejadas de lado cuando se produjeron los primeros desplazamientos forzados en 2002, ya que la atención se centró en la ayuda humanitaria (cf. S. Mahecha 2010). Solo hasta 2006, luego de una directiva de la Procuraduría General de la Nación en la que se demanda al Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (CNAIP) presentar un “Plan de atención efectivo, especial y diferenciado para los nükak desplazados y en riesgo de desplazamiento”,<sup>4</sup> se abren espacios institucionales para que sean consultados.

Justamente con el propósito de mejorar los canales y estrategias de comunicación y comprensión de la situación actual de los nükak desplazados, queremos compartir tres documentos resultado de un convenio interinstitucional entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) para cooperar con el gobierno y los nükak, en la construcción de un Plan de Atención Integral Diferencial que orientara las acciones que diferentes entidades del Estado adelantan para atender la situación humanitaria de este pueblo. El ejercicio fue desarrollado entre 2009 y 2010 y contó con el apoyo técnico y financiero de agencias del Sistema de Naciones Unidas involucradas (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR–, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH–, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios –OCAH–, o en sus siglas en inglés OCHA– y el PNUD), así como con el acompañamiento de la Alcaldía de San José del Guaviare, la Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de protección, entre otros.<sup>5</sup>

El primer texto titulado “Contacto, desplazamiento forzado y cambios entre los nükak” describe los hitos más

relevantes en el proceso de contacto, los reacomodos territoriales debido a la intensificación del conflicto armado y las consecuencias del desplazamiento forzado como el despojo territorial al que han sido sometidos. El segundo texto titulado “Lineamientos para elaborar el Plan de Atención Integral Diferencial (PAID) para los nükak, identificados como *wayari muno* “gente del (río) Guaviare” y *meu muno* “gente de la coronilla”, ubicados en los asentamientos de Agua Bonita y Villa Leonor (sector Barrancón en el Resguardo de El Refugio)”, recopila los antecedentes relevantes en la formulación de políticas públicas para atender a los nükak, describe aspectos socioculturales de este pueblo y presenta los resultados de un proceso de consulta con los nükak de estos asentamientos, en el que se definen las acciones a seguir en las áreas de gobierno, territorio, salud, educación e intercambios y acceso a bienes. El tercer documento presenta la metodología implementada en este proceso

En los últimos dos años, 2011 y 2012, se han adelantado otras iniciativas para atender los problemas que enfrentan los nükak, las cuales han retomado los lineamientos centrales del PAID y han atendiendo las disposiciones de la consulta previa libre e informada.<sup>6</sup> La primera de éstas es la formulación del Plan de Atención Integral para el pueblo nükak, ejecutada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) y apoyada financieramente por la Unión Europea (véase Cabrera et al. 2011). La segunda es el proceso de elaboración del Plan de Salvaguarda Étnico, en el marco del cumplimiento del Auto 004 de 2009,<sup>7</sup> liderado por el Ministerio del Interior y Justicia, desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom. La tercera es el diseño y formulación de un plan especial de salvaguarda de urgencia (PESU), liderado por el Ministerio de Cultura y ejecutado por la Fundación Erigai (véase Barbero et al. 2010; Cabrera, et al. 2011 sf.), las dos últimas se encuentran en curso. Y la cuarta, y más reciente, es el Auto 173 de julio de 2012 de la Corte Constitucional, con el cual se ordena al Estado tomar medidas cautelares inmediatas, para proteger los derechos fundamentales de los nükak y los hiw (Guayaibero), debido al retraso en la concreción e implementación de las disposiciones ordenadas por el Auto 004 de 2009. Una de estas medidas es la ejecución de un Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia.

Durante el desarrollo de estas iniciativas, exceptuando la del Auto 173, se ha procurado contar con la participación de los líderes de casi todos los grupos locales, que se han desplazado en varias oportunidades a San José del Guaviare para asistir a los talleres

institucionales. Estos encuentros se han constituido en espacios para: conversar sobre los problemas que enfrentan en los distintos sectores del territorio; conocer y entender mejor la legislación indígena y la oferta estatal de servicios para la población indígena; y comenzar a definir alternativas colectivas a los problemas. Al mismo tiempo las instituciones que están liderando estos procesos han podido contar con más elementos para argumentar la urgencia de un enfoque diferencial en las políticas públicas para atender esta población y definir estrategias factibles. No obstante, los principales cuellos de botella para la implementación de estos planes siguen siendo: a) la agudización del conflicto armado en el territorio nükak y sus inmediaciones, pues al no contar con condiciones mínimas de seguridad, los grupos en situación de desplazamiento forzado no han podido retornar a sus territorios, y llevan siete años en esta situación; además esta misma falta de seguridad afecta la gobernabilidad estatal y obstaculiza la prestación de servicios básicos como el de salud; y b) la desarticulación entre las instancias de orden nacional y local para implementar acciones concretas con un enfoque diferencial. Por tanto, se espera que los planes antes mencionados establezcan claramente las competencias de las entidades y el presupuesto necesario para desarrollar las estrategias y actividades propuestas.

Esperamos que esta publicación contribuya a orientar futuras intervenciones con el pueblo nükak, atendiendo a su reconocimiento pleno como sujetos de derecho, en todos los temas que puedan afectarlos. Así como también la definición e implementación de políticas públicas que superen la coyuntura y proyecten acciones de mediano y largo plazo, las cuales contemplan como principio el empoderamiento de los nükak respecto al futuro de su territorio y al manejo de los recursos de situado fiscal; este reconocimiento es inaplazable.

## 1. CONTACTO, DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CAMBIOS ENTRE LOS NÜKAK<sup>8</sup>

Dany Mahecha, Carlos Eduardo Franky,  
Ruth Gutiérrez, Luis Olmedo Martínez<sup>9</sup>

### 1.1. Interacciones con otra gente

El idioma hablado por los nükak<sup>10</sup> es inteligible con el de los cacua o bará ubicados en el interfluvio de los ríos Papurí - Querarí en el Vaupés. Inicialmente se consideró ge-

néticamente afiliado a la familia lingüística Makú - puinave (cf. Mason, 1950; Ortiz, 1965; Rivet y Tastevin, 1920), pero recientes investigaciones lingüísticas están cambiando este panorama. Mientras algunas han confirmado el parentesco entre las lenguas hup (Epps, 2005, 2008), yujup (Ospina, 2002), dâw (S. Martins, 2004), nadeb (V. Martins, 2005), Girón argumenta que las lenguas cacua, nükak y wánsöhöt (puinave) son las más distantes de ese conjunto (2006:16-17); y Epps (2005, 2008) cuestiona la pertenencia de su inclusión en la familia Makú - puinave (2005: 6-7, 2008) (cf. Mahecha 2009). Todos estos grupos a excepción del wánsöhöt son pueblos de tradición nómada y habitan el Noroeste Amazónico.

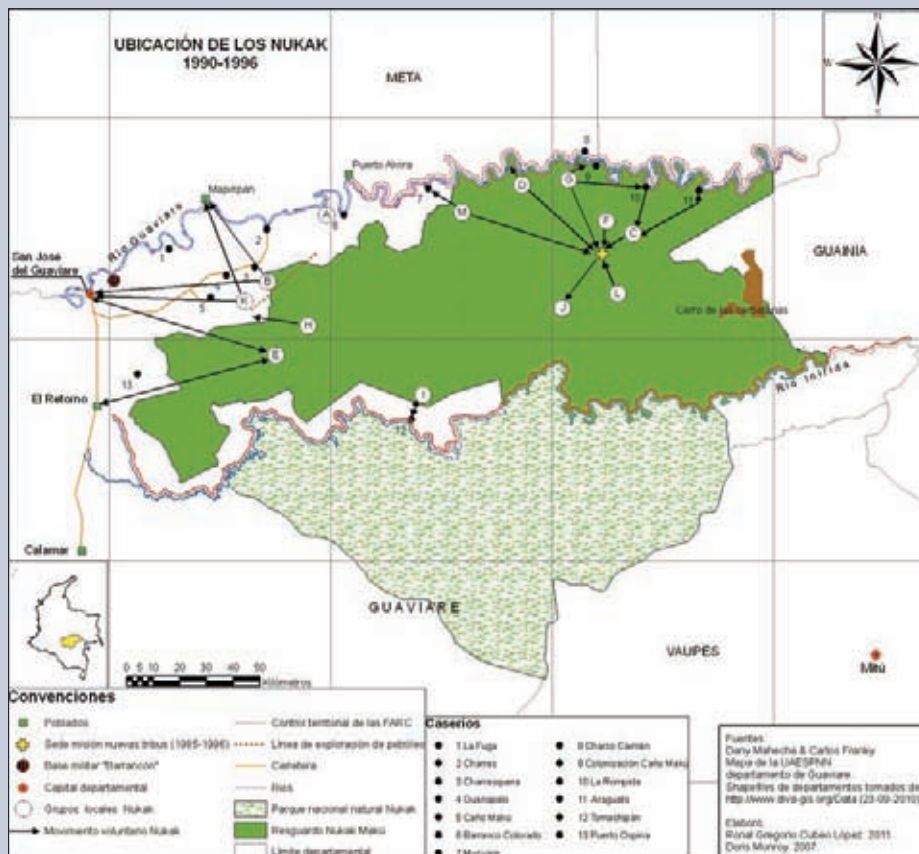
La inteligibilidad de la lengua nükak con el cacua es una prueba contundente de que los nükak son parte de una migración de esta población al norte, sin que esté claro cómo, por qué y cuándo sucedió. La hipótesis más aceptada la relaciona con la presencia de caucheros en el área a principios del siglo XX (cf. Mahecha 2007; Mondragón 1991). Desde entonces, el área del interfluvio entre el medio río Inírida y el Guaviare se constituyó en el territorio nükak. Además, en el léxico y en diferentes aspectos culturales están presentes las huellas de contactos previos con otros grupos Arawak y Tucano oriental, como los cubeo y los curripaco (cf. Cabrera et al. 1994; Mahecha, 2007). En contraste, las relaciones con sus vecinos territoriales hiw (guayabero) y wánsöhöt (puinave) eran de temor mutuo y evasión; a estos últimos los consideraban canibales peligrosos.

### 1.2 El encuentro con los *kawene* “blancos”

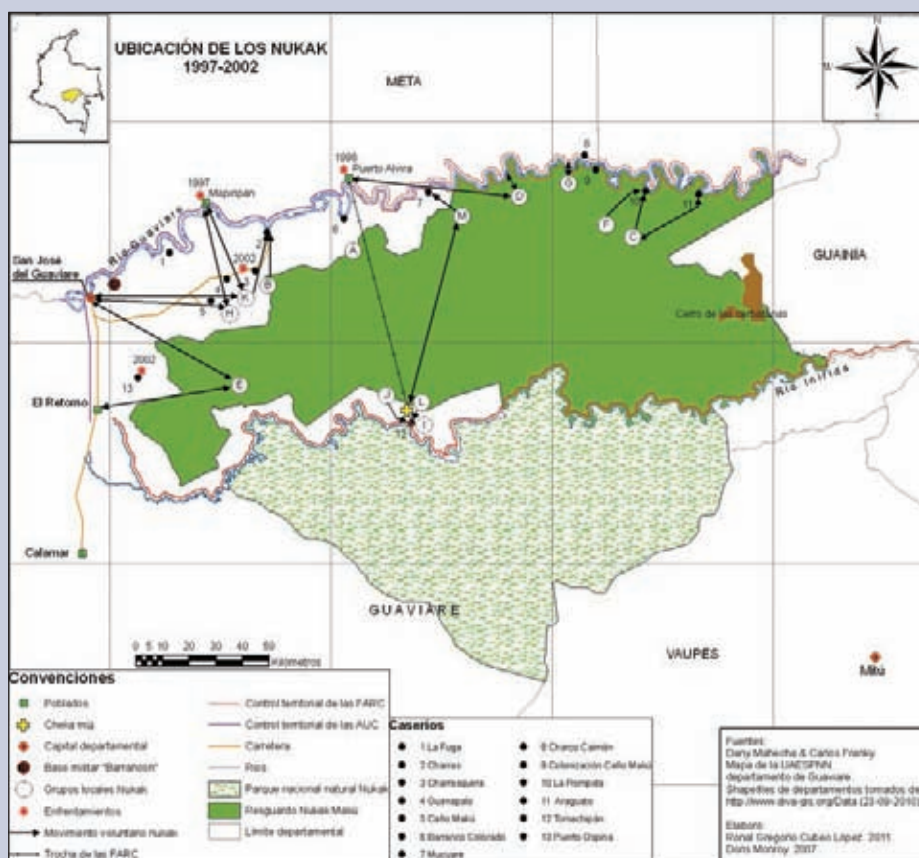
El primer reporte oficial de un encuentro entre los nükak y los colonos del Guaviare se registró en 1965, año en que un grupo del sector occidental intentó establecer relaciones pacíficas con los colonos, recién establecidos en un lugar en la ribera del Guaviare denominado como Charras (Cabrera et al. 1999). Este acercamiento se desarrolló en varios encuentros y concluyó en un violento enfrentamiento en el que fallecieron varias personas y fueron capturadas, según los nükak, tres personas que no retornaron. El campesino involucrado, Ambrosio González, reconoció haber capturado a una pareja, para demostrar “la prueba del delito”, y según él luego de trasladarlos a Villavicencio, la pareja fue liberada, pero los nükak dicen que nunca los volvieron a ver.



MAPA 1



MAPA 2



Este suceso contribuyó a que el aislamiento y el contacto masivo de los nükak se retardaran hasta finales de los ochenta. No obstante, y como en muchos otros lugares del mundo, los primeros en establecer contactos pacíficos y permanentes con los nükak fueron los misioneros de New Tribes Mission en 1971, cuando llegaron al río Guaviare, a un lugar conocido como Charco Caimán. Allí establecieron una sede de su misión, llamada Laguna Pabón I. Desde este lugar se inició su acercamiento a los grupos nükak de la parte oriental del territorio. Al comienzo les dejaban herramientas en el bosque, y poco a poco lograron una relación directa y constante (Cabrera et al. 1999: cf. Cabrera 2007). Estos misioneros trasladaron su sede al interior del interfluvio Guaviare-Inírida debido a amenazas de las autodenominadas FARC y en 1985 se ubicaron en un sitio aislado y sólo conocido por los nükak, al cual denominaron Laguna Pabón II (véase mapa 1).

Con el paso del tiempo, esta sede misionera se convirtió en punto de referencia y encuentro de los grupos locales nükak, especialmente de aquellos cuyos territorios estaban más cerca a dicha sede. En efecto, debido a las relaciones de confianza que establecieron misioneros e indígenas, y a los servicios de salud y de intercambio de herramientas que brindaban los misioneros, quienes además aprendieron la lengua nükak, la sede misionera actuó como una especie de fuerza centrípeta alrededor de la cual se movían los grupos nükak de esta región (Franky et al. 1995).

En contraste los grupos del sector occidental del territorio comenzaban a afrontar la expansión de la colonización en el área dinamizada por la bonanza de la coca en los años 80, y el encuentro con los recién llegados era cada vez más inevitable. Tenemos referencias de contactos pacíficos con los colonos desde 1986, que luego se fueron consolidando con visitas más frecuentes y prolongadas, buscando atención médica, herramientas y bienes de origen industrial. Este proceso se intensificó a medida que avanzaba la colonización, entre otras razones porque los nükak fueron perdiendo sitios estratégicos para su movilidad y subsistencia, como huertos, rastrojos y bosques de palmas y de árboles frutales que sus prácticas de manejo del medio habían generado y los cuales habían sido derribados para dar paso a las fincas de los nuevos pobladores (Franky et al. 1995, Cabrera et al. 1999; cf. Politis 1996 y 2007).

La llegada de varias familias nükak a Calamar, hacia 1988, marcó el encuentro de la frontera de expansión territorial de la colonización con la del territorio nükak, así como el inicio de conflictos sociales entre los colonos y los

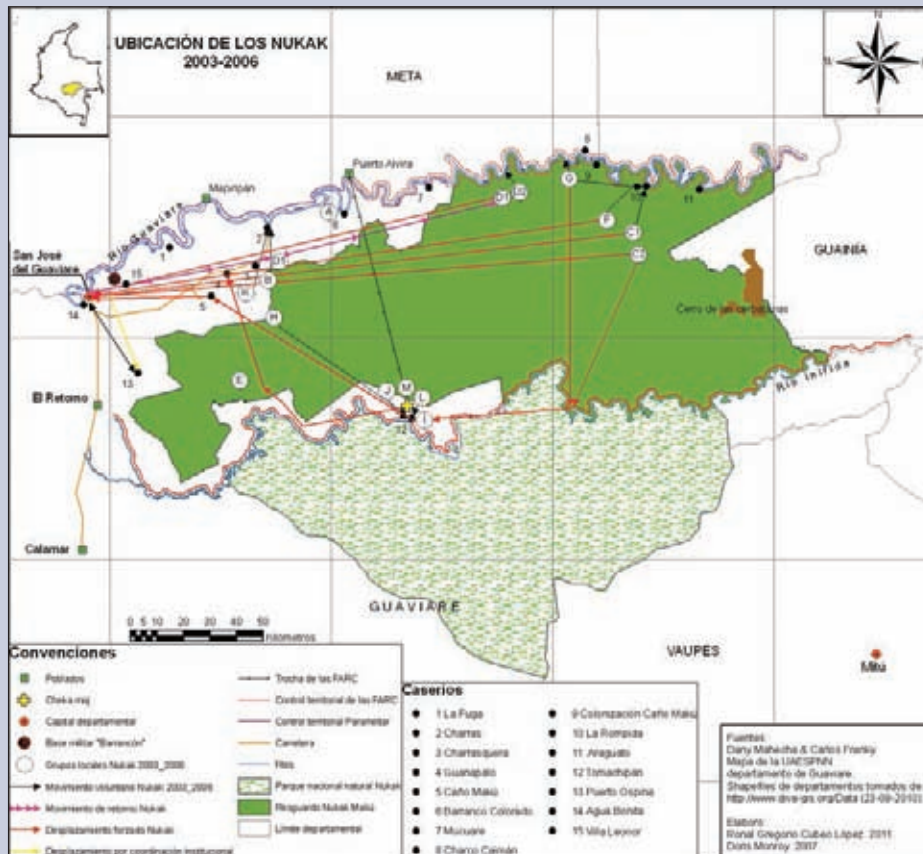
nükak y la aparición de enfermedades respiratorias entre estos indígenas. Varios investigadores insisten en que parte de las razones por la que los nükak decidieron acercarse a Calamar fue para recibir atención médica. Según los nükak, los *kawene* "los blancos" les habían enviado "la gripa" para castigarlos por haberse robado un niño blanco, castigo que dejó más de una decena de muertos y varias familias afectadas (cf. Cabrera et al. 1994 y 1999, Franky et al. 1995, Mondragón 1991, Wirpsa 1988).

Luego de la experiencia en Calamar, los nükak consolidaron las relaciones permanentes con los colonos y cambiaron la imagen que tenían de ellos: de "peligrosos caníbales" pasaron a ser gente confiable y generosa con la que podían obtener herramientas, comida, ropa y medicina. A partir de la migración hacia Calamar, comenzó un periodo de intervención institucional, principalmente en la atención de salud para responder a su estadía en las zonas urbanas, y sólo hasta 1993 en las áreas rurales. Desde esta fecha los grupos locales que circulaban alrededor de Barranco Colorado, Charras, Charrasquera, Guanapalo, Caño Makú y Tomachipán empezaron a desplazarse periódicamente a San José o a El Retorno para acceder a servicios de salud, obtener ropa y herramientas, entre otras cosas, y muchas veces se alojaron en la Casa Indígena o en las inmediateces de la carretera hacia El Retorno. Después de un periodo de tiempo volvían a sus sitios de origen (cf. Franky et al. 1995). Durante estos viajes, también fueron consolidando relaciones con agentes institucionales, con quienes buscaban aliviar sus condiciones sociales.

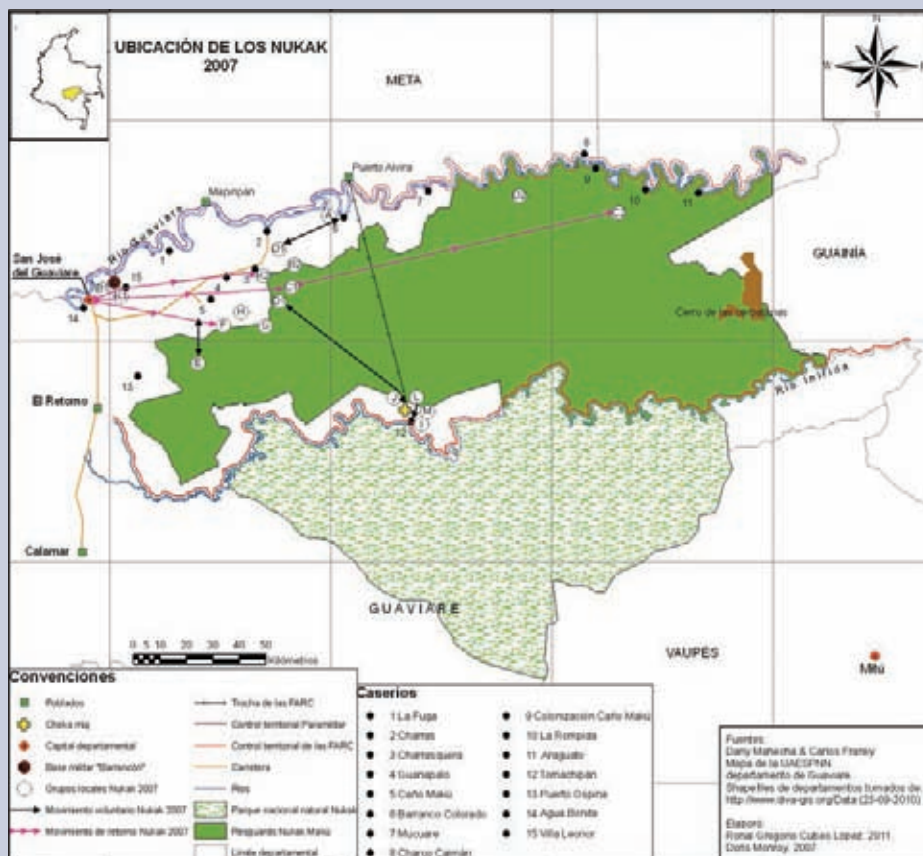
A pesar de la disminución de la población nükak en cerca del 40% durante los primeros cinco años de contacto, los sobrevivientes de los trece grupos locales<sup>11</sup> se mantuvieron en sus áreas territoriales. La distribución que se observa en el Mapa 1 permite identificar dos núcleos importantes. El primero reúne a los grupos ubicados en el sector occidental, quienes tuvieron mayor contacto con la población colona y fueron los más afectados por el descenso demográfico. El segundo, a los grupos del sector oriental, quienes interactuaban principalmente con los misioneros de Nuevas Tribus (Franky et al. 1995).

La presencia de la misión desestimulaba el desplazamiento de los grupos de su área de influencia tanto a las fincas y caseríos aledaños como a centros urbanos: Mocuare, Puerto Alvira y Laguna Araguato (Franky et al. 1995). Esta situación cambió completamente en 1996 con la interrupción de las labores de los misioneros y el cierre definitivo de Laguna Pabón II (debido a que el gobierno no les autorizó más vuelos, perdiendo así la única vía de comunicación y de acceso a suministros). El

MAPA 3



MAPA 4





cierre de la misión provocó una diáspora de los grupos locales que los frecuentaban, unos se dirigieron hacia la vega del río Guaviare y otros hacia Tomachipán, pues en 1998 los misioneros reiniciaron sus labores cerca al último caserío y se establecieron en un sitio conocido como *Cheka Müh*, contando con el visto bueno de los pobladores locales y de sectores institucionales interesados en apoyar la atención en salud. El panorama de la distribución territorial entre 1998 y 2002 se observa en el Mapa 2, que evidencia el abandono del centro del sector oriental del territorio nükak.

### 1.3. Itinerario del desplazamiento forzado entre los nükak

La situación de los nükak y de toda (la) población de la zona se vuelve crítica con la llegada de los grupos paramilitares, bajo la forma de las autodenominadas AUC, quienes con las masacres de Mapiripán (1997) y Caño Jabón (1998), y con otras violaciones de los derechos humanos, empezaron a disputarle a las FARC el control territorial del Medio Guaviare. En 2002, los enfrentamientos entre las AUC y las FARC en Puerto Ospina y Charrasquera (hoy denominado "Pueblo Quemado") dejaron claro el avance territorial de las AUC, como se observa en el Mapa 2.<sup>12</sup> Desde estas fechas San José del Guaviare y algunos otros centros urbanos han sido receptores de población desplazada forzosamente, en particular de indígenas hiw (guayabero) y nükak, quienes han estado entre los más afectados (Ver Maldonado 2006, Henao 2007, Vicepresidencia de la República 2007 y 2009, Mendoza 2008).

Entre 1997 y el 2000 se conocieron reportes de los primeros jóvenes nükak involucrados con las FARC. A la fecha se tienen reportes de al menos 13 jóvenes nükak -12 hombres y una mujer-, de los cuales ocho se retiraron, cuatro siguen activos y uno falleció. También se conocen dos casos de jóvenes vinculados con los grupos paramilitares. Uno falleció y el otro se retiró voluntariamente. La mayoría de estos jóvenes perdieron a ambos padres en las epidemias de gripa en los primeros cinco años de contacto (1988 -1993) y algunos convivieron por largos periodos con la población colona antes de involucrarse con estos grupos armados ilegales. Según los familiares nükak, algunos de los reclutamientos con las FARC fueron forzados. No obstante, el número de jóvenes retirados indica que esta vinculación no ha sido exitosa porque los jóvenes han preferido volver a sus núcleos familiares, luego de haber afrontado las exigencias de la militancia con esos grupos. Asimismo las posibilidades

del reclutamiento por parte de las AUC ha aumentado en los últimos 2 años debido, en parte, a la cercanía de los nükak a los cascos urbanos y a la imposibilidad del Estado de asegurar un retorno bajo condiciones mínimas de seguridad. Por ello, las decisiones y ambigüedades de los intentos fallidos de retorno se vuelven una encrucijada dentro de las vicisitudes la guerra civil armada.

El primer desplazamiento forzado de un grupo nükak registrado por fuentes estatales se presenta en octubre de 2002 y fue motivado, según las declaraciones de los indígenas, por enfrentamientos entre las FARC y las AUC; sin embargo no fueron declarados desplazados en ese momento.<sup>13</sup> Inicialmente llegaron 28 personas procedentes la mayoría de Charras y Charrasquera, aunque había personas de Caño Makú, quienes según los testimonios huyeron de las bombas y de las acciones violentas que se presentaron en sus zonas de asentamiento (véase Ruíz 2003 y Ecogente 2005). Permanecieron en San José del Guaviare cerca de un mes, atendidos por algunas instituciones (Secretaría de Salud del Guaviare, Acción Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-), luego fueron trasladados por la Secretaría de Salud a los sitios que ocupaban habitualmente, pero ninguna de las familias pudo retornar de manera permanente y estuvieron deambulando en sitios intermedios o en zonas contiguas de otros grupos locales.

Un segundo desplazamiento ocurrió a mediados del mes de enero de 2003 cuando familias que habían afrontado el desplazamiento forzado antes mencionado y por las mismas razones, retornaron a San José del Guaviare. El 24 de enero arribaron 16 personas más; tres días después llegaron otras 15; y luego ocho más, hasta completar 40 personas desplazadas (19 adultos y 21 niños de los grupos nükak *meu muno* "gente de la coronilla" y *mipa muno* "gente del río Inírida") (véase censos ICBF de septiembre 29 de 2003). El Comité de Atención a la Población Desplazada (compuesto entre otros por la Alcaldía de San José, Acción Social, ICBF y la Secretaría de Salud) asumió la evaluación de la situación y gestionó la primera reubicación de los nükak en el Resguardo Indígena Guayabero La María, distante unos 6 kilómetros del casco urbano de San José del Guaviare. Durante febrero y marzo de 2003, se intensificó el invierno y los campamentos de los nükak desplazados empezaron a inundarse, lo que sumado a tensiones interétnicas entre los nükak y los hiw (guayabero), condujo a una nueva reubicación de los nükak en el Resguardo Indígena El Refugio, en un lugar llamado Villa Leonor (en Barrancón Bajo) a unos 20 kms. de San José del Guaviare. En ambos casos algunos



**TABLA I – SINTESIS DE DESPLAZAMIENTOS FORZADOS DE GRUPOS NŪKAK POR CAUSA DEL CONFLICTO INTERNO COLOMBIANO\***

Fecha	Grupo(s) local(es) desplazado(s)	No. de desplazados	Actor armado causante	Posible causa
1 Oct-2002	<i>meu muno</i> y <i>mipa muno</i> (grupos locales B y K) provenientes del eje Charras-Caño Makú <sup>1 y 2</sup>	28	FARC y AUC <sup>3</sup>	Temor a los combates
2 Ene-2003	<i>meu muno</i> y <i>mipa muno</i> , (grupos locales B, <sup>4</sup> K y H <sup>2</sup> ) provenientes del eje Charras-Caño Makú	51	FARC y AUC	Temor a los combates. Orden de las AUC de abandonar la zona por combates.
3 Abr-2005	<i>wayari muno</i> (segmento de grupo local D1), proveniente de Caño Hormiga <sup>4</sup>	14	FARC (Frente 44)	Temor a la guerrilla.
4 Oct-2005 Nov-2005 (en SJG)	<i>wayari muno</i> , (grupos locales F y segmento C1) provenientes de La Rompida – Araguato	53	FARC (Frente 44)	Orden de la guerrilla de abandonar sus territorios y dirigirse a la cuenca del Inírida.
5 Oct-2005 Nov-2005(en Tomachipán) Mar-2006 (en SJG)	<i>wayari muno</i> , (grupos locales G y segmento C1) provenientes de Caño Blanco – Araguato	97	FARC (Frente 44)	Orden de la guerrilla de abandonar sus territorios y dirigirse a la cuenca del Inírida.
6 Nov-2006	<i>mipa muno</i> y <i>meu muno</i> (grupos locales K y segmento B1 <sup>4</sup> ) provenientes de Puerto Ospina	25	FARC (Frente 7)	Presionar la atención estatal en SJG.
7 Abr-2008	<i>wayari muno</i> (segmento de grupo local D2), provenientes de Caño Hormiga <sup>4</sup>	36	FARC (Frente 44)	Temor a la guerrilla, luego del asesinato de dos nŭkak.

\* Fuente: Dany Mahecha y Carlos Franky, datos no publicados.

1 Grupo no declarado como "población en desplazamiento forzado" en San José del Guaviare (SJG).

2 Grupo o segmento de grupo en desplazamiento interno en el bosque, no sale a ningún caserío.

3 Cf. Mondragón (2007 y citado en Henao 2008), quien menciona otro desplazamiento temporal por enfrentamientos entre grupos paramilitares.

4 Grupo desplazado en SJG que luego retorna permanentemente a territorio nŭkak.

nŭkak visitaron previamente los lugares donde se iban a establecer, siendo conscientes de que sería una reubicación transitoria. Sin embargo, el conflicto en el Medio Guaviare se fue agudizando en los años venideros, 2003-2007, con una intervención del ejército nacional y un relativo desplazamiento de las FARC hacia el oriente. Todo esto conllevó nuevos desplazamientos que se describen a continuación y se observan en el Mapa 3.

Un tercer desplazamiento ocurrió en abril 2005, cuando dos familias (14 personas) del grupo nŭkak *wayari muno* "gente del río Guaviare" arribaron a San José del Guaviare desplazadas por múltiples razones de Caño Hormiga. Uno de ellos *Jimbú* (Monicaró) protagonizó una situación que generó un conflicto con las FARC, siendo amarrado, amedrentado y expulsado hacia el Inírida junto con su suegro *Jupuyi*. En estas condiciones y con la ayuda de las herramientas y

alimentos que podrían obtener en San José del Guaviare, decidieron desplazarse hasta este poblado. Las instituciones, desconociendo las diferencias sociales entre los grupos nükak, reubicaron a los recién llegados en Villa Leonor, junto con los nükak *meu muno* previamente asentados, situación que generó conflictos familiares.<sup>14</sup>

En noviembre de 2005 ocurrió un cuarto desplazamiento cuando llegaron algunas familias de los grupos nükak *wayari muno* “gente del río Guaviare” a San José del Guaviare, provenientes de territorios cercanos a Mocuare, Laguna Araguato y Caño Makú en el sector oriental de su territorio. Según los nükak, la determinación de las FARC de expulsarlos en dirección del Inírida respondió a una serie de quejas hechas en su contra por pobladores locales, como robos menores en las fincas, el mal comportamiento de los niños en los alrededores de los caseríos y puestos de salud, y la supuesta exhibición de *Mawbé* (Belisario) de prendas militares. Algunos nükak desplazados cuentan también que las FARC les decomisaron cuatro escopetas y que la inexistencia de medicamentos y oportunidades de atención en salud generó una situación de temor que desencadenó la determinación de algunos grupos por migrar hacia San José del Guaviare.<sup>15</sup>

En marzo de 2006, llegó a San José del Guaviare otro grupo *wayari muno* “gente del río Guaviare” desplazado, conformado por 97 personas. Este grupo, al igual que el anterior y por los mismos motivos, había partido desde Laguna Araguato y Caño Blanco en noviembre de 2005. Inicialmente, se dirigió al río Inírida, arribando a Cerro Moyano, un asentamiento Curripaco y Puinave. Luego fue trasladado a Tomachipán para ser atendido en salud y recibir otras ayudas, donde permaneció hasta posiblemente febrero de 2006. Finalmente, debido a conflictos internos con los nükak que habitaban previamente esta zona, en *Cheka müh*, y con el deseo de visitar San José del Guaviare, este grupo decidió viajar hasta la capital departamental. Ambos grupos *wayari muno* fueron reubicados en una finca de la Alcaldía de San José del Guaviare ubicada en la vereda de Agua Bonita.

#### 1.4 La vida en los campamentos de desplazados

Para mediados de 2006, había 215 nükak (el 35% de la población total) en las inmediaciones de San José del Guaviare en desplazamiento forzado (65 en Villa Leonor y 150 en Agua Bonita). Estos asentamientos no tenían nada que ver con la imagen difundida a principios de los noventa de nativos poco contactados en medio del

bosque. Ambos asentamientos, Barrancón Bajo y Agua Bonita, carecían del abastecimiento de agua potable, áreas cultivables y presentaban condiciones higiénicas características de una población que no se acomoda a las labores de limpieza propias del sedentarismo.

Los que se encontraban en Villa Leonor tenían condiciones más favorables, en cuanto que: el tamaño del primer grupo que llegó allí oscilaba entre 35 y 40 personas; llevaban allí desde el 2003; ya conocían los recursos de caza, pesca (ubicados a 200 metros de la ribera del Guaviare) y recolección disponibles en el área; y tenían unas relaciones laborales bastante consolidadas con los colonos de los alrededores.

Mientras que la finca de Agua Bonita tiene apenas 16 hectáreas y se encuentra ubicada en las inmediaciones de San José del Guaviare por lo que es visitada diariamente por diferentes personas: periodistas, funcionarios y turistas de todo orden. Los recursos disponibles se encuentran en las inmediaciones de las fincas de los colonos y el aprovechamiento de los mismos por los nükak (palmas derribadas, recolección de frutos, empleo de barbasco [un icticida de origen vegetal], hurto de huertas) ha sido motivo de serios conflictos que han involucrado amenazas verbales, tiros al aire e intervenciones institucionales.

Usualmente cuando los nükak se desplazaban a cualquier poblado urbano pedían ropa, comida y dinero en la calle, situación que se incrementó con las condiciones impuestas por el desplazamiento. El hábito de pedir se constituyó en un *modus vivendi* para la mayoría de los niños que se desplazan a San José a deambular cotidianamente, explorando todo lo que pueden en los locales comerciales, parques y casas. Estos menores muchas veces organizan y realizan sus partidas sin adultos y en muchas ocasiones han sido víctimas de acoso sexual. En 2008 las Naciones Unidas le dieron a conocer al Estado colombiano los casos de violaciones de menores dentro de las inmediaciones de estos sitios de desplazamiento de población nükak, hiw (guayabero) y tukano. Además se tienen evidencias de visitas regulares de miembros de las AUC y de las FARC, para promover el reclutamiento. En particular, para los nükak esto agudiza su situación de miedo y zozobra, por lo que muchos padres optan por continuar empleándose como jornaleros en áreas colonizadas cerca a los poblados urbanos para evitar que los menores sean reclutados.

Por otro lado, las mujeres aprovechan la cercanía al pueblo para incrementar la producción de manillas tejidas en moriche (*Mauritia flexuosa*) y cumare (*Astrocaryum aculeatum*), así como de canastos y hamacas,

para vender en las tiendas de artesanía y a los visitantes de los asentamientos. De vez en cuando los hombres venden las crías de animales capturados como aves y primates. Los hombres adultos y los jóvenes, por su parte, emplearon la experiencia que tenían como raspadores de hoja y establecieron rápidamente una red de posibilidades laborales que se alternan en áreas alejadas de Agua Bonita como el Capricho, Viejo Tolima, Cerro Azul, la carretera a El Retorno, La Fuga; y dependiendo de la situación se desplaza una familia, un grupo local o exclusivamente los hombres. Estas actividades las alternan con partidas de caza, recolección o pesca dependiendo de la oferta de recursos. Las jornadas de caza requieren recorrer distancias cada vez más largas: más de 16 Km de distancia equivalentes a por lo menos 4 horas de tracha, sin garantía de ser esta una actividad exitosa.

Con la venta de manillas y las ganancias obtenidas de la vinculación laboral de los hombres se compra comida, implementos de aseo, ropa y eventualmente alcohol. Los apoyos de alimentación de las instituciones estatales como Acción Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son bastante regulares en general, sin embargo estas son concebidas como un apoyo, tienen un componente importante de granos (arveja, frijol y lenteja) pero se agotan siempre antes de llegar el siguiente mercado, exceptuando los granos que no les gustan, por lo que ocasionalmente hay días de hambruna colectiva en Agua Bonita.

En estas condiciones, como las actividades productivas nuevas las realizan sobre todo los adultos, los niños y jóvenes comparten menos tiempo con sus padres en las actividades de caza, pesca y recolección. El hecho de haber crecido en contacto permanente con hablantes de español ha aumentado su competencia en esta lengua y en diversos aspectos, como el manejo del dinero y objetos de manufactura industrial (bicicletas, grabadoras). Estas habilidades los han constituido en interlocutores de sus padres y otros adultos frecuentemente, por lo cual han ganado un estatus que no tenían y que ha llevado a enfrentamientos entre mayores y jóvenes por asuntos como el consumo de alcohol, la representatividad ante las instituciones, conflictos con otros grupos, jóvenes involucradas afectivamente con población blanca, entre otros.

Este panorama ha generado un debilitamiento de los factores protectores que garantizan la cohesión social, como el consejo, y el acompañamiento diario de los padres en diversas tareas y que permiten el desarrollo de habilidades particulares de acuerdo a cada género y edad, y en consecuencia, se tiene un serio problema

de control social que empieza a manifestarse con casos aislados de prostitución, consumo de drogas y actitudes delincuenciales asociadas al robo de bicicletas y otros objetos de valor.

Por otra parte, desde que los nükak fueron ubicados en Agua Bonita este lugar se constituyó en un campamento base desde el cual se movilizaban a otras áreas más alejadas y con mayores recursos como ya mencionamos. Una de las razones claves para volver reiteradamente a Agua Bonita es la atención en salud, ya que allí cuentan con un promotor de forma permanente, y desde el 2009, con un pequeño puesto de salud. Así como también para ayudas institucionales de mercado y herramientas u otros que periódicamente les entregaban allí diferentes entidades. No obstante, esta no es una estrategia nueva de movilidad espacial para los nükak, pues desde el momento en que se comenzaron a consolidar las relaciones con los colonos, los grupos locales ubicaron áreas estratégicas cerca a las zonas de colonización para abrir chagras, cerca de las cuales se construían las casas de techo de palma y desde allí se desplazaban a diferentes lugares en el bosque.

Las fluctuaciones en el tamaño de los grupos locales y su deseo de moverse, característica de los nükak (cf. Franky et al. 1995), se mantiene, pese a todas las aseveraciones de sedentarizados que proclaman las diversas instancias de desarrollo local bajo el argumento de que no desean regresar al bosque y que ya se han acostumbrado a vivir cerca del pueblo (Franky 2011). Esta constante movilidad de personas se constituye en un desafío para los funcionarios de salud y en general para definir estrategias de asistencia humanitaria. Todo esto implica ir a ubicarlos para atenderlos, lo que dificulta la recuperación y el seguimiento a los pacientes, encarece los costos de transporte y requiere mayor coordinación. Por ello ciertos funcionarios generan discursos y acciones que estimulaban la sedentarización.

A las dinámicas de la convivencia cotidiana en los campamentos se suma la de las reuniones institucionales para explorar las posibilidades del retorno. En relación a este tema ha habido etapas de mayor o menor credibilidad e intentos reiterados de concretar estas iniciativas como describimos en el siguiente apartado.

## 1.5 Los reiterados y fallidos intentos de retorno

Respecto a la situación nükak, permanentemente se han discutido alternativas de retorno, con intentos puntuales

en 2003, 2005 y 2007, pero sin lograr resultados satisfactorios. La mayor movilización de una iniciativa de reubicación con un programa de atención interinstitucional fue el "Proyecto Puerto Ospina", en el 2006. Luego de un proceso de concertación con varios jóvenes *nükak wayari muno*, todos los *nükak* desplazados fueron reubicados el 15 de agosto de 2006 en Puerto Ospina. Semanas después, y por diferentes motivos (incluida la muerte de un menor, según la autopsia por un problema cardíaco), la mayor parte de los *nükak* retornaron a los lugares de asentamiento previo en Barrancón Bajo o Agua Bonita; unas pocas personas regresaron al propio territorio en Caño Seco (Trocha Ganadera) y Caño Cumare; y solo algunas familias *meu muno* permanecieron en Puerto Ospina. Sin embargo, poco tiempo después, estas últimas fueron obligadas por las FARC a desplazarse hacia San José de Guaviare. En medio de estos desplazamientos se produjo el suicidio de *Mawbe* (Belisario), un *nükak* que se había convertido en un interlocutor entre los *nükak*, el gobierno y las organizaciones indígenas, debido a su dominio del español y a sus conocimientos del "mundo blanco". Este hecho aumentó los sentimientos de incertidumbre y frustración ante toda la situación, tanto en los *nükak* como en los funcionarios estatales.

Entre enero y febrero de 2007 se realizó un ejercicio de concertación para el retorno de las familias ubicadas en Barrancón y Agua Bonita.<sup>16</sup> Este proceso fue parcialmente exitoso, pues aunque estimuló a la gran mayoría de *nükak* a regresar a sus territorios, sólo algunas familias *meu muno* de Barrancón lo consiguieron, mientras que las *wayari muno* de Agua Bonita ni siquiera lo pudieron intentar, debido a la crítica situación de orden público puesto que el acceso a la zona estaba vedado por las FARC tanto para los *nükak* como para otros actores institucionales. Esta experiencia dejó un sentimiento de frustración en los *nükak* por la imposibilidad de regresar a su territorio original y en el Estado una visibilización de las incapacidades institucionales frente a las dinámicas del conflicto regional. Este panorama centró de nuevo los esfuerzos estatales en la atención asistencial y de emergencia a los grupos desplazados en las inmediaciones de San José del Guaviare.

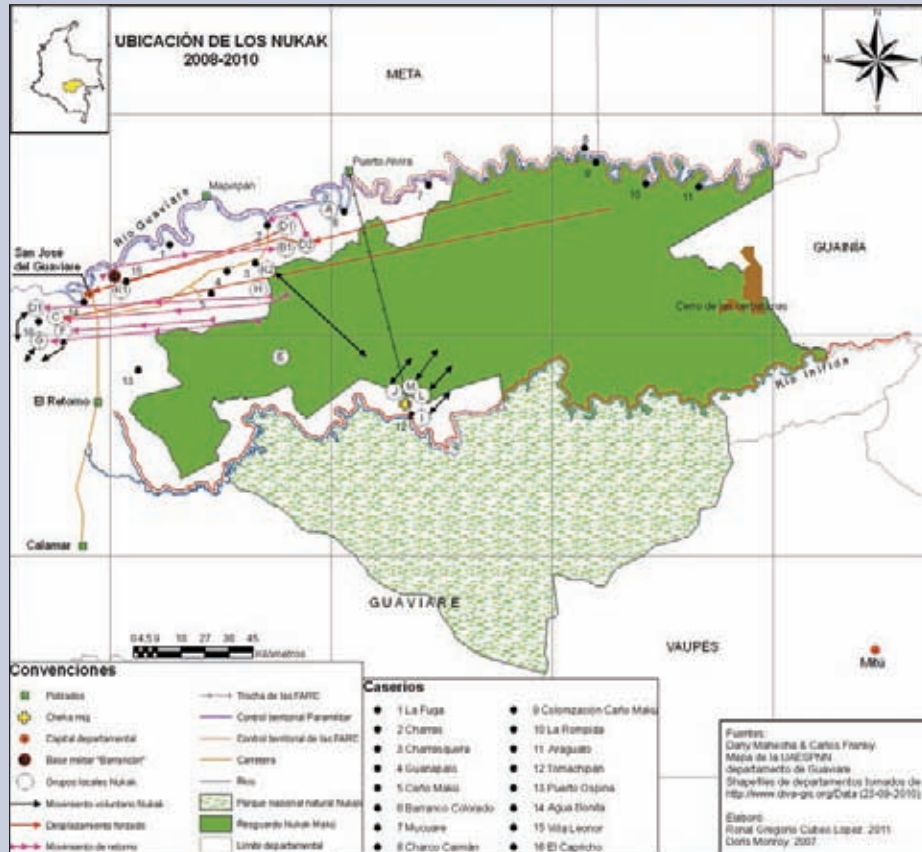
Hacia mediados de Mayo de 2007, los *wayari muno* de Agua Bonita empezaron a movilizarse buscando alternativas propias que les permitieran el regreso a su territorio, en parte motivados por los conflictos crecientes con los hacendados de la región, principalmente debido al acceso a recursos naturales, y pese a las difíciles condiciones de orden público. Este proceso de retorno propio, arriesgado y sin posibilidades de garantizar un

debido acompañamiento estatal, fue realizado en forma paulatina por pequeños grupos familiares y se consolidó hacia julio de 2007. Para esa fecha, sólo permanecían en Villa Leonor, en Barrancón Bajo, un par de familias *meu muno*, quienes entre otras cosas, argumentaban que sólo retornarían cuando contaran con un apoyo estatal efectivo en su territorio en temas como la prestación del servicio de salud. En ese momento varias instituciones se opusieron a este retorno voluntario de los *nükak* vía Charras con destino Araguato, debido a la situación de orden público de la ruta. Sin embargo, los *nükak* fueron claros en su decisión de preferir estos riesgos a seguir viviendo como desplazados en San José del Guaviare. Algunos de ellos habían discutido previamente esta decisión con parientes de Tomachipán y Charras, durante una expedición a su territorio étnico hecha con el fin de intercambiar herramientas por cerbatanas, las cuales se habían agotado en Agua Bonita. Sin embargo, este intento también fracasó, pues las FARC no permitieron que los grupos *wayari muno* llegaran hasta sus propios territorios en la zona comprendida, por la vega del río Guaviare, entre Charco Caimán, La Rompida, Caño Blanco y Araguato. Sólo les permitieron ubicarse en la zona de Caño Makú (Trocha Ganadera), al noroccidente del territorio *nükak*, la cual es manejada por otros grupos locales allí asentados.

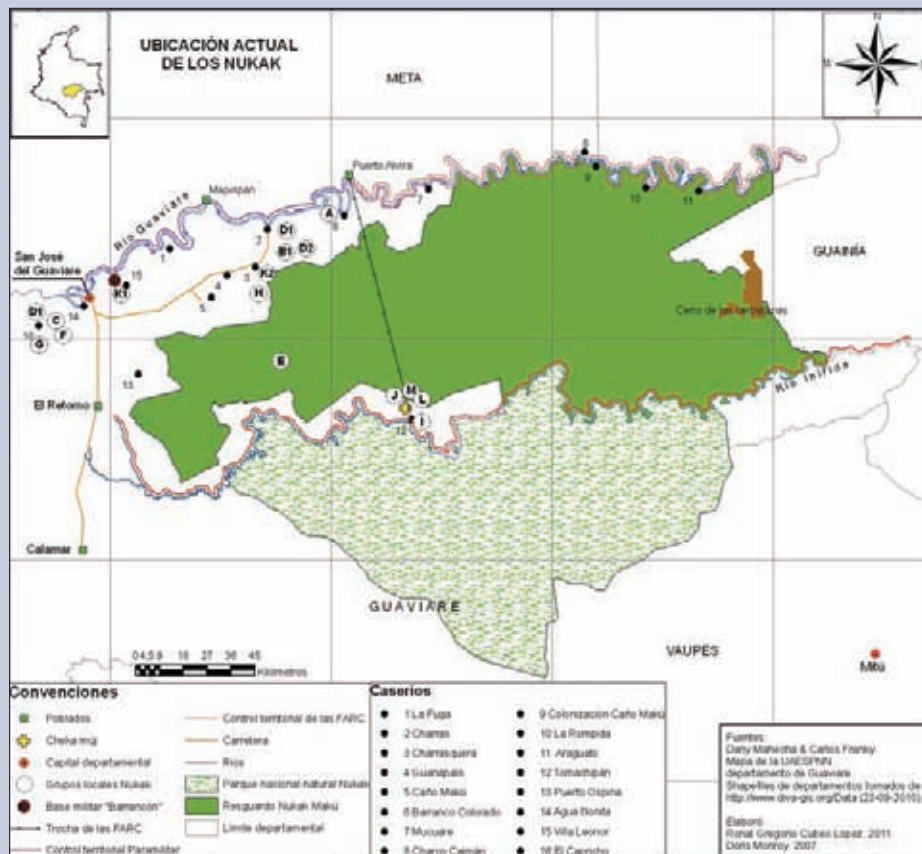
La Secretaría de Salud y en particular el médico contratado temporalmente por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) para apoyar las acciones gubernamentales en este campo, constató la crítica situación de salud de los *nükak* en Caño Makú, Guanapalo, Charras, Tomachipán y La Costeñita, entre otros puntos, alertando sobre el aumento en desnutrición así como en malaria y tuberculosis (véase Riaño 2007a, 2007b y 2008). Estos informes médicos permitieron a la Secretaría de Salud y a las instituciones encargadas de atender la emergencia, volver a poner el tema del fortalecimiento asistencial inmediato en el territorio *nükak*, el cual había sido recurrente durante el proceso de consulta, sin lograr avances significativos. Se presentaron incluso varios fallecimientos debido a las dificultades mencionadas. También quedó claro que los grupos que se encuentran en el territorio étnico tienen serios problemas de salud por el abandono de sus prácticas de subsistencia, su vinculación al mercado laboral y la sustitución de una dieta rica en proteínas por una rica en carbohidratos de origen agroindustrial. A finales de 2007 la distribución territorial de los grupos locales mostraba una clara concentración en la parte occidental del territorio como se observa en el Mapa 4.



MAPA 5



MAPA 6



En diciembre de 2007, regresaron a Agua Bonita un par de familias *wayari muno*, las cuales argumentaron que volvían temporalmente para luego retornar a las inmediaciones de Caño Makú. Sin embargo, en enero 2008, los *nükak* reciben la noticia de la muerte de Monicaro, quien luego de protagonizar el tercer desplazamiento antes mencionado en 2005 y de regresar voluntariamente al territorio étnico en 2006, después del intento de reubicación en Puerto Ospina, fue asesinado por las FARC, en las inmediaciones de Caño Cumare (cerca a Puerto Alvira), acusado de ser informante del Ejército. Para esas fechas existen reportes de la intensificación del conflicto armado colombiano en el territorio *nükak* (bombardeos específicamente) en Tomachipán, Mocuare y Araguato, hasta el punto que se rumoraba el posible desplazamiento forzado de otros grupos *nükak* hacia San José del Guaviare.

Hacia finales de 2007 y principios del 2008 la convivencia de tres grupos territoriales: *wayari muno*, *mipa muno* y *meo muno* en el mismo territorio, intensificó los conflictos intra e inter-étnicos por oferta laboral, recursos y relaciones sentimentales. El punto más crítico se presentó en febrero de 2008, cuando los *manyi a muno* 'gente del caño Veneno', asentados en Caño Makú, pelearon con una parte de los *wayari muno* que habían llegado de San José del Guaviare meses atrás, dejando como resultado un *manyi a muno* muerto. Las amenazas de venganza generaron el desplazamiento paulatino de otros *wayari muno* hacia Agua Bonita, lo que contribuyó a generar noticias de dificultades de orden público en su propio territorio.

En abril de 2008, llegaron nuevas noticias sobre el asesinato de otro joven *nükak*, también a manos de las FARC y por las mismas razones del asesinato de Monicaro. Este conjunto de hechos provocó un nuevo desplazamiento de 36 personas *wayari muno*, provenientes de Caño Hormiga, quienes arribaron a Villa Leonor. Sin embargo, a finales de junio del mismo año, y por voluntad propia, estas familias regresaron a territorio *nükak*, desplazándose a Caño Seco, donde se encuentran actualmente.

Durante el 2008, algunos *nükak wayari muno* intentaron explorar rutas alternativas para regresar a su territorio en Laguna Araguato, pero fueron alertados y atemorizados directamente por las FARC para evitar su regreso. Según los testimonios de los *nükak*, la guerrilla les ha prohibido reiteradamente volver a vivir en su propio territorio. Además, a finales de octubre de 2008, se conoció por un informe de alertas tempranas, el desplazamiento de otros grupos indígenas como los *sikuani*

y *hiw* (guayabero), razón por la cual el retorno de los *nükak* volvía a ser un reto regional de orden público.

Entre enero y febrero de 2009, se realizó un nuevo proceso de diálogo y concertación entre los *nükak* y el Estado colombiano, realizado por un convenio entre el PNUD y la Universidad Nacional de Colombia, con el apoyo de la Vicepresidencia de la República, la Alcaldía de San José del Guaviare y demás entidades del Comité de Atención a la Población Desplazada del Guaviare. En dicho proceso, los grupos *meu muno* y *wayari muno* que aún permanecían en las inmediaciones de San José del Guaviare, ratificaron su deseo de retornar a sus respectivos territorios, pero contando con el apoyo institucional en temas como la atención en salud, apoyo para su seguridad alimentaria y acceso a la educación, entre otros. Igualmente, se acordó la realización de dos visitas de exploración con representantes de cada grupo a sus respectivos territorios.

En la primera visita, realizada a la zona de La Trocha Ganadera, entre el 5 y el 7 de marzo de 2009, se estableció que el grupo *meu muno* (Barrancón) puede regresar en cualquier momento a su propio territorio, lo cual debe ir acompañado de programas estatales de apoyo y acompañamiento que respondan a las necesidades y propuestas planteadas por ellos en el PAID. En la segunda visita, efectuada por el río Guaviare hasta el caserío de Mocuare, entre el 14 y el 16 del mismo mes, se verificó que no había garantías para que los *wayari muno* de Agua Bonita pudieran regresar a su propio territorio. Representantes de las FARC en el área expresaron la oposición al retorno, no solo para el caso *nükak*, sino frente a la población indígena desplazada, entre los que sobresalen los *hiw* (guayabero). Los representantes de la FARC argumentaron que la presencia indígena en el área es un factor de riesgo para su seguridad, ya que temen que los indígenas colaboren como informantes o guías del ejército en una región que ellos consideran estratégica para sus intereses (véase los informes de las visitas de Gabriel Muyuy Jacanamejoy y John Henri Moreno de 2009). Por consiguiente el Estado colombiano deberá seguir atendiendo a los *wayari muno* (Agua Bonita), así como a los otros indígenas desterrados de esta región, como los *hiw*, en su condición de desplazados forzados.

## 1.6 Consideraciones finales

A la fecha (agosto 10 de 2012), en el asentamiento de Villa Leonor, se mantienen algunos miembros de una

familia *meu muno*, ya que el padre falleció y una de sus hijas estableció una relación marital con un colono; los demás han retornado a áreas aledañas a los territorios que ocupaban antes, mientras que en Agua Bonita continúan prácticamente casi todos los *wayari muno* que se desplazaron a finales de 2005 y principios de 2006, como se observa en el Mapa 5, aunque se trasladan esporádicamente y en pequeños grupos a fincas que quedan en las inmediaciones de El Capricho, El Caracol, El Dorado, La Fuga, y El Retorno, en las cuales ya han establecido relaciones laborales.

Las diferentes intervenciones estatales en este asentamiento les procuran un alivio frente a la nostalgia y frustración por no poder regresar a su territorio, al tiempo que continúan en un acelerado aprendizaje de cómo vivir en el casco urbano en condiciones de marginalidad. Así continúan reportando casos de delincuencia juvenil, menores abusadas y prostitución. La crisis generacional se agudiza mientras muchos niños y jóvenes continúan creciendo en el limbo, entre el deseo de la mayoría de los adultos de volver a un territorio propio, con una amplia oferta de recursos en fauna y vegetación al cual están ligados afectiva y espiritualmente; y la fascinación por todas las novedades de la vida citadina; así como el hecho de sentirse seguros –al no temer por un reclutamiento forzado–; el acceso a mercancías y la posibilidad de concretar una unión conyugal con un blanco, entre otros.

La diáspora nükak continúa también con cada individuo que pierde la vinculación al grupo, como lo fue la situación de los menores huérfanos en los primeros años de contacto, cuando muchos de ellos optaron por quedarse entre los blancos (véase Franky et al. 1995). Desde entonces la consolidación de uniones conyugales entre mujeres nükak y campesinos es un asunto que se ha ido incrementando. Se tiene conocimiento de 16 mujeres nükak que conviven con colonos desde hace más de tres años, todas con varios hijos. Como lo señalan los hombres nükak estas ‘mujeres se pierden’ porque los campesinos no asumen la reciprocidad de los intercambios matrimoniales con sus hermanas como sucedería entre los nükak.

Además hay una reducción de la interacción social entre los distintos grupos locales; debida por una parte a la vinculación como mano de obra en las fincas de sus vecinos territoriales; y por otra a las restricciones de movilidad impuestas por las FARC en la zona. Se prevé que de no tomarse las medidas necesarias para fortalecer esta interacción, diversos aspectos culturales asociados a rituales colectivos y la vitalidad de la lengua

puedan verse seriamente afectados. En contraste las dramáticas consecuencias del desplazamiento, la frecuente interacción con las instituciones, investigadores, periodistas, organizaciones indígenas y la convivencia en los campamentos de desplazados ha facilitado el autoreconocimiento de los nükak desplazados como una unidad que comparte un territorio y habla una lengua, es decir, un proceso de etnización.

Desde la perspectiva de los nükak, la gente que queda en el asentamiento de Villa Leonor está decidida a no regresar, a pesar de conocer que las demás personas que se encontraban allí ya tienen chacras y casas en las inmediaciones de Charras y Caño Danta, áreas por las que tradicionalmente se desplazaban. Según los nükak allí no hay presencia de actores armados y es una zona segura, por lo menos por ahora.

Los *wayari muno* de Agua Bonita, pese a la enorme frustración que sienten por los intentos reiterados de retorno que han fracasado, no pierden la esperanza de retornar y periódicamente envían emisarios para contar con información de primera mano. Varios hombres han realizado visitas con el pretexto de ir a ver los huertos en el interior del bosque, pero han sido atemorizados en el camino por las FARC y las AUC. Estos hechos han afincado un sentimiento de impotencia, rabia y tristeza ante la lejana posibilidad de un retorno a mediano plazo, dadas las condiciones de conflicto político de la región. Otra estrategia que han empleado para retornar al territorio nükak los *wayari muno* es el establecimiento de alianzas matrimoniales con grupos del sector occidental del territorio, y en los casos que ha sido posible, estas uniones han permitido que las familias emparentadas se establezcan en diferentes sectores aledaños a los caseríos de La Trocha Ganadera.

Desde la perspectiva institucional se están desarrollando iniciativas que pretenden avanzar en los procesos de concertación con los nükak para la construcción de los planes de salvaguarda, en el marco del cumplimiento del Auto 004 de 2009, previendo además que ellos puedan gestionar los recursos del situado fiscal que tienen retenidos desde 1994.

Las autoridades locales continúan enfrentando serias dificultades para hacer presencia en áreas donde se encuentran actores armados, de distintos bandos, para prestar servicios básicos como atención en salud. En tanto esta situación de no gobernabilidad se mantenga, será muy difícil garantizar un apoyo permanente en el territorio nükak y la búsqueda de atención médica seguirá siendo una de las motivaciones para desplazarse a los poblados urbanos. Mientras tanto el conflicto

armado sigue su curso y el ejército avanza tratando de consolidar la recuperación del territorio y de sectores aledaños a Barranco Colorado, Mocuare y La Rompida, que se encuentran minados.

Considerando lo anterior insistimos en la urgencia de reconocer a los nükak como interlocutores legítimos y sujetos de derecho con quienes debe hacerse un trabajo mancomunado para analizar las dificultades pre-

sentas y tomar decisiones, bien sea sobre un proceso de reubicación urgente transitorio en un área con mayores recursos que los de Agua Bonita, o bien con el inicio de un proceso de formación intercultural integral de sus jóvenes y niños y el diseño de un programa estratégico para manejar las relaciones interinstitucionales fortaleciendo su forma de tomar decisiones. ○

## Referencias bibliográficas

- BARTOLOME, Miguel A., 1995:** "Extinciones y transfiguraciones étnicas en América Latina". En: *Ya no hay lugar para cazadores*. Quito: ABYA-YALA, pp. 5-26.
- BARBERO, Carolina y Felipe Cabrera, 2010:** Propuesta para el abordaje de la problemática nükak desde una perspectiva patrimonial: mapa de actores y tensiones. Bogotá: Fundación Erigaie - Ministerio de Cultura. Ms.
- CABRERA, Felipe, Carolina Barbero, Lenin Almeciga y Korobe Nükak, 2011:** *Plan de Acción Integral para el pueblo Nükak. Tuikuchañuat*. Bogotá: Unión Europea, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico.
- BARBERO, Carolina, Felipe Cabrera y Dany Mahecha, (2011):** Diseño de la Estrategia para el Desarrollo del PES de Urgencia para el Pueblo Nükak. Bogotá, Colombia: Ministerio de Cultura, Fundación Erigaie. Ms
- CABRERA, Gabriel, 2007:** *Las Nuevas Tribus y los indígenas de la Amazonía*. Bogotá: Lito Camargo.
- CABRERA, Gabriel, Carlos Franky y Dany Mahecha, 1999:** *Los nükak: Nómadas de la Amazonia colombiana*. Bogotá: Unibiblos.
- CABRERA, Gabriel, FRANKY, Carlos y MAHECHA, Dany, 1994:** *Aportes a la etnografía de los nukak y su lengua - Aspectos sobre fonología segmental*. Tesis de grado (antropólogo). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. (Inédito).
- EPPS, Patience**  
**2005** *A Grammar of Hup*. Ph.D. thesis. University of Virginia.  
**2008** *A Grammar of Hup*. Berlin, New York: Mouton de Gruyter.
- FRANKY, Carlos, 2011**  
 "Acompañarnos contentos con la familia" Unidad, diferencia y conflicto entre los Nükak (Amazonía colombiana). Wageningen: Ipskam Drukkers.
- FRANKY, Carlos y Dany Mahecha, 2009:** "Nómadas desplazados: Conflicto armado y atención estatal para los Nükak del Guaviare". En: *Notimani* (Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia).
- FRANKY, Carlos, Dany Mahecha y Gabriel Cabrera, 1995:** *Demografía y movilidad socio-espacial de los nükak*. Bogotá: Fundación Gaia Amazonas.
- GIRÓN, Jesús Mario, 2007:** Una gramática del wánsöhöt (puinave). Ph.D. Thesis. Vrije Universiteit (Amsterdam). Utrecht: LOT Dissertation Series 185.
- GONZÁLEZ, José Jairo, 2007:** "Los paramilitares y el colapso estatal en Meta y Casanare". En: *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos* (M. Romero ed). Bogotá: CERECA y Corporación Nuevo Arco Iris. pp. 239-283. Versión [www.nuevoarcoiris.org.co/local/Libro\\_parapolitica.pdf](http://www.nuevoarcoiris.org.co/local/Libro_parapolitica.pdf). Acceso abril 22 de 2008.
- GADJUSEK, D. Carleton, 1977:** "Urgent opportunistic observation: the study of changing, transient and disappearing phenomena of medical interest in disrupted primitive human communities". En: *Health and disease in Tribal Societies*, Ciba Foundation Symposium 49 (new series). Amsterdam, Oxford, New York: Elsevier, Excerpta Medica & North Holland, pp. 69-102.
- HENAO, Diego, 2007:** *Los Nükak: un pueblo en riesgo de extinción*. <http://colombiaindigena.blogspot.com/2007/02/los-Nükak-un-pueblo-en-riesgo-de.html>. Publicado febrero 9 de 2007. Acceso abril 16 de 2008.
- JACKSON, Jean E., 1991:** "Hostile Encounter between Nükak and Tukanoans: Changing Ethnic Identity in the Vaupés". En: *The Journal of Ethnic Studies* 19 (2): 17-39.
- LEWIS, G. A., 1977:** "Beliefs and behaviour in disease". En: *Health and disease in Tribal Societies*, Ciba Foundation Symposium 49 (new series). Amsterdam, Oxford, New York: Elsevier, Excerpta Medica & North Holland, pp. 227- 241.
- LIGHTMAN, Stafford, 1977:** "The responsibilities of intervention in isolated societies". En: *Health and disease in Tribal Societies*, Ciba Foundation Symposium 49 (new series). Amsterdam, Oxford, New York: Elsevier, Excerpta Medica & North Holland, pp. 303- 332.
- MAHECHA, Dany**  
**2005** Informe de campo sobre la situación de los nükak ubicados en el Resguardo El Refugio (Julio 14 - Septiembre 29 de 2005). Documento de trabajo. Ms  
**2007** "Los nukak: experiencias y aprendizajes del contacto con otras gentes". En: L. Wetzels (ed.) *Language Endangerment and endangered languages. Linguistic and anthropological studies with special emphasis on the languages and cultures of the Andean-Amazonian border area*. Leiden: CNWS. pp: 91-106.  
**2009** "El nombre en Nikak". En: L. Wetzels (ed.), *The linguistics of endangered languages. Contributions to morphology and morpho-syntax*. Utrecht: LOT, pp.63-93.
- MAHECHA, Dany y Ruth Gutiérrez, 2006:** Informe de la visita a los Nükak ubicados en inmediaciones a Puerto Ospina (septiembre 2006).
- MAHECHA, Sally, 2010:** Análisis de la Política para indígenas en riesgo: El caso de los nükaks. Tesis de Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre el Desarrollo. Bogotá: Universidad de los Andes. (Inédito).
- MALDONADO, Javier, 2006:** Tres mundos nómadas. Guayaberos, Sikuanis y Nükak. Contacto y supervivencia. Bogotá. Ms.
- MASON, Alden, 1950:** "The languages of South American Indians". En: *Handbook of South American Indians*, ED Mason. VI. Washington D.C.
- MENDOZA, Diana, 2008:** Los dep en tierras de Kuwoi. Cambios socioculturales y conflicto armado en el pueblo indígena guayabero del río Guaviare. Tesis de Maestría (...). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. (Inédito).
- MONDRAGÓN, Héctor**  
**1991** Estudio para el establecimiento de un programa de defensa



- de la comunidad indígena Nükak, Informe final. Bogotá: Plan Nacional de Rehabilitación. Ms.
- 2007a** "Los patronos son como takue'yi". Informe de la primera fase de la consulta a las familias Nükák atendidos como desplazados en San José del Guaviare. Bogotá: Ministerio de Cultura. Ms.
- 2007b** La dignidad siempre sorprende. Ms.
- 2007c** Memorando al Doctor Miguel Herrera, Secretario de Salud del Guaviare, sobre nombramiento de médico y mejoramiento de la atención en salud en Araguato. Ms.
- MORALES, Camilo, 2007:** Análisis situacional población nükak considerada en situación de desplazamiento. San José del Guaviare: Secretaría Departamental de Educación del Guaviare. Ms.
- MORENO, John Henry, 2009:** Informe Misión a territorio Nukak Makú (San José- Caño Makú-Guanapalo- Charras- Charrasquera) 5 y 6 de marzo de 2009. Ms.
- MUYUY, Gabriel, 2009:** Informe de avance en el proceso de construcción del Plan Integral de Atención Diferencial a los nukak de Aguabonita y Barrancón en San José del Guaviare. Primera y Segunda visita de acompañamiento a los Nukak-San José del Guaviare-Mocuare. Ms.
- NEEL, James. V., 1977:** "Health and disease in uncultured Amerindian populations". En: *Health and disease in Tribal Societies*, Ciba Foundation Symposium 49 (new series). Amsterdam, Oxford, New York: Elsevier, Excerpta Medica & North Holland, pp. 155-177.
- ORTIZ, Sergio Elias, 1965:** "Familias lingüísticas de Colombia". En: *Prehistoria, Historia Extensa de Colombia*, Tomo 3, Vol I. Bogotá: Lerner. pp. 28-165
- OSPINA, Ana María, 2002:** *Les structures élémentaires du yuhup makú, langue de l'Amazonie colombienne: Morphologie et syntaxe*. Thèse de Doctorat. Paris: Université Paris 7 - Denis Diderot. (Inédito).
- POLITIS, Gustavo, 1996:** *Nükak*. Bogotá: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi.
- POLITIS, Gustavo, 2007:** *Nükak. Ethnoarcheology of an Amazonian People*. Walnut Creek, C.A.: Left Coast Press.
- RIBEIRO, Darcy, 1971:** *Fronteras indígenas de la civilización*. México: Siglo XXI.
- RIVAS, Enrique, 2007:** "Tejas, ladrillos y cemento". En: *El Espectador.com*. <http://www.elespectador.com/impreso/cuadernillo/judicial/articuloimpreso-tejas-ladrillos-y-cemento>. Publicado 1 de noviembre de 2007. Acceso abril 30 de 2008.
- RIVET, Paul y Constant Tastevin, 1920:** "Affinités du Makú et du Puinave". En: *Journal de la Société des Américanistes* 12: 69-82.
- REINA, Leonardo, 1990:** "Actividades relacionadas con los Nukak". En: *Mopa Mopa* 5: 17-28.
- RIAÑO, Albeiro, 2007a:** Informe visita de facilitación para la reinserción de la comunidad indígena Nükak makú a la zona de influencia sobre la rivera del río Guaviare, del resguardo indígena. Informe presentado a la ONIC. Ms.
- 2007b** Informe II visita de facilitación para la reinserción de la comunidad indígena Nükak makú a la zona de influencia sobre la rivera del río Guaviare, del resguardo indígena. Informe presentado a la ONIC. Ms.
- 2007-2008** III informe parcial del proceso de facilitación y atención en salud a la comunidad indígena Nükak makú en el depto. del Guaviare. Informe presentado a la ONIC. Ms.
- RUIZ Humberto, 2003:** Los Nükak en situación de desplazamiento. San José del Guaviare: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Agencia Guaviare. Ms.
- VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DIH DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH, 2007:** *Diagnóstico Departamental Guaviare*. <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/guaviare.pdf>. Acceso 13 abril de 2008.
- VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DIH DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH, 2009:** Diagnóstico de la situación del pueblo indígena nükak Makú. <http://www.derechoshumanos.gov.co>. Ms.
- WIRPSA, Leslie, 1988:** "Un espíritu castigador persigue a los nukak". En: *El Espectador*, mayo 22: 1B y 3B.

## 2. LINEAMIENTOS PARA UN PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DIFERENCIAL (PAID)<sup>17</sup>

Los destinatarios serán los nünak, identificados como *wayari muno*, "gente del Guaviare", y *meu muno*, "gente de la Coronilla", ubicados en los asentamientos de *Agua Bonita* y *Villa Leonor* (sector de Barrancón), en el resguardo *El Refugio*

### Presentación

En los últimos 25 años, la región del Medio Guaviare ha afrontado el crecimiento de los cultivos ilícitos de coca y consecuentemente la aparición y expansión de grupos armados ilegales (paramilitares y guerrillas), así como el incremento de las fuerzas militares y de policía. Estas dinámicas han generado un conflicto que ha afectado de manera notoria a los pueblos indígenas de la región, como los nükak, los hiw (guayabero) y los sikuani entre otros, quienes presentan altos índices de desplazamiento forzado y de violación de los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados por diferentes actores,

principalmente por los gobiernos nacional, departamental y municipal, la condición de algunas comunidades no ha mejorado. Los pueblos indígenas se ven indefensos y expuestos a reiterados problemas en salud, soberanía alimentaria y expropiación territorial, al tener que abandonar sus resguardos, afectando además sus derechos colectivos y sus condiciones socio-culturales.

Algunos de estos pueblos fueron ratificados en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional como pueblos vulnerables o en riesgo de desaparición. A través de esta medida se hizo un llamado urgente al Estado

para promover, proteger y garantizar la integridad física y cultural de 34 pueblos indígenas y su pervivencia en el tiempo y el espacio (siguiendo además los artículos 1, 7, 8, 63 y 70 de la constitución política de Colombia). Al mismo tiempo, los organismos especializados de Naciones Unidas y las conferencias internacionales, al igual que organizaciones indígenas como la ONIC, han adoptado múltiples recomendaciones y declaraciones que llaman a los Estados a establecer una política pública de atención integral y diferencial a los pueblos indígenas, en especial a los que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad como los nükak.

Reconociendo que son muy diversos los factores que han desencadenado la situación crítica de este pueblo, los nükak han venido discutiendo internamente su situación y han buscado consolidar decisiones propias frente a los conflictos que los rodean. En este contexto de desplazamiento y de crisis humanitaria, algunos grupos nükak en conjunto con el gobierno y varias entidades preocupadas por el bienestar de este pueblo, han dialogado sobre alternativas que generen una mejoría para el presente y futuro, las cuales incluyen programas de emergencia y de largo plazo. Estos ejercicios de diálogo y concertación, tomando como eje el pensamiento nükak, permiten trazar algunas líneas de trabajo que pueden ser la base para el plan de vida nükak.

El presente documento contiene lineamientos para elaborar el Plan de Atención Integral Diferencial (PAID) para los nükak *meu muno* y *wayari muno* asentados en Villa Leonor (sector Barrancón del resguardo de El Refugio) y en la finca de la Alcaldía de San José del Guaviare ubicada en la vereda de Altos de Agua Bonita, respectivamente; así como una propuesta de dicho PAID. Este documento es resultado de un proceso de diálogo directo con las familias nükak de estos asentamientos junto con un trabajo interinstitucional regional y nacional para concertar entre el gobierno y los nükak las bases de la atención que se les debe brindar.

Este proceso de diálogo con los nükak se inició en enero de 2009 e incluyó una reunión de concertación entre entidades estatales de orden municipal, regional y nacional celebrada el 18 de febrero de 2009, en San José del Guaviare.<sup>18</sup> También incluyó tres reuniones-taller interinstitucionales, una celebrada en Bogotá (10 y 11 de junio de 2009), la otra en San José del Guaviare (30 de junio de 2009), y la última en Bogotá (20 de octubre de 2009), las cuales fueron lideradas por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Vicepresidencia de la República y la Alcaldía de San José del Guaviare. En dichas reuniones-taller,

los representantes institucionales del orden nacional y territorial acordaron las actividades y los responsables para concretar la implementación del PAID para los nükak. Sin embargo, quedó pendiente la definición de aspectos como recursos presupuestales y un cronograma específico para desarrollar tales actividades.

Si bien los resultados de este documento se concentran en los grupos ubicados en los dos sitios citados, algunas de las consideraciones y estrategias propuestas aportan elementos para formular y concertar un PAID que atienda tanto a los grupos nükak desplazados al interior de su propio territorio tradicional, como a la totalidad de este pueblo. Igualmente, plantea elementos útiles para la atención a otros grupos indígenas como los hiw (guayabero) y los sikuni, vecinos territoriales de los nükak, quienes afrontan problemáticas similares.

En un sentido general este ejercicio ha permitido que los nükak hayan afianzado su interlocución política como pueblo. Dicha interlocución ha sido poco visible debido a los múltiples planes nacionales y territoriales que se desarrollan en paralelo y a las dificultades en la comunicación, en cuanto no todos los nükak tienen una competencia adecuada en español, por lo que fue fundamental promover una interlocución en nükak con una adecuada traducción.<sup>19</sup> En el mismo sentido, el trabajo involucró la participación efectiva y real de los nükak y del gobierno, promoviendo espacios de participación y diálogo para tomar decisiones y llegar a acuerdos sobre su presente y su futuro.

Los resultados que se presentan son las bases mínimas para escuchar, entender y apoyar con estrategias adecuadas a los nükak en su difícil situación e incidir en espacios conjuntos con el gobierno para encontrar soluciones frente a sus condiciones de vida. Por lo tanto se espera que estos lineamientos de Plan de Atención Integral Diferencial puedan replicarse con otros grupos nükak y se articulen de manera efectiva para encontrar soluciones en el restablecimiento de las garantías para la reproducción socio-cultural de este pueblo.

Esta iniciativa reconoce que se han realizado otros ejercicios de consulta y concertación con los nükak, principalmente a través de algunos jóvenes que hablan español y que han sido reconocidos como líderes por las instituciones. No obstante, este liderazgo no siempre es legitimado por los demás integrantes del grupo, puesto que no responde a los principios propios de autoridad. En consecuencia algunas decisiones emanadas de procesos de concertación con estos

Líderes no han sido suficientemente incluyentes en términos de participación para exponer su situación y visibilizar sus decisiones como pueblo (garantía de sus derechos constitucionales). La estrategia de atención que se ha implementando con los nükak desplazados ha sido en general de emergencia y focalizada en algunos grupos, a pesar de las directrices y normatividad existente sobre la materia que insisten en la necesidad de complementar dichas acciones de emergencia con programas de largo plazo y con todo el pueblo nükak. En parte dichos programas no han podido concretarse en su totalidad debido a las dificultades en la implementación de mecanismos efectivos de participación nükak. En este contexto, el gobierno ha solicitado el apoyo del Sistema de Naciones Unidas para analizar y buscar alternativas que alivien las condiciones de los nükak, considerando temas estratégicos como: territorio, salud y educación, así como en la atención integral y diferencial en su desplazamiento forzado, las cuales serán presentadas y analizadas en detalle en el documento que se presenta a continuación.

## 2.2 Antecedentes

Desde 1988, año en que se visibiliza ante la opinión pública nacional e internacional la presencia de los nükak en la región del Guaviare, este pueblo ha afrontado un sinnúmero de problemas derivados del proceso de contacto e integración a la sociedad regional y nacional. A partir de entonces, la problemática de los nükak ha sido estudiada, discutida y debatida en diversas instancias académicas y políticas en los ámbitos local, nacional e internacional. Paralelamente a estas discusiones, el Estado colombiano, mediante sus instituciones de nivel local, regional y nacional, ha atendido diversas demandas de esta población y ha realizado acciones que han contribuido a salvaguardar su integridad física y socio-cultural. Ejemplo de ello es la protección legal de la mayor parte de su territorio étnico<sup>20</sup> con la figura de resguardo<sup>21</sup> (véase Mapa 6). También lo es la atención estatal prestada en salud, la cual ha contribuido en buena medida a su recuperación demográfica, luego del descenso poblacional que sufrieron en los primeros años de contacto.<sup>22</sup> Actualmente su población se calcula en cerca de 612 personas (véase Tabla 2).

En la última década, las dinámicas regionales y de orden público que han tenido lugar en el territorio étnico de los nükak han agravado la situación humanitaria de este pueblo y han conllevado nuevos cambios que van en detrimento de su integridad física y socio-cultural. Este es el

caso de los desplazamientos forzados que han afectado a varios grupos locales nükak desde 2002. La gran mayoría de grupos locales nükak han abandonado los territorios propios, algunos reubicándose forzosamente en el territorio de otros grupos nükak, en las inmediaciones o al interior del resguardo nükak o cerca de la cabecera municipal de San José del Guaviare. Y sólo algunos sectores de población de estos grupos han podido regresar a sus propios territorios ya que, un grupo *meu muno* y tres *wayari muno*, aún permanecen en las inmediaciones de San José de Guaviare, en calidad de desplazados forzados; el primero en Villa Leonor (sector Barracón del resguardo de El Refugio) y los restantes en la finca de la Alcaldía de San José del Guaviare en la vereda de Altos de Agua Bonita (véase Mapa 6).

Esta situación ha limitado sus condiciones de movilidad espacial y social y de autosubsistencia, propiciando el abandono de actividades para obtener alimentos y materias primas en el bosque y su sustitución por alimentos y objetos de origen agroindustrial. Así como también ha facilitado las condiciones para que prosperen altos índices de morbilidad asociada a condiciones de hacinamiento. Otros grupos nükak que permanecen en su territorio étnico, en el sector de Charras, Guapalo, Caño Makú, Mocuare, y Tomachipán, afrontan procesos sociales y económicos que han deteriorado su calidad de vida y bienestar, los cuales están asociados a su vinculación como mano de obra en las fincas de colonos desde hace más de una década.

La complejidad de la situación de estos grupos *meu muno* y *wayari muno* desplazados requiere un abordaje interinstitucional, integral y diferencial, que contemple tanto la situación de emergencia humanitaria actual como su proyección en programas de mediano y largo plazo.

Enseguida se describen algunos de los problemas que afectan a esta población.

- La escasez de recursos tradicionalmente manejados por los nükak en las inmediaciones de San José del Guaviare, con la consecuente insuficiencia de alimentos, a pesar de los esfuerzos estatales (por ejemplo del ICBF, Acción Social y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA-) y de organismos de apoyo (como Pastoral Social del Guaviare), por garantizar su seguridad alimentaria.
- Conflictos con los hacendados, campesinos y otros pueblos indígenas asentados en las inmediaciones de San José del Guaviare, principalmente surgidos

por el acceso a los recursos del bosque y de los huertos, así como por algunas de las técnicas indígenas de manejo de los recursos del bosque (como la pesca con barbasco).

- Desajustes emocionales y sociales en la reproducción de su forma de vida. Esto se refleja en las largas y frecuentes conversaciones nocturnas sobre su situación actual, en donde manifiestan sentimientos de angustia, ansiedad y depresión debido a la incertidumbre sobre el futuro.<sup>23</sup> También y, menos evidente, en cambios en los procesos de socialización de los niños, como los asociados al manejo territorial.<sup>24</sup> Así, actividades prácticas y de transmisión de conocimientos sobre sitios con valor cultural o sobre la distribución de recursos y las técnicas de manejo de dichos recursos, están siendo reemplazadas por actividades como viajes al casco urbano de San José del Guaviare. En dichos viajes, van a vender artesanías, a pasear y a conocer mejor a "los blancos", y, en algunas ocasiones, a pedir alimentos regalados, a realizar pequeños trabajos para obtenerlos o a recibir las sobras de la comida que consume alguna persona en un restaurante.

Frente a esta crítica situación se han dado distintas intervenciones y pronunciamientos de los organismos de derechos humanos del orden nacional e internacional, así como de representantes de los pueblos indígenas a nivel nacional, que propenden por garantizar la pervivencia física y cultural de los nükak. Entre estas acciones se destacan:

- Las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas Rodolfo Stavenhagen a raíz de su visita en 2004.
- La declaración del Conocimiento de la Naturaleza y la Tradición Oral de los Nükak Makú, como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional por el Ministerio de Cultura a finales de 2004.<sup>25</sup> Esta declaración ordenaba "solicitar a las autoridades competentes presentar, en un plazo de seis (6) meses, una propuesta del plan de protección, acción, revitalización, salvaguarda y promoción".
- La orden dada por la Corte Constitucional a través de la sentencia T-025-2004 para garantizar un enfoque diferencial en la atención a la población indígena desplazada.

Las recomendaciones específicas de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

- La intervención del Procurador General de la Nación a través de la directiva No.0005 de 18 de abril de 2006.
- La Directriz para la Prevención y Atención Integral de la Población Indígena en Situación de Desplazamiento y Riesgo, con Enfoque Diferencial, formulada por la Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia, en el 2006.
- La decisión del Consejo Nacional de Atención a la Población Desplazada con el Acuerdo 05 de 2006, mediante el cual se pide adoptar un PAID para los nükak, debido a su condición de alto grado de vulnerabilidad y riesgo de extinción.
- La expedición de la Ley 1151 de 2007 (art. 115) en la que se ordena a varias instituciones del Estado del nivel nacional, departamental y municipal la concertación de un PAID con y para los nükak.
- Las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Mesa de Concertación Indígena, en su sesión de marzo de 2008, sobre la conformación de un grupo de trabajo institucional para formular una propuesta de decreto que adoptara un PAID.
- La orden dada por la Corte Constitucional, mediante el Auto 004 de 2009, para que, en término de seis meses, se defina y formule la implementación de un plan de salvaguarda étnica para los pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad.

Igualmente, a nivel local, el cual soporta principalmente la atención directa a los nükak y a otros pueblos indígenas en situación de desplazamiento forzado, se han venido implementando diversas acciones conducentes a prestar una atención diferencial, que complementa y fortalece la atención que han venido prestando. Algunas de estas acciones que se destacan son:

- Esfuerzos previos por consultar la opinión de los nükak en torno a su reubicación temporal, como el que condujo al intento de reubicación en Puerto Ospina en 2005, o al retorno voluntario a sus propios territorios, como el liderado por el Fondo Mixto de Cultura del Guaviare y el Ministerio de



TABLA II – UBICACION TERRITORIAL DE LOS GRUPOS LOCALES NÜKAK Y POBLACION ESTIMADA					
Grupo territorial	Grupo Locales	Ubicación	Líder**		Población estimada
			Nombre en nukak	Nombre en español	
<i>Wana mūh muno</i> “gente del Caño de Wana”	1 – A	Caño Cumare	<i>Ibei</i>	Carlos	52 personas (11 familias)
<i>meu muno</i> “gente de la coronilla”	2 – B	Charras, vereda La Esperanza	<i>Kurikū</i>	Martín	51 personas (10 familias)
<i>wayari muno</i> “Gente del río Guaviare”	3 - C <sup>1</sup> , F y G <sup>****</sup>	Agua Bonita	<i>Dugupe’</i>	Guayabo	165 personas ( 24 familias)
	4 – D	Caño Seco	<i>Korobe’</i>	Javier	45 personas (10 familias)
	5 - C <sup>2</sup> y G <sup>2</sup>	Guanapalo		Zacarías	9 personas ( 3 familias)
<i>mipa muno</i> “gente del río Inírida”	6 - E <sup>1</sup>	Caño Moscú (Mosco) Costeñita	<i>Ñamaño</i>	Juan****	35 personas (6 familias)
	7 -E <sup>2</sup>	Caño Makú Cueva Loca	<i>Chopowa’</i>	Picnano (Fernando)	32 personas (6 familias)
	8 - K <sup>***</sup>	Villa Leonor, Barrancón	<i>Yeuna,</i>	Carlos	15 personas (2 familias)
<i>manyi a muno</i> “gente del caño Veneno”	9 – H	Entre Caño Makú y Guanapalo	<i>Yuma</i>	Miguelito	37 personas (6 familias)
<i>taka yudn muno</i> “gente del centro”	10 - I	Caño Macú arriba del cerro de La Lindosa	<i>Nihinin</i>	Manuel	54 personas (8 familias)
<i>juu muno</i> “gente del sur occidente” <i>muabe’ muno</i> “gente de la laguna grande o rebalse”	11 - J y L	Cheka mūh Cerca de Tomachipán	<i>Merube’</i>	Albeiro	117 personas (no se tiene información sobre el número de familias)
<b>Total Población</b>					<b>612 personas</b>

\* Estas cifras son el resultado de una confrontación de la base de datos de Cabrera, Franky y Mahecha de 1997, con los datos poblacionales tomados en campo en los últimos años por Albeiro Riaño, Lida Aguillón y el ICBF regional Guaviare, así como por PNUD y UNAL 2009 - 2010.

\*\* Los grupos residenciales que se encuentran en Cheka mūh y en Agua Bonita están compuestos por varios grupos locales y por tanto para efectos de una concertación se deben tener en cuenta los líderes de todos grupos locales de estos asentamientos.

\*\*\* Grupos residenciales que participaron en el proceso de concertación en 2009.

\*\*\*\* El líder de este grupo falleció en enero de 2011, no tenemos información respecto de quien asumió el liderazgo.

Cultura en 2006 y 2007 (véase Mondragón 2007a y 2007b).

- Reuniones específicas del Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada para tratar la problemática indígena desde 2006, las cuales posteriormente se fortalecieron con la creación de la Mesa Indígena Municipal de la Alcaldía de San José del Guaviare, que sesionó desde enero del 2008 y se oficializó a través del decreto No. 110 de septiembre 30 de 2008. Dicha Mesa tiene entre sus funciones la de articular acciones y promover, difundir y diseñar estrategias, planes y programas para la atención integral y diferencial de los pueblos indígenas del municipio.
- La concertación hecha por el ICBF con los nukak, en 2008, para definir el contenido de los apoyos alimentarios estatales, acorde con sus especificidades culturales. Cabe destacar aquí que esta misma entidad inicialmente dispuso que parte de las labores de la Unidad Móvil de atención a la población desplazada se realizarían entre los nukak, para posteriormente, en 2007, crear una Unidad Móvil específica para atender a la población indígena.
- El apoyo de la CDA a la creación o mejora de huertos nukak situados en su territorio tradicional (2008).
- Acompañamiento del Programa Presidencial de Derechos Humanos -DDHH- y Derecho Internacional Humanitario -DIH- (campaña de comunicaciones sobre la diversidad en 2008).

- Generación de condiciones para el retorno y la atención en el territorio nükak con cinco puestos de salud (Empresa Social del Estado San José del Guaviare -ESE-SJG-, Acción Social, Ministerio de Protección Social, 2007-2008).

A la par con estas acciones legales e institucionales, y desde 2005, la Vicepresidencia de la República de Colombia ha solicitado apoyo técnico, político e institucional a las agencias de las Naciones Unidas con sede en Colombia para atender esta situación de emergencia y buscar alternativas de retorno a los grupos nükak desplazados en las inmediaciones de San José del Guaviare. Como parte de las respuestas a esta solicitud, recientemente las agencias, en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, conformaron el Equipo Técnico para apoyar la formulación de los lineamientos del PAID que está contenido en el presente documento.

### 2.3 Marco conceptual de los lineamientos para un Plan Integral de Atención Diferencial

En este documento se entiende por atención integral y diferencial a la definición, diseño e implementación de políticas públicas e intervenciones orientadas a la supervivencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, garantizando tanto la protección de los derechos colectivos a la autonomía, al territorio y a la cultura, como el amparo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia.<sup>26</sup> Esto conlleva que dichas políticas e intervenciones deben adecuarse a las particularidades socio-culturales de cada pueblo, asumidos estos como sujetos colectivos de derecho.<sup>27</sup>

A nivel internacional, a los pueblos indígenas se les ha reconocido el derecho a definir sus prioridades de desarrollo a través de los planes integrales de vida, que articulan los aspectos sociales, culturales, lingüísticos, territoriales, históricos y espirituales particulares de cada pueblo (véase Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT - sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Art. 7). Igualmente, en el artículo 27 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1974), se reconoce y garantiza el derecho que los pueblos indígenas tienen para ser atendidos de manera diferencial, teniendo en cuenta sus características lingüísticas, sociales, culturales y políticas. En el mismo sentido, la Corte Constitucional ha hecho

pronunciamientos que explicitan claramente el alcance y desarrollo del principio de la diversidad étnica y cultural, enfatizando el derecho que les asiste a los pueblos indígenas de manera diferencial (Corte Constitucional, sentencias T-380-1993, T-496-1996 y T-523-1997).

### 2.4 Elementos culturales para una atención integral y diferenciada del pueblo nükak

Desde esta perspectiva, un enfoque integral y diferencial de los programas e intervenciones dirigidas a los nükak, tanto a los que se encuentran en situación de desplazamiento forzado como a los que aún permanecen en su territorio étnico, debe(n) ajustarse, entre otros, a los siguientes aspectos:

*Los nükak son un pueblo de tradición nómada, así contemporáneamente hayan disminuido notoriamente su movilidad residencial.*<sup>28</sup> Esta forma de vida requiere de un territorio amplio que les permita, por un lado, tener acceso a una variedad de recursos de origen animal y vegetal, entre los que se encuentran sus cultivos. Por el otro lado, garantizar el alto nivel de autonomía de cada grupo local. Este estilo de vida también hace ecológicamente inviable altas concentraciones de población en el mismo sitio (más de 60 personas) por periodos prolongados de tiempo (más de una semana).<sup>29</sup>

En términos prácticos, esto implica el reto de planear estrategias específicas de atención que podrían combinar la prestación "móvil" de servicios, complementados con el fortalecimiento de una red de sitios "fijos" de prestación de servicios. Esta red estaría conformada por sitios con diferentes niveles de especialización en los servicios prestados, pues algunos de ellos se concentrarían en la atención primaria de los nükak, mientras que otros involucrarían tanto a los nükak como a sus vecinos territoriales. Además, los sitios "fijos" destinados a atender específicamente a los nükak deberían ser ubicados en lugares concertados con los diferentes grupos nükak (véase 3. Lo que piensan y quieren los nükak); asimismo, su carácter de "fijo" debe relativizarse, adecuando todo el andamiaje institucional involucrado a eventuales cambios en la ubicación.<sup>30</sup>

De hecho el planteamiento anterior ha funcionado hasta cierto punto y coyunturalmente al observar el conjunto de actores y acciones relacionadas con la atención en salud y con los apoyos en seguridad alimentaria brindados hasta el momento a los nükak. En efecto, a la capacidad instalada de los servicios de salud estatales

en su territorio étnico y en San José del Guaviare se sumaron: la asignación de un promotor de salud para cada asentamiento de población desplazada; el fortalecimiento en infraestructura, dotación y personal de varios puestos de salud situados en su territorio étnico o en sus inmediaciones; la realización de brigadas médicas y de actividades de promoción y prevención, algunas de las cuales fueron ejecutadas o apoyadas por entidades como Pastoral Social del Guaviare o la Fundación Tropenbos y el Programa Amazónico (Maldonado 2006); y la contratación por parte de la ONIC del médico Albeiro Riaño, quien prestó una "atención móvil" desplazándose hasta los sitios en donde estaban los nükak, bien fuera en asentamientos situados en las inmediaciones de San José del Guaviare o en su territorio étnico; incluso a veces los ubicó luego de uno o varios cambios de campamento (Riaño 2007a, 2007b y 2007-2008).<sup>31</sup>

Se trataría entonces de retomar las enseñanzas de estas experiencias y las evaluaciones que sobre ellas hagan los nükak. Esto contribuirá a establecer criterios, protocolos y políticas de atención que rescaten aspectos positivos de la movilidad y de la dispersión poblacional, en ámbitos como los epidemiológicos, sanitarios o los asociados al manejo del medio.<sup>32</sup> Este último fuertemente asociado con la soberanía alimentaria y por ende con el estado nutricional. Igualmente, las políticas y programas de atención deben incluir conceptualmente que los grupos locales nükak, a pesar de ser nómadas, tienen sus propios huertos. En otras palabras, apoyar la creación de huertos en su territorio étnico, como ellos mismos lo han solicitado, no va en contra de su forma de vida (véase 3. Lo que piensan y quieren los nükak).

Finalmente, hay que recordar que, desde 1988, los grupos nükak han estado visitando transitoriamente los diferentes caseríos del Medio Guaviare (como San José del Guaviare, Mapiripán y Puerto Alvira). Entre las motivaciones de estas visitas están la búsqueda de atención médica, la consecución de bienes de origen industrial o el deseo de conocer y pasear. En términos prácticos esto implica que si bien hay que distinguir entre la atención dada a los grupos en situación de desplazamiento forzado, actuales o futuros, de la prestada a los grupos que visiten transitoria y voluntariamente los núcleos urbanos de la región, algunas políticas, protocolos y programas del PAID podrían aplicarse en ambos tipos de situaciones.

*Los nükak tienen sus propias teorías y prácticas sobre el cuerpo humano y los procesos de salud-enfermedad.* Estas teorías y prácticas se sustentan en la cosmovisión, definiendo diversos aspectos de la vida cotidiana y ritual. Por ejemplo, para estos indígenas, cada persona debe

cumplir con restricciones en su alimentación y comportamiento según su género, etapa del ciclo vital en que se encuentre o aspectos coyunturales, como una enfermedad. Así, una persona puede enfermar si consume los alimentos preparados por una mujer menstruante o las mujeres con hijos de brazos y los niños pequeños no pueden consumir ciertos animales, como el cafuche o el zaíno (*Tayassuidae*); en cambio, pueden consumir peces pequeños, muchas veces obtenidos a través de la pesca con barbasco. De otro lado, hay hombres y mujeres nükak con conocimientos especializados para curar o producir ciertas enfermedades, algunas de las cuales se asocian con el manejo del cosmos y con las relaciones que se establecen tanto con otros nükak como con determinados seres metafísicos. Entre estos últimos están los espíritus *takueyi*, quienes, según los diagnósticos nükak, son los responsables de algunas enfermedades que no pueden ser curadas por la medicina occidental.

Este aspecto ha sido uno de los más ignorados por la atención médica prestada a los nükak, la cual ha sido fuertemente medicalizada, incluso descuidando las actividades de prevención y promoción de la salud. Y si bien es cierto que este es un tema complejo y lleno de vacíos de conocimiento, también lo es que un programa de atención integral y diferencial debería contemplarlo y emprender acciones que fortalezcan las nociones y prácticas medicinales propias de los nükak. Por ejemplo, unificar protocolos de atención para el pueblo nükak, que incluyan la conformación de un sistema único de registro de la información disponible para todas las entidades que atienden a los nükak, el cual contemplaría variables socio-culturales en aspectos como los diagnósticos y tratamientos nükak, las restricciones alimenticias que ellos aconsejen, etc. Este es un tema prioritario en un enfoque de atención integral y diferenciado, en términos de contribuir al fortalecimiento de la autonomía de este pueblo (contrarrestando su creciente dependencia de las prácticas medicinales estatales), donde el argumento de los problemas de comunicación mutua, generados por la falta de competencia lingüística, está perdiendo vigencia, dado el incremento de jóvenes nükak bilingües.

Es importante señalar que para los nükak la muerte es entendida como la disolución de los espíritus que se alojan en el cuerpo, ya que estos se desprenden. Uno se desplaza al mundo de arriba y es considerado como un espíritu bueno; otro se va al mundo de abajo y también es considerado como bueno; y el otro se queda en este nivel del mundo y es considerado un espíritu peligroso. Es decir la muerte es asumida como otra fase de

la existencia y de hecho las personas vivas se pueden comunicar con los fallecidos a través de los sueños y/o el consumo de un alucinógeno usado con fines chamánicos. Sin embargo, una vez que la persona fallece, se debe enterrar en el mismo lugar donde aconteció el hecho, así se encuentre fuera del territorio. Igualmente, los nükak deben eliminar todos los objetos personales y propiedades del difunto, como los huertos, a fin de evitar que ellos generen nostalgia en el dueño y el deseo de regresar para llevarse (matando) a otros parientes. Por eso una vez que alguien muere, se debe cambiar el sitio del asentamiento inmediatamente (aspecto a tener en cuenta al definir las estrategias de atención mencionadas en el ítem anterior, en tanto que un deceso puede generar el abandono del sitio de residencia).

En consideración a este aspecto, se propone que las personas enfermas remitidas a otras ciudades para recibir algún tratamiento viajen con acompañantes, así en caso de fallecimiento los acompañantes pueden ser consultados inmediatamente sobre la posibilidad de realizar las exequias en el mismo lugar.

Igualmente vale aclarar que entre los nükak, la práctica del suicidio es un asunto cultural. Es decir, es una práctica frecuente que generalmente tiene motivaciones personales como infidelidad, muerte de un pariente cercano, chismes, acusaciones de falta de generosidad o ira exagerada, entre otras. En el pasado, ésta práctica la llevaban a cabo los hombres con barbasco y las mujeres con agua de yuca brava, mientras que contemporáneamente están usando sustancias de origen industrial como el metavin, el jabón en polvo o la gasolina. Las amenazas de suicidio son recurrentes en los conflictos maritales y locales cotidianos, y de hecho varios adultos han reportado intentos de suicidio que no culminaron en eventos fatales. Normalmente, la persona que piensa en suicidarse hace anuncios públicos sobre sus intenciones, lo cual da pie para que sus familiares intenten disuadirla por medio del diálogo. En otras palabras, se pueden prevenir.

*Los nükak sí tienen una forma de organización socio-política específica, así esta no sea formalmente reconocida con figuras como la capitania o el cabildo.* Esta organización se basa en relaciones de parentesco, las cuales estructuran grupos locales, es decir, unidades de afiliación residencial asociadas a territorios específicos que en su conjunto forman el territorio étnico. Cada grupo local es autónomo y cuenta con un líder, *we' baka'* "líder verdadero", quien debe haber nacido en el territorio del grupo local que lidera, ser hombre adulto, tener una unión marital estable con hijos, ser buen cazador y tener conocimientos especializados sobre el cosmos

y su propio territorio. Además, los grupos locales mantienen distancias sociales y chamanísticas (como las asociadas con los espíritus *takueyi*) que conllevan al momento de un encuentro rituales y formalidades que permiten poco a poco la convivencia en un sólo sector.

Esta forma de organización social también incluye un sistema de jerarquías sociales basado en la edad y el género de las personas, el cual está asociado con los aportes que cada quien hace en las labores domésticas y colectivas. Este sistema define aspectos como el peso de las opiniones en las decisiones grupales, las normas de reciprocidad y el orden y la cantidad de alimentos al momento de su distribución. Así los hombres casados y con hijos, y las mujeres maduras viudas gozan de los estatus altos, y por ello participan activamente de la vida social del asentamiento y siempre reciben alimentos provenientes de las otras familias. Mientras que las adolescentes solteras y huérfanas tienen los estatus más bajos, tienden sólo a participar activamente en la vida social de la familia con la que se aloja y de quien recibe los alimentos que consume.

Una de las implicaciones prácticas para la formulación del PAID de esta forma de organización socio-política es que las concertaciones deben respetar la autonomía de los grupos locales nükak y su sistema de toma de decisiones (véase 3.1. Gobierno). También que, en la medida de lo posible, no es pertinente estimular la reunión o ubicación de miembros de grupos locales distintos en un mismo espacio sin antes haberles preguntado al respecto, debido a las distancias sociales y chamanísticas características de las relaciones entre los grupos.<sup>33</sup>

Asimismo, tomar en cuenta las jerarquías sociales al momento de distribuir los diferentes apoyos nutricionales y materiales estatales. De hecho, los funcionarios estatales que tienen a su cargo la atención de menores se han encontrado con ciertas dificultades en el desempeño de sus funciones, al constatar que en algunos contextos y casos particulares, los niños pequeños, en especial si son huérfanos, no reciben los cuidados que ellos consideran necesarios. Este último punto es complejo en tanto que en el fondo se encuentran las tensiones y desencuentros generados por dos sistemas de nociones y de derechos sobre la infancia distintos. Por lo tanto, antes de tomar decisiones basadas en la aplicación indiferenciada de la normatividad nacional vigente, se debería formular una política de atención a la infancia concertada con los nükak, que contemple tanto la especificidad de cada caso como el contexto cultural en el que se inscriben. Para ello se cuenta con la experiencia misma de los nükak en este tipo de situa-



ciones así como con la de los funcionarios estatales, en especial del ICBF.<sup>34</sup>

Otro aspecto clave y característico de las relaciones sociales de los nükak es la reciprocidad con bienes y alimentos entre los parientes consanguíneos y afines con quienes conviven en el mismo grupo local. Todos los días se comparten entre todos los hogares al menos una parte de los alimentos que se cocinan en cada uno. Este aspecto que marca la memoria afectiva de las personas es fundamental en la constitución y consolidación de los lazos de parentesco. Es decir, parte del sentido de la vida es compartir y acompañarse con aquellos a quienes se consideran parientes. En consecuencia la ruptura de la reciprocidad es un hecho serio que afecta la convivialidad y puede llegar a ocasionar disputas, la fractura de un grupo local, e incluso el deseo de suicidarse.

El hecho de contar con un mayor número de personas en un asentamiento, y más aún si no son sus parientes, implica un esfuerzo mayor en el cumplimiento de las obligaciones de reciprocidad y es una de las razones por las cuales los nükak prefieren moverse en grupos de población relativamente pequeños.

*Cada grupo local tiene un territorio propio, el cual está asociado con la elección del líder de dicho grupo, como ya se ha mencionado. En efecto, según el sistema de parentesco nükak, un grupo local se constituye a partir de un segmento de grupo de unificación patrilineal (un clan o patrilineaje), del cual proviene su líder y al cual se afilian con fines residenciales parientes afines (cuñados). El grupo de unificación patrilineal está asociado a un territorio específico, el cual fue definido en las rutas míticas de poblamiento del área. En dicho territorio han transcurrido las vivencias de los ancestros humanos de cada grupo, las que se recuerdan en historias y en los nombres de sitios como huertos antiguos, salados, cerros y corrientes de agua.*<sup>35</sup>

Esta relación territorial también está asociada con la identidad étnica de este pueblo en aspectos como la noción de persona y el manejo del cosmos. Según los nükak, cuando una persona muere, el espíritu que va al mundo de abajo entra en una *hiwi müü* "casa de danta", que está ubicada en el territorio de su grupo de unificación patrilineal. Para los nükak, las dantas y otros animales, como el tigre y el venado, son gente humana, a pesar de su apariencia animal en este nivel del cosmos. Igualmente, existen "casas de los animales" en otros sitios como las madre viejas, en los cerros y en medio de la tierra firme.<sup>36</sup> Por ello no consumen estas especies, ni van a cazar a los salados. Además, los hombres con conocimientos chamánicos viajan hasta

el mundo de abajo, visitan a las dantas y las ven en su forma humana. De ellas pueden recibir *eoro*, una sustancia que inhalan y que les permite viajar por los distintos mundos que conforman el cosmos. En estos viajes ellos obtienen conocimientos y poderes que les permiten fecundar el cosmos, propiciando la reproducción de ciertas especies, así como realizar curaciones a personas enfermas.

En términos prácticos, estas relaciones territoriales implican que los programas estatales deben, en último término, estar dirigidos a garantizar y estimular el retorno de los grupos nükak en situación de desplazamiento forzado a sus respectivos territorios, como ellos mismos lo han manifestado (véase 3. Lo que piensan y quieren los nükak), así dicho retorno no sea viable en el corto plazo. Es decir, las acciones y discursos estatales no deben estimular el desarraigo territorial, al perder la perspectiva del retorno ya sea en el mediano plazo. Para ello se deben fortalecer y generar estrategias de atención integral y diferencial que cobijen tanto a los grupos en situación de desplazamiento forzado como a los que aún se encuentran en el territorio étnico.

Además la mayoría de grupos locales nükak que aún se encuentran en su territorio étnico se han visto obligados a desplazarse de sus propios territorios, tendiendo a concentrarse en las zonas de colonización del sector occidental o en las inmediaciones de Tomachipán, presentándose a veces conflictos internos por motivos territoriales. A pesar de que las causas de estos desplazamientos son diversas, un factor común a ellas es la débil oferta de servicios estatales presente en el territorio nükak y en sus inmediaciones, lo cual también afecta a las otras poblaciones indígenas y de colonos asentadas en dicha región.

Otro aspecto común es que para los nükak una motivación para ubicarse en una u otra área se relaciona con el acceso a servicios estatales, especialmente el de salud, como recientemente lo atestigua la experiencia de *Cheka müh*.<sup>37</sup> Además, uno de los temores explícitos de los nükak en situación de desplazamiento forzado de retornar a su territorio era que allí no tuvieran acceso a un servicio de salud de las mismas condiciones al que venían recibiendo en las inmediaciones de San José del Guaviare.

Este proceso de reubicación territorial ha generado problemáticas particulares para cada grupo local, cuyos diagnósticos deben ser profundizados y tenidos en cuenta a la hora de formular y ejecutar los programas e intervenciones requeridas. Inclusive los dos grupos nükak en situación de desplazamiento forzado afrontan algunos problemas que les son específicos. Uno de ellos

es que la escasez de recursos manejados por los nükak en las inmediaciones de San José del Guaviare afecta con mucho mayor rigor a los *wayari muno* de Agua Bonita que a los *meu muno* de Barrancón, entre otras razones, por la mayor concentración de población en el primer asentamiento (en enero de 2009, había cerca de 132 personas en Agua Bonita y 22 en Barrancón).

Así mismo, los *meu muno* de Barrancón presentan un mejor estado nutricional que los grupos nükak asentados en las inmediaciones del caserío de Caño Makú, a pesar de que los últimos están en su territorio étnico. Dos de las causas de esta diferencia son que los primeros complementan su dieta con los apoyos estatales, mientras que los problemas de nutrición de los segundos están asociados con el tipo de relaciones patronales que han establecido con los colonos que viven en su territorio (Dr. A. Riaño, com. Pers. 2008). También está asociada a las valoraciones negativas y falsas creencias de los colonos sobre la dieta tradicional nükak (por ejemplo que consumir primates es una forma de contraer la tuberculosis). En términos prácticos, esto implica que el PAID debe incluir acciones de educación y sensibilización para los vecinos territoriales de los nükak en aspectos como las cualidades nutricionales de los alimentos del bosque consumidos por los nükak y otros pueblos indígenas, el respeto a la diversidad cultural y los límites del territorio étnico y del resguardo nükak.

En breve, esto significa que la atención integral y diferencial de los grupos nükak en situación de desplazamiento forzado debe ser simultáneamente complementada con el fortalecimiento de la prestación de servicios estatales básicos en el territorio nükak y en sus inmediaciones. Además, la atención de los grupos nükak en situación de desplazamiento forzado debe ser diseñada en forma temporal, es decir, sin perder de vista el retorno a sus propios territorios. Mientras que el fortalecimiento de la red de servicios en el territorio nükak y en sus inmediaciones debe llevarse a cabo así en el corto plazo no haya grupos nükak presentes en algunos lugares, pues no hay que perder de vista que esta red también beneficia a los pobladores de esta región. Concentrar la atención en los grupos nükak desplazados en las inmediaciones de San José del Guaviare, significaría estimular su desarraigo territorial y su incorporación en los sectores más marginales de nuestra sociedad. Planteamiento que también es válido para el conjunto de pueblos indígenas que están en condiciones similares.

### 3. LO QUE PIENSAN Y QUIEREN LOS NÜKAK

Los nükak *meu muno* (Barrancón) y *wayari muno* (Agua Bonita) manifestaron su deseo de retornar a sus propios territorios y ubicarse en sitios con huertos que les servirán como campamentos base para su movilidad social y espacial. En estos sitios ellos solicitan disponer de atención en salud y educación, así como ayuda con herramientas, semillas y mercados de apoyo mientras tienen comida disponible en sus propios huertos. Este punto ha venido siendo planteado por los nükak en diferentes momentos en los años anteriores y de su implementación dependerá en buena medida la consolidación del retorno de los grupos nükak desplazados a sus propios territorios, así como el bienestar físico y socio-cultural del conjunto del pueblo nükak.<sup>38</sup> En seguida se profundizará y detallará esta propuesta.

#### 3.1. Gobierno (*we' baka'*: jefe de grupo y *müüyi bu*: dueño de casa)

- El jefe de grupo y los dueños de casa de cada asentamiento son quienes toman las decisiones colectivas y es con ellos con quienes se debe concertar. Los muchachos que hablan español sólo ayudan con las traducciones y explicaciones, pero no pueden tomar decisiones por todo el grupo, ni ser asumidos como sus líderes.
- Cada grupo es autónomo en las decisiones que toma y las concertaciones deben ser hechas de manera independiente con cada uno de ellos o reuniendo a sus representantes en espacios previamente acordados.

#### Recomendaciones de los nükak

- Citar a las reuniones con previo aviso, para que los jefes de grupo y los dueños de casa puedan estar presentes.
- Las reuniones deben ser cortas y concretas, programadas a tempranas horas de la mañana o al caer de la tarde, antes y después que la gente salga a realizar sus actividades cotidianas, para que puedan estar la mayor parte de los adultos.

### Recomendaciones del Equipo Técnico

Además de los criterios planteados antes (véase 2.4 Elementos culturales para una atención integral y diferenciada del pueblo nükak), las futuras concertaciones deberían tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Identificar las autoridades tradicionales de cada grupo con el que se va a concertar, aclarando qué muchachos del grupo van a servir de traductores y cuál será su papel en todo el proceso (véase Tabla 2).
- Tratar de acoplarse a los ritmos y contextos de cada grupo, antes que a los afanes y urgencias institucionales. Para ello se debería tomar en cuenta la experiencia y las recomendaciones de los funcionarios que se han relacionado directamente con los nükak y apoyarlos en la sensibilización de los directivos y organismos de control sobre la responsabilidad estatal de la atención diferenciada. Es decir, las concertaciones deben ser ante todo un proceso de diálogo de varias reuniones que empieza con la explicación calmada de los temas a tratar, que da espacio al análisis y resolución de dudas y que concluye con acuerdos claros y puntuales. Así mismo, en donde se hace seguimiento del desarrollo de los acuerdos y que termina con un balance realizado con los nükak de las actividades desarrolladas. Aquí es importante recordar que los nükak fueron contactados en 1988 y que su proceso de integración a la sociedad regional y nacional tiene características particulares, como la escasa competencia del español por parte de la mayoría de la población adulta, así como su desconocimiento del sistema estatal e institucional colombiano.

### 3.2. Territorio (*müüyi yee*: “casa/hogar selva”, *wi’ yee*: “nuestra selva”)

- Los grupos *meu muno* (Barrancón) y *wayari muno* (Agua Bonita) manifestaron su decisión de volver a sus respectivos territorios, estableciendo asentamientos con huertos en los siguientes sitios:
  - *Los meu muno* (Barrancón) en un sitio próximo a Caño Danta, y en un lugar relativamente cercano a Caño Seco, La Charrasquera y Guanapalo, en La Trocha Ganadera.

– *Los wayari muno* (Agua Bonita) en *Ñupat inbe* ‘Laguna grande de pescar con arco y flecha’, cerca de La Rompida en el río Guaviare, donde hay abundancia de recursos.

- En estos sitios ellos solicitan disponer de atención en salud y educación, así como apoyo de herramientas, semillas y mercados de apoyo mientras tienen comida disponible en sus propios huertos. Este punto es el núcleo de toda la propuesta nükak.
- Este retorno se realizaría luego que ellos evalúen la existencia de unas condiciones mínimas de seguridad, según sus propios criterios. Para ello proponen realizar viajes exploratorios.
- Los *wayari muno* (Agua Bonita) plantean que mientras se define el retorno a su territorio, ya sea en el corto o mediano plazo, ellos quieren permanecer entre Cerro Azul, El Caracol y Agua Bonita, dada la crítica situación de acceso a recursos alimenticios. Para ello solicitan apoyo para que se hable con los campesinos de estas zonas y así evitar más problemas por el acceso a los recursos que tradicionalmente manejan. También plantean que les lleven los mercados y atención en salud a dónde se encuentren o en sitios previamente acordados, para evitar así la concentración de población y la estancia prolongada en Agua Bonita.

### Acuerdos de la reunión del 18 de febrero de 2009

En la reunión de concertación entre los nükak e instancias estatales de orden local y nacional, se acordó realizar dos visitas de exploración a los respectivos territorios de estos dos grupos para evaluar las condiciones de los probables sitios de retorno. En la reunión se acordó que líderes nükak participarían en estas visitas, junto con miembros del equipo técnico y de la Defensoría del Pueblo.

### Recomendaciones de los nükak

- Las instituciones deberían programar visitas periódicas a los grupos en sus territorios y no “dejarlos por allá olvidados” (esto incluye acciones de acompañamiento y de implementación de programas y proyectos basados en concertaciones y acuerdos como los alcanzados en la reunión del 18 de febrero de 2009).

- Manifestaron tener miedo de otros nükak por el uso de armas de fuego y corto-punzantes, especialmente cuando están en estado de embriaguez. Solicitaron expresamente el apoyo para frenar estos comportamientos.

### Recomendaciones del Equipo Técnico

- Definir el seguimiento y acompañamiento específico de los nükak luego de las visitas de marzo, para concretar el retorno en el corto plazo de los *meu muno* (Barrancón), y monitorear el proceso con los *wayari muno* (Agua Bonita) luego de los resultados del viaje.

Establecer mecanismos permanentes de seguimiento, diálogo y concertación con las juntas de acción comunal de las áreas de influencia de estos dos grupos nükak, (esto debería hacerse con las de todos los grupos locales nükak, aun con los que permanecen en su territorio ético), para prevenir conflictos, actualizar la información y precisar la posesión legal de la tierra. En el corto plazo y específicamente para las familias *wayari muno* que han manifestado su interés de desplazarse temporalmente a las veredas de Cerro Azul y El Caracol, se recomienda que las entidades estatales pertinentes realicen acercamientos a las juntas de acción comunal de dichas veredas, para facilitar acuerdos de convivencia, establecer espacios y mecanismos de diálogo y coordinación que prevengan y resuelvan los posibles conflictos que se presenten, en especial los ocasionados por el acceso a los recursos de las áreas de bosque. En algunos de estos espacios de diálogo deberían participar los nükak, representados al menos por el jefe de grupo, los dueños de casa y los traductores, en tanto que ellos deberán asumir ciertos compromisos que permitan la convivencia.

- Se sugiere que en dichos mecanismos, el sector institucional esté representado por una comisión permanente, conformada con entidades que participen de la Mesa Indígena Municipal de la Alcaldía de San José del Guaviare; también que, al interior de la Mesa Indígena, dicha comisión sea la que reciba y de trámite a las quejas y protestas de las juntas de acción comunal de los campesinos y colonos que se han venido presentando en torno a la presencia nükak en sus jurisdicciones.<sup>39</sup>

- Tener en cuenta las recomendaciones del Relator de la Naciones Unidas, Rodolfo Stavenhagen (2004), para “atender prioritariamente la demanda de los pueblos indígenas de que todos los actores armados respeten sus zonas neutrales y desmilitarizadas. Es urgente crear zonas de paz indígenas libres de cualquier operación militar, bajo supervisión internacional.” Una forma de concretar esta recomendación es impulsar en las esferas internacional, nacional y municipal un acuerdo humanitario que excluya a los nükak de cualquier actividad relacionada con el conflicto armado colombiano. Específicamente, esto incluye iniciar acercamientos con las FARC para que este grupo armado ilegal permita el retorno de los nükak, y de los otros grupos indígenas desplazados del medio Guaviare, a sus territorios y respete su autonomía y forma de vida. Igualmente, apoyar la iniciativa nükak de hablar con las FARC, para aclarar los problemas y solicitar que “los dejen tranquilos”.

- Sobre la posesión legal de la tierra, es necesario recordar que durante muchos años se ha hablado de la necesidad de amojonar el resguardo, pero esto no se ha concretado. Sin embargo, de lograrse esto no implicaría que los nükak se quedaran “encerrados” en el resguardo, entre otras razones debido a que este último no cubre la totalidad del territorio étnico nükak, aspecto que habría que clarificarse con los colonos.

- En las reuniones previas a la concertación del 18 de febrero de 2009, Ricardo y María, una familia *meu muno* (Barrancón), se mostraron renuentes a retornar a su territorio, argumentando que su decisión final dependería de los resultados de la visita de la primera semana de marzo. Sin embargo, en la concertación del 18 de febrero, manifestaron su deseo de regresar. Este tipo de situaciones de duda y ambivalencia deben tenerse en cuenta, para pensar en opciones alternas y comprensivas de los temores y angustias de las familias y personas.

- Durante el proceso de preparación de la propuesta nükak para la concertación, el equipo técnico le planteó a los *wayari muno* (Agua Bonita) la posibilidad de una reubicación temporal en alguna zona del sector occidental de su territorio étnico, definida por medio de acuerdos con los otros grupos locales nükak asentados actualmente en este sector. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por la mayoría de familias consultadas, debido a los temores que



suscita el conflicto latente que existe entre los *wayari muno* (Agua Bonita) y los *mipa muno* y los *meu muno* situados en zonas aledañas a Caño Makú. Por lo tanto se recomienda seguir monitoreando la evolución de dicho conflicto, contribuyendo en la medida de las posibilidades a su resolución, no sólo para prevenir nuevas confrontaciones entre los *nükak*, sino también para seguir contemplando esta opción para la reubicación temporal de al menos algunas familias presentes en Agua Bonita. De hecho, un par de familias *wayari muno* (Agua Bonita) se encuentran actualmente en la zona de Caño Makú.

### Seguimiento a los Acuerdos de la reunión del 18 de febrero de 2009

Las dos visitas ya se efectuaron. La primera con miembros *meu muno* (Barrancón) a la zona de La Trocha Ganadera, entre el 5 y el 7 de marzo de 2009; y la segunda, con representantes *wayari muno* (Agua Bonita), por el río Guaviare hasta el caserío de Mocuare, entre el 14 y el 16 del mismo mes.<sup>40</sup>

En la primera visita se estableció que el grupo *meu muno* (Barrancón) podía regresar en cualquier momento a su propio territorio, y además se sugirió que el proceso de retorno contará con el acompañamiento de programas estatales que respondan a las necesidades y propuestas planteadas por ellos en este documento. En la visita también se comprobó la necesidad de fortalecer la presencia estatal en la región, para atender tanto a la población *nükak* como la de sus vecinos territoriales en temas como la atención en salud y educación, el acceso a agua potable y la seguridad alimentaria.

En la segunda visita, sin embargo, se verificó que por ahora no hay garantías para que el grupo *wayari muno* (Agua Bonita) pueda regresar a su propio territorio, debido principalmente a la posición expresada por representantes de las FARC en torno al tema indígena en general. Dicha posición se puede resumir en que la presencia indígena es vista como un factor de riesgo para su seguridad, en tanto que los guerrilleros temen que los indígenas colaboren como informantes o guías del ejército en una región que ellos consideran estratégica para sus intereses. En el corto plazo, esto implica que el Estado colombiano deberá seguir atendiendo al grupo *wayari muno* (Agua Bonita), así como a los otros indígenas desterrados de esta región, como los *hiw*, con planes de atención integral diferencial que respondan a sus particularidades étnicas, a su condición de desplazados forzados y a sus expectativas. Para ello, se

pueden retomar algunos de los lineamientos y propuestas presentadas en el presente documento.

Para abril de 2009 la situación había evolucionado de la siguiente manera:

- Los *meu muno* (Barrancón) aún no habían retornado a su territorio y manifestaban no tener ningún afán en retornar. Asimismo, estaban a la espera de conocer el apoyo específico que recibirían de las entidades estatales una vez que estuvieran en su propio territorio.
- Los *wayari muno* (Agua Bonita) asumieron, luego de la visita de exploración a su territorio, que no era posible su retorno en el corto plazo. Proponían reubicarse en un área sin presencia de cualquier grupo armado irregular: “queremos estar tranquilos y no saber nada más de esa gente”. Igualmente, manifestaron no estar dispuestos a reubicarse en territorios particulares de otros grupos *nükak*, bien fueran *meu muno* (Charras, Charrasquera o Guanapalo), *mipa muno* (Caño Makú) o *takayudn muno* (Tomachipan), debido a los conflictos territoriales que se han tenido con estos grupos en el pasado reciente. Así, desde mediados de marzo 2009, cerca del 90% de este grupo empezó a trasladarse paulatinamente hacia el corregimiento de El Capricho (a dos horas por vía terrestre de San José del Guaviare), motivados por la abundancia de recursos que allí encontraron. Sin embargo, ya se han presentado conflictos con los campesinos del sector.

Por lo tanto, se sugiere priorizar la definición de los mecanismos permanentes de seguimiento, diálogo y concertación con las juntas de acción comunal antes propuestos para atender dicha problemática. De hecho, la reunión y las acciones realizadas por la comisión de la Defensoría del Pueblo, el ICBF y el PNUD en la visita al corregimiento de El Capricho (25 de abril de 2009) constituyen un buen antecedente inmediato de cómo podrían funcionar este tipo de mecanismos.

### 3.3. Salud (*tüikuuchañuat*: literalmente “estar bien-curar-estar” traducido como estar bien y tener como atender las enfermedades con medicina)

- Solicitud de Micro Puestos de Salud (parecidos a los que hay actualmente en Barrancón y Agua Bonita) y de brigadas médicas en los sitios en donde se ubiquen:

- *wayari muno* (Agua Bonita) en: *Nupat inbe*, para realizar las brigadas médicas y remisión de urgencias aclaran que se debe tener en cuenta la época del año debido a que en verano el acceso por el caño se dificulta, por eso proponen la construcción de una bodega en un punto hasta donde pueda entrar una voladora, para que por ejemplo les dejen allí las remesas o recojan a los pacientes.
- *meu muno* (Barrancón) en: Guanapalo, dado que allí también estaría cerca al grupo ubicado en Caño Seco y complementaría la atención prestada en Caño Makú y proyectada en Charras.
- Capacitación de sus propios promotores de salud, con los siguientes candidatos a formarse a los que se unirían los de otros grupos nükak: entre los *wayari muno* (Agua Bonita) Pedro; y entre los *meu muno* (Barrancón) Daniel.
- Resolver el problema del agua potable en Agua Bonita y en Barrancón. En este último arreglando el molino de viento.
- Seguir con las actividades de prevención y enseñanza de los riesgos de enfermedades. Por ejemplo, en el 2006 se efectuaron jornadas de prevención de enfermedades como la escabiosis, denominado *dodo yore* en nükak, infecciones de transmisión sexual y de saneamiento básico, con la colaboración de Pastoral Social, la Unidad Móvil del ICBF y dos antropólogos. Estas actividades tuvieron cierto éxito porque se prepararon y realizaron en el idioma nükak a través obras de teatro y títeres, lo cual permitió una comunicación real con los nükak.
- Fumigar los asentamientos casa por casa para controlar la proliferación de cucarachas y zancudos.
- Los nükak se comprometen a seguir con sus propias prácticas medicinales y a enseñarlas a sus hijos.
- Los nükak se comprometen a sembrar huertos en sus propios territorios y a conseguir alimentos propios para sus hijos, pero solicitan apoyo para tumbarlos y sembrarlos, con semillas en buen estado. También solicitan apoyo en remesa mientras tienen su propia comida sembrada.

### Acuerdos de la reunión del 18 de febrero de 2009

- Respecto al tema de salud se acordó:
  - Solucionar el problema del agua en Agua Bonita y Barrancón. A esta labor se comprometió la Secretaria de Salud Municipal de San José del Guaviare.
  - Apoyar las gestiones para terminar la construcción y/o iniciar la reparación de los puestos de salud de Charras, Caño Makú, Mocuare, Arawato y Tomachipán. A esta labor se comprometieron la ESE-SJG y Acción Social, apoyados por el Ministerio de Protección Social.
  - El ICBF se comprometió a continuar con el apoyo prestado con las remesas de alimentación, ahora ajustadas a la minuta concertada previamente con los nükak.

También se acordó:

- Realización de brigadas médicas periódicas.
- El diseño de un programa de capacitación de promotores y de actividades de prevención.

Sin embargo, no se definieron los aspectos operativos ni las entidades responsables para implementar estas acciones, aunque estas peticiones se consideraron pertinentes y viables.

### Recomendaciones de los nükak

- Algunas mujeres mencionaron que sus maridos no aportan comida suficiente por estar trabajando para los blancos o por consumir licor con los patrones y otros trabajadores; piden que las apoyen para que los patrones los dejen buscar alimentos propios para las familias y que sus maridos aporten más alimentos a las mismas.

### Recomendaciones del Equipo Técnico

- El Dr. Albeiro Riaño, dada su experiencia con la mayor parte de grupos nükak, ha identificado que las principales enfermedades para ser atendidas y



*Erika en Agua Bonita, 2007*

*Marlin, Catalina y sus hijos en un intento de retorno al territorio Nükak en 1997*



abordadas en programas de prevención y capacitación son: diarrea, Infección Respiratoria Aguda (IRA), paludismo, tuberculosis, hongos, escabiosis, desnutrición, cortadas, golpes y heridas e infecciones de transmisión sexual. Esta información fue discutida y corroborada con los nükak en las reuniones del proceso de concertación y en la información recopilada en campo. En dichas reuniones se estableció que, además de algunos casos, pasados y presentes, de nükak infectados con sífilis y gonorrea, la mayoría de la población nükak femenina y masculina entre los 15 y los 25 años ha tenido contactos sexuales con población blanca, lo cual implica el establecimiento de acciones de prevención, promoción y monitoreo específicas, orientadas desde los criterios de la salud pública.

- La creación de los dos micropuestos de salud en Guanapalo y *Ñupat inbe*, y en el futuro de otros dependiendo de la ubicación de los diferentes grupos, son un complemento a los ya planeados por las instituciones de salud locales y nacionales y no debe interpretarse que los micropuestos solicitados reemplazan a los puestos de salud que ya se están adecuando. Hay que tener en cuenta que los nükak se siguen moviendo por su territorio étnico y que esta red de puestos y micropuestos de salud servirá para lograr una mayor cobertura de la población nükak. Así mismo, muchos de estos puestos de salud también atenderán a sus vecinos territoriales, sean o no indígenas, lo cual de por sí es un factor que puede ayudar a mitigar los conflictos interétnicos.
- En la visita realizada en marzo de 2009 a la zona de La Trocha Ganadera con miembros *meu muno* (Barrancón), se constató la necesidad urgente de fortalecer la prestación del servicio de salud en el zona comprendida entre el caserío de Caño Makú y el de Charras, por ejemplo, poniendo a funcionar lo más pronto posible, con la dotación y el personal proyectado, los puestos de salud de Charras y Caño Makú, y de realizar brigadas médicas de forma más periódica. También se constató la necesidad de garantizar el suministro de agua potable en estos caseríos. Igualmente, en la visita de la Defensoría del Pueblo, el ICBF y el PNUD al corregimiento de El Capricho (25 de abril de 2009) se constató la precaria condición del puesto de salud en lo que se refiere al suministro de medicamentos.
- Apoyar a todos los grupos nükak en la creación e incremento de los huertos. Para ello se pueden impulsar acciones coordinadas entre las instituciones pertinentes (CDA, ICBF, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria –UMATA-, Acción Social), aclarando que ellos ya conocen las prácticas hortícolas y que esto no necesariamente es sinónimo de sedentarismo. Igualmente, tratando de combinar las nuevas especies sembradas con el rescate de las especies cultivadas propias, cuyas semillas aún se pueden recuperar de los viejos huertos nükak. De hecho, en la visita realizada a la zona de La Trocha Ganadera con miembros *meu muno* (Barrancón), en marzo de 2009, se recibieron solicitudes de los nükak allá asentados para apoyarles en la creación de huertos y se evidenció la necesidad de garantizar su soberanía alimentaria.
- Sin embargo, entre los nükak se han presentado conflictos internos relacionados con la propiedad y el hurto en sus propios huertos.<sup>41</sup> Entonces, para la implementación de los programas de apoyo en este aspecto, se recomienda tener en cuenta que los nükak tienden a compartir con los familiares con quienes reside el mismo campo de cultivo, el cual es producto del trabajo colectivo al momento de tumar y quemar. No obstante, cada familia es propietaria de las especies que siembra en sectores específicos de dicho campo y esta propiedad es reconocida por las demás personas del asentamiento. En otras palabras, no existen nociones de propiedad colectiva y de libre acceso a los productos de un huerto, a pesar de estar situados en la misma área. En términos prácticos esto implica que los programas de apoyo a los huertos deben ser concertados, planeados e implementados con el conjunto de las familias residentes en un asentamiento y no sólo con quienes se encuentren presentes al momento de tumar o sembrar. Igualmente, se recomienda que estos programas cobijen simultáneamente al conjunto de grupos que habitan en zonas cercanas, (por ejemplo los ubicados entre Caño Makú y Charras), en tanto que beneficiar a unos excluyendo a otros, puede generar conflictos o rivalidades entre esos grupos vecinos.
- El "programa" de seguimiento y diálogo antes mencionado con las juntas de acción comunal de las áreas de influencia de los grupos nükak, debería incluir una sensibilización sobre el respeto a la dieta y prácticas estéticas propias de los nükak, ya



que éstas son parte de sus concepciones relacionadas con la salud y el bienestar.

- Capacitar en aspectos culturales de los nükak, y en general en el manejo de la diferencia cultural, al personal de salud que atenderá en estos puestos, pues en algunos casos el discurso de dicho personal transmite valoraciones culturales que atentan contra la diversidad cultural.

### 3.4. Educación (*tüjeyahat*: literalmente “estar bien-pensar-hacer” traducido como “aconsejar”, *dakat müüyi*: “la casa de escribir, dibujar” traducido como “escuela”)

- Solicitud de escuelas en los sitios en donde se ubiquen, para aprender a leer y escribir, hacer cuentas y mejorar el español. Estos programas serían para adultos y niños. Para los *wayari muno* (Agua Bonita) en *Ñupat inbe*; para los *meu muno* (Barrancón) en Guanapalo
- Capacitación de sus propios profesores: de los *wayari muno* (Agua Bonita) *Wembe*; de los *meu muno* (Barrancón) Mauricio.
- Los nükak se comprometen a seguir enseñando a sus hijos sus propias técnicas de manejo del bosque: en la caza, la pesca, la recolección y la horticultura.
- También se comprometen a seguir aconsejando a sus hijos para que sepan compartir y vivir bien, sin causarles problemas a las demás personas. No obstante, advierten que a veces los niños no les hacen caso y causan problemas. Manifiestan que, a parte del consejo que les dan a los niños, no tienen claro cómo corregir esta situación.

### Recomendaciones del Equipo Técnico

- Los programas educativos que se diseñen e implementen con esta población deben propender por fortalecer el uso de la lengua, valorar su cosmovisión y estimular la continuidad de las prácticas tradicionales en el manejo de los recursos, tomando como referente fundamental la condición de nómadas de este pueblo. Un antecedente en esta dirección está

en el proyecto “Atención educativa diferenciada a la población indígena en situación de desplazamiento en el departamento del Guaviare”, implementado en 2007 por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental del Guaviare. Dicho proyecto buscaba “diseñar, aplicar y monitorear rutas Metodológicas de Atención Educativa pertinente y adecuada a las especificidades y particularidades culturales” de los grupos nükak, hiw, sikuaní y tucano oriental en situación de desplazamiento. Sin embargo, por diferentes motivos este proceso no tuvo continuidad y sus resultados se concretaron en análisis situacionales de cada una de estas poblaciones. Por lo tanto, el equipo técnico recomienda garantizar la continuidad de dicha propuesta.

- En la visita realizada a la zona de La Trocha Ganadera con miembros *meu muno* (Barrancón), se constató la presencia de niños nükak en las escuelas de Caño Makú y de Charras, sin recibir una educación con un enfoque diferencial. Situación que, según informaciones de los mismos nükak, se viene presentando en otras escuelas ubicadas al interior o en las inmediaciones de su territorio étnico. Por lo que se recomienda que la estrategia de educación para los nükak contemple al menos tres programas diferentes y complementarios. El primero estaría basado en la atención diferencial directa a los nükak en los sitios propuestos por ellos (inclusive en el asentamiento de Agua Bonita se podría empezar a implementar con un enfoque de temporalidad y de preparación para el retorno al territorio étnico cuando éste sea posible); el segundo estaría diseñado para atender los casos de los niños nükak que asistan a las escuelas establecidas para atender a la población campesina, como en los casos antes mencionados de Caño Makú y Charras, brindando un enfoque integral y diferencial que fortalezca la identidad y cultura nükak; y el tercero estaría planteado para el conjunto de las escuelas y establecimientos educativos que atienden principalmente a los vecinos de los nükak, situados al interior o en las inmediaciones de su territorio étnico, y el cual estaría centrado en incorporar un componente de conocimiento y respeto por la diversidad étnica, lingüística y cultural, y por los derechos humanos. Es una prioridad en esta estrategia empezar por cualificar en estos aspectos al personal docente que laboraría en dichos establecimientos.

- Igualmente, en las dos visitas realizadas en marzo de 2009, se constató que algunos establecimientos educativos presentan serias carencias en infraestructura, como el de Charras, o en personal docente, como el de Mocuare, que requieren soluciones urgentes. Se recomienda entonces, que al igual que se ha ido diagnosticando y planeando para el sector salud, las secretarías de educación departamental y municipal participen más activamente en la Mesa Indígena del Municipio del San José del Guaviare socializando el estado, las condiciones y necesidades de los establecimientos educativos del medio Guaviare, para así poder programar acciones interinstitucionales que mejoren la prestación de este servicio.
- Dado que el proceso de contacto ha sido relativamente reciente, cualquier programa que se pretenda adelantar con esta población debe incluir una etapa de aprendizaje intercultural. En esta etapa los nükak deben tener la posibilidad de continuar su proceso de "alfabetización intercultural"<sup>42</sup> y al mismo tiempo los funcionarios que se relacionen con ellos deben conocer diversos aspectos de su cultura. Este aprendizaje intercultural debe extenderse a la población campesina y vecina territorial de los nükak, mediante estrategias pedagógicas que pueden involucrar los programas escolares, cuñas radiales y otras que se consideren pertinentes.

### 3.5. Intercambios y acceso a bienes (*tedwañojat*: literalmente -tejer manillas o brazaletes- intercambiar)

- La venta de artesanías es una motivación para estar cerca del pueblo, porque esto les permite tener dinero para comprar sus objetos personales, ropa y comida. Proponen imitar la experiencia previa de los misioneros evangélicos en Tomachipán con el Fondo Mixto de Cultura del Guaviare para vender las artesanías en su propio territorio. Es decir tener la facilidad de enviar los productos con algún funcionario (labor que hacen los misioneros) y recibir el pago en especie, sin tener que desplazarse al pueblo. No obstante, también aclaran que de vez en cuando les gustaría salir a los núcleos urbanos, como San José del Guaviare, para pasear y vender las artesanías a un precio justo.
- Solicitan apoyo en: herramientas (hacha, machete, cuchillos, lima, palines, una motosierra prestada para tumbiar los primeros huertos); utensilios de cocina (olla

grande para la chicha, olla pequeña para el veneno, cuchillos pequeños para cortar los micos, mecheras y otros); hamacas, toldillos y cobijas; útiles de aseo personal y para lavar la ropa; y anzuelos y nylon.

### Recomendaciones del Equipo Técnico

- En la reunión del 18 de febrero de 2009, algunos participantes propusieron que el apoyo que se preste en el intercambio y comercialización de las artesanías no debe seguir únicamente criterios económicos, en tanto que esto es también una forma de revalorizar aspectos culturales e identitarios.

### 3.6 RECOMENDACIONES GENERALES FINALES

- Los programas dirigidos a los nükak deben tener como principio la *flexibilidad* para adecuarlos a partir de las particularidades socioculturales de este pueblo. Entre éstas es fundamental reconocer la importancia del nomadismo en su modo de vida y en su concepción cosmológica, de tal forma que la atención en salud o en programas de seguridad alimentaria no incentiven procesos de sedentarización o por los menos prevean este riesgo.
- Todos los procesos de atención a los nükak deben partir del resultado de un diálogo con las autoridades de los nükak, contando con la traducción apropiada y respetando la autonomía de cada grupo local. Esta es la única manera de asumir de hecho que son sujetos de derecho y capaces de tomar decisiones responsables.
- Las acciones encaminadas a atender a los nükak deben estar articuladas a las demás estrategias para atender a sus vecinos territoriales, ya sean estos población indígena o campesina, especialmente a los pueblos hiw (guayabero) y sikuani, quienes también se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad y riesgo de desaparición.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional y su articulación, con la clarificación de competencias y unidad de criterios entre los niveles nacional, departamental y municipal, así como entre departamentos y municipios; y en el ámbito internacional. En el mis-

- mo sentido las políticas y acciones institucionales deben buscar la coordinación y complementariedad efectiva entre las que están enfocadas a la población indígena desplazada y las que corrientemente se formulan e implementan en los territorios y comunidades indígenas, especialmente de los ubicados en las zonas rurales de difícil acceso. Este punto es crítico en tanto que se ha identificado que los indígenas valoran como mejor, a pesar de sus problemas y debilidades, la atención estatal que están recibiendo en calidad de desplazados que la que recibían cuando estaban en sus comunidades de origen, lo cual indirectamente estimula el desarraigo territorial. En el mismo sentido, se recomienda que las acciones estatales destinadas a la población desplazada se realicen siempre teniendo como objetivo final el retorno, así sea a largo plazo, y no promuevan el asentamiento permanente en las comunidades y sitios receptores de población indígena desplazada.
- Teniendo en cuenta la propuesta de decreto recomendada por la Mesa Nacional de Concertación Indígena de 2008, se considera prioritaria la creación de un grupo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional, conformado por entidades vinculadas a la Mesa Indígena Municipal de la Alcaldía de San José del Guaviare, para diseñar cada uno de los componentes concretos del PAID. Este grupo de trabajo apoyaría el diseño e implementación de las acciones concretas, así como el seguimiento, complementando las acciones que se han venido realizando en beneficio de los nükak.
  - Explorar opciones de diálogo, acercamiento, mediación u otros mecanismos para garantizar que los actores armados respeten la posición de los pueblos indígenas de no involucrarse en el conflicto, la vida y DDHH de las comunidades, sus formas de autoridad y sus territorios, permitiendo su retorno y libre movilidad. Por ello también se solicita un mayor acompañamiento institucional y de las organizaciones indígenas nacionales en la prevención de las violaciones de los DDHH y en los pronunciamientos cuando estas situaciones ocurren. También se solicita que se promuevan procesos de verdad, justicia, reparación integral y especialmente garantías de no repetición. Igualmente, se solicita con urgencia a los actores armados ilegales que paren la colocación de minas antipersonas (MAPs) y que se acelere la limpieza de los campos minados.
  - Crear o ajustar los programas de formación y capacitación para los nükak en asuntos de educación y de prevención y promoción de la salud; así como en legislación indígena; manejo de especies nuevas acordadas con las comunidades en los programas de asistencia alimentaria y prevención, protección y manejo de las MAPs y las municiones sin explotar (MUSEs). Si bien cada uno de estos temas tiene especificidades, se recomienda una planeación interinstitucional conjunta, donde se unifiquen criterios como la inclusión de los aspectos culturales y lingüísticos, el desarrollo de estrategias y materiales pedagógicos adaptados a las particularidades culturales y se concreten sinergias entre dichos programas (por ejemplo, entre salud y educación).
  - Las condiciones de los nükak *wayari muno*, en situación de desplazamiento, son muy complejas debido a los múltiples intereses de los actores armados en torno a su territorio, por lo que no se prevé que sea posible un retorno en corto plazo y por tanto sólo un esfuerzo interinstitucional articulado, bajo el principio respetuoso de escucharlos y acordar con ellos las intervenciones, podrá mejorar el camino hasta ahora recorrido.

## Referencias bibliográficas

- CABRERA, Gabriel, Carlos Franky y Dany Mahecha, 1999:** *Los nükak: Nómadas de la Amazonia colombiana*. Bogotá: Unibiblos.
- ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL**
- 2007a** Diagnóstico de la situación actual de salud. Población Nükak makú, ubicada en los sectores de Agua Bonita y Barrancón. San José del Guaviare . Ms.
- 2007b** Diagnóstico de la situación actual de salud. Población Nükak makú, ubicada en el sector de Caño Makú y sus alrededores. San José del Guaviare . Ms.
- FRANKY, Carlos, Dany Mahecha y Gabriel Cabrera, 1995:** *Demografía y movilidad socio-espacial de los Nükak*. Bogotá: Fundación Gaia Amazonas, 54 p.
- KROEGER, Axel y Françoise Barbira, 1984:** *Cambio Cultural y Salud*. Quito: ABYA-YALA.
- HENAO, Diego, 2008:** *Los Nükak: un pueblo nómada, aislado y reducido fuera de su territorio*. [http://colombiaindigena.blogspot.com/2008/03/los-nkk-un-pueblo-nmada-aislado-y\\_14.html](http://colombiaindigena.blogspot.com/2008/03/los-nkk-un-pueblo-nmada-aislado-y_14.html). Publicado marzo 14 de 2008. Acceso abril 16 de 2008.
- MALDONADO, Javier, 2006:** *Tres mundos nómadas*. Guayaberos Sikuanis y Nükak. Contacto y supervivencia. Bogotá. Ms.
- MONDRAGÓN, Héctor**
- 2007a** "Los patronos son como *takue'ji*". Informe de la primera fase de la consulta a las familias Nükak atendidos como desplazados en San José del Guaviare. Presentado al Ministerio de Cultura. Ms.
- 2007b** La dignidad siempre sorprende. Ms.
- 2007c** Memorando al Doctor Miguel Herrera, Secretario de Salud del Guaviare, sobre nombramiento de médico y mejoramiento de la atención en salud en Araguato. Ms.

**MORAN, Emilio, 1989:** *La ecología humana de los pueblos de la Amazonia*. México: Fondo de Cultura Económica.

**ONIC, 2006:** *Mow be' no aguantó más la presión de no poder retornar a su gente al territorio ancestral*. <http://colombia.indymedia.org/news/2006/10/50760.php>. Publicado 17-10-06.

**POLITIS, Gustavo, 1996:** *Nükak*. Bogotá: Instituto Sinchi.

**RIAÑO, Albeiro**

**2007a** Informe visita de facilitación para la reinserción de la comunidad indígena Nükak makú a la zona de influencia sobre la rivera del río Guaviare, del resguardo indígena. Informe presentado a la ONIC. Ms.

**2007b** Informe II visita de facilitación para la reinserción de la comunidad indígena Nükak makú a la zona de influencia sobre la rivera del río Guaviare, del resguardo indígena. Informe presentado a la ONIC. Ms.

**2007-2008** III informe parcial del proceso de facilitación y atención en salud a la comunidad indígena Nükak makú en el depto. del Guaviare. Informe presentado a la ONIC. Ms.

**SÁNCHEZ, Esther, 2006:** *Entre el juez Salomón y el dios Sira, decisiones interculturales e interés superior del niño*. Bogotá: UNICEF y Universidad de Ámsterdam.

#### 4. METODOLOGIA PARA LA CONCERTACION CON LOS NÜKAK, UN PUEBLO EN ALTO RIESGO Y VULNERABILIDAD

Carlos Franky  
Dany Mahecha

El establecimiento relativamente reciente de relaciones permanentes entre los nükak y el resto de la sociedad colombiana (desde finales de los 1980s), así como el contexto contemporáneo que este pueblo está afrontando, marcado por el conflicto armado colombiano (desplazamiento y reclutamiento forzados, asesinatos selectivos, etc.), representan para estos indígenas un reto sin precedentes en sus esfuerzos por garantizar su supervivencia, bienestar y reproducción socio-cultural.<sup>43</sup> Desde otra perspectiva y ámbitos de acción, este reto es compartido por las entidades, especialmente estatales, que atienden y apoyan a las poblaciones indígenas. Dichas entidades deben garantizar unas políticas e intervenciones con enfoque integral y diferencial que amparen tanto los derechos colectivos (autonomía, territorio y cultura) como los fundamentales que establece la Constitución Política de Colombia para estos pueblos; derechos que además han tenido importantes desarrollos en la legislación nacional e internacional.

En el caso nükak, un punto crítico de este reto institucional ha sido el cómo llevar a la práctica dicha atención integral y diferencial, debido tanto a circunstancias y características propias de este pueblo como de las entidades de apoyo y del contexto regional. Entre las nükak

cabe resaltar, entre muchas otras: el nomadismo, a pesar que la frecuencia de los cambios de asentamiento se ha reducido en los últimos años; la flexibilidad en la composición de los grupos locales, aspecto estrechamente ligado al anterior, que conlleva dinámicos procesos en los que cada grupo “gana” y “pierde” miembros, en otras palabras, a quiénes y cuántos atender, y dónde hacerlo varía constantemente; el monolingüismo o el manejo rudimentario del español de la inmensa mayoría de la población nükak y su precaria “competencia cultural”<sup>44</sup> con la forma de vida del resto de la sociedad colombiana, la cual a su vez está en circunstancias similares con respecto al idioma y modo de vida de estos indígenas; y, finalmente, una organización política y un ejercicio de la autoridad que otorga gran autonomía a las personas, los grupos familiares y los grupos locales, lo cual implica que a pesar que las decisiones que afectan a un grupo local se toman colectivamente, quienes no las comparten no están socialmente obligados a acatarlas (a diferencia de lo que ocurre en las democracias contemporáneas).

Entre las circunstancias y características institucionales quisiéramos recordar problemas de carácter estructural, como el desfase entre las dinámicas poblacionales y la distribución y ubicación geográfica precisa y fija de los puntos de prestación de servicios, como los de salud y educación; o el desfase entre los ritmos institucionales y los de las comunidades en cuanto a la formulación, concertación y ejecución de proyectos y recursos. Frente al contexto regional, además del conflicto armado, que debilita considerablemente la gobernabilidad y capacidad de acción institucional, debemos señalar el avance de la colonización en el territorio nükak realizada por campesinos dedicados principalmente a los cultivos ilícitos de coca.

Con este panorama en mente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Nacional de Colombia (UNC) celebraron en 2008 un convenio cuyo objetivo era apoyar las acciones estatales de los ámbitos nacional y territorial en la Construcción de un Plan de Atención Integral Diferencial (PAID) para el Pueblo nükak.<sup>45</sup> Dicho convenio formaba parte de una estrategia más amplia que con el mismo objetivo fue liderada por el PNUD e implicaba la cooperación y coordinación interinstitucional del sistema de Naciones Unidas, el gobierno nacional, la gobernación del Guaviare y la Alcaldía de San José del Guaviare. Para implementar esta estrategia general se conformó un Equipo Técnico, pensado desde una visión de facilitador del proceso de concertación con los nükak.<sup>46</sup>

Uno de los resultados a los que se comprometía la UNC en dicho convenio era formular y aplicar me-



canismos de concertación intercultural e interinstitucional que permitirán el diseño de planes y políticas para los grupos nükak en situación de desplazamiento forzado, que además fueran replicables tanto con los demás grupos locales de este pueblo como con grupos y comunidades de otros pueblos en circunstancias similares de alto riesgo y vulnerabilidad, en especial aquellos de tradición nómada o, a futuro, que fueran recientemente contactados, saliendo del aislamiento voluntario. La aplicación de esta metodología impulsó un proceso que se concretó en:

1. Una reunión de concertación entre los representantes de estos grupos y de diversas entidades estatales, celebrada el 18 de febrero de 2009 en San José del Guaviare.<sup>47</sup>
2. Unos lineamientos específicos para la elaboración e implementación del PAID para los nükak, el cual debería finalmente ser concretado y puesto en marcha por las instituciones estatales pertinentes.<sup>48</sup>
3. La realización del *Encuentro de pueblos de tradición nómada de la Amazonia y la Orinoquía. Aprendizajes y Proyecciones para afrontar el futuro*, el cual contó con representantes de los pueblos *Hitnü, Macaguane, Sikuaní, Jiw* (guayabero), *nükak* e *Inga*, de los departamentos del Guaviare, Meta, Vichada y Arauca, algunos de los cuales estaban en situación de desplazamiento forzado. Este encuentro se celebró entre el 1 y el 3 de julio de 2009, en San José del Guaviare.<sup>49</sup>

Enseguida exponemos entonces la metodología que propusimos e implementamos con dichos grupos nükak, para apoyar el análisis de su situación actual y del futuro, cualificando sus procesos de toma de decisiones, a partir de sus fortalezas y valores culturales. También para apoyarlos en la construcción de sus propuestas para la atención de emergencias y la formulación de planes de mediano y largo plazo.

#### 4.1. La metodología

El principio rector que guía la metodología propuesta e implementada es reconocer que los nükak son sujetos de derecho, con quienes se deben concertar las acciones a seguir, dándoles elementos de juicio suficientes para que puedan escoger entre diferentes opciones de

vida por tomar, como al analizar las consecuencias que acarrea cada una de ellas. Debido a esto, la metodología está centrada en la construcción de espacios de diálogo que reconocen la autonomía de los nükak y que buscan garantizar su participación efectiva durante toda la construcción del PAID o de cualquier otra intervención institucional, bien sea a nivel de políticas o de programas de acción, a pesar de los mutuos problemas de comunicación y competencia cultural. Es decir, una participación basada en “lo que piensan los nükak”, a través de un proceso que abarca desde la identificación de problemas, dudas, aspiraciones, propuestas y líneas de acción, hasta la concertación con las entidades estatales.

Otro principio que guía la propuesta es el reconocimiento de la experiencia acumulada por los distintos actores involucrados, en este caso los nükak y los agentes institucionales, a pesar de ser una experiencia novedosa para todos los actores. Novedosa en el sentido de acordar las intervenciones institucionales con un pueblo nómada, recientemente contactado y afectado por un conflicto armado entre actores externos. Este reconocimiento implica retomar para la reflexión y el análisis las experiencias previas tanto de y con los nükak, como de y con los agentes institucionales, identificando aciertos y errores, fortalezas y debilidades, lo cual permite cualificar la formulación, negociación e implementación de propuestas. En esta dirección, los protagonistas del enfoque participativo intercultural son la población indígena objeto de las políticas e intervenciones estatales, y los agentes institucionales encargados de formular e implementar dichas políticas y acciones.

Esta experiencia acumulada es una fortaleza para uno de los pilares de la propuesta metodológica: la construcción de un lenguaje común. Es decir, identificar conceptos claves (concertación, plan, gobierno, educación, resguardo, etc.) y establecer significados compartidos para poder hablar “pensando en lo mismo”. Un aspecto central en la construcción de este lenguaje común es partir de los conceptos indígenas más cercanos a los nuestros. Por ejemplo, en muchos pueblos indígenas el concepto de “salud” está asociado a “vivir bien”, lo cual implica aspectos sociales (como tener buenas relaciones con los parientes), territoriales (seguir las normas culturales de manejo del medio), culturales (cumplir restricciones alimentarias individuales de acuerdo al ciclo de vida), religiosos (ceremonias de fertilización del cosmos), etc. En otras palabras, hablar de “salud” no se reduce a la ‘atención médica de enfermos’, pues si bien las nociones institucionales, internacionales y nacionales, son hasta cierto punto cercanas a las indígenas, en

la práctica se tiende a hacer esta reducción tanto por parte de los agentes institucionales como de los indígenas cuando buscan los “servicios estatales de salud”.

Desde esta perspectiva, cada tema seleccionado se aborda de manera integral y diferencial, facilitando el llegar a acuerdos sobre las responsabilidades y ámbitos de acción de cada quien, por ejemplo, al establecer qué harían los nükak y qué las instituciones, cómo, cuándo, dónde, etc. En el caso de los indígenas, a partir de sus propias nociones y prácticas sociales y culturales; en el caso institucional, a partir de un enfoque inter o multicultural.

En términos operativos, la metodología empieza a implementarse con la constitución de un equipo de trabajo específico para las acciones directas con los indígenas. En este caso, inicialmente conformado por dos antropólogos con experiencia investigativa y aplicada previa con los nükak, quienes a su vez formaban parte del Equipo Técnico antes mencionado, cuyos demás miembros apoyaron y participaron en diversas actividades desarrolladas con los indígenas, lo cual facilitó las comunicaciones y relaciones interinstitucionales. Posteriormente, a este equipo de trabajo se suman permanentemente algunos de los jóvenes nükak con mejor dominio del español. En efecto, para la construcción de este lenguaje común y dada la falta de competencia en la lengua nükak de los actores institucionales y en el español de la mayoría de nükak, se empieza por trabajar con unos “traductores” nükak seleccionados por los indígenas. Dicha selección se realiza en la primera reunión con cada grupo local, durante la cual se presentan y discuten los objetivos a alcanzar. Una vez se logra un acuerdo, se repite este procedimiento con la metodología a seguir. Por ejemplo, cada grupo escogió de entre sus miembros a las personas que actuarían como traductores en sus respectivos asentamientos.<sup>50</sup>

Aquí debemos anotar que antes de realizar la primera reunión con los nükak, la metodología es presentada, discutida y ajustada en diversas reuniones con los agentes institucionales nacionales, departamentales y municipales pertinentes, quienes además habían conocido y avalado previamente todo el proceso. Así, por ejemplo, se acordó que los funcionarios interesados podrían acompañar cualquier actividad hecha con los indígenas; a su vez, los antropólogos del equipo de trabajo asistieron a varias reuniones institucionales donde informaban de los avances del proceso o aportaban en las discusiones sobre la atención dada a los nükak. En resumen, si bien tanto las actividades con los indígenas como con los agentes institucionales conllevan dinámicas específicas y distintas, se debe mantener una comunicación y articulación permanente.

Luego de la reunión inicial con los nükak, el siguiente paso es cualificar la participación de los traductores. Con ellos se inicia entonces un proceso de “alfabetización intercultural”, el cual consiste en un periodo de formación y capacitación sobre las actividades a ejecutar que se realiza antes de ir a los grupos locales. Durante este periodo se abordan temas como:

- Qué vamos a hacer (qué es una concertación, qué es un plan de trabajo, qué se espera de la actividad, etc).
- Quiénes son los actores involucrados (qué es la alcaldía y el alcalde, el departamento y el gobernador, el gobierno nacional y el presidente, las Naciones Unidas, la Universidad Nacional de Colombia, cuáles son los grupos nükak involucrados, etc).
- El papel de los traductores (metodología a seguir; definir reglas de juego; aclararles que no toman decisiones sino facilitan la comunicación, etc).

Cabe resaltar, por una parte, que la cualificación y capacitación de estos traductores es de por sí un resultado esperado de esta metodología, dadas las características antes mencionadas de los nükak. Y por otra parte, que los dos antropólogos miembros del equipo de trabajo tienen cierto conocimiento de la lengua nükak,<sup>51</sup> lo cual permite monitorear los mensajes transmitidos a y por los traductores, así como adecuar y utilizar metáforas y comparaciones con fines pedagógicos durante la explicación de los diferentes contenidos temáticos. Además, para la creación de este lenguaje común, el Equipo Técnico del convenio PNUD-UNC, trabaja paralelamente con los funcionarios de las entidades estatales, socializando el avance del proceso, apoyando sus funciones y resolviendo posibles dudas. En tal sentido, el Equipo de Trabajo fomenta espacios de diálogo formales e informales con los funcionarios estatales, que sirven para la reflexión y orientación de actividades y para la toma de decisiones sobre la atención prestada.

A partir de la experiencia acumulada y el conocimiento previo sobre y del pueblo nükak, así como de otros pueblos indígenas, se proponen los siguientes sectores prioritarios (los cuales se detallan en 4.3. Guía temática) para organizar la cualificación de los traductores, el trabajo de campo con los grupos locales y la reunión de concertación intercultural:

- Gobierno (liderazgo, mecanismos para toma de decisiones y resolución de conflictos).

- Territorio (resguardo, territorialidad, manejo del medio).
- Salud (“vivir bien”, procesos salud-enfermedad, soberanía alimentaria, prestación del servicio).
- Educación (procesos de socialización, “consejo”, escuela y alfabetización).
- Acceso a mercancías occidentales e intercambio y venta de artesanías.

El componente cultural cruza estos sectores, por tal motivo no se toma como un sector independiente, al mismo tiempo que no se pierden de vista los elementos de articulación entre cada uno de estos sectores. Por ejemplo, la “salud”, el “territorio”, el “gobierno” y “el acceso a mercancías occidentales” están íntimamente ligados por elementos como la nutrición y las relaciones sociales intra e interétnicas. Por ello, y para la elaboración del diagnóstico y de las propuestas nükak, se reflexiona y analiza cada sector a partir de tres preguntas: ¿cómo vivían antes?, ¿cómo viven ahora? y ¿cómo quieren vivir? Estas preguntas facilitan el proceso de reflexión con los nükak en tanto que existe cierta información etnográfica previa sobre la mayoría de los temas a tratar, lo cual contribuye a tener puntos de referencia para estimular los análisis. Información que se complementa con vivencias de otros pueblos indígenas que son presentadas y utilizadas a modo comparativo, para que los nükak amplíen sus propios referentes analíticos. En breve, se trata de partir de lo cultural como principal componente de la reflexión y prospección para atender tanto problemáticas prácticas urgentes y prioritarias, como para diseñar intervenciones institucionales en el mediano y largo plazo.

Una vez concluida la etapa de cualificación de los traductores, se efectúa el trabajo de campo en cada grupo local, básicamente con el siguiente esquema: dos reuniones generales, una inicial y otra final, con todos los miembros del asentamiento; y las reuniones por familia (o grupos domésticos). En la reunión general inicial se presentan, discuten y organizan las actividades a desarrollar. En las reuniones con cada familia se abordan los temas y preguntas antes mencionadas, buscando tener un acercamiento más íntimo y con mayor confianza a las percepciones nükak de la problemática, estimulando así una mayor participación. Al mismo tiempo, esto facilita que los nükak entiendan mejor el trabajo a desarrollar y el quehacer institucional, cualificando sus herramientas conceptuales. Por último, en la reunión general final se discuten y formulan las propuestas de atención del grupo local.

Cabe anotar que se propende por definir las responsabilidades de los nükak y de las instituciones durante la implementación del PAID, así como los mecanismos de monitoreo y evaluación. También es relevante mencionar que dependiendo del contexto e historia de cada grupo local, se enfatiza en unos aspectos sobre otros, por ejemplo, en temas como la resolución de conflictos o el manejo territorial, los cuales ayudan a identificar prioridades de acción específicas. Máxime si tenemos en cuenta que entre los distintos grupos nükak y entre estos y otros grupos indígenas, se están presentando conflictos territoriales y rivalidades por celos generados en la atención estatal recibida. Además distintos agentes institucionales asisten voluntariamente como observadores a estas reuniones, lo cual contribuye a la construcción del lenguaje común, pues, por una parte, conocen mejor las perspectivas nükak y, por la otra, validan institucionalmente el proceso al acompañar y evaluar el papel desempeñado por el equipo de trabajo.

Una vez se tienen listas las propuestas de PAID de cada grupo local, se discute con los nükak cuál es la mejor forma de exponerlas y negociarlas con las instituciones. En este caso específico, los grupos involucrados optan por hacer una reunión de concertación interna, para generar una propuesta conjunta que retoma tanto los elementos comunes como los particulares de cada asentamiento.<sup>52</sup> Una vez acordados los aspectos operativos con los nükak (quiénes representan a los distintos grupos locales, dónde y cuándo sería, etc), se celebra la reunión interna. Además, en dicha reunión se refuerza la cualificación conceptual hecha anteriormente con los traductores, las autoridades y demás representantes locales, la cual incluye aspectos básicos operativos sobre cómo se efectúan las concertaciones entre las comunidades y las instituciones.<sup>53</sup>

Finalmente, se realiza la reunión de concertación entre los nükak y los agentes institucionales, en donde se presentan y discuten las respectivas propuestas y se llegan a unos acuerdos, estableciendo responsabilidades, compromisos y mecanismos de seguimiento.<sup>54</sup> Luego de esta reunión empieza otra fase destinada a la sistematización y divulgación de resultados, la cual está destinada a documentar la experiencia y generar una memoria y material de apoyo para los agentes institucionales. En seguida presentamos una síntesis de la propuesta metodológica, organizada en tres fases: preparación del trabajo de campo; realización del trabajo de campo; y sistematización y divulgación de resultados.

## 4.2. Síntesis de la propuesta

### 1. Primera fase. Preparación del trabajo de campo

- 1.1. Discusión y ajustes de la propuesta metodológica con el Equipo Técnico del convenio PNUD-UNC y con las instituciones involucradas.
- 1.2. Preparación de materiales e instrumentos de reflexión para el trabajo de campo (impresión de mapas, formatos de entrevistas, calendario ecológico, cuadros de parentesco).

### 2. Segunda fase. Trabajo de campo

- 2.1. Presentación y discusión de la propuesta con las entidades territoriales. Realización de ajustes y definición de la participación de sus representantes (quiénes, cómo y cuándo pueden acompañar el trabajo de campo).

2.1.1. Participación del equipo de trabajo en reuniones inter-institucionales.

- 2.2. Convivencia en los asentamientos y preparación de la propuesta para la concertación.

2.2.1. Reunión general en cada asentamiento nükak para presentar y concertar la realización de toda la propuesta metodológica y seleccionar los traductores.

2.2.2. Cualificación de la participación de los traductores nükak.

2.2.3. Reunión general inicial en cada asentamiento para establecer el cronograma y el plan de trabajo.

2.2.4. Reuniones por familia.

2.2.5. Reunión general final en cada asentamiento para concretar sus propuestas sobre la atención estatal.

2.2.6. Reunión entre los representantes de los grupos locales para definir la propuesta conjunta a negociar con las instituciones.

- 2.3. Reunión de concertación entre los representantes de los nükak y los funcionarios estatales para concertar el plan de acción a corto y largo plazo.

### 3. Tercera fase. Sistematización y divulgación

- 3.1. Sistematización de la información y la experiencia (implica transcripción y traducción de entrevistas en nükak hechas durante el trabajo campo)
- 3.2. Presentación y divulgación de los resultados a las instituciones del nivel central y local.
- 3.3. Realización *Encuentro de pueblos de tradición nómada de la Amazonia y la Orinoquía. Aprendizajes y Proyecciones para afrontar el futuro.*
- 3.4. Entrega de un informe final.

### 4.3. Guía temática

#### Territorio:

- Dónde estaba la gente, que pasó y dónde están ahora.
  - ¿Existe una forma de llegar a acuerdos para compartir territorios contiguos?
  - ¿Cómo fue la experiencia con Laguna Pabón?
- Qué es un resguardo y cuáles son los límites del resguardo.
  - Problemas reales de colonización y de conflicto.
  - Ventajas legales de estar en el resguardo.
- Diferencias entre resguardo y territorio.
- Indagar parentesco para identificar entre mediadores de conflictos, por alianzas matrimoniales, y ver su liderazgo por experiencia.
- Ventajas y dificultades de estar cerca de San José o de los caccerías grandes.
- Ventajas y dificultades de estar en el territorio propio.
- Indagar por relaciones laborales, afecto-laborales, con los colonos que los atan a un territorio ajeno.

#### Gobierno:

- Cómo es el gobierno entre los nükak.
- Quiénes son los líderes ahora.



- Cómo toman las decisiones y llegan a acuerdos.
  - al interior de un grupo
  - entre grupos
- Cómo se resuelven los conflictos.
- ¿Qué esperan del gobierno colombiano, de los blancos, para resolver esos problemas y que pueden hacer ellos?
  - Qué piensan de la ayuda humanitaria que han recibido y que proponen para el futuro, para atender situaciones de emergencia.
- Empezar a definir con los nükak, mecanismos de representación e interlocución para este tipo reuniones.
  - Cómo garantizar que ellos hablen frente al estado. Que ellos hablen en las mesas de trabajo.
- ¿Qué actores armados identifican (ejército, policía, guerrilla, paracos), qué saben de ellos, cómo los llaman, cómo los identifican, cómo se han relacionado con ellos, cómo se pueden relacionar con ellos?
- ¿Qué saben de las organizaciones indígenas, cómo las identifican, cómo se han relacionado con ellas, cómo se pueden relacionar con ellas?

### Salud (vivir bien)

- Qué es estar enfermo, que es estar sano.
  - Valoración cultural de las enfermedades.
  - Factores de riesgo sociales y de largo plazo.
- Cuáles son las principales enfermedades que identifican.
- Soberanía alimentaria
  - Qué es comer bien.
  - Qué comían antes, que comen ahora, que les gustaría comer
    - Valoraciones y clasificaciones de la comida
    - “La comida que alimenta, la comida que llena” Huertos
  - Por qué hay problemas de desnutrición (en grupos que están en su territorio).
  - Recursos y movimiento. Cambios en esto y opciones que ven.

- Revisar el calendario ecológico
- Problemas y ventajas del trabajo asalariado.
- Higiene (saneamiento básico)
  - Manejo de la ropa.
  - Manejo de la comida, y la comida regalada.
  - Manejo del agua y de la higiene personal.
  - Manejo de las basuras y excretas.
- Cuál es la opinión sobre los consejos de los colonos sobre abandonar sus nociones de estética y sus hábitos alimentarios.

### Educación

- Consejo y socialización.
  - Autoridad de los padres, control social de los niños.
  - Qué están aprendiendo y que aprendían.
  - Empoderamiento de las nuevas generaciones frente a la autoridad de los viejos (por manejo del español, de lo cultural y del espacio).
  - Lo ven como un problema? ¿Qué han pensado sobre eso? ¿Qué han hablado con los misioneros?
- Niños mestizos, niños de madre solteras, niños que viven donde colonos (¿cómo lo ven ellos, qué han pensado al respecto?)
- Importancia de la escuela y de la lecto-escritura. Identificar y evaluar a los lecto-escritores.

### Acceso a mercancías occidentales y intercambio y venta de artesanías

- ¿Cómo obtenían antes las cosas de los blancos, cómo las obtienen ahora, qué alternativas ven?
- Ventajas y desventajas de: Robar, Trabajar en las fincas, Vender artesanías.
- Como analizan el tiempo invertido en esas actividades, frente a los beneficios obtenidos y que problemas se han generado.
  - Desatención de los niños. ○

## Notas

- 1 En 1989 se determinó que los nūkak hablaban un idioma inteligible con el que hablaban los cacua (ubicados en el Vaupés). Incluso hubo una relocalización de un grupo nūkak al poblado cacua de Wacara, en el río Querarí, para que entablaran relaciones, pero los nūkak nunca consideraron a los cacua sus aliados y debido a los conflictos presentados se decidió llevarlos de nuevo a su territorio étnico (cf. Reina 1990 y Jackson 1991).
- 2 Misionero colombiano de Nuevos Horizontes pionero en el trabajo con los nūkak.
- 3 Estos son recursos de la Nación que se distribuyen anualmente en las Entidades Territoriales, incluyendo los Resguardos, de acuerdo al número de la población.
- 4 Directiva No 005 del 18 de Abril de 2006.
- 5 Los textos que se presentan en esta publicación fueron ampliados y actualizados con el propósito de presentar un panorama general de la situación actual de los nūkak y particularmente de los grupos que se encuentran en situación de desplazamiento forzado. Agradecemos los comentarios de Eduardo Gómez a la versión preliminar.
- 6 La consulta previa es la forma como se denomina a las disposiciones legales vigentes en la legislación colombiana para concertar con los pueblos indígenas u otras minorías étnicas los planes y programas que les puedan afectar directamente e indirectamente, de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- 7 El Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, es una medida legislativa que ordena al Estado promover, proteger y garantizar la integridad física y cultural de 34 pueblos indígenas y su pervivencia en el tiempo y el espacio (siguiendo además los artículos 1, 7, 8, 63 y 70 de la constitución política de Colombia).
- 8 La versión preliminar de este texto presentada como anexo de los "Lineamientos para un Plan de Atención Integral Diferencial para los nūkak identificados como wayarí muno 'gente del Guaviare', y meo muno 'gente de la coronilla' ubicados en los asentamientos de Agua bonita y Villa Leonor (sector de Barrancón) en el Resguardo El Refugio" fue titulada "Itinerario del desplazamiento forzado entre los nūkak".
- 9 Dany Mahecha y Carlos Franky son docentes de la Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia; Ruth Gutiérrez y Luis Olmedo Martínez fueron los funcionarios del PNUD que participaron en el proceso de elaboración del PAID.
- 10 Martins y Wetzels están comparando datos fonológicos y morfológicos de las lenguas nūkak y wánsöhöt (puinave) con el de las lenguas hup, el yujup, el dāw, el nadeb, denominadas por Epps (2005, 2008) como Nadahup y por V. Martins (2006) como Makú Occidental, en aras de determinar el parentesco de estos dos conjuntos.
- 11 La identificación de estos grupos locales se realizó entre 1991 y 1995 con base en una descripción detallada de relaciones de parentesco. La constitución ideal de los grupos nūkak era un patrilineaje, es decir un padre y esposa, sus hijos y las esposas de sus hijos. En los grupos más afectados por el descenso demográfico este patrón se modificó y dichos grupos se constituían de segmentos de al menos dos patrilineajes, por ejemplo, un grupo de hermanos conviviendo con afines (véase Cabrera et al. 1999).
- 12 Incluso se presentó una cruenta guerra al interior de los grupos paramilitares, entre 2002 y 2005, con una mayor intensidad en 2004. En efecto, el Bloque Guaviare y el Bloque Centauros lucharon contra las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC) por el control territorial de extensas zonas en las que se incluía Mapiripán y las riberas del Guaviare. En agosto de 2005 se desmovilizan las autodefensas del Meta y Vichada; en septiembre de este año el Bloque Centauros; y en abril de 2006 los Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare. Las ACC nunca se desmovilizaron e iniciaron un proceso de reagrupamiento (González 2007). Sin embargo, alias "Cuchillo", comandante del frente Héroes del Guaviare, volvió a la lucha ilegal y desde 2007 comandó el autodenominado Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), con influencia en Vichada, Meta y Guaviare, y conformado por antiguos y nuevos paramilitares, lo cual a su vez ha generado nuevos enfrentamientos entre estos grupos paramilitares (Rivas 2007).
- 13 Según H. Mondragón (com. pers. 2007 y 2007c) en 2002 se presentó el primer desplazamiento forzado de un grupo nūkak proveniente de Caño Makú a San José del Guaviare, y se debió a combates entre grupos paramilitares, posiblemente el Bloque Centauros contra las ACC, quienes se enfrentaron entre Mielón y Charras (río Guaviare) (cf. Franky 2011).
- 14 Al menos dos de los reportes consultados hasta la fecha mencionan que las estrategias de atención en general (alimentos, salud, bienestar) enfrentaron dificultades técnicas para atender la emergencia, mostrando limitaciones en cuanto a un tratamiento integral, diferenciado y coherente con las características socio-culturales de los nūkak (ver Mahecha 2005 y Maldonado 2006).
- 15 Ver Mahecha y Gutiérrez 2006.
- 16 Apoyado por el Ministerio de Cultura y el Fondo Mixto de Cultura del Guaviare (Ver Mondragón 2007a, 2007b y 2007c), el Comité Municipal de Atención a Población Desplazada, Vicepresidencia de la República, Pastoral Social y el PNUD.
- 17 Para llevar a cabo este proceso se conformó un Equipo Técnico, pensado desde una visión de facilitador del proceso de concertación con los nūkak. Dicho equipo estaba integrado por Gabriel Muyuy Jacanamejoy, quien cumplió el papel de coordinador General, apoyando la articulación y concertación de la propuesta entre los nūkak y las entidades locales, regionales, nacionales y del sistema de Naciones Unidas; Javier Maldonado, quien apoyó la socialización del plan de trabajo y la articulación interinstitucional del nivel local y departamental en San José del Guaviare; Moisés Villafaña, quien brindó el apoyo general a la mesa interinstitucional del nivel nacional desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia; Luis Olmedo Martínez y Ruth Gutiérrez, miembros del PNUD, quienes gestionaron la realización de esta propuesta, coordinaron la participación de las agencias del Sistema de Naciones Unidas involucradas (ACNUR, OCAH-OCHA, OACNUDH y el PNUD) y contribuyeron en las distintas etapas y ámbitos de su implementación; y Dany Mahecha y Carlos Franky, docentes de la Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia, quienes adelantaron el diálogo directo con todas las familias nūkak asentadas en Agua Bonita y Barrancón, y prepararon y revisaron la compilación final de los textos que se presentaron en el informe final.
- 18 El desarrollo de la metodología implicó: reuniones de socialización y discusión de la propuesta metodológica con las entidades estatales nacionales y territoriales y del sistema de Naciones Unidas (Bogotá y San José del Guaviare, ene-09); dos visitas a Barrancón y Agua Bonita para presentar y discutir la propuesta con los nūkak, quienes aprobaron su realización (16-ene-09); taller de capacitación con traductores nūkak nombrados por sus respectivos grupos (21 al 23-ene-09); entrevistas y conversaciones por vivienda con los wayarí Muno de Agua Bonita (25 de enero al 6 de febrero); taller local en Agua Bonita (9-feb-09); entrevistas y conversaciones por vivienda con los meo muno de Barrancón (10 al 12 de feb-09); taller local en Barrancón (13-feb-09); taller de preparación con los nūkak de la reunión de concertación (16-feb-09); presentación a las instituciones estatales del avance del proceso

- en la Mesa Indígena de la Alcaldía de San José del Guaviare (17-feb-09); concertación entre los nükak y las entidades estatales del orden territorial y nacional (18-feb-09); transcripción y edición de las memorias de la Reunión de concertación del 18-feb-09. Durante este proceso en el Guaviare se contó especialmente con el apoyo de la Alcaldía de San José del Guaviare, la Defensoría del Pueblo, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), Acción Social, ACNUR y del médico Albeiro Riaño.
- 19 En lo posible se emplearon traductores nükak, pues se consideró fundamental que este ejercicio político de participación lo lideraran ellos. Como en todo ejercicio de traducción hay omisiones y síntesis que un lingüista podría considerar indispensables, pero las decisiones fundamentales fueron corroboradas en distintos espacios de participación como se podrá ver en la metodología.
  - 20 En este documento se distingue entre territorio étnico y el territorio de cada grupo local. El territorio étnico refiere a la totalidad del territorio nükak, el cual está conformado por el conjunto de territorios particulares de cada grupo local. La aclaración es importante pues cualquier intervención estatal debe contemplar esta distinción para evitar conflictos territoriales entre los diferentes grupos locales.
  - 21 El resguardo nükak fue creado con la resolución 136 del 23 de noviembre de 1993, posteriormente fue ampliado mediante la resolución 55 del 18 de diciembre de 1997.
  - 22 En los primeros años de contacto, murió cerca del 39% de la población nükak, debido a enfermedades que ellos no conocían (Franky et al. 1995, y Cabrera et al. 1999). Sobre la situación actual de salud véase Maldonado 2006, ESE Red de Servicios de Salud de I Nivel 2007a y 2007b, Mondragón 2007c, Riaño 2007a, 2007b y 2007-2008.
  - 23 Inclusive el contexto generado por la situación de desplazamiento forzado se ha relacionado con el suicidio de un joven líder nükak (ONIC 2006).
  - 24 La movilidad característica del manejo territorial nükak integra aspectos materiales, sociales, simbólicos y emocionales. Este último asociado a sentimientos como la alegría por desplazarse en el bosque, el gusto por consumir un recurso determinado durante su época de fructificación, la nostalgia por parientes y lugares que motiva visitas temporales, la ira generada por un conflicto con un familiar que desemboca en una división provisional del grupo o el miedo de transitar o demorarse en sitios catalogados como peligrosos debido a su significado cultural o personal, por ejemplo, aquellos donde murieron parientes cercanos.
  - 25 Resolución 1473 de noviembre 2 de 2004 del Ministerio de Cultura.
  - 26 Estos planteamientos además se fundamentan en uno de los principios constitucionales que son transversales en la Constitución Política de 1991, como lo es el de la DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, prescrita en los artículos 7, 8 y 70 (segundo párrafo). Adicionalmente en los artículos 10, 246 y 330, el Estado colombiano reconoce los idiomas indígenas como oficiales en sus territorios, y el derecho a la autonomía en la toma de decisiones a través de sus formas de gobierno y de administración de justicia (véase también "Directriz para la Prevención y Atención Integral de la Población Indígena en Situación de Desplazamiento y Riesgo, con enfoque diferencial", formulada por la Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia, en el 2006).
  - 27 La atención a la población desplazada de grupos étnicos no puede limitarse a garantizar los derechos individuales de sus miembros. Es en la integralidad de los derechos colectivos e individuales, fundados en los derechos de Autonomía, Territorio y Cultura, donde residen las condiciones de supervivencia de estos pueblos (cf. Corte Constitucional Sentencia C-377- 2002).
  - 28 La movilidad actual de los nükak se puede observar, por ejemplo, en los registros diarios de atención médica o en las actas de entrega de apoyos alimenticios, donde se evidencia qué personas se fueron o llegaron a cada asentamiento.
  - 29 Estas cifras son calculadas con base en los registros cuantitativos de población por asentamiento y de días de ocupación por campamento obtenidos entre 1991 y 1997 (Cabrera et al 1999. cf. Politis 1996 y 2007 y Franky 2011). En dicho período, los datos sobre las mayores concentraciones de población en un mismo campamento se relacionan con encuentros de dos o más grupos locales, los cuales no superaban los tres días. Igualmente, los datos sobre mayor tiempo de permanencia por asentamiento, (siendo el máximo 28), fueron obtenidos con grupos que no superaban las 20 personas. Según fuentes de segunda mano, luego de 1997, está tendencia se mantuvo, sólo que los sitios de permanencia eran huertos nükak ubicados cerca o en las zonas colonizadas del territorio nükak. Cabe aclarar que los meu muno y los wayari muno han podido permanecer en los asentamientos de Barrancón y Agua Bonita únicamente gracias a los complementos alimenticios suministrados por las entidades estatales.
  - 30 Esto se refiere a adecuar la totalidad de aspectos que conllevaría la puesta en funcionamiento de un sitio de prestación de servicios a la movilidad nükak. Esto involucraría desde la concepción misma de las edificaciones, las cuales deberían ser diseñadas y construidas con materiales sencillos que permitieran en cualquier momento su reubicación, hasta la elaboración de los contratos del personal que allí se asignen. Lo último evitando asociar la contratación con un punto específico, para posibilitar la movilidad del personal según las necesidades y para soslayar los problemas administrativos que se generarían si hay un cambio en el lugar de residencia.
  - 31 Sobre una síntesis de discusiones previas en torno a las estrategias de prestación de servicios para los nükak, en especial en salud, véase Cabrera et al. 1999: 344-354. También véase Mondragón (2007c).
  - 32 Diversas investigaciones han demostrado que la movilidad residencial reduce los factores de riesgo para ciertos males, como la enfermedad de Chagas, el tífus (Morán, 1989: 6-9) o los causados por agentes infecciosos con un período prolongado de latencia, como los Áscaris "que necesitan de 10 a 15 días para desarrollar el estado infeccioso" (Kroeger y Barbira 1984: 21).
  - 33 Algunos miembros del personal de salud que atiende a los nükak han notado estas distancias sociales cuando se encuentran en un mismo centro de atención personas de grupos locales distintos.
  - 34 Esther Sánchez (2006 y en otros trabajos), aporta elementos conceptuales a esta discusión.
  - 35 Las categorías meu muno "gente de la coronilla o de las cabeceras" y wayari muno "gente del río Guaviare" provienen del sistema de parentesco nükak. Ellas se refieren a dos regiones específicas del territorio étnico nükak, meu en el sector noroccidental y wayari en el nororiental, ambas principalmente en la cuenca del río Guaviare. También se asocian con grupos patrilineales específicos y con sus territorios. Así desde el punto de vista de la ubicación residencial, los meu muno de Barrancón y los wayari muno de Agua Bonita eran personas que vivían en la regiones meu y wayari, respectivamente, antes del desplazamiento forzado. Sin embargo, desde el punto de vista de la filiación patrilineal, en Agua Bonita, por ejemplo, vivían personas wayari muno, meu muno, mipa muno, takayud muno o juu muno, según la región del territorio nükak asociada al grupo de unificación de cada persona.
  - 36 Las características de estos sitios, en términos de prácticas de manejo y nociones asociadas, corresponden a lo que en español se ha llamado "sitios sagrados".
  - 37 Cheka müj es el nombre de un asentamiento nükak, cerca a Tomachipán, cuyo origen estuvo asociado a la presencia permanente de misioneros evangélicos, quienes se reubicaron allí, posiblemente desde 1998, luego del cierre de su sede en Laguna Pabón II, en

1996. Estos misioneros, antes vinculados a Nuevas Tribus y ahora a Nuevos Horizontes, además de las labores de evangelización, prestaban diversos servicios como atención en salud, apoyo a huertos y acceso a bienes de origen industrial a través de intercambios. Uno de los efectos de ambas experiencias misioneras fue el que atrajeron a varios grupos locales, entre otras motivaciones debido a las relaciones de amistad y confianza generadas, y a los servicios prestados.
- 38 Planteando este punto a un nivel más general se puede constatar que la oferta institucional de bienes y servicios (salud, educación, asistencia nutricional, dotación de herramientas, proyectos de carácter cultural o económico, etc.) funciona como un polo de atracción para la población, sea indígena o campesina. De esta forma, consolidar y estimular el retorno de los nükak a su territorio étnico implica fortalecer la oferta institucional en dicho territorio, mientras que concentrar esta oferta en las inmediaciones de San José del Guaviare desestimula sus planes de retorno y fomenta el desarraigo territorial y en últimas la situación de vulnerabilidad.
- 39 Se sugiere que dicha comisión siempre esté liderada por la Alcaldía de San José del Guaviare e integrada al menos por los directores o funcionarios con capacidad de toma de decisiones de Acción Social, el ICBF, la Defensoría del Pueblo y la Red de Servicios de Salud de Primer Nivel del Guaviare. Esta propuesta está sustentada en que dichas instituciones son las que han estado atendiendo a los grupos nükak en condición de desplazamiento forzado, y por lo tanto tienen la experiencia y el conocimiento necesario para afrontar cualquier situación que se presente.
- 40 Véase los informes de las visitas de Gabriel Muyuy Jacanamejoy y John Henri Moreno. Las observaciones y recomendaciones resultantes de estas visitas corroboran que algunas de las propuestas formuladas por los grupos meu muno (Barrancón) y wayari muno (Agua Bonita) durante este proceso de concertación pueden extenderse a la totalidad de la población nükak y por lo tanto a su PAID, en temas como la prestación de los servicios de salud y educación, el apoyo a la creación de huertos o las labores de educación intercultural y sensibilización de la población colona.
- 41 Por ejemplo, en 2006, se presentaron conflictos entre los nükak asentados en Cheka múj, cerca a Tomachipán, y los wayari muno que arribaron a dicho caserío luego de ser desplazados de su territorio propio, pues los segundos robaron productos de los huertos de los primeros. Estos conflictos fueron uno de los factores que motivaron el desplazamiento de los wayari muno hasta San José del Guaviare, a pesar de la acogida de la población colona y sus invitaciones para que permanecieran allí. Conflictos similares también se presentaron, en 2008, al interior de los wayari muno de Agua Bonita por los productos del huerto sembrado en este sitio, en tanto que no todos los nükak participaron en su creación, pues, según los indígenas, algunas familias se habían ausentado temporalmente del asentamiento, perdiendo así la oportunidad de tener sus propios cultivos. Igualmente, en marzo 2009, en la visita realizada a los nükak asentados en Charras se reportan conflictos internos por este mismo motivo.
- 42 Por "alfabetización intercultural" se entiende el proceso de aprendizaje y comprensión de diferentes aspectos básicos, sociales y culturales, de la sociedad nacional. En este proceso se incluyen temas como qué es, cómo funciona y quiénes componen el Estado colombiano; qué son y cuáles son los derechos y deberes generales de los ciudadanos y particulares de los indígenas; cómo se organiza la propiedad y las formas de acceso a los recursos naturales; qué es un resguardo indígena; qué es una reunión y sus tipos (institucional, de consulta, de concertación) y cuáles son sus posibles dinámicas, etc.
- 43 Para profundizar en la historia y contexto contemporáneo de los nükak véase 1. Contacto, desplazamiento forzado y cambios entre los nükak.
- 44 Por "competencia cultural" entendemos la capacidad de una persona de desenvolverse e interrelacionarse adecuada y conscientemente en una sociedad determinada. Dicha capacidad implica aspectos como el conocimiento, la comprensión y el empleo acertado de los códigos simbólicos, incluidos los paraverbales (gestos, mímica, etc.), que posee una cultura, lo cual se expresa en normas básicas de conducta, valores morales, formas de organización social, etc. La competencia cultural casi siempre implica una competencia lingüística mínima. Este concepto es análogo al de competencia comunicativa propuesto por Hymes (1972, citado por Gabriel Cabrera, Carlos Franky y Dany Mahecha. 1999. Los nükak. Nómadas de la Amazonia Colombiana. Bogotá: Unibiblos).
- 45 Al momento de firmarse dicho convenio la normatividad vigente establecía que el Estado debía formular planes de atención integral diferencial (PAID) para la población indígena en situación de desplazamiento y riesgo. Sin embargo, el 26 de enero de 2009, la Corte Constitucional expidió el Auto 004, ordenando que se definieran e implementaran un Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas Afectados por el Desplazamiento y Planes de Salvaguarda Étnica para cada uno de los pueblos identificados en dicha providencia. Entre estos pueblos se incluyó al nükak. Posteriormente, en julio de 2012, y debido a los incumplimientos estatales, la misma Corte Constitucional promulgó el Auto 173, "ordenando la adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw o Guayabero y nükak", a través de un Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia, el cual debe funcionar hasta que se estén ejecutando el programa y plan ordenado por el Auto 004 de 2009, antes mencionado.
- 46 Véase nota al pie 17 en 2.1 Presentación.
- 47 Véase 3. Lo que piensan y quieren los nükak.
- 48 Véase 2. Lineamientos para elaborar el plan de atención integral diferencial (PAID) para los nükak, identificados como wayari muno "gente del Guaviare" y meu muno "gente de la coronilla", ubicados en los asentamientos de Agua Bonita y Villa Leonor (sector barrancón en el resguardo de el refugio).
- 49 El Encuentro buscó generar un espacio de reflexión y diálogo intercultural donde los indígenas de los diversos pueblos participantes pudieran conocerse mejor entre sí y compartir información y reflexiones sobre sus condiciones de vida, experiencias y expectativas. También buscó que indígenas y representantes institucionales nacionales y regionales pudieran dialogar sobre los aprendizajes y dificultades de las experiencias compartidas, al margen de los afanes y emergencias de la atención diaria. Véase Carlos Franky, Dany Mahecha y María Colino (eds). 2010. Pueblos de tradición nómada de la Amazonia y la Orinoquía. Aprendizajes y proyecciones para afrontar el futuro. Memorias de un Encuentro. Bogotá: Guadalupe.
- 50 Una de las alternativas que fue discutida y descartada por los nükak fue conformar un único equipo de traductores que acompañara el proceso en los distintos grupos locales. Esta decisión fue sustentada por los indígenas en las distancias sociales existentes entre estos grupos, las cuales son inherentes a su organización social. En este sentido, cada grupo expresó que se sentiría más "cómodo" trabajando con sus propios traductores.
- 51 Inclusive uno de ellos, Dany Mahecha, está elaborando una propuesta de gramática de la lengua nükak. En últimas lo que pretendemos recalcar es el papel fundamental de aproximarse y aprender la lengua indígena.
- 52 Otra de las alternativas que se discutió con los nükak fue que cada grupo local presentara y concertara sus propuestas por separado. Sin embargo, los indígenas optaron por una negociación conjunta con las instituciones, pero que respetara las especificidades de los asentamientos, basados tanto en las particularida-



- des de su organización social como en su unidad como pueblo y en las problemáticas compartidas.
- 53 Entre estos aspectos operativos se incluyó un “ensayo” de cómo sería la reunión de concertación con las instituciones, acordando el orden de las intervenciones, el papel de los traductores, etc. Hay que recordar que esta era la primera vez que los nükak y las instituciones celebraban una reunión de este tipo, a pesar de las experiencias previas. Por ejemplo, se estableció que primero hablaba una autoridad tradicional y luego se traduciría su intervención. También que para lograr una mejor comunicación, solo
- intervendría una persona a la vez, esto dado que entre los nükak una forma de discutir y tomar decisiones colectivas es hablar varias personas al mismo tiempo y en voz alta.
- 54 Véanse 2. Lineamientos para elaborar el plan de atención integral diferencial (PAID) para los nükak, identificados como wayari muno “gente del Guaviare” y meu muno “gente de la coronilla”, ubicados en los asentamientos de Agua Bonita y Villa Leonor (sector barracón en el resguardo de el refugio); y 3. Lo que piensan y quieren los nükak.

Esta publicación fue realizada gracias a la colaboración de la  
Universidad Nacional de Colombia -sede Amazonía

## SOBRE LOS AUTORES

**Dany Mahecha Rubio** - Profesora de la Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia. Es antropóloga y magister en Estudios Amazónicos de la misma universidad, y candidata a Ph.D. de la Universidad de Libre de Ámsterdam (Países Bajos). Desde 1989, ha realizado diversas investigaciones entre los nükak, los yujup (ambos pueblos de tradición nómada) y grupos Tucano oriental del Bajo Apaporis, la cuales han girado en torno a la etnografía, la lingüística, la educación y las relaciones de género. Ha participado en diversos proyectos y acciones de apoyo y atención a estos mismos pueblos, asesorando a entidades estatales y organizaciones indígenas.

**Carlos Eduardo Franky Calvo** - Profesor del Instituto Amazónico de Investigaciones Imani, de la Universidad Nacional de Colombia. Es antropólogo y magister en Estudios Amazónicos de dicha universidad, y Ph.D. de la Universidad de Wageningen (Países Bajos). Sus investigaciones ha sido sobre la territorialidad y el manejo del medio, la etnohistoria, la etnicidad y el cambio socio-cultural, especialmente con los nükak y con grupos Tucano oriental del Bajo Apaporis. Ha colaborado con organizaciones indígenas e instituciones gubernamentales en temas como la atención diferencial a los pueblos indígenas.

## EL CASO AYOREO

### A modo de introducción

La sociedad no indígena comenzó a invadir el inmenso territorio Ayoreo hace tan solo cincuenta años con el objetivo de apoderarse del mismo.

Desde entonces, grupo por grupo, los Ayoreo fueron deportados a estaciones misioneras y sedentarizados a la fuerza. Hoy, aún quedan Ayoreo en el monte en seis o siete territorios grupales que siempre les pertenecieron. Mientras, la dictadura loteó la mayor parte del norte del Chaco y convirtió el territorio Ayoreo en mercancía de prebenda y lucro de pocos centenares de propietarios privados, a los que les está permitido, hasta hoy, deforestarlo o modificarlo a su gusto para realizar sus planes productivos que –sacando bien los cálculos– sólo los benefician a ellos. De estos propietarios –ciudadanos paraguayos, menonitas, extranjeros, empresas agroganaderas y de prospección de hidrocarburos– depende ahora el futuro del bosque chaqueño, de los grupos aislados que lo habitan y de un territorio que sigue siendo el territorio del pueblo Ayoreo. De ellos depende el futuro de la única superficie forestal continua significativa que le queda a Paraguay.

El Estado, hasta ahora, no toma realmente cartas en el asunto y no asume la responsabilidad que le corresponde: proteger el bien y el interés públicos, hacer cumplir las leyes, proteger los derechos humanos y los derechos indígenas.

La sociedad no-indígena ni se entera de lo que pasa en y con el norte del Chaco. La “opinión pública” no

tiene opinión pública. La comunidad internacional solo muy lentamente comienza a percibir al Chaco, al Gran Chaco, como un ecosistema vital no solo para el pueblo Ayoreo y otros pueblos indígenas, sino para el futuro de los no-indígenas, de la humanidad.

Hoy, el pueblo Ayoreo observa lo que pasa con su territorio, que es su casa y la base de su modo de vivir y de su sustento productivo.

Lo hace empobrecido, desalojado, precariamente agarrado de los márgenes de la sociedad invasora y de una cultura de vida que no es suya ni jamás lo será. Hoy, através del presente documento, el pueblo Ayoreo dirige la palabra a los que tienen el Estado a su cargo, y a todos los no-indígenas de Paraguay y del mundo.

Lo hace porque necesita ser visto y porque necesita que la injusticia y las violaciones de los derechos humanos de las que fue y sigue siendo víctima sean vistas, reconocidas y reparadas. Necesita que los no indígenas asuman su rol y su responsabilidad en esta historia colonial totalmente reciente y abierta a los ojos de todos. Lo hace con un llamado a una justicia que aún no ha sido extendida a pueblos y casos como el suyo.

El pueblo Ayoreo hoy se levanta y extiende sus manos. No lo hace para o rogar ni pedir un favor. Lo hace para afirmarse como interlocutor escuchado y respetado en su dignidad y en su modo de ser diverso.

Benno Glauser



## EL PUEBLO AYOREO Y SU TERRITORIO

“El territorio nuestro, del pueblo Ayoreo, se extiende en todo el norte del Chaco desde Paraguay hacia Bolivia.

Nosotros, el pueblo Ayoreo, como es nuestra cultura, vivíamos en diferentes grupos locales que tenían su propio líder, y que se movían en su propia área. Cada uno de los grupos conocía su territorio. El territorio ayoreo es el conjunto de todos los territorios donde estaban los diferentes grupos locales.

Nuestro territorio, *Eami*, es un ser vivo que nos cobija y se ilumina con nuestra presencia. Nosotros nos expresamos a través de nuestro territorio, y nuestra historia está dibujada en cada cauce, en aguadas, en árboles, en claros del bosque y en las salinas. Nuestro territorio, *Eami*, se expresa también a través de nuestra historia, porque el pueblo Ayoreo y nuestro territorio somos un cuerpo.

Pero lastimosamente, hasta ahora, el gobierno paraguayo parece desconocer dónde vivimos, de dónde vinimos y dónde nuestros hermanos no contactados siguen viviendo. Arrancándonos de nuestro territorio, desconoce quiénes somos nosotros de verdad.

Podemos ubicar en un mapa los territorios y las áreas donde nosotros los Ayoreo vivíamos, y donde siguen viviendo los Ayoreo no contactados. Es como un mapa de Paraguay, pero es un mapa Ayoreo. En los mapas de los blancos nadie hasta ahora menciona los territorios de los Ayoreo, es como si ellos hubieran borrado nuestra historia, como si ahí nunca hubiera estado el pueblo Ayoreo y como si ahí ningún Ayoreo siguiera viviendo.

Los blancos dicen que nosotros decimos nomás que son nuestros territorios, que no se puede saber si es nuestro. O dicen que era el territorio Ayoreo, pero dicen que “era”, y ahora la situación es diferente porque hay nuevos dueños o porque son parques nacionales. No podemos mostrar un título de propiedad, pero allí en el territorio sigue la señal de presencia nuestra de antes y de ahora, que demuestra que es nuestro territorio. Por ejemplo, allá en nuestro territorio se encuentran nuestras chozas, nuestros caminos, nuestro cultivo en el monte y los huecos en los árboles donde sacamos la miel. Los blancos los pueden ver con sus ojos, éstos son nuestros documentos. Además, nosotros tenemos la memoria viva de nuestra historia que, apenas nos acercamos a nuestro territorio, se prende. Nuestros ancianos les siguen contando a nuestros hijos y a nuestros nietos dónde vivíamos, de dónde venimos y cómo nos comunicamos con nuestro *Eami*.

Para nosotros, nuestro territorio está sufriendo, pero todavía sigue vivo, aún, en este momento”.

Mateo Sobode Chiquenoi  
Presidente de la UNAP (2007-2009)

### El pueblo Ayoreo y su territorio en Paraguay

Los Ayoreo son un pueblo de cazadores y recolectores con un territorio enorme, cuya extensión supera los 30 millones de hectáreas (300.000 Km<sup>2</sup>), ocupando prácticamente todo el norte del Gran Chaco Americano, entre los ríos Paraguay, Pilcomayo, Parapetí y Río Grande. No llega, sin embargo, a las zonas ribereñas mismas, que son territorios de otros pueblos indígenas. De esta manera, de norte a sur, el territorio se extiende desde las serranías de la Chiquitanía, en Bolivia, hasta la zona que ocupan hoy las colonias menonitas del Chaco Central Paraguayo.

En tiempos de la vida tradicional antes del contacto, los Ayoreo estaban políticamente organizados en más de cincuenta grupos locales que se dividían el territorio de la etnia y recorrían espacios extensos y propios.

Cada grupo local gozaba de un grado muy elevado de autonomía política y tenía un liderazgo independiente, autónomo con relación a los demás grupos. De acuerdo a las necesidades y las circunstancias de una vida nómada en constante movimiento, los grupos locales podían dividirse en subgrupos y separarse temporalmente para volver a unirse más tarde.

Los grupos locales y sus territorios grupales no eran permanentes, sino que cambiaban de manera dinámica, en base a divisiones que conducían a veces a la desaparición de un grupo o a la constitución de otro nuevo, a uniones entre grupos diferentes y a cambios de nombre, todo con los consiguientes cambios y redefiniciones del territorio grupal.

Esta organización política comunica la idea de dinamismo, de movilidad social permanente, de ausencia de un principio ordenador jerárquico y principios centralizadores, y de una capacidad elevadísima de adaptación a las circunstancias de la vida.

Hoy, los grupos locales siguen presentes, entremezclándose en cada uno de los asentamientos de aquellos Ayoreo que ya no viven en el monte.

## HISTORIA DEL PUEBLO AYOREO EN LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS

“El espíritu vino en forma de cuervo,  
me llevó hacia arriba y me dijo:

‘Mira a *Eami* esta noche.  
Puedes ver muchos fuegos encendidos.  
Son las fogatas de tu pueblo Ayoreo que iluminan  
todo’.  
Seguimos volando y las luces se apagaban una a  
una.

‘Éste es el futuro de tu pueblo.  
El monte se oscurece porque los Ayoreo ya no viven  
en él.  
Todo se vuelve oscuridad’.

Esto cantó mi abuelo cuando yo era niño.  
Y yo, Oji, recuerdo su canto.  
Y mi gente ahora sabe que mi abuelo cantó la ver-  
dad”

OJI ETACORE, anciano de la aldea de Ijnapui

“Los Ayoreo somos como un tronco de un árbol que crecía en el Chaco. Pero los misioneros vinieron a quitarnos nuestro territorio. Eso fue como cortar la vida de nuestro pueblo. Nuestro pueblo es ese árbol que se cortó y se muere.

Pero el viento ya había llevado la semilla de ese árbol, y en la tierra arenosa del norte del Chaco la semilla hizo crecer de nuevo un árbol con ramas y nuevos frutos. Ese árbol es nuestra gente en el monte, y son las nuevas generaciones que nacen entre nosotros.

Fueron los misioneros los que hicieron que no podamos más vivir en el territorio. Desde fines de los años 50 del siglo XX, misioneros menonitas, misioneros evangélicos norteamericanos y misioneros católicos quitaron a todos los Ayoreo de los territorios donde vivíamos. Es como que los misioneros limpiaron con su evangelización el territorio que pertenecía al pueblo Ayoreo. Así fue fácil para los ganaderos comprar casi todo nuestro territorio y algunos blancos poderosos así nomás agarraron nuestro territorio. Decían que no hay más Ayoreo que viven en esos territorios. Hoy se sigue vendiendo

una y otra vez nuestro territorio a pesar de que siguen viviendo nuestros hermanos Ayoreo no contactados. Ellos todavía están iluminando nuestro *Eami*. *Eami* es nuestra madre. *Eami* es nuestro monte.

Los misioneros querían acabar con toda la cultura Ayoreo y con nuestra creencia. Los misioneros querían que los Ayoreo acepten su Dios, el de los blancos. Hasta hoy los misioneros de los menonitas y los misioneros norteamericanos continúan con ese propósito, que para nosotros es mala idea, porque creer en su Dios significa que tengamos que sentir vergüenza al hablar nuestro idioma y de ser como somos los Ayoreo. Nos prohibieron nuestro canto y nuestra visión del mundo. Ellos dicen que basta creer en su Dios y que no necesitamos nuestro territorio, pero no saben que el vaciar nuestro territorio significó un vaciamiento de nuestro propio ser Ayoreo. Todavía piensan que son dueños de los Ayoreo, quieren decirnos qué hacer y cómo vivir.

Los misioneros siguen presionándonos diciendo que tenemos que ir a buscar a nuestros hermanos del monte porque ellos están en pecado porque no conocen su Dios y dicen también que ellos tienen el derecho de vivir una vida mejor gozando todo lo que ofrecen los blancos. Nosotros ahora sabemos qué nos ofrecen los blancos. ¿Por qué saldrían del monte para venir a vivir en la miseria y con el miedo de ser ellos mismos?

Estamos repetidamente pidiendo a las autoridades competentes que no permitan más que continúe la carcería humana contra nuestros hermanos no contactados que viven en su territorio y en su propia cultura. No queremos que su cultura, nuestra cultura, termine”.

Mateo Sobode Chiquenoi  
Presidente de la UNAP (2007-2009)

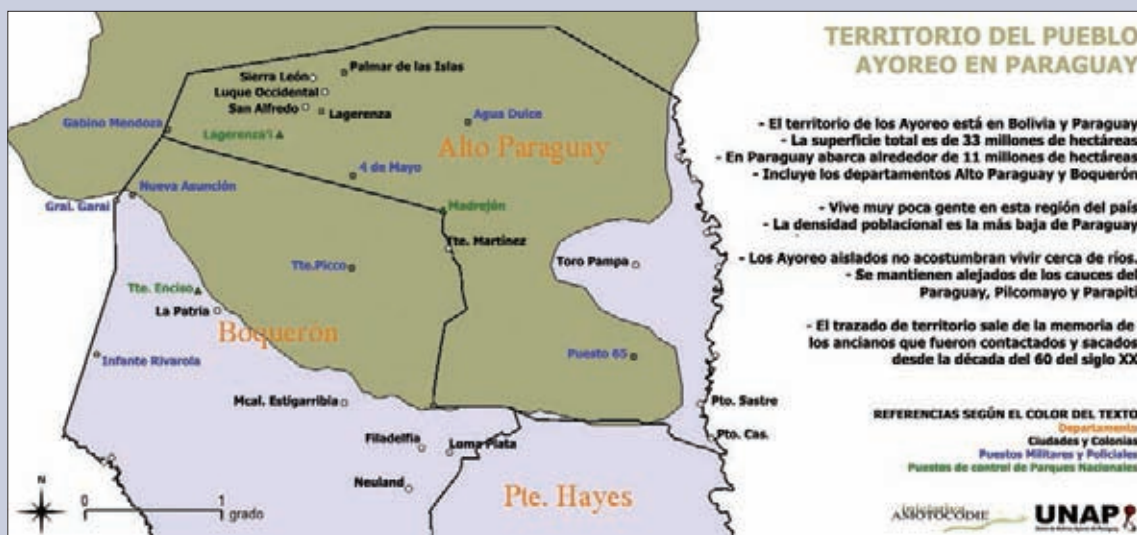
### La usurpación del territorio ayoreo en Paraguay

La usurpación del amplio territorio histórico Ayoreo por parte de colonizadores no indígenas y de la sociedad envolvente ha traído grandes transformaciones y un claro deterioro, tanto del medio ambiente chaqueño como de la calidad de vida Ayoreo. Las prácticas ancestrales de convivencia equilibrada con el medio ambiente fueron abruptamente interrumpidas cuando los grupos locales Ayoreo que habitaban, y a la vez daban vida a una extensión inmensa del monte del Gran Chaco, fueron sacados de su hábitat, deportados a asentamientos misioneros y obligados a sedentarizarse.





Huellas de Ayoreo aislados en la zona de Chovoreca, en la frontera noreste del Chaco con Bolivia - Foto: Iniciativa Amotocodie, 2009



## El pueblo Ayoreo hoy

El número total de integrantes del pueblo Ayoreo llega actualmente a cerca de 5.600 personas, unas 3.000 personas viviendo en Bolivia y unas 2.600 personas viviendo en lo que hoy es Paraguay.

Aproximadamente 100 personas viven aún en el monte y sin contacto. En Paraguay son llamados “silvícolas” o “no contactados”; a nivel internacional se los llama pueblos o grupos “en aislamiento voluntario”.

La mayoría del pueblo Ayoreo en Paraguay fue contactado y deportado del monte en el curso de los últimos 50 años, y vive hoy en asentamientos fijos y permanentes. Actualmente contamos con 23 asentamientos Ayoreo en Paraguay.

Seis se encuentran a orillas del Río Paraguay, al sur y al oeste de la Colonia Carmelo Peralta, en las tierras que antes eran de la misión salesiana María Auxiliadora. Estos asentamientos son: Cucaani, Isla Alta, Guidai Ichai, Tiogai, Punta, Nueva Esperanza y La Esquina.

Dieciséis asentamientos se encuentran en la zona de influencia del Chaco Central: Campo Loro, Ebetogue, Tunucojnai, Gaai, Esquina, Jesudi, Jogasui Km 32, Ijnapui, 10 de febrero, 10 de junio, 2 de enero, Aldea 5 y 15 de septiembre, Arocojnadi y Chaidi. Los dos últimos son asentamientos de los Ayoreo del grupo local Totobiegosode cuyo contacto con la sociedad no indígena es más reciente, razón por la cual se encuentran aún *en contacto inicial*.

El número de asentamientos tiende a aumentar, volviendo a dar expresión de manera creciente a la organización social tradicional y propia de la cultura Ayoreo: la de grupos pequeños, dinámicos y variables.

## Situación actual de sedentarización y vigencia de la cultura Ayoreo

Inducidos por falsas promesas a abandonar su vida en el monte, y deportados para vivir en asentamientos grandes y permanentes de los misioneros, bajo un modelo económico no indígena y totalmente ajeno a su cultura de vida hasta aquel momento, su estrecha relación particular con el monte y con el medio ambiente empezó paulatinamente a perder vigencia y a alterarse.

Hoy, la situación de los Ayoreo refleja los resultados de un acelerado proceso de pauperización y muestra una creciente pérdida de autonomía y una creciente dependencia del sistema de vida de la sociedad envolvente, sin poder contar al mismo tiempo con las oportuni-

dades necesarias para alcanzar un estándar de vida y diferente, pero compatible con los cánones de la cultura propia y con la vigencia de la integridad del medio ambiente. No pocos Ayoreo viven actualmente cerca de los centros de mayor concentración poblacional no indígena, en condiciones de gran deterioro, y buscan trabajos precarios ocasionales como jornaleros en un mercado laboral inseguro, irracional y excluyente. Muchos jóvenes Ayoreo no ven perspectivas de futuro y carecen de toda oportunidad constructiva.

Las expresiones culturales, posturas y pensamientos de la cultura tradicional Ayoreo aún son vividas y se encuentran plenamente vigentes en los grupos sin contacto. En lo que respecta al grupo mayoritario de los Ayoreo ya fuera del monte y sedentarizado, aunque en la convivencia con la sociedad envolvente haya cambiado sus maneras externas y materiales de vivir, sus actitudes y posturas básicas siguen expresando, en cada situación de la vida nueva, lo esencial de su cultura de vida tradicional: el alto grado de movilidad; la no acumulación material; la profunda confianza en la naturaleza, en el mundo y en sí mismos; el alto grado de autonomía personal dentro de las estructuras de organización colectiva; y la postura de equidad –no superioridad– frente al mundo y la naturaleza, entre otros aspectos.

### Testimonio de Mateo Sobode Chiquenoi

Nosotros salimos de Cerro León, bajamos de ahí. A mi hermano ya se le había llevado a la Misión Católica de los Salesianos de Bruno Stella. Mi hermano ya estaba en el campamento de la civilización, y este misionero mandó a nuestro hermano junto con Iquebi para que ellos busquen a mi papá, entonces ellos vinieron como si fueran mensajeros de la civilización. Así se fueron a buscar a nuestra madre y a nuestro padre.

Cuando los encontré a mi papá y su grupo, Iquebi le dijo a mi papá que los misioneros querían buscar a la gente del monte y hacer una misión. Dijo: ‘Si ustedes salen a vivir con los blancos, ellos les van a cuidar, les van a dar lo que necesitan ustedes, les van a hacer casas para enseñarles sobre su Dios, el Dios de los blancos’. Mi papá y su grupo dijeron: ‘Queremos probar. Vamos a probar si es cierto y si algo pasa podemos regresar’. Pero cuando mi padre

se fue donde los blancos, él se acabó ahí. Otros 85 Ayoreo murieron junto con mi papá contagiados por sarampión justo después del contacto.

### Testimonio de Yacamái Chique-noi

Cuento por primera vez esta historia, sucedió acá, en Cerro León.

Recuerdo el grito desesperado de mi madre, recuerdo cómo corrí para ver qué le pasaba, dejando en un sitio a mi mujer, dejé todo y corrí hasta el camino. Y ahí los vi sentados en sus caballos. Los cuatro misioneros. Cojñones que cerraban el camino. Avancé sin pensar, yo no sentía nada, sólo pensaba en atacarlos, también vi a mi hermano Pojone ir hacia ellos, pero escuchamos unas palabras en Ayoreo que decían:

‘Los misioneros vienen a buscarlos y les piden para que abandonen su zona, su territorio, porque van a venir cojñones y matarán a todos los Ayoreo que todavía viven en *Eamone* [plural de *Eami*, que significa todo el territorio], pero no los van a matar si deciden venir con nosotros’.

Era un Ayoreo que trajeron los misioneros para convencernos. Seguía diciendo: ‘Estamos queriendo matar a los Ayoreo Totobiegosode, ellos han matado a mucha de nuestra gente, necesitamos que se unan ustedes para ir a atacarlos. Queremos atacarlos todos juntos, con tu grupo y el grupo de Jonoine’.

Le dije a los hombres de mi grupo que vayan y le avisen a mi gente que ya no corra. Vamos a ir a hablar para entender qué es lo que los misioneros estaban diciendo. Vuelvo a visitar mi territorio después de 40 años.

### Organización política

El pueblo Ayoreo tiene su forma de organización natural y tradicional, pero también cuenta hoy en Paraguay con varias organizaciones políticas nuevas, constituidas para defender sus intereses frente a la sociedad no indígena:

- La Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay (UNAP), que representa a dieciséis de los dieciocho asentamientos o comunidades.
- La Organización Payipie Ichadie Totobiegosode (OPIT), que representa a las dos comunidades Totobiegosode.
- El Consejo de Líderes de Alto Paraguay, que representa a las cinco comunidades ubicadas a orillas del Río Paraguay.

### PRESENCIA DE GRUPOS AYOREO AISLADOS (“SILVICOLAS”)

“Hay todavía Ayoreo que viven rechazando el contacto. Viven en los territorios, donde todos nosotros vivíamos. Ustedes blancos los llaman ‘silvícolas’, o ‘indígenas en aislamiento voluntario’. Ellos mantienen todavía su forma de vivir de siempre, que es nuestra cultura tradicional.

Desde el año 2005 la Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay está trabajando para la protección de nuestros hermanos Ayoreo no contactados o silvícolas con el apoyo de Iniciativa Amotocodie, institución que ya estaba desde el 2002, protegiendo todo el territorio en uso por nuestros hermanos del monte.

Sabemos que hay por lo menos seis grupos Ayoreo no contactados en territorio paraguayo. Uno de ellos es Ayoreo Totobiegosode.

Tres o cuatro de los grupos están en el sur del territorio Ayoreo. Los otros tres grupos están en el norte, en zonas fronterizas con Bolivia, viviendo de ambos lados de la frontera. Uno está en la zona del Parque Médanos del Chaco, otro en la zona al norte del Parque Defensores del Chaco, entre Agua Dulce y Palmar de las Islas, y el último del que tenemos datos confirmados está en la zona de Chovoreca; éste es un grupo muy numeroso, con más de veinticinco personas.

No tenemos duda que son Ayoreo, porque se mueven en nuestro territorio y las señales que dejan muestran que son Ayoreo. Además, recién con nuestro trabajo de monitoreo, los ancianos comienzan a recordar sobre aquellos grupos o familias que quedaron en el monte porque no querían ir a vivir con los blancos.

Estos grupos están en situaciones de mucho peligro. Cada vez hay más desmontes muy grandes para ganadería en todo el norte del Chaco. Son brasileros,

holandeses, uruguayos, alemanes, menonitas y también paraguayos que terminan comprando todo nuestro territorio y no hay ninguna consideración para la vida de nuestros hermanos en el monte. Otra cosa grave que nos preocupa son todas las líneas que cortan el monte en la zona de Gabino Mendoza, líneas que están haciendo los blancos para buscar petróleo; allí siempre están los rastros de nuestra gente.

Para que nuestros hermanos Ayoreo no contactados puedan estar tranquilos en las zonas donde ellos viven, hay leyes, normas y convenios internacionales que protegen a los indígenas en aislamiento voluntario. Estos grupos tienen derecho a la legalización de los territorios en donde están viviendo. También se debe respetar el derecho de autodeterminación de nuestra gente del monte. Las leyes se deben cumplir, por ejemplo no incursionar o trabajar en esas zonas, ni vender el territorio donde ellos están para que no se los moleste.

A ellos no les interesa vivir con ningún misionero ni ningún blanco, a ellos les interesa vivir en su hábitat y con los dioses que solo conocen los Ayoreo, y tienen el derecho de decidir cómo quieren vivir. Si quieren salir van a salir, pero mientras tanto no hay que presionarlos. Ellos tienen su manera de vivir con el monte. El monte, *Eami*, les da lo que necesitan y les protege, y ellos cuidan al monte. Antes que lleguen los blancos los Ayoreo vivíamos en nuestro territorio sin que se cambie la cara de nuestra madre, el monte, *Eami*.

Estamos muy preocupados por lo que le puede pasar a nuestra gente del monte. No queremos que ellos sufran lo que a nosotros nos pasó, morirse como moscas por el contacto, vivir sin libertad y sin respeto hacia nosotros, vivir como pobres”.

Mateo Sobode Chiquenoi  
Presidente de la UNAP

### Situación general y ubicación geográfica territorial

Los territorios/hábitats en uso por los grupos silvícolas o aislados se encuentran en su totalidad ocupados por propiedades privadas (una considerable cantidad de las cuales son tierras malhabidas) y Parques Nacionales/Áreas Protegidas Públicas.

La UNAP (Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay) realiza desde mayo de 2005 una vigilancia de estos grupos y sus territorios, con viajes de relevamiento de datos y monitoreo, que a la vez son aprovechados para

implementar medidas de protección local, en cooperación con la ONG Iniciativa Amotocodie (IA). Ésta realiza monitoreos de protección ya desde enero de 2002. Los monitoreos permiten registrar y certificar señales de presencia silvícola. El registro de UNAP/ IA consigna, hasta mediados de 2011, unas 150 señales certificadas.

Uno de los grupos mencionados pertenece al *grupo local* Ayoreo Totobiegosode, otros pertenecen a *otros grupos* locales no identificados, pero todos son parte del pueblo Ayoreo.

Continúan su vida nómada sustentada en la caza, en la recolección de frutos silvestres y de miel, y también en la pesca y en pequeños sembradíos que hacen “al andar”, durante la época de lluvias. Constituyen con su hábitat –bosques altos y bajos, palmares, campos abiertos, cauces secos, arroyos y lagunas– una unidad inseparable y una comunidad de vida.

Todos los grupos sin contacto viven y se mueven dentro del territorio tradicional perteneciente al pueblo Ayoreo. Si bien nadie tiene contacto directo con ellos, su presencia puede ser sentida y comprobada a través de señales tales como huellas y huecos de miel en los árboles. En algunos casos, incluso, fueron vistos desde lejos.

### Amenazas desde el mundo no indígena

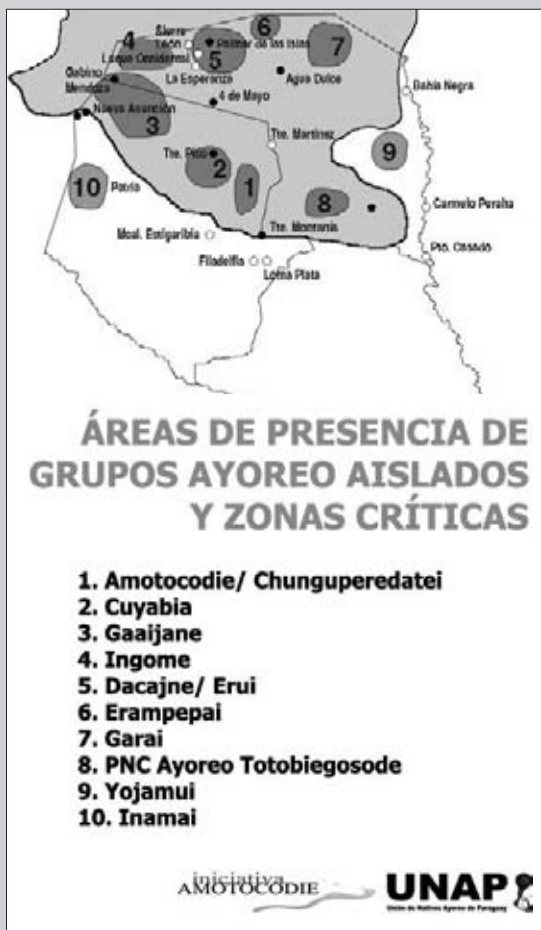
- Expansión de la ganadería, con deforestaciones masivas e irracionales, muchas fuera del marco que permite la ley, muchas en base a licencias ambientales conseguidas sin cumplir los requisitos legales. Consecuencia: disminución constante de los territorios en uso y creciente presión sobre los mismos y sobre los grupos aislados, destrucción de aguadas y cauces hídricos con efectos negativos para vastos ecosistemas, pérdida de recursos vitales y de soberanía alimentaria, aumento del riesgo de contacto involuntario, creciente pérdida de autodeterminación.
- Especulación con las tierras: venta masiva y adjudicación ilegal de tierras de colonias de Reforma Agraria a militares, ganaderos, menonitas (institucional e individualmente), inversores extranjeros –muchos de ellos brasileños– y empresas agroganaderas. Consecuencia: exposición de los recursos naturales a ser irracionalmente depredados y destruidos, anulando la base de vida de los grupos del monte.





Avance de la deforestación sobre territorio Ayoreo

Ayoreo haciendo huecos en un árbol de quebracho para extraer miel de abeja  
Gentileza del Archivo de Filadelfia



- Prospección y estudios hidrocarburíferos por parte de empresas con concesiones otorgadas por el Estado sin consulta previa a los pueblos indígenas afectados, Ayoreo y Guaraní-Nandeva. Consecuencias: estos estudios ocasionan que en los territorios se abran gran cantidad de líneas o picadas, a veces cada quinientos metros. La vida biodiversa sufre alteraciones profundas, los territorios quedan abiertos y expuestos a cualquier incursión depredatoria posterior. Aparece el riesgo de contacto involuntario.
- Promoción y búsqueda encubierta de contacto por parte de misioneros evangélicos norteamericanos y menonitas, con apoyo ocasional de estancieros deseosos de liberarse de los impedimentos legales que puede significar la presencia silvícola. Se trata de intentos claros de “limpieza” de los territorios, enmascarada como evangelización. Consecuencias: riesgo de contacto impuesto con consecuencias de violencia y hasta fatales, amenazas a la vida e integridad física de los grupos silvícolas.
- Explotación y comercio ilegal de maderas preciosas y animales silvestres. Consecuencia: disminución de la biodiversidad y alteración de los ecosistemas naturales. Riesgo de contactos involuntarios.
- Violación de los territorios por parte de científicos irrespetuosos, aventureros, deportistas –cacería deportiva, rallyistas y sus aficionados– y similares. Consecuencia: riesgo de contacto involuntario, destrucción de recursos naturales.

## Situación de las zonas con presencia de grupos Ayoreo aislados

### Zona Amotocodie/ Chunguperedatei

Zona bajo extrema amenaza, a raíz de las descontroladas deforestaciones para establecer estancias ganaderas. Última señal registrada (avistamiento): junio de 2011. La presencia de grupos aislados en esta zona es permanente.

Desde el sur y desde el este se expande aceleradamente la frontera ganadera. En el sur nuevos desmontes en las tierras de la colonia menonita Fernheim se constituyen en una presión sobre el territorio silvícola en uso. En la zona muchos ganaderos

contratan como peones a trabajadores Ayoreo y los utilizan como “una barrera de protección” (en el decir de los Ayoreo) entre los grupos aislados y las estancias. Cuando en estas estancias aparecen huellas u otras señales de presencia de la gente del monte – como ocurrió, por ejemplo, en marzo y abril de 2009– los patrones prohíben a los trabajadores comunicarlo a la UNAP o a las autoridades, bajo amenaza de ser despedidos. Este hecho fue denunciado por la UNAP a la Delegación del Foro Permanente de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y Tribales, en abril de 2009.

En el centro de la zona este se ubica un asentamiento de Ayoreo contactados en la década de los años 60 del siglo XX. Los mismos registraron un número creciente de señales de presencia a lo largo de los últimos años y supieron evitar, con la ayuda de la UNAP, varias situaciones que podían haber terminado en contacto. La última registrada es de mayo de 2009, después de un incremento marcado de señales de presencia desde finales de 2008, habiéndose inclusive visto a gente del monte cruzar caminos de la zona.

En el norte de la misma zona se encuentra la región de Chunguperedatei, con uno de los principales recursos hídricos (cauces-corredores de agua) del Chaco semi-árido. Este sitio está ocupado por la empresa brasilera agroganadera Umbu S.A., que cuenta con la autorización para desmontar 24.000 hectáreas de las 40.000 de la propiedad, incluyendo los sitios de Chunguperedatei, anhelados y reivindicados por el pueblo Ayoreo.

El ritmo acelerado de desmontes, estimado en un promedio de 800 hectáreas por día en 2011, significa para los grupos aislados de la zona la pérdida de sus recursos vitales de agua, y de importantes zonas para cultivos, cacería y recolección.

El impacto de esos desmontes para el equilibrio del ecosistema de esta cuenca hídrica es enorme y los daños son irreversibles.

### Zona Cuyabía

Esta zona –que colinda directamente con la antes mencionada región de Chunguperedatei– cuenta con presencia de grupos Ayoreo en aislamiento voluntario comprobada por IA/ UNAP desde el año 2002 y durante los años siguientes. La última señal registrada es de julio de 2011. En 2008 la aparición de un número elevado de nuevos propietarios de origen extranjero en la zona y la comprobación de nuevos desmontes

masivos, dan testimonio de la creciente presión que soporta esta parte del hábitat territorio de grupos aislados.

Desde finales de 2010 habita en esta región un grupo de familias Ayoreo contactados a finales de la década del 60 del siglo pasado. Son familias de un grupo local de nombre Atetadiegosode, la aldea recupera el nombre de uno de los sitios que conocían cuando todavía vivían en aislamiento: Cuyabia. Desde su llegada están registrando periódicamente señales de la presencia de un grupo aislado en la zona, además de recoger los testimonios de trabajadores de la zona que también les indican los rastros de esa presencia.

Al igual que la zona de Amotocodie/ Chungupere-datei, esta región soporta el desmonte incontrolado de sus áreas boscosas, lo que reduce aceleradamente el hábitat de los grupos.

La comunidad Cuyabia y la UNAP trabajan estrechamente en la protección de los grupos que habitan la zona.

### **Zona Garai**

Territorio transfronterizo de un grupo de Ayoreo aislados, de tamaño mayor (se estima alrededor de 25 personas). Incluye del lado boliviano zonas del Parque Nacional Otuquis.

La última señal registrada data de noviembre de 2011. Este hábitat se encuentra muy amenazado, dado el número creciente de deforestaciones realizadas por paraguayos, menonitas y extranjeros.

### **Zona Decajne/Eru**

Es un hábitat territorio transfronterizo que comprende la región de Palmar de las Islas del lado paraguayo y la de las salinas de Santiago y San Miguel, del lado boliviano, así como la región ubicada al norte de Cerro León, hasta la región al norte de Agua Dulce.

Está habitado por un grupo, de tamaño desconocido, de Ayoreo aislados. Las últimas señales registradas corresponden a octubre de 2011.

Este hábitat está actualmente amenazado, al norte del Cerro León, por grandes deforestaciones, una de las cuales, verificada en 2008, motivó la huida de un grupo Ayoreo en aislamiento. En el curso de ese mismo año la zona registró un marcado interés por parte de inversionistas extranjeros –brasileros, uruguayos y holandeses– que compraron, para explotación ganadera, lotes destinados a la reforma agraria. En algunos

casos juntaron muchos de estos lotes, llegando a constituir latifundios de hasta 60.000 hectáreas y más.

La presencia de Ayoreo silvícolas está igualmente comprobada dentro del perímetro del Parque Nacional Defensores del Chaco. Asimismo la mayor cantidad de desmontes en la actualidad se realiza sobre las áreas de amortiguamiento de esta reserva nacional.

Dentro del área del parque se han registrado en los últimos años, y de manera reiterada, casos de cacería deportiva ilegal sin que las autoridades competentes intervinieran. Esta práctica también se convierte en un riesgo grave para los Ayoreo silvícolas que allí habitan.

### **Zona Gaaijane y Zona Ingome**

Esta zona amplia y transfronteriza comprende los parques nacionales Médanos del Chaco y Teniente Agripino Enciso y llega, en el noreste y el este, cerca de la zona del Parque Nacional Defensores del Chaco.

Es territorio en uso por parte de, por lo menos, un grupo Ayoreo aislado, de tamaño desconocido. Última señal registrada: julio de 2011. Es una zona bajo extrema amenaza, causada por estudios de prospección hidrocarburífera, con densa cuadrícula del monte a raíz de la apertura de picadas o líneas para pruebas sísmicas, incluso dentro del Parque Médanos del Chaco, con graves efectos de alteración para los Ayoreo en aislamiento voluntario de la zona, como para la biodiversidad y la vida silvestre. Esta zona del territorio Ayoreo linda al oeste con el territorio del pueblo Guarani-Nandeva, igualmente afectado por la actividad hidrocarburífera.

La concesión para realizar estudios de prospección de hidrocarburos fue otorgada por el Estado paraguayo sin consulta alguna a los pueblos indígenas afectados

### **Zona Atoreo Totobiegosode y Zona Yojamui**

Esta zona, que cubre la parte este del territorio del grupo local Ayoreo Totobiegosode, fue objeto del primer reclamo territorial indígena en Paraguay, promovido desde el año 1993 por la ONG GAT (hoy Gente, Ambiente y Territorio) y por la Organización Ayoreo OPIT (Organización Payipie Ichadie Totobiegosode). La zona reclamada fue declarada "Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode" por el Ministerio de Educación y Cultura. En el margen sur de esta zona se encuentran los dos asentamientos Ayoreo Totobiegosode de Aro-cojnadi y Chaidi, cuyos habitantes per-

tenecen –en su mayoría– a la categoría de grupos en contacto inicial, y se distinguen de los demás Ayoreo por haber sido contactados mucho más recientemente y, por ende, por su estado de mayor vulnerabilidad. En los últimos años se realizaron desmontes y actividades ilegales que fueron periódicamente denunciadas. Entre estos desmontes figuran los realizados en las propiedades de las empresas brasileras Yaguarete Porã y River Plate S.A, ubicadas, incluso, dentro del reclamo y del área del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode. Hasta ahora, la acción reivindicatoria liderada por la organización Ayoreo OPIT logró asegurar y titular, apenas una extensión de algo más de 100.000 hectáreas de la totalidad de las 500.000 reclamadas, dadas las grandes resistencias políticas encontradas.

## Medidas para la protección de grupos Ayoreo aislados

### Medidas legales

Varias normativas legales expresan y afirman en su conjunto la obligación que tienen el Estado y la sociedad de proteger los derechos fundamentales que asisten a los pueblos y grupos indígenas en aislamiento voluntario. Entre ellos cabe destacar:

- El derecho a la autodeterminación, que incluye el derecho de mantenerse en el modelo de vida actual, de permanecer aislados de la sociedad envolvente y de no ser contactados.
- El derecho a la protección de su modelo de vida, y de los recursos acostumbrados y necesarios para su vida y sobrevivencia.

### Las últimas señales zona por zona

Zona	Señal	Fecha	Testigos	Respaldo
<b>Amotocodie</b>	Avistamiento	2011 (junio)	Trabajadores de estancia	Testimonios grabados y documentación de la investigación realizada.
<b>Cuyabia</b>	Huecos de miel	2011 (julio)	Ayoreo (contactados) de la aldea Cuyabia	Testimonios grabados y fotografías.
<b>Gaijane</b>	Avistamiento	2011 (julio)	Operarios de topadora y empleados Ayoreo	Transcripción de informe brindado vía radio HF.
<b>Dacajne/ Erui</b>	Avistamiento, huellas, huecos de miel y otros rastros	2011 (octubre)	Trabajadores paraguayos de varias estancias, propietarios y empleados Ayoreo de estancia.	Testimonios grabados, registros de Militares de la zona y documentación de la investigación realizada.
<b>Gaai</b>	Huellas y otros rastros	2011 (noviembre)	Ayoreo que realizaban exploración de su propiedad en Chovoreca.	Registro de testimonios
<b>PNC Ayoreo Totobiegosode</b>	Avistamiento, huellas	2011 (agosto)	Trabajadores Ayoreo de estancia.	Testimonios grabados y fotografías.
<b>Yojamui</b>	Avistamiento, huellas y otros rastros	2011 (noviembre)	Trabajadores Ayoreo en estancias, y líderes de la OPIT y la UNAP, conjuntamente	Registro de testimonios y grabaciones
<b>Inamai</b>	Choza, huella y otros rastros	2010 (junio)	Trabajadores de estancia	Testimonio grabado, fotografías.



- El derecho a la integridad de su territorio y a la protección del mismo contra la depredación y destrucción.
- El derecho a la propiedad legal –titulación a su nombre– de la totalidad de los territorios que ocupan y usan.

### Normativas legales

Constitución Nacional.  
 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) / Ley Nacional 234/93.  
 Ley 904/81 Estatuto de Comunidades Indígenas.  
 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.  
 Directrices de Protección para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial de la región amazónica y el Gran Chaco (Naciones Unidas - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos / en elaboración).  
 Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias Internacionales (Conferencias de Partes de Convenios Internacionales; Congreso Mundial de la UICN, etc.).

## LA PERDIDA Y LA DESTRUCCION DEL TERRITORIO AYOREO

Nuestra preocupación más grave hoy día es cuando vemos cómo los ganaderos están destruyendo todo nuestro territorio. Vemos cada día cómo ellos cambian la cara de nuestro monte, del monte que conocemos.

Los ganaderos con sus planes de uso, el gobierno que les da las Licencias Ambientales, no consultan con los Ayoreo. Tampoco piensan en nuestros hermanos que viven todavía en la selva.

Si se echa toda la selva y todos los árboles del monte, los Ayoreo que viven todavía allí, ¿dónde van a buscar su alimento, por ejemplo la miel que tiene su nido en los árboles y los animales silvestres que comen la raíz de algunas plantas? Si no están más esas plantas, van a morir. Morirán también todos los demás animales y morirán las personas, morirán por sed, porque se echa y se quema todo.

Cada día nosotros observamos con mucha tristeza cómo los blancos destruyen el monte y, con eso, cómo destruyen nuestro futuro.

Mateo Sobode Chiquenoi  
 Presidente de la UNAP ”

## Medidas políticas o de gobierno

El Paraguay carece hasta ahora de una política pública estatal que contemple la protección de los grupos aislados o silvícolas, de aquellos ya contactados y en estado de contacto inicial (Totobiegosode contactados en 1986, 1998 y 2004), y de los grupos en aislamiento voluntario (Mby'a en San Rafael).

La Fiscalía General del Estado asumía en los años 90 un rol activo de prevención mediante medidas de protección en casos concretos, tanto en la Zona del Patrimonio Totobiegosode como en la Zona Amotocodie Este. En la actualidad, el Ministerio Público limita su rol a la fiscalización de eventuales medidas estatales y a la intervención en caso de violaciones legales ya ocurridas, excluyendo la acción preventiva. Otras instancias del Estado solo han intervenido de manera puntual en zonas determinadas o han estado virtualmente ausentes.

El Estado en ningún momento ha tomado medida alguna para proteger a los grupos silvícolas de las zonas Médanos del Chaco, Palmar de las Islas y Chovoreca, y a sus territorios respectivos. Las advertencias de la UNAP sobre la existencia de tales grupos y los peligros que los mismos corren, fueron desoídas.

## LA RECUPERACION DEL TERRITORIO Y DEL FUTURO AYOREO

Nosotros necesitamos recuperar y proteger nuestro territorio. Queremos que esté protegido para nuestros hermanos que todavía viven en *Eami*, y queremos recuperarlo para los ancianos Ayoreo que fueron sacados de allí y que aún viven, como también para las futuras generaciones.

Nosotros, el pueblo Ayoreo, sufrimos una gran injusticia cuando nos sacaron de los territorios y nos quitaron lo que era nuestro. Ahora nuestro territorio tiene nombres extraños y carteles que dicen que no son nuestros.

Las autoridades del gobierno paraguayo tienen que saber que ahora es el momento de hacer justicia y devolvernos lo que se nos quitó. Con eso nos devolverán la posibilidad de tener futuro y seguir creciendo como Ayoreo, no como los blancos que quieren tener demasiado, por eso destruyen todo. Nosotros vemos que si se sigue destruyendo nuestro *Eami*, nadie va poder vivir más en el Chaco, ni nosotros Ayoreo ni los blancos.

Vemos a nuestro territorio que se convirtió en los parques nacionales sin que nos hayan preguntado si lo queríamos así. Nosotros vemos que los blancos ni saben cuidar a los parques. Mientras tanto, dicen que tienen miedo a los indígenas porque nosotros vamos a saquear a los parques, pero nadie viene a nosotros a preguntar cómo queremos y podemos cuidarlos.

La recuperación de los territorios que nos fueron robados significa que nosotros, los Ayoreo, volvamos a tener los alimentos que conocemos y que nos dan fuerzas. Nuestro pueblo va a recuperar su fuerza. Nuestro *Eami*, junto con el pueblo Ayoreo también va a recuperarse y va a llenarse con las vidas.

Sin nuestro territorio es difícil seguir siendo Ayoreo. Nosotros también queremos desarrollo, pero un desarrollo que nos permite crecer dentro de nuestra manera propia de ser, nuestra cultura, dentro de nuestro *Eami*.

Hoy, los ancianos, líderes tradicionales, cansados de la vida entre los blancos, están volviendo a enseñar a los jóvenes nuestro modo de ser, creer, comer, cultivar, cómo andar por el monte, y los jóvenes Ayoreo aprenden de nuevo cómo llevar una vida según nuestra identidad, que crece y se fortalece viviendo en nuestro territorio.

En nuestro pueblo ahora mismo nace el deseo fuerte, liderado por estos líderes tradicionales que quieren ir a sus territorios con todo su grupo. Entre ellos están los Tiegosode, los Atetadiegosode y los Garaigosode.

Esto que ahora ocurre nos hace recordar a un chamán que tuvo una visión hace ya más de 150 años, antes de que los Ayoreo seamos sacados de nuestro territorio:

Veo a nuestro pueblo: nuestra gente camina tapando sus ojos con las manos. Llegan hasta los blancos y cuando abren sus ojos ya no se reconocen como Ayoreo. Los niños empiezan a jugar los juegos de los blancos. Nuestra gente hace lo que dice el rey de los blancos. Después de dos generaciones los Ayoreo van a querer regresar a vivir en el territorio de sus abuelos'

Mateo Sobode Chiquenoí  
Presidente de la UNAP

## EL PUEBLO AYOREO SE DIRIGE AL ESTADO PARAGUAYO Y A LA SOCIEDAD NO INDÍGENA

Por todo lo que expresamos, denunciemos y expliquemos en el presente documento:

- Necesitamos que el Estado paraguayo y la sociedad paraguaya aprendan a percibir, y vean las injusticias que han cometido contra nuestro pueblo, al igual que contra los demás pueblos indígenas del Paraguay:

Nos han arrancado a nuestro monte y territorio y han hecho suyo lo que es nuestro, convirtiendo nuestro territorio en su propiedad privada y en Parques Nacionales del Estado;

despojándonos de nuestro territorio, nos han deportado con promesas engañosas y contra nuestra voluntad a estaciones misioneras; para esta deportación, han obligado muchas veces a nuestros propios hermanos ayoreo a ser sus cómplices y a ser los agentes del contacto para sacarnos del monte;

muchos padres, madres, hermanos, hermanas, hijos, hijas nuestros han muerto en el proceso del contacto mismo y durante la deportación; otros huyeron al monte y nunca más escuchamos de ellos; hemos perdido líderes importantes porque murieron por contagio;

nos han obligado a vivir una vida sedentaria y a romper con nuestra cultura y manera de vivir; nos han obligado a acallar y a olvidar lo que es nuestro, nuestra cultura, nuestras creencias, nuestra sabiduría; hoy, nos obligan a presenciar cómo, en virtud del derecho de propiedad privada, destruyen nuestros bosques y la vida de nuestro territorio, y nos niegan el derecho de defenderlos.

- Necesitamos que el Estado y la sociedad reconozcan pública y oficialmente las injusticias cometidas, y que se hagan cargo del resarcimiento y de la reparación mediante medidas punitivas, correctivas y compensatorias del caso, incluyendo entre las mismas la de la restitución del territorio, teniendo en cuenta que el pueblo Ayoreo no puede vivir sin su territorio.

- Necesitamos que el Estado y la sociedad reconozcan las violaciones de los derechos humanos cometidas contra el pueblo Ayoreo, y que asuman activamente las consecuencias, haciéndose cargo de las medidas de reparación.
  - Exigimos al Estado que reconozca nuestro territorio como territorio indígena preexistente a otras formas posteriores de uso de la tierra, y que reconozca que el despojo de nuestro territorio no significa que ha dejado de ser nuestro, o que hayamos renunciado al mismo.
  - Exigimos que el Estado nos reconozca como pueblo indígena en toda nuestra diversidad y que haga cumplir nuestros derechos constitucionales y legales correspondientes, en particular nuestro derecho a la autodeterminación y el derecho a nuestro propio camino de vida y desarrollo como pueblo.
  - Exigimos al Estado y a la sociedad que respeten nuestra organización Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay (UNAP), así como las otras organizaciones ayoreo.
  - Con respecto a políticas, proyectos o medidas que involucren o afecten nuestro pueblo, nuestros intereses o nuestro territorio, exigimos que el Estado haga cumplir el derecho a la consulta y a nuestro consentimiento previo, libre e informado, y que en ello respite y haga respetar nuestra forma propia que tenemos de tomar las decisiones.
  - Exigimos que el Estado garantice el derecho del pueblo Ayoreo de tener el protagonismo y rol que le corresponde en la administración y la protección del territorio y de sus recursos y riquezas.
  - Exigimos que el Estado, por sí mismo, hoy cumpla su encargo de proteger de manera efectiva nuestro territorio Ayoreo, contra la depredación, destrucción y comercialización de los bienes naturales, de la fauna, de la flora, de los recursos hídricos y de la biodiversidad, sea a causa de la deforestación masiva irracional para uso ganadero, sea a causa de monocultivos agroindustriales, prospección y explotación de hidrocarburos, u otras causas.
- Asimismo, con relación a nuestros hermanos y hermanas en aislamiento voluntario (“silvícolas”):
- Exigimos que se respete el derecho a la autodeterminación de nuestros hermanos Ayoreo en aislamiento voluntario (“silvícolas”), en particular su derecho de permanecer en sus territorios y sin contacto con la sociedad no-indígena.
  - Exigimos que el Estado les brinde la protección necesaria para el cumplimiento de lo anterior, delimitando y legalizando los territorios grupales que utilizan y en los que viven.
  - Exigimos que el Estado garantice la vigencia de la prohibición de todo tipo de búsqueda de contacto con nuestros hermanos en aislamiento voluntario o silvícolas, sea la promovida por misioneros para “evangelizar”, o de cualquier otro tipo.

El territorio es mucho más que el suelo físico: es el mapa trazado por la historia de pueblos que han vivido allí desde cuando el tiempo era el aliado del origen y el destino propio. El territorio no es el mero suelo, la tierra física, sino el lugar contorneado y marcado por mediaciones simbólicas intensas que dibujan la cartografía del hábitat y habilitan efectivamente un sitio para el desarrollo de sus particulares formas de vivir, crear, crecer colectivamente. El territorio es la zona que cautela los restos de los antepasados, provee los alimentos exactos que el pueblo necesita y configura el hábitat donde se reconocen comunidades diversas, vinculadas no sólo por linajes de sangre, sino por constelaciones de sentido.

Ticio Escobar

## DIRECTRICES DE PROTECCION PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS EN AISLAMIENTO Y EN CONTACTO INICIAL DE LA REGION AMAZONICA, EL GRAN CHACO Y LA REGION ORIENTAL DE PARAGUAY

Resultado de las consultas realizadas por OACNUDH en la región:  
Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela

### I. INTRODUCCION

1. El 16 de diciembre de 2005, la Asamblea General aprobó el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, en el cual se hacen dos recomendaciones específicas relativas a pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. A nivel internacional se recomienda “el establecimiento de un mecanismo mundial encargado de supervisar la situación de los pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente y corren peligro de extinción”.<sup>1</sup> Y a nivel nacional se recomienda la adopción “de un marco de protección especial para los pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente y que los gobiernos establezcan políticas especiales para asegurar la protección y los derechos de los pueblos indígenas que tienen pequeñas poblaciones y corren riesgo de extinción”.<sup>2</sup>
2. Siguiendo las recomendaciones de la Asamblea General, en noviembre de 2006 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizó, junto al Gobierno de Bolivia, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas un seminario regional sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial de la Amazonía y el Gran Chaco en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Como resultado de este seminario se obtuvo el Llamamiento de Santa Cruz.<sup>3</sup>
3. En 2007, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, reconociendo el valor del Llamamiento de Santa Cruz, estableció varias recomendaciones al respecto: en primer lugar, recomendó que la Oficina del Alto Comisionado, “otros organismos internacionales y Estados, en colaboración con las organizaciones de pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales (ONG), repliquen y hagan un seguimiento de iniciativas similares para elaborar y consolidar políticas, mecanismos y procedimientos mantenidos a largo plazo que puedan garantizar la seguridad de estos pueblos y los medios de vida que han elegido, incluida la garantía de la inviolabilidad de sus territorios y recursos naturales”;<sup>4</sup> se recomendó igualmente que la Oficina del Alto Comisionado “aborde en 2007, en consulta con organizaciones de pueblos indígenas, ONG, expertos, Estados y organismos bilaterales y multilaterales, la elaboración de directrices dirigidas a todos los agentes gubernamentales y no gubernamentales, en las que se establezca el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial”.<sup>5</sup>
4. En 2007, la Oficina del Alto Comisionado comenzó a trabajar en la elaboración de estas directrices de protección. Para lograr concretar su contenido se recabó información de los siete países de la región amazónica y el Gran Chaco, gracias a una consulta que se organizó y realizó conjuntamente con el Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonía, el Gran Chaco y la Región



Oriental del Paraguay (CIPIACI). Adicionalmente, se realizó un segundo seminario regional en octubre de 2007 en Quito, Ecuador, cuyo eje temático fue el diseño de políticas públicas y los planes de acción necesarios para garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Un primer borrador de las directrices fue revisado en la reunión de consulta que la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos organizó en marzo de 2009 en Ginebra, Suiza, a la que fueron invitados a participar los siete gobiernos de la región, organizaciones indígenas, ONG, organismos bilaterales y multilaterales, y expertos. En 2010 se realizaron varias consultas para la revisión de las directrices en Ecuador, Brasil, Colombia y Paraguay. El presente documento es por tanto resultado de un trabajo conjunto entre los diferentes actores.

5. Las directrices tienen como objetivo servir como guía de referencia para los diferentes actores que trabajan con pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial en América del Sur. Estas directrices pretenden ser un instrumento que ayude a una mejor contextualización del derecho internacional de los derechos humanos para proteger a estos pueblos ante su situación de extrema vulnerabilidad y el elevado riesgo de desaparición a que están expuestos.
6. La Oficina presentó las directrices al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como ejemplo de aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de protección de los derechos de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial.

## II. LOS PUEBLOS INDIGENAS EN AISLAMIENTO Y EN CONTACTO INICIAL

7. Si bien las estimaciones varían, según una de ellas los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la Amazonía y el Gran Chaco constituyen unos 200 pueblos y alrededor de 10.000 personas<sup>6</sup>. Se tiene conocimiento de su existencia en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.

### A. ¿Qué es un pueblo indígena en aislamiento?

8. Los pueblos en aislamiento son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria, y que además suelen rehuir todo tipo de contacto con personas ajenas a su grupo. También pueden ser grupos pertenecientes a diversos pueblos ya contactados que tras una relación intermitente con las sociedades envolventes deciden volver a una situación de aislamiento como estrategia de supervivencia y rompen voluntariamente todas las relaciones que pudieran tener con dichas sociedades. En su mayoría, los pueblos aislados viven en bosques tropicales y/o zonas de difícil acceso no transitadas, lugares que muy a menudo cuentan con grandes recursos naturales. Para estos pueblos el aislamiento no ha sido una opción voluntaria sino una estrategia de supervivencia.<sup>7</sup> Es preciso establecer una distinción entre ambos grupos; el nivel de vulnerabilidad de los grupos que no han sido nunca contactados es mayor al de aquéllos que si bien han desarrollado relaciones sociales con la sociedad mayoritaria, han decidido volver a su situación de aislamiento. Asimismo, y por dicha razón, la necesidad de protección es mayor en el caso de los no contactados.
9. Si bien no existe consenso sobre el término que debe utilizarse para denominar a estos pueblos, en el ámbito internacional el concepto más utilizado es el de "pueblos en aislamiento". En algunos países se los conoce como, *inter alia*, pueblos libres, no contactados, ocultos, invisibles, en aislamiento voluntario. A pesar de las formulaciones diferentes, todas ellas hacen referencia al mismo concepto.<sup>8</sup>

### B. ¿Qué pruebas hay de su existencia?

10. En aquellas situaciones en las que se requiera identificar la existencia de estos pueblos, como por ejemplo la demarcación de tierras o la delimitación de zonas de amortiguamiento, las únicas acciones que deben ser emprendidas para su identificación son las acciones indirectas<sup>9</sup>. Los Estados deberán realizar estudios previos de reconocimiento, que incluirán un análisis antropológico que contenga estudios sobre la tradición oral en la zona de influencia, las relaciones de parentesco con posibles comunidades cercanas y

las evidencias físicas con un período de registro no mayor de tres años encontradas por un equipo técnico de trabajo de campo que sustenten la existencia de un pueblo en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial. Asimismo, el estudio previo de reconocimiento debe identificar al pueblo e indicar un estimado de su población y de las tierras que habitan. Para la realización de estos estudios previos de reconocimiento, los Estados deberán contar con la participación de las organizaciones indígenas nacionales y regionales y locales y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la protección de los pueblos en aislamiento. El principio de no contacto ha de ser siempre asumido como una condición fundamental al realizar estas acciones.

11. El no contacto no deberá ser en ningún caso considerado como prueba de la inexistencia de estos pueblos.

### C. ¿Qué es un pueblo indígena en contacto inicial?

12. Los pueblos en contacto inicial son pueblos que mantienen un contacto reciente con la población mayoritaria; pueden ser también pueblos que a pesar de mantener contacto desde tiempo atrás, nunca han llegado a conocer con exactitud los patrones y códigos de relación de la población mayoritaria. Esto puede deberse a que estos pueblos mantienen una situación de semi aislamiento, o a que las relaciones con la población mayoritaria no son permanentes, sino intermitentes. Los pueblos “en contacto inicial” son pueblos que previamente permanecían “en aislamiento” y que bien forzados por agentes externos, bien por decisión del grupo, o por factores de otro tipo entran en contacto con la población mayoritaria. De esta manera podríamos hablar bajo la categorización de pueblos en contacto inicial de pueblos en contacto intermitente, en contacto permanente, en peligro de extinción y pueblos extinguidos. Dado que no existe un consenso a nivel internacional sobre cuestiones tales como cuáles son los criterios para dar por terminada una situación de aislamiento y cuándo comienza la de contacto inicial o cuándo se da por terminada la situación de contacto inicial, es necesario dar mayor peso a criterios adicionales relacionados con la situación de alta vulnerabilidad (enfermedades, reducción territorial, etc.), en que se encuentran los indígenas en mención. Esa situación

puede persistir aún después de muchos años de contactos sostenidos con miembros de la sociedad mayoritaria y mientras persista el riesgo de extinción debido a los problemas generados por dicha sociedad y las consecuencias generadas desde el momento del contacto.

13. El primer contacto es un momento de especial relevancia para estos pueblos, puesto que de ello dependerá en gran medida su interacción posterior con la población mayoritaria. De este primer contacto dependerán también las posibilidades de supervivencia del pueblo recién contactado, ya que los niveles de mortalidad y enfermedades en los primeros contactos suelen ser muy elevados si no se adoptan medidas especiales de protección previas y durante el contacto.

### D. ¿Cuáles son las características de estos pueblos?

14. A pesar de la gran diversidad y heterogeneidad que presentan estos pueblos, se pueden identificar algunas características generales comunes a todos ellos:
  - a. Son pueblos altamente integrados en los ecosistemas en los que habitan y de los cuales forman parte, manteniendo una estrecha relación de interdependencia con el medio ambiente en el que desarrollan sus vidas y su cultura. Poseen un profundo conocimiento de su medio ambiente lo que les permite vivir de manera autosuficiente generación tras generación, razón por la cual el mantenimiento de sus territorios es de vital importancia para todos ellos.
  - b. Son pueblos que no conocen el funcionamiento de la sociedad mayoritaria, y que por lo tanto se encuentran en una situación de indefensión y extrema vulnerabilidad ante los diversos actores que tratan de acercarse a ellos, o que tratan de acompañar su proceso de relación con el resto de la sociedad, como en el caso de los pueblos en contacto inicial.
  - c. Son pueblos altamente vulnerables, que en la mayoría de los casos se encuentran en grave peligro de extinción. Su extremada vulnerabilidad se agrava ante las amenazas y agresiones que sufren sus territorios que ponen en peligro directamente el mantenimiento de sus culturas

y de sus formas de vida, debido a que generalmente, los procesos de contacto vienen acompañados de impactos drásticos en sus territorios que alteran irremediamente sus relaciones con su medio ambiente y modifican, a menudo radicalmente, las formas de vida y las prácticas culturales de estos pueblos. La vulnerabilidad se agrava, aún más, ante las violaciones de derechos humanos que sufren habitualmente por actores que buscan explotar los recursos naturales presentes en sus territorios y ante la impunidad que generalmente rodea a las agresiones que sufren estos pueblos y sus ecosistemas.

#### **E. ¿Por qué los gobiernos deben adoptar medidas especiales de protección para estos pueblos?**

15. Los gobiernos, en tanto que garantes de los derechos humanos de todas las personas que habitan al interior de sus territorios, tienen igualmente la obligación de garantizar los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en su totalidad. Derechos reconocidos en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989, y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007, entre otros instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.
16. La razón por la cual se precisa que los gobiernos otorguen una especial atención a los pueblos en aislamiento y en contacto inicial es por la condición de extrema vulnerabilidad que les caracteriza. Esta situación exige de los gobiernos acciones concretas que refuercen los mecanismos de protección de sus derechos humanos.

#### **F. ¿Cómo identificar a estos pueblos en cada país?**

17. En el caso particular de los pueblos en contacto inicial, una manera de identificar a estos pueblos sería analizar su realidad en función de las características que han sido descritas anteriormente. Para identificar a los pueblos en aislamiento el Es-

tado, a través de sus organismos públicos especializados, deberá partir del respeto a su decisión de mantenerse en aislamiento voluntario, teniendo en cuenta también las características mencionadas y otros elementos que nos permitan determinar su existencia y el territorio en el que habitan. Para realizar estas acciones será muy importante contar con la colaboración de otros pueblos indígenas ya contactados y de las organizaciones locales, regionales o nacionales que hayan creado. También será importante contar con la colaboración de universidades, centros de estudio y ONG que trabajen directamente en relación a la protección de los pueblos en aislamiento.

### **III. DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y EN CONTACTO INICIAL: MARCO NORMATIVO**

#### **A. ¿Qué derechos humanos deben ser tenidos en cuenta para la protección de estos pueblos?**

20. Al hablar de los derechos humanos de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial un primer factor primordial a tener en cuenta es que se trata de personas que deben gozar de todos los derechos humanos contenidos en los estándares internacionales.
21. Los derechos humanos han de ser leídos atendiendo a la particularidad del no contacto o del contacto reciente de estos pueblos, sin olvidar las amenazas o problemas que enfrentan, desde el punto de vista del ejercicio de los derechos humanos y su situación de particular vulnerabilidad. En esta lectura se pueden mencionar algunos derechos como el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral, a la autodeterminación, a las tierras, territorios y recursos, a la cultura, al mantenimiento de sus prácticas tradicionales y ancestrales, a definir sus modelos de desarrollo, y al consentimiento previo, libre e informado. Y sobre todo a una interpretación que asegure la implementación de los derechos de estos pueblos, tales como autodeterminación, derecho al territorio y derecho al mantenimiento de sus propias culturas.

22. El *derecho de autodeterminación* contenido en los artículos 1 de los Pactos Internacionales de derechos civiles y políticos y económicos, sociales y culturales; y en los artículos 3, 4 y 5 de la Declaración de de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, significa el respeto a sus estrategias de sobrevivencia física y cultural, según sus usos y costumbres, que puede comprender el aislamiento, como contactos y formas selectivas de convivencia. La decisión de mantener su aislamiento puede ser entendida como una de las diversas formas de expresar el ejercicio del derecho a la autodeterminación, que puede contribuir al respeto de otros derechos. Respetando la decisión de mantenerse en aislamiento y garantizando dicha opción a través del desarrollo de políticas públicas y normativa dirigidas a la consecución de tal fin, se está protegiendo a estos pueblos de cualquier contacto.
23. El *derecho al territorio*, referido en los artículos 10, 26, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas resulta fundamental, ya que en el caso de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial la interdependencia con el medio ambiente es total y esta les permite mantener sus vidas y culturas, gracias a los conocimientos profundos que tienen sobre los usos, aplicaciones y cuidados de su entorno. Esto significa que el respeto de su decisión de mantenerse en aislamiento requiere que se garantice y respete el ejercicio de sus derechos territoriales, ya que cualquier agresión ambiental que sufran significaría una agresión a sus culturas y la puesta en riesgo del mantenimiento de su aislamiento.
24. El *derecho a la cultura*, referido en el artículo 15 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales y artículos 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la mencionada Declaración, contribuye a preservar y a practicar sus tradiciones y costumbres culturales. Son pueblos muy vulnerables, cuyas culturas están en permanente riesgo de desaparecer, por lo que su protección resulta fundamental. No obstante no debemos olvidar que la condición fundamental para preservar las culturas de estos pueblos se encuentra precisamente en garantizar la supervivencia física de los mismos.
- B. ¿Qué marcos normativos generales de derecho internacional reconocen los derechos de los pueblos indígenas?**
25. Los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los pueblos en aislamiento y en contacto inicial, son objeto de protección por parte los instrumentos internacionales de derechos humanos. Por lo tanto se cuenta con un primer marco jurídico de derechos humanos genérico, centrado en los instrumentos internacionales aprobados por las Naciones Unidas. En este contexto, el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.
26. Además de los derechos establecidos en el artículo 27 del Pacto, aplicables a los pueblos indígenas, incluidos los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, existen otros derechos como el derecho a la vida, a la salud o la autodeterminación igualmente reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos.<sup>10</sup>
27. Los derechos de los pueblos indígenas han sido desarrollados por la jurisprudencia emanada de los diferentes órganos de vigilancia de los tratados internacionales, fundamentalmente del Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Discriminación Racial<sup>11</sup>. El Comité de Derechos Humanos, sobre la base del artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ha desarrollado la interdependencia entre los derechos culturales de los pueblos indígenas y otros derechos como el derecho a la autodeterminación, a los territorios y recursos naturales, a la cultura y a las prácticas religiosas.
28. Por último ha de prestarse una especial atención a las recomendaciones emitidas por estos Comités en relación a los derechos que establecen los tratados internacionales, y para garantizar el reconocimiento de diversos derechos importantes para los pueblos indígenas, y más concretamente los pueblos en aislamiento y contacto inicial como los derechos territoriales, culturales o a la salud.<sup>12</sup>



**C. ¿Qué marcos específicos del derecho internacional se deben considerar para establecer los derechos de los pueblos indígenas?**

29. Entre los instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, destacan el Convenio N° 169 de la OIT de 1989 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007.
30. El Convenio N° 169 de la OIT es aplicable y de interés en el presente informe, ya que todos los países que forman parte de la región para la que se están elaborando las presentes directrices han firmado y ratificado el Convenio. Brasil, Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Paraguay han ratificado el Convenio y lo han integrado en sus marcos normativos.<sup>13</sup> El Convenio reconoce derechos específicos a la consulta,<sup>14</sup> la participación,<sup>15</sup> las tierras y territorios<sup>16</sup> y la protección de la salud.<sup>17</sup> Además establece obligaciones concretas para los Estados con el fin de garantizar los derechos reconocidos en el Convenio, en relación al respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas, a la adopción de las medidas especiales necesarias para salvaguardar a las personas y a las instituciones indígenas.<sup>18</sup>
31. Por su parte, la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas constituye un referente normativo importante, ya que los derechos reconocidos en ella son de relevancia para los pueblos objeto de estas directrices.<sup>19</sup> Si bien la declaración no es un tratado legalmente vinculante, se considera que su contenido representa el consenso internacional sobre los derechos reconocidos a los pueblos indígenas.<sup>20</sup> En este sentido, la Declaración debe guiar e informar a todos los actores, especialmente a los Estados, sobre las políticas que deban llevarse a cabo para garantizar su supervivencia.
32. Además de estas fuentes de derecho, el sistema internacional ha establecido una serie de mecanismos especializados entre los que destacan el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los de-

rechos de los pueblos indígenas y el extinto Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas. Estos mecanismos han elaborado una serie de documentos, estudios e informes que son de gran relevancia para los pueblos indígenas, convirtiéndose en textos autorizados sobre aspectos y derechos específicos reconocidos a los pueblos indígenas.

**D. Sistema regional de protección de los derechos humanos**

33. Teniendo en cuenta el ámbito de trabajo de aplicación de las presentes directrices, no es posible obviar el sistema regional de protección de los derechos humanos, establecido dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a partir de un cuerpo jurídico normativo regional que reconoce y protege los derechos humanos.
34. En el marco de la jurisprudencia de la Comisión y de la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, y pensando en su aplicación con los pueblos en aislamiento y contacto inicial vale la pena mencionar las medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana (CIDH) para la protección de los pueblos en aislamiento en Perú y en Ecuador.<sup>21</sup> El 22 de Marzo de 2007 medidas cautelares fueron otorgadas en favor de los pueblos indígenas de Mashco Piro, Yora y Amahuaca, pueblos en aislamiento voluntario del área del Río de Las Piedras Departamento de Madre de Dios, en Perú; y el 10 Mayo de 2006 a favor de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenani, quienes viven en la jungla de la Amazonía Ecuatoriana, en el área fronteriza con Perú, y quienes en la actualidad se encuentran en aislamiento voluntario u ocultos.
35. Por otro lado, es importante tener en cuenta los principios internacionales del derecho internacional de los pueblos indígenas como ha sido afirmado por CIDH, entre los que incluye el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad, control y gestión sobre sus territorios y los recursos naturales que en ellos se encuentran.
36. Igualmente es importante tener en cuenta la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el reconocimiento de los

derechos territoriales de los pueblos indígenas. Fundamentalmente las sentencias de los casos Comunidad *Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua*, Comunidad *Yakye Axa vs. Paraguay*, *Sawhoyamaya vs. Paraguay*, *Comunidades Moiwana vs. Suriname* y Pueblo *Saramaka c. Suriname*.<sup>22</sup>

37. La jurisprudencia de la Corte resulta doblemente relevante porque sus sentencias conciernen la aplicación o interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos (todas las sentencias enumeradas en el párrafo anterior). Primero, porque sus sentencias resultan de aplicación en todos los Estados de la OEA que han ratificado la Convención de la Corte Interamericana y que además hayan reconocido de manera expresa la competencia de la Corte para que sus sentencias interpretativas o de aplicación sean vinculantes<sup>23</sup>. En segundo lugar, y relacionado con el párrafo anterior, la jurisprudencia de la Corte en el caso *Saramaka c. Suriname* resulta muy importante más allá de los Estados que han ratificado la Convención ya que la Corte utiliza la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, junto con el Convenio N° 169 de la OIT, como parte del marco jurídico para establecer los fundamentos de derecho de la sentencia. Esto supone el reconocimiento del valor de la Declaración como fuente de derecho in el sistema interamericano, particularmente en relación a la cuestión del consentimiento libre, previo e informado, lo cual es de gran importancia para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.<sup>24</sup>

#### **E. ¿Se debe prestar atención a alguna otra disciplina jurídica?**

38. Durante los últimos años se ha asistido a nuevos problemas que amenazan seriamente la supervivencia de estos pueblos, como la amenaza a sus ecosistemas y por tanto a sus formas de vida, debido a las alteraciones medioambientales que se están produciendo por impactos que el cambio climático está generando en el medio ambiente, particularmente en sus hábitats naturales, generándoles problemas serios para mantener sus formas de vida y sus formas de interactuar con su medio ambiente.
39. Por todo esto resulta muy importante tener en cuenta la existencia de los pueblos indígenas en aislamiento

y en contacto inicial y de sus problemas en el desarrollo y aplicación de los marcos normativos internacionales medioambientales, fundamentalmente, del Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992.

40. Los Estados parte deberían igualmente cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y las necesidades de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial ya que estos Estados entraron en inversiones bilaterales y acuerdos comerciales.

#### **F. ¿Cómo se deben respetar estos derechos cuando no son compatibles con los intereses de otros actores o con intereses económicos?**

41. Existe un amplio debate sobre los casos en los que el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas colisiona con derechos de otros sujetos o incluso con intereses económicos. Este debate ha sido analizado en diversas ocasiones por, entre otros, la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>25</sup> o el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas.<sup>26</sup> Parece que un consenso internacional radica en que en primer lugar es necesario averiguar los portadores de derechos y las implicaciones que las diferentes opciones pueden tener en caso de que se priorice el ejercicio de un titular sobre el resto. Y en segundo lugar se tiene que garantizar el ejercicio del derecho a aquel de los actores que sufra peores consecuencias por la falta de ejercicio del derecho y que las medidas compensatorias o indemnizatorias no satisfagan plenamente el derecho no ejercido.
42. En el caso de los pueblos indígenas, uno de los principales casos en los que se produce este tipo de conflictos es en relación con el ejercicio de sus derechos territoriales en contraposición con los derechos de explotación de recursos naturales que puedan presentar actores no indígenas. En relación con los pueblos indígenas en aislamiento este es el mayor conflicto al que se tienen que enfrentar en la actualidad, causante de muchos de los problemas y agresiones que sufren con actores de la sociedad envolvente. Y en relación con los pueblos en contacto inicial, la situación es similar, ya que unos de sus principales problemas, es la delimitación y titu-

lación de sus tierras y el respeto de estos derechos territoriales por parte de otros actores. Las tierras de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial suelen ser ricas en recursos naturales, lo que puede llevar a agudizar la confrontación de derechos. Las tierras delimitadas por los Estados a favor de los pueblos en aislamiento o en contacto inicial, deben ser intangibles en tanto mantengan la calidad de tales. En ese sentido no se deberán establecer asentamientos poblacionales distintos a los de los pueblos indígenas que habitan en su interior; no deberán realizarse actividades distintas a los de los usos y costumbres ancestrales de los habitantes indígenas y no deberán otorgarse derechos que impliquen el aprovechamiento de recursos naturales, salvo el que con fines de subsistencia realicen los pueblos que las habiten y aquellos que permitan su aprovechamiento mediante métodos que no afecten los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en contacto inicial, y siempre que lo permita el correspondiente estudio ambiental. En caso de ubicarse un recurso natural susceptible de aprovechamiento, se deberá intentar armonizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas con las necesidades públicas de los estados.

43. En los casos en los que se produzcan estos conflictos es importante guiarse y respetar las obligaciones internacionales y regionales asumidas por los gobiernos de la región, y aplicar como mecanismo de resolución de conflictos los parámetros establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en diversas sentencias mencionadas anteriormente.

#### IV. CRITERIOS PARA LA DEFINICION DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE ACCION A PARTIR DE UN MARCO DE DERECHOS ESPECIFICOS

44. Partiendo del fin último de garantizar la vida de las personas y los pueblos, así como sus culturas, existe una obligación general de respeto y garantía de los derechos humanos. Teniendo en cuenta las diferentes realidades que viven los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, hay que considerar una serie de cuestiones especialmente importantes en relación con los pueblos en aislamiento y contacto inicial: se debe respetar y garantizar el

derecho a la autodeterminación, el derecho a sus tierras, territorios y recursos, el derecho a la salud y el derecho a la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos afectados.

45. La obligación de respeto y garantía de los derechos humanos deriva de uno de los principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos como es el principio *Pro Homine*, que debe entenderse como la aplicación preferente de la norma más favorable a la persona humana. Pero resulta evidente que los Estados no pueden actuar al margen de las obligaciones internacionales asumidas en materia de derechos humanos y que tanto éstos, tanto los generales como los específicos de los pueblos indígenas, forman una unidad inquebrantable que debe condicionar y dirigir cualquier actuación que se vaya a realizar de manera concreta con los pueblos en aislamiento y en contacto inicial.
46. Teniendo en cuenta la extremada vulnerabilidad de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial y las irreparables consecuencias que sufren estos pueblos cuando son afectados por violaciones de sus derechos humanos, los Estados deben establecer marcos normativos de protección a estos pueblos incorporando un criterio de precaución, que constituye garantía para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. A través de este principio de precaución los Estados deben comprometerse a desarrollar políticas públicas preventivas y de cautela para garantizar en todo momento la supervivencia de estos pueblos.

#### A. Respeto y garantía del derecho a la autodeterminación

47. El respeto y la garantía del derecho a la autodeterminación debe interpretarse de manera diferente para los pueblos indígenas en aislamiento y para los pueblos indígenas en contacto inicial que lo que significa en el contexto de los derechos de los pueblos indígenas, a la vista de la situación específica de estos pueblos. Para los pueblos indígenas en aislamiento la garantía del derecho a la autodeterminación se traduce en el respeto a su decisión de

mantenerse en aislamiento, sin que esto haga presuponer que la situación de estos pueblos no pueda evolucionar en lo que se refiere a su deseo o necesidad de establecer contacto en el tiempo.

48. El respeto a su decisión de mantenerse en aislamiento conlleva la toma de medidas efectivas para evitar que personas ajenas o las acciones de éstas puedan afectar o influir, ya sea accidental o intencionalmente, a personas pertenecientes a grupos indígenas en aislamiento. Este principio no significa que no se puedan establecer mecanismos de monitoreo indirecto sobre su situación. Este monitoreo debe ser permanente a través de metodologías que no impliquen el contacto y que de hecho ya han empleado algunos Estados de la región (entre ellas destacan la fotografía de altura o fotos satelitales, entre otros). En cualquier caso se debe evitar siempre el contacto cuando se pueblos aislados se trate.
49. Cualquier contacto que se pudiera llevar a cabo con los pueblos indígenas en aislamiento que no haya partido de su iniciativa, es decir, cuando éstos deseen permanecer en aislamiento, podría constituir una vulneración de ciertos derechos, tales como el contenido en el artículo 8 de la Declaración de Pueblos Indígenas donde se establece que los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no sufrir la asimilación forzada o la destrucción de su cultura. Asimismo, dicho artículo establece que los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de, inter alia, todo acto que tenga por objeto o consecuencia privar a los pueblos y las personas indígenas de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica o toda forma de asimilación o integración forzada. Los contactos forzados o no deseados deben perseguirse por las legislaciones penales de cada Estado como forma de garantizar los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento.
50. Por su parte, en lo que se refiere a los pueblos indígenas en contacto inicial, este principio hay que entenderlo además de en relación al ya mencionado artículo 8 de la Declaración, siguiendo las disposiciones que establece la Declaración en sus artículos 3, 4 y 5, es decir, como el principio que garantiza el mantenimiento de sus estructuras políticas e institucionales, de sus formas de organización y de sus culturas y costumbres.

51. El contacto inicial es un momento clave y especialmente complejo para los pueblos indígenas en aislamiento. La forma en que se realice dicho contacto y la progresividad de su interacción con la sociedad envolvente marcarán decisivamente su futuro, tanto individual como colectivamente.

52. La garantía del derecho a la autodeterminación requiere de los Estados la adopción de políticas preventivas que permitan garantizar este derecho y todos los derechos humanos que se derivan de él. Estas políticas preventivas, usuales en el contexto del derecho medioambiental a través del principio de precaución, significa un cambio de paradigma importante en la garantía y protección de los derechos humanos. Exigen actuar siempre en relación con los pueblos indígenas y en contacto inicial con carácter preventivo, asumiendo las consecuencias catastróficas de la actuación con posterioridad a la vulneración de sus derechos humanos. Es importante asumir que la justicia además de reparadora debe ser, preventiva con el fin de garantizar la aplicación del derecho a la autodeterminación.<sup>27</sup>

## **B. El respeto y la garantía del derecho a sus tierras, territorios y recursos**

53. El respeto y la garantía del derecho a las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial significa respetar los derechos territoriales que el derecho internacional de los derechos humanos ha reconocido para los pueblos indígenas. Esto conlleva la protección máxima del territorio con el fin de que se evite cualquier acción que pueda alterar o modificar las características de las tierras donde habitan. En el marco de aplicación de estas directrices partimos de la existencia de unos derechos territoriales que deben disfrutar los pueblos indígenas., desarrollados por del Convenio No. 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y por la jurisprudencia de diversos mecanismos regionales de protección como la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos.

54. Los Estados deben delimitar las áreas que ocupan y a las que han tenido acceso tradicional los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Estas áreas deben ser declaradas de intangibilidad transi-



toria a favor de estos pueblos hasta que decidan su titulación en forma voluntaria. En las zonas colindantes a éstas áreas deben establecerse medidas específicas de protección, con el fin de evitar contactos accidentales. La definición legal y los límites de dichas tierras y territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial son las cuestiones que plantean más controversia. Al desconocerse tanto el nombre como el número de personas o grupos pertenecientes a pueblos indígenas en aislamiento que habitan en las mismas tierras, algunos Estados han declarado esas tierras de propiedad pública y no reconocen la extensión completa de las tierras utilizadas por estos pueblos. La delimitación, de acuerdo con los instrumentos internacionales, debe basarse en el concepto de uso que de ella hacen, siendo este concepto mucho más amplio que el de posesión.

55. Ante esta situación, se establecen una doble relación del tipo de tierras que deben gozar de una especial protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial:

- a) Tierras y territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial: aquellas tierras donde viven y donde tienen asegurado el mantenimiento de sus formas de vida y que han utilizado o transitado históricamente. En estas tierras, debe establecerse una prohibición de entrada así como de realizar cualquier tipo de acto. El conjunto de estas tierras y territorios podrían denominarse territorios intangibles o reservas territoriales protegidas. Deben ser establecidas a partir de la identificación de las tierras y territorios por los que se mueven los pueblos en aislamiento.
- b) Tierras de amortiguamiento: tierras que rodean las de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Con el fin de evitar contactos accidentales, se deben establecer medidas específicas de protección que limiten dichas posibilidades de contacto. Estas zonas deben tener acceso limitado, las actividades económicas deben establecer mecanismos y barreras físicas para evitar contacto y deben controlarse las actividades que se lleven a cabo en su interior.

56. La garantía de la protección del derecho a sus tierras, territorios y recursos naturales incluye varios componentes fundamentales:

- a) Delimitación y titulación legal de las tierras necesarias para la supervivencia de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial y el establecimiento de los límites de las zonas de amortiguamiento.
- b) Prohibición de implementar cualquier tipo de actividad no autorizada, económica o no, en sus tierras.
- c) Prohibición de acceso a personas ajenas a los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial a sus tierras y territorios, salvo en situaciones de excepción que estarán debidamente reguladas por el organismo técnico especializado. En los casos de pueblos indígenas en contacto inicial, estos pueblos son los que deben determinar qué personas pueden entrar en sus tierras o territorios.
- d) Limitación del acceso y protección especial a las tierras de amortiguamiento que permiten evitar el contacto directo con los pueblos indígenas en aislamiento o la intromisión en los procesos de acercamiento de los pueblos indígenas en contacto inicial.
- e) Establecimiento de mecanismos efectivos para garantizar las prohibiciones anteriormente mencionadas; estos mecanismos deben incluir la tipificación penal del delito de contacto forzado con pueblos indígenas en aislamiento. Mecanismos que instauren también sistemas efectivos de monitoreo que no puedan forzar contactos, y en los que se impliquen activamente los pueblos indígenas que vivan alrededor de las tierras de los aislados.

57. El establecimiento de áreas naturales protegidas en algunas partes de los territorios habitados por pueblos indígenas en aislamiento no debe, en ningún caso, suponer una limitación al principio de intangibilidad anteriormente mencionado ni desconocer sus derechos de propiedad sobre la tierra y los territorios.

58. Debe señalarse que, en algunos casos, los pueblos indígenas en aislamiento comparten tradicionalmente sus tierras con otros pueblos indígenas. En estos casos, la intangibilidad de sus tierras no debe conllevar la salida de estos pueblos indígenas, si bien deben tomarse medidas para fomentar que la relación de estos pueblos con los grupos en aislamiento sea lo más pacífica y respetuosa con sus

derechos. Para ello los Estados deben implementar políticas de prevención en diversas materias como la salud o la seguridad para garantizar la convivencia.

59. En los casos en los que existan asentamientos de personas ajenas que utilicen o habiten tierras que sean consideradas fundamentales para los pueblos indígenas en aislamiento o en contacto inicial, debe establecerse el reasentamiento de estas personas ajenas a los pueblos indígenas en aislamiento en zonas que no les afecten y prohibirse la utilización de dichas tierras fundamentales.
60. En relación con los pueblos indígenas en contacto inicial hay que tener muy presente que los procesos de contacto no deben ser considerados como un momento en el que se pierden los derechos sobre las tierras y los territorios.
61. En el caso de los pueblos indígenas en contacto inicial, el Estado tiene la obligación de garantizar que éstos mantengan sus derechos sobre sus tierras y territorios en el tiempo, evitando que puedan desprenderse de las mismas como consecuencia de un primer contacto. La supervivencia de estos pueblos implica necesariamente la protección de sus tierras y territorios. En ocasiones, el primer contacto ha sido aprovechado por diferentes actores (empresas, misioneros o ganaderos) para conseguir acuerdos que han podido llegar a limitar sus derechos sobre sus tierras. Es necesario señalar que para que puedan considerarse válidos dichos acuerdos, especialmente cuando estos implican sus tierras y territorios, los pueblos indígenas implicados deben acceder a toda la información necesaria para poder tomar la decisión. Los pueblos indígenas en contacto inicial tienen el derecho de participar en cualquier decisión que pueda afectarles y debe contarse con su consentimiento previo, libre e informado.

### C. El respeto y garantía del derecho a la salud

62. El derecho a la salud es un derecho reconocido internacionalmente en diversos instrumentos<sup>28</sup>. El respeto y garantía del derecho a la salud de las personas y pueblos presenta complejidades de aplicación en relación con los pueblos indígenas tanto en aislamiento voluntario como en contacto inicial. En el

caso de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, la garantía del derecho a la salud debe ser interpretada de manera que tome en cuenta el deseo de estos pueblos de mantenerse en aislamiento y la necesidad de mayor protección de estos pueblos dada su situación de vulnerabilidad. El derecho a la salud de los pueblos indígenas en aislamiento se garantiza adoptando medidas relacionadas con su situación de especial vulnerabilidad en que se encuentran, (i.e. enfermedades que podrían amenazar su existencia) y respetando los tratados internacionales que reconocen los sistemas tradicionales de salud indígenas y el uso de sus medicinas tradicionales.<sup>29</sup> Aún así resulta importante desarrollar programas preventivos en materia de salud que sirvan como planes de protección de la salud. En este sentido se deben controlar los niveles de contaminación de los ríos y de vertidos tóxicos que llegan a los mismos y controlar la caza furtiva que pueda realizarse en los territorios de los pueblos en aislamiento, ya que la soberanía alimentaria es una de las claves para el mantenimiento de la salud. Asimismo se debe dar atento seguimiento a la salud de todos los actores que viven cerca de los territorios de los pueblos aislados, ya sean colonos, misioneros, trabajadores de empresas, miembros de las fuerzas de seguridad o del ejército...etc. En este sentido es importante trabajar a partir de la creación de "cordones de protección sanitaria" para garantizar la salud de los pueblos en aislamiento y que no sufran las consecuencias de las eventuales epidemias y enfermedades de los pueblos de alrededor.

63. En el caso de los pueblos indígenas en contacto inicial, la garantía del derecho a la salud de sus miembros conlleva necesariamente tanto la garantía del derecho a la vida como el establecimiento de medidas que permitan obtener el mayor nivel posible de salud. En este sentido es importante referirse al principio de acción sin daño como argumento central para el trabajo con los pueblos en contacto inicial. Los riesgos de las relaciones y su impacto sobre la salud tienen que estar muy determinados y clarificados. A partir de este principio es importante tener claras una serie de pautas que inciden directamente en la salud de los pueblos en contacto inicial; recuperar la territorialidad de los pueblos y garantizar sus territorios; contar con medios de trabajo seguros y siempre supervisados por los mismos pueblos; que sean ellos mismos quienes decidan

quienes entran o quienes no; y que el Estado garantice ese protagonismo.

64. Todos los programas para la protección de la salud de los pueblos en contacto inicial deben responder a dos finalidades claras: evitar la transmisión de enfermedades a las personas pertenecientes a pueblos indígenas en contacto inicial y garantizar su acceso y uso tanto de sus medicinas tradicionales como del sistema biomédico. Los Estados deberían definir e implementar sus programas de protección de la salud teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Tratamiento de salud diferenciado, dentro del propio territorio de los grupos de contacto inicial, con disponibilidad de recursos humanos, materiales y de comunicación específicos;
- b. Promover y tratar la salud de grupos aislados y de contacto inicial, llevándose en consideración cada cultura de forma particularizada y contextualizada.
- c. Considerar la conservación ambiental como factor esencial para promover la salud de estos grupos. Considerar un medio ambiente preservado y equilibrado, presta un servicio valioso e inestimable de mantenimiento de la salud;
- d. Realizar programas activos y permanentes de la promoción de la salud del entorno con articulación interinstitucional, en el sentido de controlar factores epidemiológicos, sociales, ambientales y económicos que puedan traer daños físicos y mentales;
- e. Definir políticas públicas específicas de salud para grupos aislados y en contacto inicial.
- f. Considerar que la mantención del modo de vida, dieta tradicional y conservación ambiental son fundamentales para la mantención de la salud de estos grupos;
- g. Cada Estado debe crear equipos específicos y calificados para trabajar con la salud de estos grupos, inclusive cuidando de la propia salud del equipo de profesionales, como vacunación previa y un mínimo de comprensión de antropología de la salud;

h. Promoción de acciones preventivas sistemáticas, cada Estado debe crear un plan de emergencia (contingencia) acaso ocurra un contacto, accidental o no, que traiga gravedad en la salud de estos pueblos, con amenaza de mortalidad en masa inminente (en situación de excepcional: necesidades de agilidad). Para eso, crear también mecanismos rápidos para una acción más inmediata y eficiente, inclusive con la disponibilidad de recursos.

65. Es importante que toda la atención en ámbito de la salud sea prestada siempre por personal especializado tanto en cuestiones de salud como en cuestiones indígenas y que puedan establecer una relación culturalmente apropiada. Solo un personal con conocimientos especializados en salud para pueblos indígenas en contacto inicial y en el establecimiento de relaciones interculturales con pueblos indígenas puede garantizar la salud de sus miembros al tiempo que garantizar el respeto de los demás derechos de los que son titulares los pueblos indígenas en contacto inicial. Este personal requiere de una formación específica y exigente en cuestiones diversas relacionadas con la interculturalidad, la medicina tradicional y las prácticas culturales de los pueblos con los que se va a trabajar.

#### **D. El derecho a la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos afectados**

66. La Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas contiene más de 30 provisiones generales relativas a los pueblos indígenas y la toma de decisiones. Estos derechos van desde el derecho a la autodeterminación como a los derechos de participar y estar activamente involucrados en procesos de toma de decisiones externos. Otras provisiones establecen obligaciones específicas para que los Estados garanticen la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, inter alia, con el fin de obtener su consentimiento previo, libre e informado; consultar y cooperar con los pueblos indígenas y tomar medidas en conjunto con ellos.

67. Tanto el Convenio 169 de la OIT como la Declaración de la ONU establecen que las consultas

debe ser llevadas a cabo a través de instituciones representativas de los pueblos indígenas. Además se requiere que las consultas se realicen a través de procedimientos adecuados, considerándose que las audiencias públicas generales no son suficientes para este propósito. Las consultas deben ser realizadas de buena fe y deben permitir que los pueblos indígenas expresen sus opiniones, basadas en el entendimiento total de las cuestiones tratadas, de tal manera que puedan influenciar el resultado y que se logre un consenso.

68. En el caso de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, el derecho de consulta con el fin de obtener su consentimiento previo, libre e informado debe interpretarse teniendo en cuenta su decisión de mantenerse en aislamiento y la necesidad de mayor protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario dada su situación de vulnerabilidad, lo que se puede ver reflejado en su decisión de no usar este tipo de mecanismos de participación y consulta. Por su parte los pueblos indígenas en contacto inicial utilizan estos mecanismos como parte de su derecho de autodeterminación y como forma de legitimar procesos de interacción con relación a la garantía fundamental de los derechos humanos. Para garantizar el acceso a la información de los pueblos indígenas en contacto inicial es necesario que todos los equipos que hacen trabajos con grupos aislados y con los recién contactados tengan formación lingüística, esperando minimizar impactos negativos en situaciones de contacto involuntario, o bien mantener una comunicación plena con los recién contactados.
69. En el caso de los pueblos indígenas en contacto inicial, la participación hace referencia a que se les considere como sujetos activos en todas las acciones que puedan llevarse en las relaciones con la sociedad envolvente. En tanto que sujetos activos y titulares de derechos, y en tanto que pueblos con el derecho a decidir por sí mismos su presente y su futuro, deben tener la capacidad de decidir las acciones que se llevarán a cabo y la forma en que debe hacerse su participación. Si no, existe el riesgo de implementar medidas o realizar actividades que no sean respetuosas con sus derechos.

## V. HACIA LA CONCRECIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN: PROPUESTA DE ACTUACIÓN

70. En la región amazónica, del Gran Chaco y la región oriental de Paraguay existen algunos ejemplos de medidas específicas para la protección de estos pueblos, tales como el establecimiento de área protegidas mediante el establecimiento de una zona intangible o de reservas. Sin embargo, sigue siendo fundamental que los gobiernos de la región adopten más políticas públicas y programas de acción adicionales dirigidos a garantizar la protección de estos pueblos. La primera cuestión importante radica en el reconocimiento que los Estados deben realizar de la existencia de pueblos indígenas en aislamiento y el establecimiento de una voluntad por parte de todos los actores sobre la necesidad de tomar medidas en la protección de sus derechos. En el análisis de la situación de los pueblos indígenas en aislamiento y/o contacto inicial, debe primar la apreciación objetiva y debidamente sustentada sobre la existencia de estos pueblos.
71. El Estado, a través de sus organismos técnicos especializados, deberán implementar los mecanismos necesarios para que a través de estudios multidisciplinarios y de rigor científico se trate y adopte las decisiones concernientes a la identificación de pueblos indígenas en aislamiento y/o contacto inicial así como el establecimiento de reservas indígenas a su favor. Es una obligación indelegable de los Estados, a través de sus organismos técnicos especializados, garantizar el respeto del derecho a la vida, salud e integridad socio cultural de estos pueblos, debiendo implementar regímenes de protección especial debidamente legislados; así como programas de capacitación especializados para funcionarios públicos que participen en la gestión del régimen de protección especial para pueblos indígenas en aislamiento y/o contacto inicial, en sus distintos ámbitos local, regional y nacional en materia de salud, educación, seguridad. En la realización de todas estas acciones los Estados deberán contar con la participación directa de las organizaciones indígenas nacionales y regionales así como de la sociedad civil.
72. A continuación se presenta una propuesta sobre las áreas que deben contemplar las políticas públicas y los programas de acción.



## A. Marco legal y sistema de justicia

73. La formulación de un marco normativo y jurídico que regule el principio de no contacto y la decisión de estos pueblos a mantenerse en aislamiento, y la no intromisión de personas ajenas a sus territorios, es fundamental. Además es importante definir mecanismos de aplicación para poder terminar con la impunidad en casos de agresión a estos pueblos. Entre estos mecanismos hay que incluir la tipificación penal de las acciones de contacto forzado con cualquiera de estos grupos y la protección jurídica del patrimonio indígena. Es muy importante que estos marcos legales contemplen la posibilidad de realizar acciones de protección preventivas ante las posibles amenazas que pueden sufrir estos pueblos. Igualmente es necesario que estos marcos legales establezcan mecanismos de acción y protección ágiles y rápidos. Para esto es importante implicar a los sistemas de justicia, especialmente a los Ministerios Públicos, Fiscales y jueces en la protección de estos pueblos y dotarles de acciones urgentes de protección que puedan implementar con rapidez.

## B. Tierras, territorios y planes de contingencia

74. El reconocimiento del derecho de estos pueblos a sus tierras y territorios es fundamental. La protección territorial es una condición esencial para proteger su supervivencia, tanto física como cultural. Por lo tanto la determinación de sus territorios y el establecimiento de marcos jurídicos que protejan esos territorios resulta crucial. Igualmente importante es la realización de planes de contingencia para prevenir las intromisiones en los territorios de los pueblos en aislamiento y contacto inicial. Con estos planes de contingencia se tiene que prestar atención a los pueblos y comunidades de colonos que viven las fronteras de los territorios de los aislados y se les tienen que ofrecer alternativas de desarrollo económico que les permita vivir sin necesitar entrar en los territorios de los aislados. Estos planes de contingencia tienen que controlar, además, las actividades extractivas que se puedan desarrollar cerca de los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Estos planes de contingencia deben partir de los marcos jurídicos nacionales e internacionales que reconocen y garantizan los derechos de los pueblos indígenas.

## C. Rol de las instituciones públicas y de otros actores

75. La creación de instituciones apropiadas para la implementación de los programas de protección de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial, así como la adaptación de las instituciones existentes a las necesidades y características de estos pueblos, es un deber de Estado. Estas instituciones deben disponer de recursos económicos y humanos apropiados para implementar todas las políticas de protección. Además deben ser instituciones fuertemente fortalecidas con compromisos políticos de alto nivel. Dentro de las instituciones que se deben crear es importante destacar la necesidad de instituciones independientes del poder político, que actúen a modo de veedurías u observatorios sociales y que asuman funciones de monitorear las actuaciones del Estado y de asesorar sobre las mejores acciones a realizar.

76. Además de las instituciones que se puedan o deban crear es muy importante establecer sistemas de coordinación entre los diferentes ministerios que pueden tener competencias en la protección de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial. Estos sistemas de coordinación puede ser mesas de concertación, comisiones interministeriales, grupos de trabajo...etc.

77. Igualmente importante es potenciar y fortalecer el papel de determinadas instituciones del Estado que deben asumir un rol importante en la protección de los pueblos en aislamiento o en contacto inicial. Ministerios Fiscales y Jueces deben tener capacidad para actuar con rapidez y eficacia en la protección de estos pueblos. Las autoridades locales, municipales y departamentales deben implicarse de manera corresponsable en la protección de estos pueblos, toda vez que se suelen encontrar en sus municipios o provincias.

78. Asimismo, deberá establecerse claramente las obligaciones de las fuerzas de seguridad del Estado (cuerpos policiales y ejército) en la protección de estos pueblos cuando trabajan o viven en los territorios frontera de los territorios de los pueblos en aislamiento. Las fuerzas de seguridad también deberán asumir un compromiso fuerte en la protección de estos pueblos, de tal forma que solo se permita

su presencia en los territorios de los pueblos aislados cuando sea imprescindible y siempre bajo estrictas medidas de control de todos los soldados que participen en las acciones presenciales en sus territorios.

79. Existe la necesidad de generar marcos de coordinación entre los diversos Estados que comparten fronteras y que en muchos casos los pueblos en aislamiento habitan a uno y otro lado de la frontera de manera indistinta. Los Estados, a través de sus instituciones públicas responsables de la protección de estos pueblos, deben generar programas bilaterales o multilaterales para establecer programas de coordinación y actuaciones conjuntas entre diferentes Gobiernos.
80. Por otro lado, es importante reflexionar sobre las responsabilidades de los diferentes actores no públicos que inciden, afectan o protegen a los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, tales como organizaciones indígenas, cooperación internacional, los colonos, las empresas turísticas, las empresas extractivas de recursos naturales y las misiones religiosas, quienes deben asumir su responsabilidad en la protección de estos pueblos cuando trabajan o viven en los territorios frontera de los territorios de los pueblos en aislamiento. Para lograr una correcta protección de sus derechos resulta fundamental implicar a los diferentes actores privados, donde las organizaciones indígenas y los pueblos indígenas ya contactados son cruciales, dado que son ellos los que viven en los territorios colindantes y en muchos casos tienen relaciones de parentesco con los grupos aislados o en contacto inicial. Igualmente la cooperación internacional debe asumir una responsabilidad que les implique en la concreción y financiación de los programas de protección y de control que se establezcan.
81. Además de estos actores, hay que tener también en cuenta a otros actores que inciden o afectan a los pueblos en aislamiento y en contacto inicial. De entre estos otros actores hay que prestar especial atención al papel de las empresas extractivas que inciden en los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial y que en muchos casos establecen relaciones con estos pueblos. Estas empresas deben asumir sus responsabilidades así como las obligaciones que se derivan de la apli-

cación del derecho internacional de los derechos humanos, y resulta también importante su implicación en la elaboración de los programas de acción, exigiendo a sus trabajadores programas de capacitación para saber actuar en caso de establecer contactos no deseados y auto regulándose de manera estricta para respetar los estándares internacionales que protegen a los pueblos indígenas. Las empresas turísticas también deben asumir su responsabilidad ante los riesgos que sus acciones pueden generar en la supervivencia de los pueblos en aislamiento y contacto inicial. Y consecuentemente el turismo se debería regular de manera fuerte en aquellas regiones donde habitan estos pueblos, estableciendo prohibiciones estrictas para no utilizar la presencia de los aislados como reclamo turístico y exigiendo la realización de un turismo no invasivo.

#### **D. Sensibilización, Monitoreo y Capacitación**

82. Se considera relevante una mayor implicación de los Estados en la protección y garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, así como una sensibilidad más proactiva y comprometida con el destino de estos pueblos en el ámbito de sus soberanías territoriales.
83. El diálogo fluido entre gobiernos locales, municipales, regionales y nacionales, organizaciones indígenas y ONG sobre las situaciones que viven estos pueblos, sus problemáticas y necesidades, será sin duda una excelente herramienta de gestión para implementar las acciones y medidas concretas de protección, a través de mesas de diálogo permanentes que permitan participar a todos los actores.
84. Es fundamental establecer un mecanismo o sistema de monitoreo constante sobre la situación y las condiciones de vida de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Dicho monitoreo podría estar basado en la realización y actualización de estudios e informes sobre la situación de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial en cuestiones relacionadas con el ejercicio de los derechos humanos y las amenazas y agresiones que sufren, así como el seguimiento permanente de los avances o retrocesos de los procesos de contacto de los pueblos en contacto inicial. El monitoreo es una herramienta muy importante para proteger

los territorios de los pueblos aislados. Este monitoreo nunca debe ser invasivo, no debe molestar a los aislados. Entre las diversas herramientas que se deben fomentar en los sistemas de monitoreo podemos destacar el acceso a información obtenida por medio de entrevistas; Imágenes de satélite y geo-referenciales; Sobrevuelos; Expediciones terrestres y fluviales; Observación de vestigios dejados por los indígenas (artefactos, alimentos consumidos, habitación, etc.); Documentación histórica; Aprendizaje de la lengua indígena; Registro y sistematización de las informaciones recolectadas, con datos oficiales por parte del Estado, con referencia de las áreas ocupadas por indios aislados y de contacto inicial

85. Los sistemas de monitoreo deben ser eficaces y capaces de manejar y sistematizar los resultados y las evidencias que se obtienen. Debe de existir un sistema de información rápido y de acceso a la información a quien tenga interés en la temática. El monitoreo debe incluir personal local, a ser posible de las comunidades indígenas que viven en la región.

86. El monitoreo debe ser integral, analizando todos aquellos elementos que pueden afectar a los pueblos en aislamiento o contacto inicial. Entre los elementos que deben integrarse en un plan de monitoreo podemos destacar la ocupación territorial (conocer el territorio ocupado por los pueblos indígenas o grupo que utiliza el territorio, por ejemplo, podrán desenvolverse en las diversas épocas del año); condiciones del medio ambiente en el lugar, con inventario de fauna, flora y recursos hídricos; padrones culturales, habitacionales y alimentarios; artefactos utilizados; la situación de sustentabilidad de estos pueblos indígenas (se está consiguiendo sustentar con recursos ambientales disponibles y realizar sus prácticas culturales; condiciones de salud de los indígenas contactados que compartirán el mismo territorio de los pueblos aislados y en contacto inicial, así como la población indígena y no indígena que viven en el entorno del territorio de aquellos pueblos; el entorno (situación socio – económico del entorno de los territorios de los pueblos aislados y en contacto inicial, incluyendo condiciones ambientales, de salud, actividades económicas y emprendimientos públicos y privados, como por ejemplo proyectos de colonización, estación de buses, proyectos hidroeléctricos, emprendimientos

agroindustriales y de exploración minera – se ve como histórica la ocupación indígena y no indígena de la región); monitoreo de los territorios sobre los procesos de demarcación de los territorios ocupados por pueblos aislados y en contacto inicial, inclusive en la región de las fronteras internacionales de los países; y monitoreo de los recursos hídricos y ambientales de modo general en las esferas internacionales. Al margen de estas cuestiones, el monitoreo también debe incluir los planes gubernamentales y de las actividades de las autoridades públicas. El monitoreo debe alcanzar otras cuestiones además de las evidencias sobre los aislados. Están las actividades extractivas, las actividades del turismo, todas las actividades ilegales que se realizan en la región que también hay que monitorear. Con las actividades extractivas el monitoreo suele ser problemático porque muchas veces las empresas se niegan a ser monitoreadas y ponen muchas trabas (tienen que dar permisos), incluso cuando son las instituciones del Estado las que tratan de realizar estas acciones de monitoreo.

87. En las actividades de monitoreo hay que saber establecer programas de coordinación y trabajo conjunto entre las acciones que se desarrollen desde el Estado, como consecuencia de sus obligaciones, y las acciones de monitoreo que se desarrollen desde la sociedad civil y las organizaciones indígenas. La coordinación y el intercambio de información entre todos estos actores son fundamentales.

88. Al margen de los sistemas de monitoreo nacionales que se puedan establecer, es importante generar un sistema de monitoreo regional con implicación directa de Naciones Unidas, a través de las presencias de terreno de la OACNUDH y de otras agencias de Naciones Unidas presentes en la región.

89. Por otro lado, la capacitación y sensibilización es fundamental para la protección de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial. Hay que desarrollar programas de formación de profesionales que puedan actuar en los diferentes programas de protección. Bien de los pueblos indígenas en aislamiento, en los programas de monitoreo y control de los territorios, o bien de los pueblos indígenas en contacto inicial en los programas de contacto que se gestionen. Estos programas de formación deben contener un apartado sustantivo centrado en la sa-

lud y la prevención de enfermedades, la seguridad y el rol de las fuerzas armadas, los actores privados que operan en los territorios, el turismo.etc. Hay que desarrollar programas de capacitación y sensibilización para la sociedad en general, adaptando estos programas a los grupos sociales específicos con los que se vaya a trabajar. Especial importancia hay que otorgar en este apartado a los programas educativos para la infancia.

90. La capacitación es muy importante y se debe potenciar mucho desde las directrices. Capacitación a funcionarios a todos los niveles (nacional, regional, local) con contenidos multidisciplinarios en donde participaran de manera coordinada los diferentes entes estatales con competencias en estos ámbitos.. En este contexto, también sería muy importante potenciar intercambios de experiencias y conocimientos técnicos con otros países de la región que han avanzado más en todo lo que tiene que ver con la protección de los aislados. Debe existir una formación permanente para los funcionarios públicos, teniendo en cuenta la rotación interna. Estos procesos de capacitación deben incluir de manera muy especial a los poderes judicial y legislativo, así como a aquellos ministerios que puedan tener implicaciones directas en la protección de estos pueblos como por ejemplo los ministerios de cultura, salud o educación. Es importante que en estas capacitaciones participen los funcionarios que tienen capacidad de decisión además de los técnicos que implementan las políticas. Las organizaciones indígenas deben participar de manera importante en estas capacitaciones.

#### **E. Participación y diálogo permanente**

91. Para fomentar la coordinación entre los diferentes actores públicos y privados se podría promover la conformación de comisiones nacionales de concertación dirigidas a la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Estas comisiones deben ser operativas, eficaces y ágiles en sus metodologías de trabajo y deben tener capacidad para debatir y analizar en profundidad las acciones y medidas de protección que se deban implementar. Estas comisiones deben promover un diálogo fluido entre gobiernos locales, municipales, regionales y nacionales, organizaciones indígenas y

organizaciones no gubernamentales sobre las situaciones que viven estos pueblos, sus problemáticas y necesidades, ya que el diálogo será sin duda una excelente herramienta de gestión para implementar las acciones y medidas concretas de protección. Estos diálogos se estructurarían a través de mesas de diálogo permanente que permitan participar a todos los actores que quieran implicarse en la protección de estos pueblos.

92. Estas comisiones deben promover especialmente la participación de aquellas organizaciones indígenas que se estén implicando en la protección de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial. Igualmente deben promover la participación de las comunidades indígenas y de colonos que viven en los territorios de frontera con los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento o en contacto inicial. Y por último también es importante contar con las organizaciones de la sociedad civil que trabajen por la protección de estos pueblos.

#### **F. Desarrollo de protocolos de protección y protocolos de contacto**

93. Resulta muy importante que Estados estén preparados ante la eventualidad de un contacto no deseado o de una amenaza que surja en los territorios de los pueblos en aislamiento o en contacto inicial. La finalidad de estos protocolos será que los diferentes actores que se impliquen en su protección tengan claras las reglas de actuación y los pasos a seguir. Todos estos protocolos deben tener como eje central la protección de las tierras y territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial y las coordinaciones que se deben establecer. Estos protocolos serán multidisciplinarios, afectando a todas las instituciones que vayan a tener responsabilidades directas o indirectas en las acciones de protección.
94. Estos protocolos deben realizarse siempre desde la necesidad de generar políticas preventivas para garantizar la protección de sus derechos humanos y sobre todo el respeto de su derecho de autodeterminación.
95. Los protocolos de contacto servirán para aquellas situaciones en las que por razones de fuerza mayor



el contacto sea necesario. Estos protocolos deberán ser una garantía para minimizar las consecuencias del primer contacto, asegurando que los procedimientos de actuación garanticen las vidas y las culturas de estos pueblos. Estos protocolos deben basarse en los principios planteados en estas directrices y deberían utilizar las mismas como guía para

su establecimiento. Además estos protocolos deben basarse en el derecho de los pueblos indígenas a no ser sometidos a procesos de aculturación o de desaparición que recogen los artículos 7 y 8 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. ○

## Notas

- 1 A/60/270, párr. 45.
- 2 *Ibid.*, párr. 51.
- 3 Véase anexo.
- 4 E/2007/43-E/C.19/2007/12, párr. 39.
- 5 *Ibid.*, párr. 40.
- 6 INFORME DEL SEMINARIO REGIONAL SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS Y EN CONTACTO INICIAL DE LA AMAZONÍA Y EL GRAN CHACO, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: 20-22 de Noviembre de 2006. E/C.19/2007/CRP.1 28 de marzo de 2007.
- 7 En este contexto se puede interpretar el aislamiento como aquella situación en la que un pueblo indígena o parte de él no ha desarrollado relaciones sociales sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional o que habiéndolas desarrollado, han optado por discontinuarlas. Perú, Ley 28736, Ley para la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial. Artículo 2b.
- 8 Los países de la región amazónica, el Gran Chaco y la región Oriental de Paraguay utilizan, en algunos casos, terminologías diferentes a las empleadas en estas guías; no obstante, el contenido de las diferentes denominaciones hace referencia a una misma realidad.
- 9 Por acción indirecta se entiende diversos tipos de acciones, entre las que podemos destacar: fotografías aéreas de sus campamentos, visitas a campamentos abandonados, pruebas de pasos, artilugios abandonados, relatos de contactos contados por pueblos cercanos y/o testimonios de indígenas que por una u otra razón abandonaron la condición de aislamiento o las series históricas de informaciones georeferenciales.
- 10 El derecho a la vida se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 3) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 6). El derecho a la salud está recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art.25) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12). El derecho a mantener sus formas de vida está recogido en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos o el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 27). El derecho a la autodeterminación está recogido en el artículo 1 de ambos Pactos Internacionales de derechos humanos.
- 11 Estos marcos internacionales deben tenerse en cuenta sin desmerecer la jurisprudencia o normativa nacional que pueda existir para la protección de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial, siempre y cuando se muestren coherentes con los estándares internacionales.
- 12 Entre todas estas recomendaciones que han sido planteadas por los diversos Comités podemos destacar las Observaciones generales del Comité de Derechos Humanos N° 23, sobre el derecho de las minorías (artículo 27 del Pacto), y N° 27 sobre la libertad de circulación (artículo 12 del Pacto). También es importante la Observación general N° 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho al más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y la Recomendación general N° 23 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) relativa a los derechos de los pueblos indígenas. El CERD resulta doblemente importante, ya que además de los planteamientos que dejan claros en dicha Recomendación General, se ha posicionado de manera reiterada exigiendo el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente de sus derechos territoriales y exigiendo a los Gobiernos que adopten medidas de presión para exigir a sus corporaciones transnacionales que respeten los derechos de los pueblos indígenas. Ya en el año 1997 el CERD requirió a los Gobiernos de Canadá y EEUU que adoptarán medidas para exigir a sus empresas transnacionales el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, aun cuando operan en terceros países
- 13 Bolivia (11/12/1991), Brasil (25/07/2002), Colombia (07/08/1991), Ecuador (15/05/1998), Paraguay (10/08/1993), Perú (02/02/1994) y Venezuela (22/05/2002)
- 14 Artículo 6 del Convenio.
- 15 Artículo 7 del Convenio.
- 16 Artículos 13 a 19 del Convenio.
- 17 Artículo 25 del Convenio.
- 18 Artículos 2 a 5 del Convenio.
- 19 El derecho a la autodeterminación (art. 3), a la autonomía y el autogobierno (art. 4), a mantener sus propias instituciones (art. 5), a la vida, la integridad física, la libertad, la seguridad de las personas y a vivir colectivamente en libertad, paz y seguridad (art. 7), a que no se destruyan las culturas y sufran procesos de asimilación forzosa (art. 8), a mantener sus costumbres y tradiciones (art. 11), a desarrollar, practicar y enseñar sus tradiciones y costumbres (art. 12), a transmitir sus culturas y creencias a las generaciones futuras (art. 13), el derecho de participación (arts. 18, 27, 30 y 31), a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado (art. 19), el derecho a mantener sus prácticas de salud y a sus medicinas tradicionales (art. 24), los derechos sobre las tierras, territorios y recursos (arts. 25 a 32). Incluso las obligaciones que establece para los Estados y para los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas (arts. 38 y 42) para hacer posible la implementación de los derechos de la Declaración. De todos estos derechos, quizás los más relevantes desde el punto de vista de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial puedan situarse alrededor de los artículos 3, 7 y 8 de la Declaración, ya que sin estos, el ejercicio de los demás resulta imposible
- 20 Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, S. James Anaya, A/HRC/9/9 de 11 de agosto de 2008. Párr. 18-43.

- 21 Hasta la fecha de publicación de estas Directrices la CIDH ha otorgado medidas cautelares a pueblos en aislamiento en dos ocasiones. Por un lado decreto medidas cautelares el 22 de marzo de 2007 a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario Mashco Piro, Yora y Amahuaca que habitan la zona del río Las Piedras, departamento de Madre de Dios, en el Perú. Y por otro lado decreto medidas cautelares el 10 de mayo de 2006 a favor de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenani que habitan en la selva amazónica ecuatoriana situada en la zona fronteriza con el Perú y se encuentran en aislamiento voluntario u "ocultos".
- 22 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Comunidad Mayagna de Awas Tingni vs. Nicaragua, Sentencia del 31 de agosto de 2001; Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay, Sentencia del 17 de junio del 2005; Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay, Sentencia del 29 de marzo de 2006; Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso de la Comunidad Moiwana vs. Surinam, Sentencia del 15 de junio de 2005; Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam, Sentencia del 28 de noviembre de 2007; Y Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek vs. Paraguay, Sentencia del 24 de agosto de 2010.
- 23 Este reconocimiento se realiza a través de la Cláusula de Competencia que establece el artículo 62 de la Convención Americana de Derechos Humanos.
- 24 En dicho caso la Corte Interamericana utiliza la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas para fundamentar los derechos de participación y el derecho al consentimiento previo, libre e informado. Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso del Pueblo Saramaka c. Suriname, sentencia de 28 de noviembre de 2007, párr. 132.
- 25 Ver las sentencias de los casos Yakye Axa y Sawhoyamaya vs. Paraguay
- 26 Ver Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, S. James Anaya, A/HRC/15/37 de 19 de julio de 2010
- 27 La autodeterminación se da en el contexto de un marco constitucional que la delimita. No debe comprenderse como un derecho que autoriza la creación de zonas exentas a la regulación legal por parte del Estado, o como un territorio de control judicial. La autodeterminación tampoco puede ser confundida "con pretensiones autárquicas, separatistas o antisistémicas, puesto que deben considerarse junto con el principio de unidad de gobierno e integridad territorial del Estado.
- 28 Un listado completo de dichos instrumentos puede encontrarse en la Observación general N° 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 29 Artículo 25 del Convenio n° 169 de la OIT, artículos 23 y 24 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.